JULIO MARIA MATOVELLE
TOMO I VOLUMEN II

José Julio M Matovelle
OBRAS COMPLETAS
I
MEMORIAS
Cuenca—Ecuador 1979

José Julio Mª Matovelle

OBRAS COMPLETAS

MEMORIAS

Cuenca—Ecuador 1979

MEMORIAS

VOLUMEN II

Memorias y Documentos de las Congregaciones Religiosas de Sacerdotes Oblatos y Hermanas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María.

Constituciones de las Congregaciones de Sacerdotes Oblatos y Religiosas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María.

Cuenca—Ecuador
1979

Esta edición de las Obras Completas del Rvdmo. P. Julio María Matovelle ha sido realizada por la Congregación de Padres Oblatos. Misioneros de los CC.SS. de Jesús y María, siendo Superior General el R. P Jesús Rigoberto Correa.

Hizo la reordenación de las Obras Completas y dirigió la impresión. Juan Chacón Zhapán.

Las fotografías han sido cedidas, gentilmente, por el Dr. Miguel Díaz Cueva.

Edición de 2.000 ejemplares. **Impresión: Imprenta L.N.S., de Editorial "Don Bosco" Cuenca — Ecuador — 1979.**

INTRODUCCIÓN

Aunque humildes, pobres, desconocidas y las últimas de la Iglesia, existen sin embargo en ella, cerca de un cuarto de siglo, las dos Congregaciones religiosas de Sacerdotes Oblatos y Hermanas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María, ¿Cómo se han formado estos dos pequeños Institutos? ¿Cuál es el espíritu que ha presidido a su fundación? ¿Qué señales o muestras han recibido del cielo en favor suyo? ¿Qué vicisitudes han atravesado, qué obstáculos han tenido que vencer? ¿Qué bien han hecho en los pueblos donde han llegado a establecerse?. . . La solución de estas y otras muchas cuestiones semejantes, de no poca trascendencia para los dos Institutos, hallase vinculada a ciertos documentos y noticias, de que es depositario el autor de estas líneas; muerto él habrían desaparecido aquéllos para siempre y de modo irreparable. Para evitar tamaña pérdida, juzgo de mi deber consignar, en este volumen, las más importantes de aquellas noticias, y reproducir los principales de aquellos documentos, como que unos y otros son una propiedad sagrada de los dos Institutos mencionados, y sería de mí falta inexcusable privarles de cosa que tanto les importa y que puede contribuir no poco a su mayor consolidación y perfeccionamiento espiritual. Tal es el poderoso motivo que me ha impulsado a emprender en la composición de esta obra.

No es propiamente una historia de las dos Congregaciones lo que me propongo escribir: esto lo podrá realizar otra pluma; mi labor, por ahora, se reduce a coleccionar ordenadamente documentos interesantes a las asociaciones religiosas ya mencionadas, adjuntando a aquéllas algunas explicaciones y noticias necesarias para que sean entendidos y apreciados en lo que valen. Varios de estos datos y noticias tienen el carácter de reservados; por tanto, esta obra no debe ser jamás conocida del público, sino solamente de las dos Instituciones de Oblatos; pues, así las familias religiosas como las de personas privadas, deben estar en posesión de ciertos secretos que a ellas les interesa en gran manera, pero

que es necesario sean totalmente ignoradas fuera del propio lugar.

Añadiremos que no es difícil que el odio gratuito con que hoy se persigue a las Órdenes e Instituciones religiosas de toda clase quisiera más tarde forjar calumnias contra las Congregaciones de que aquí me ocupo: para rebatirlas se necesitarán datos y documentos, pero, ¿dónde encontrarlos, si alguien no se toma el trabajo de reunirlos y clasificarlos? Pues esto precisamente es lo que pretendo realizar con la composición de este libro.

Dígnese el Corazón Santísimo de Jesús, recibir, en olor de suavidad, esta humilde ofrenda que me atrevo a presentarle por las manos de la Virgen Santísima, mi Madre, Señora y Reina; pues hallándose los dos Institutos de Oblatos consagrados de modo especial a los Corazones dulcísimos de Jesús y María, es trabajar por el acrecentamiento de la gloria de estos Corazones admirables, contribuir de alguna manera a la consolidación y desarrollo de las Congregaciones mencionadas.

Cuenca. Noviembre 3 de 1907. En la fiesta de Nuestra Señora de la Luz

Julio Matovelle

MEMORIAS Y DOCUMENTOS DE LAS CONGREGACIONES RELIGIOSAS DE SACERDOTES OBLATOS Y HERMANAS OBLATAS DE LOS CORAZONES SANTÍSIMOS DE JESÚS Y MARÍA.

CAPITULO I

Preliminares de la obra. — La Asociación de Amantes del Santísimo Sacramento.

Hace veintitrés años que existe en el Ecuador, y en dos distintas diócesis, la Congregación religiosa de Sacerdotes Oblatos de los Corazones Santísimos de Jesús y María; dificultades insuperables a primera vista se opusieron a su establecimiento y fundación, siendo una de ellas la volubilidad e inconstancia características de los habitantes de esta República, que hacen imposible entre nosotros una obra tal como un instituto religioso, que exige la más completa abnegación de sus miembros y una firmeza de resoluciones rayana en el heroísmo.

Cuantos ensayos se han hecho hasta hoy en el Ecuador, para el establecimiento de institutos religiosos formados con sacerdotes del país, todos, sin excepción, han fracasado lastimosamente. Esto lo sabía muy bien el autor de este libro, y, sin embargo, prestó su cooperación a la obra de la Congregación mencionada, confiando, no en la firmeza de carácter de los sacerdotes ecuatorianos, sino sólo en la protección omnipotente del Corazón Santísimo de Jesús. Para que, en nuestro caso, brille mejor la acción manifiesta del Salvador en la obra que nos ocupa, echemos brevemente una mirada sobre las ruinas amontonadas por nuestra deplorable inconstancia y volubilidad sobre todo el suelo de esta República.

Hacia 1850 se fundó, en Cuenca, una casa de Oratorio de San Felipe de Neri, por el Vicario Capitular de la Diócesis en Sede vacante, el celoso sacerdote Dr. Don. Mariano Vintimilla; este señor asociado con ocho sacerdotes piadosos, en el edificio construido por él, junto a

la Iglesia del Corazón de Jesús, estableció canónicamente el Instituto Filipense, siendo el mismo el primer Prepósito. Desgraciadamente la obra no subsistió sino poquísimos años, por la inconstancia de nuestro carácter, mal endémico e incurable de los desgraciados habitantes de estas tierras; los buenos y edificantes oratorianos abandonaron uno tras otro el Instituto que habían fundado, y, al fin, el Dr. Vintimilla, viéndose solo, tuvo que cerrar la casa y venderla más tarde a las Religiosas de los Sagrados Corazones que establecieron allí su Colegio de niñas, el primero de esta clase que ha habido en Cuenca

Un poco antes que el Dr. Vintimilla, dos hermanos sacerdotes de apellido Veloz, ambos de mucha piedad y celo, nativos de Riobamba, habían fundado en esta ciudad otra casa del mismo Instituto, la que subsistió durante la vida de sus fundadores, y murió con el último de ellos, quien legó la casa y sus temporalidades para que se creara un colegio de Jesuitas, que subsiste hasta hoy en la Capital del Chimborazo, en el mismo local de los antiguos Filipenses. La calle *"Veloz"* de Riobamba recuerda, hasta hoy, los beneficios prestados a aquella ciudad por esos dos tan ejemplares sacerdotes.

Tantos fracasos en contra del establecimiento de la vida común en el clero ecuatoriano parecían obstáculos invencibles y lección muy elocuente para que nadie volviera a pensar en ello; sin embargo, otro sacerdote piadoso de Quito, el Sr. Dr. Juan de Dios Campusano, muerto hace pocos años, de Arcediano de la Metropolitana, tornó a fundar otra Asociación sacerdotal, coadunándose con algunos Canónigos y otros presbíteros edificantísimos, con el fin de proporcionar asilo a algunos miembros del clero, ancianos o desvalidos, que yacían en completo abandono. Esta hermosa obra se estableció en la misma Capital de la República, en el barrio de San Diego, en un edificio que se llamó *"Casa de Nazaret".* El Sr. Campusano no siguió el plan de los Filipenses, sino otro propio suyo. La obra hizo bien por algunos pocos años, y, después, desapareció tan completamente que no ha quedado ni rastro de ella.

A pesar de todo lo antedicho, tórnase a hacer un nuevo ensayo en Cuenca, fundándose en esta ciudad la Congregación de Sacerdotes Oblatos de los Corazones Santísimos de Jesús y María. El primer origen de esta obra fue el siguiente. De 1880 a 1883, funcionaba en el Seminario de Cuenca una pequeña Asociación de Sacerdotes, superiores o profesores del establecimiento, y también alumnos seminaristas. Esta pequeña confraternidad se propuso, al principio, únicamente, ejercitar a los socios en algunas prácticas de piedad, con el fin de honrar la vida eucarística de Nuestro Señor Jesucristo, sobre nuestros altares. Reúnanse los socios todos los jueves por la tarde, para conmemorar la institución del augusto Sacramento, especialmente el jueves primero de cada mes, que hacían esta práctica piadosa, durante una hora, ante la Divina Majestad, expuesta, ya en la capilla del Seminario, ya, algunas veces, en la Iglesia del Corazón de Jesús. Repartíanse así mismo, a la suerte los cuatro fines eucarísticos: *adoración, acción de gracias, reparación y súplica* para que cada socio hiciese sus obras buenas durante el mes, con el fin de honrar a Nuestro Señor según alguna de esas intenciones. Uníanse, también, a uno de los nueve coros angélicos para adorar a la Majestad sacramentada, en una hora del día que se asignaba a cada uno, por suerte. Estas y otras prácticas eucarísticas que hasta ahora se observan en la Congregación de Sacerdotes Oblatos, contribuyeron grandemente, en aquel tiempo, a fomentar el amor y devoción al Santísimo Sacramento, entre muchos alumnos y profesores del Seminario de Cuenca. Esta misma asociación fue la que estableció por primera vez, en la diócesis de Cuenca, y en diferentes iglesias, ya de la ciudad, ya de los campos, la adoración al Santísimo Sacramento, que se ha perpetuado hasta nuestros días, en varios templos.

El fervor y exactitud con que se practicaban estos ejercicios devotos unieron de tal suerte los ánimos de los sacerdotes asociados en aquella pequeña obra, que hicieron nacer como espontánea, en la mayor parte de ellos, un deseo, al principio vago, pero que después fue acentuándose más y más, hasta convertirse en un entusiasta anhelo, de que la diminuta confraternidad se convirtiese

algún día en una Congregación religiosa. Sin embargo, todas estas aspiraciones, aunque ingenuas y ardientes eran todavía tan indeterminadas y poco precisas que por entonces no tenían otro valor que el de un ensueño juvenil piadoso. En estas circunstancias sobrevino la revolución política que echó por tierra al gobierno dictatorial del General Veintimilla, a consecuencia de lo cual el Seminario fue ocupado por un destacamento de soldados; clausuráronse las clases, dispersáronse alumnos y profesores, y ocurrieron otros muchos trastornos y cambios que causaron la ruina de aquella piadosa asociación. Felizmente la idea fundamental de ella, el amor y culto al Santísimo Sacramento y la práctica de hacer todas las obras buenas uniéndose a los cuatro fines eucarísticos, habían echado tan hondas raíces en los asociados, que cuando éstos tornaron a reunirse en el Seminario, al cabo de bastante tiempo, pensaron ya, no en establecer la asociación desaparecida, sino en fundar la Congregación religiosa de Oblatos de los Corazones Santísimos de Jesús y María.

He aquí el *Reglamento* según el cual funcionó por algunos años, en el Seminario de Cuenca, aquella piadosa asociación, denominada de Los *Amantes del Santísimo Sacramento.* Dice así.

'LOS AMANTES DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO" ASOCIACIÓN DEDICADA A HONRAR LA INSTITUCIÓN DE LA SAGRADA EUCARISTÍA.

I. —Fin y espíritu de esta Institución.

La Iglesia Católica, tan fecunda en toda clase de obras santas, ha producido un sinnúmero de piadosas asociaciones para los fieles; más, el clero que está llamado a ser el motor de aquellas no tiene sino muy pocas cofradías en las que pueda alistarse. Sin embargo, es una ley del orden moral que el hombre no ha de hacer nada grande sino en sociedad. Casi invencible es el obstáculo que encuentra, para esto, el sacerdote en las ocupaciones cuotidianas de su ministerio, y, por esto, los Amantes del Santísimo Sacramento le alcanzan el medio de la asociación, de una manera compatible con las ocupaciones ordinarias de cualquier sacerdote, hasta de un cura.

Sólo los sacerdotes o los que aspiran al sacerdocio pueden, pues, ser miembros de la presente asociación, los legos, a lo más pueden ser admitidos en calidad de socios adjuntos.

El fin principal de la asociación es conmemorar la institución del Sacramento adorable de nuestros altares, y los cuatro fines primordiales de ella; en cuanto es sacrificio **latréutico, eucarístico, propiciatorio o expiatorio, e impetratorio.** Estos son en efecto, los cuatro únicos fines de toda oración; los mismos que llena el sacerdote, en la celebración del santo sacrificio de la Misa y el rezo del oficio divino. Estas solas dos obligaciones, bien cumplidas, santificarían indefectiblemente, según San José de Cupertino, a cualquier clero, por corrompido y estragado que estuviese. Mientras que, por el contrario, las misas sacrílegas y el oficio divino mal rezado son la causa de la perdición eterna de los sacerdotes y de la ruina de los pueblos.

Siendo, pues, el Santísimo Sacramento, el centro de todos los misterios del sacerdote, y siendo la oración su principal deber, el Amante del Santísimo ha de constituir a este divino Señor en centro de su vida, y ha de hacer de la oración, principalmente del rezo del oficio, su diversión, recreo y regalo; todo lo que conseguirá observando fielmente las siguientes

II. —Prácticas de los socios.

1'— El Domingo anterior a los primeros jueves de cada mes, sacará, a la suerte, la intención por la que, cada uno de los socios, ha de practicar durante todo el mes sus obras buenas, principalmente las dos indicadas, sin perjuicio de las intenciones particulares de cada uno.

2— El primer jueves de cada mes celebrará cada socio, o. si no puede, comulgará, aplicando el fruto especial del sacrificio por la intención que le haya salido a cada uno. Aparte, se designará un socio que, en el mismo día, celebre una misa solemne, con fondos de la asociación, por la prosperidad, fines e intenciones de ésta.

3'— Las tardes de todos los jueves, durante una hora, contad;[1] desde el instante de ponerse el sol, se congregarán todos los socios, en una iglesia, designada al efecto, y allí, si es posible, cv puesta solemnemente la Sagrada Hostia, asistirán, en espíritu, a la institución del Santísimo Sacramento, en el Cenáculo, meditando a

Atentamente en cada una de las circunstancias de este misterio de Amor. Los socios que se hallan imposibilitados de asistir a esta reunión, visitarán al Santísimo Sacramento en la. Iglesia que puedan, a la misma hora, o, si no, desde el lugar y ocupaciones en que se encontraren.

4*— Todos los días, al levantarse, por la mañana, se unirán a la primera jerarquía angélica; a las doce del día, a la segunda; a las ocho de la noche o al acostarse, a la tercera y más elevada, para permanecer, con estos celestes espíritus, en adoración perpetua, delante del Santísimo Sacramento, en todos los lugares donde se halle colocado. Para lo que, en unión de la jerarquía que sale, se rezarán tres **Deo gratias,** y, en honor de la que entra, un padre nuestro, ave maría y gloria patri, con esta jaculatoria: **"Adoremus in aeternum Sanctissimum Sacramentum".** Si se olvidase alguno de rezar estas oraciones, en la hora precisa, la suplirá, en el instante en que se acuerde, uniéndose, entonces, a la jerarquía que corresponda.

5— El Amante del Santísimo procurará inculcar, en las almas a quienes aconseje o dirija, la devoción a este divino Sacramento, en todos y cada uno de sus misterios, en el pulpito, en el confesionario, en sus escritos y hasta en sus conversaciones.

6*— Al pasar por alguna iglesia o santuario donde esté colocado el Santísimo Sacramento, se esforzará por visitarle, sobre todo en aquellos lugares en que más abandonado se halla; y, si las circunstancias no lo permiten hacerlo corporalmente, lo hará al menos de un modo espiritual.

7'— Como todo verdadero Amante por nada padece tanto como por las ofensas al Amado, el socio de la Institución se empeñará, con todos sus esfuerzos, en evitar, primero él mismo y segundo en los demás, todas aquellas faltas y pecados cometidos contra el Santísimo Sacramento y el culto que le es debido: sacrilegios, irreverencias en las iglesias, serán, para su corazón, faltas las más dolorosas; y, por lo mismo, su principal cuidado será procurar el mayor culto del Santísimo, por todos los medios que estén a su alcance. En fin, el socio de la **Institución** será un apóstol de la devoción y el amor al Santísimo Sacramento.

8'— El Santísimo Sacramento es la memoria, el testamento y compendio de todas las maravillas y de toda la vida del Señor, pero, sobre todo, de su pasión y muerte. La devoción al Sagrado Corazón

ha sido establecida por Nuestro Señor Jesucristo mismo, para excitar más en los fieles la memoria de su pasión y desagraviar la que todos los días se renueva, por el olvido y ultraje de los hombres, en el Santísimo Sacramento. Para conformarse, pues, con el espíritu de la Iglesia y las intenciones de Nuestro Señor, el socio de la **Institución** ha de profesar una devoción especialísima a la pasión de Nuestro Señor y a su Sacratísimo Corazón, seguro de que, por este medio, llegará más fácil y prontamente al amor y unión íntima de Jesucristo, en el inefable Sacramento del altar.

9'— La Santísima Virgen es la madre de toda la Iglesia y el canal de todas las gracias; por esto, el socio de la Institución ha de profesar una veneración especialísima y un amor ferviente y filial a esta divina Madre. Se ha de considerar como representante suyo, para hacer, con Nuestro Señor Jesucristo, en el Sacramento del altar, la que la Santísima Virgen hizo con Nuestro Señor, cuando vivía en el mundo, en carne mortal, durante su pasión y aun después de su muerte hasta el sepulcro. Y, como en los siete Dolores de la Santísima Virgen se hallan comprendidos todos los oficios que el sacerdote debe ejercer con el Santísimo Sacramento, el socio de la **Institución** ha de profesar una devoción especialísima al Purísimo Corazón de María, atravesado con las siete espadas de dolor; y, en la escuela de estos siete misterios, ha de meditar frecuentemente y aprender la manera de cumplir sus deberes, como sacerdote y como Amante del Santísimo.

10— Después de la Santísima Virgen, no tenemos mejores intercesores en el cielo que los santos, y, entre éstos, aquellos que, cuando vivían en el mundo, nos han dejado el más acabado modelo del sacerdote santo y del amante fiel de Nuestro Señor Jesucristo. Entre éstos ocupa el primer lugar San José, cuyas veces debe hacer el sacerdote con Nuestro Señor Jesucristo, reducido a peor condición que la de niño en el Santísimo Sacramento, y que debe desempeñar con la Iglesia el mismo cuidado que tuvo aquel gran santo con la Santísima Virgen. Después de San José, el socio de la **Institución** ha de profesar, también, una devoción especialísima a San Juan Evangelista y a todos los Santos Ángeles, sobre todo a nuestro amante y fiel Ángel Custodio, que fueron los adoradores más constantes de Nuestro Señor Jesucristo, cuando vivía en la tierra, y que lo son, ahora, en el Santísimo Sacramento.

11?— p$_{por}$ último, consistiendo toda la santificación en sólo dos cosas: el cumplimiento exacto de todos nuestros deberes y la pu-

reza de intención, el socio de la **Institución** ha de procurar alcanzar estas dos cosas, por medio de la devoción y amor al Santísimo Sacramento. Para lo que, por la mañana, al despertarse, y al principio de todas sus obras, ha de procurar unir la intención de ellas, con la de todos los amantes de Jesús en la tierra, con la de todos los santos y ángeles del cielo, con la de San Juan Bautista y San José, y, sobre todo, con la de María Santísima, cuando vivía en la tierra y la que ahora tiene en el cielo: esta intención, unida a la de todos los santos, la ofrecerá a Nuestro Señor Jesucristo, en sacrificio de holocausto, acción de gracias, expiación e impetración, según sea la intención del mes, y pedirá al Eterno Padre se digne aceptarla en unión y por las intenciones con que Nuestro Señor se ofreció en el ara de la cruz y se sacrifica todos los instantes en el Santísimo Sacramento del altar.

Es incalculable el cúmulo de méritos que, con esta práctica, se adquiere para el cielo: y aparte de esto tiene otros frutos, como son conducirnos suavemente a la pureza de intención y al ejercicio de la presencia de Dios. Baste saber, como consta de una revelación, que ésta era la ocupación y la práctica de la Santísima Virgen y San José, cuando vivían sobre la tierra: presentar todas sus obras al Eterno Padre en unión de las obras e intenciones del Sacratísimo Corazón de Jesús.

12?— Las prácticas obligatorias para los sacerdotes de la **Institución** son las indicadas en los cuatro primeros números, y, aparte de esto, rezar todos los días un credo al Sacratísimo Corazón de Jesús, una salve al Purísimo Corazón de María, y un padre nuestro y ave maría a San José y San Juan Evangelista, patrones principales de la Asociación. Las demás prácticas forman el espíritu de que debe estar animada ésta, pero nada obliga, bajo pecado grave ni leve, a los socios.

III. —Organización de la Sociedad.

Lo relativo a este asunto se arreglará privadamente, de acuerdo entre los socios.

Esta pequeña confraternidad contribuyó poderosamente a inflamar, a todos los seminaristas de ese tiempo, en el amor y devoción al Santísimo Sacramento; gran parte de las prácticas de piedad usadas hasta hoy en Cuenca, tales como la Novena al Santísimo, el Cántico *Ven Hostia Divina,* etc., vienen de esa asociación.

CAPITULO II

Primeras manifestaciones de la Voluntad Divina con respecto a la fundación del Instituto de Sacerdotes Oblatos.

Una Congregación religiosa, por humilde e ignorada que sea, es una obra extraordinaria de la gracia, y, para establecerla, es necesario hayan precedido señales inequívocas de que tal obra es querida y hasta ordenada por el Cielo; de otra manera, sería edificar sobre arena y no sobre la roca inconmovible de la Voluntad divina. Luces interiores clarísimas, manifestaciones sobrenaturales, consejo de hombres espirituales doctos y prudentes, y, sobre todo, la aprobación expresa de aquellos que han sido constituidos por Dios para regir y gobernar la Iglesia, los prelados y los Obispos; todo esto es necesario que preceda a la fundación de un instituto religioso; y todo esto ha precedido, efectivamente, a la fundación de las dos Congregaciones religiosas de Oblatos y Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María.

La primera idea de nuestra Congregación la tuvo un piadoso y dignísimo Obispo de Cuenca, el limo. Señor Dr. Don. Remigio Esteves de Toral, muerto muy piadosa y ejemplarmente en 1883. Si un ángel se me hubiese aparecido para avisarme los designios de Dios, relativamente a la fundación de nuestro Instituto, no tendría la seguridad que ahora tengo por haberme sido comunicado esos designios divinos, por medio de mi Obispo propio, es decir, por el órgano ordinario, el más legítimo y autorizado que pudiera yo desear, para conocer los mandatos y órdenes del Cielo, con respecto a las obras en que debiera yo emplearme. El caso pasó así:

El limo. Señor Toral se recogió en Abril en 1881 a tener su acostumbrada semana de ejercicios anuales: cuando, hallándose en la mitad de aquel piadoso retiro

dirigió la siguiente carta colectiva (1) a tres de los jóvenes sacerdotes que hacían de superiores o profesores en el Seminario conciliar de Cuenca:

Señores doctores Cornelio Crespo Toral, Julio Matovelle y Adolfo Corral.

Muy queridos hijos en el Señor:

Habiéndome encerrado, estos días, en el retiro y la soledad, para meditar en las verdades eternas y en los arduos deberes de mi cargo episcopal, puesto en la presencia de Dios Nuestro Señor, me ha venido un pensamiento que, creo, es una inspiración de lo alto, y, por eso, me resuelvo a comunicarlo a ti, y a tus dos amigos, para que, cuanto antes, lo pongan por obra. Paréceme que es voluntad de Dios que se reúnan Uds. tres en una congregación religiosa, donde se santifiquen a sí propios y trabajen en la salvación de las almas de sus prójimos. ¡Oh cuan buena y cuan dulce cosa es el vivir los hermanos en mutua unión!, dice el Salmista. Es como el oloroso perfume que, derramado en la cabeza, va destilando, por la respetable barba de Aarón, y desciende hasta la orla de su vestidura. **"Ecce quam bonum, et quam jucudum habitare fratres in unum".** Los detalles de este proyecto los arreglaremos después. Por ahora ofrezco a ustedes, para que puedan realizar este designio, la casa que estoy haciendo edificar en el solar del antiguo convento de San Francisco (2). Piénsenlo Ustedes bien, delante del Señor, y empéñense en realizar la obra que les propongo.—

f Remigio, Obispo de Cuenca.

Inmediatamente contesté, en nombre de todos tres sacerdotes, una larga carta al limo. Prelado, aceptando plenamente su idea, y exponiéndole algunas otras mías,

(1) Como el dueño de esta carta fue el Dr. Cornelio Crespo, quien no se cuidó de conservarla, desapareció el documento inmediatamente después de leído; felizmente, recuerdo con tal claridad su contenido que apenas sí habrá alguna inexactitud en la copia que inserto en el texto.

(2) Donde se fundó poco después el monasterio del Carmen Moderno

relativas al mismo propósito. Desde entonces, tratábamos, cuantas veces podíamos, con el benemérito Obispo, de los medios de realizar tan santa empresa; hallándose ya gravemente enfermo del accidente que le llevó a! sepulcro, pocos días antes de su fallecimiento, nos reunió junto a su lecho de muerte, nos exhortó a llevar a cabo, a costo de cualquier sacrificio, la obra encomendada y nos dijo que ella debería establecerse en el antiguo convento de la Merced de Cuenca; después de lo cual nos arrodillamos y recibimos bañados en lágrimas la última bendición de nuestro padre y pastor moribundo, quien tornó a animarnos, a no desistir jamás del proyecto que meditábamos y a permanecer siempre unidos con los brazos de indestructible caridad.

Conocida por este lado la voluntad de Dios, restábame consultar el asunto con mi confesor y director espiritual, que lo era por entonces, el Rvdo. Padre Alfonso Aubdereggen, rector de los Redentoristas de Cuenca, sacerdote ilustrado, de experiencia, de muy grande espíritu y consumada virtud. Hacía algunos años que venía tratando con dicho Padre, como lo había hecho antes con otros confesores míos, sobre el delicado asunto de mi vocación religiosa. Jamás había pensado en hacerme sacerdote secular, todas mis inclinaciones me llevaban al claustro, desde mi niñez; si consentí en recibir el presbiterado, hallándome todavía en medio del mundo, fue únicamente por obedecer la orden expresa de mi Prelado, el mismo limo. Sr. Toral, pero reservándome siempre acogerme a una orden o congregación religiosa, luego que pudiese realizarlo. El Rvdo. Padre Félix Grizart, que fue también mi confesor, me invitó a ingresar en la Congregación de los Redentoristas, pero no me sentí con vocación a este Instituto que, si bien lo aprecio mucho, conozco no es para mí: no me hallaría contento en él. En esta incertidumbre me dirigí al Rvdo. Padre Augusto Janet, provincial de la Congregación de los Sagrados Corazones en Chile, pidiéndole me admitiera en su Instituto. La contestación del Padre no la recibí jamás; así lo permitió, sin duda alguna, Dios Nuestro Señor, que tenía otros planes con respecto a mi humilde persona, pues si hubiese recibido aquella contestación que el Padre Janet, como

lo supe un año después, me la había mandado en el acto, admitiéndome en su Congregación, habría yo marchado inmediatamente a Chile, pero Dios dispuso que se extraviase esa carta y no llegase jamás a mis manos. Entre tanto, con la comunicación que nos pasara el limo. Sr. Toral, cambié de resolución y empecé a buscar el camino y el modo de realizar la voluntad de Dios, claramente manifestada por la voz de mi Prelado.

Para proceder con la cordura y el acierto debidos, los tres sacerdotes antedichos nos encerramos en la casa de los Redentoristas, a tener una semana de ejercicios espirituales, durante los que, con la meditación de las verdades eternas, la oración continua, las prácticas de mortificación, el silencio, el retiro y el parecer de nuestros respectivos confesores, pudiésemos obtener alguna luz del cielo, acerca de cómo y cuándo hubiesen de realizarse nuestros piadosos planes. Con este intento escribí al Rvdo. Padre Alfonso Aubdereggen la comunicación siguiente, cuyo original lo he observado entre mis papeles reservados. Dice así:

V C J. S V C M I

Casa del Santísimo Redentor, Septiembre 12 de 1882 Rvdo. Padre Alfonso: Muy respetado y amado Padre:

El fin principal que me ha traído a estos ejercicios es resolver el problema de mi vocación religiosa, y, por este mismo motivo, me dirijo a V.R. por medio de esta carta, ya que no le puedo hablar personalmente, y pido a los Sagrados Corazones le den paciencia para escucharme y gracia para sacarme de este penoso laberinto en que estoy metido.

El estado sacerdotal, en que tan indignamente me encuentro, he mirado siempre como un escalón para la vida religiosa, porque me parece imposible a mi debilidad santificarme debidamente fuera del claustro. ¿Pero cuál es el convento en que debo yo entrar? Esta es cuestión que V.

R., como mi ilustrado confesor, deberá resolverla, y para lo que creo de mi deber abrirle todos los senos de mi alma.

La devoción a los Sagrados Corazones es. por una serie no interrumpida de gracias y por una costumbre adquirida desde la adolescencia, una devoción que forma como parte de mi naturaleza, a tal punto que por insinuación de uno de mis confesores tengo hecho **voto** de propagar en cuanto me sea posible esta hermosísima devoción, entre los demás. Yo me debo a los Santísimos Corazones, como una propiedad a su Señor, y un esclavo a su dueño, por necesidad, por gratitud, por reparación, por amor y por voto. Así, pues, yo no puedo ni debo entrar en una Congregación que no esté especialmente consagrada a los Santísimos Corazones de Jesús y María, y cuantas veces he pretendido lo contrario he sentido como una protesta del divino Espíritu en lo interior de mi alma.

Ahora bien, para alcanzar este fin no me quedan sino dos caminos que son los siguientes:

1— Entrar en la Congregación de los Santísimos Corazones (vulgarmente llamada de Picpus); y. en efecto, hasta estoy admitido en ella, a pesar de mi indignidad, pero con una condición, que es la de irme a España: cosa que me repugna porque yo desearía trabajar especialmente aquí en América. Aparte de esto, y es la razón principal, esta Congregación se dedica casi de una manera exclusiva a la enseñanza, lo cual por la experiencia que tengo no me hace bien al espíritu, y ni aun sé si estará la Congregación en España. Estos motivos me han hecho siempre vacilar mucho el entrar en esta Congregación.

2?— El otro camino que me queda es el que voy a indicar a V.R., bien que obligado sólo por la necesidad de mi alma, y con harta vergüenza de mi atrevimiento.

Es el caso, mi muy amado Padre, que, desde que resolví dejar el mundo y servir a Dios, me persigue una idea tenaz y constante que he procurado rechazar con todas mis fuerzas, y que siempre me asedia, sobre todo, en la oración. Esta idea es la de formar una Congregación que tenga por objeto principal predicar y enseñar al mundo la ver

dadera devoción a los Santísimos Corazones de Jesús y María, y un tierno amor al Espíritu Santo; pues, me parece que estas tres devociones están destinadas a salvar al mundo de la frialdad e indiferencia por Dios, en que está metido. Y esta idea no me ha hecho concebir la lectura de ningún libro, sino que la he tenido espontáneamente. Por otra parte, siendo yo americano, desearía dedicarme especialmente a la salvación de estos pobres países de América latina que veo que cada día van hundiéndose en la corrupción y la impiedad. Así, pues, aquella ideada Congregación debería consagrarse especialmente a la evangelización de la América, y, para lograr mejor este fin. debería toda la Congregación inmolarse como una sola víctima, en unión con los Santísimos Corazones de Jesús y María, por la salvación de la América; pues, sé que hay muchas cofradías que piden diariamente por el África y el Asia, y no sé que haya una sola que ore especialmente por la América; y lo que Dios quiere para aplacar su cólera son víctimas.— Otra necesidad hay muy grande en América, y es de buenos Curas; y bien, todos los sacerdotes dicen: yo me haría Cura, pero si estuviese acompañado de otros sacerdotes. Esta necesidad se trataría de llenar haciendo que esta Congregación fuese de Curas y misioneros que viviesen parte en las ciudades y parte en las aldeas, evangelizando a la gente de los campos que es la mitad de la humanidad, y es la parte más abandonada del mundo. Así, pues, dicha obra sería una **Congregación de Curas y Misioneros** destinados a propagar en los campos la piedad, el amor a Dios y la devoción a los Santísimos Corazones.

Esta es la idea que por tantos años me martiriza y rne quita la paz, mi muy amado Padre; pero no es tanto la magnitud de ella lo que me aterra, sino mi miseria y debilidad. Me parece temeridad muy grande, el que, siendo tan pecador, tan inútil para todo, pueda siquiera concebir semejante idea. Pero, por otra parte, me digo, si la idea viene de Dios, no soy yo quien la realizará sino Dios mismo. Otras veces creo que es esto una tentación del demonio, y entro en una congoja indecible. Es tal el temor que tengo que he pedido repetidas veces a Dios que aparte de mí esta tentación o me quite la vida; y sin embargo la idea me persigue en todas partes, y, sobre todo, en la oración;

cuando me pongo en lucha con ella me sobreviene una amargura indecible, pero, cuando un momento la acepto, todo me parece que lo facilitará Dios, y quedo en grande paz y alegría.

No he comunicado a ninguno, sino es a los RR.PP. Didier y Grizar, en parte, y al limo. Sr. Ordóñez. Los dos primeros, como digo, no conocieron la idea sino en parte. El Rvdo. Padre Didier la juzgó irrealizable, el Padre Grizart no se pronunció nunca, definitivamente, sobre mi vocación: yo estoy cierto, me decía, que Ud. debe ser religioso, pero no sé dónde. Últimamente me aconsejó que fuese a París, a formarme en el Seminario de San Sulpicio. para que allí Dios me manifestase su santísima voluntad. El limo. Sr. Ordóñez me dijo que la idea le parecía excelente, que por ahora no veía cómo se la pudiese realizar, pero que esperásemos a que Dios Nuestro Señor nos manifieste su santísima voluntad, a este respecto.

Este es el estado de mi alma, mi Rvdo. Padre, y se lo manifiesto a V. R., para que si es una inspiración de lo alto, no sea yo culpable delante de Dios, por haberla resistido, y no haberme aconsejado de mi confesor; pues, que hemos de ser juzgados no sólo del mal que hemos hecho, sino también del bien que, por negligencia, hemos dejado de hacer. Si es una tentación del demonio, como lo temo, me parece que éste es el mejor medio para disiparla, el ponerla en conocimiento de V.R. Así, pues, mi muy amado Padre, suplico a V.R. que, delante de Dios, me diga, por cuál de estos caminos debo tomar, y qué resoluciones formar en estos santos ejercicios.

También, mi Rvdo. Padre, suplico a V.R. me permita dos cosas: la primera es consagrarme, aunque miserable e indigno, como una víctima, durante toda mi vida a los Sacratísimos Corazones de Jesús y María; porque me parece que esto quiere Dios de mí. La segunda cosa es que me permita renovar un voto que tengo hecho, con anuencia de mi confesor anterior, de **amar a Dios sobre todas las cosas,** como al único dueño de mi alma. La esencia de este voto está en no cometer ningún pecado mortal, que es lo que destruye la caridad, y en procurar evitar los veniales deliberados que es lo que la entibia. Ambas cosas

deseo hacer el día de Nuestra Señora de los Dolores, que está próximo; porque todo cuanto tengo y puedo, todo lo debo al Corazón Dolorido de María. Por este mismo corazón dulcísimo, suplico, a V.R.. se digne contestarme y devolverme la presente para que todo quede dicho como en confesión. Los Santísimos Corazones de Jesús y María pagarán a V.R. por este acto de caridad que espero se dignará dispensar a

Su indigno hijo y siervo en Nuestro Señor Jesucristo,

Julio Matovelle.

El Rvdo. Padre Alfonso me devolvió la carta, después de haber aprobado, como que venía de Dios, el deseo o proyecto manifestado en ella; y me permitió además que hiciese los votos de que le hablaba en la misma.

El mandato de mi prelado y la aprobación de mi confesor eran ya dos señales bien claras de que era voluntad de Dios que trabajase en la fundación del proyectado instituto religioso; pero, por lo pronto, no había posibilidad alguna para realizarlo, pues, no teníamos local, ni recursos, ni personal suficiente, ni el mismo limo. Sr. Toral no creía aún llegado el momento propicio para la ejecución de la empresa. Nos abandonamos, pues, entre los brazos de la divina Providencia, confiando que ella aplanaría montes y levantaría los valles y nos abriría las puertas, cuando fuese tiempo. Mientras tanto seguimos dedicados al cumplimiento de nuestros deberes y a las prácticas de piedad, buscando, en nuestra propia e individual santificación, lo que no nos era dado todavía realizar en bien del público.

CAPITULO III

Nuevas pruebas de la voluntad de Dios acerca de la fundación del Instituto.

Las circunstancias sociales de la República eran por entonces grandemente adversas a la realización de nuestros piadosos planes. El limo. Sr. Toral murió, como hemos dicho, el 9 de Mayo de 1883. Por otra parte, la nación entera se vio súbitamente envuelta en una encarnizada guerra civil: el gobierno dictatorial del General Veintimilla vio levantarse en armas contra él a toda la República, hasta que finalmente surgió la RESTAURACIÓN que restañó las profundas heridas causadas a la nación por el radicalismo imperante, y ofreció no pocos consuelos y esperanzas a la causa católica.

Por entonces, vino a mis manos la Historia de la Beata Margarita María de Alacoque, por Monseñor Bougoud, Obispo de Laval. Esta obra me hizo saber muchas cosas, relativas a la devoción del Sagrado Corazón de Jesús, que antes lo ignoraba. Nuestro divino Salvador, por medio de la Beata Margarita, pidió al rey Luis XIV que consagre la Francia a su Sagrado Corazón, ofreciendo, en cambio, las más insignes gracias así a la familia real como al país entero; y, para testimonio perpetuo de aquella consagración exigió que se erigiese un templo que recordase a las generaciones venideras un hecho tan trascendental y se pusiese la imagen de aquel Corazón Santísimo en los estandartes reales. ¡Cuántas maravillosas cosas vino a revelarme aquella providencial lectura y en el momento oportuno y preciso! La República del Ecuador, consagrada oficial y solemnemente al Corazón Santísimo de Jesús, en 1873, en tiempo del ilustre presidente García Moreno, había sido la nación que primeramente había realizado, entre todas las del orbe, aquel justo y amorosísimo deseo de Nuestro Salvador divino, conforme lo testificó el Papa León XIII, que, en su carta latina dirigida a los Obispos del Ecuador, el 24 de diciem-

bre de 1902, les dice: *"Omnlum prima nationum gens vestra sanctissimo Christi Jesu* Core*// devota solemniter est:* De todas las naciones, la vuestra es la primera que se ha consagrado solemnemente al Corazón santísimo de Jesucristo". Sí: el Ecuador tiene esta gloria que ningún otro pueblo le podrá arrebatar; pero también está obligado, como ninguno, a corresponder fielmente a esta gracia, esforzándose por ser, con toda verdad, una nación consagrada al Corazón divino de Jesús.

Para obtener este último sería necesario: 1[9] que hubiese en el Ecuador institutos religiosos que tomasen a cuenta y cargo suyos, tributar al Sagrado Corazón los homenajes de amor, gratitud y reparación a que está obligada la República entera, que intercediesen constantemente a favor de ella y trabajasen por propagar en el pueblo y en todas las clases sociales la verdadera devoción a aquel Corazón divino; y *2°* que hubiese un templo nacional, un santuario construido por toda la República en honor de ese Corazón santísimo, donde se tributasen, diariamente, al Salvador, los homenajes a que está obligada la República entera, por el hecho de su solemne consagración. ¿Pero cuándo, ni de qué manera se obtendrá la realización de ideales tan hermosos como difíciles, y casi imposibles para nuestra nativa inconstancia, ruindad y pequeñez?

Dominado de estos pensamientos, atrevíame a esperar que acaso nuestra proyecta Congregación de sacerdotes en honor del Corazón divino de Jesús vendría a llenar en parte el vacío que notaba en la consagración de nuestra República, puesto que, fundado aquel Instituto, se dedicaría con todas sus fuerzas y auxiliado con las gracias del cielo, a realizar todos y cada uno de los fines antes expresados. Sin embargo, la erección de un templo nacional en honra del Sagrado Corazón era empresa verdaderamente imposible, a mi parecer, ya que no había esperanza de que tornase a regirnos un Gobierno tan creyente y católico como el de García Moreno. ¿Pero, lo que es imposible para los hombres, lo será también para Dios? ¿No está en su voluntad soberana inclinar y mover a su agrado los corazones de los reyes?. ..

Ocurrióseme entonces que toda esta magna empresa de promover el culto del Sagrado Corazón en la República era una empresa más del Cielo que de la tierra, y que no debía andar yo calculando el número y peso de las dificultades con que tropezaría, sino averiguar si sería o no del agrado de Dios que tomase a mi cargo obra tan ardua y colosal; porque si Dios Nuestro Señor la quería, se había de realizar a pesar de cuantos obstáculos me pusiesen los hombres. Al punto resolví, pues, pedir al Cielo me concediese una prueba clara e indudable de si era o no del divino agrado la empresa que andaba meditando. La prueba debía ser ésta: escribiría yo una nota a los miembros del Gobierno provisional de Quito, suplicándoles diesen un decreto que ordenase la construcción de un templo nacional dedicado al Sagrado Corazón de Jesús; si mi petición obtenía una respuesta favorable, sería prueba de que Dios quería que emprendiese, yo, en la fundación del Instituto religioso que proyectaba, y en el establecimiento de las demás obras anexas a él; si mi solicitud era negada, lo tendría todo como una ilusión de mi fantasía. Tal como lo resolví, así lo practiqué inmediatamente, cerrando los ojos a cuantas consideraciones me venían en contrario. El Gobierno Provisional se componía, no de uno solo, sino de cinco miembros, de diferentes ideas políticas y religiosas, liberales moderados, los unos, radicales exaltados, los otros; ¿quién se dignaría ni escuchar la proposición que trataba de hacerles? ¿No sería esto exponer a la irrisión pública una idea santa en sí, pero que pugnaba, al parecer, contra todas las reglas de la prudencia?... A todas estas reflexiones que me hacía en mi interior, me contestaba yo mismo: precisamente cuanto más ardua y difícil parece la prueba, tanto más claramente me demostrará ella que es del agrado divino que ponga manos a la obra en la empresa que medito; con lo cual, y sin detenerme en más consideraciones, tomé la pluma y escribí al Excmo. Sr. Dr. Luis Cordero, uno de los miembros del Gobierno Provisional, una carta muy lacónica, en que le pedía dictase el Supremo Gobierno del Ecuador un decreto ordenando la construcción de un templo votivo, que en nombre de la República entera fuese erigido a honra del Corazón Santísimo de Jesús.

La respuesta no se hizo esperar mucho tiempo, y fue tal que sobrepujó a todo cuanto había podido yo prometerme; de manera que tengo, ésta, por una de las señales más claras e indudables que me ha dado el Cielo, de ser del agrado de Dios la fundación de nuestro Instituto. He aquí esa memorable carta, cuyo original se conserva felizmente, hasta hoy, en el archivo de manuscritos de la Congregación.

1883. Quito, Julio 25.
Sr. Or. D. Julio Matovelle.
Cuenca.
Mi estimado Julio:

La algazara del centenario del Libertador no me deja más tiempo que el que apenas basta para acusar recibo de su apreciable, saludarle con el mayor afecto y decirle: que a mí no me agradan las contestaciones verbales sino las prácticas. Lea Ud.. en el último número de "El Nacional", el decreto sobre la Basílica del Corazón de Jesús.

Su muy afecto amigo y S. S.

Luis Cordero.

Para hacerse cargo de la magnitud excepcional de esta manifestación del Cielo, en favor de nuestro Instituto, hay que advertir que, cerca de diez años de dominación radical, habían acostumbrado, al gobierno y al pueblo ecuatorianos, al indiferentismo religioso en el orden político, tanto que el decreto del Gobierno Provisional, llamado el *Pentavirato,* causó el más grande escándalo, en toda la República; aún el clero mismo y los prelados lo vieron con mal ojo: los más favorables a la idea, la creían, cuando menos, irrealizable. Han pasado ya veinticuatro años, desde que se dio aquel decreto, hállanse ya bien adelantados los trabajos de construcción de la Basílica, y no hace mucho que en la reunión de Prelados celebrada en Quito, en 1906, uno de ellos calificaba aquel templo de *obra de lujo y nada más.* ¿Qué habrán juzgado los liberales, de ese proyecto, en 1883, a raíz de la

dictadura radical de Veintimilla? ¿Cómo pudo darse un semejante decreto?. . . Ciertamente que el dedo de Dios brilla manifiesta aquí: *Digitus Dei est hic.*

Las cosas pasaron de esta manera. Cuando el Dr. Cordero recibió mi carta, apenas la abrió y vio mi firma, sin leerla, pasó la comunicación a uno de los Ministros de Estado, allí presentes, el Dr. Modesto Espinosa, diciéndole: "Vea Ud. qué cosa me dice allí el Dr. Matovelle". El Dr. Espinosa leyó mi carta y repuso: "El Dr. Matovelle pide a Ud., en esta carta, dé Ud. con los demás señores del Gobierno un decreto, para lo cual necesitarían Uds. tener una fe heroica, un valor extraordinario y una tal alteza de miras que no hagan caso del respeto humano, ni de los antojadizos dictámenes de la opinión pública". "¿¡Y qué, contestó el Dr. Cordero, supone Ud. que carezco de esta fe y de ese valor!? Pues va a ver Ud. que los tengo: redacte Ud., inmediatamente, el decreto aquel que pide el Dr. Matovelle, y lo firmaré en el acto". Y así se hizo y el decreto fue promulgado (1).

Los miembros del Gobierno eran entonces los únicos que tenían empeño porque se efectuase ese decreto, a pesar de no pocas oposiciones que encontraban hasta por el lado mismo de la Curia eclesiástica, según lo prueban las dos cartas siguientes.

1883.— Agosto 15.
Sr. Dr. D. Julio Matovelle.
Cuenca.
Muy estimado amigo mío:

Con la mayor complacencia recibí su apreciable, de 1 del presente, y he quedado muy contento del decreto expedido sobre la construcción de la Basílica, según el deseo de Ud. El Gobierno comprendió que la construcción de aquella obra era un excelente medio de manifestar nuestra gratitud al Omnipotente, por la manifiesta protección dispensada a la causa de la Patria. En esta virtud el decreto fue expedido inmediatamente.

(1) Esta relación la reproduzco, tal como la he oído hacer, varias veces al mismo Dr. Espinosa.

Queríamos colocar la primera piedra el día 10 del que rige, conmemorando, con tan santa obra, la independencia de la República pero el Sr. Arzobispo, a quien (guárdeme la reserva) le pareció **vanidad** el título de **Basílica,** nos puso algunos inconvenientes, relativos a la necesidad de abrir, antes, una parte de los cimientos, para lo cual era el tiempo muy estrecho. Además, ha tenido unos 9 días de ejercicios espirituales, de que acaba de salir; pero no dude Ud. que dicha piedra primera se colocará dentro de pocos días, con intervención de dicho Sr. Arzobispo, y aun del Delegado Apostólico, que ha aplaudido el proyecto.

Muy luego nos dirigiremos a la Santa Sede, pidiéndole el permiso, para que el nuevo templo tenga el carácter de Basílica y solicitando también su bendición para la obra, como justamente opina Ud...

Luis Cordero.

Quito, Septiembre 19 de 1883.
Sr. Dr. D. Julio Matovelle.
Mi muy distinguido amigo y Sr.:

El Sr. Dr. Cordero y yo (otro de los miembros del Gobierno) tuvimos, ciertamente, el mayor interés en la erección de una Basílica dedicada al Sagrado Corazón de Jesús, y pondremos la primera piedra.

El Corazón de*Jesús nos ha salvado y salvará la República de sus enemigos. Él es nuestra fortaleza, nuestro protector, nuestro monarca; a él está consagrada la Nación oficialmente y en él debemos poner nuestra confianza...

Su afmo. amigo y S.S.

Pablo Herrera

Merced al grande entusiasmo y decidido empeño del Gobierno, se colocó, por el limo. Sr. Arzobispo Ordóñez la primera piedra de la Basílica Nacional, en Quito, el 5 de Octubre de 1883, en medio de una muy grandiosa y concurrida solemnidad; halláronse presentes, a ella, los miembros del Supremo Gobierno, y, uno de ellos, el Sr.

Dr. Luis Cordero, pronunció un hermoso discurso, en el que, entre otras cosas, dijo: "He aquí el momento más adecuado para reiterar nuestras acciones de gracias al Omnipotente. Por esto, el Gobierno, intérprete fiel de los sentimientos que animan a este pueblo, designa hoy el área, para la erección de un monumento que testifique la gratitud de esta República al mayor y más excelso de sus libertadores".

Pocos días después se instaló la Convención Nacional, la que, entre otros asuntos, se ocupó de los decretos dados por el Gobierno Provisional, y, muy especialmente, del relativo a la Basílica. La fracción radical de esa asamblea, se oponía tenazmente a que se aprobase ese decreto, con cuyo motivo en la sesión del 22 de febrero de 1884, tuve que defender el decreto mencionado, sustituyéndolo con otro proyecto más completo de ley, que es la que ha surtido, hasta el presente, todos sus efectos. En esa discusión, que llegó a hacerse muy famosa y de la cual se ocuparon todos los periódicos católicos del mundo, señaladamente, *L' Univers de París* que reprodujo todo mi discurso, tuve que sobreponerme a todo respeto humano y exponer, clara y sencillamente, el fin que nos proponíamos, cuantos nos empeñábamos en la erección de la Basílica. Aquello me costó un supremo esfuerzo, pero lo hice con mucho gusto, recordando que debemos confesar públicamente a Jesucristo, aun con peligro de la vida, y que Nuestro Señor ha dicho: al que me confesare delante de los hombres, yo le confesaré delante de mi Padre. Ante aquella numerosa asamblea compuesta, en gran parte, de radicales furiosos y muchísimos liberales moderados, que no querían que se hable para nada de Religión, tuve, pues, la satisfacción de confesar a Jesucristo y de reconocerle por mi Rey, por mi Señor y por mi Dios. "Quiero aprovecharme, dije, de las protestas, (que contra el proyecto de la Basílica hacían los radicales), para decir altamente y a presencia de todo el mundo, cuál es el fin que se propone el Gobierno de Ecuador (entonces yo hacía parte del Gobierno, puesto que era uno de los diputados de la Convención) con la erección de la Basílica Nacional, dedicada al Corazón Santísimo de Jesús. Pues bien, con el decreto que trata de sancionarse, lo

que pretende el Gobierno del Ecuador, es proclamar altamente, a la faz del mundo todo, que reconoce a Nuestro Señor Jesucristo por su Dios y por su Rey, que acata y adora la soberanía social que corresponde al Salvador, sobre todas las naciones de la tierra, como a Rey de reyes y Señor de señores. Sí, señor Presidente, esto deseamos, esto pretendemos los que hemos firmado el proyecto que se discute: que la Convención de 1883 doble sus rodillas ante el Divino y Supremo Monarca de todas las naciones, renueve el acto del solemne vasallaje y consagración que le debe y erija un monumento estable que recuerde a las generaciones venideras que el Ecuador es la *República del Corazón Santísimo de Jesús.* Esto es, que el Ecuador adora, no al dios ideal del panteísta, sino al Dios verdadero y vivo, al Verbo encarnado, a Nuestro Señor Jesucristo... La erección de la Basílica Nacional ecuatoriana, dedicada al Corazón Santísimo de Jesús, es una protesta contra el *Naturalismo y el Ateísmo político* y de otras doctrinas semejantes, y es la confesión sincera de las más grandes verdades de nuestra santa fe. El Ecuador va a levantar ese templo para atestiguar, con él, que nuestro pueblo, como todos los de la tierra, es una criatura de Dios; para pedir perdón al Señor, de los crímenes que contra su divina Majestad ha cometido, para tributarle acciones de gracias, por los beneficios que de su diestra paternal ha recibido; para implorarlos en mayor abundancia para lo porvenir, y para recordar perpetuamente que el Ecuador es una nación consagrada al Corazón Santísimo de Jesús. He aquí lo que significa la erección de la Basílica Nacional" (1).

Reproducimos en seguida los dos decretos dados acerca de la Basílica, por el Gobierno Provisional, y también la ley dada, a este mismo propósito, por la Convención Nacional, porque todos estos documentos forman parte de la historia de nuestra Congregación.

(1) Ese discurso junto con toda el acta de esa sesión están reproducidos en el número I de la **"República del Sagrado Corazón".**

EL GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA
Considerando:

Que los recientes triunfos de que se gloría la Patria son debidos a la manifiesta protección del Omnipotente, a quien es preciso que *se* le consagre un monumento imperecedero, que acredite la gratitud de los pueblos del Ecuador,

Decreta:

Art. 1— Se dispone la construcción, a expensas del Estado, y con el auxilio de donativos particulares, de una lujosa Basílica, dedicada al Sagrado Corazón de Jesús, al cual de antemano se halla consagrada la República.

Art. 2?— Se levantará el nuevo templo en el Ejido de esta capital, y ocupará la localidad que el Gobierno y la Autoridad Eclesiástica designen, de común acuerdo.

Art. *3°*— El día 10 del próximo Agosto, fausto aniversario de la Independencia del Ecuador, se colocará, con toda solemnidad, la primera piedra de la expresada Basílica.

Dado en Quito, capital de la República, a 23 de Julio de 1883.

Agustín Guerrero.— Luis Cordero.— Rafael Pérez Pareja.— Pablo Herrera.— El Ministro de lo Interior. **J. Modesto Espinosa.**

EL GOBIERNO PROVISIONAL DEL ECUADOR
Considerando:

Que la Basílica o templo dedicado al Sagrado Corazón de Jesús, debe construirse en un paraje del Ejido de esta Capital, según se dispuso por Decreto de 23 de Julio último,

Decreta:

Artículo único. — Se adjudica una hectárea de terreno, en el sitio denominado **Belén,** para la construcción del templo dedicado al Sagrado Corazón de Jesús.

El Ministro de lo Interior o el de Hacienda otorgará la escritura pública adjudicando dicho terreno a la Autoridad Eclesiástica, y cuidará del cumplimiento de este Decreto.

Dado en Quito, a 4 de Octubre de 1883.

Agustín Guerrero. — Luis Cordero. — Pablo Herrera. — El Ministro de lo Interior, **J. Modesto Espinosa.**

LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

Considerando:

1?— Que es necesario tributar acciones de gracias al Todopoderoso por los beneficios que tan manifiestamente, ha concedido a la Nación, sobre todo en los últimos tiempos; y

2°— Que estando la República consagrada al Sagrado Corazón de Jesús, debe levantarse un monumento que atestigüe esta solemne consagración y asegure al Ecuador celestiales bendiciones;

Decreta:

Art. 1?— Se aprueba el decreto del 23 de Julio, en que el Gobierno Provisional dispone la erección de una Basílica Nacional dedicada al Sagrado Corazón de Jesús; así como el de 4 de Octubre que designa el sitio donde se ha de levantar el templo.

Art. 2?— Para llevar a cima esta obra, y mientras ella se termine, se votará del Erario, en ley de Presupuestos, la cantidad anual de doce mil pesos, que se pagarán a razón de mil pesos mensuales.

Art. 3?— El Poder Ejecutivo dará cumplimiento al presente decreto, procediendo en todo lo relativo a la edificación del templo, de acuerdo con Autoridad Eclesiástica.

Art. 4?— En la construcción se emplearán de preferencia los materiales del País, y las obras de pintura y las de escultura en madera que decoren la Basílica, serán ejecutadas por artistas ecuatorianos.

Dado en Quito, Capital de la República, a 29 de Febrero de 1884.

El Presidente, **Francisco J. Salazar.** — El Diputado Secretario, **Honorato Vásquez. —** El Diputado Secretario, **José María Flor de las Banderas. —** El Secretario, **Aparicio Rivadeneira.**

Palacio de Gobierno en Quito, a 5 de Marzo de 1884. — Ejecútese.

José María Plácido Caamaño. — El Ministro de lo Interior, **J. Modesto Espinosa.**

CAPITULO IV

Oraciones elevadas al Cielo para la fundación del Instituto, y algunas manifestaciones sobrenaturales de los designios de Dios en favor de esta Obra.

Aunque, con las pruebas antedichas, tenía ya lo bastante para estar seguro de que Dios Nuestro Señor quería la fundación de nuestro Instituto, sin embargo no me encontraba yo plenamente tranquilo ni satisfecho, pues tratándose de llevar a cabo una obra extraordinaria, como es el establecimiento de una Congregación religiosa, parecíanme que eran menester, además, manifestaciones extraordinarias también, de la voluntad divina a este respecto. Para alcanzar esta nueva gracia del cielo, me dirigí a personas de dentro y fuera de la República, que gozaban de fama de gran virtud y, aún, de santidad, para que, con sus oraciones poderosas y eficaces, me impetrasen la luz que tanto deseaba. Con este propósito me dirigí a Santiago de Chile, al ejemplar sacerdote, Don. Ruperto Marchan Pereira, cura de Santa Filomena, para que hiciese orar con esta intención, en la Cofradía numerosísima y edificante, erigida en esa Capital bajo el patronato de aquella ilustre mártir. Así se hizo efectivamente, durante mucho tiempo. Varias comunidades religiosas del Ecuador y de otros países elevaron sus fervientes súplicas al cielo, por el mismo motivo. Fundado ya nuestro instituto, establecí en la ciudad de Azogues una asociación piadosa de señoras, de reconocida virtud, para que orasen continuamente por la estabilidad y el desarrollo de la Congregación. Con igual intención me dirigí a ParayleMonial y a Clermont Ferrand, donde un sacerdote de la más alta piedad, que murió ya, hace algunos años, se interesó muchísimo por la suerte de nuestro Instituto y nos ayudó con fervientes oraciones. En España nos prestó el mismo servicio importante el célebre y piísimo sacerdote, señor Grass y Granollers, director de la célebre asociación "La Corte de Cristo", establecida en Gra-

nada. Sobre esta apiñada nube de múltiples y fervientes oraciones, de almas muy amadas de Dios, se elevó ante el acatamiento de la Majestad infinita nuestra humilde plegaria, concerniente a saber si era del agrado de Dios la obra de la Congregación.

Por aquel entonces florecía en Pasto, ciudad de la vecina República de Colombia, una santa religiosa, favorecida con dones extraordinarios del cielo, señaladamente con el de profecía, pues cuantas predicciones, hechas por ella, han llegado a noticia mía, se han cumplido al pie de la letra. Me consta, por ejemplo, que anunció con mucha anticipación el año en que había de morir el limo. Sr. Arzobispo Ordóñez, la revolución que se levantó contra el Presidente Caamaño y el fracaso de ella; la revolución de Alfaro y el éxito que obtendría, y así muchos otros sucesos que se han verificado exactamente en nuestra República. Por el intermedio del excelente y piadoso caballero colombiano D. Belisario Peña, muerto hace un año en Quito, el cual era amigo personal de aquella religiosa conocida con el nombre de Madre Soledad de Santa Ana, del Convento de Concepcionistas, me dirigí a ella, para que con sus fervientes oraciones alcance del cielo que se le manifestara, si sería o no del agrado de Dios Nuestro Señor "el que se llevase a cabo la empresa en que andaba yo meditando", sin darle otro detalle acerca de la empresa. Esta, en mi mente, se reducía a tres cosas: 1? la propagación del culto al Sagrado Corazón, en nuestra República; 2? la obra de la Basílica; y 3' la obra o fundación de nuestros dos Institutos. La respuesta se hizo esperar mucho tiempo; no llegó sino poco antes de que se celebrara el Congreso Eucarístico en Quito, que tuvo lugar en 1886; sin embargo, en este mismo Congreso, ocurrió un incidente, de que hablaré después, que fue la más hermosa y auténtica de las confirmaciones dadas por el cielo a las palabras de aquella santa religiosa. La carta que, en contestación a mi pregunta, recibió el señor Peña fue la del confesor de la religiosa y dentro de esa comunicación una esquela, cuyo original se conserva en el archivo de manuscritos de nuestra Congregación. Hay que advertir que el señor Peña no escribió directamente a la misma religiosa, sino al confesor de ella; éste

propuso a su hija espiritual la cuestión en estos términos: "Ore Ud. mucho a Dios Nuestro Señor, para que le haga conocer si será de su divino agrado que se emprenda, en el Ecuador, en una obra que algunos sacerdotes tratan realizar para mayor gloria de Dios". Después de haber la religiosa pedido largo tiempo al Señor le hiciese conocer esto que se le preguntaba, al fin escribió a su confesor una esquela concebida en estos términos:

"Estando haciendo mi labor me acometió la enajenación (o éxtasis) durante el cual se me representaron las siguientes cosas, fue así. — *Concupivit anima mea desiderare justificationes tuas, in omni tempore.* {Estas palabras del salmo 118, vers. 20, las oyó la religiosa, o Dios las grabó en su mente] en seguida tuve esta visión y vi que de un nublado salió el Padre Eterno y dijo: "La lluvia se va poco a poco", y dejó (ver) su pie derecho y dijo: "quiero que se haga, quiero que se haga esta Congregación, para gloria de mi hijo Jesucristo". Y se me repitió la visión que le dije (habla al confesor) había tenido el setenta y siete, y fue así: sobre un pedestal de oro macizo y bruñido estaba el nombre de Jesús, con letras grandes. Con diferencia que (en la visión del citado año) el Salvador se me representó como que tenía la cara y sus miradas (vueltas) al poniente, y ahora va dando sus miradas al rededor, como reloj; pero su asiento (siempre) en el pequeño monte del Ecuador. Acabé la enajenación (o el rapto) cantando el salmo ((116): "Alabad al Señor en su santuario", y se agregó en medio (del canto): "Alabad en la nueva Congregación, al son de toda música. . . "(1).

La realidad de la visión precedente fue comprobada por este suceso. Durante el Congreso Eucarístico de Quito, se adornó con magnificencia la Catedral Metropolitana, para las varias sesiones públicas de aquella edificante y piadosísima asamblea. Para la decoración del al

(1) Las palabras que van entre paréntesis las hemos agregado para la mejor inteligencia del texto; lo demás es copia exacta del original. Es de advertir que la Madre Soledad de Santa Ana era una pobre hermana conversa, sin instrucción ni letras.

tar mayor, convocó, el limo. Sr. Arzobispo Ordóñez, a los más distinguidos artistas de aquella capital, para que cada uno de ellos presentase un modelo, reservándose el Prelado el derecho de elegir entre los varios proyectos aquel que mejor le pareciese. Entonces el Sr. Don. Rafael Salas, púsose en pie y dijo' limo. Sr. Arzobispo, yo tengo un proyecto bellísimo, y pido a S. Señoría me autorice para ejecutarlo, pero con condición de que nadie absolutamente modifique un punto del ideal que he concebido. Como el Sr. Salas era sin disputa, el mejor de cuantos pintores tuvo esta República en el siglo XIX, y como habló con tanto calor y vehemencia acerca de la hermosura excepcional de su proyecto, el Arzobispo confió a Salas que dirigiese a su gusto la decoración de la catedral. ¡Cosa verdaderamente notable y extraordinaria!: el Sr. Salas ejecutó exactísimamente la visión de la Madre Soledad de Santa Ana; representó un elevado monte sobre el cual estaba de pie el Sagrado Corazón de Jesús, y, a las faldas de la montaña, cuatro figuras que representaban las cuatro partes principales del mundo. Esta coincidencia entre la visión de la religiosa y el cuadro ideado por el pintor, no pudo venir sino de lo alto, porque la esquela copiada arriba vino inclusa en una carta, a mis manos, y, ni carta ni esquela, no había yo mostrado a nadie.

Debo agregar que no ha sido la Madre Soledad de Santa Ana la única persona que ha tenido visiones sobrenaturales concernientes a nuestro Instituto; otras varias, principalmente religiosas, han sido favorecidas con gracias análogas, relativamente a nuestras dos Congregaciones. Referiré aquí algunos de aquellos favores extraordinarios que han llegado a mi conocimiento, aunque sin dar a tales manifestaciones más valor que el que la prudencia aconseja prestar a revelaciones semejantes.

Una de las personas mencionadas vio el Corazón de nuestro divino Salvador, a modo de montaña o roca, de la cual salían, por dos hendiduras o puertas separadas, dos torrentes paralelos o ríos caudalosísimos, el uno de sangre y el otro de agua, que inundaron toda la superficie de nuestra República, lavándola primero con sangre y después con agua. En la cima de aquella roca vio en-

cendida una hoguera, cuyas llamas se derramaban igualmente sobre el haz de la nación ecuatoriana; de manera que ésta, lavada con la sangre de tantas víctimas, inmoladas por el radicalismo, será luego purificada con las lágrimas del arrepentimiento, y la penitencia, para poder en seguida ser incendiada en las llamas abrasadoras del Corazón Santísimo de Jesús; y nuestros dos Institutos cooperarán a ello; pero, ¿cómo y cuándo será esto?, lo dirá el porvenir.

Otra visión. A una persona religiosa se le presentó un arbusto amarillento, seco y desprovisto de hojas, que salía de una tierra seca y estéril, al parecer. Sin saber lo que esta triste visión significaba, se acercó a aquella vara marchita y deshojada, y advirtió que ella salía de una simiente a modo de nuez, sin belleza exterior alguna, pero que tenía la forma de un corazón. Tomó en su mano derecha esa simiente que estaba muerta, y, al punto, se convirtió en raudal de aguas vivas, cuyas cristalinas ondas empaparon la tierra. Admirada contemplaba tan extraño suceso, cuando, ese corazón maravilloso, se le escapó de las manos, se elevó en los aires, y, desde allí derramó una lluvia abundantísima que bañó todo el suelo. Entendió esa persona que, de en medio de nuestro Instituto, derramaría el Sagrado Corazón sus gracias sobre toda esta República.

El Sr. Dr. Cornelio Crespo Toral me refirió lo siguiente. Una religiosa ecuatoriana de ejemplar virtud y favorecida con semejantes visiones, contempló a nuestra República, cual si fuese un árbol lozano y frondosísimo; pero luego le vio agostarse súbitamente y quedar *a* modo de palo desnudo y seco, entonces le fue dicho, que la falta de correspondencia a tantas gracias extraordinarias que el Cielo había derramado en este país, era lo que iba a causar su ruina; pues, la ingratitud, la pereza y otros vicios, a manera de pequeños insectos, habían devorado todo el meollo de la planta. Esta visión se ha verificado al pie de la letra; ahora el Ecuador es como un sarmiento seco, sin gracia ni hermosura: esperemos que se verificará aquella otra visión en que se anuncia la lluvia abundantísima de las bendiciones que el Sagrado Corazón de Jesús derramará sobre esta ingrata tierra. Ese

torrente de gracias descenderá desde la Basílica que se construye actualmente en Quito, obra que corre a cargo de nuestro Instituto, el cual, de este modo, prepara el reinado del Sagrado Corazón sobre toda esta República.

Y basta, por ahora, del presente asunto.

CAPITULO V

Parecer de los principales Prelados de la República, acerca de la fundación del Instituto.

Antes de explorar del modo dicho, en el capítulo anterior, los designios divinos relativamente a la fundación de nuestro Instituto, hube primeramente de consultar el parecer de aquellos que han sido establecidos, por el mismo Dios, para regir a su Iglesia; pues, en asunto tan grave, como es el establecimiento de una nueva congregación religiosa, juzgaba de mi deber no omitir ni una sola de las precauciones aconsejadas por la prudencia, para obtener el acierto en tales casos. Me dirigí, pues, al Excmo. Sr. Sambucceti, Delegado Apostólico en esta República, al limo. Sr. Ordóñez, Arzobispo de Quito y al limo. Sr. Masiá, Obispo de Loja, exponiéndoles todo nuestro proyecto, y suplicándoles que, después de meditar detenidamente el asunto y encomendarlo en sus oraciones, me dijesen llanamente lo que juzgasen acerca del indicado proyecto. Así lo hicieron efectivamente, como consta de las contestaciones que copiamos a continuación; los ilustrados, piadosos y dignísimos Prelados meditaron seriamente acerca de la cuestión propuesta, imploraron las luces y auxilios del Cielo, y, sólo después de tan minuciosas precauciones, me dieron su parecer. Las cartas originales se conservan felizmente hasta hoy en el archivo de manuscritos de la congregación. El Excmo. Sr. Delegado Apostólico, con quien hablé personalmente en Quito, escribió, en respuesta a mi solicitud, a la V. Curia eclesiástica de Cuenca, indicándole que me diesen todas las facilidades necesarias para la realización de mi proyecto, porque este venía de Dios, según el parecer del Excmo. Enviado de la Santa Sede. La representación que acerca de este asunto remití a la Delegación Apostólica la reproducimos en seguida, según la copia que ha quedado en mi poder, desgraciadamente Monseñor Sambucceti partió de repente y *ex abrupto* a Roma y pasó mucho tiempo antes de que vinie-

se su sustituto, Monseñor Cavicchioni, por cuyo motivo quedó mi representación sin los efectos que deseaba; bien que, como se dirá más adelante, la Santa Sede no sólo aprobó, sino alabó muy gustosamente los fines que se propone nuestra Congregación, y hasta quiso encargarle una misión importante. La representación mencionada decía así:

AL EXCMO. SEÑOR DELEGADO APOSTÓLICO

Teniendo en cuenta que la mayor necesidad espiritual de la Iglesia del Ecuador es el buen servicio de las parroquias rurales, por los peligros inminentes a que se hallan expuestos los curas de los campos, en fuerza del aislamiento en que viven, el infrascrito, en unión de otros cinco sacerdotes pertenecientes a varias Diócesis de la República, hemos resuelto formar una pequeña Congregación de clérigos, con el nombre de "Congregación de Misioneros del Amor divino", con los fines y sobre las bases siguientes:

El fin interior de la Asociación será propagar entre los fieles, a medida de nuestras fuerzas, la devoción al más hermoso de los atributos divinos: **el Amor,** por medio de un culto especial que nos esforzaremos en tributar al Espíritu Santo y a los Corazones Santísimos de Jesús y María. Además, la Asociación entera se considerará como una víctima ofrecida continuamente al Eterno Padre, en unión con la Hostia Inmaculada que se sacrifica diariamente en nuestros altares, en reparación de los ultrajes irrogados a la Majestad divina, y rogando por todas las necesidades de la Cristiandad, especialmente de estas pobres Iglesias de América; pues, nos parece que, para salir de tantos trastornos y revoluciones, es menester ofrecer víctimas a Dios, y víctimas que tengan el carácter de sociales. El fin exterior, como hemos dicho, será servir las parroquias de los campos, en calidad de curas misioneros.

La Asociación se establecerá sobre las bases siguientes: 1° Los sacerdotes congregados estarán bajo la direc-

ción de un Superior elegido de su seno, y unidos por la práctica de los tres votos simples de pobreza, castidad y obediencia, que, por lo pronto, no tendrán sino el carácter de temporales. — 2? Se encargará la asociación del servicio de las parroquias de los campos, con tal que dichas parroquias sean confiadas a perpetuidad, no eventualmente, a sus cuidados.— *3°* Cada una de estas parroquias estará servida, a lo menos, por dos sacerdotes de la Congregación, jamás por uno solo de ellos.— 4? El nombramiento y remoción de estos curas misioneros se hará inmediatamente por el Superior de la Congregación, quien velará asimismo por la recta administración de las referidas parroquias.— 5[9] En caso de que los Prelados diocesanos tuviesen quejas contra alguno de los miembros de la Congregación, se las comunicarán al Superior de la misma, y, por su medio, repararán las faltas que ocurriesen.— 6[9] En estos términos y con respecto a los fines mencionados, la Congregación se considerará como un cuerpo auxiliar de los señores Obispos, para el servicio espiritual de la diócesis.

El proyecto de la Asociación ha sido plenamente aprobado por el limo. Arzobispo de Quito, los limos. Obispos de Loja y Cuenca, y por el Venerable Vicario Capitular que sucedió al limo. Señor Toral, en la administración de esta última diócesis. En virtud de estas aprobaciones, hace ya más de un año que se organizó la Asociación, pero únicamente de un modo privado (1) continuando los sacerdotes miembros de ella, en diferentes ocupaciones a que les han destinado sus respectivos prelados. Para establecer la Asociación de modo público, y entrar de lleno en el objeto que ella se propone, desearíamos previamente saber si sería esta obra del agrado de la Santa Sede, para lo que suplicamos a V. E. se digne comunicar a Roma nuestro humilde proyecto y alcanzar de la benignidad de N. S. Padre León XIII una bendición eficaz y fecunda para nues

(1) Esta organización provisional y precaria de nuestro Instituto se hizo un año antes de que nos separásemos del Seminario; desde entonces, los que aspiraban a formar parte de él reconocían a un superior, y se ejercitaban del modo que podían en las prácticas de la obediencia y pobreza.

tra obra, que será el indicio más cierto de ser ella conforme a la voluntad de Dios, y que derramará en todos y cada uno de sus miembros gracias poderosas de santificación para sí mismos y para los pueblos de cuyo servicio se encarguen.

En caso de que, por la mediación de V. E., tenga nuestro humilde proyecto una acogida favorable ante la Santa Sede, procuraremos con el auxilio de Dios, llevarlo inmediatamente a efecto, haciendo las diligencias necesarias para ello, tanto cerca de la autoridad eclesiástica como la civil, en lo relativo al Concordato vigente en la República. Formaremos en seguida los estatutos que deben ser sometidos, según el Derecho Canónico, a la aprobación de los prelados diocesanos, antes de ser sancionados por la autoridad pontificia. Nuestros deseos se limitan, por ahora, a auxiliar en algo a nuestra muy amada Iglesia del Ecuador, pero, si la bondad divina fuese servida dar más extensión a nuestra pequeñísima obra, toca a Dios Nuestro Señor, así como el crearla, darle toda la expansión que sea de su santísimo agrado.

Para conseguir estos fines término suplicando a V. E. se digne concedernos la gracia implorada en la presente solicitud. —

Al Excmo. y Rvdmo. Señor Delegado Apostólico. — Quito, a 4 de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres El Superior actual de la Asociación, **Julio Matovelle.**

Antes de entenderme personalmente con el Excmo. Sambucceti, en las varias conferencias que tuve con él, hallándome en Quito, los años de 1883 y 1884, como diputado a la Convención Nacional, procuré desde 1882 indagar el juicio de la Delegación Apostólica, relativamen-

te a nuestra proyectada Congregación, valiéndome, para ello, del limo. Sr. Arzobispo Ordóñez, quien habló largamente del asunto, primeramente a Monseñor Moncenni, residente entonces en Quito, y que, pocos años después de su regreso a Roma, ascendió a la dignidad cardenalicia; en segundo lugar trató detenidamente del mismo asunto con Monseñor Sambucceti, sucesor inmediato de Monseñor Moncenni. El parecer de ambos delegados y el de Monseñor Ordóñez constan de las siguientes cartas, cuyos originales reposan en los archivos de la Congregación; para evitar repeticiones reproducimos, entre esas cartas, aun las que nos fueron escritas después de fundada ya nuestra Congregación.

Quito, Noviembre 15 de 1882. •
Al Sr. Dr. Don. Julio Matovelle. —
Cuenca.
Muy distinguido amigo:

Hoy tuve el placer de recibir su estimable carta de 4 de este mes, a la que no responderé, en ésta, sobre lo fundamental del asunto, porque quiero darme tiempo para una conferencia prolija con el Delegado, puesto que Ud. también lo desea y me recomienda. Dentro de ocho días tendrá Ud. el resultado.

Por ahora, quiero únicamente decirle que mi voluntad es decidida en su favor, que mis deseos de cooperar al bien que Ud. se propone no flaquearán, y que, según sea el resultado de mi conferencia con el Sr. Delegado, entraremos en los pormenores del asunto. — Entretanto saludándole afectuosamente, me repito de Ud. — afmo. y S. S. y Capellán.

V José Ignacio, Arzobispo de Quito.

Quito, diciembre 2 de 1882. Sr. Dr. Julio Matovelle. — Mí distinguido amigo:

Una larga conferencia he tenido con el Sr. Delegado Apostólico acerca del proyecto de Ud. La idea, en su generalidad, le agrada, la encuentra no solamente útil, sino necesaria en nuestra situación de abandono de las parroquias; pero dice que ante todo, y para juzgar con acierto, en la práctica, sería menester conocer el reglamento o bases fijas del proyecto; saber cuántos pueden reunirse por el momento y cuáles son las esperanzas de aumento de vocaciones en lo porvenir; bien examinado y conocido esto, dar principio a la Congregación, para ver si hay constancia en los sujetos y conocer el modo de desempeño por vía de ensayo; en fin, conocer el modo seguro de subsistencia con que podría contar la comunidad.

Para todo esto, no hay otro medio, no siendo la instalación pronta de la Congregación; pues, así podría Ud. trabajar el plan del reglamento, con vista de las facilidades o dificultades prácticas que se vayan presentando. Para todo es menester contar con el Sr. Obispo, recibir su bendición y ver el apoyo que él pudiera darle; en especial ver si es posible tener los sacerdotes con que Ud. piensa que pudiera contar desde ahora; y en esto, no pienso, como Ud., que dice haber en Cuenca abundancia y aun exceso de clero; me consta que hay suma escasez, y que el Sr. Obispo no sabe qué hacerse con muchas parroquias que no tienen sacerdotes, ni aun para sus más precisas necesidades.

Esto es lo que, por ahora, puedo decirle en mi nombre y en el del Sr. Delegado, esperando ver realizada su idea, para gloria de Dios y bien de las almas.

Deseo su feliz conservación y me repito de Ud. afmo. S. S. y Capellán,

V José Ignacio, Arzobispo de Quito.

Quito, Junio 2 de 1883.
Al Sr. Dr. Don. Julio Matovelle. —
Muy distinguido amigo:

Con el placer de siempre, he leído su estimable carta de este correo; pero no quiero contestarle hoy mismo sobre el asunto, porque quiero darme tiempo para meditarlo; y, sobre todo, para recomendarlo al Sagrado Corazón de Jesús que me ilumine y dirija en el consejo que Ud. me pide. En esto voy a ocuparme desde hoy mismo: después de un triduo de plegarias al cielo, le diré lo que Dios me inspire.

Entre tanto, reciba Ud. el afecto de su atento S. S. y Capellán,

José Ignacio, Arzobispo de Quito.

Quito, Junio 9 de 1883.
Sr. Dr. Don. Julio Matovelle. —
Muy distinguido amigo:

He puesto en estos días la atención debida *a* su negocio; he pedido mucho a Dios que me ilumine para dar a Ud. mi parecer, y, después de todas estas precauciones, voy a decirle mi juicio.

En abstracto, y considerando la idea en su propio valor, con prescindencia de las circunstancias que nos rodean, la encuentro bellísima, llena de atractivos para un corazón sacerdotal y de grandes esperanzas para el bien religioso y social de nuestros países. Pero, descendiendo a lo práctico, le haré una sencilla relación de las dificultades con que tropiezo.

En primer lugar, para la organización de una casa religiosa, tenemos necesidad de algún personal suficiente: un cocinero, un proveedor, un ecónomo, un portero, un camarero que podrá, al mismo tiempo, servir de sacristán: son cinco los indispensables. ¿Serán éstos seculares o Religiosos legos? Si son seculares, a más de la renta para ca-

da uno, de la insubordinación a la perfecta obediencia, de la exactitud con que sólo un religioso puede servir cada cosa a las horas y tiempo fijo, y de la honradez acrisolada, que es necesaria para no dar en tierra con la economía de una casa, hay el peligro y aún la incertidumbre de que el gravísimo punto de castidad, hará fracasar el orden y la regularidad de la casa. Esto es de experiencia práctica: este punto del servicio de seculares ha sido un problema insoluble para todas las comunidades que actualmente existen en el Ecuador.

¿Se podrá suplir esto con religiosos legos? Mayor imposible todavía es éste. Comunidades Religiosas muy antiguas en el Ecuador, viviendo en la abundancia y dándoles todo halago y comodidad a sus legos, apenas si hallan uno para sus conventos. En el Ecuador la idea siquiera de sirviente, se mira como degradante y se la tiene en horror.

¿Se suplirá todo este personal con el servicio de los mismos sacerdotes de la Congregación? Pero veamos antes su número. Creo que Ud. no podría reunir para principiar, más de cuatro o cinco individuos. Tome Ud. de éstos los necesarios para esos servicios, a lo menos dos serán indispensables, recargándoles todo el servicio: el superior se ocupará de la organización material y formal de la comunidad, y un ecónomo tendrá el laborioso cuidado de buscar fondos, atender a su inversión y proveer a todo lo material de la casa, ¿cuántos quedan de comunidad para realizar la idea?

Vengamos ahora a la perseverancia de los miembros. Parece que la vida o estado religioso para los americanos, y en especial para los ecuatorianos, es asunto de pura sensibilidad que dura poco, mientras permanece la sensación y nada más. Los jesuitas han tenido, en menos de veinte años, más de doscientos fervorosísimos novicios que prometían mucho, que han perseverado, aún hasta ordenarse, algunos; y, ¿cuántos les quedan hoy? Poquísimos, no llegan tal vez a media docena. Los Dominicos, los Agustinos, los Mercedarios, los Franciscanos han henchido de novicios sus claustros, han hecho los mayores esfuerzos para cultivarlos en la virtud y formarlos en la vida religiosa. ¿Cuántos les han quedado después de veinte años de trabajo?

tres o cuatro que dentro de poco saldrán también; como acaba de suceder con un dominico, padre grave, sacerdote excelente, pero no religioso. Ahora bien, ¿qué haría Ud. dentro de un año, cuántas vocaciones perseverarían, de cuatro o cinco que ahora consiguiera?

Una de las causas de esta inconstancia es, según han observado, por práctica, las familias de los sacerdotes: el sacerdote es la esperanza de una familia, para su vida temporal; noche y día se le importuna para que convierta su ministerio en remedio de sus necesidades y pocos o ninguno hay que resistan a sus clamores. Otra de las causas es: la debilidad de la constitución física de los ecuatorianos, que influye en la debilidad de carácter y mata la constancia en el sacrificio; otra, la mala educación religiosa que se recibe en la infancia, por lo que, a la virtud, le falta terreno cultivado donde echar profundas raíces; otra, en fin, el culto o idolatría con que se teme y respeta la opinión pública, que, por el demasiado contacto con ella, recibe de ella el religioso las fluctuaciones e inconstancia de la misma, sobre todo, cuando no hay un esmerado y casi imposible esfuerzo de renunciar a toda relación social, de amistades y familia. De consiguiente, su Congregación, con tan escaso número de miembros, se evaporaría en un año; se quedaría Ud. sólo, porque los demás irían en socorro de sus familias, o se cansarían, o de cualquier otro modo se retirarían dentro de un año. Y aun cuando ellos perseveraran, ¿de dónde sacaría Ud. mayor número para su fomento y progreso? No del clero de esa diócesis, porque entonces, ¿de dónde se surtiría el Prelado para la diócesis? Me dirá Ud. que se llevaría pocos, pero muy escogidos para tener seguridad de su perseverancia. Pero los buenos siempre son pocos, y ¿qué haría el Prelado con los malos o medianos que le quedarían?

Ahora bien, ¿significarán estas reflexiones, mi oposición a su proyecto? No, de ninguna manera; y lo que me parece que debe hacerse por ahora, por vía de prueba, sin costos, ni gastos, y sin exponernos a la risa del pueblo, es: que reúna Ud. cuantos sacerdotes jóvenes de buena voluntad |e sea posible; que convenga con ellos en el género de vida que ha de ser la base de su Congregación; que

observen su reglamento, sin salir de sus propias casas, viviendo en medio de sus mismas familias; que, sujetos, por mera promesa, al Superior que elijan sin reunirse todavía en comunidad, obedezcan en toda la dirección del Superior; que vayan, desde ahora, a probarse en la dirección y cuidado de las parroquias, a ver como se desempeñan respecto de la feligresía y con estricta observancia de sus reglamentos y prácticas de piedad y religión; que se esfuercen, en esta situación, en observar la pobreza, el desprendimiento de las riquezas y el olvido de la familia; que comiencen a plantear las reformas (en las parroquias) que serían el anhelo constante de la Congregación; en fin, que comiencen a vivir como religiosos hasta probarse, o ver los inconvenientes o facilidades con que pudieran emprender y realizar después la idea en toda su perfección. Con este ensayo, no se expondría Ud. a ningún chasco en presencia del público; vería Ud. por experiencia de cuanto son capaces los asociados, y conocería, prácticamente, si le es posible hallar muchos sujetos para la Congregación futura, que con abnegación pudiesen andar esos caminos.

Yo estoy pensando poner en planta este ensayo con algunos de mis seminaristas. Aquí lo puedo yo, porque no me expongo a que nadie me frustre el ensayo; porque aquí puedo darles parroquias en donde se prueben, darles alguna dirección, de acuerdo con el plan, etc., etc. Pero, allá, ¿lo podrá Ud. no haciéndole entrar de lleno al Sr. Vicario en el proyecto y en la idea?

Estas reflexiones las he hecho delante de Dios; se las envío tales como me han parecido verlas; esto no es definitivo; podemos seguir meditando el asunto; pero fíjese Ud. también en todo esto para ver lo que sacamos al fin; discutamos y pidamos a Dios el acierto: dígame francamente todo lo que a Ud. le parezca.

Su affmo, S. S.,

•¡ **José Ignacio,** Arzobispo de Quito.

Quito, Agosto 11 de 1883.
Sr. Dr. Don. Julio Matovelle. —
Muy distinguido amigo:

Por haberme hallado, en las últimas semanas, en ejercicios con el clero, no he podido contestar su apreciable carta; y lo hago hoy, muy complacido de saber que su proyecto toca ya a su realización.

Muy bien me parece que Ud. comience su ensayo en uno de los pueblos que me indica, y sin darle publicidad todavía, hasta ver, por experiencia, los inconvenientes o facilidades que se le presenten, y hasta ensayar el modo de combinar las exigencias de un noviciado riguroso, con la vida activa que será el principio de la obra. Si sale Ud. triunfante de este primer escollo, y si los sujetos perseveran un año en todo su progreso, ya podrá Ud. plantear el Instituto con las formalidades y publicidad convenientes. Después, dejando ya el germen de la comunidad, podrá Ud. irse a Europa con algunos de sus compañeros a satisfacer sus deseos de observar lo que pasa por esos mundos en tales empresas.

No deje de avisarme cuando haya principiado la obra y el curso que tome. Entre tanto, no le olvidaré delante de Dios para el buen éxito.

Reciba Ud. los afectuosos recuerdos de su atento S. S. y Capellán,

José Ignacio, Arzobispo de Quito.

Cuenca, Noviembre 19 de 1884. Sr. Dr. Don. Julio
Matovelle. — Muy distinguido amigo:

Correspondo a su estimable carta del 17 de este mes, en la que, tan bondadosamente se ha dignado saludarme, y le doy el parabién por la instalación de su Congregación eclesiástica. Este pensamiento es bueno, santo y de fecundos resultados para la gloria de Dios y salvación de las

almas; pero su realización exige grandes sacrificios, mucha oración y completo desprendimiento del mundo: para todo esto, la falta que noto es, la de no haber principiado la obra con un noviciado en regla, en el que debió haberse retemplado muy bien y despacio el espíritu, el celo y la piedad que exige la obra. Con todo, ha dado principio a la obra, y espero que Uds. se esforzarán en suplir esa falta en medio mismo de sus tareas pastorales, y pido a Dios que todo progrese según mis vehementes deseos.

Mil recuerdos a sus correligiosos, y mande a su affmo. S. S. y Capellán,

v José Ignacio, Arzobispo de Quito.

Quito, Enero 3 de 1885.
Sr. Dr. Don. Julio Matovelle. —
Mi muy distinguido amigo.

Con mucho placer he leído su estimable carta de 24 del mes último, a la que contesto con una afectuosa salutación.

Puede Ud. conservar en su poder, por algún tiempo más las "Revelaciones de Santa Matilde", pues mi necesidad de esa obra no es tan urgente que no pueda diferirla para dos o tres meses más tarde.

En cuanto a su Congregación, mucho le deseo el buen éxito que Ud. se propone; y si mis oraciones pueden valer algo delante de Dios, téngalas como aseguradas siempre, porque no me olvido de clamar al Cielo por su prosperidad, como que siento y comprendo la necesidad de nuestros pueblos; así como veo fincadas sus esperanzas en una asociación tal como Ud. la proyecta.

Sírvase saludar a sus cohermanos, y juntos dispongan del aprecio decidido de su affmo. S. S. y Capellán,

y José Ignacio, Arzobispo de Quito.

Además del limo. Sr. Ordóñez, teníamos por entonces en el episcopado ecuatoriano, formado todo él

de hombres eminentes por su ciencia y virtud, a otra lumbrera, cual era el limo. Señor Fray José María Masiá y Vidiella, dignísimo Obispo de Loja, muerto en 1902, en Lima, en olor de santidad. Consultado por mí, acerca del mismo asunto, el limo. Señor Masiá, oró e hizo orar con su clero para impetrar las luces del cielo, y después de esto me dio la siguiente respuesta:

A. S. J. C.— Loja, 20 de Junio del 83. Sr. Dr. Don. Julio Matovelle. — Cuenca. Sr. Don. Julio, en Cristo carísimo:

La ocupación de estos días ha sido la causa de no haber contestado a su apreciada, antes de ahora. Lo que Ud. me propone es precisamente lo que yo he deseado, desde que he conocido las necesidades espirituales de estos pueblos, y me parece ser el único medio para remediarlas, y preservar al mismo tiempo a los pobres sacerdotes de su espiritual ruina. ¡Ojalá lleve a cabo tan santa obra! porque me parece ha de producir un bien grande en los pueblos. Si puedo yo prestarle algún apoyo lo haré con mucho gusto, y me tendría por feliz que la naciente Congregación se instalara también en esta diócesis (1).

Pido al Señor le asista con su gracia para que lleve a cabo la obra que Él le ha inspirado.

Su afmo. en Jesucristo.

y Fr. José María, **Obispo de Loja.**

P.D. — Junio 30. — Apreciado Sr. Don. Julio.— Después de escrita la presente no quise mandarla todavía, para considerar el asunto con más reflexión, y hacer que lo encomendasen a Dios los sacerdotes que en estos días pasados estuvieron retirados en espirituales ejercicios, sin declararles empero la calidad del asunto. Considerando, pues, el asunto, me parece ser de Dios. Lo único que me inspira desconfianza para el buen resultado de dicha obra es la inconstancia de los hombres, en estos tiempos, para el bien y la escasez de vocaciones a nuestro estado. Sin

(1) ***Se*** **instaló, en efecto, el 6 de Octubre de 1944, 21 años después. (Ed!**

embargo non est abreviata manus Domini, y poderoso es para hacer de las piedras hijos de Abraham.— Haga, pues, el Señor se lleve a cabo tan santa obra.— **Vale in Dominio.**

Después de los antedichos prelados, fue también consultado por mí, acerca de la importantísima cuestión que tanto me preocupaba, el célebre Rector del Seminario Mayor de Quito, que, a poco de esto, fue elevado a la sede Episcopal de Manabí; el entonces benemérito padre, y en seguida limo. Sr. Obispo Schumacher, no sólo aprobó mi proyecto, sino me ofreció cooperar a él, permitiendo a sus seminaristas que se alistasen, los que quisieren, en nuestra proyectada Congregación; por causas de que después hablaremos, ninguno de aquellos buenos seminaristas pudo realizar sus deseos, pero al fin eso fue ocasión para que el limo. Sr. Schumacher corroborara con su ilustrado y juicioso parecer el instituto naciente de Sacerdotes Oblatos de los SS. Corazones. La carta mencionada dice así:

Quito, Seminario Mayor de San José, Octubre 25 'de 1884. Sr. Dr. Don. Julio Matovelle. Azogues.

Muy estimado señor y amigo: **"Gavisus sum vehementer quod tándem aliquando refloruisti pro me sentiré".** Sí, me alegro con su afectuosa y edificante carta, expresión de la santa amistad que debe reinar entre los sacerdotes del Señor que buscan su gloria en común anhelo.

¡Que Dios Nuestro Señor bendiga, pues, los esfuerzos de Ud. y de sus santos y dignos compañeros, **"quorum nomina,** así esperamos, **sunt in libro vitae".**

Han principiado Uds. con el ministerio parroquia!; de esta manera sus fatigas de ninguna manera serán frustradas; tienen oportunidad de meditar y conocer los designios adorables de la divina Providencia sobre sus proyectos.

Nada le diré todavía respecto de los seminaristas que Ud. me pide; pero sí me propongo, si es voluntad de Dios

que sea llamado para Manabí, visitarlo antes, y tratar verbalmente de nuestros proyectos. Entre tanto sigan non la bendición de Dios y por el camino que Él les señale.

Aquí estamos bien todos, ayúdenos con sus fervorosas oraciones a mejorar lo bueno y dejar todo lo que no lo fuere.

Quedo en Nuestro Señor, su afmo. servidor y amigo,

Pedro Schumacher.

Por los documentos que preceden aparece claramente, a cualquier espíritu desprevenido, que la fundación de nuestro Instituto no es obra de la ligereza, del capricho, de la irreflexión, ni del entusiasmo del momento, sino resultado de madura deliberación, y obra hecha con consejo y aprobación de legítima autoridad, y conforme a las reglas de la prudencia cristiana. Nos atrevemos a decir que pocos Institutos religiosos modernos, especialmente asociaciones sacerdotales de clérigos seculares, se habrán establecido observando trámites tan nimios ni escrupulosos. Por el favor de Dios, no me arguye la conciencia de haber descuidado, en asunto tan trascendental, una sola de las medidas aconsejadas por mis directores espirituales, o los respetables prelados a quienes consulté, sobre esta materia. Si nuestro Instituto no ha principiado por un noviciado en toda forma, como yo ardientemente lo he deseado, ha sido por expresa disposición y voluntad de nuestros Prelados diocesanos, como se dirá en el capítulo siguiente.

CAPITULO VI

Fundación del Instituto

Muerto el limo. Sr. Toral, Obispo de Cuenca, el 9 de Mayo de 1883, fue elegido Vicario Capitular, durante la sede vacante, el Rvdmo. Canónigo Dr. Don. José Antonio Piedra, quien como Prelado de la diócesis se enteró, desde el principio de su Gobierno, de todos nuestros proyectos concernientes a la fundación del Instituto, obra que no solamente la aprobó, sino la secundó y favoreció con todas sus fuerzas. Fue, este modesto y dignísimo Prelado, quien primeramente dio cuenta a Monseñor Sambucceti de todo lo relativo a la fundación deseada con términos altamente encomiásticos de la idea, y con abundantes detalles de la misma, según pude verlo por mis propios ojos, pues el Excmo. Sr. Delegado Apostólico antedicho tuvo la dignación de mostrarme la noticia original del celoso y prudente Vicario. Contábamos, pues, de antemano, con este indispensable y valiosísimo apoyo.

Un mes antes de que terminara la Convención Nacional de Quito, sintiéndome mal en la salud y muy necesitado de retiro, soledad y oración, me encerré, por tres meses, en el Seminario Mayor de aquella capital, para tratar con Dios Nuestro Señor del grave asunto que traía entre manos; allí, con las luces del cielo y el consejo de personas tan discretas y experimentadas, como los misioneros lazaristas, muy especialmente el Padre Schumacher, que, poco después, fue elevado a la sede episcopal de Manabí, se afirmó y robusteció mi resolución de llevar a cabo y a costa de cualquier sacrificio y a pesar de todas las dificultades, la empresa proyectada. En el expresado establecimiento habían fundado recientemente la "Unión Sacerdotal" con anuencia y aprobación del Rector, el ya mencionado Padre Schumacher; los miembros de esta asociación se adhirieron plenamente a mis ideas, hasta tal punto que algunos y los más notables de ellos me pidieron ser admitidos a la nueva Congrega-

ción. De modo que para dar principio a esta obra contábamos con sacerdotes o clérigos de órdenes menores, de varias diócesis de la República. Desgraciadamente cuando la hora de cumplir los compromisos contraídos, y se hizo necesario dejar la casa y familia, y los bienes y esperanzas del siglo, poquísimos se sintieron con fuerzas para realizar esta renuncia, y así, los más de los comprometidos en tan santa empresa, desistieron de sus propósitos y retractaron su palabra. ¡Tristes y diarios frutos de nuestra natural e incurable inconsistencia!

Alentado con tan halagüeñas esperanzas regresé a Cuenca, a fines de Agosto, y, antes de que se abriese el nuevo curso escolar del Seminario de esta diócesis, donde desempeñaba los cargos de Prefecto de Piedad y Profesor, creí urgente redoblar mis instancias cerca del Rvdmo. Vicario Capitular, Señor Piedra, para que aprobase formalmente nuestra proyectada Congregación, y nos permitiese ponerla por obra. Muchas veces me entendí personalmente con el bondadoso Prelado, manifestándole la urgencia del caso, y la necesidad de realizar cuanto antes la ideada empresa. Para alcanzar este permiso multiplicamos, entonces, más que nunca, nuestras instancias al cielo, pedimos oraciones a las comunidades religiosas y nos valimos de cuantos recursos naturales y sobrenaturales estaban a nuestro alcance.

Finalmente, en los primeros días de Septiembre de 1884, me resolví a dirigir al Rvdmo. Vicario una nota, dándole cuenta por escrito, de los fines que nos proponíamos realizar, con la fundación del Instituto, y pidiéndole la autorización debida para ello, junto con sus oraciones y una especial bendición para la obra. He aquí el contenido de esta nota.

Cuenca, Septiembre (1) de 1884.

Al Rvdmo. Señor Vicario Capitular, Dr. Don. José Antonio Piedra.

Reverendísimo Señor:

(1) En el borrador de esta solicitud, que se conserva en el archivo de la Congregación, no se expresa la fecha; pero es seguro que ésta debió ser el 9 o 10 del mes indicado. (N. de la 1? Ed.).

Algunos eclesiásticos de varias provincias de esta República, deseando abrazar la vida religiosa, y, al mismo tiempo, servir, en lo que nos sea posible, a nuestras respectivas Diócesis; después de haber meditado y consultado detenidamente el asunto, hemos resuelto formar una pequeña Congregación de sacerdotes, con el fin y sobre las bases que paso a expresar.

La Congregación mencionada será regida por un Superior, elegido de su seno, y por las reglas que oportunamente se le darán; los miembros de la Congregación emitirán los tres votos simples de pobreza, castidad y obediencia, cuya práctica será determinada por las mismas reglas. La Congregación tendrá dos fines: uno interior y principal y el otro exterior y secundario. El primero será propagar, entre los fieles, la devoción al más hermoso de los atributos divinos, el Amor, por medio de un culto especial que se esmerará en tributar al Espíritu Santo y a los Corazones Santísimos de Jesús y María. Además, toda la Congregación se considerará como una víctima ofrecida al Eterno Padre, en unión con la Hostia Inmaculada que se sacrifica diariamente en nuestros altares, en acatamiento a la infinita soberanía de Dios, sobre todas las criaturas, en acción de gracias por los innumerables beneficios que de su amabilísima voluntad recibimos, en reparación de los ultrajes que sin cesar se irroga a la Majestad Divina, por nuestros pecados y los de todo el mundo, y para impetrar los auxilios celestiales que son necesarios, para el remedio de las necesidades de la Iglesia y la Santa Sede, y las demás, así públicas como privadas. En conformidad con los fines mencionados, esta sociedad se denominará: "Congregación de Misioneros Oblatos del Amor Divino".

El fin exterior de la Congregación era el servicio espiritual de los fieles que se hallan, ordinariamente, en más abandono, y son los habitantes de los campos. Este fin lo llenará la Congregación dando misiones y encargándose del ministerio parroquial, de una u otra de las aldeas que se confíen, por la autoridad eclesiástica, a sus cuidados, sobre las bases siguientes: 1?. La Congregación no se encargará del ministerio parroquial de un pueblo, sino cuando éste se confíe a perpetuidad a sus cuidados; pero, de nin-

guna manera, si se las quisiese encomendar de modo precario o eventual. — 2". Cada una de estas parroquias será servida, a lo menos por dos sacerdotes de la Congregación, jamás por uno solo.— 3'. El nombramiento y remoción de los curas y vicarios de las parroquias se hará inmediatamente por el Superior de la Congregación, quien obrará, en esto, de pleno acuerdo con la autoridad eclesiástica y autorizado por ella; y velará además por la recta administración de dichas parroquias, así en lo espiritual como en lo temporal. — 4'. En caso de que el Prelado diocesano tuviese quejas contra alguno de los miembros de la Congregación, pondrá remedio a la falta cometida, por medio del Superior del mismo Instituto. — 5'. La Congregación dependerá del Prelado diocesano, quien podrá emplearla en los objetos conformes a su institución, pero se abstendrá de aplicarla a ministerios ajenos a los fines arriba expresados o contrarios a ellos. — *6'.* Por último, la Congregación, tendrá dos especies de casas, a saber: las de las ciudades, donde se llevará una vida de recogimiento y estudio, y las de los pueblos o aldeas confiados a la Congregación, donde los miembros de ésta se dedicarán al ministerio parroquial.

El proyecto de la Congregación ha sido ya aprobado por el representante de la Santa Sede, al Excmo. Señor Delegado Apostólico; lo ha sido también por varios de los más respetables Prelados de la República, y lo fue, de modo especialísimo, por el limo, y malogrado Señor Toral. Todo esto nos anima a esperar que la obra proyectada sea del agrado de Dios Nuestro Señor; por lo cual, y confiando en los auxilios del Cielo y la protección poderosa de la Santísima Virgen, suplico a Usía. Rvdma. se dignó aprobar la mencionada Congregación, y darnos, a los que tratamos de formarla, el permiso conveniente para llevarla a efecto; pues, desearíamos, vivamente, dar principio a ella, el veintiocho de este mes, fiesta de los Siete Dolores de la Virgen Santísima.

Las personas de esta Diócesis que se hallan comprometidas a ingresar en esta asociación religiosa son, además del infrascrito, los Sres. Doctores Adolfo Corral y Jesús Arriaga, profesor del Seminario, y el seminarista señor Adolfo Bravo. En vista de lo cual, y. dado que obtengamos

la aprobación solicitada, hacemos respetuosamente, ante Usía. Rvdma. dimisión de los cargos que hemos desempeñado, hasta hoy, en dicho establecimiento.

Y como nuestra miseria y fragilidad nos hacen de todo punto inhábiles para llevar a efecto una obra buena de la magnitud de la presente, suplicamos a Usía. Rvdma. se digne encomendarnos en sus oraciones y alcanzarnos gracias eficaces del cielo, para llevar a cabo la empresa comenzada, bendiciendo a ésta, como a cada uno de sus miembros, en particular, como pastor y prelado de esta Diócesis.

A nombre y en representación de los que tratamos de formar la Congregación, y como Superior precario de ella, besa las manos de Usía Rvdma., su ínfimo y muy humilde siervo en el Señor,

Julio Matovelle.

La contestación a esta solicitud se hizo esperar por varios días; éstos nos parecieron eternos, por la gran vehemencia con que deseábamos ver realizado, cuanto antes, nuestro proyecto. El motivo de esta tardanza estaba en las muchas y muy serias dificultades con que tropezaba el Rvdmo. Sr. Vicario para concedernos el permiso y autorización solicitados.

El Clero todo de la Diócesis se volvió contra nosotros; todos impugnaban el proyecto como una ilusión quimérica o una empresa irrealizable; tachábannos de locos, de soberbios, de rebeldes. Juzgaban no pocos que lo que intentábamos con la Congregación era fundar una sociedad mercantil, para enriquecernos, o que la habíamos ideado para sustraernos a la autoridad del nuevo Prelado, el limo. Señor León que acababa de ser propuesto por el Gobierno del Ecuador a la Santa Sede, para Obispo *de* Cuenca. Fue tan general la conjuración de todo el público contra nosotros, muy especialmente contra mí, que apenas había persona que nos encontrara, que no nos lanzara una injuria o un dicterio. Un canónigo venerable me abrumó de tales reproches, que por toda respuesta guardé el más profundo silencio, en su presencia.

Lo que sentíamos sobre todo era que el limo. Señor León, ya electo Obispo de Cuenca, se había puesto a la cabeza de nuestros adversarios, y no porque nos odiase, sino porque, decía, la separación de tres superiores del Seminario será la ruina de este establecimiento. Temor infundado, porque entre el Clero abundante de esta Diócesis, sobraban entonces, como ahora, sujetos aptos para desempeñar, aún más cumplidamente que los cesantes, los cargos que ellos iban a dejar. Quizás influía, también, en el ánimo de su Señoría lima., alguna desconfianza con respecto a mi persona, por cuanto, al tratarse, en la última Convención, de proveer el obispado de Cuenca, aunque apreciaba yo en alto grado las brillantes dotes intelectuales y morales del Sr. León, preveía los lamentables trastornos que habían de acontecer en esta Diócesis, si él se ponía a su cabeza, como se verificó realmente, acortando los preciosos días de aquel benemérito Prelado; por cuyo motivo, sin hacer ninguna oposición a su presentación, para el Obispado de Cuenca, no juzgué conveniente trabajar por su candidatura. Esto lo hice por seguir los dictámenes de mi conciencia, sin embargo de que presentía que tal modo de proceder me alejaba del favor del señor León, y me iba a crear serias dificultades para la realización de mis proyectos de fundación. Preferí, no obstante, cumplir con mi deber y abandonarme en las manos de la Providencia. Sea de esto lo que fuere, lo cierto es que el Obispo electo de Cuenca, y miembro aún, como canónigo del Capítulo catedral, se declaró, abierta y decididamente, contra nuestra proyectada fundación. El Capítulo, casi en su totalidad, adoptó el mismo parecer. No quedaron al lado nuestro sino el Rvdmo. Sr. Vicario Piedra, y el Sr. Dr. Javier Landívar. Parecía, pues, totalmente imposible que se llevase a efecto la tan deseada fundación. Ha sido ésta una de las mayores pruebas por las que ha atravesado el Instituto, al mismo tiempo que un argumento concluyente en favor de nuestra Congregación, y de que ésta es obra de Dios, pues, sin una intervención directa del Cielo, habría sido imposible que se llevase a cabo.

Por tres veces diferentes se reunió el Capítulo con la resolución de impedirnos que saliésemos del Semina-

rio, ni realizásemos nuestra fundación, y otras tantas veces se disolvió aquella respetable corporación sin poder acordar nada. El último y más poderoso argumento que el Rvdmo. Sr. Vicario hizo valer en favor nuestro fue el siguiente: "Los tres sacerdotes de esta Diócesis que se empeñan por efectuar esta fundación tratan de hacer una cosa, a todas luces, buena y útil al pueblo; pues, cosa santa y buena es que los sacerdotes vivan en comunidad; cosa excelente que dos o más sacerdotes unidos sirvan una parroquia. Manifiesten Uds. en qué está lo malo de este género de vida, y yo me opondré a ello; mientras tanto, yo, como Prelado, estoy en el deber de no oponerme, sino, antes, favorecer una cosa que reputo buena y útil para toda la Diócesis". Este argumento no tenía réplica, y, así, no se la dieron al Sr. Vicario, aunque tampoco adoptan su modo de pensar.

Mientras tanto, nuestra ansiedad no cesaba, porque pasaban días y días, y no brillaba la menor esperanza de que cesase la oposición del Capítulo y se aprobase nuestro proyecto. Dominado de estos temores y angustias, aunque plenamente resignado en la voluntad divina, me hallaba yo, el *16 de Septiembre,* a eso de media noche, en el Seminario que estaba completamente vacío, porque, siendo tiempo de vacaciones, superiores y alumnos se encontraban ausentes. En medio de aquel vasto edificio desierto y silencioso, estaba, en mi aposento, sentado en una silla, junto a un candil, meditando en lo que ocurría, cuando, de repente, se abrieron de par en par las puertas de mi habitación que estaban muy bien cerradas. Este suceso, sin atribuirlo a ninguna causa sobrenatural, me llenó sin embargo de insólito pavor y me parecía que con ello quería el Cielo significarme algo que no podía yo entenderlo todavía. Al día siguiente me levanté muy por la madrugada, y, después de rezadas las oraciones de la mañana, tomé el libro sagrado de la Apocalipsis, para leer un pasaje de él y sacar de esta lectura, mi meditación. Abrí el libro, al acaso, y, cuán grande no fue mi sorpresa, cuando las primeras palabras que ocurrieron a mi vista fueron éstas: *Hoec dicit Sanctus et Verus, qu¡ habet clavem David: qui aperit et nemo claudit: claudit et nemo aperit: scio opera tua. Ecce dedi coram te os-*

tium apertum, quod nemo potest claudere: quia modicam habes virtutem, et servasti verbum meum, et non negasti nomen meum (Cap. III, vers. 7 y sigtes.j. ¿Cómo podré expresar el torrente de luz que estas palabras divinas derramaron en mi alma? ¿Cómo significar la inmensa gratitud que debía a Dios Nuestro Señor, por haberse dignado consolarme de manera tan clara, magnífica y tierna, con tan dulces y hermosas palabras? *Ecce dedi coram te ostium apertum.* No dudé ya un punto que, en ese día, obtendríamos la aprobación eclesiástica tan deseada. Descendí, pues, a la Iglesia de la Compañía, contigua al Seminario, y en el altar de Nuestra Señora de los Dolores celebré una misa en acción de gracias, por el beneficio del cielo que estaba cierto iba a recibirlo, en aquel día. Era el *17 de Septiembre,* fiesta de la Impresión de las Llagas de San Francisco; tuve una singular fruición en repetir en la misa estas palabras del Apóstol: *"Mihi autem absit gloriar!, nísi in cruce Domini Nostri Jesu Chhristi: per quem mihi mundus crucifixus est, et ego mundo"* (Gal. VI).

Efectivamente ese mismo día se nos concedió la aprobación tan deseada, en términos los más concisos y algo secos, pero al fin la gracia anhelada y, con tantas instancias, pedida; se nos otorgó, a pesar de oponerse a ello, dificultades invencibles, al parecer. Esa nota, cuyo original se ha perdido, estaba concebida, poco más o menos, en los términos siguientes: (1)

Vicaría Capitular de la Diócesis. Cuenca, Septiembre 17 de 1884. Sr. Dr. Julio Matovelle.

En contestación a su solicitud, autorizo a Ud., pero sólo de un modo precario y provisional, que pueda asociarse con los Sres. Dres. Adolfo Corral y Jesús Arriaga, para formar una Congregación de Sacerdotes. Desde luego les asigno la parroquia de Azogues, para que sea servida por

(1) La nota origina! se conservaba hasta hace pocos años en el archivo de manuscritos de la Congregación, pero últimamente ha desaparecido de él

el Instituto religioso diocesano que tratan Uds. de fundar

Dios guarde a Ud.

José Antonio Piedra.

No son para ser explicadas las emociones de gozo y de profunda gratitud a Dios, por este insigne beneficio que acabábamos de recibir de su diestra omnipotente. Entre algunas apuntaciones, relativas a los primeros tiempos de nuestro Instituto, hallo las siguientes:

"Septiembre 17 de 1884.— Después de algunos años de muchas súplicas y oraciones a Dios, pareciéndonos ya, a los sacerdotes comprometidos, llegado el tiempo de llevar a efecto la Congregación de *Oblatos del Divino Amor,* propusimos su idea al Sr. Vicario Capitular de la Diócesis de Cuenca, Dr. José Antonio Piedra, y solicitamos la aprobación del proyectado Instituto. Muchos días pasaron sin poder obtenerla; llegó el 14 de Septiembre, fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz; parecía que entonces íbamos a alcanzar la gracia deseada, y nuevos obstáculos la hicieron igualmente imposible. Arribó por fin el 17 de Septiembre, fiesta de la *Impresión de las Llagas de San Francisco,* y tuve un presentimiento íntimo de que en ese día había de concedérsenos la aprobación esperada; presentimiento que se cambió casi en certidumbre cuando, al tomar en mis manos la Sagrada Escritura, para meditar en sus sagradas páginas, rne encontré con el capítulo tercero del Apocalipsis, y estas admirables palabras: *"Et Angelo Philadelphiae scribe:. . . Ecce dedi coram te ostium apertum, quod nemo potest claudere. . . Oui vicerit faciam illud columnam in templo Dei* me/". . . ¡Dios mío! ¿Quién podrá decir los profundos misterios que en tan pocas palabras fueron entonces revelados a mi espíritu?. . . Celebré la Santa Misa en el altar de Nuestra Señora de los Dolores, y todas las oraciones de aquella derramaron nuevas luces en rni alma acerca de nuestra Congregación... A las 2 de la tarde de ese mismo día fue aprobada la Congregación... Como la víspera, y aún toda la mañana hubiese estado abrumado de ocupaciones, púseme a rezar por la tarde del 17 el oficio íntegro de la Impresión de las Llagas, que de

este modo tuve que unir con el rezo del oficio del día siguiente, en que se celebra la fiesta de San José de Cupertino. ¡Dos horas deliciosísimas para mí! pues, de ambos oficios brotaban torrentes de luz sobre mi alma, acerca de lo que debíamos proponernos y realizar en nuestro Instituto ". . .*Operemur bonum ad omnes, máxime autem ad domésticos fidei. Ego stigmata Domini Jesu ¡n corpore meo porto. Si quis vult post me venire, abneget semetipsum et tollam crucem suam et sequatur me. Semper mortificationem Jesu ¡n corpore nostro drcumferentes. Mortuus sum et vita mea est abscondita cum Christo in Deo. . . Ostendit mihi Dominus fluvium aquae vivae, splendidum tamquam crystallum procedentem de sede Dei et Agni. . ."* No menos fecundas en santos pensamientos y luces interiores me fueron las oraciones relativas a los dos Santos: *"Domine Jesu Christe, qui frigescente mundo, ad ¡nflamandum corda nostra tui amoris igne. .. Deus, qui ad Unigenitum Filium tuum exaltatum omnia trahere disposuisti.. ."* ¿No es verdad que el mundo se encuentra ahora más frío que cuando apareció San Francisco de Asís, a fundar su orden? ¿Quién devolverá al pueblo cristiano la llama de la caridad, si no es el Corazón Santísimo de Jesús?. . . Trabajar por la propagación del culto a este Corazón Sagrado, es trabajar por la difusión de la caridad en la tierra, porque de aquel Corazón divino procede ese río de luz que baña en claridad y en amor toda la tierra. *"Ostendit mihi Dominus fluvium aquae vivae splendidum tamquam crystallum, procedentem de sede Dei et Agni. . ."*

Los Sacerdotes comprometidos a la obra de la nueva fundación, habíamos arreglado nuestros asuntos e intereses de manera que estuviésemos listos y expeditos para obedecer la voz de Dios, en el día y en el momento que fuésemos llamados. Nos bastaron, por lo mismo, diez días para resignar los cargos que teníamos en el Seminario, despedirnos de nuestras familias, dejar saldadas todas nuestras cuentas y marchar hacia donde Dios nos enviase. El que esto escribe, sujetándose en todo a las indicaciones de su confesor, distribuyó los bienes patrimoniales de que disponía, del modo que le pareció

más prudente, reservándose solamente los libros los muebles y una cantidad de dinero suficiente para atender a las necesidades de la nueva Congregación. Debo aquí testificar que los otros dos sacerdotes que cooperaron a la realización de esta santa obra llevaron su desprendimiento y generosidad a un grado verdaderamente heroico. El Sr. Dr. Adolfo Corral tenía a su madre anciana, gravemente enferma; su muerte no podía tardar en verificarse, como efectivamente así sucedió; su numerosa familia tenía puestas en él sus esperanzas, y, sin embargo, y, a pesar del intenso cariño que profesaba a todos los suyos, sin escuchar la voz de la carne y la sangre, ni dejarse vencer por tantas lágrimas, lo renunció todo para alistarse en el nuevo Instituto. El Sr. Dr. Jesús Arriaga, renunció de igual manera a cuanto poseía, y, con completa desnudez de los bienes de la tierra, se abandonó confiadamente en brazos de la divina Providencia. No teníamos una iglesia propia, ni una cuarta de tierra donde poder congregarnos, y, así, hubimos de mendigar a las puertas de quienes podían proporcionarnos un asilo para dar principio a la obra, y, tras algunas diligencias, conseguimos que nos prestaran por tiempo indefinido la Capilla del Corazón de María con la casa y quinta adjuntas.

Dispuestas así las cosas y obtenida una especial bendición del Rvdmo. Sr. Vicario Piedra ,nos retiramos, a la Casa del Corazón de María, los tres sacerdotes antedichos, el joven seminarista, estudiante de teología, Sr. Adolfo Bravo, y un paje del Seminario, a quien contratamos nos auxiliase con sus servicios hasta que se abriese el establecimiento en que se hallaba ocupado. La tarde del sábado 27 de Septiembre de 1884, en las primeras vísperas de la fiesta de Nuestra Señora de los Siete Dolores, dimos principio a la, tanto tiempo, deseada fundación del Instituto de Sacerdotes Oblatos bajo los auspicios y la manifiesta protección del Corazón dolorido y compasivo de María. Antes de esta memorable fecha, nos había sido imposible, como queda dicho, realizar nuestro deseo. Congregados ya los cuatro miembros del naciente Instituto, en la devota y solitaria capilla de aquel delicioso retiro, dimos principio, inmediatamente, a una semana de ejercicios espirituales, imperando los

auxilios y luces del Espíritu Santo, por el canto del *Veni Creator.* En ese mismo sitio, cuatro años antes, nos habíamos reunido algunos sacerdotes recientemente ordenados, en un retiro preparatorio a la celebración de la primera Misa que fue dicha el Jueves Santos de 1880. ¡Cuántos y cuan dulces y piadosos recuerdos nos encerraba, pues, para nosotros ese humilde y recogido santuario!

Hechos los ejercicios espirituales, con el fervor y silencio mayores que nos fueron posibles, terminamos esa semana, la más decisiva de toda mi vida, y más fecunda en santas inspiraciones, el seis de Octubre de 1884, fiesta de San Bruno. Hecha la distribución piadosa de la mañana, y celebrada por los sacerdotes la Santa Misa, reunidos todos los miembros del Instituto naciente, en la Capilla del Corazón de María, se dio lectura a las bases fundamentales de la Congregación, discutidas y acordadas de antemano entre los que formaban la nueva Comunidad. Después de firmar aquel importante documento, se procedió a la elección del Superior y demás cargos del Instituto; luego se expuso solemnemente el Santísimo Sacramento, y, en presencia de este Augusto Misterio, se proclamó los nombres de los elegidos, y se cantó un *Te Deum,* en acción de gracias; terminó todo con la bendición de la Divina Majestad. El Secretario hizo constar en una acta cuanto de más importante y trascendental se practicó en esa memorable mañana. Copiamos a continuación los puntos principales del primer documento y el texto íntegro del segundo, pues, felizmente, se conservan hasta hoy sus originales en el archivo de la Congregación.

BASES PARA LOS ESTATUTOS DE LA CONGREGACIÓN DE "SACERDOTES DEL AMOR DIVINO"

La Congregación de "Oblatos del Amor divino" es una asociación de sacerdotes regulares que se propone por fin principal propagar el culto del más hermoso de los atributos divinos: **el Amor;** y santificarse a sí mismos y a los demás con la práctica de la más grande de las virtudes: **la Caridad.**

Como fin secundario y dependiente del anterior se proponen

también servir las parroquias más abandonadas de los campos, en calidad de **curas misioneros,** puesto que la caridad más grande es la espiritual y la que se ejerce para con los más necesitados y que más de cerca nos pertenecen. San Pablo nos dice: **"abundantes semper in opere bono, máxime ad domésticos fidei"**

"Omnis gloria ejus filiae regís ab intus". La gracia propia de la Congregación está principalmente en su espíritu interior; en ella lo secundario son las obras exteriores, lo principal está en su espíritu que se resumen en estas dos palabras: **Amor sacrificado.**

El Amor es el fin del Instituto; luego, la vida de sus miembros ha de ser **vida de amor.** La vida del amor es el **sacrificio;** luego, toda la Congregación no ha de ser otra cosa que una **Víctima sacrificada en aras del Amor.** Todos y cada uno de los actos del mencionado Instituto, su vida y su muerte, su tiempo y eternidad, todo ha de ser para ellos materia de un continuado sacrificio, que será consumado en la eternidad. Jamás, ni en nada, se han de mirar a sí mismos como fin de sus actos, sino únicamente como otros tantos medios para la gloria de Dios y nada más. **Sive vivimus. Domino vivimus, sive morimur, Domino morimur.**

Pero el sacrificio de la criatura, por sí sólo, nada vale, si no va unido al sacrificio del Cordero Divino, en el que tenemos modelo y mérito para todas las virtudes. Cuatro son los fines de todo sacrificio: reconocer la infinita soberanía de Dios: **holocausto;** darle gracias por sus beneficios: **eucaristía:** implorar el perdón de las faltas, reparando los ultrajes hechos a la Majestad divina, por el pecado: **reparación y propiciación;** y pedir gracias al Señor: **impetración.** Estos cuatro fines los encontramos todos en el sacrificio de la Cruz, renovado incesantemente en el sacrificio incruento del altar. Así, pues, tanto la Congregación en común, como cada uno de sus miembros en particular, han de considerarse como que forman una sola víctima con la inmaculada y divina de nuestros altares, inmolada incesantemente por los cuatro fines de todo sacrificio.

Siendo la práctica de la caridad divina el fin propio del Instituto, todos sus miembros están obligados a profesar una devoción especialísima al Espíritu Santo, que es Espíritu de Amor, la caridad misma, la caridad en persona. En consecuencia, se considerará cada uno de ellos como un templo vivo del Espíritu Santo, no hará acción alguna importante, sin invocarle brevemente, estará atento a

las divinas inspiraciones y procurará no hacer nada, sino de acuerdo con este divino Espíritu, que debe ser alma de nuestro espíritu y vida de nuestra vida. **Si Spiritus vivimus, Spiritu et ambulemus.**

Otra de las devociones fundamentales del Instituto es la relativa al Corazón Sacratísimo de Jesús. El fin de esta devoción ha declarado la Santa Iglesia que es el culto de la caridad de Dios a los hombres. Honramos, es verdad, a este Corazón Hermoso, porque, en sí mismo, es digno de adoración, en virtud de su unión h i postatica con el Verbo Divino; pero le honramos también como al trono y al símbolo del Amor. Uno de los fines del Instituto es, por tanto, la verdadera devoción al Corazón Santísimo de Jesús, tal como lo ha declarado la Santa Sede. Así todo el Instituto, como cada uno de sus miembros en particular, han de esforzarse por dar a este Corazón Santísimo, **culto de amor, culto de sacrificio y culto de imitación.**

La Santa Iglesia en el oficio del Corazón Santísimo de Jesús dice que ha permitido celebrar la fiesta instituida en su honor, **ut fideles sub Sacratissimi Cordis symbolo devotius ac ferventius recolant charitatem Christi patientis, et pro generis humani redemptione morientis, atque in sui mortis commemorationem instituentis Sacramentum Corporis et Sanguinis sui.** Por tanto, según el espíritu de la Iglesia, para honrar convenientemente al Corazón Santísimo de Jesús, debe la Congregación tributar un culto muy especial a la divina Eucaristía y a la Pasión adorable del Redentor. Deber tanto más sagrado para el Instituto, cuya vida es el sacrificio, cuanto que precisamente estos adorables misterios son las dos formas del sacrificio de valor infinito ofrecido por Nuestro Señor Jesucristo, en el ara de la Cruz. La Sagrada Pasión ha de ser el objeto diario y más constante de meditación para todos y cada uno de los miembros del Instituto, obligados a ver en Cristo crucificado el divino modelo de perfección que deben imitar. Los viernes principalmente, han de rendir un culto especial de amor e inmolación a la Pasión adorable del Señor, guardando en aquel día un absoluto silencio en la casa, y observando algunas prácticas de mortificación; se han de esmerar particularmente en este culto el primer viernes de cada mes, día consagrado, por la Iglesia, al Corazón Santísimo de Jesús.

La otra obra maestra de la caridad del Corazón Santísimo de Jesús a los hombres es la Institución del Santísimo Sacramento, que es, por excelencia, el **Sacramento del Amor: Sacramentum Charitatis.** Además, en este misterio continúa Nuestro Divino Salvador su

estado de víctima, renovando incesantemente, en él, el sacrificio de la Cruz. Por lo mismo, los miembros del Instituto no solamente han de rendir a este adorable misterio un culto muy especial de amor y adoración, sino han de recordar continuamente que JesúsHostia es la vida del Instituto, el modelo y la regla de todos sus actos; de manera que, cada uno de los miembros de la Asociación ha de tener muy presente que la vocación especial de los "Oblatos del Divino Amor" consiste en copiar con el auxilio de la divina gracia, con la más grande fidelidad y exactitud que sea posible, en cada uno de ellos, el estado de **Víctima de Jesús** en el Santísimo Sacramento. Por lo que deben tener como dichas especialmente para ellos aquellas grandes palabras de San Pablo: **"Non estis vestri... Obseero vos, fratres, ut exhibeatis corpora vestra hostiam sanctam, viventem, Deo placentera".**

Así como el Instituto debe tenerse como una víctima ofrecida constantemente al Señor, debe también saber que es una propiedad de la Santísima Virgen, que pertenece a la divina Madre, como una cosa a su dueño, y un esclavo a su señor. Por lo mismo, todos los miembros del Instituto son siervos de la Santísima Virgen y están obligados a procurar con todas sus fuerzas la honra y la gloria de esta celestial Señora. La venerarán rendidamente en todos sus misterios, pero especialmente en sus dolores y la transfixión de su **Corazón Inmaculado,** y la invocarán y venerarán bajo el especial y glorioso título de **Madre del Divino Amor.— Mater pulenrae dilectionis.**

Nadie, dice San Juan, ama verdaderamente a Dios, si no ama también a su prójimo. La caridad para con nuestros semejantes es la mejor y más segura prueba de que la profesamos a Dios. Y, como de todas las caridades la mejor es la espiritual, los miembros del Instituto ejercerán su ministerio sacerdotal en favor de todos, pero especialmente de los pobres, considerando que está representada en ellos la persona misma de nuestro adorable Redentor.

Conforme al objeto propio de la Congregación, tendrá, ésta, dos especies de casas, en todas las diócesis donde se establezca, una con el nombre de **casa principal,** y una o más con el nombre de **casas parroquiales o presbiterios.** Si llegaren a fundarse más de dos casas principales, aquella donde resida el Superior General de toda la Congregación tomará el nombre de **casa rectoral** o simplemente, **rectorado.**

Todo el Instituto será gobernado por un **Superior General;** e' que se aconsejará, en todos los negocios difíciles de su cargo, de' parecer de dos, o, por lo menos, de uno de los sacerdotes miembros del Instituto, que tendrán el nombre de asistentes. Si la cuestión fuese muy grave, entonces el Superior consultará a todos los miembros de la casa donde resida, reunidos en **Consejo.** El Superior General, de acuerdo con los asistentes, resolverá la manera de discutirse una cuestión. Las casas principales serán regidas cada una de ellas, por un Superior con el nombre de **Prepósito;** y los presbiterios, por un Superior que tendrá el título de **Rector.** El Superior General será el Prepósito de la casa donde resida. Cada uno de estos respectivos superiores se ocupará de los negocios propios de la esfera de sus atribuciones.

El Superior General y los asistentes serán elegidos por la mayoría absoluta de votos de los miembros del Instituto, que sean sacerdotes. Los demás superiores serán elegidos por el Superior General, de acuerdo con los asistentes.

Casa del Smo. Corazón de María, Cuenca, Octubre 6 de 1884. Fiesta de San Bruno. — El Superior precario de la Congregación, **J. Julio Matovelle. — Adolfo Corral. — Jesús Arriaga,** Secretario.

ACTA DE LO PRACTICADO LA MAÑANA DEL 6 DE OCTUBRE DE 1884, EN LA CONGREGACIÓN DE SACERDOTES OBLATOS.

O. A. D.

En la ciudad de Santa Ana de Cuenca, en el año del Señor de mil ochocientos ochenta y cuatro, el día lunes 6 de Octubre, fiesta de San Bruno, los infrascritos, reunidos en presencia del Santísimo Sacramento, y después de haber implorado las luces y dones del Espíritu Santo, durante los ejercicios espirituales principiados ocho días antes, el día de la fiesta de la Santísima Virgen de los Dolores, aceptaron y firmaron las bases anteriores sobre las cuales se funda la pequeña "Congregación de Oblatos del Amor Divino", cuyo fin y medios son los que allí se indican. En seguida se hizo la elección del Prefecto, nombramiento que recayó por unanimidad de votos en la persona del presbítero señor Dr. Julio María Matovelle; para el cargo de Asistente y Procurador fue elegido el presbítero

señor Dr. Adolfo Corral; para el cargo de Secretario fue nombrado el que suscribe, y para el de Sacristán, el señor Adolfo Bravo. Hechos los nombramientos delante del Santísimo Sacramento expuesto se concluyó todo con un **Te Deum** cantado.

Lo certifico,

A. M **D. G.**

Manuel de Jesús Amaga

CAPITULO VII

Primeras tribulaciones. — Toma de posesión de la parroquia de Azogues. — Organización del servicio de la misma.

La Cruz es el sello de las obras de Dios y no podía faltar esta prueba a nuestro Instituto, ya que todo él debe considerarse como una víctima ofrecida al Señor en aras del Corazón Santísimo de Jesús. Efectivamente pocas congregaciones religiosas habrán sido tan de continuo probadas por la tribulación, como la nuestra.

Apenas el público se dio cuenta de que habíamos iniciado la obra, se desató sobre nosotros una verdadera borrasca de insultos, de suposiciones injuriosas, de baldones y de odio. No faltaron ciertamente personas dignísimas, así del clero como de los seglares, que nos favorecieron con sus aplausos y simpatías, pero eran pocas; la generalidad del público nos fue totalmente adversa. En Guayaquil aparecieron, en la prensa, varios artículos zahirientes, en alto grado, contra el nuevo Instituto; siendo lo más sensible que esas publicaciones se atribuyeron, por la opinión, a un eclesiástico de Cuenca, residente en Guayaquil, pues casi todos los sacerdotes de esta diócesis veían muy mal a la nueva Congregación, y desatábanse contra ella en mil denuestos y gratuitas suposiciones. Uno de los mencionados artículos llevaba este título: "Los Filopanzas"; pues, el autor del escrito había creído que nuestra fundación era de filipenses, y jugando con este vocablo nos llamaba amigos de la mesa y de las comodidades de la vida, cual si nos hubiésemos congregado únicamente para comer y beber, esto es, para llevar una vida de sibaritas. Un caballero en plaza pública dijo delante de un numeroso concurso: "¿Queréis saber lo que son esos clérigos que se han reunido en el Corazón de María? Pues, simplemente, son unos estúpidos". Otro, pasando un día a caballo, por frente a la capilla donde estábamos congregados, dijo en voz alta,

de modo que le pudiésemos oír: "Ved a esos locos que se han reunido en esta casa, porque no tienen qué hacer". Así es que en el fondo de nuestro corazón repetíamos lo del real Profeta: *"Adversum me loquebantur qui sedebant in porta: et in me psallebant qui bibebant vinum. Ego vero orationem meam ad te, Domine: tempus beneplaciti Deus.* (Ps. LXVIII, vers. 13 y 14).

No fue ésta sin embargo la más pesada de las contradicciones que tuvimos que soportar: otra cruz más abrumadora se prepara para nuestros hombres. Aunque con la fundación del Instituto nos proponíamos ciertamente atender al mejor servicio de las parroquias, pero esperábamos que la Curia eclesiástica nos habría concedido un año, por lo menos, para, durante él, tener nuestro noviciado y formarnos en las virtudes y prácticas religiosas. Nos valimos, pues, de cuantos medios estuvieron a nuestro alcance para obtener esta concesión; pero, desgraciadamente, fracasaron todos nuestros esfuerzos y la respuesta invariable del Prelado fue que no entrábamos inmediatamente a servir una parroquia o no permitía que se llevase adelante nuestra fundación. Suplicamos, entonces, que se nos asignase una parroquia secundaria que no demandase un personal numeroso de sacerdotes y nos dejase tiempo bastante para atender a nuestra santificación personal, pero tampoco pudimos obtener esta gracia; porque, al contrario, la parroquia designada fue la de Azogues, que para ser bien atendida necesita, al menos, de cinco sacerdotes y nosotros no éramos sino tres. Esto era acabar con el Instituto antes de haberlo principiado; sin embargo, hubimos de someternos dócil y humildemente a esta disposición, tanto, porque *acatábamos* en ella a la voluntad divina, como porque, de otra manera, nos habría sido imposible *realizar* nuestro propósito. Véase la última contestación del Rvdmo. Sr. Vicario a las repetidas instancias que le hicimos para que nos permitiese permanecer, durante un año, en la casa del Corazón de María, dedicados a los ejercicios de la vida ascética, haciendo el noviciado indispensable, a quienes se proponen ascender por la ardua y sublime cumbre de la profesión religiosa; en esa carta se habla también de las prevenciones infundadas que había llegado a con-

cebir el limo. Sr. León, obispo electo de Cuenca, contra el nuevo Instituto; prevenciones que desaparecieron felizmente con una carta explicatoria que, obedeciendo al Rvdmo. Sr. Vicario, escribí a su lima.

Sr. Dr. Don. Julio Matovelle. Octubre, 10 de 1884.

Mi querido Julio:

Ya había oído algo de lo que Ud. me indica, en su carta, porque me lo indicó una de las señoras N.N.; pero estoy persuadido que por más que haya hablado el Dr. León, nunca procederá violentamente en este asunto, que a él mismo le será útil; primero verá cómo anda la asociación y, después, hará lo que crea conveniente. Además como Uds. no van a establecerse definitivamente, éste será uno de los ensayos que hagan. Sobre todo, Dios dispondrá lo que sea de su agrado.

No me sería difícil convenir en la dilación de su marcha para Azogues, pero en las actuales circunstancias de hallarse la parroquia sin cura, porque el Dr. Cuesta se encuentra ya aquí, no es posible ninguna dilación. Así, suplico a Ud. que mañana mismo vaya a hacerse cargo de la indicada parroquia.

Me parece bien que al irse le deje escrita la carta al Dr. León, en el sentido que Ud. me indica.

Que el Sagrado Corazón de Jesús dirija todos sus pasos.

Su afmo. amigo y Capellán.

José Antonio Piedra.

La carta que el limo. Sr. León me escribió en respuesta a las explicaciones que le di, para desvanecer sus prevenciones, fue la siguiente:

"Viva Jesús — Viva María". 1884. — Cuenca, Octubre 10. Sr. Dr. Don. Julio Matovelle. —

Querido hijo mío:

Es verdad que Cuenca, país ocioso y que no tiene más lema en su sentido común que: **juzga mal y acertarás,** ha hecho mil comentarios desfavorables sobre la resolución de Uds., pero yo les he desvanecido asegurando que desde tiempo atrás y últimamente has estado de acuerdo conmigo .Si no quise ni quiero ser explícito sobre el particular, es: 1? porque calificaría de cándido anticipando un ápice de mi gobierno antes de ahora, y *2°* porque espero que con la consagración, recibiré gracias eficaces para el gobierno. En esta virtud te doy mil felicitaciones. En nombre de Dios, y en el mismo nombre divino te doy mil bendiciones. Di lo mismo a tus dignos socios. Justo tiene el mismo modo de sentir; y juntos les ofrecemos nuestras débiles oraciones y nos encomendamos en las de Uds.

Siempre, de tí, cordial apreciador, amigo y capellán.

Miguel León.

Casi un año después, tornó a escribirme otra comunicación, en que, de una manera más explícita aún, me manifestó su complacencia por los trabajos de la Congregación en Azogues. Desde entonces el limo. Sr. León se constituyó en uno de nuestros principales benefactores, sin que jamás, ni aún a la hora de su muerte, dejase de bendecir al Instituto y de manifestarle la más tierna predilección. La memoria de tal virtuoso Prelado debe ser siempre gratísima a nuestra Congregación. La carta últimamente citada dice así:

1885. — Cuenca, Septiembre 30. Sr. Dr. Don. Julio Matovelle. Muy estimado amigo mío:

Quedo muy reconocido por los finos recuerdos tuyos y de tus estimabilísimos compañeros, los Sres. Dres. Corral y Arriaga. Ciertamente, las súplicas de los buenos serán muy poderosas ante Dios, para que derrame sus gracias y bendiciones sobre mí, a fin de que me sea llevadera la carga que hoy pesa sobre mis débiles hombros. No dejes de encomendarme a Dios, que yo no ceso también de ha-

cerlo en favor de todos mis feligreses, y, muy especialmente, de aquellos que, como tú y los dignos sacerdotes que están a tu lado, sólo se ocupan de hacer la felicidad de los pueblos que el Cielo ha puesto bajo su cuidado.

A pesar de que siempre lo hago, hoy, por complacer contigo y los dos señores que te acompañan, les bendigo con toda la efusión y cordialidad de que es capaz el corazón de un padre.

Saluda afectuosamente en mi nombre a los Sres. Corral y Arriaga, y tú ocupa con entera satisfacción a

Tu afmo. amigo, S.S. y Capellán,

y Miguel.— Obispo de Cuenca.

Nuestra permanencia en la casa del Corazón de María fue, pues, desde el 27 de Septiembre hasta el 11 de Octubre de 1884. A las cuatro de la mañana de ese día, después de celebrar la santa misa, y encomendarnos fervientemente a Dios y a la Virgen. Santísima, partimos para Azogues, en obedecimiento a las órdenes del Rvdmo. Sr. Vicario. Fue, para mí, sumamente placentero el que en las primeras vísperas de la hermosa fiesta de Nuestra Señora del Pilar, y, bajo los auspicios de tan buena Madre, hubiese iniciado la ardua y peligrosa vida de párroco, pues seguramente habría sucumbido, sin el poderoso sostén de esta excelsa Reina. (1).

Tan luego como la pequeña colonia de Sacerdotes Oblatos que nos encaminábamos a Azogues, llegamos a pisar el territorio de esta parroquia, nos apeamos de nuestras cabalgaduras, besamos el suelo e imploramos las gracias de lo alto, junto con la protección soberana de Dios y la mediación de la Virgen Santísima y de los santos patronos del pueblo. Este ni se dio cuenta de lo que pasaba y nos recibió so solamente con indiferencia sino casi con aversión. "No queremos monjes, sino sacerdotes seculares para esta parroquia", repetían muchos. Nosotros sin hacer casos de estas injuriosas apre-

(1) No siéndonos ya posible iniciar la fundación con un año de noviciado, el joven seminarista, Sr. Adolfo Bravo, hubo de regresarse a su casa.

ciaciones, ni solicitar aplausos de nadie, nos dedicamos seriamente al cumplimiento de nuestros difíciles deberes, los cuales pesaban especialmente sobre mí, en mi calidad de párroco, organizamos al mismo tiempo, del mejor modo que pudimos, nuestra vida de Comunidad, a pesar de las incomodidades que para ello ofrecía el estrechísimo local del presbiterio o casa destinada al cura, y dimos así principios a nuestro nuevo género de vida.

Debo confesar, aquí, que, en los tres años que hice de cura de Azogues, si bien estuve siempre abrumado de trabajo, de contrariedades y de otras grandes tribulaciones, también gusté consuelos inefables y recibí gracias muy preciosas del cielo. El celo generoso e infatigable de los sacerdotes que trabajaban conmigo en esa viña, la docilidad ejemplar del pueblo en seguir nuestras enseñanzas, su empeño en salir de los vicios y dedicase a las prácticas de la virtud, y los frutos abundantísimos que la gracia divina obraba en las almas, mediante nuestros pequeños esfuerzos, fueron recompensa más que doblada a nuestros sudores y fatigas.

Cuando nuestra naciente congregación se estableció en Azogues, la situación de esa parroquia, en el orden moral, era grandemente deplorable. Los hombres en su generalidad no frecuentaban los sacramentos; muchísimos no oían la Santa Misa, ni aún en los días festivos; no pocos, ni siquiera se dignaban sacarse el sombrero al paso de la Divina Majestad, cuando se llevaba el Viático a los enfermos. En una procesión de Corpus ocurrió pocos años antes de que fuéramos nosotros, un escándalo lamentable en Azogues, pues al paso de la Divina Majestad que iba llevada por el respetable canónigo Dr. Miguel León, que después fue Obispo de Cuenca, un joven incrédulo, nativo de Azogues, se presentó en la plaza con aire insolente, delante de todo aquel numeroso concurso, y permaneció cubierto con su sombrero, cual si no desfilase ante él tan santa y augusta procesión. Libros impíos y corruptores, tridos en abundancia de las librerías de propaganda masónica establecidas en Guayaquil, circulaban entre todo el pueblo .especialmente en las clases altas; de cuya perniciosa lectura se cosecha-

ban diariamente los más tristes frutos de perdición y muerte. Habíase formado una sociedad numerosa compuesta de jóvenes familias de regular posición, los cuales pretendían nada menos que mancillar cuantos hogares pudiesen, acudiendo al rapto y a la violencia, como efectivamente lo realizaron. De modo que el juego, la embriaguez, el concubinato, la disolución y la impiedad campeaban, en Azogues, con general desenfreno.

Para extirpar tan malas yerbas, principiamos por atender al decoro de la casa de Dios, pues el templo no estaba ni siquiera blanqueado, y los que traficaban en las famosas ferias de los sábados transitaban por el interior de la Iglesia y aún por el mismo presbiterio, con tal descaro y desenvoltura, cual pudieran hacerlo por media plaza. Mediante grandes y multiplicados esfuerzos se rehízo el retablo principal, se blanqueó y pintó todo el cuerpo de la Iglesia, y quedó toda ella tan limpia y aseada que, habiendo ido a Azogues, en cierta ocasión, el piadoso y ejemplar dominicano francés, Padre Francisco de Lesplanes, al entrar en el citado templo dijo, entre gustoso y admirado, estas palabras notables: "Aquí se respira por todas partes el aroma de la fe; aquí se celebrará con gran recogimiento y piedad el santo sacrificio de la Misa".

Arreglada convenientemente la casa del Señor, pusimos todo nuestro empeño en la reforma del pueblo mediante la obra de las misiones; el primer año las predicamos nosotros; para los años siguientes llevábannos ya a los Redentoristas, ya a los Jesuitas, ya a los Dominicanos; todos los cuales hicieron frutos abundantísimos así en el pueblo, como en las clases altas de la sociedad. Para los hombres dimos varias veces ejercicios ocultos en la quinta de las Sras. Carrasco. Procuramos, además, que hubiese un personal abundante de sacerdotes en la casa parroquial. Los respetables padres Jesuitas, Miguel Franco, Domingo García y N. Borda permanecieron largas temporadas con nosotros, y, el primero, por espacio de un año. Otro tanto, aunque por menos espacio de tiempo, hicieron los padres Dominicanos Zoina y Bosano; fuera *de* uno o dos sacerdotes seculares que siempre nos acompañaban. Con tan celosos auxiliares, en breve

tiempo se renovó la faz religiosa de todo el pueblo; frecuentaban sacramentos no solamente las mujeres, de suyo devotas, en todas partes, sino también muchísimos hombres. Hubo año en que solamente tres caballeros principales dieron el escándalo de no acercarse a la comunión pascual. Se reformaron las costumbres, disminuyeron en gran manera los concubinatos y las embriagueces, a tal punto que no hubo quien quisiese rematar el ramo de estanquillos o tabernas, porque ya no les producía utilidad este negocio. Por años consecutivos desaparecieron, tan por completo, las bacanales de carnaval, de Azogues, que aquellos tres días, antes de escándalo y disolución, llegaron a ser tiempo propio de las más espléndidas manifestaciones de piedad, pues la población en masa acudía a venerar al Santísimo Sacramento expuesto con motivo del Jubileo de Cuarenta Horas, y, el martes de carnaval, hacíase una procesión solemnísima de desagravio con la Majestad Divina, por las principales calles del pueblo.

Dióse nuevo impulso a las congregaciones piadosas antes establecidas y se fundaron otras nuevas, de modo que todas las clases de la sociedad tenían una en que poder alistarse: los caballeros, en la Conferencia de San Vicente de Paúl, los artesanos, en la Congregación de San José, las madres de familia y señoras casadas, en la Cofradía del Rosario, los indios, en la Cofradía del Señor de Burgos. Para cada asociación había un día de comunión general cada mes. Los niños y niñas de las escuelas eran igualmente llamados por turno a participar de la Mesa Eucarística; a tal punto, que la población en masa frecuentaba los sacramentos de confesión y comunión, no pocos, semanalmente, casi todos mensualmente, y los que menos, algunas veces entre año.

Pero la obra que sobre todo mereció nuestra predilección fue la de los catecismos. Cada domingo empleábamos algunas horas en este trabajo; primeramente con los indios, por la mañana; al medio día, dentro de la misa de doce, en la plática acostumbrada, con todo el pueblo en general; y por la tarde con los niños y niñas. De lo que resultó que en poco tiempo quedó la población entera abundantemente instruida en materias religiosas.

Volvió el gusto por las cosas santas, el respeto al sacerdote, la veneración a los misterios de la religión.

Arreglóse un horario para atender de un modo ordenado y conveniente a la administración de sacramentos. Sin negarnos jamás a salir a confesiones de enfermos a cualquiera hora del día o de la noche que nos llamasen, advertimos al pueblo que en casos ordinarios, en que no hubiese peligro próximo, las confesiones a enfermos, la administración del Santo Viático y del bautismo a los párvulos, se harían a horas determinadas del día. Con lo cual todo el pueblo quedó perfectamente atendido en sus necesidades espirituales y muy contento de saber con fijeza a qué hora sería despachado, sin retardos enojosos, en los varios asuntos que forman diariamente la materia del servicio espiritual en una parroquia.

Y no solamente de Azogues, sino de todos los pueblos circunvecinos acudían a esta nuestra parroquia, cual si fuese un centro de misiones, para reconciliarse con Dios, en el sacramento de la penitencia, consultar los negocios de su alma y hallar remedio a las múltiples necesidades del espíritu. Recuerdo que una pobre mujer que venta de un pueblo lejano, me decía: "Señor, busco en todas partes a Dios, para remedio de mis necesidades, pero no le hallo sino aquí; pues, así que vengo a Azogues, me parece que Dios me sale al encuentro, cual si estuviera de pie, esperándome en este pueblo, para oírme y atenderme".

Al par de la solicitud que empleábamos en el servicio espiritual de todos nuestros feligreses, fue también el cuidado y el amor con que nos esforzábamos por atraer a los curas y demás sacerdotes que servían las parroquias pertenecientes a la vicaría foránea de Azogues. Todos los sábados, al principio, y los martes, después, por haberse cambiado el día por justas razones, acudían los mencionados señores párrocos y sus coadjutores, a las Conferencias de Moral, que funcionaron con exactitud y regularidad ejemplares, todo el tiempo que permanecí en Azogues, tanto que aquellas conferencias llegaron a tener una muy merecida fama en el resto del Clero. Ellas vinieron a ser un lazo de muy estrecha unión y de cor

dial amistad entre todos los sacerdotes del cantón, con gran provecho espiritual y científico de ellos y de todos sus feligreses, puesto que, en tales conferencias, se resolvieron no pocos y muy importantes casos de moral y otros que ocurrían constantemente. Uno de los curas circunvecinos debió a aquellas reuniones semanales ser asistido oportunamente con los santos sacramentos, a la hora de su muerte; pues, hallándose gravemente enfermo, y sin que ninguna persona de la familia de éste, ni aún él mismo, se diesen cuenta de la gravedad del caso, el Presidente de las Conferencias de Azogues, viendo que había faltado a ellas aquel Vble. Sr. Cura fue a casa de él, por indagar lo que ocurría; acercóse al enfermo, y reconoce que se encontraba ya a punto de muerte, con cuyo motivo se le administraron inmediatamente los sacramentos de la confesión, viático y extremaunción, y, a poco, murió con todos los auxilios de nuestra Religión santa; y, a no ser por las Conferencias, aquel sacerdote habría partido sin ellos a la eternidad.

Otro bien no pequeño que resultó de nuestra instalación en Azogues, fue que, a semejanza de la casa parroquial nuestra, se arreglaron las de varios pueblos circunvecinos de modo que los párrocos habitaban con sus coadjutores llevando también ellos, hasta donde les era posible, una cierta vida de comunidad, provechosísima para las almas de ellos y de todos sus parroquianos. El fruto de ello se vio muy pronto en la transformación espiritual ventajosísima de todas las parroquias del cantón.

CAPITULO VIII

La primera parroquia del Ecuador consagrada solemnemente a los Corazones Santísimos de Jesús y María.

Siendo el fin primordial de nuestro Instituto fomentar el amor y culto de los Corazones Santísimos de Jesús y María, todos nuestros esfuerzos en favor de Azogues, los encaminamos a ese único blanco o meta de nuestras aspiraciones, a saber: la consagración oficial y solemne de la ciudad y de todo su Cantón a estos Corazones Santísimos. Para ello, era necesario moralizar al pueblo, establecer en él la frecuencia de Sacramentos, extirpar los escándalos, fomentar las obras de piedad y caridad: todo lo cual procuramos realizar con los auxilios de la gracia, en la medida que nos fue posible. Con el mismo fin, hice una marcha a la capital y contraté, en 1886, con las religiosas de la Congregación de la Providencia y la inmaculada Concepción, que tienen su casa generalicia en Namur, para que se hiciesen cargo de la Escuela Central de niñas de Azogues, que, desde entonces, acá, es uno de los planteles de instrucción primaria, más bien montados en la República. El Concejo Municipal de aquel Cantón me dio todas las facultades conducentes a este objeto. Igual autorización recibí para contratar con los Hermanos de las Escuelas Cristianas que se encargasen de la escuela de niños de la misma población; pero esto no pude obtenerlo sino algunos años más tarde.

Preparados de este modo la ciudad y el cantón, trabajamos con las autoridades principales de la Provincia y el Municipio, para que se dictase, por éste, un acuerdo consagrando Azogues a los Corazones Santísimos de Jesús y María. Efectivamente, a costa de algunos trabajos y de no poca paciencia, obtuvimos lo que deseábamos, como consta de los documentos siguientes:

REPÚBLICA DEL ECUADOR. — Gobernación de la Provincia del Cañar. — Azogues, Enero 29, de 1887.
H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior. H. Señor:

Un sello indeleble de su catolicismo distingue al Ecuador de las demás naciones; la pública manifestación de su fe por sus representantes, en el Decreto legislativo de 18 de Octubre de 1873, consagrando la República al Corazón Santísimo de Jesús, es el último término de profesión católica que pudo hacer el pueblo ecuatoriano.

Con ese noble ejemplo y con los dados posteriormente, por nuestros católicos gobernantes, la I. Municipalidad de este Cantón, en acuerdo de 27 de Enero del presente año, ha resuelto consagrar esta nueva ciudad de Azogues y todo el Cantón de este nombre, al **Santísimo Corazón de Jesús, y al Purísimo e Inmaculado de María.**

H. Señor Ministro, el corazón y el sentimiento cristianos se satisfacen, al ver que el pueblo, aún en medio de las turbulencias políticas de los enemigos del orden, no se olvida de El que emana todo bien.

Nación que, como la nuestra, alardea de su fe en el Dios bondadoso, no debe temer que el león revolucionario se cebe en nuestra Patria, mansión del **Corazón Sagrado.**

Para conocimiento del Supremo Gobierno, elevo por el digno órgano de V.S.H. un ejemplar del acuerdo en referencia que honra sobremanera a este Municipio.

Dios guarde a V.S.H.— **Antonio J. Flores.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AZOGUES
Considerando:

1°— Que todas las naciones y pueblos han sido creados para gloria de Nuestro Señor Jesucristo, a cuyo Corazón Santísimo está ya dedicada la República del Ecuador; y

2?— Que después del Sacratísimo Corazón de Jesús, el Inma-

culado y Purísimo de María es el más poderoso y seguro amparo así de los individuos como de las sociedades;
Acuerda:

1?— Consagrar de un modo especial la nueva ciudad de Azogues y todo el Cantón de este nombre al Santísimo Corazón de Jesús y al Purísimo e Inmaculado de María;

2°— En consecuencia, elige por Patronos principales de la nueva ciudad y provincia a estos dulcísimos Corazones;

3?— En testimonio de esta Consagración el Municipio construirá, a su costa, en el centro de la ciudad, una capilla pública en cuyo frontispicio se pondrá una inscripción que acredite esta consagración, perpetuamente, y, a sus lados, se colocarán dos estatuas de estos Sacratísimos Corazones;

4?— Todos los años, en las fiestas de los Corazones Santísimos de Jesús y María, el Municipio asistirá en corporación; y

5°— Por último, para que el presente acuerdo surta todos sus efectos, este Municipio se dirigirá al M.I. de Cañar y a las autoridades eclesiásticas y civiles correspondientes, para los arreglos del caso que fueren necesarios.

Comuniqúese a la Jefatura Política del Cantón, para su ejecución y cumplimiento.

Dado en la sala de sesiones del I. Concejo Municipal de Azogues, a 24 de Enero de 1887.— El Presidente, **Juan de Jesús Pozo.**— El Secretario Municipal, **Teófilo Pozo M.**

Jefatura Política del Cantón.— Azogues, enero 27 de 1887.— Ejecútese y publíquese.— **Ramón Quevedo.**— El Secretario, **José Antonio Ortega.**

Es copia.— Azogues, Enero 28 de 1887.— El Secretario Municipal, Teófilo Pozo M.

El Supremo Gobierno de Quito no solamente aprobó sino aplaudió el acuerdo del Municipio de Azogues, como consta de la nota que sigue:

REPÚBLICA DEL ECUADOR.—Ministerio de Estado en el Despacho de lo Interior.— Quito, febrero 5 de 1887.
Señor Gobernador de la Provincia de Cañar.

Muy satisfactorio ha sido para S. E., el Sr. Presidente de la República, saber por el oficio de V. S., número 10 de 29 del mes último, y el documento adjunto, que la I. Municipalidad de Azogues, por acuerdo del 27, del mes expresado, ha resuelto consagrar al cantón al Santísimo Corazón de Jesús y al Purísimo e Inmaculado de María.

Honra a esa corporación esta solemne protesta de su fe y piedad, con que, interpretando las de los vecinos de ese cantón, rinde un público testimonio oficial concordante con el espíritu católico de los Legisladores de 1373.

Dios guarde a V. S.— Por enfermedad del H. Sr. Ministro de lo Interior, el de Hacienda **Vicente Lucio Salazar.**

En virtud de los documentos precedentes, y, autorizados por el limo. Sr. León, obispo de la Diócesis, procedimos a hacer la consagración de Azogues a los Corazones Santísimos de Jesús y María, con la solemnidad y magnificencia mayores que nos fueron posibles. Nos limitaremos a reproducir la noticia que de acto tan trascendental y piadoso dio el notable escritor Sr. Dr. Don. Segundo Álvarez Arteta, en el número XXX de *La República del Sagrado Corazón de Jesús,* refiriéndose a cartas de Azogues, en las que se hacía relación de lo efectuado en tales circunstancias;

UNA PARROQUIA EJEMPLAR.

Para que se estime en su debido valor el acto religioso (o sea la Consagración de Azogues y su Cantón a los Sagrados Corazones, en 1887) que ha tenido lugar en esta población que, según los más aproximados cálculos consta de 12.000 habitantes, es de advertir que Azogues es relativamente uno de los cantones más industriosos del interior. Sus habitantes que poco a poco ganan con la agricultura, a consecuencia de la excesiva subdivisión de las propiedades, viven dedicados a las manufacturas y, particularmente, al tejido de sombreros de paja toquilla. Esta población tan laboriosa es, por lo mismo, honrada y moral, siendo preciso que los azogueños se sientan muy entusiasmados para que se resuelvan a sacrificar un día de trabajo.

Publicado el acuerdo, por el cual consagraba el I. Municipio esta ciudad y su cantón a los Sacratísimos Corazones de Jesús y María, eligiéndolos Patronos principales, el aplauso y entusiasmo de parte del Sr. Gobernador de la Provincia y del Supremo Gobierno, no se hizo esperar. El pueblo, a su vez, lo aceptó con la mejor voluntad; pues, habiéndose invitado a las distintas clases sociales para que concurrieran cada una al respectivo triduo de preparación, para comulgar y consagrarse a los Santísimos Corazones, compitieron en número y fervor sobre cual llevaría la palma.

La consagración sucesiva de la parroquia se hizo en cuatro semanas; la rápida misión organizada a este fin por los Vbles. Párrocos se puso bajo la protección del Purísimo e Inmaculado Corazón de María, en cuya intercesión omnipotente tienen puesta ilimitada confianza los azogueños. Para atraer las bendiciones del Cielo y alcanzar el fruto de la misión, se dio principio por la porción más agradable a Dios, por las niñas y doncellas hijas de familia.

Hermosísimo era el aspecto que ofrecía el templo con aquella numerosa concurrencia de niñas y de jóvenes, que por los variados colores que vestían, semejaban un vistoso y ameno jardín. Naturalmente me venían a la imaginación aquellas palabras de la Esposa de los Cantares, **hortus conlusus,** y, en esas almas candorosas y delicadas, parecíame ver otras tantas puras y fragantes flores del místico jardín de Cristo. ¡Qué asiduidad en la asistencia! ¡Qué compostura y devoción, no obstante la innata travesura de esa edad! Cada una no contenta con venir sola, procuraba, celosa, traer consigo a sus vecinas y amigas, las que, incapaces de resistir a tal seducción, acudían cada vez en mayor número. Así fue que la concurrencia excedió de setecientas personas, y en la procesión que se hizo, la antevíspera de la comunión, con un hermoso cuadro del Inmaculado Corazón de María, adornado con sencillez y buen gusto, la asistencia pasó de mil entre niñas y jóvenes de todas las clases sociales. El espectáculo era edificante, hasta no más: el orden estrictamente observado, el fervor con que iban cantando el santo Rosario, el grupo de las más pequeñitas que, en traje de fiesta, precedían a la imagen, derramando a porfía perfumadas flores, todo, todo contribuía a encender la devoción aun en los corazones más fríos. Y en efecto, la conducta de la población, en esta circunstancia, y, en especial, la de los jóvenes, es de todo punto recomendable, por la cultura y piedad de que han dado pruebas. Las calles, tapizadas de una vistosa alfombra de flores, perfumaban la ciudad aún después de la procesión, simbolizando así el olor de

las virtudes que, en estos días, han brotado en la piadosa población. La comunión de las niñas tuvo lugar el 23 de enero: las Hijas de María, que pasaban de quinientas, se acercaron a comulgar llenas de fervor, y con la cinta de la Congregación; pero el grupo que llevó tras sí los ojos y los corazones fue el de las niñas de la primera comunión. Las piadosas Hermanas de la Providencia, que, merecidamente, se han granjeado el amor y la gratitud de esta población, por el acierto y abnegación con que trabajan, prepararon muy de antemano *a* las pequeñitas para este acto, el más importante de la vida, con instrucciones y prácticas de piedad las más adecuadas. Era de verse la devoción personificada en esos ángeles que se acercaban por primera vez a la Sagrada Mesa. ¡Ah! ¿Quién podrá saber los maravillosos misteriosos que se realizaron en aquellos corazones sencillos, cuando en medio de nubes de incienso y entonando armoniosos himnos de piedad, recibieron a Jesucristo Sacramentado? y ¿quién adivinará el gozo del Corazón Amante al entrar en su huerto para cosechar azucenas? **"Dilectus meus descendit in hortum suum... ut lilia coligat".** En seguida se verificó el acto de consagración a los Sacratísimos Corazones de Jesús y María, y, por la tarde, en la última distribución, se dio la bendición con el Santísimo, se les hizo besar los pies de una hermosa estatua del Sagrado Corazón, y renovar solemnemente las promesas del bautismo, despidiéndose del Señor con inexplicable ternura. Después de lo cual, volvieron a sus casas a referir como suelen, en dulce y alegra expansión, ora las exhortaciones e historias que oyeron del sacerdote, ora los sentimientos piadosos en que rebosa el corazón infantil, devoto por naturaleza, infundiendo así una envidia santa en el pecho de sus padres y hermanitos.

La escuela de indiecitas, frecuentada por más de doscientas, hizo también su comunión y acto de consagración, el día 25 de Enero. Muchas de entre ellas comulgaron por primera vez, reflejando en sus semblantes el candor y la inocencia de sus almas. ¡Ah!, el grupo de esas criaturas infelices debió de ser tanto más hermoso y amado a los ojos divinos, cuanto más inadvertidas y despreciadas pasan ellas, no pocas veces a los ojos de los hombres.

La semana siguiente fue dedicada a los niños, quienes practicaron los mismos actos de piedad y con igual fervor que las niñas. El domingo 30 de Enero se acercaron a la Santa Mesa más de quinientos; cada escuela estaba presidida por el respectivo director que iba a dar la más obligatoria y sagrada de las lecciones: el ejemplo:

sin el cual, es mentido y estéril su amor a la educación de la niñez. Los niños y los mayores, como dijimos ya, hicieron las mismas manifestaciones de fervor y de piedad que las niñas, con las modificaciones correspondientes a cada clase.

Las madres de familia tuvieron su triduo en la tercera semana; acudieron en cierto número, y, lo que es más de notarse, vinieron principalmente las que vivían desde años atrás descuidadas de sus deberes religiosos. A nadie se puede atribuir esta maravilla sino a la intercesión del Corazón Purísimo de María, refugio de los pecadores, que no pudo resistir a las súplicas de los ¡nocentes. Comulgaron aproximadamente más de 800 madres de familia, el día 6 de Febrero, siendo circunstancia digna de observarse el aumento progresivo de comuniones, en cada nuevo triduo.

Finalmente la cuarta semana dedicada a los hombres, produjo frutos más abundantes que las anteriores. Personas que no se habían confesado diez, veinte y aún más años, vinieron llenas de contrición para reformar su vida, después de hacer la paz con Dios. ¡Ah!, si nos fuera permitido referir tantos hechos verdaderamente heroicos que practican estas buenas gentes que, viviendo lejos, permanecen en el templo días enteros en ayunas, para poder confesar y comulgar. El Domingo, 13 de febrero, muy por la mañana, después de asistir al santo sacrificio, los hombres recorrían devotamente en procesión las calles de la ciudad cantando el santo Rosario; de vuelta a la iglesia y después de una breve exhortación, para la comunión, comenzó ésta a la que se acercaron más de ochocientos varones de todo estado y condición, desde el Sr. Gobernador y muchos caballeros empleados, hasta los pobres indios de los hatos, igualándose de este modo y ligándose todos con los dulces lazos de la fraternidad verdaderamente cristiana, al pie de los altares. En seguida se procedió al acto de consagración como antes.

Para que todo el cantón quedara dedicado a los Sacratísimos Corazones, se reunieron el día martes 15 de febrero, los Sres. Párrocos Adolfo Jaramillo, Víctor G. Novillo, Miguel Abad y Salvador Pesantez, que sirven respectivamente las parroquias de Biblián, Déleg, Chuquipata y San Miguel, se consagraron personalmente, y por sus parroquias, a los Sacratísimos Corazones de Jesús y María, eligiéndolos por **Patronos Principales,** adhiriéndose además, por una acta, al acuerdo del Municipio; lo propio hizo el clero de la parroquia. A nuestro modo de ver, éste es el hecho más importante de todos; pues, consagrado el clero, el pueblo sentirá eficazmente

el influjo benéfico y santificador del Corazón Divino de Jesús y la protección maternal del Inmaculado de María; y ya hemos empezado a ver, en esta Cuaresma, los abundantes frutos espirituales que están cosechando los piadosos pastores que dieron tan buen ejemplo.

La consagración general del Cantón se dejó para el día martes de carnaval; y, como preparación para los días de jubileo, celebróse una novena al Corazón Santísimo de María. Así fue que durante los cuatro días del jubileo hubo, continuamente, en el templo, crecido número de adoradores; pues, a más de las congregaciones que se iban reemplazando sucesivamente, cada media hora, el pueblo en masa ha manifestado tal fervor, que más nos ha parecido hallarnos en jueves santo que no en carnaval. Excusado será decir que no hubo siquiera un ebrio por las calles, ni un muchacho que se entregara a aquel juego bárbaro e inmundo, porque gracias a Dios, hace varios años que ha desaparecido de aquí ese abuso vergonzoso.

El lunes 21, a las seis y media de la noche, se instaló una Junta Popular, con el objeto de adherirse al piadoso y patriótico Decreto de la I. Municipalidad. La reunión tuvo lugar en la plaza mayor y ante las imágenes de los Sagrados Corazones, expuestas a la veneración pública en la galería de la casa de Gobierno; fue amenizado el acto con la ejecución de piezas escogidas de música, himnos y declamaciones de poesías originales y adecuados a la circunstancia. Los discursos que pronunciaron, respectivamente, los Sres. Presidente del M.I.C. Municipal y Secretario de la Gobernación, abundan en sentimientos de fe ardentísima, esperanza bien fundada y caridad sincera. Según lo dispuesto por un decreto del Sr. Gobernador de la Provincia, todas las calles de la ciudad estuvieron profusamente iluminadas y adornadas con primor.

Al día siguiente, martes de carnaval, celebróse una Misa solemne con asistencia oficial de todos los empleados; la comunión fue tan numerosa que duró más de una hora, y a ella se acercaron más de mil quinientas personas. Después de la misa el Sr. Vicario Foráneo, el Sr. Gobernador y el Sr. Presidente del M.I.C. Municipal hicieron, a nombre de sus representantes y previo el expreso consentimiento unánime de éstos, la consagración de la ciudad y del Cantón a los Sacratísimos Corazones de Jesús y María, a quienes tomaron por Patronos Principales, resolviendo solicitar de la Autoridad Eclesiástica la aprobación de este acuerdo. La lluvia impidió

que tuviera lugar la procesión reparadora que se había proyectado; pero hubo innumerable concurrencia a la distribución de la tarde.

Así hemos pasado la época más borrascosa y criminal del año, entre actos de ejemplar piedad. Y, mientras deploramos los ultrajes y desgracias sucedidos en otros lugares, agradecemos a Dios por el abundante fruto espiritual que hemos recogido aquí. Mas debo repetirlo, todo es obra exclusiva del Inmaculado Corazón de María que ha intercedido por nosotros; a Ella, pues, nuestro amor y gratitud.

Para que este acto religioso surta todos sus efectos, el limo. Sr. León elevó a la Santa Sede una súplica, a nombre de todas las autoridades y el pueblo de Azogues, para obtener que se ratificara la referida consagración, y los Corazones Santísimos de Jesús y María fuesen declarados Patronos principales de Azogues y su Cantón. La contestación de Roma no se hizo esperar mucho y la recibimos en el siguiente Prescripto pontificio, remitido por la Secretaría de la Sagrada Congregación de Ritos:

"Conchen Indiis.— Quurn ob summum pietatis studium, quo Clerus, Municipes ac Populus civitatis, vulgo Azogues, ejusque territorü, Cantón nuncupati, intra fines Dioeceseos Conchen ¡n Indiis, Sacratissimum Cor Jesu ac Purissimum Mariae Cor prosequuntur, horum festa solemni pompa, seu Patroñalia, quotannis velint recolere; Sanetissimum Dominum Nostrum Leonem Papam XIII, communibus datis praecibus, Reverendissimi Episcopi Conchen conmemorationis suffultis, humillime exorarunt, ut cadem festa potissimo ritu, cohonestare dignaretur Sanctitas porro Sua, ad relationem infrascripti Sacro

"Cuenca en las Indias.— Como por la insigne piedad con que honran al Sacratísimo Corazón de Jesús y al Purísimo Corazón de María, el Clero, Concejales y Pueblo de la ciudad de Azogues y de su cantón, en el obispado de Cuenca, en las Indias, quieren celebrar todos los años sus fiestas con pompa solemne como de Patronos; pidieron a Nuestro Santísimo Señor el Papa León XIII, en una súplica común, apoyada por la recomendación del Reverendísimo Obispo de Cuenca, que se dignase elevar a rito de primera clase dichas fiestas. Su Santidad, pues, oída la relación

rum Rituum Congregationis Secretarii, insignem Postulantium pietatem egregiis laudibus prosequuta, Festum Sacri Cordis Jesu atque Purissimi Cordis Mariae ad ritum Duplicis primae clasis cum octava, tamquam festa Patronalia pro memórala civitate ac territorio de Azogues benigne elevare dignata es, servatis Rubricis. Contrariis non obstantibus quibuscumque, die 31 Augusti 1887. Pro Emmo. et Reverendissimo Domino Cardenal! Dominico Bartolinio S. R. C. Praefecto • A Card. Loresta **fLocus sigilii). Laurentius Salviati,** S. R. C. Secretarius.

del infrascrito Secretario de la Sagrada Congregación de Ritos, ensalzando con grandes alabanzas la insigne piedad de los Postuladores, se ha dignado benignamente elevar a rito doble de primera clase con octava en la sobredicha ciudad y territorio de Azogues, observándose, empero, las rúbricas, las fiestas del Sacratísimo Corazón de Jesús y del Purísimo Corazón de María, como de sus Patronos, sin que obste nada en contrario. Día 31 de Agosto de 1887. Por el Emmo. y Rvdmo. Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, Domingo Bartolini.— A Cardenal **Loresta** (Hay un sello).— **Lorenzo Salviati,** Secretario de la Sagrada Congregación de Ritos

.

El hermoso santuario de Biblián en honor de Nuestra Señora del Rocío es el monumento que recordará perpetuamente, a las generaciones venideras, la consagración de Azogues y su Cantón a los Corazones Santísimos de Jesús y de María.

CAPITULO IX

Vida íntima del Instituto en sus primeros años.— Juicio de varios órganos respetables de la Prensa europea acerca del fin que se propone nuestra Congregación.

Los múltiples e incesantes trabajos del ministerio parroquial en Azogues no absorbieron por completo nuestra atención; muy al contrario, ésta la teníamos fija en plantar en el interior de nuestra pequeña Comunidad, establecida desde el once de Octubre de 1884, en la casa rectoral de aquel pueblo, la vida religiosa, con prácticas de piedad acomodadas al fin principal de nuestro Instituto. A pesar de la estrechez de aquel edificio, logramos normalizar de tal suerte nuestras ocupaciones diarias y hacer que, en la mencionada casa, reinen el silencio, el estudio, la modestia, la frugalidad, el recogimiento y la vida de oración, que, entonces, la casa parroquial de Azogues parecía una mansión de cenobitas, tanto que varios sacerdotes de Cuenca, un muy respetable Sr. Canónigo y hasta religiosos iban a aquella casa a tener sus días de retiro espiritual. La Regla provisional que habíamos trazado la cumplíamos del mejor modo posible; todos los sacerdotes de la Comunidad teníamos un día de retiro al mes y una semana de ejercicios al año. Todos los viernes, desde la noche anterior hasta la mañana del sábado, guardábase el más estricto silencio, dentro de nuestro pequeño Convento; y, desde entonces, hacíanse todos los ejercicios de mortificación y prácticas de piedad acostumbradas, hasta hoy, en la Congregación. El R. P. Camps, Comisario de Tierra Santa, que se alojó, por algunos días, en ese Convento, me dijo, que éste se parecía mucho por su pequeñez y su regularidad a un convento observante de Franciscanos, en España. El hecho es que los religiosos más ejemplares y virtuosos que entonces había en Cuenca, y cuyos nombres hemos indicado arriba, se complacían en ir a habitar nuestra casa de Azo-

gues, no solamente por días sino por semanas y por meses. ¿Qué

atractivo podían encontrar allí, sino era únicamente el del recogimiento y la piedad?

Para recuerdos de aquellos primeros años de nuestro Instituto, fecundos en tribulaciones, y también en gracias, reproduciré, aquí, uno de los pequeños reglamentos de la Comunidad, que servirá para dar alguna idea del género de vida que llevábamos, en medio de las incesantes y abrumadoras ocupaciones del ministerio parroquial .

OB AMOREM DEI

REGLAMENTO DE VIDA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS OBLATOS DEL DIVINO AMOR.

Prescripciones generales.—

1'— Recuerden siempre los sacerdotes asociados que el fin principal, por el que han venido a la Congregación, es para glorificar a Dios por medio de la propia santificación, y, sólo en segundo lugar, por medio de la santificación de los demás. De manera que tendrán siempre en la memoria aquella máxima del Salvador: **"Qui prodest homini si mundum universum lucretur animae vero suae detrimentum pasiatur?".**

2"— Esta propia santificación lo han de procurar, conseguir, principalmente, con prácticas de la vida interior, según esa otra máxima de Nuestro Señor Jesucristo: **"Regnum Dei intra vos est".**

3'— Para conseguir esta misma santificación se prescribe además: obediencia ciega a los prelados eclesiásticos y al superior de la casa;

4'— Absoluta pobreza, principalmente en las celdas; nadie tendrá en ellas más que los objetos permitidos por el superior;

5?— Grande modestia en la vista, moderación en las palabras y compostura en todas las acciones, de manera que todos se edifiquen al vernos o escucharnos;

6'— Absoluto silencio en la casa, fuera del recreo que se tie-

ne después de la comida y la cena; cuando haya de hablarse, por necesidad, se hará en voz baja.

7*— Nadie podrá entrar en la celda de otro, si fuese necesario hablar con uno de los cohermanos, lo hará desde la puerta. Se prohíbe absolutamente introducir a un extraño en una celda, sin permiso expreso del superior;

8— Cada año tendrá, todo sacerdote, una semana de ejercicios; cada mes, un día de retiro, en el día que designe el Superior; cada ocho días, los viernes por la noche, habrá capítulo de faltas, una breve exhortación del superior y ejercicio de penitencia.

DISTRIBUCIÓN DE OCUPACIONES DIARIAS: **Por la mañana:**

De $4^{1}/2$ a $4^{3}/$».— Levantarse y bañarse.

De $4^{3}/4$ a $5^{1}/2$.— Oraciones de la mañana y meditación

De 5'/2 a 10.— Misa, acción de gracias, rezo de Horas menores, desayuno y confesionario.

De 10 a 12.— Lectura de la Santa Biblia, (un capítulo por lo menos) estudio de obras dogmáticas o ascéticas y preparación de sermones o pláticas.

Por la tarde:

De 12 a 2.— Examen de conciencia, refectorio y recreación. De 2 a 3.— Rosario (en la celda), rezo de Vísperas y Completas y adoración al Santísimo Sacramento.

De 3 a $3^{1}/2$.— Rezo de Maitines y Laudes.

De 3! 2 a 5.— Estudio de Teología Moral y Rúbricas.

De 5 a $7^{1}/2$.— Confesionario.

De $7^{1}/2$ a 9.— Cena y recreación.

De 9 a $9^{1}/4$.— Examen de conciencia y oraciones *de* la noche.

De $9^{1}/4$.— Silencio y acostarse.

Observación.— Las ocupaciones de este reglamento que hayan de dejarse, por otra más apurada, como confesar a un enfermo, se suplirá si es posible, en el primer momento libre; si esto no fuese posible, quedará uno tan tranquilo, como si la hubiese cumplido, por haber hecho la voluntad de Dios.

Azogues, Mayo 21 de 1885. A. M. D. G.

99

A los sirvientes de la casa se les dio otro Reglamento, en el que se prescribía el orden de sus ocupaciones, las prácticas de piedad a que debían dedicarse, y toda la norma de conducta que habían de seguir, mientras permaneciesen asalariados por el Instituto y al servicio de él.

Por aquel mismo tiempo, escribí una carta a un amigo de Europa, el Sr. Barón de Sarachaga, dándole en el seno de la confianza, algunas noticias detalladas de nuestra Congregación, de sus fines y propósitos y del género de vida que observábamos en ella. Como esa comunicación la escribí, sin sospechar siquiera que hubiese de ver la luz pública, no me esquivé de decirle muchas cosas que jamás se las habría autorizado a nadie, para que las diera a la prensa. Pero la Providencia Divina arregló las cosas muy al contrario de lo que yo me había propuesto, porque el Sr. Barón, entusiasmado con la lectura de mi carta, sin consultar mi parecer, ni mucho menos pedirme la autorización conveniente, publicó, inmediatamente, mi carta, en una de las revistas ilustradas más célebres y más leídas que por entonces se redactaban en Francia; de aquella tomaron la noticia otros muchos periódicos católicos no solamente de Francia, sino de España, Estados Unidos y otras naciones de Europa y América, y resultó que, en poco tiempo, llegó a saberse la existencia de nuestra Congregación, en varios países del antiguo y del nuevo continente. Con cuyo motivo se ocuparon de nuestro Instituto importantes revistas católicas y algunos Congresos Eucarísticos, encomiando, en términos muy laudatorios, los fines y propósitos de nuestra pequeña Congregación. Fue esto como desquite que la Divina Providencia arregló, de un modo inesperado e imprevisto, para levantar nuestro ánimo; pues, mientras aquí se nos atacaba, en la prensa y de todas maneras, por la obra de la Congregación, era ésta ensalzada grandemente por las más doctas y piadosas revistas y asambleas europeas. Reproduciré en seguida, primeramente mi carta al Barón de Sarachaga, y, luego, algunas de las principales, entre aquellas importantes publicaciones. El Barón de Sarachaga publicó mi carta, bajo este título: *£/ orden nuevo,* es decir, *el nuevo orden social* que podría

surgir, por un acercamiento mayor del pueblo cristiano al Sacramento adorable de nuestros altares, pues, explicando el citado caballero su pensamiento, en una nota dice así: "Se nos permitirá llamar *"Orden nuevo"* el asunto de la notable carta que el eminente publicista del Ecuador nos dirige, puesto que, esta carta, trata de los nuevos medios que podrían adoptarse para la reconstitución del orden social cristiano, en el mundo moderno". La carta aquella traducida al francés, hallase publicada en el tomo sexto de la muy importante revista *"La Regne de*

Jesús Christ", editada en Lión, y dice así:

Ecuador, Azogues, 12 de Julio de 1887. Al Sr. Barón Alejo de Sarachaga. Muy respetado Sr. Barón:

He recibido su importante carta, de 27 de abril último, al mismo tiempo que el número de **Le Regne** correspondiente a aquel mes, donde he leído, con gran satisfacción, el artículo intitulado **Le Pacte de l' Equateur.**

Bellísimo y al mismo tiempo bien práctico, me ha parecido, el plan proyectado que se digna Ud. exponerme, que facilitará a la Sociedad **du Regne** plantear en el mundo **La Federación Eucarística Internacional en el Sagrado Corazón.** Me regocijo en gran manera del lugar importante asignado, en ese plan, al Ecuador. En cambio, no vacilo en ofrecer a Ud. que el **Comité Eucarístico** de Quito trabajará activamente, por su parte, en la realización de esta idea grandiosa. En cuanto a mí, haré también, cuanto me lo permitan mis débiles fuerzas, para que cuanto antes se realice esta hermosa idea. He dicho a Ud., en otra ocasión, hace ya bastante tiempo y lo repito hoy, que considero la Asociación du Regne, algo así como un asunto mío personal, pero, la porción que principalmente tomaremos a cargo nuestro, será la parte mística. Acerca de este punto, voy a dar a Ud. una nueva que creo le ha de alegrar no poco: el 26 de mayo último, nuestra Congregación naciente de Sacerdotes Oblatos ha dado principio

a la obra de la Adoración y Oblación perpetuas y sociales al Santísimo Sacramento, en nombre de la República del Ecuador. Porque, habiéndose consagrado esta nación, toda entera, al Sagrado Corazón por el **Pacto de Quito,** es absolutamente necesario que exista una asociación religiosa que se ocupe de rendir, continuamente, al Señor, los homenajes que la nación le debe, pero que no puede tributarlos incesantemente por sí misma. La Congregación, además de los hermanos sirvientes, tiene diez miembros con los cuales hacemos la **Oblación perpetua.**

En el grandioso plan concebido por el R. P. Drevon y publicado por Ud., Señor Barón, en uno de los números **du Regne,** considero la parte mística como la más

esencial, puesto que, sin ella, las otras obras de la Asociación, de Paray, serían más exteriores que íntimas, y son estas últimas las que, de preferencia, exige hoy el Sagrado Corazón, a la Sociedad. He aquí, por qué, desde algún tiempo, mi más grande deseo es formar, ante todo, esta **asociación intima de almas víctimas** que, en nombre y en lugar de la Sociedad, se ofrezcan incesantemente al Señor, en unión con la Hostia Divina de nuestros altares, pidiendo, especialmente, el advenimiento del reinado social de N. Señor Jesucristo. Esta asociación, por otra parte, está ya formada, tanto para los hombres, bajo la forma de la **Congregación de Sacerdotes Oblatos,** como para las mujeres, bajo el nombre de **Congregación de Nuestra Señora del Cenáculo (1);** o más sencillamente **Asociación del Santo Cenáculo.** Me parece que, sólo sobre una base semejante, se podrá edificar sobre una obra estable, y que únicamente de esta manera el pacto de Quito (2) dejará de ser **un contrato escrito meramente sobre un papel,** para convertirse en un compromiso formal del Corazón. Si esta obra es de Dios, como parece y lo espero, crecerá lentamente es cierto, pero de un modo firme y seguro.

(1) Fue esta piadosa asociación de señoras, que duró como unos ocho años, en Azogues, e hizo mucho bien, la que se transformó después en la actual Congregación de Oblatas, como veremos después.
(2) Es decir la solemne Congregación de nuestra República al Sagrado Corazón.

Pasado un año, me será imposible ocuparme de otra cosa que del desarrollo de estas dos sociedades. Transcurrido el año aquel, uno de nuestros sacerdotes irá a Cuenca a fundar y sostener el periódico que debe propagar, en la América Latina, el Reinado Eucaristico de N. S. Jesucristo (3).

Tal es el plan que nos hemos formado y hemos principiado ya a poner en obra, para la realización completa de todos los fines que se propone la ilustre sociedad de Paray le Monial.

Para excusar la lentitud de nuestros procedimientos, a este respecto, diré a Ud. que en todas partes los hombres entusiastas por una idea son poco numerosos. La gran mayoría, en todas las naciones, no ofrece más que la materia prima; esto

es, una gran masa inerte que es necesario mover a costa de indecibles esfuerzos. El Sagrado Corazón de Jesús es nuestra *tuerza,* y, aunque seamos muy débiles y la obra en que emprendemos muy grande, no nos desanimamos en vista de tal desproporción, porque **Omnia possum in Eo qui me confortat.**

Durante el año de 1887, nada de nuevo se ha hecho en la República del Ecuador, relativamente al Reinado del Sagrado Corazón, sino es la consagración a este Corazón Divino de la ciudad y el cantón de Azogues, acontecimiento referido detalladamente en uno de los últimos números de **La República del Sagrado Corazón.** Esto por lo que respecta a las manifestaciones exteriores. Mas, no será demás hablar de algo que se ha hecho, este propio año, en el interior de nuestra Congregación, algo que está íntimamente enlazado con el Reinado del Sagrado Corazón, en el Ecuador. Lo que desde hace tiempo busco con ardor, y, no sé aún que se haya formado en Europa, es una congregación religiosa que se proponga *realizar, en* toda su amplitud, los deseos manifestados por el Sagrado Corazón, en Paray. No habiendo encontrado, en Europa, una obra semejante, hemos resuelto formarla en el Ecuador, y esta es

(3) Efectivamente el autor de estas líneas fundó y sostuvo durante dos años la revista religiosa Intitulada El Reinado Eucarístico del Sagrado Corazón, que tuvo mucha resonancia en Europa, más que en América, y de que hablaremos después

la Congregación de Sacerdotes Oblatos del Amor Divino, recientemente fundada.

Nuestra pequeña Congregación no cuenta sino tres años de existencia pública y legal, y durante este tiempo todo su personal ha estado reducido a cuatro sirvientes y cuatro sacerdotes (1). En los primeros días de Mayo de este mismo año, seis de los mejores seminaristas de Cuenca solicitaron se les admitiese en el Instituto (2); el señor Obispo de la Diócesis consintió en ello muy gustosamente; así es que, en la actualidad, la Asociación se compone de catorce miembros, clasificados así: cuatro sacerdotes, seis estudiantes y cuatro sirvientes.

Habiéndose, con esto, organizado ya el noviciado en la Congregación, hemos establecido en ella un culto magnífico en honor del Sagrado Corazón de Jesús: **toda la Asociación se considera como si en su persona se representara a la**

República del Ecuador, y como tal se esfuerza por rendir al Divino Corazón de Jesús los homenajes que ésta le debe al Salvador, por el hecho de haberse consagrado a Él. Con este fin hemos establecido en la Asociación la **Oblación perpetua** mediante la cual cada día, uno de nosotros, según el turno que le corresponde se ofrece como víctima al Divino Corazón, en nombre y representación de la República. Además, la Congregación toda entera se considera a sí misma como una víctima ofrecida al Padre Eterno, en unión con la Hostia Sacrosanta del altar, adoptando como propios todos los fines por los cuales esta Hostia Divina se inmola, diariamente, sobre nuestros altares.

Toda nuestra vida es, pues, por decirlo así, una vida eucarística; nuestra oración, una oración eucarística; nuestro mismo ser, eucarístico, también. No hay hora del día en que no tributemos un culto especial al adorable Sacramento. Cada día dividimos en cuatro distintos espacios de

(1) En rigor no éramos tres sacerdotes; pero podía decirse cuatro, incluyendo en ellos a alguno de fuera que siempre nos acompañó en Azogues en calidad de Coadjutor.

(2) Cuando se escribió esta carta contábamos con los seis postulantes, pero al fin no entraron sino cinco, que fueron los Sres. Froilán Pozo, Virgilio Maídonado. Adolfo Bravo, Fidel Cevallos y Belizario Palacios, de los que han perseverado solamente dos.

tiempo: desde las cinco de la mañana hasta las nueve: **tiempo de reparación;** desde las nueve, hasta el mediodía: **tiempo de súplica;** desde el mediodía hasta las tres de la tarde: **tiempo de acción de gracias;** y desde las tres de la tarde hasta las cinco de la mañana siguiente: **tiempo de holocausto.** Aparte de la Congregación, toda ella que se ocupa interiormente de estos piadosos ejercicios, uno de sus miembros es especialmente designado para hacerlos en cada una de sus horas. De suerte que cada día **adoramos** al Señor, le **damos gracias,** le ofrecemos nuestras **reparaciones** y le presentamos nuestras **súplicas,** por la República del Ecuador y en su nombre.

El Divino Corazón de Jesús se ha dignado manifestarnos, con inefable bondad, que nuestras pobres ofrendas no le son desagradables, porque desde que hemos comenzado este ejercicio de la Oblación perpetua, las persecuciones y las enfermedades no han cesado de llover sobre nuestra casa. No hemos temido, señor Barón, hacer a Ud. estas confidencias, por juzgar que con ello podría contribuir en algo al acrecentamiento de la gloria de aquel Corazón

amabilísimo, pues estoy seguro de que, con esto, se dignará Ud. orar y hacer orar mucho, en Paray, por nuestra humilde Congregación. No dudo que Ud. conocerá a muchas almas muy fervorosas y muy favorecidas del Sagrado Corazón, y así ruego a Ud. recomiende nuestro pequeño Instituto, a las oraciones que esas almas caritativas.

Por lo pronto nuestros esfuerzos se limitan al Ecuador, más nuestros deseos avanzan mucho más allá. Lo que anhelamos, con ardor, es la formación de una sociedad universal de víctimas eucarísticas que, en unión con la Hostia Santa del altar, imploren incesantemente gracia para los Estados y Gobiernos del mundo entero. Desde luego este deseo podría parecer temerario, pero no lo es en verdad, porque si bien es cierto que nosotros somos unos miserables y ruines, pero tenemos con nosotros una Víctima de valor infinito. Si Dios Nuestro Señor se digna, en su misericordia, bendecir nuestra Congregación, si ella se propaga en otros países, sería muy hermoso verla orar en el Ecuador, por el Ecuador; en Francia, por Francia; en Es-

paña, por España, y en cualquier otro país, por ese mismo país, por la iglesia y por el mundo; y, siempre y en todas partes, ofrecer al Sagrado Corazón, en nombre de las naciones, un culto especial de gratitud, de amor y de reparación. Si tantos gobiernos perseguidores de la Iglesia no se convierten aún, es porque nadie **ora** ni se **sacrifica** por ellos.

Pero, en nuestros deseos, nuestra pequeña Asociación, no debe limitarse a la oración y al sacrificio, sino que debe también dedicarse a la acción. Debemos con todas nuestras fuerzas, contando, se entiende, con los auxilios del Cielo, y valiéndonos de los medios que la Divina Providencia ponga en nuestras manos, trabajar en propagar, por el mundo, el reinado eucarístico del Sagrado Corazón. . .

Esta carta escrita en el seno de la intimidad, con el descuido y el abandono con que corre la pluma, en comunicaciones semejantes,

apareció, cuando menos lo pensé, en las principales revistas religiosas de Europa, traducida en los principales idiomas del Continente. Fue esto, para mí, motivo de no pequeña contrariedad, aunque también no dejé de adorar los ocultos juicios de Dios, que, de cosas de suyo insignificantes, ordena, a veces, provengan grandes y muy trascendentales bienes.

Desde luego, resultó que con motivo de esta carta entré en relaciones con personas de muy alta piedad, que con sus consejos y oraciones fervorosas contribuyeron no poco a sostenerme en la ardua y difícil empresa que tenía a mi cargo. Me escribieron de Francia, de España, de Italia y de Estados Unidos, proponiéndome una liga de oraciones y buenas obras; y estoy seguro de que las ideas arriba enunciadas que, entre nosotros, han permanecido estériles, por nuestra flojedad, y falta de correspondencia a las gracias de Dios, habrán dado óptimos frutos en países más sólidamente cristianos que el Ecuador, y en almas más piadosas, abnegadas y fervientes que las nuestras.

En prueba de lo que acabo de decir, y por lo que ello pudiera servir para apreciar en lo que se merece el hermosísimo fin de nuestro Instituto, citaré algunos pá-

rrafos de unas pocas revistas religiosas y de algunas comunicaciones de Europa y de América que se han salvado hasta hoy de la destrucción y se conservan todavía en el archivo de nuestra Congregación.

En el número 878 de ¿os *Anales Católicos* de París, revista religiosa muy popular y conocida del mundo entero .apareció, en 29 de Septiembre 1888, un hermoso artículo intitulado "Las *Víctimas Eucarísticas",* del cual extractamos los siguientes párrafos:

LAS VICTIMAS EUCARÍSTICAS

Idea de una Asociación internacional de víctimas eucarísticas, para obtener el advenimiento del reino social de Nuestro Señor.

Nuestros lectores conocen sin duda la notable revista intitulada **El Reinado de Jesucristo**

(Le Regne de JesusChrist.}, la cual es órgano de la Sociedad de los Fastos Eucarísticos, cuyo centro está en Paray, la ciudad del Sagrado Corazón. En uno de sus últimos números ha publicado dicha Sociedad un documento, del más alto interés; es una carta venida de aquella noble República del Ecuador, consagrada al Corazón de Jesús. Esta carta nos hace saber que se ha formado allí un Sociedad de Sacerdotes Víctimas, y expresa el deseo de ver propagarse por todos los países el movimiento que ha inspirado aquella fundación. El autor de esa carta, que es sacerdote, promotor de la Sociedad que acabamos de mencionar, escritor muy distinguido, y que ha sido nombrado, recientemente, senador (en una nota añade el articulista: "este es Don Julio Matovelle, redactor de la revista publicada en castellano e intitulada **La República del Sagrado Corazón)** habla de un plan grandioso concebido por el P. Víctor Drevon y que ha sido publicado anteriormente en **La Revista Francesa** (Revue francaise). Ese plan abraza, como medios de tender al advenimiento del reino social de Nuestro Señor, las obras sobrenaturales de la oración y la inmolación, unidas al estudio y, en fin, a la acción...

¿No es ciertamente una idea muy hermosa la de esta asociación universal de almas, concebida con aquel triple fin: 1? de ofrecerse incesantemente como víctimas, en unión con la Hostia Divina; *2?* de hacer esto en nombre de la nación; y 3 con la intención de pedir el establecimiento del reino social de Nuestro Señor?

Sin duda tenemos en Francia Congregaciones de hombres, tales como la de los Sacerdotes del Santísimo Sacramento, y la más reciente, de Sacerdotes del Sagrado Corazón, de San Quintín, los que también adoran al Santísimo Sacramento, perpetuamente expuesto, noche y día; tenemos diversas Congregaciones de mujeres que tributan, a su vez, al Santísimo Sacramento, otros homenajes semejantes; los cuales son también rendidos al Señor, en nombre de cada diócesis por las Asociaciones diocesanas de Adoración perpetua, y, más especialmente, la que se hace en nombre de la Francia, en nuestro Santuario Nacional de Montmartre. Tenemos además la gran Asociación de penitencia, en unión con el Sagrado Corazón, fundada en Dijon, y establecida igualmente en Montmartre. Tenemos también, tratando de asociaciones internacionales, la Obra de la Adoración Reparadora, de las naciones católicas, que trabaja por alistar en ella a todas las naciones del mundo, proponiendo, a cada una, un día de la semana, para las prácticas de la adoración y reparación perpetuas que, por orden de los Soberanos Pontífices, se hacen en Roma, desde hace tres siglos, en nombre de la cristiandad entera; y, ciertamente, no podría encontrarse para una obra universal de adoración y reparación un punto de partida y cita mejor escogido que esas Cuarenta Horas perpetuas establecidas en el centro mismo de la catolicidad por Aquel que es cabeza y jefe de toda ella.

Sin embargo de todo esto, ¿no sería posible hacer algo más todavía que cuanto se ha practicado hasta hoy y esforzarnos por realizar el pensamiento expresado en aquella carta

venida del Ecuador? ¿No sería de empeñarse por establecer en mayor número de santuarios, en el seno de cada nación, la adoración con exposición perpetua? ¿Y multiplicar en cuantas parroquias se pueda la exposición mensual durante un día, como se ha comenzado a hacer con tanto fruto en muchos lugares? ¿No convendría organizar igualmente, en cuantos templos se pueda, la adoración continua o todos los días, o, al menos, jueves y domingos, mediante listas de personas que deberían sucederse unas a otras delante del tabernáculo donde reside el Santísimo Sacramento?

¿No sería muy del caso esforzarnos igualmente por hacer entrar más y más a las almas en las intenciones de que habla la carta que hemos citado, con el fin de tributar a Dios esos homenajes. **en nombre de la nación** y con la mira de implorar por este medio **el advenimiento del reino social de Nuestro Señor;** de hacerlas tam-

bien entrar más y más en la disposición interior de ofrecerse a Dios por este gran fin, **como víctimas verdaderamente asociadas a la Hostia Divina?**

Del fondo de nuestro corazón nos unimos, pues, a los votos del autor de la expresada comunicación, y pedimos a Dios, se digne inspirar a cuantos pueden contribuir a que se lleve a efecto semejante designio, el deseo de trabajar por la completa realización de tan grandioso pensamiento.

Hacia el mismo tiempo se publicó en Francia un hermoso opúsculo (un ejemplar del cual tenemos en nuestra librería) en que se habla de las grandes obras realizadas en los siglos XVIII y XIX, para impetrar el advenimiento del reino social de Jesucristo, sobre las naciones modernas, y entre esas obras aparece, como una de ellas, la fundación de nuestro Instituto. El título del opúsculo es este: "*// faut qu' II regne"; Es necesario que Cristo reine:* que es lo mismo que nos enseña San Pablo cuando dice: *Oportet illum regnare.*

Se ve, por todo lo que precede y lo que diremos a continuación, que

el fin que se propone nuestro Instituto es de una importancia trascendental para la Iglesia, fin que ninguna otra Congregación religiosa ha tenido hasta ahora en mira; de lo cual se deduce una cierta necesidad, al menos relativa, de que exista nuestra Congregación, y que, por lo mismo, ella ha venido al mundo en el tiempo y momentos oportunos. Si nos empeñamos, pues, en corresponder, en la medida de nuestras fuerzas, a los designios del cielo, podemos estar seguros de que no nos faltarán las gracias del Señor, para sostener nuestra debilidad, a pesar de lo difícil de la empresa y de lo inadecuado que somos para ella por nuestra grande miseria e inconstancia. Otra cosa digna de advertirse es que, mientras en el Ecuador no se ha hecho caso ninguno de nuestra Congregación, por el fin piadoso que ella se proponía, sino solamente por sus obras exteriores, o sea, por el servicio de las parroquias; en Europa, al contrario, lo que principalmente ha llamado la atención de cuantos se han ocupado de nuestro Instituto, es precisamente su fin piadoso, esto es, el culto especial que en él nos proponemos dar al Corazón Santísimo de Jesús,

que es cabalmente toda la razón de ser de nuestra Congregación, ya que las obras exteriores en que ella se ocupa, fuera de aquel su fin primordial, son cosas meramente accidentales y secundarias.

En España, dio extensa noticia de nuestra Congregación e hizo grandes elogios de ella el distinguido y piadosísimo escritor Don José Gras y Granollers, canónigo del SacroMonte de Granada, en su popular revista religiosa intitulada *"El Bien".* He aquí lo que dicho escritor decía, en el número de aquel periódico, correspondiente a Junio de 1888, en el artículo *"La Cruzada de ambos Mundos".* (1) I

LA GLORIA DEL ECUADOR

Para hacer pronunciar a los católicos, con obras imponentes, esta gloriosa exclamación: **¡Cristo reina!,** trabaja, hace seis años, la **Sociedad del Reino de Cristo** en Francia; hace cuatro, la **Sociedad de Fastos Eucarísticos,** establecida en Francia, Bélgica, Italia y Portugal, y pasa de veintiuno que además de proclamar la soberanía de Cristo en EL BIEN, le adora y defiende por medio del culto, de la propaganda y de la enseñanza, **La Academia y Corte de Cristo,** fundada en Granada y establecida en varias ciudades de España.— Empero la más importante proclamación de la Soberanía de Cristo, Dios se ha complacido en inspirarla a una

república que actualmente la está haciendo resonar consoladoramente por todo el mundo. Esta república, situada en la zona central de la tierra, es el Ecuador. Sabido es que el Ecuador se consagró nacionalmente a Cristo en junio de 1886, tributando homenaje solemne al Rey de reyes, el Presidente de la República, los ministros, la magistratura, el ejército y todas las corporaciones y clases sociales; y para convertir aquel homenaje nacional en permanente, y obtener los efectos del mismo en favor del Estado, se ha fundado la **Congregación de Oblatos del Amor Divino,** que inauguró el día 26 de Mayo de 1887 su culto de adoración y oblación perpetua y social al Santísimo Sacramento, en nombre de la nación. He aquí en qué términos expone los actos que practican dichos **Oblatos,** el Presbítero Dr. Julio Matovelle, fundador de la Congregación citada y director del perió-

(1) El número citado es actualmente el único que ha quedado en nuestro archivo.

dico titulado **LA REPÚBLICA DEL SAGRADO CORAZÓN:—** Toda nuestra vida, dice el ilustre sacerdote ecuatoriano, es una vida eucarística, sin que haya una sola hora en el día, en que no rindamos culto especial al Adorable Sacramento. Dividimos el día en cuatro tiempos, a saber: desde las cinco de la mañana hasta las nueve: **tiempo de reparación;** de las nueve al mediodía, **tiempo de súplica;** del mediodía a las tres, **tiempo de acción de gracias;** y de las tres de la tarde a las cinco de la mañana siguiente, **tiempo de holocausto...**

Copia en seguida, el autor, otros varios párrafos de la carta inserta arriba después de lo cual dice:

Muchas de las consideraciones que preceden, y singularmente las que se refieren a la transformación feliz que experimentarían las naciones, si fuesen sometiéndose a la soberanía de Cristo, son idénticas a las que publicamos en "EL BIEN" de Enero, con el título de **Cristo, Rey de Roma y del mundo,** y en de Febrero, con el título **La felicidad de los pueblos: Organización de obras católicas para alcanzarla.**.. Hallándose, pues, identificadas por su objeto, según se expresa en los párrafos II y III, la **Sociedad del Reino de Jesucristo y la de Fastos Eucarísticos** con la **Congregación de Oblatos del Amor Divino y la Academia y Corte de Cristo,** la cruzada eucarísticosocial de ambos mundos que proponemos, cuenta ya con elementos de propaganda y de adoración y acción en seis naciones, a saber: el Ecuador, Francia, Italia, Bélgica, Portugal y España. Sin embargo, para que los elementos con que actualmente cuentan estas asociaciones eucarísticosociales, puedan hacer sentir su acción de una manera irresistible en sus respectivas naciones y, luego, en todo el mundo, es indispensable, según indica el Presbítero Sr. Matovelle, además de la publicación de revistas

eucarísticosociales^, en todos los países, la concentración de las fuerzas católicas y principalmente la de las Congregaciones que tienen por objeto honrar todos los misterios de la vida de Nuestro Señor Jesucristo y de la sana prensa.

Citaremos también algunos párrafos de cartas, de las varias que me escribieron de distintos puntos del orbe católico, relativamente a nuestra Congregación; advirtiendo que no pocas de aquellas han desaparecido ya, con el transcurso del tiempo; sin embargo, las que quedan bastan a testificar la singular simpatía y el general entusiasmo con que espíritus ilustrados y almas encendí-

das en celo, por el acrecentamiento de la gloria de Jesucristo y de su Iglesia, recibieron la noticia de la fundación de nuestro Instituto y de los fines que él se propone.

Un sacerdote francés piadosísimo, el abate Sadot, autor de muchos y muy preciosos opúsculos de piedad, nativo de la ciudad de Clermont Ferrand, que murió en opinión de gran virtud, en la ciudad mencionada, en Octubre de 1893, me escribió dos cartas, en 1888, acerca de nuestra Congregación y los fines que ella se propone. En la primera dice así: "Un eclesiástico que, por un estado habitual de enfermedad que dura hace veinte y cuatro años, se cree llamado por Nuestro Señor a la vida de víctima, a pesar de su indignidad, y que se esfuerza en propagar este espíritu de inmolación en opúsculos y hojas sueltas, pide al Sr. Dr. Matovelle permiso para enviarle, en homenaje, algunos ejemplares de las expresadas publicaciones. El que esto escribe ha quedado *muy impresionado* con la lectura de la carta del Sr. Matovelle insertada en Le *fíegne de Jesús Christ,* correspondiente a enero; y ha tomado a pechos hacer reproducir lo sustancial de ese artículo en muchas Revistas, tales como *L'Echo de Fourviers, Annale de Saint Paul,* etc. a fin de propagar el espíritu de inmolación. Los opúsculos indicados (que le remito) son: *"La*

situación presente y la Penitencia": "La Vida de inmolación reparadora", etc... Quizás el Sr. Matovelle podrá sacar algún partido de los opúsculos citados, en *La República del Sagrado Corazón.* El Padre Honoré, autor del cual, el P. Blot, en sus obras, cita algunas hermosas páginas, acerca de las nuevas Órdenes (o Congregaciones) eucarísticas, había fundado una Orden intitulada *La Unión al Santísimo Sacramento* que realizaba algo de todo esto; más dicho Instituto religioso se extinguió con la muerte del fundador, acontecida hace un año y ocho meses.

En una segunda carta que lleva la fecha de siete de Octubre de 1888, el mismo piadoso sacerdote tornó a escribirme, entre otras cosas:

La carta del P. Tesniére, que remito inclusa, manifestará a Ud., muy reverendo Señor, que he hecho tenta-

tivas serias, empeñándome en hacer práctica, por medio del Congreso (internacional) Eucarístico (de París) de 2 de Julio (de 1888) la idea tan hermosa expresada por Ud., en su carta, acerca de las víctimas (eucarísticas). *Los Anales Católicos* (de París), fundados por el finado Mr. Chantrel, han reproducido, aunque modificando bastante, la carta que había enviado yo al Padre Tesniére. Me permito enviar a Ud. otro número de los mismos *Anales,* que contiene una exposición acerca de *La Eucaristía y la Vida de Inmolación. . .* Envío también a Ud. un compendio de la *Vida del Padre Juan del Sagrado Corazón* (muerto en Francia en olor de santidad) opúsculo en 18[9], que lleva, al fin, una mención de la Congregación de Ud. (1). El artículo de Ud. (acerca de la Consagración del Ecuador al Sagrado Corazón) traducido (al francés) en *Le Regne de Jesús Christ,* en el número de Abril de 1888, me ha interesado mucho. La Beata Mariana de Paredes es citada en la obra del Padre Lyonard, S.J., intitulada *El Apostolado del Sufrimiento (l'* Apostolat de la Suffrance), publicado en 1864, y también en la cuarta edición hecha en 1887, en el capítulo: *Víctimas especiales: algunos ejemplos. . .*

El compromiso de unión, a que Ud. se ha dignado invitarme, lo acepto gustoso, aunque con confusión, juzgándome poco digno. Tengo entre manos algunas cartas autógrafas del Padre Lyonard; la Providencia nos había ligado al Padre y a mí con la afinidad de los mismos atractivos y

los mismos ideales... Permítame Ud. preguntarle: ¿la Congregación de Ud. tiene el Santísimo Sacramento expuesto día y noche incesantemente? ¿Se hacen votos en ella?. ..

El excelente abate Sadot, a quien nuestra Congregación debe gratitud no pequeña, por el grande interés que manifestó por ella, murió, como hemos dicho, en Octubre de 1893. Hablando de él, en una corta noticia necrológica, la revista religiosa de los Padres de San Quintín,

(1) Todos estos libros y opúsculos se conservan felizmente hasta hoy en la librería de la Congregación.

intitulada *Le Regne de Coeur de Jesús,* en el número de Noviembre del citado año, decía: "Mr. Sadot fue una verdadera víctima del Sagrado Corazón de Jesús. Oriundo de una familia tan cristiana como honorable, había estudiado primeramente Derecho. Pero luego, sintiéndose llamado por Dios al sacerdocio, se dedicó a los estudios teológicos. Mas, en el dintel de su vida sacerdotal fue herido por una enfermedad extraña que le ha tenido casi por veinticinco años continuos clavado en su pupitre. Habíase convertido en apóstol de la pluma (por sus numerosos y preciosos escritos ascéticos); y lo era aún más por su vida de sacrificio e inmolación. Habíase dedicado a reducir a la práctica ese ideal de la vida ascética que un autor piadoso ha descrito, bajo el título de *El Apostolado del Sufrimiento.* Apenas tenía un soplo de vida y, sin embargo, continuaba escribiendo esos opúsculos tan bien estudiados y tan llenos de doctrina. Frecuentemente su buena madre le servía de secretaria. Podemos decir que el piadoso sacerdote fecundó sus escritos por sus padecimientos tan penosos, tan constantes y que fueron soportados con tanta paciencia. Al fin vio que se le aproximaba la muerte. El 17 de Septiembre nos escribía: *Siento que mis fuerzas, las poquísimas que he conservado hasta hoy se me van debilitando gradualmente . No extrañéis, pues, si dentro de poco llegáis a saber que el dulce Maestro me ha llamado a su lado. Dignaos orar alguna cosa, por este pobre pecador, que desde allí arriba, si es que soy recibido en esa mansión, continuaré unido con vosotros, y con unión más íntima todavía, a saber la unión en el Sagrado Corazón.* Tal fue el abate Sadot.

El canónigo de Granada, Sr. Gras y Granollers, nos propuso igualmente otra santa liga de oraciones. De las cartas de este distinguido sacerdote español, la que nos queda en el archivo, es la siguiente:

Cristo Reina

Rvdo. Dr. Don. José Julio Matovelle, Pbro. **Oportet Christum regnare.**
Muy estimado Señor:

Tengo el gusto de acompañar con este mismo Correo, algunos cuadernos de **El Bien** en que verá traducidas algunas cláusulas de su hermosa y vigorosa carta dirigida al Sr. Barón de Sarachaga y publicada en la revista de **Le Regne de Jesús Christ** de enero de este año. Mucho celebraría conocer las Bases o Reglamentos de los **Oblatos del Amor Divino** de que habla en dicha carta, para ver si podríamos introducir sus prácticas entre nuestros asociados a los coros de la **Corte de Cristo** o establecerla relacionándola con ellos. También tengo el gusto de acompañar el devocionario de dicha asociación, para que Ud. vea la armonía de ideas y obras que tenemos.— Pidiendo a Dios que se digne consolidar el Estado del Ecuador, en su fidelidad nacional a Cristo y que muchos Estados de América y de todo el mundo le sigan, queda de Ud. afmo. S.S. y Capellán Q.S.M.B.

José Gras y Granollers.

Sacro Monte de Granada, 22 de Mayo de 1888.

Un distinguido sacerdote Italiano, el abate Pirroti, Cura de Ponte Corvo, en Italia, me dirigió igualmente varias cartas, algunas de las cuales se conservan todavía en nuestro archivo, proponiéndonos unión de oraciones y buenas obras, con el fin de trabajar en el mismo espíritu, por la propagación del reino del Sagrado Corazón, en el mundo.

Finalmente, de Estados Unidos, recibí la carta que traducida del francés al español, dice así: "Señor Canónigo: No tengo el honor de conocer a Ud., pero como francés, y por hallarme suscrito al diario *L'univers* (de París), (1) me tomo la libertad de suplicar a Ud. se digne darme una noticia detallada de las obras de celo a que Ud. (es decir la Congregación de Oblatos) se dedica en la cristiana República del Ecuador; y esto se lo pido por el interés de las misiones, es decir, para poder hacer en Estados Unidos lo que vuestra Congregación practica en el Ecuador.

(1) En este célebre periódico, de circulación universal, se hizo igualmente un cumplido elogio de nuestro Instituto, y se dio noticia de sus fines y de las obras principales a que él se dedica.

Seré igualmente muy agradecido a Ud., si me dijese si esas obras tienen todas un carácter exclusivamente local, o si pudieran ser aplicadas a los Estados Unidos. Me comprometo a hacer llegar, a manos de Ud., en el menor tiempo posible, los gastos que demande el servicio a que se refiere mi súplica.

En fin, señor Canónigo, si yo no temiese cometer una indiscreción, rogaría a Ud. se digne enviarme, *a mi costa y ofreciéndole reembolsarle cuanto antes el valor,* las obras completas del ilustre y santo García Moreno, que deben haberse editado en Quito, y que aquí me es imposible conseguir.

Dígnese, señor Canónigo, perdonarme esta libertad que me he tomado, y creerme siempre su humilde y adicto servidor en Nuestro Señor.

Reverendo Padre Dégrenne, misionero apostólico.— Estados Unidos del Norte.— Nuevo Méjico.— Mora, a 29 de Julio de 1891".

Estas comunicaciones y otras muchas más que no citamos, pero que reposan en nuestro archivo, fuera de las que han desaparecido ya con el tiempo, manifiestan el grande entusiasmo con que almas piadosas e ilustradas de tan diferentes países, y la prensa católica en general, acogieron la noticia de la fundación de nuestra Congregación, por lo hermoso y noble de los fines que se propone y porque con ello se satisface una verdadera necesidad de la Iglesia de Dios, la de honrar de un modo especial el estado de víctima de Nuestro Señor Jesucristo, en el Sacramento adorable de nuestros altares. Por lo mismo, la obra de suyo es grandiosa y sublime, aunque los obreros seamos miserables y ruines y nada adecuados para un fin tan alto y digno de la Majestad Divina. Debemos, en tal virtud, esperar que, aunque, lo que Dios no permita, fracasara nuestra Congregación, por culpa nuestra, Dios suscitará otras

almas que realicen esta obra, si no en el Ecuador, porque no lo merezca, en cualquier otro lugar más creyente y piadoso del orbe católico.

CAPITULO X

Pruebas, peligros y esperanzas.

Como todas las obras de Dios, la Congregación de Sacerdotes Oblatos fue duramente probada, a sus principios, por contradicciones gravísimas y por obstáculos formidables. Algo de esto hemos referido en otro capítulo, pero aún no hemos dicho todo; y para que no se crea que exageramos, citaremos aquí algunos párrafos de un escritor ajeno al Instituto, que en su artículo publicado, con el título de "Los Oblatos del Sagrado Corazón", en el número XL de *"La República del Sagrado Corazón de Jesús"* hace un breve resumen de aquellas contrariedades y persecuciones que más conocidas eran de todo el público, fuera de otras privadas y secretas que, o no llegaron a noticia del escritor, o no creyó prudente decírselo a sus lectores.

El autor de aquel artículo fue el Dr. Cornelio Crespo Toral, Canónigo honorario y Rector, por entonces, del Seminario de Cuenca, y algunos años más tarde, Canónigo doctoral de la Metropolitana de Quito. Los Párrafos que hacen a nuestro intento dicen así: "Hace tres años ha, que los Sres. doctores José Julio Matovelle, Adolfo Corral y Jesús Arriaga, ocupados hasta entonces en la dirección del Seminario de Cuenca, resolvieron llevar vida más perfecta y dar comienzo a un nuevo Instituto religioso. No obstante el apoyo del Sr. Vicario Dr. Don. José Antonio Piedra, las dificultades y contradicciones fueron muchas y, al parecer, insuperables, para la realización de la obra proyectada. La historia de todas las Órdenes y Congregaciones religiosas manifiesta que la tribulación es el carácter distintivo y el sello de las obras de Dios: si la de que tratamos obedecía, como lo creemos, a una inspiración de lo Alto, no podía estar exenta de una ley común a toda empresa santa. El Maestro Divino anunció al Príncipe de los Apóstoles que iba a ser

zarandeado como el trigo: igual prueba aguarda especialmente a los que tratan de establecer en el campo místico de la Iglesia un nuevo asilo a la piedad. Mas Dios que no permite que los suyos sucumban en la lucha, ha protegido visiblemente a los miembros de la naciente Congregación. "Hay para las Instituciones predestinadas como para los hombres llamados a la perfección, dice el Cardenal Pitra, lo que puede apellidarse la *prueba inicial,* esto es, una serie de situaciones inesperadas y desconocidas y ciertas crisis que están fuera del alcance de las previsiones humanas. *Es* un alumbramiento tal que sólo es comparable en sus dolores a la muerte violenta, y que merece el nombre de inmolación continua, antes que de nacimiento prolongado. Satanás está allí alerta, porque si dos o tres no se reúnen sin que él de vueltas en torno de ellos, con el fin de devorarlos, mayor furia despliega cuando se trata de una Asociación destinada a oponerle batallones enteros". El criterio humano es incapaz de apreciar debidamente las obras de Dios. Hay quienes califican de audacia la fundación de un instituto religioso, y, aún, creen que esto se halla reservado solamente para grandes santos; otros piensan que es inútil y hasta superfluo en nuestros días emprender en obra semejante, por cuanto existen muchas Asociaciones y de toda clase en la Iglesia cristiana; otros, en fin, que aún es perjudicial a la misma causa católica el que hombres distinguidos se alejen del mundo y busquen en la vida común el medio de santificarse y de hacer bien a los demás. Estos últimos desconocen los importantes servicios prestados, en todo tiempo, a la Iglesia y a los pueblos por las Órdenes religiosas, y repiten, sin pensarlo, el argumento del discípulo traidor: *ut qui perditio haec?* ¿a qué conduce esta pérdida, este aislamiento? ¿por ventura no se puede salvar en el mundo?— Es evidente que yerran y se equivoquen cuantos profesan semejantes ideas. La Iglesia de la tierra es una preparación para la del cielo, con la cual tiene aquellas semejanzas y grandes analogías, y si en *la Casa de Dios hay muchas mansiones,* conveniente es que también en este mundo se multipliquen esas *mansiones* de paz llamados *conventos,* que son la puerta segura para entrar al cielo. Además,

la diversidad de Institutos religiosos es causa para que el que aspira a la perfección cristiana, elija el que más le convenga y sea más conforme a las tendencias y aspiraciones de cada uno".

No era, pues, uno solo el lado por el que nos atacaban nuestros múltiples y gratuitos adversarios. Los Señores Canónigos, y, a los principios, el limo. Sr. León, se oponían a nuestra piadosa empresa, alegando que nuestra separación del Seminario sería la ruina de ese establecimiento. Algunos caballeros seglares y hasta sacerdotes, juzgaban la obra de la Congregación poco menos que perjudicial, o, por lo menos, inútil, pues, según ellos decían había demasiados institutos religiosos en la Iglesia, y crear uno más era una superfluidad nociva. Otros, por el contrario, y, entre estos figuraban algunos religiosos graves, pero de criterio estrecho, argüían que para fundar un nuevo instituto religioso era necesario que Dios suscitase a santos y no cualesquiera, sino de primer orden y tan grandes como un Santo Domingo de Guzmán o un San Francisco de Asís; como si toda Asociación Sacerdotal, por pequeña y humilde que fuese, debiera precisamente, para tener derecho a la vida, adquirir las colosales proporciones de las grandes Órdenes religiosas de la Edad Media. Un religioso dominico enterado de nuestro proyecto, en vísperas de la fundación de nuestro Instituto, fue exprofeso a casa del Sr. Dr. Adolfo Corral, y le dijo estas formales palabras: "Sé *que Ud., asociado con otros varios sacerdotes y jóvenes, tratan de formar un nuevo instituto religioso; intereso a Ud. para que desistan de este proyecto y para que, reflexionándolo mejor, Ud. y aquellos buenos señores ingresen en la Orden de Santo Domingo, que es, en rigor, la que debe existir, por ser la Orden más adecuada a la naturaleza y condición humanas".* Algún tiempo después, habiendo ¡do, el que esto suscribe, a predicar un sermón de Nuestra Señora del Rosario, en el templo de Santo Domingo de Cuenca, el Provincial de la Orden, Fray José María Magalli, que ocasionalmente se hallaba entonces en esta ciudad, delante de toda la Comunidad, me increpó el que hubiésemos acometido la empresa temeraria e im-

posible de fundar un instituto religioso, sin ser santos, ni estar adornados con las gracias extraordinarias de Santo Domingo o de San Francisco.

Confieso que de todos los argumentos que se hacían contra nuestro Instituto, este último me había parecido siempre muy grave, me lo había propuesto yo mismo antes que nadie, y había sido el obstáculo más grande, para que efectuase este designio. Pero, felizmente, llegué a resolver esta objeción conferenciando acerca de ella con religiosos graves, prudentes y experimentados, y apoyándome en las reflexiones siguientes: 1? Si todas las obras pequeñas o grandes que se levantan en el seno de la Iglesia, hubiesen de ser ejecutadas únicamente por santos, entonces veríamos desaparecer, del seno de ella, innumerables instituciones sumamente benéficas y muchas congregaciones religiosas, cuyos fundadores no han sido santos, o, al menos, no han sido hasta hoy canonizados.— *2** Ni aun los propios grandes santos, habrían podido jamás emprender en tales obras, puesto que mientras se hallaban en este mundo, ni aun ellos mismos podrían creerse santos, ni sabían si habían de perseverar o no hasta el fin.— 3 Si es verdad que obras destinadas a realizar transformaciones asombrosas en la Iglesia, como las grandes Órdenes religiosas de la Edad Media, necesitaban varones de la talla de sus insignes fundadores, también es cierto que las innumerables congregaciones religiosas modernas, destinadas por la Providencia, a una labor muchísimo más humilde y modesta, no han necesitado, para existir, de ser suscitadas por hombres tan grandes y extraordinarios; y aun no todos los fundadores de aquellas grandes órdenes religiosas han sido canonizados. En tiempo de San Francisco de Sales se había puesto ya contra la Orden de la Visitación, que tantos bienes ha hecho en la Iglesia, el mismo argumento que ahora se levantaba contra nosotros; a aquel especioso argumento contestó el santo: "Que *en la casa de Dios hay muchas moradas; que la elevación y la dignidad de las unas, no impedía la utilidad de otras que están más abajo. Que las pequeñas, humildes y simples Congregaciones no debían*

entrar nunca en comparación de igualdad con las religiones, ni tampoco las religiones en preferencia y con desprecio de estas pequeñas asociaciones, y que, en fin, Dios, que inspira a las águilas hagan su retiro en las cimas de las rocas inaccesibles, ha dado a los pajarillos el instinto de hacer sus nidos y retirarse a las matas y a los valles". (1). Podrían también aplicarse al mismo asunto, aquellas hermosas palabras del real Salmista: "Los altos montes sirven de asilo a los ciervos; los peñascos, de madriguera a los erizos: Montes excelsi cervis: petra refugium herinaciis". *(Ps CIV. 18).* Las grandes órdenes religiosas han llenado de gloria a la Iglesia y han multiplicado asombrosamente el número de los santos; mas no por esto hemos de desconocer el mérito más humilde y modesto, pero no menos real y positivo de las innumerables congregaciones modernas que, desde las Hermanas de la Caridad hasta las Hermanitas de los pobres; y desde los Sacerdotes de la Misión hasta los Hermanos de las Escuelas Cristianas han cubierto el mundo con las múltiples y prodigiosas invenciones de la caridad evangélica.

Debo sin embargo añadir que los religiosos que por estrechez de miras u otra causa semejante no han mirado bien a nuestro Instituto, han sido relativamente muy pocos, y, en cambio, han sido muchísimos, y de los más preclaros que han visitado nuestro suelo, los que nos han favorecido de muchas maneras. Desde luego la Congregación del Santísimo Redentor, fundada por el insigne Doctor de la Iglesia, San Alfonso María de Ligorio, ha sido constantemente, desde los principios de nuestro Instituto, su más decidido apoyo y sostén; los nombres de los Reverendos Padres Félix Grisar, Alfonso Aubdereggen y otros serán siempre recordados con profunda gratitud entre los Oblatos del Sagrado Corazón. Debemos, igualmente, no pequeño reconocimiento a los Reverendos Padres Jesuitas, especialmente al Reverendo Padre Miguel Franco, uno de los más distinguidos hijos de la

,l) **Historia de Santa Juana Francisca Fremiot, Baronesa de Chantal,** por Mons Boiigaud. Obispo de Laval. — Tomo I. cap. XV.

Compañía que han visitado nuestro suelo y el cual fue siempre tan adicto a nuestra Congregación, que hacía de ella los más cumplidos elogios y nos honró con su amable presencia e ilustró con sus doctas conversaciones, habitando con nosotros, en la casa parroquial de Azogues, cerca de un año. Aún entre los mismos Padres Dominicos, no hemos dejado de contar a muchos y entusiastas amigos del Instituto, como los Reverendos Padres Reginaldo Duranti, Antonino Zoina y otros varios.

Aún más terribles que los golpes que nos venían de fuera, eran los que recibíamos de dentro y, en primer lugar, de nuestros mismos Prelados. El ilustrísimo señor Obispo León nos favoreció, como antes hemos dicho, con la protección más paternal y eficaz que podríamos apetecer; sin embargo, a los principios fue muy difícil hacerle aceptar la idea genuina y completa de nuestra Congregación, lo que nos ocasionó no pocas pruebas y tribulaciones. Quería ciertamente a nuestra Congregación, pero sólo como a una corporación de sacerdotes, de los cuales podía servirse a su agrado, ya para éste, ya para el otro ministerio, sin consideración a los vínculos y salvaguardias de una Congregación religiosa. Habiendo aquel limo. Prelado hecho su entrada solemne en Cuenca, a principios del año 1885, convocó en seguida al Clero, para la semana acostumbrada de ejercicios anuales, y con tal motivo, encargó a nuestra Congregación sirviese las parroquias de Chuquipata y San Miguel, esparciéndonos a todos los miembros del Instituto, por aquellas aisladas y extensas aldeas. Como esto era diametralmente opuesto a los fines del Instituto y era sentar un precedente que después nos habría sido muy funesto, reclamé inmediatamente ante la Curia eclesiástica, de aquella disposición. La respuesta me la dio el Rvdmo. Sr. Canónigo, Dr. Manuel Antonino Álvarez, quien, aunque lo oculta en su carta, me escribió aquello por insinuación del limo. Sr. León; la carta dice así:

"Cuenca. Febrero 13 de 1885. Sr. Dr. Julio Matovelle. Mi apreciado amigo:

He conferenciado con el Señor Vicario sobre el contenido de la nota de Ud., relativa a hacer algunas reflexiones para excusarse del servicio de las parroquias, durante los ejercicios, y en contestación le dijo: Amigo mío, verdad es que hay mucho peligro con los sacerdotes que van solos a una parroquia; pero es cuando permanecen así mucho tiempo y no pueden siquiera confesarse con frecuencia. En la actualidad no sucede esto, porque la separación no será, sino de diez días y creo prudente aun para la subsistencia de la misma Asociación que no ponga dificultad alguna. También debe tener en consideración que no van a reemplazar a los curas en castigo de éstos; pues sólo entonces debería Ud. recelar que la Asociación fuera mirada como una amenaza para los curas. Supuesto el caso de que la Asociación estuviera ya aprobada por el Papa y fundada con el carácter de verdadero Instituto religioso, no veo motivo para su resistencia...

De Ud. afmo. amigo y Capellán.

Manuel A. Álvarez.

Como en el caso anterior se trataba de un hecho ocasional y transitorio, cual era suplir a los párrocos que iban a la ciudad a recogerse en sus ejercicios espirituales, después de hecha mi reclamación, no creí necesario ni prudente insistir más en ella y, así, desempeñamos gustosos el ministerio parroquial en los pueblos que se nos habían encomendado. Poco después ocurrió, sin embargo, que habiéndose hecho indispensable remover a cierto párroco de un pueblo, el limo. Sr. León dispuso que uno de los sacerdotes de nuestra Congregación fuese a servir de cura excusador en aquella aldea, por todo el tiempo que durase la separación obligada de su párroco. Esto era ya desconocer, por completo, los fines de nuestro Instituto, y echar a éste por tierra. Conociendo entonces que nada obtendría de la Curia por medio de notas o cartas, me trasladé inmediatamente a Cuenca, y

haciéndome un esfuerzo para asumir una actitud seria y resuelta, me avisté con el Prelado y le dije decididamente aunque siempre con el

debido respeto: *"limo. Sr. Obispo: me veo en la necesidad de expresar a su lima., que si no acepta las bases fundamentales sobre las cuales se estableció nuestra Congregación, cuales son las de que ningún miembro de ella ha de ir, solo, a servir una parroquia, ni ninguna de ellas ha de ser servida precariamente por la Congregación, ésta tendrá forzosamente que disolverse; porque en caso contrario resultaría que los miembros de ella, hemos tomado todas las obligaciones de la vida religiosa, sin reportar ninguna de las ventajas de ella". Hablé con tal firmeza y convencimiento* al venerable Prelado, que, a pesa de la tenaz oposición que presentara a mis reclamaciones, al fin cedió a ellas, y nunca más tornó a ocupar a ningún sacerdote de la Congregación, sino de conformidad con las bases antedichas. Muerto el limo. Sr. León, la Curia de Cuenca no aceptó ya más aquellas bases, ni atendió a mis reclamaciones, y la defección casi general de los sacerdotes del Instituto que se han dedicado a la cura de las almas, sin las precauciones que establecen nuestras reglas, está probando la necesidad imperiosa de ellas o de prescindir de tales parroquias, porque de lo contrario es moralmente imposible que pueda subsistir la Congregación.

Desde mucho antes que ésta se fundara me había hecho cargo de los muchos y gravísimos peligros que el servicio de las parroquias había de ocasionar al Instituto, pues sabía muy bien que la terrible y escandalosa relajación en que las Órdenes religiosas cayeron en la América Española, fue causada precisamente por el ministerio de la cura de almas a que varias de aquellas se dedicaron. Preveía, igualmente, que los sacerdotes del Instituto, por óptima que fuese su formación y aún a pesar de todas las precauciones tomadas en las Reglas, hallándose algún tiempo esparcidos en las parroquias y en el trato continuo con los feligreses de ellas y manejando los dineros de derechos parroquiales y demás entradas pecuniarias con que cuentan los curas, luego perderían los hábitos de estudio, oración y recogimiento, se aficionarían a una vida más libre e independiente, perderían el

amor a la pobreza y a las reglas del Instituto, llegarían a aficionarse demasiado de tal o cual pueblo, y se haría en poco tiempo difícil o acaso imposible tornarles a una vida de sujeción y de regla, que es lo que constituye, principalmente, la vida religiosa. A todo esto había que añadir

que la Curia de Cuenca se había negado, como antes se ha visto, a concedernos el tiempo necesario para nuestra formación religiosa, de modo que, sin noviciado ni preparación alguna, habíamos sido lanzados a los azares y peligros de la vida parroquial, en un pueblo espacioso y de numerosos habitantes. Sin una protección manifiesta del Cielo, el Instituto habría debido ya deshacerse o caer en una incurable relajación, felizmente no ha ocurrido ni lo uno ni lo otro, pero sí que hayamos tenido que lamentar muchísimas defecciones. Podría objetársenos: ¿cómo habíamos aceptado, como uno de los fines de nuestro Instituto, el servicio parroquial, si conocíamos los peligros de semejante ministerio? La respuesta es obvia: los Prelados no habrían consentido jamás que se hubiese fundado nuestra Congregación, si no hubiésemos adoptado la cura de almas como uno de los ministerios propios de ella. Era, pues, forzoso que arriesgásemos a hacer experiencia de tal ministerio, dejando a la Providencia el que nos libertase de él, cuando fuese oportuno o que desistiésemos de llevar a cabo nuestra Congregación. Colocados en tan dura y forzosa alternativa, optamos por lo primero.

Que estos temores no eran vanos, ni concebidos solamente por el que esto suscribe, sino por personas prudentes de la más alta ilustración y experiencia en estas materias, lo comprueba, entre otros documentos que pudiéramos citar, la siguiente carta del Rvdo. Padre Superior de los Redentoristas en el Ecuador, en aquel entonces:

"J. M. J. A. J.
Riobamba, Enero 13 de 1885.
Sr. Dr. Julio Matovelle.
Azogues.
Mi muy amado y estimado amigo:

Tenga buen ánimo, Ud. está en la verdad, en su mo-

do de pensar, de andar y de obrar. No haga caso de los murciélagos que le molestarán y se cambiarán en buitres, lobos y culebras. Non est discipulus super Magistrum Locura sería ser tratado mejor que Jesucristo, y gloria es, "si qui sunt de hoc mundo", nos persigan y crucifiquen. La cuestión predominante es el porvenir; el porvenir de su alma y de su empresa; muy enlazado está el uno con el otro.

He aquí mi modo de pensar: el plan que Ud. se propone es muy lindo; su ejecución

parece, humanamente imposible, vistas las circunstancias del país, de los caracteres de los sujetos, los peligros de la vida en las parroquias, dificultades por todos los lados, y grandísimos y muy reales, sin apoyo, etc. Emprender tal Instituto sería una temeridad sin conocer claramente la voluntad de Dios, porque sin su auxilio especial sería querer lo imposible; "sed omnia possibilia sunt credenti, et omnia quaecumque voluit fecit". Todo está en conocer la voluntad de Dios para principiar, para continuar, para cambiar, para resolver y determinar el dónde, el cómo, el cuándo, el qué y todas sus partes y pormenores, fin, medios personales y materiales.

Dios suele manifestar su voluntad, como lo sabe, por sus inspiraciones aprobadas, por revelaciones, por milagros, por el órgano de su Iglesia, por un conjunto de circunstancias providenciales y por el dictamen de hombres animados de su espíritu.

Dios manifiesta su voluntad en las grandes empresas poco a poco, según la necesidad lo exige, ejercitando sus siervos siempre en la penitencia, en la fe, en la confianza y humildad. Pero siempre Dios da a conocer su voluntad a todo aquel que le pide con humildad y sinceridad.

Y cuando aquellos que Él ha escogido para realizar sus planes y proyectos, son fieles a Dios, entonces Dios hace sus obras con perfección fortiter et suaviter.

Esta fidelidad consiste en la perfecta pureza de intención, en no obrar ni adelantar por actividad natural, en no hacer nada cuando Dios calla y en tener paciencia, y en adelantar con fe, a pesar de todo, cuando El da a conocer su

voluntad; en no obrar por prudencia humana, en sufrir y callar, en respetar la autoridad eclesiástica, en no vacilar en la confianza, en pasar bien por las pruebas que no faltarán, en desconfiar del todo a sí mismo, y en pedir siempre como se debe el auxilio de Dios y de la Santísima Virgen.

Me parece cosa cierta que Dios ha querido principiar su Instituto como lo han hecho. En cuanto al progresar en la obra, puede haber peligro: (1) ..... en el mucho
trabajo que Uds. tienen en la parroquia. Es muy difícil unir una ocupación muy continua con el fervor de la vida interior tan necesaria para no errar y tropezar.

En el deseo de adelantar, los robles y encinas crecen muy despacio. Jesucristo esperó treinta años antes de predicar: **"patientia opus perfectum habet".** No adelanten sin verse precisados. Nuestro Señor ha de hacer su obra tanto más perfecta, cuanto menos haya en ella la mano humana. **"Ipse fecit nos et non ipsi nos",** deben poder decir después de 20 años. No le falta ni el poder ni el saber; El mismo ejecutará lo que ha proyectado, con sus instrumentos dóciles.

Despacio con la aprobación del Ordinario; basta una aprobación verbal o provisional.

Despacio con la formación de las reglas y constituciones.

Mucho silencio con gente de fuera, respecto a sus proyectos y medios.

Muchísima severidad en la recepción de sujetos. No busquen Uds.; Dios escogerá a los suyos y los enviará. Por Dios, que no admitan en su compañía a un clérigo que ha caído en un pecado deshonesto, después de ser subdiácono. Cuidado con los estudiantes que han pecado con mujeres. No tomen en su casa almas remendadas. No se fíen fácilmente con las conversiones. Entre 10 hay 8 que recaen después de 10 años. Muy pocos y buenos. La basura quede en la calle; recojan las perlas para engastarlas en su familia.

(1) Falta en el original. N. de la 1? Ed.

Despacio con los compromisos **sub specie boni,** con apariencia de celo. No se obliguen a más de lo que permite el tiempo necesario a la oración y el estudio. ¡Dios no quiere el bien que estorba a la oración! Buenos obreros y religiosos son sólo aquellos que hacen bien lo que deben hacer y es una ilusión querer hacer todo el bien. Jesucristo no salió, no, de la Palestina, por más que hubiera podido convertir todo el Imperio Romano. Todo depende de la bendición divina. **"Nisi Dominus aedificaverit, ¡n vanum, etc.".** Dios da su bendición a las almas interiores que cultivan, en familiaridad y amistad con El, y que son humildes y amantes y grandes y nobles y generosas con El.

Perdone mi franqueza; Dios está con Uds.

Tengan ánimo y paciencia. Mis saludos a sus compañeros.— Pida por su afmo. S. y C.,

Félix María Grisar, C. SS. R "

Las personas más experimentadas y prudentes juzgaban, pues, imposible que pudiera subsistir nuestra Congregación, tan grandes eran las dificultades que nos cercaban, tan múltiples los inconvenientes que trae consigo el servicio de las parroquias y tan incurable la veleidad e inconstancia del carácter ecuatoriano. Ya, desde el origen mismo del Instituto, hubimos de luchar a brazo partido contra esta circunstancia deplorable, pues de los ocho sacerdotes y seminaristas comprometidos para dar principio a la obra, los cinco se defeccionaron en el momento más oportuno y apremiante y aún los pocos que quedaron no estuvieron exentos de tan molesta y peligrosa tentación.

Sin embargo, así como fueron tan graves estos peligros y pruebas, y cada día se multiplicaban para echar abajo la Congregación, también cada día la Providencia divina hacía ostentación de su soberana protección en favor nuestro. Referiré algunos rasgos que demuestran la solicitud maternal de esta adorable Providencia, por la pequeña Congregación de los Sacerdotes Oblatos.

Cuando nos hallábamos encerrados, durante nuestra primera semana de ejercicios espirituales en la casa del Corazón de María, uno de los sacerdotes vino donde mí, y me dijo lo siguiente: *"Padre, voy a manifestarle una grave tentación de que he sido objeto, en estos días, y de que he triunfado por un favor especial del Cielo. Considerando la vida que debemos llevar en esta Congregación y la oposición sostenida que se la hace por todos lados, me sentí muy vacilante en mi vocación y casi a punto de salirme de aquí, dudando que esta Congregación fuese del agrado de Dios. Sin saber a quién acudir para tomar consejo, en tan apretadas circunstancias, resolví tomar en mis manos un libro piadoso y*

abrirlo al acaso, y tomar las primeras palabras que en él leyere, como dirigidas a mí y ver en ellas una respuesta a mis dudas. He abierto, pues, el libro, y las primeras palabras que he leído en él, han sido éstas: "Haec est vinea quam plantavit dextera mea" (1). *Con esto he conocido, pues, clarísimamente que esta Congregación es obra de Dios; por lo cual, disipada por completo mi tentación, vengo a manifestar a Ud. que mi resolución es perseverar hasta mi muerte en este Instituto, al que tengo la dicha de pertenecer".* Por algunos años fue fiel a este propósito, pero, desgraciadamente, no perseveró en él.

Como el limo. Sr. León nos envió la orden de dispersarnos, señalando a cada uno la parroquia que debía servir aisladamente, la congoja y el dolor se apoderaron de mi alma, pues vi, en aquella medida, la ruina y desolación del Instituto, puesto que habíamos adoptado como base fundamental de él la resolución de que jamás, en el Instituto, un sacerdote sólo había de servir una parroquia, sino siempre por dos o más miembros de la Congregación. Apenado con estas consideraciones, tomé para consolarme el libro de los Evangelios, y el primer pasaje que se me presentó a la vista fue éste: *Misit (Dominus discípulos) binos ante faciem suam, in omnem civita*

(1) Me parece que ese libro fue un Breviario, y que en algún lugar de él se leen estas palabras, que son una paráfrasis del salmo 79, vers. 15 y 16: **Deu* virtutum convertere: réspice de coelo «t vida tt visita vineam istam. Et perfice eam. quam plantavit dextara tua.**

íem, ef *locum, quo erat ipse venturus* (Lúe. X. 1). Esta lectura del santo Evangelio me consoló muchísimo, y me hizo esperar aún más confiadamente en la protección divina; y, en efecto, como antes he referido, el limo. Sr. León desistió de su propósito y la Congregación se salvó.

Poco después, era en Septiembre de 1885, otro de los miembros del naciente Instituto se vio atacado de terribles tentaciones contra su vocación, las que desaparecieron súbitamente con una visión misteriosa que le fue presentada en sueños; la noche del 29, es decir, en la fiesta de San Miguel Arcángel, uno de los Patronos principales de la Congregación.

"Me pareció, nos refirió a todos en el recreo, el sacerdote mencionado, *me pareció que me hallaba contemplando el cielo, cuando de repente vi asomar en él tres luceros de claridad deslumbradora, que ¡untaban en uno sus resplandores, y de aquellos rayos conjuntos se formaban unos discos o anillos de vivísima luz, que,* a *manera de aerolitos, descendían sobre la tierra, e iban todos a caer en el Seminario de Cuenca, el que se me presentó, al mismo tiempo, como una extensa sementera de trigo; sobre ella discurrían en todas direcciones aquellos anillos resplandecientes, como fecundándola con su luz y su calor, pues aquel tierno y verde trigal crecía y se desarrollaba con vigor y lozanía. Después de lo cual, desapareció la visión".* Esta, en efecto, tuvo el más fiel y exacto cumplimiento, dos años escasos después, como vamos a verlo. Pero antes será bien recordar un hecho que merece ser bien pesado y atendido, y es el siguiente.

En aquellos primeros años de la Congregación acontecieron cosas que manifestaban, unas, la indignación del diablo contra nosotros, por la obra en que habíamos emprendido, y, otras, la protección visible del Cielo en favor nuestro. Esto último nos infundía grande confianza en la Providencia divina y una esperanza firme de que la obra iniciada, aunque tan combatida por todos lados, sería llevada a su último término. Referiré solamente algunos sucesos. Cuando nos hallamos en la casa del Corazón de María, una mañana, me acometió de súbito una

nube espesa de murciélagos que asomó no sé por dónde ni cómo, con tal insistencia me rodeaban por todas partes, que apenas sí podía defenderme con el bonete y el manteo, pero, al hacerles la señal de la cruz, huyeron todos precipitadamente. Hallándonos ya en Azogues, una noche, poco antes de acostarnos, al tiempo que nacíamos nuestra distribución, a puertas cerradas, y daba yo una pequeña exhortación a la Comunidad, se presentó, repentinamente, ante nosotros un perro que se puso a ladrarnos con grande furia; pero así que le opusimos la señal de la cruz desapareció al instante y, por más que le buscamos después por todos los ámbitos de la iglesia, no pudimos encontrarle; sin asegurar que haya sido aquello una aparición diabólica, precisamente, sí puedo decir que fue una advertencia para nosotros muy provechosa, del cuidado que habíamos de tener contra las asechanzas del infierno. Lo más digno de

atención en este caso fue que, en la mampara que está aún hoy, a las puertas del templo del Corazón de María, vimos pintado, como en profecía, todo esto que nos iba sucediendo; pues allí está representada la Iglesia de Dios como una columna, contra la cual, hombres airados disparan aceradas flechas o descargan golpes repetidos de masa; contra la cual aletean disformes murciélagos y aúllan perros infernales, y, sin embargo, la columna permanece tan enhiesta como siempre; que es precisamente lo que en pequeño veíamos realizado en nuestra Congregación, para manifestarnos que la firmeza de ésta provenía únicamente del cielo.

Dios Nuestro Señor, por su parte, nos daba a cada paso señales indudables de su soberana protección. Referiré dos casos. Ejecutábanse algunas reparaciones indispensables en la casa parroquial, cuando fui llamado al campo a hacer algunas confesiones de enfermos; al regresar, por la tarde, a la mencionada casa, noto una extraña conmoción en todos los vecinos. ¿Qué sucedía? Que el albañil que dirigía la obra, había ordenado con sorprendente ligereza, echar abajo una de las paredes sobre las que descansaba todo un edificio, y, hallándose éste sin base, bamboleaba todo y amenazaba una inevitable ruina. En tan amargas circunstancias, clamé a Dios Núes-

tro Señor con toda mi alma, y su Majestad se dignó oír mi oración, pues tuvimos tiempo bastante para apuntalar todo el edificio y hacer en él las reparaciones necesarias, con las que quedó más firme y sólido que antes, de suerte que subsiste intacto hasta hoy, a pesar de que otras muchísimas fábricas contemporáneas de aquella se han venido ya al suelo, por la acción del tiempo y los muchos temblores de tierra.

Una noche oscurísima y tempestuosa salí a caballo, a confesar a un moribundo, en una apartada choza del campo; cumplido mi ministerio regresaba a la casa parroquial, cuando se había serenado ya la atmósfera y brillaba la luna con todo su esplendor. Grande fue mi asombro y el de mi guía, al advertir que, en una de aquellas zanjas o quebradas, habíamos pasado por un terrible precipicio, sin dificultad alguna, siendo así que ahora tuvimos que apearnos de nuestras cabalgaduras y dar una pequeña vuelta, porque era imposible continuar

de otra suerte el camino. El Ángel del Señor dirigió nuestros pasos y nos preservó de una desgracia.

Estos favores del cielo eran entonces no muy raros, en la Congregación, y aún otros más excelentes todavía. Parece que el Señor había derramado en ella aquel divino Espíritu del cual vaticinó Joel diciendo: "Sucederá en los postreros días, dice el Señor, que yo derramaré mi Espíritu sobre todos los hombres: y profetizarán vuestros hijos y vuestras hijas y vuestros jóvenes tendrán visiones, y vuestros ancianos revelaciones en sueños: *Et ¡uvenes vestri visiones videbunt, et séniores vestri somnia somniabunt* Act. II. 17). Vaya un ejemplo. El Sr. Arriaga refirió un día a la Comunidad, hallándonos recientemente establecidos en Cuenca, el año de 1887, lo que sigue: *"Anoche he tenido en sueños una pavorosa visión, con una claridad vivísima y aterradora. Me pareció ver un extenso campo, todo negro, y, dibujada en el suelo, una cruz* ro/a, como *de sangre y escritas en ellas estas palabras:* Por este camino andarán los sacerdotes el año 1898. *Al punto me desperté con espanto".* Efectivamente aquel fue un sueño profético, pues el 3 de Diciembre de 1898 entró en Cuenca el General, Don Manuel Anto-

nio Franco, con sus tropas, y desde aquel momento organizó una persecución tan encarnizada, general y cruel contra todo el Clero cuencano, como no hay noticia se haya vejado de igual manera a los ministros del santuario, en estas tierras, desde que el Ecuador existe hasta nuestros días.

No fue menos exacto y fiel el cumplimiento de aquel otro sueño profetice del Sr. Corral, de que antes hemos hablado. Hacía ya tres años que el naciente Instituto de los Sacerdotes Oblatos residía en Azogues, y, hasta entonces, nadie se había presentado solicitando ingresar en la nueva Congregación y ni esperanza teníamos de que se aumentase el personal de ella, en nuevas vocaciones, pues hallándonos los tres sacerdotes que formábamos el Instituto absorbidos totalmente por trabajos abrumadores, ¿cómo habíamos de pensar siquiera en formar un noviciado? Abandonados ciegamente en manos de la Providencia divina, cumplíamos con nuestros deberes, dejando que lo demás lo dispusiese el Señor, como fuere de su santísimo agrado.

Mientras tanto el cielo proseguía calladamente su obra. Habíase formado en el Seminario, entre los jóvenes clérigos que componían el internado, una asociación piadosa y muy ferviente intitulada *"Los habitantes del Sagrado Corazón de Jesús",* que se proponía honrar a este Corazón Divino con varias y muy excelentes prácticas espirituales; pero como no encontrasen dónde poder realizar todos sus piadosos planes, con la perfección que deseaban, al fin les ocurrió ingresar en nuestro Instituto, que, como dedicado de modo especialísimo, a trabajar por la mayor gloria de este Corazón Adorable, pensaban, les proporcionaría ancho campo para la ejecución de sus propósitos. Dirigiéronse, pues, a mí, como a Superior de la incipiente Congregación, solicitando su admisión en ella. Después de probar algún tiempo con prudentes dilaciones, la firmeza y generosidad de su resolución, viendo al fin que ésta era persistente y maduramente concebida, les admití en nuestro Instituto, con la condición de que alcanzasen previamente, del limo. Prelado de la Diócesis, el necesario asentimiento y beneplácito.

Esto último parecía muy difícil se llegase a obtener ya porque costaría mucho al limo. Sr. León privarse de sus seminaristas, y ya por la oposición del venerable Capítulo Catedral. Dejamos, pues, en manos de la Providencia el éxito de esta espinosa cuestión. Dios Nuestro Señor que tantas pruebas nos había dado ya de la complacencia con que se dignaba mirar a nuestra Congregación, nos prodigó esta otra más, pues, contra toda esperanza humana, se allanaron todas las dificultades, a primera vista invencibles, y cinco de aquellos excelentes seminaristas formaron el primer refuerzo que vino a dar vida y ensanche a nuestra Congregación. Este insigne beneficio lo debemos, después de Dios, a la protección eficaz y decidida que nos dispensara el limo. Sr. León, pues cerrando los ojos a todas las observaciones y a las críticas que le hacían los señores Canónigos y casi la totalidad del Clero, permitió generosamente que cinco de sus mejores seminaristas se nos adjuntasen. Estos beneméritos jóvenes fueron los señores Froilán Pozo, Virgilio Maldonado, Adolfo Bravo, Fidel Cevallos y Belisario Palacios; los cuales ingresaron a la Congregación, no en un solo grupo, sino sucesivamente, unos después de otros, a partir del primero de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete; con esto, el personal del Instituto fue de

nueve miembros, sin contar con los sirvientes domésticos.

Con las nuevas vocaciones que el cielo acababa de enviarnos, de modo tan inesperado y providencial, organizamos, al punto, el noviciado de la Congregación, al frente del cual se puso el Superior del Instituto, bien que sin dejar el cargo de párroco de Azogues, porque no era posible todavía deshacerse de tan abrumador ministerio. Este noviciado y casa de estudios de la Congregación se fundó primeramente en el mismo convento, o casa parroquial, de Azogues; pero viendo que este local era sumamente estrecho, alquilamos, en el mismo pueblo, la quinta de las señoras Carrasco, donde, haciendo en los edificios las reparaciones más indispensables del caso, me instalé con los cinco seminaristas antedichos y otros dos jóvenes postulantes que vinieron, por entonces, a aumentar el número de nuestra pequeña Comunidad. De es-

te modo quedó organizada seria y definitivamente nuestra Congregación, no sin admirar las trazas admirables de la Divina Providencia, pues, nos llevó a una parroquia tan trabajosa y difícil como Azogues, para que viendo el fruto que el Instituto hacía en ella, los limos. Prelados de Cuenca, y aun no pocos de nuestros adversarios, cobrasen cariño a la obra, y así no pusiesen obstáculos al incremento de la Congregación, sino antes bien la favoreciesen, facilitándonos muchas y preciosas vocaciones, que, de otra manera, nos habría sido imposible conseguirlas. De esta suerte se realizan los planes de Dios, por los mismos caminos que parece deberían conducirlos a su ruina

CAPITULO XI

La Congregación de Sacerdotes Oblatos se establece en Cuenca, y es aprobada solemnemente por el limo. Sr. Obispo de la Diócesis.

Hacía pocos meses que nuestro naciente noviciado se hallaba instalado en la quinta de las Señoras Carrasco, frente a la ciudad de Azogues, cuando el 31 de Agosto de 1887 recibí una nota del limo. Prelado de Cuenca, en que me significaba que era su voluntad, que aquel noviciado se trasladase a la ciudad última, al antiguo convento de Nuestra Señora de la Merced, ofreciéndome que, si acudía a aquella generosa invitación, podía nuestro Instituto contar con la más eficaz y decisiva protección de la Curia eclesiástica, y, en caso contrario, deberíamos resolvernos a morar definitivamente en Azogues, sin que pudiésemos esperar dar mayor ensanche al Instituto. Lo notable es que esta misma invitación había recibido ya de mi limo. Prelado, en la misma fecha del año anterior, 31 de Agosto, es decir en la fiesta de San Ramón Nonato. Conocí por ello que este gran santo, a quien se representa con una custodia en la mano, por su especial devoción al Santísimo Sacramento, y haber recibido de manos de ángeles el sagrado Viático *a* la hora de la muerte, se interesaba en el cielo, porque nuestro pequeño Instituto se

instalase en el entonces completamente arruinado y extinguido convento de la Merced de Cuenca. No había, pues, que vacilar en la respuesta que debía darse a la expresada nota, porque la voluntad de Dios estaba clara y manifiesta en la de nuestro limo. Prelado y en las extraordinarias circunstancias de que esa manifestación aparecía revestida. No por ello dejó de costamos muchos sacrificios nuestra traslación a Cuenca.

El pueblo de Azogues, a quien amaba yo entrañablemente y de quien era correspondido en la misma medida, se alarmó sobremanera al saber que debía, el que esto escribe, dejar de ser cura de aquella parroquia y tras-

ladarse al convento de la Merced de Cuenca; grupos numerosos de hombres y mujeres de toda condición se encaminaron a la Curia episcopal, para alcanzar del limo. Sr. León que variase sus determinaciones. Reunidas las personas más acomodadas de la población, resolvieron organizar, entre ellas, una colecta y obsequiar a nuestro Instituto la propiedad de la quinta de las señoras Carrasco, donde estaba nuestro noviciado, a fin de que éste no se trasladase a Cuenca. Todo esto nos hizo sufrir un poco, pero fue imposible acceder a estas insinuaciones por bondadosas que fuesen, por cuanto debíamos obedecer a la voluntad del Prelado, y, por otra parte, la situación del Instituto se mejoraba muchísimo estableciendo su casa central en Cuenca. Por consiguiente, a mediados del mes de Septiembre de 1887, una mañana, antes de despuntar el alba, salí furtivamente de Azogues, despidiéndome en mi corazón de ese pueblo, por quien venía sacrificándome, hacía tres años, y al cual amaba con cariño tan intenso como no lo podré decir jamás. Esta separación era costosísima a mi alma, pero tuve que aceptarla por el mayor bien de nuestro Instituto.

El convento de la Merced de Cuenca se hallaba, entonces, en estado tan ruinoso, que apenas sí había en todo él una pieza habitable; por meses y aún por años, tuvimos que soportar en él las más grandes privaciones e incomodidades, hasta levantar de cimientos, a nuestra costa, la fábrica que existe actualmente. Esto lo hicimos con el auxilio de Dios y a precio de muchas enfermedades y molestias; pues, debiendo habitar en piezas húmedas y mal acondicionadas, contraje una fiebre que me duró por el espacio como de tres años.

Entre tantas penalidades no eran muy graves de llevar, especialmente, las de la pobreza, que hasta ahora es la dote de esta casa, pero que, entonces, de modo particular nos proporcionó grandes e inesperadas tribulaciones, bien que la Providencia jamás ha dejado de venir a nuestro auxilio, por la mediación de San José, nuestro principal Patrón y Protector. Citaré un hecho solamente. Debíamos la cantidad de dos mil sucres, por sumas que habíamos tomado, a mutuo, a varias personas, para con-

tinuar las obras más indispensables del convento; los plazos se habían cumplido y los acreedores nos estrechaban tan sin piedad que estábamos a punto de ser demandados. Mientras tanto no teníamos ni esperanza de que nos viniese recursos, por insignificante que fuese, de parte alguna. En tal conflicto hicimos una ferviente novena a San José, y, en el último día de ella, recibí una carta de Quito, en que una persona piadosa nos remitía como donativo a nuestro Instituto, la cantidad respetable de tres mil sucres, con lo que pagamos lo que debíamos, y nos quedó un sobrante de mil sucres para proseguir las obras de dicho convento.

Pero no adelantemos los sucesos. El limo. Sr. León me hizo elegir entre los dos extinguidos conventos de la Merced y San Francisco, para la instalación de nuestro Instituto en Cuenca; sin vacilación alguna opté por el primero, por hallarse dedicado a la Santísima Virgen, aunque la posesión y comodidades del segundo eran incomparablemente a las de aquel. Además, en la Iglesia de la Merced había fundado yo mismo la asociación piadosa de Nuestra Señora de los Dolores, y, no pocas veces, había pedido a la Reina del Cielo, que, si era de su voluntad, me confiara el cuidado de su templo, de ordinario muy solo y abandonado (1). Por lo mismo, siempre he estimado, como una gracia señalada del Cielo, el que se hubiese instalado nuestra Congregación en Cuenca, junto a un templo dedicado especialmente a la Madre de Dios.

Los motivos que determinaron al limo. Sr. León, para ordenar la traslación indicada y la manera solemne con que ésta se efectuó, junto con el auto episcopal de aprobación de nuestro Instituto, todo esto consta del número XL de *"La República del Sagrado Corazón",* donde están publicados el artículo del Dr. Cornelio Crespo Toral,

(1) El Convento de la Merced de Cuenca fue extinguida por resolución pontificia dada en tiempo de Pío IX; desde entonces ese templo ha estado muchas veces a cuidado de la autoridad eclesiástica de la Diócesis, algunas ocasiones a cargo de los padres de la Merced, que lo hacían como custodios del templo, pero no como dueños. El decreto pontificio de extinción se conserva en el archivo de la Curia eclesiástica de Cuenca.—

intitulado "Los Oblatos del Sagrado Corazón de Jesús", de que hemos tomado algunas citas en el capítulo precedente y el auto del limo. Sr. León. Los párrafos de aquel artículo que hablan de la instalación de la Congregación de Sacerdotes Oblatos en Cuenca, son los que copiamos en seguida.

"Máxima es, de la Sabiduría infinita, que al árbol se le conoce por sus frutos. Los que han producido ya el naciente Instituto son abundantes y notorios. En efecto, el primer teatro, en que la Asociación ejerció su apostolado, fue la ciudad de Azogues, capital de la nueva provincia de Cañar: en los tres años que lleva allí de establecido el Instituto, se ha operado en dicha ciudad una verdadera transformación espiritual. Muy distinguidos y celosos sacerdotes habían trabajado con ventaja en Azogues; pero en ningún tiempo se ha visto en esa población, una reforma tan general de costumbres como al presente. La extinción de los escándalos públicos, el increíble número de personas que frecuentan sacramentos, las repetidas conversiones de pecadores endurecidos, la instrucción y moralidad de los indios, la creación para éstos de escuelas matinales, el establecimiento de varias asociaciones piadosas, el fervor, en fin, y espíritu de piedad que caracteriza a los habitantes de Azogues, impresionan agradablemente a todos y dan a conocer que la mano de Dios está allí: digitus Dei est hic.

Tiempo era ya de que se fundase en la ciudad episcopal una casa de tan benéfico instituto, que fuese la principal de la Asociación y sirviese a la vez de noviciado. Esta medida era tanto más urgente, cuanto que varios jóvenes del Seminario habían ingresado en el Instituto. Para el cuidado de éstos y la creación de un seminario práctico de curas, (que es otro de los fines de la Asociación) en el que los nuevos ordenandos se ejercitarán, por algún tiempo, bajo la dirección del Superior de la Comunidad, en las funciones parroquiales, era indispensable que el centro del Instituto se trasladase a la ciudad de Cuenca.

Convencido de esto, el limo. Sr. Obispo de la Diócesis, que con tanto interés y benevolencia ha protegido

a la naciente Asociación, determinó que el 29 de Septiembre se estableciera, ésta, canónicamente en Cuenca, como Congregación diocesana. Al efecto tuvo lugar la instalación, en el día señalado, en la iglesia de la Merced, la que, así como el convento, fueron cedidos, en propiedad, por el limo. Sr. Obispo y el Vble. Cabildo Eclesiástico, de las Órdenes religiosas, del Clero secular residente en la ciudad y de los empleados civiles y militares, se celebró una misa solemne y entonó en seguida el Te Deum, en acción de gracias del beneficio que Dios otorgaba a Cuenca. Después del Evangelio ocupó la cátedra sagrada el Sr. Dr. Julio Matovelle, actual Superior de la Asociación y pronunció un hermosísimo discurso, contraído a manifestar el fin que ésta se proponía: a continuación se dio lectura al importante Auto de fundación expedido por el limo. Sr. Obispo. Grande contento experimentan los habitantes dé Cuenca por la venida de los Sacerdotes Oblatos del Corazón de Jesús, convencidos, como están, del celo apostólico que los distingue y caracteriza.

Ojalá que se extendiera, por toda la República, esta utilísima Asociación, que ha merecido el aplauso del Excmo. Sr. Delegado Apostólico, de los dignísimos Prelados del Ecuador y de los católicos europeos que la conocen".

El otro documento, sobremanera importante para nuestro Instituto, hallase igualmente reproducido en el mismo número del periódico citado, con este título: "Auto del limo. Sr. Obispo de Cuenca, que aprueba la Congregación de los Oblatos del Corazón de Jesús y les entrega el antiguo convento de la Merced".

NOS, EL DR. DN MIGUEL LEÓN,

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Cuenca:

Oficio propio de nuestro cargo pastoral es alentar y favorecer, con todas nuestras fuerzas y autoridad, cuanto contribuya al bien espiritual de la grey que nos está confiada, y, principalmente, del Clero que forma su parte más noble y escogida. Entre estos bienes, uno de los mejores es, sin duda alguna, el establecimiento

de la vida apostólica, que no es otra cosa que la vida común del clero, para mejor desempeño de los arduos deberes sacerdotales. Esto ha dado origen a tantos y a tan variados institutos religiosos, como hermosean el campo místico de la Iglesia Católica. Nuestro Señor Jesucristo, Pontífice Máximo de la Ley Evangélica, es el modelo eterno y acabado de la perfección sacerdotal; pero lo es, principalmente, en el Sacramento adorable de nuestros altares, donde, de un modo admirable, se identifican, en su Persona Divina, los dos más hermosos títulos del Verbo Encarnado, a saber, el de Sumo Sacerdote y el de Víctima de la Nueva Alianza. El Sagrado Corazón de Jesús, fuente de todas las amorosas invenciones de Nuestro Divino Redentor, lo es también del sacerdocio cristiano; y, por lo mismo, en ese Corazón adorable, inmolado en nuestros altares, ha de encontrar el Clero católico el ideal de su perfección primitiva. Hallándose la República del Ecuador consagrada de un modo especial al Sagrado Corazón de Jesús, esperamos fundadamente que uno de los frutos principales de esta consagración ha de ser la santificación del clero ecuatoriano y una eflorescencia extraordinaria de las más hermosas virtudes sacerdotales en el recinto del Santuario, según las magníficas promesas hechas por Dios al pueblo cristiano, bajo la figura del de Israel: **Dabo vobis pastores juxta cor meum, et pascent vos scientia et doctrina:** os daré pastores según mi corazón, que os apacentarán con la ciencia y la doctrina (Jer. III, 15). **Sacerdotes ejus iduam salituri: et sancti ejus exsultatione exsultabunt. Illud producam cornu David:** "Revestiré a sus sacerdotes de santidad; y sus santos saltarán de júbilo. Aquí haré florecer el cetro de David". (Sp. CXXXI, 1617). Primicias de esta gracia del Cielo ha sido la fundación en nuestra Diócesis del Instituto Religioso denominado "Congregación de Sacerdotes Oblatos del Sagrado Corazón de Jesús"; cuyo fin principalmente es imitar la vida eucarística de este Corazón Divino, mediante la práctica de las virtudes sacerdotales, especialmente la **Caridad y el Sacrificio.** Dedícase también este piadoso Instituto a todos los ministerios propios del sacerdote, principalmente al servicio parroquial y a la formación práctica de los jóvenes clérigos, que deben dedicarse a la cura de almas, después de haber terminado sus estudios en oí Seminario, en la que, más que en ninguna otra ocupación, son palpables las ventajas de la vida común, para el auxilio y enseñanza mutuos. De esto nos dejó, nuestro Divino Redentor, la más hermosa lección, cuando mandaba a sus discípulos de dos en dos, a predicar el Evangelio, por todas las ciudades y lugares, a donde El mismo había de venir después: **Misil i I los binos ante faciem suam, in omnem civita-**

tem et locum quo erat ¡pse venturus. (Lúe. X, 1.); como que el Redentor del mundo conocía los peligros a que se halla expuesto el sacerdote que vive en el aislamiento. Conociendo, Nos, práctica mente las inestimables ventajas y preciosos frutos que el Instituto de "Sacerdotes Oblatos del Corazón de Jesús" ha producido, tanto a los que actualmente lo forman, como a la ciudad de Azogues, cuya transformación espiritual y mejoramiento en las costumbres son notorios, no podemos dudar que dicho Instituto ha sido fundado por inspiración del Cielo. Apoyados, pues, en tan grandes y poderosos motivos, alabamos, bendecimos y aprobamos en toda forma de derecho el referido Instituto de "Sacerdotes Oblatos del Corazón de Jesús", cuyo Superior actual es el Sr. Dr. Julio Matovelle, y queremos por consiguiente que esta Asociación goce de todos los derechos y privilegios de una verdadera Congregación Religiosa diocesana, reservándonos para después el examen y aprobación de sus respectivas Reglas y Constituciones.

En esta virtud, y deseando que la antorcha no quede oculta bajo el celemín, sino que luzca en el candelero, adjudicamos al mencionado Instituto el convento e iglesia que, hasta hace poco, pertenecieron a la Orden de la Merced, cuya separación deploramos, para que sirvan de noviciado de la referida Congregación de Sacerdotes y de casa central de las demás que deseamos y procuraremos se establezcan en otros puntos de nuestra Diócesis. Así mismo, cedemos, al indicado Instituto, los censos, capellanías y más temporalidades que correspondan al referido convento de la Merced, sin que por esto el Prelado Diocesano ni el nuevo Instituto sucedan en ninguna de las responsabilidades y obligaciones que pueda haber contraído el mencionado convento, mientras perteneció a la Orden de la Merced. En caso de que, por cualquier causa, lo que Dios no permita, desapareciera de nuestra Diócesis la Asociación de Sacerdotes Oblatos, la iglesia y el convento con sus temporalidades volverán a la exclusiva administración del Prelado diocesano.

Dado en nuestra ciudad episcopal de Santa Ana de Cuenca, a 29 de Septiembre del año del Señor de 1887.

•;• **Miguel,** Obispo de Cuenca. **Manuel Antonio Álvarez,** Secretario".

Lo verdaderamente providencial y admirable en todo esto fue que la traslación de nuestra casa central a Cuenca, igualmente que la aprobación canónica de nues-

tro Instituto, fueron obra espontánea del limo. Sr. León, sin que nosotros le hubiésemos hecho jamás insinuación ninguna, al respeto, ni pensado siquiera en ello. De manera que nuestro abandono filial en las manos de Dios nos sirvió más que cuantas diligencias hubiésemos podido practicar, para alcanzar del cielo a aquellas dos gracias tan preciosas y decisivas para la suerte del Instituto. Pero, si de Dios Nuestro Señor viene todo don perfecto, también es verdad que quiso concedernos el presente, por medio del piadosísimo Obispo de Cuenca, Monseñor León; por lo que nuestra Congregación debe gratitud profunda e indeleble a aquel bonbadosísimo Prelado, que debe siempre ser tenido como uno de nuestros más insignes benefactores.

En el auto preinserto se cambió por primera vez el título dado a nuestra Congregación de *"Sacerdotes Oblatos del Divino Amor",* en el de *"Sacerdotes Oblatos del Sagrado Corazón de Jesús",* por haber el limo. Prelado juzgado conveniente este cambio; en lo cual no pusimos reparo, por cuanto, con aquella variación no se alteraba substancialmente el significado de la denominación primera. Debo agregar aquí que el título de "Oblatos del Divino Amor" no fue resultado de una larga premeditación, sino que, considerando una vez el hermoso lienzo de la "Institución del Santísimo Sacramento" que hasta hoy se conserva en la capilla interior de nuestra casa de Cuenca, me ocurrió, de pronto, a la mente el título mencionado; y así lo tomé como una inspiración del Cielo y cual sí con ese nombre quisiese Dios que fuese llamada nuestra Congregación.

CAPITULO XII

La Santa Sede y el Instituto de Sacerdotes Oblatos.

Ya que hemos hablado de la aprobación canónica dada a nuestra Congregación, por la autoridad diocesana de Cuenca, será bien que digamos, a continuación, algo acerca de ciertas muestras de benevolencia, prodigadas por la Santa Sede, en favor del mismo Instituto, y que pueden tenerse como una aprobación pontificia implícita o indirecta del mismo. Para ello, prescindiremos, por ahora, del orden cronológico de los sucesos y expondremos aquí hechos y documentos de tiempos muy posteriores al de los acontecimientos relatados en el capítulo anterior.

Cuando, según se dirá más adelante, se trató de hacer una sola Congregación, de la nuestra y la de Saint Quintín (Francia) intitulada *"Les Pretres du Sacre Coeur",* el R.P. León Dehón, a quien había impuesto como condición, el que había de aceptar nuestra Regla, presentó un ejemplar de ella, traducido al francés, al sabio pontífice León XIII, quien, impuesto de esto, alabó con términos los más entusiastas los fines que se proponía nuestro Instituto, especialmente su propósito de imitar al estado de víctima de Nuestro Señor, en el Santísimo Sacramento. Puede verse este punto en las cartas del Sr. Canónigo Dehón, que se guardan en el archivo de la Congregación.

Nuestro Instituto no era desconocido a la Santidad de León XIII, pues, aún antes de que aquel Sr. Canónigo hablase de nuestra obra al Sumo Pontífice, cuatro Delegados de nuestra República, los Exctnos. Moccenni Sambucceti, Cavicchioni y Macchi, habían dado una extensa y detallada noticia de nuestra Congregación al Padre común de los fieles. Conforme hemos dicho anteriormente, no dimos principio al Instituto sino con el beneplácito de los dos primeros de los mencionados Delegados Apostó-

licos, quienes dieron su parecer, previa consulta hecha a la Santa Sede.

Que la existencia de nuestra Congregación era cosa sabida por el Papa y que había merecido su beneplácito y aprobación, lo demuestra el documento que transcribimos en seguida; pero es necesario que antes expongamos algunos antecedentes, para que podamos apreciar, en lo que vale, la importancia excepcional de aquella comunicación.

Los Congresos de Quito, de 1885 y 1887, se ocuparon, con celo y entusiasmo muy laudables, de la evangelización de las tribus salvajes de indios que habitan en nuestras vastas regiones amazónicas. Hasta entonces, todas ellas formaban un solo vicariato apostólico, a cargo de los RR. PP. Jesuitas; pero, en aquella coyuntura, estos mismos religiosos pidieron la división del vicariato. El Congreso de 1886, del cual formé yo parte, como senador por la provincia de Cañar, se dirigió a la Santa Sede solicitando: 1°— que todos nuestros territorios de misiones quedasen bajo el patronato y dirección de la Sagrada Congregación de *Propaganda Fide; 2°*— que se dividiesen en cuatro Vicariatos apostólicos, a saber, el del Ñapo, a cargo de los PP. Jesuitas; el de Macas y Canelos, a cargo de los Dominicos; el de Gualaquiza, a cargo de los Salesianos, y el de Zamora, a cargo de los Franciscanos descalzos; y 3°— que los Vicariatos apostólicos de cada una de estas secciones pudieran ser obispos titulares. El autor de esta idea y de esta solicitud fui yo, por cuyo motivo se conservan hasta hoy, en el archivo de manuscritos de la Congregación, el texto de la solicitud aquella y varias importantes comunicaciones al respecto. Venciendo dificultades imponderables y oposiciones tenaces, hasta de las mismas Órdenes religiosas, a quienes se confiaban esos vicariatos, al fin de muchas y penosas diligencias, obtuve plenamente lo que deseaba. Los Franciscanos aceptaron al principio, muy gustosos, encargándose del Vicariato de Zamora, pero después lo rehusaron obstinadamente.

¿A qué otro instituto religioso podía la Santa Sede encargar aquella misión?. . . Es de advertir que no acos-

tumbraba Roma encargar misiones de infieles sino a Congregaciones u Órdenes religiosas aprobadas y que son de toda su confianza. Calcúlese, por tanto, el insigne honor que fue hecho a nuestro Instituto por la Santa Sede, con la comunicación siguiente:

> Delegación Apostólica.— N? 1.107.
>
> Quito, Enero 3 de 1891.
> Muy Rvdo. Sr. Dr. D. Julio Matovelle.
> Superior de los Oblatos del Sagrado Corazón de Jesús.—
> Cuenca.
>
> Muy Rvdo Señor:
>
> El Emmo. Secretario de Estado de Su Santidad, con su carta, de fecha 18 de Noviembre p.p., me manda ofrecer a la Vble. Congregación fundada por V.S. la misión de Zamora, de la que los RR.PP. Franciscanos han declarado no poder hacerse cargo. Cumplo con esta honrosa orden, abrigando la esperanza que nada impida a V.S. el que pueda acceder a los deseos de la Silla Apostólica. V.S. tendrá la bondad de enviarme su contestación a Lima.
>
> Dios guarde a V. S. M. R.
> **José, Arzobispo de Amasea,** Delegado Apostólico.

Era cosa sumamente ardua y penosa, para nuestro naciente Instituto, encargarse de una misión de infieles, entre las selvas del Marañen; además no entraba entre fines de la Congregación una obra tan difícil y tan superior a las fuerzas de una asociación sacerdotal sudamericana; pues, si, por la extremada inconstancia, característica de nuestra raza, apenas puede subsistir algunos años, sin relajarse la más bien organizada de las Congregaciones religiosas, formadas de hijos de estos países, aunque se dediquen solamente a ministerios de los más fáciles y ordinarios, mucho menos habrá de esperarse de quienes se entregan a misiones tan llenas de peligros y expuestas a ruina espiritual, como son las de infieles, sin una gracia extraordinaria del Cielo. Todo esto era verdad; sin embargo, tratándose de una determinación tan clara y expresa de la Santa Sede, era preciso acatarla con sumisión pronta, entera e incondicional; contesté,

por lo tanto, a la Delegación Apostólica, que aunque la obra que se nos proponía era superior a nuestras fuerzas, desde que así lo disponía el Sumo Pontífice, la aceptábamos sin vacilación alguna. Después de lo cual me abandoné ciegamente en brazos de la Providencia, para que dispusiese de nosotros como mejor fuese de su divino agrado. Esta sumisión, parece, fue grata a nuestro Señor, pues, se contentó con ella, sin exigirnos más sacrificios al respecto.

Efectivamente, mes y medio después, recibí esta otra comunicación del Excmo. Sr. Macchi, que por entonces se había trasladado ya a la vecina república del Sur.

"Delegación Apostólica.—
Perú, Ecuador, Solivia.—
Contestación a la nota, fecha 28 de Enero de 1891.—
Lima. 23 de Febrero de 91.—
Muy Rvdo. Señor Dr. Don. Julio Matovelle.—
Cuenca.—

Muy Rvdo. Señor:

Replicando a su atento oficio de fecha 28 de Enero p.p., me es honroso poner en conocimiento de V.S. que, tan luego como llegué a Lima, el R.P. Vidal, nuevo Comisario de los misioneros Descalzos, el mismo que, por orden de la S. C. de Propaganda, visitó el año pasado la provincia de Zamora, se fue donde mí para preguntarme cuando debían los PP. Misioneros hacerse cargo de la Misión de Zamora, pues estaban ya destinados y listos un número suficiente; y habiéndole yo comunicado lo que acaba de notificarme el Emmo. Secretario de Estado acerca de la renuncia emitida por el Rvdmo. P. General de la Orden, se mostró en extremo sorprendido y dijo que iba a escribir a dicho Padre General, para que remediara pronto a la equivocación ocurrida.

Las cosas en este estado, es preciso esperar nuevas instrucciones de Roma, las que ya he solicitado.

Dios guarde a V. S. M. R.,

; José, Arzobispo de Amasea. Delegado Aplco.

CAPITULO XIII

Obras del Instituto en Cuenca.— Las Asociaciones piadosas.

Instalada ya, como antes, hemos referido nuestra Congregación, en Cuenca, el 29 de Septiembre de 1887, la Providencia Divina nos señaló inmediatamente la porción de su viña, en que debíamos trabajar. Desde luego, teníamos la *Congregación de Nuestra Señora de los Dolores,* establecida por mí, el 9 de Febrero de 1883, facultado por el auto siguiente:

"Nos, el Or. Don. Remigio E. de Toral, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Cuenca, Prelado Doméstico de Su Santidad, Asistente al Sacro Solio Pontificio, etc. etc.— En vista de las facultades que el R.P. Fr. Juan Ángel María Mondani. Prior General de la "Orden de los Servitas" y el R.P. Bernardo María de Jesús, Prepósito General de la "Congregación de la Santa Cruz y de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo" han concedido al Sr. Dr. Don. Julio Matovelle, clérigo domiciliario de este Obispado, el primero con fecha 16 de Noviembre de 1880, para que pueda imponer a los fieles el escapulario de los Siete Dolores de la Santísima Virgen, bendecir sus coronas, etc., etc.; y el R.P. Prepósito General de los Pasionistas, para que pueda conferir a los fieles el escapulario negro de la Pasión, bendecir las coronas de las cinco Llagas, etc.; y teniendo en cuenta que hasta el presente no se ha establecido en esta Diócesis ninguna de las dos mencionadas Congregaciones, autorizamos al antedicho señor presbítero Dr. Julio Matovelle, para que pueda establecer en la Iglesia de la Merced o en otra que le parezca más conveniente, la **Cofradía o Congregación de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo y los Siete Dolores de laSantísima Virgen,** imponer a los cofrades las coronas y escapularios respectivos a cada asociación, concederles indulgencia plenaria en el artículo de la muerte y hacerles participantes de las demás gracias y privilegios que la Santa Sede haya concedido a dichas cofradías. Para todo lo cual nombramos, al mismo señor Dr. Matovelle, Director de una y otra Congregación, y le damos facultad para que pueda elegir un sacerdote que lo auxilie en el desempeño de estos

cargos y pueda así, nuestra Diócesis, participar de los beneficios y gracias inherentes a estas dos hermosas y santas Congregaciones Dado en el Palacio Episcopal de la ciudad de Santa Ana de Cuenca; a los 29 días del mes de Enero y año del Señor de 1883

v Remigio, Obispo de Cuenca

Establecí, pues, la *Congregación de Nuestra Señora de los Dolores* (1), en la propia iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, y que después fue trasladada a la iglesia de la Compañía y, por último, a la Catedral; durante los cuatro años que había estado yo ausente de Cuenca, dicha asociación había padecido no pocas contradicciones y sufrido muchos menoscabos: nos dedicamos, pues, de preferencia, a levantar, cuanto podíamos, esta hermosa y querida confraternidad. Años después, en 1898, completamos esta obra establecida en nuestra iglesia, con autorización del Rvdmo. Padre General de los Servitas y aprobación del Prelado Diocesano, la *Tercera Orden de Nuestra Señora de los Dolores (2),* en nuestro mismo templo de la Merced, asociación que ha hecho y hace diariamente imponderables bienes.

(1) El día 9 de Febrero de 18f3 El Acta de Instalación consta en el 'Libro de la Congregación de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo y los Siete Dolores".

(2) He aquí una copia del Diploma y Auto en referencia:— **Fr. JOANNES ÁNGELUS M PAGLIAI — Sacrae Theologiae Humilis Profesor.— Ac totius Ordinis Servorum Beatae Mariae Virginis, Prior General i s—** Universis ac singulis has nostras litteras inspecturis et lecturis.— Salutem in Domino Jesu Christo.— Nostri muneris ratio postulat ut quae ad Deiparae ac Perdolentis honorem et cultum atque Ordinis nostri incrementum pertinet omni quo possumus studio prosequamur. Quapropter cum Rev. D. Julius Matovelle Tertii Ordinis nostri frater Professus veniam a nobis petierit instituendi Consortium Tertii Ordinis nostri in Ecclesiae a Mercede conchae in Indiis Republicae Aequatorianae sperantes quod ex hajc instilutione cultus ¡n Moestissimam Virginem Mariam Orclinis nostri Fundatricem et Patronam, una cum animarum salute magis ac magis augeatur, opportunum ducimus ejus precibus obtemperare. Hiñe autoritate Apostólica Nobis commisa, cum máximo animi nostri gaudio hisce praesentibus, ei petitam facultatem concedimos ut nomine nostro ipse erigat ac instituat de consensu Ordinarii loci Conchae in Indiis Consortium Tertii Ordinis nostri Servorum B. M V. volentes ut omnes Fideles utriusque sexus. sivo Votum Castitatis emittant sive non. qui hujusmodi Consortio nomen dederint atque Reguluam a fel. rec. Martino PP.V pro nostri terciariis approbatam per Constitutionem ***Seáis* Apostolicae providentia** atque a SSmo. D. N Leone PP. XIII. per rescriptum S. Cong. Indulgentiis Sacrisque Reliquiis proepositae die 15 Decembris 1883 mitigatam professi erunt, ómnibus Indul

El limo. Sr. León no se contentó con esto, sino que se empeñó, decididamente, en que tomáramos a cargo nuestro, dos Asociaciones establecidas en Cuenca por los RR.PP. Jesuitas, los cuales hacía dos años se habían separado de la ciudad, dejando, sus obras en completo abandono; dichas asociaciones eran la del *Apostolado de la Oración* y de las *Hijas de María.* Aunque con alguna dificultad, tuvimos, al fin, que acceder a los deseos de su lima, con lo cual la iglesia de la Merced vino a ser el centro de cuatro asociaciones piadosas, las tres que acabamos de mencionar y la de *Terciarias Mercedarias* fundada en años anteriores por religiosos de la Orden. Tal es en resumen la breve historia de las Congregaciones piadosas que funcionan en nuestra citada iglesia; hemos acogido, bajo nuestro cuidado, las que la Providencia divina nos confiara, sin que, desde el establecimiento de la Congregación hayamos fundado otra nueva. Efectivamente hemos creído siempre una veleidad censurable desatender asociaciones establecidas ya desde antiguo, por dedicarse a otras, enteramente nuevas y de dudoso resultado.

El bien que las asociaciones piadosas de la Merced han hecho en todo Cuenca es bien notorio. Los barrios de *la Merced* y *Todos los Santos* que, antes de que nuestra Congregación viniera a esta ciudad, eran focos de libertinaje y corrupción, son, actualmente, de ejemplares

gentüs et Privilegiís ab Apostólica Sede hactenus concessis aut ¡n posteris concedentis gaudeant. Insuper eumdem R. Dom. Julium Matovelle de cujus zelo, prudentia et devotione ¡n Virginem Perdolentem plurimum in Domino confidimus ¡n Correctorem praedictl Consortii elegimus et deputainus dantes ei facultatem ab illum recipiendi utriusque sexus fideles qui id petierint, atque eos habí tu Tertiariorum induendi. nec non debito transacto tempore eorum professionem accetandi ad norman tamen Regulae ut supra approbatae et mitigatae. uti videre est in autentico Manual» pro nostris Tertiartis noviter edito typis S Gong. De Propaganda Fide anno 1895; atque in ómnibus sehvatis ritu et firma in eodem Manuali contentis.— In quorum fide etc.— Datum Romae in Conventu nostro S. Marcelli die 8 mensis Novembris anni 1897.— Fr Joan. **Ángelus** M., Prior Generalis — **Fr. Prosper M** Bernardi, Pro Secrius. Reg. Lib Soc. pág. 159

Administratio Apostólica Dioecesis Conchensis; die 21 januarii, anno Domini 1898.— Nihil obstat ex parte riostra.— **Benignus Palacios.**

— 9 de Septembris de 1898 es la fecha de la instalación de los Terciarios Sevitas, como puede verse en el libro ya citado.

costumbres. La frecuencia de Sacramentos han establecido fructuosamente, en nuestra iglesia, que cada semana se hacen en ella dos mil comuniones o, por lo menos, mil.

Ha contribuido en gran manera para ello la asiduidad de los Sacerdotes del Instituto en acudir al confesonario y la constante y bien repartida distribución de la palabra de Dios, por medio de la predicación; pues, todos los Domingos se hace la exposición del Evangelio a los fieles, en todas las fiestas principales se habla de los principales misterios de nuestra santa fe y cada año se da una semana de ejercicios espirituales a cuantos quieren asistir a ellos.

Ha contribuido también, y no poco, al mismo benéfico resultado haberse fundado en nuestra iglesia la *Congregación del Corazón Santísimo de María para la conversión de los pecadores,* la que primeramente fue establecida en Azogues, mientras hacía yo de cura de aquella parroquia, y después en Cuenca. Reproduciré aquí lo que escribí a París al cura de Nuestra Señora de las Victorias, dándole cuenta de la fundación de las dos asociaciones y pidiendo su afiliación canónica a la Archicofradía de París, que efectivamente fue concedida sin dificultad alguna.

"... Permítame, señor cura que, para mayor honra del Corazón Inmaculado de María y su tan favorecida Archicofradía, refiera a Ud. algunos hechos edificantes que han intervenido en la erección de estas piadosas asociaciones, en las ciudades tanto de Cuenca como de Azogues, donde han funcionado ya desde hace algunos años, pero sin contar todavía con la aprobación canónica necesaria.— En Azogues había una persona piadosa que tenía a su madre ausente, en una vecina República. Sabía aquella persona, con gran dolor de su alma, que su madre vivía muy olvidada de Dios y sumida en vicios muy torpes y repugnantes; no hallando cómo sacar a la pecadora del fango de sus culpas, el pobre hijo recurrió a las oraciones de la "Cofradía del Corazón Santísimo de María". Dos o tres años se pidió fervorosamente, por los asociados, la conversión de aquella mísera alma. Pasa-

do este tiempo vino aquella persona y refirió a uno de los sacerdotes de la parroquia, cómo había recibido en sueños aviso de que su madre había muerto recibiendo los auxilios de la Iglesia y se había salvado. ¡Cosa admirable! Ese mismo día, por la tarde, recibió la persona antedicha una carta, en que un amigo le comunicaba que su madre había muerto muy arrepentida de sus culpas, y con los sacramentos y gracias de la Iglesia.

La juventud de la ciudad de Azogues hallábase muy perdida en sus costumbres, tanto que, muchos no oían misa ni se confesaban jamás y escandalizaban grandemente a la población con su libertinaje. Pero apenas se estableció la "Archicofradía" fue cosa notabilísima, sin que nadie les hubiese dicho una palabra, fueron los jóvenes donde el párroco y le dijeron que habían hecho todos ellos, entre sí, un convenio formal de hacer celebrar todos los sábados una misa al Corazón Inmaculado de María, asistir a ella y cantar las letanías de la Santísima Virgen. Así lo hicieron efectivamente, y, desde entonces, principió en Azogues una reforma tan completa en sus costumbres, que, al presente, es aquella ciudad una de las más piadosas y edificantes de la República.

En Cuenca, se ha verificado innumerables y maravillosas conversaciones mediante la Cofradía. Citaré sólo un ejemplo. Celebrábase, un día. la Fiesta del Santísimo Corazón de María. Un hombre muy dañado y que hacía años que no se confesaba, entró, de repente, en la iglesia de la Merced por pura curiosidad; pero apenas puso los ojos en la imagen de la Santísima Virgen, sintió en sí una conmoción tan profunda, que, recogiéndose dentro de sí mismo, resolvió inmediatamente mudar de vida y hacer una fervorosa confesión, como lo realizó en efecto pocos días después.

No acabaría si quisiese referir los muchos y admirables favores dispensados por la Santísima Virgen, en ésta, su hermosa Cofradía; y así terminaré indicando solamente dos gracias muy grandes alcanzadas del Cielo por este medio. La primera es la Consagración solemne de la República del Ecuador al Corazón Inmaculado de María, que es fruto manifiesto y visible de la Cofra-

día; y la segunda es el establecimiento de las Misiones Salesianas en el territorio amazónico de la República. lo cual es gracia que se ha obtenido del cielo, mediante las oraciones continuadas de la misma

asociación.

Impulsado por las consideraciones anteriores, persuadido de que en ninguna parte serán tan abundantes los favores de la Santísima Virgen, como en el centro mismo donde se halla establecida su querida Archicofradia, suplico a Ud. Sr. Cura de Nuestra Señora de las Victorias, haga pedir en su iglesia: 1° por la paz de la República del Ecuador que se halla amenazada de una guerra desastrosa con el Perú; y *2°* porque se lleve a la práctica, en todas sus partes, el decreto que consagra el Ecuador a María Santísima, y para que esta divina Madre tome eficazmente bajo su amparo y protección a esta República.

X I V CAPITULO

Las Misiones parroquiales.

Desde el principio de nuestro Instituto se tomó la obra de las Misiones parroquiales, como una de las principales del Instituto. Habiendo la experiencia manifestado que la cura de almas era totalmente incompatible con el desarrollo y perfeccionamiento y hasta con la existencia misma del Instituto, habiéndonos visto, por lo tanto, ahora, con más ardor que nunca, dedicarnos a las misiones en los campos, que debe quedar como la obra exterior del Instituto, más importante y principal entre todas.

Para que conste la verdad de lo que acabamos de decir, reproduciremos aquí lo que en un antiguo proyecto de reglas para la Congregación se decía acerca de las Misiones parroquiales.

"Después del Ministerio parroquial, **la obra a que con especial preferencia se dedicarán los sacerdotes del Instituto será a dar** Misiones, **ya en las ciudades, ya en los campos, a toda clase de fieles, pero más dedicadamente a las almas abandonadas, como son las que habitan en muchas olvidadas e infelices parroquias rurales.**

Los miembros del Instituto no irán a dar misiones en una parroquia, sino invitados a ello por el propio párroco .

Cuando el Instituto se encargue de dar misiones en un pueblo, enviará sacerdotes en número suficiente para atender a las necesidades espirituales de aquella parroquia; los cuales no darán por terminada su tarea sino cumplido el tiempo, después de haber reconciliado con Oíos a todos, o, siquiera, la mayor parte de los que acuden, en misión, al tribunal santo de la penitencia.

Cuando vayan dos o más sacerdotes a una misión, uno de ellos hará de superior de los demás y será quien dirija el orden y curso de la misión y señale los trabajos

y funciones de cada misionero. El superior de la casa central de la diócesis, de donde son enviados los misioneros, determinará el que ha de hacer de superior entre ellos.

Desde que salen de la indicada casa, hasta que tornan a ella, recordarán los misioneros que la función que van a desempeñar es de lágrimas y penitencia y no, en manera alguna, una partida de recreo; por lo mismo, no admitirán invitación alguna para comidas, paseos, ejercicios literarios de Colegios ni escuelas, ni nada que no esté relacionado con el objeto de la misión.

Recordarán, así mismo, los misioneros el deber que tienen de edificar constantemente a los pueblos con la modestia de sus acciones y la santidad de su vida; pues, lo que más convierte a los pecadores es la santidad del predicador que no tanto la elocuencia de los sermones. Se abstendrán, por tanto, los misioneros de cuanto en palabras o acciones pudiese desedificar a los pueblos o causar una impresión menos favorable en ellos.

Durante la misión abreviarán las prácticas de piedad usadas en el Instituto, pero sin dejarlas por completo. Tendrán todos los misioneros en común, las oraciones de la mañana y la noche y la visita al Santísimo, al mediodía. Si les es posible rezarán también el oficio divino en común; y tendrá cada uno en común o en particular media hora de oración diaria.

Durante la misión se abstendrán de ayunos, vigilias y maceraciones que puedan quitar o disminuir las fuerzas para trabajar en bien de las almas; por el contrario, procurarán conservar intacta la salud hasta el fin, para no interrumpir la misión, ni desatender a los fieles, que es lo que con grande empeño procura, en tales ocasiones, obtener el enemigo infernal.

Por los mismos motivos el Superior de la misión señalará a cada sacerdote el espacio y modo de trabajo proporcionados a sus fuerzas y no consentirá que falten a las horas de comer y de descansar por la noche, sino en casos raros y por necesidades muy graves.

Para disponer de mayor tiempo, que tan precioso es en las misiones, los sacerdotes ocupados en ellas no harán ni recibirán visitas que no sean exigidas por el bien de las almas u otra grave necesidad o conveniencia espiritual .

Tampoco se ocuparán de aquellas funciones que, aunque espirituales, son propias de los párrocos, como arreglo de matrimonios, exequias, ni nada, en fin, fue sea o tenga la apariencia de querer suplantar a los párrocos en los derechos propios de su ministerio; por el contrario, se esforzarán los misioneros por tratar a los párrocos con todo el respeto y miramiento que se merecen, como pastores de los pueblos. Terminada la misión será siempre el párroco el que dará la comunión general a los fieles.

Por las mismas razones que acaban de expresarse, los misioneros no establecerán asociaciones ni confraternidades en los pueblos a donde van, por santas y piadosas que sean, a no ser que lo hiciesen a instancias del respectivo párroco.

Tampoco recibirán, jamás, quejas contra los párrocos; y por viciosa que fuese la vida de éstos, se abstendrán de dar contra ellos ningún informe desfavorable al Prelado, para que no haya nunca lugar ni a sospecha de que las misiones son ocasión ni motivo de averiguar la vida y costumbres de los curas; mucho menos hablarán desfavorablemente de ellos en ninguna conversación ni pública ni privada.

Todo el tiempo de la misión lo emplearán útilmente en favor de las almas, por cuyo motivo, en los primeros días de ella se ocuparán con los niños, después con los adultos, especialmente los más necesitados en el orden espiritual; al fin visitarán a los enfermos, los presos, si los hubiese, y otras personas que necesiten de socorros espirituales y no hubiesen podido concurrir a la misión.

Terminada aquella, sin demora de un sólo día, tornarán los misioneros a su respectiva casa, procurando dejar, especialmente a la partida, una impresión saludable en todas las almas y la convicción de que el único móvil

de las misiones es procurar la salud espiritual de los pueblos".

Desde que la Congregación se estableció en Cuenca, todos los años se ha ocupado ella, especialmente en la Cuaresma, de dar algunas tandas de ejercicios espirituales, así en los campos como en esta ciudad; prescindiendo de las que, como curas, debíamos proporcionar a los pueblos confiados particularmente a nuestro cuidado, esto es, sin ocuparnos de Azogues, Cañar, Paute y Gualaceo, durante el tiempo que la Congregación tuvo la cura de almas en dichas parroquias.

Aunque jamás se ha llevado cuenta ninguna de las misiones dadas por la Congregación, recordamos haberse predicado éstas en los siguientes lugares:

Catedral de Cuenca	3 veces	Parr Today	1 veces
Parr de S Roque	3 veces	“ Pindilig	1 veces
“ el Valle	1 veces	“ S. Miguel	1 veces
“ Bannos	3 veces	“ Guarainag	1 veces
“ Paccha	1 veces	“ Palmas	1 veces
“ Llacao	1 veces	“ El Pan	2 veces
“ Turi	3 veces	“ Gualaceo	2 veces
“ Sinincay	2 veces	“ Chordelec	3 veces
“ Sidcay	1 veces	“ Sigsig	5 veces
“ Sta Rosa	1 veces	“ S. Bartolome	1 veces
“ Deleg	1 veces	“ Cumbe	1 veces
“ Biblian	2 veces	“ Giron	3 veces
“ Canar	2 veces	“	

Si sumamos con las anteriores misiones, las 21 dadas en la iglesia de la Merced; las 25, en Azogues; las 19, en Paute; las 12 semanas de ejercicios dadas en Lima a varias Comunidades y Colegios, otras tantas dadas en Cuenca a Comunidades religiosas, otras, en número quizá mayor, dadas en Quito, igualmente a Comunidades religiosas y a Colegios, otras, en número poco más o menos equivalente, al pueblo; dos tandas de ejercicios dadas al clero de la capital; otras tantas, al de Cuenca; otras semanas de ejercicios dadas a los seminaristas, a niños, a niñas, a indios, a cridos y criadas, etc., no temo

equivocarme al decir que pasan de doscientas las tandas de misiones y ejercicios espirituales dados por nuestra Congregación, desde que ella existe, y en diferentes países y lugares.

Dios ha bendecido abundantemente esta obra del Instituto; pues, en todos los pueblos, colegios y monasterios donde los sacerdotes de nuestra Congregación han emprendido en tan santa labor han cosechado frutos copiosísimos de conversión y santificación de las almas. Lo cual manifiesta clarísimamente que es muy del agrado de Nuestro Señor que el Instituto de Sacerdotes Oblatos se dedique a obra tan santa y provechosa para las almas; así, hemos de dedicarnos a las misiones parroquiales como a un ministerio propio de la Congregación y que llena uno de sus fines principales. Hasta el presente, ninguno de nuestros sacerdotes ha encontrado, en este ministerio, ocasión de ruina espiritual, ni de retroceder en su vocación; sino, al contrario, medios muy eficaces para su verdadera santificación y perseverancia. Cosa muy diversa ha ocurrido en los otros ministerios y ocupaciones a que se ha dedicado la Congregación especialmente en la cura de almas que ha sido una de las causas primeras y más eficaces, para la ruina y destrucción del Instituto, como se dirá más adelante.

En comprobación de lo que acabamos de decir, acerca de los imponderables bienes que las misiones predicadas por sacerdotes de nuestra Congregación han producido en las almas, citaremos algunos rasgos edificantes tomados de los últimos años.

En 1906, dos sacerdotes de la Congregación partieron {el 1[9] de Marzo) a dar una semana de ejercicios espirituales en el pueblo de Girón, lugar que había llegado a hacerse célebre en toda la provincia, por sus marcadas tendencias al radicalismo, tanto que había llegado a ser un foco pestilente de corrupción e impiedad. ¡Cosa notable!: apenas nuestros sacerdotes pusieron sus plantas en ese pueblo, éste se conmovió grandemente; todos, ricos y pobres, nobles y plebeyos, principando desde las primeras autoridades, concurrieron a los ejercicios, con edificante piedad y una regularidad no común; se verifi-

carón admirables conversiones; entregaron en manos de los misioneros los libros, periódicos y demás escritos impíos que abundaban en todo el pueblo, y, al fin, resultó que durante la misión habían comulgado no solamente las mujeres, sino todos los más distinguidos caballeros del pueblo, a excepción solamente de dos. Éxito maravilloso que superó a cuantas esperanzas habíamos podido concebir, con respecto a aquella misión.

Ese mismo año (desde el 1[9] de Marzo) se predicó otra tanda de ejercicios espirituales en el pueblo de Sinincay, con tan admirable fruto, que durante ellos se hicieron casi el doble de comuniones de las practicadas el año anterior, en una larga misión dada en ese mismo pueblo, por Padres Redentoristas.

En la semana de ejercicios ocultos dados al Clero de Cuenca, por uno de los sacerdotes del Instituto, el año de 1890, (en el mes de Abril), se cosecharon los mismos frutos abundantísimos de santificación y se coronó aquella bendita semana con una consagración solemnísima de todo el clero de esta Diócesis a los Corazones Santísimos de Jesús y María, consagración que la hizo el Rvdmo. Sr. Dr. Manuel de la Cruz Hurtado, Vicario General del limo. Sr. Obispo León. Ocurrió entonces un caso digno de ser recordado, y fue que dos sacerdotes, de entre los ejercitantes, se encargaron de adornar las imágenes de Nuestro Señor y la Santísima Virgen, para aquella consagración; y lo hicieron con un celo, una piedad y un fervor superiores a todo elogio; el Sr. Dr. Miguel Parra, cura de Chuquipata, se encargó de la Imagen del Sagrado Corazón de Jesús, y el Sr. Dr. Ignacio Rendón, de la imagen del Corazón de María. Pues bien: de entre todos aquellos ejercitantes, los primeros que partieron para la eternidad fueron precisamente aquellos dos sacerdotes, y con señales manifiestas de predestinación. El Sr. Dr. Parra murió el año siguiente, en el propio día del Corazón Santísimo de Jesús, con todos los auxilios de la religión. Poco después, murió el Dr. Ignacio Rendón, en la ciudad de Guayaquil, a donde había salido, no sé por qué incidente, hallándose de párroco en un pueblo muy distante y apartado de aquella diócesis, don-

de le habría sido imposible recibir los Sacramentos, a la hora de la muerte, mientras que en Guayaquil, murió en la casa del Corazón de María, debidamente preparado para aquel terrible trance con todos los Sacramentos del caso y demás auxilios de la religión.

El Acto de Consagración al Corazón Santísimo de Jesús hecho por el Clero de Cuenca, el 22 de Abril de 1890, fue el siguiente:

"Divino Corazón de Jesús, Corazón de Nuestro Dios, Corazón de nuestro Rey, corazón del Pontífice Sumo de la Nueva Alianza; aunque miserables, somos sacerdotes vuestros, y, por esto, venimos a postrarnos humildemente a vuestras plantas. Perdonadnos, Corazón dulcísimo, todas nuestras faltas, especialmente la negra ingratitud con que, hasta hoy, hemos correspondido a las finezas de vuestro amor. En reparación, ¡oh Corazón dulcísimo!, nos consagramos solemnemente a Vos, como esclavos para serviros, como hijos, para amaros, y, como víctimas, para inmolarnos con Vos y por Vos en tiempo y eternidad.

Aceptad, ¡oh Corazón bondadosísimo!, esta consagración de todo nuestro ser que os hacemos por medio del Corazón Inmaculado de María, nuestra tierna Madre. Amén".

Las dos semanas de ejercicios espirituales dados a los sacerdotes seculares de la Arquidiócesis, en Agosto y Septiembre de 1902, fueron igualmente coronadas con una solemne Consagración de todo aquel venerable clero a los Corazones Santísimos de Jesús y María, consagración que la hizo el Rvdmo. Sr. Dr. Manuel María Pólit, Vicario General del limo. Sr. González Caliste, a nombre y en representación de aquel piadosísimo Prelado y todo su clero.

He aquí esos actos de *consagración,* a los que se añadieron las dos oraciones que se ponen en seguida, junto con las *Resoluciones* que las acompañan.

CONSAGRACIÓN DEL CLERO AL SACRATÍSIMO CORAZÓN DE JESÚS

"Jesús amabilísimo: la noche de vuestra Pasión Sagrada, al despediros de vuestros primeros sacerdotes, los Apóstoles, les dijisteis: "Al modo que mi Padre me amó, así os he amado yo. Perseverad en mi amor". (S. Juan, XV, 9). Nosotros también, aunque indignos y miserables, queremos cumplir esta vuestra paternal recomendación; queremos perseverar en vuestro amor. Pero, ¡ay!, que el mundo, el demonio y la carne, estos tres enemigos del hombre espiritual, se preparan a hacernos terrible guerra; en vista de la cual acudimos a Vos, oh Salvador dulcísimo, y renovamos solemnemente nuestra consagración a vuestro Corazón divino, para que sea él la luz que nos alumbre en las tinieblas, nuestro refugio en los peligros y nuestro poderoso socorro en todas las necesidades de la vida. Hacednos en la higuera ministros vuestros, inflamadnos y consumidnos en la hoguera de vuestra caridad inmensa, para que seamos inmolados con Vos y por Vos, como sacerdotes y hostias de vuestro Corazón divino, en tiempo y eternidad.— Amén".

CONSAGRACIÓN DEL CLERO AL CORAZÓN INMACULADO DE MARÍA.

Virgen santísima, Reina del Clero y Maestra Sapientísima del Sacerdocio, aquí nos tenéis a vuestras plantas, con el fin de consagrarnos pública y especialmente a vuestro Corazón santísimo. En este momento solemne, renovamos, a vuestros pies, nuestras promesas bautismales y sacerdotales; y de hoy más, os. entregamos, para siempre, nuestra alma y cuerpo para que los miréis y dispongáis de ellos como cosa y posesión vuestra. Mantened en nuestro espíritu una fe viva, una esperanza firme, una caridad ardiente; haced que no decaiga en nosotros la gracia de la vocación, a fin de que, siendo fieles imitadores del Corazón divino de Jesús y de vuestro Corazón Inmaculado, nos mostremos en todo tiempo y lugar, como verdaderos ministros de Cristo Señor Nuestro.— Amén

ORACIÓN A SAN JOSÉ, PROTECTOR DEL CLERO.

¡Oh José Santísimo, Padre putativo de N. Señor Jesucristo y casto esposo de la Virgen María, a vuestro Patrocinio nos acogemos, para conservar intacta la pureza de alma y cuerpo, y para que, así como llevasteis con tanta reverencia y amor en vuestros brazos a Jesús, el Verbo divino humanado, y moristeis en los suyos, podamos también nosotros tratar dignamente su Cuerpo y Sangre en el Adorable Sacramento, y merecer al fin la muerte de los justos.— Amén.

ORACIÓN PARA PEDIR A DIOS VOCACIONES ECLESISTICAS

Clementísimo Jesús, Pontífice y Sacerdote eterno de la nueva Ley, dignaos enviar a vuestra viña operarios llenos de celo y caridad; elegid, del seno de las familias cristianas, sacerdotes según vuestro Corazón que, Menos de espíritu evangélico, santifiquen a este pueblo y nación que os están consagrados. Os lo pedimos por Vos mismo que vivís y reináis, etc. Amén.

(El limo, y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Quito concede ochenta días de Indulgencia a los miembros del Clero, por cada una de las oraciones preincertas que rezaren devotamente).

RESOLUCIONES DE LOS EJERCICIOS ESPIRITUALES.

1— Amaré al Divino Corazón de Jesús con toda mi alma y con todas mis fuerzas; le honraré siempre, de un modo especial, los primeros viernes de cada mes, y seré un asiduo propagador de su culto, entre los fieles.

2*— Todos los días tendré un rato de lectura espiritual, y, al menos, una media hora de oración mental.

***3*— Jamás celebraré la santa Misa sin haberme preparado a ella debidamente y sin emplear, después, veinte minutos, por lo menos, en la acción de gracias.**

4'— Honraré a la Santísima Virgen, como a mi especial madre y protectora; celebraré con particular culto la

fiesta de su Corazón Inmaculado; rezaré todos los días el Santo Rosario; todos los sábados haré una limosna, una mortificación o algún acto de piedad en su obsequio, la invocaré al acostarme, al levantarme y en todas las necesidades de la vida, señaladamente del alma, y seré un propagador constante de su devoción entre los fieles.

Quito, Seminario Mayor de San José, a 18 de Septiembre de 1902.

CAPITULO XV

Dirección de Escuelas y Colegios.

Todo Instituto nuevo, aun los fundados y dirigidos con particular inspiración del Cielo, como las grandes Órdenes religiosas de la Edad Media, han debido pasar por una época de transición y prueba, durante la que han podido conocer por experiencia cuales eran los ministerios y las obras a que Dios les había destinado por vocación especial suya. Con mucha mayor *razón,* y con necesidad más premiosa todavía, tenía que verificarse esto mismo en nuestra Congregación naciente, que, no pudiendo compararse en manera alguna con esas colosales instituciones, ni contando con los torrentes de luz sobrenatural que a aquellas dirigían, teníamos que inquirir con paciente esfuerzo y perseverante labor cuales debían ser los ministerios y las obras más acomodadas a la índole y los propósitos de nuestra Congregación. Al principio creíamos que podríamos dedicarnos a la dirección de seminarios, de colegios y escuelas, por lo cual admitimos el cargo de Prefecto de piedad, en el seminario conciliar de Cuenca, y después nos hicimos cargo de un colegio de segunda enseñanza y de una escuela primaria de niños, en Azogues; pero luego, la experiencia vino a demostrarnos que no era del agrado de Dios que nos dedicáramos a tales trabajos, pues, si bien éstos fueron grandemente provechosos para las almas de cuya formación nos habíamos encargado, en cambio, nuestro Instituto se puso, por ello, al borde de la ruina, como luego se verá. De todo lo cual resulta, como conclusión muy clara, que la obra de las misiones o de los ejercicios espirituales es la más acomodada a la índole peculiar de nuestro Instituto.

La dirección de seminarios exige una preparación especial y muy esmerada en los sacerdotes que a esta obra se dedican, junto con aptitudes raras y difíciles de hallarse en la generalidad del Clero; por consiguiente no es necesario que nos detengamos a corroborar, con las lecciones de la experiencia, esta verdad, de suyo muy cla-

ra, a saber, lo sublime y arduo de semejante cargo, superior, por lo mismo, a los alcances de nuestro Instituto. Nos limitaremos, pues, a hablar aquí de la escuela de primeras letras y del colegio de enseñanza secundaria, fundadas, por nuestra Congregación, en Azogues.

Hacía tres años que la Congregación belga, de Hermanas de la Providencia de la Inmaculada Concepción, se había establecido en la Capital de la provincia del Cañar y formaba a las niñas de la localidad, con un celo, abnegación y competencia dignos de todo elogio; mientras tanto los niños del mismo lugar yacían en completo abandono, por la dificultad casi insuperable de encontrar maestros seglares, piadosos y entendidos que pudiesen encargarse de la enseñanza primaria de los niños. Hallándome de Cura de Azogues, había agotado mis esfuerzos por obtener que la benemérita Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas aceptasen la dirección de dicha ciudad; eso lo alcancé años más tarde, pero, por entonces, fue imposible anticipar ese beneficio. En tal situación, para impedir que del todo se perdiesen los niños de Azogues, por falta de maestros adecuados al intento, me resolví a fundar, en la ciudad mencionada, una escuela primaria de letras, para varones, a cargo de sacerdotes de nuestra Congregación. Efectivamente, se estableció dicho plantel, el 10 de Noviembre de 1889, con el título de "Colegio del Corazón Inmaculado de María", como consta de los documentos que reproducimos en seguida. Advirtiendo que dicha fundación se hizo, no sólo con el beneplácito, sino a repetidas y apremiante instancias del Prelado de la Diócesis, el limo. Señor Obispo León.

R. del E.—
Casa de los Oblatos de los SS. CC.

Cuenca, Octubre, 17 de 1889.

Al Sr. Presidente del M.I.C. Municipal del Cantón de Azogues.

Me es satisfactorio poner en conocimiento de la I Corporación que Ud., dignamente, preside, que he nombrado Director del "Colegio del Corazón Inmaculado de María" al

Presbítero Sr. Jesús Arriaga, quien queda a este efecto investido de las atribuciones señaladas en el contrato celebrado entre la I. Municipalidad y esta Congregación.— Por' no haber podido hacer aún los reparos más indispensables que exige el Establecimiento, no podrá instalarse sino el 10 del próximo noviembre, fecha en que tendrá lugar la bendición solemne del local.— Dios guarde a Ud.—

Julio Matovelle

Al Sr. Presidente del M.I.C. Municipal del Cantón de Azogues.—

Me es honroso poner en conocimiento de la M. I. Corporación que Ud. dignamente preside, que el día de hoy, he sido nombrado, por el Superior de la Congregación a que pertenezco, Director del "Colegio del Corazón Inmaculado de María". Al aceptar esta noble y honrosa misión me siento estimulado por el deseo de cooperar a los esfuerzos de la M.I. Municipalidad, por el adelantamiento de Azogues, y no dudo hallar decidida protección en favor del establecimiento que *se* me confía.— Circunstancias indebidas a mi voluntad y dificultades que aún no se pueden allanar, me obligan a no poder comenzar el curso escolar hasta el 10 de Noviembre próximo, lo que tengo el honor de poner en conocimiento de Ud., para los fines consiguientes.— Dios guarde a Ud.

Jesús Arriaga.

Octubre 17 de 1889.

i» * *

Al Señor Gobernador de la Provincia del Cañar: Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud., para los fines legales, que el Superior de la Congregación a que pertenezco ha tenido a bien designarme para el cargo de Director del "Colegio del Corazón Inmaculado de María" que, según contrato celebrado con la I. Municipalidad del Cantón de Azogues, debe establecerse en esta ciudad, como Ud. lo sabe de antemano. También me es grato comunicar a Ud. que el Colegio comienza a funcionar desde el 10 del pro-

ximo Noviembre.— Al hacerme cargo de este plantel de educación, me es honroso ofrecer a Ud. todas mis atenciones y respetos; y no dudo de que Ud. protegerá decididamente dicho establecimiento — Dios guarde a Ud.

Jesús Arriaga.
Octubre 17 de 1889.

Gobernación de la Provincia. Al Sr. Vicario de este Cantón.

Con suma complacencia me he impuesto de su estimable oficio, de 17 de los corrientes, y recibido hoy. Me felicito por el acertado nombramiento hecho en su persona para Director del "Colegio del Corazón Inmaculado de María" que, según contrato celebrado con la I. Municipalidad de este Cantón, debe establecerse en esta ciudad.— Desde hoy me anticipo a ofrecer a Ud. mi decidido empeño para ese Plantel, ya como particular, ya como empleado público.— Dios guarde a Ud.—

Rafael de la Paz Bayas
Octubre 2' de 1889

Al Señor Gobernador de la Provincia.

Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. que el "Colegio del Corazón Inmaculado de María", contará doscientos alumnos distribuidos en cuatro clases: el programa de instrucción comprende los ramos obligatorios y facultativos señalados, para las escuelas primarias, por la Ley de Instrucción Pública y los textos son los usados en las Escuelas Cristianas.— Dios guarde a Ud.

Jesús Arriaga.
Octubre 2de 1889

4 .:# »

Sr. Don. Ariosto Crespo

En virtud de las facultades de que me hallo investido para la organización y dirección del "Colegio del Corazón Inmaculado de María" tengo a bien encargar a Ud. la Secretaría del Establecimiento.— Azogues, Noviembre 6 de 1889.

Jesús Arriaga.

Diócesis de Cuenca.
Vicaría foránea.
Azogues, Noviembre 5 de 1889.
Al limo, y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, limo, y Rvdmo. Sr.

Me es honroso poner en conocimiento de Usía lima, y Rvdma. que el Superior de la Congregación a que pertenezco ha tenido a bien nombrarme Director del "Colegio del Corazón Inmaculado de María", establecimiento que comenzará a funcionar en esta ciudad el 10 del presente y cuyo programa remito a Usía lima.— Al emprender en tan difícil cuanto importante obra de la educación de los niños, procedo confiado en que el Señor me dará su gracia, mediante los Superiores que me imponen esta carga y particularmente la bendición de Usía lima, y Rvdma. que encarecidamente imploro para mí y para mis compañeros en esta misión.— En consecuencia, debe trasladarse, pronto, al nuevo local destinado a esta obra, la Comunidad que de ella se encarga; y. como es de todo punto indispensable al servicio religioso, suplico a la bondad paternal de Usía lima, y Rvdma., tenga a bien autorizar al Sr. Dr. Julio Matovelle o a cualquiera de los sacerdotes que residen en esta parroquia para que bendiga la Capilla provisional del Establecimiento, a fin de que en ella pueda celebrarse el Santo Sacrificio y conservarse el Santísimo Sacramento con la decencia debida. En cuanto al número de veces y a la solemnidad con que se haya de hacer la Exposición de la Divina Majestad, suplico a Usía lima, y Rvdma. tenga a bien autorizarme para proceder según que a la prudencia y las necesidades del Establecimiento lo exigiere, consultando, ante todo, la reverencia debida al Augusto Sacramento, y el aumento de su culto.— Dios guarde a Usía lima, y Rvdma.

Jesús Arriaga. Es copia. **Aristo A. Crespo. O. A. D.**

R. del *E.*

Vicepresidente del I. C. Municipal del Cantón

Azogues, Noviembre 5 de 1889. Sr. Dr. Don. Jesús Arriaga.

Por el Superior de la Congregación a que pertenece y por la de Ud. fechada el 17 del mes anterior, ha venido en conocimiento este muy I. Ayuntamiento, que Ud. ha sido nombrado Director del "Colegio del Corazón Inmaculado de María".— Esta Corporación que me honro en presidir, tuvo a bien ordenar participe a Ud., que se congratula sobremanera al saber que Ud. se halla a la cabeza de ese Establecimiento. No dudamos que Ud. superará a nuestros deseos y esperanzas, que no son otros que el mayor adelanto moral e intelectual de la infancia que bajo su dirección está llamada a ser la base del progreso de esta naciente, cuanto hermosa, población.— Atendiendo a las razones expuestas en su atenta nota, esta Corporación ha determinado que la apertura del Establecimiento se haga en el día fijado por Ud.; ha ordenado además que para dar más relieve a acto de tanta trascendencia, concurra el MI. Municipio y se invite al Sr. Gobernador de la Provincia y más autoridades locales.— Dios guarde *a* Ud.

Es fiel copia, **Ariosto A**
Manuel Coronel V. Crespo O. A D

Vicaría General.
Cuenca, Noviembre 8 de 1889.
Al Pbro. Sr. Jesús Arriaga.

Como no podrá Ud. desempeñar a la vez los deberes de Párroco y de Director del Colegio de niños de esa ciudad, tenemos a bien exonerar a Ud. del cargo de Cura, reservándole tan sólo para el desempeño de la escuela. En cuanto a vicariato, lo ejercerá Ud., siendo nuestra voluntad que, aún en cuanto al cargo parroquial, tenga Ud. la dirección general, para que, cuando sea necesaria su intervención, lo haga sin recelo alguno.— Dios guarde a Ud.

Manuel de la Cruz Hurtado. Es copia, **Aristo A. Crespo. O. A. D.**

La Escuela o Colegio del Corazón Inmaculado de María obtuvo resultados sumamente benéficos para Azogues, tanto que, después se nos hizo grandemente difícil dejar ese plantel, porque, así las autoridades como el pueblo de esa localidad, palpando los bienes imponderables que reportaban de la educación dada a los niños, por sacerdotes de nuestra Congregación, se opusieron tenazmente a que entregáramos ese Colegio a los Hermanos de las Escuelas Cristianas, lo que sin embargo tuve que hacerlo al cabo de tres años, a pesar de la oposición del Gobernador, el Municipio y todo el pueblo de Azogues. El motivo que me obligó a dejar una obra tan saludable y benéfica fue que, ocupados en ella, perdieron su espíritu y su vocación, algunos de nuestros mejores sacerdotes y hermanos, por lo cual vi que no era la voluntad de Dios que nos encargáramos de obra semejante, por provechosa y benéfica que pudiera ser para los pueblos. El número de niños que al principio fue de doscientos, se elevó muy pronto a cerca de quinientos; la educación que se les daba en ese plantel era de lo más esmerada y completa, tanto que, de entre esos alumnos, han salido siete sacerdotes de edificantes costumbres y ciencia competente, y los jóvenes más distinguidos de la actual sociedad de Azogues. Pero, como dicha obra principiase a causar la ruina de nuestra pequeña Congregación, contraté por medio del Sr. Belisario Peña, con los Hermanos de las Escuelas Cristianas de Quito, que se hiciesen cargo de la de Azogues, a pesar de la oposición de las autoridades de ese pueblo; y al cabo de tres años de haber dirigido nosotros esa escuela, la entregamos en manos del antedicho Instituto que continúa encargado de ella, hasta el presente.

En seguida la Providencia puso en nuestras manos otra obra igualmente benéfica, pero que al fin resultó también muy ruinosa para nuestro naciente Instituto.

Cuando, por primera vez, fui a Azogues, como párroco de ese pueblo, advertí que una de las clases sociales más necesitadas, en esa ciudad, era la juventud masculina, especialmente en las familias distinguidas; siendo la costumbre general, en estos países, que los adolecen-

tes de alguna posición se han de dedicar a una profesión liberal, pero no siendo posible a !a mayor parte trasladar se a Cuenca, ni mucho menos a Quito, para hacer sus estudios, resultaba que los jóvenes de Azogues yacían en la vagancia más detestable y corruptora. Habíase formado, en la ciudad expresada, una sociedad compuesta de jóvenes de las mejores familias, que se proponía nada menos que corromper, por maña o por fuerza, a cuantas niñas y jovencitas pudiesen haber a las manos; a consecuencia de lo cual los raptos, las violaciones y otros muchos crímenes de esta clase se repetían con lastimosa frecuencia, con escándalo de todo Azogues, y sin que nadie tratara de remediar tan terrible mal. En cumplimiento de mis sagrados deberes de párroco, empleé cuantos medios estaban a mi alcance para desbaratar tan infame asociación e impedir que se realizaran sus inicuos proyectos; la predicación, las exhortaciones privadas, de todo esto me serví para conjurar aquel escándalo y lo obtuve efectivamente con el favor del cielo. Al fin, las mismas autoridades políticas y civiles tomaron cartas en el asunto; los principales cabecillas y promotores de ese complot infernal fueron apresados y sufrieron el condigno castigo. Sin embargo, no bastaban estas medidas represivas para contener el mal; era necesario para ello moralizar a esa juventud, dándole una ocupación honrada y provechosa, para lo que no había otro recurso que establecer un colegio de artes y oficios y profesiones mecánicas, donde aquellos desgraciados jóvenes pudiesen ganarse la vida y emplear útilmente el tiempo. Para obtener lo cual, me entendí con el Superior de la Congregación Salesiana en el Ecuador, quien me prometió establecer una casa de artes y oficios en Azogues, luego que pudiera disponer del personal suficiente para la obra.

Con este intento, en el primer Congreso celebrado bajo el Presidente Cordero, a cuya Asamblea Legislativa concurrí como senador elegido por la provincia de Cañar, trabajé y obtuve que se fundara, en Azogues, un Colegio de enseñanza secundaria, el cual, según mis propósitos y arreglos anteriores, había de convertirse en Colegio de artes y oficios, bajo la dirección de los Salesianos, luego que estos religiosos me proporcionasen el

personal necesario para la dirección de la obra. Al Colegio, así concebido, se le intituló de San Francisco de Asís y fue solemnemente instalado el 4 de Octubre de 1892 (1). El Gobernador de la provincia y demás autoridades del lugar se entendieron entonces, sin que yo lo supiera, con el Rvdmo. Sr. Dr. Don. Benigno Palacios, Administrador Apostólico de esta Diócesis, para que obligase a nuestra Congregación a encargarse de la dirección científica y moral de dicho Colegio. Efectivamente el Prelado nos comunicó que tal era su voluntad y tuvimos, por lo mismo, que tomar bajo nuestra dirección el Colegio Nacional de Azogues, fundado en la fecha ya expresada, bajo el título de San Francisco de Asís; para lo cual firmé un contrato con el Supremo Gobierno, obligándome, como Superior de nuestra Congregación, a que ésta dirigiese aquel Colegio por el término forzoso de cuatro años.

Como el Colegio era de segunda enseñanza, se daba, en él, no solamente Gramática, sino también Filosofía racional, Matemáticas, Física, Retórica y demás asignaturas prescritas en la ley de instrucción pública, entonces vigente. Todo lo cual exigía un personal numeroso, que, en su mayor parte, había de ser proporcionado por nuestra Congregación. De cuatro a cinco eran los miembros de nuestro Instituto, perpetuamente encargados en la dirección y enseñanza del Colegio. Su primer Rector fue el Sr. Jesús Arriaga; en seguida lo fueron los Sres. Fidel Cevallos y Froilán Pozo.

El bien que se hizo en aquel Colegio, durante el tiempo que permaneció a cargo nuestro, fue verdaderamente

(1) Azogues, Octubre 18 de 1892. Al Sr. Dr. Don.
José Julio Matovelle.

Tengo la satisfacción de comunicarle que Su Excia. el Jefe del Estado ha tenido *a* bien aprobar el contrato celebrado con Ud. para la dirección del Colegio Nacional de San Francisco de Asís, de esta provincia; y este particular se ha comunicado a esta Gobernación por oficio de Once del mes en curso que dice lo siguiente: "Hoy dije a Usia por telégrafo: "Su Excelencia el Presidente de la República ha tenido por bien aprobar todo el personal de Superiores, Profesores y empleados del Colegio de esa ciudad, contenido en el telegrama de Usía recibido hoy". Lo que ratifico por el presente oficio.— Dios guarde a Usía.— Por enfermedad del Ministro de Instrucción Pública, el de Hacienda.— **Gabriel Jesús** Núhez — Dios guarde a Ud. — **Antonio Quevedo"**

grande, pues se moralizó toda aquella juventud, se difundieron las luces en ella; muchos han adquirido un modo honrado y decoroso de vivir y no pocos han coronado brillantemente las carreras profesiones a que, después, se dedicaron en Cuenca o Quito. Sin embargo, para la Congregación, la dirección del Colegio fue mucho más ruinosa todavía que la de la escuela, pues, en aquel, perdieron su vocación los tres rectores indicados y como cinco de nuestros hermanos estudiantes que desempeñaban el cargo de profesores. Esforzábame por lanzar de nuestros hombros una carga ya tan insoportable, pero, habiéndose adueñado de la República el partido radical, fue imposible confiar el Colegio a los Salesianos, ni a ningún otro instituto religioso, por lo que hubimos de llevar resignados esa cruz, hasta que plugo a la divina Providencia descargarnos de ella, y quien nos hizo tan insigne beneficio fue el Gobierno de Alfaro, pues su ministro de Instrucción Pública, el Dr. Carlos Freile Zaldumbide, desahució el contrato, y, en breve, quedamos libres de él.

De entonces acá, aleccionados por tan dura experiencia, hemos rehusado decididamente encargarnos de la dirección de ningún otro colegio. El párroco y el Municipio de Pelileo nos hicieron muy vivas instancias para que nos encargáramos de la dirección del Colegio de aquel importante cantón, pero me negué terminantemente a ello. Hallándome en Lima, el Comisario General de los Descalzos franciscanos y Monseñor Garparri, Delegado Apostólico, me hicieron también repetidas instancias, a nombre del Presidente del Perú, Sr. Eduardo de la Romana, para que nuestra Congregación se encargue de la dirección de un Colegio correccional de niños, pero también me negué a ello. El cielo nos ha manifestado claramente no ser del divino agrado el que nuestra Congregación se encargue de obras semejantes.

CAPITULO XVI

Principios de la Congregación de Religiosas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María.

Apenas instalada nuestra Congregación de Sacerdotes Oblatos en la Ciudad de Azogues, el año de 1884, nos dedicamos, como era de nuestro deber, a santificar a las almas, por cuantos medios ponía a nuestra disposición el sagrado ministerio. Una de las cosas que hallamos más abandonadas en ese pueblo era la frecuencia de sacramentos, lo que se explica fácilmente, pues, como no había de ordinario en la parroquia, más que uno o dos sacerdotes, éstos apenas se bastaban para ir a confesiones de enfermos, el resto de los fieles se hallaban en grandes dificultades para poder acercarse a un confesor; de suerte que los confesonarios yacían arrinconados como muebles inútiles, cubiertos de polvo y de telarañas. Apenas sí el confesionario del cura tenía algún uso.

Establecida nuestra Congregación en la ciudad antedicha, fue uno de nuestros primeros cuidados promover, en todo el pueblo, la frecuencia de sacramentos, lo que obtuvimos fácil y prontamente, pues, al cabo de poco tiempo, todos los confesonarios se veían siempre rodeados de gente, y la mesa eucarística cercada cada día de multitudes compactas de hombres, y, más especialmente, de mujeres. Entre éstas se formó un grupo de jóvenes doncellas que se dedicaron con todo anhelo no sólo a la frecuencia de sacramentos, sino a todas las prácticas de la piedad cristiana, aun las más rudas y austeras, como cuidado de enfermos, visita a los pobres a domicilio, maceraciones de toda clase, ayunos y otras obras semejantes. Y, como, casi siempre, la semejanza de inclinaciones y de costumbres une a los hombres entre sí, estas piadosas jóvenes se hallaron casi de repente reunidas entre sí, por los mismos hábitos y los mismos propósitos.

No bastándoles ya las prácticas suaves de la Con-

gregación de las Hijas de María, principiaron a anhelar un reglamento de vida más austero y reuniones más frecuentes, por cuyo motivo me instaban a cada paso les prescribiese un tenor de vida más ajustado y más minuciosamente reglamentado. Antes de prescribirles regla ninguna, primeramente les hice que tuvieran sus reuniones más a menudo, se acercasen con más frecuencia a la mesa eucarística y se dedicasen de veras a las prácticas de la perfección cristiana; y como todo esto lo hiciesen con ánimo muy pronto y generoso, juzgué que Dios Nuestro Señor había puesto esta agrupación de vírgenes en mis manos, por altos fines que Su Divina Majestad se proponía, aunque yo ignoraba todavía cuáles podrían ser. Con todo, creí prudente aprovechar de las virtudes y oraciones que aquellas piadosas jóvenes, primeramente en bien de nuestra propia Congregación de sacerdotes, tan necesitada siempre de extraordinarios auxilios divinos, y, luego, en bien de toda la parroquia de Azogues, sumergida en toda clase de vicios, y cuya reforma exigía nada menos que un esfuerzo soberano de la gracia. Efectivamente, las jóvenes indicadas se dedicaron, tan de veras, a pedir por estas dos intenciones, que al cabo de tres años la parroquia se vio enteramente transformada, y nuestra Congregación recibió los acrecentamientos más inesperados y provechosos, como antes hemos referido; todo lo cual atribuyo a las oraciones y penitencias de aquellas doncellas ejemplares.

Pasados como dos años de prueba, y habiendo visto por propia experiencia, cuan generosas y abnegadas eran aquellas almas, y cuan agradables a Dios las virtudes de ellas, pues alcanzaban fácilmente del cielo cuanto pedían, les tracé un reglamento, les señalé algunas prácticas de piedad y les ofrecí que si eran fieles en cumplir ambas cosas, trabajaría cerca del Prelado diocesano para obtener que se aprobase canónicamente su asociación, como una de tantas Congregaciones piadosas establecidas en la Iglesia, para el bien espiritual de las jóvenes que viven en el siglo. Mientras tanto, consentí que aquella agrupación íntima y privada se intitulase *Congregación del Divino Amor, para* lo cual les di el siguiente:

BREVE REGLAMENTO DE VIDA QUE DEBARAN OBSERVAR TODAS LAS SOCIAS.

I.—El fin principal de esta pequeña asociación es santificarnos a nosotras mismas y prepararnos, por medio de la oración y la práctica de las virtudes, a descubrir la adorable voluntad divina, con respecto a nosotras. Para lo que conviene orar y no desfallecer, recordando las promesas que Nuestro Señor Jesucristo nos ha hecho en el Evangelio: "Si dos o tres pidiereis algo a mi Padre, en mi nombre, se os concederá... Pedid y recibiréis..." y otros textos semejantes que deben alentar grandemente nuestra confianza.

II.—Para conseguir nuestro intento, y lograr nuestra salvación, nos consagraremos a Dios, le alabaremos y serviremos en el más hermoso de sus atributos: **el amor,** recordando que Dios mismo ha querido llamarse Amor: "Dios es caridad". En consecuencia, profesaremos una devoción especialísima al Espíritu Santo, que es el Amor consustancial del Padre y del Hijo, en la augustísima Trinidad; como también a los Corazones Santísimos de Jesús y María, que son los Patronos y dueños absolutos de nuestra Congregación. Y, como las principales obras del amor de Nuestro Señor Jesucristo a los hombres son su Pasión adorable y el Santísimo Sacramento, profesaremos también una devoción especial a estos misterios. Respecto del Corazón dulcísimo de María, por una razón análoga a la indicada ya. honraremos principalmente sus Dolores y el Misterio de su Inmaculada Concepción.

III.—Los Santos Protectores especiales de nuestra obra, a quienes nos encomendaremos diariamente, y honraremos con toda nuestra alma, son: San José, los Santos Ángeles y San Juan Evangelista. Nos encomendaremos, de una manera particular, a San Joaquín y Santa Ana y Santa María Magdalena.

IV.—Desde el día de nuestra consagración, nos consideraremos como novicias de una gran Religión, la del Amor. Esta hermosísima Religión la formarán los nueve coros de las jerarquías angélicas; por esto, escucharemos con docilidad sus inspiraciones y esperaremos confiadas su protección. La divisa de esta Religión será el Amor; los claustros donde moraremos, los Santísimos Corazones de Jesús y María.

V.—Los primeros viernes de cada mes, los consagraremos al Santísimo Corazón de Jesús, procuraremos considerar, ese día. Co-

mo si fuese de retiro. En este y en todos los demás viernes, practicaremos alguna mortificación corporal, para honrar la Pasión adorable de nuestro divino Salvador. Los primeros lunes consagraremos al Espíritu Santo y los primeros sábados al Corazón Inmaculado de María.

VI.—Las virtudes, para alcanzar las cuales hemos de orar incesantemente y hemos de desvelarnos por adquirirlas, las virtudes que han de formar, por decirlo así, el sello distintivo de nuestra asociación, han de ser: Humildad y Caridad: humildad profundísima y caridad fervientísima. Las faltas contra estas dos virtudes hemos de evitar escrupulosamente. Como hacemos profesión de ser discípulos del Sagrado Corazón de Jesús, hemos de esforzarnos por practicar, en todo su rigor, la sublime lección que nos ha dado nuestro Salvador divino, diciéndonos: "Aprended de mí que soy dulce y humilde de Corazón".

Vil.—Pero el amor a Dios no es verdadero, si no va acompañado de caridad al prójimo; por esto, a más de ser dulces y afables con todos nuestros semejantes, hemos de procurar hacerles todo el bien que nos sea posible. Y hasta que el Señor se digne manifestarnos cuál sea la obra en que nos hayamos de emplear, hemos de orar por toda la Santa Iglesia, y, de un modo especial por todas estas pobres, desoladas iglesias de América, principalmente de los campos; por todo el clero, sobre todo por el dedicado al ministerio parroquial.

VIII.—Se recomienda, como práctica especial, el cuidado de un enfermo o de un pobre desamparado o la enseñanza de la doctrina y virtud a los ignorantes que no tienen quien cuide de hacerles conocer sus deberes de cristianos. Todo esto sin faltar a las propias obligaciones de cada una.

IX.—Para que tenga estabilidad nuestra mínima asociación, será dirigida por el Sr. Cura de la parroquia o por el sacerdote que él designare; dicho Director presidirá las reuniones de cada mes y hará las indicaciones convenientes, para la conservación y feliz éxito de la asociación; tendrá el derecho exclusivo de admitir nuevas socias. previo el parecer de las empleadas. Habrá además una Promotora encargada de presidir las reuniones, a que no asistirá el Director, y una secretaria que llevará el Libro de Actas de la Congregación y reemplazará a la promotora siempre que ésta faltare. Estos cargos serán anuales.

X.—Cada socia se considerará ya como una verdadera religiosa: el mundo estará muerto para ella, y ella para el mundo. Se considerará como una religiosa exclaustrada. Procurará practicar, aunque sin voto, las tres virtudes de obediencia, pobreza y castidad, y las demás que forman una buena religiosa, con la perfección que le inspire Dios, y le sea posible, en el estado en que se encuentra. Que si estas prácticas le parecen incómodas, esfuércese a ponerlas por obra, recordando que el camino de la virtud es estrecho, que el reino de los cielos padece violencia, y sólo quienes se violentan lo arrebatan.

XI.—Por último, prometerán todas las socias a la Santísima Virgen, y por medio de su Corazón Inmaculado, al Sacratísimo de Jesús, cumplir fiel y constantemente las prácticas indicadas en este Reglamento, pero no bajo ningún pecado, y renovarán solemnemente esta profesión todos los años, en Pentecostés.

PRÁCTICAS DE PIEDAD OUE OBSERVARAN LAS SOCIAS

Cada viernes.— Después de una corta visita al Santísimo: 1? Invocación al Espíritu Santo con el himno "Ven a nuestras almas".— 2 Dios te salve María.— 3[9] Examen de conciencia sobre el cumplimiento del Reglamento y demás prácticas de la Asociación.— 4[!] Lectura espiritual sobre el Santísimo Corazón.— 5 Yo pecadora... 6 Acto de reparación, de la Beata Margarita María.— 7' Acto de consagración de la misma. Además procurará cada socia hacer, una vez por semana, el día que pueda, media hora de adoración, por las intenciones de esta Asociación.

Cada día.— Cada socia procurará pasar su vida, en continua adoración al Santísimo Sacramento; mas, como por las ocupaciones y otras circunstancias, no le será posible hallarse siempre delante del Tabernáculo, se asociará con los espíritus celestiales que, día y noche, adoran sin cesar la Hostia Santa.— Para esto se unirá, en espíritu, con uno de los nueve coros angélicos, tres veces cada día, en cualquier lugar y ocupación en que se encontrare, .de la manera siguiente: A las seis de la mañana dirá: "¡Tronos, Querubines y Serafines! ¡Deo gratias, Deo gratias, Deo gratias! ¡Ángeles, Arcángeles y Principados! Padre nuestro... Ave María... Gloria Patri... ¡Adoremos eternamente al Santísimo Sacramento!".— Al medio día dirá: "¡Ángeles, Arcángeles y Principados! ¡Deo gratias, Deo gratias, Deo gratias! ¡Potestades, Virtudes y Dominaciones! Padre nuestro... Ave María... y Gloria... ¡Adoremos al Santísi

mo Sacramento!".— A las 8 de la noche dirá: "¡Potestades, Virtudes y Dominaciones! ¡Tronos, Querubines y Serafines! Padre nuestro... Ave María... y Gloria... ¡Adoremos eternamente al Santísimo Sacramento!

Advertencia.— Si, acaso, se olvidare de hacer estas adoraciones, las suplirá en el momento que se acordare, uniéndose con la jerarquía angélica que corresponda.

Cada mes.— Habrá una reunión, el miércoles anterior al primer viernes de cada mes. Tendrá lugar la reunión, bajo la presidencia del Director, para hacer los arreglos convenientes y el sorteo de las intenciones. Habrá una breve exhortación, para animarnos al cumplimiento del Reglamento o para explicar lo que pareciere oscuro, y adquirir el espíritu propio de nuestra Asociación. Se dará cuenta de las obras de caridad que se hubiere practicado con los pobres, enfermos e ignorantes y se dará los cargos o comisiones a las socias, si los hubiere.

Se recomienda, a las socias. que el primer jueves del mes comulguen por las intenciones de la Asociación. Si no les fuere posible hacerlo este día lo cumplirán el primer lunes. **A mayor gloria de Dios.**

Habiéndose ejercitado, aquellas buenas jóvenes, en las obras referidas de piedad, con grande provecho de sus almas y no poca edificación del prójimo, creí conveniente encargarles la dirección de la escuela de niñas indias que nuestro Instituto de sacerdotes había fundado en Azogues, y que hacía dos años funcionaba dando resultados magníficos en cuanto a la educación de la clase más desheredada de nuestra sociedad. A esa escuela se ha debido, en gran parte, que desapareciera el quichua de Azogues, y que los indios de ese pueblo adquiriera el grado de cultura que ahora les distingue; en el antedicho establecimiento aprendían, las expresadas indias, a hablar el castellano, y, después, cuando madres, se lo enseñaron a su hijos; allí se enseñaba, a aquellas pequeñuelas, la doctrina cristiana, las prácticas fundamentales de la religión, elementos de gramática, aritmética, historia y geografía, con lo que mejoró muchísimo la clase india.

en toda la parroquia de Azogues. Juzgo que este es uno de los mejores bienes que nuestra Congregación ha hecho en el mencionado pueblo. *La* escuela era matinal, esto es, funcionaba las primeras horas de la mañana, únicamente, para dar tiempo a las hijas de peones, vaqueros, etc., a dedicarse a sus tareas y faenas ordinarias, de modo que, sin faltar a sus ocupaciones, pudiesen adquirir una instrucción conveniente a su clase y condición. Las alumnas, en los primeros años, eran alrededor de doscientas, después, disminuyó este número hasta la mitad. La escuela fue, a sus principios, dirigida por sacerdotes de nuestra Congregación, y, durante ese tiempo, adquirió el grado máximo de prosperidad y desarrollo que después no ha recobrado jamás; actualmente esa escuela se halla a cargo de las religiosas de la Providencia.

Cuando nuestros sacerdotes tuvieron, por sus muchas ocupaciones, que dejar la dirección de ese establecimiento, encargáronse de él las jóvenes de la pequeña Congregación del Divino Amor. Esta Asociación había tomado mayor incremento con el ingreso, en ella, de una señora piadosa de Quito, perteneciente a una de las distinguidas familias de esa capital, y que, recientemente, se había trasladado a Azogues. Este incremento tan inesperado como halagüeño de la obra hizo necesario que la instalásemos en una casa más espaciosa y adecuada al intento. Alquilé, para ello, la quinta de las señoras Carrasco que, además de poseer una casa proporcionada y vasta, tenía adjunta una capilla. En aquel edificio se congregaron las señoras que querían dedicarse al servicio de la escuela, y organizaron una pequeña comunidad, que sin otras reglas que las de la cofradía del "Amor Divino", subsistió algún tiempo, como un remedo de casa religiosa. Desgraciadamente no todas las personas que componían esa comunidad tenían vocación para la vida perfecta, y, así, ocurrieron, entre ellas, cosas que, al fin, hicieron necesaria la disolución de aquella embrionaria comunidad. La escuela de niñas indias fue la que continuó subsistiendo, pero, bajo la dirección de otras maestras. La Congregación del "Amor Divino" siguió como antes, sin alteración ninguna; pero, cuando hube de trasladarme a la ciudad de Cuenca, en 1887, para establecer en ella la

casa central de nuestro Instituto, la asociación aquella tan piadosa no fue ya atendida, como convenía, por los sacerdotes que quedaron en Azogues, y, así, languideció por algún tiempo, y, al fin, desapareció completamente; en los planes de Dios había sido una obra puramente preparatoria; y, así, cumplida su misión, se extinguió para dar lugar a una asociación más estable y perfecta.

CAPITULO XVII

Establecimiento de la Congregación de Religiosas Oblatas de los Sagrados Corazones.

Fundada ya, en Cuenca, en el antiguo convento de la Merced, la casa central de nuestro Instituto, los sacerdotes que formábamos la nueva comunidad nos dedicamos, como era nuestro deber, a fomentar el culto religioso en nuestra iglesia y a promover las buenas costumbres y la frecuencia de sacramentos en el pueblo. Noticiosas algunas buenas jóvenes de lo que habíamos hecho en Azogues, nos instaban, de continuo, para que realizásemos en Cuenca lo mismo que se había practicado en la anterior ciudad; pero, como, en la Merced, teníamos ya muchas asociaciones piadosas, me negaba yo a fundar otra nueva, por creerla no sólo inútil, sino hasta perjudicial.

Sin embargo, las instancias para que trasladásemos a Cuenca la Congregación del Amor Divino, en vez de disminuir, iban diariamente en aumento, siendo ya no solamente algunas jóvenes piadosas, sino varios sacerdotes de nuestra Congregación los que se interesaban en ello. Creí prudente, a pesar de todo, no dar un solo paso a favor de esta idea, mientras la Divina Providencia no manifestara de alguna manera ser de su agrado.

Ocurrió, después, que eligiera como a confesor a uno de los sacerdotes de nuestro Instituto, una familia piadosa que vivía a cuadra y media del convento de la Merced, familia que se componía de tres jóvenes señoritas y una sirviente, las que llevaban una vida verdaderamente ejemplar, practicando entre sí la vida común y turnándose mensualmente cada una de ellas en el cuidado doméstico, y, a la cual, como a superiora, obedecían las demás; hacían tarde y mañana, y, aún, entre día, sus ejercicios piadosos, de modo que toda aquella casa era como una comunidad religiosa; siendo de advertir que aquel géne-

ro de vida habían observado aquellas buenas jóvenes desde sus primeros años. Ellas también se me acercaron, muy luego, declarándome el deseo vivísimo que tenían de formar un instituto religioso de mujeres, semejante al nuestro de sacerdotes y regido por reglas análogas. Todo este cúmulo de circunstancias, al parecer providenciales, no dejaban de inclinar mi ánimo aún bastantemente clara la voluntad de Dios, a este respecto; y, así, me limité, solamente, a proponer esta idea a los sacerdotes de nuestro Instituto, reunidos en Capítulo, en 1889, para que la meditaran y encomendaran este asunto en sus oraciones. Mientras tanto, di a aquellas jóvenes piadosas las reglas de una hermosa asociación, establecida algunos años antes en Francia, en la ciudad de Dijon, intitulada "Asociación de penitencia en unión del Corazón Santísimo de Jesús" que, después, fue trasladada a la Basílica de Montmartre, y que, ahora, es tan conocida en todo el orbe católico. Aquella pequeña cofradía, aunque tan íntima y reservada, hizo un bien inmenso a las que se alistaron en ella, pues las enseñó *a* conocer y amar más al Corazón Santísimo de Jesús, y las habituó a las prácticas de la reparación, y a hacerlo todo en unión de ese Corazón divino.

A principios de 1891 murió la señora Jacinta Segarra, señora muy piadosa, de estado célibe, y que toda su vida la había consagrado a la práctica de todas las virtudes; en su testamento dejaba una pequeña casa cerca de la Merced, casa en que había habitado, para que se fundara en ella una congregación de mujeres que tuviesen un fin análogo al de nuestro Instituto de Sacerdotes. Coincidió, este legado, con la circunstancia de que las jóvenes de que hemos hablado arriba, se veían por entonces obligadas a dejar la casa en que, desde niñas, habían vivido, por ser forzoso dividir esa propiedad entre los varios herederos a que pertenecía, y haber resuelto éstos, de común acuerdo, vender esa raíz. Tantas circunstancias reunidas tan providencialmente me impulsaron a creer que era voluntad de Dios que se fundase la proyectada Congregación; sin embargo antes de dar un paso decisivo, quise primeramente hacer un ensayo, consultando, previamente, todo este asunto con el Rvdmo.

Sr. Dr. Don. Benigno Palacios, Administrador Apostólico de la Diócesis. Por consejo de este prudente Prelado, y de pleno acuerdo con él, accedí a que las tres jóvenes que formaban la familia referida, auxiliadas por algunas sirvientes, se trasladasen a vivir en la casa de la ya finada señora Segarra, y a que formasen en ella una especie de comunidad religiosa, pero sin capilla, sin clausura, ni misa; para asistir al santo sacrificio debían acudir a la iglesia de la Merced, donde les señalé el sitio que debían ocupar todos los días. Por todo distintivo, les di el hábito votivo de Nuestra Señora de Dolores, que llevaban ya, hacía años, varias señoras de Cuenca. La casa en que iban a habitar se arregló de manera que pudiera servir a su objeto.

El 16 de Abril de 1891, se instalaron en dicha casa las señoritas Amalia y Virginia Urigüen y Rosaura Toro, que eran las tres jóvenes que formaban la familia antes mencionada. El 8 de Abril, del año siguiente, se adjuntaron a las tres congregadas, otras dos jóvenes hermanas, las señoritas Josefa y Micaela Iñiguez. Reunidas las cinco, se trazaron ellas mismas algunas prácticas piadosas y un horario de ocupaciones diarias, que constan en un papel, que se conserva hasta hoy en el Archivo de la Congregación, y que lo transcribo, en seguida, con todos sus defectos de lenguaje, por ser uno de los documentos más antiguos y precisos de la Congregación de las Oblatas; dicho documento me lo dieron, para obtener mi aprobación del género de vida que llevaban, aprobación que obtuvieron fácilmente, con algunas ligeras modificaciones que creí conveniente introducir en ese primitivo reglamento. El referido documento dice así:

"ORARIO.— Prácticas de piedad que se hace por toda la Comunidad .

1"— A las cuatro y media de la mañana al toque de la campana levantarse, bañarse, peinarse y hacer cada hermana su cama; 2'— a señal de otro toque todas al **Oratorio;** principia el ofrecimiento de las obras del día, con el Ángel del Señor, y reunirse a Nuestro Señor con el espíritu de reparación, actos de adoración al Santísimoen unión de los santos ángeles; puntos para la meditación y media hora de oración mental, termina a las cinco y media con la letanía del Dulce Nombre de Jesús; 3?— Asistir al santo sacrificio de la

misa, hallí preparación para la comunión y acción de gracias hasta las siete, después de esto todas las Hermanas a sus ocupaciones; 4— a las ocho y media el desayuno; 5— a las nueve un acto de reparación, por los crímenes públicos del **Ecuador** y ofrecerse al **Señor** con el espíritu de **súplica,** una pequeña invocación al **Espíritu Santo** y siete glorias pidiendo luces para los superiores; 6— a las once y cuarto rezo del oficio de Nuestra Señora de Dolores; visita al Santísimo, a la Santísima Virgen y a San José, lectura de unas tres máximas del Kempis, examen de conciencia por el tiempo de tres minutos la confesión general, los actos de adoración al **Santísimo** en unión de los coros de los santos ángeles y ofrecerse al Señor en espíritu de acción de gracias y honrar la ora de crucifixión de Nuestro Señor; 7— a las doce del día, a refectorio, entre comida y recreo hasta las dos menos un cuarto; 8?— a las dos de la tarde una pequeña oración de filiación a **María;** 9— a las tres rezar unas pequeñas oraciones honrando la muerte de Nuestro Señor y ofrecerse en espíritu de **holocausto;** 10?— a las 4 honrar la ora en que fue abierto el Corazón Sagrado de Jesús y traspasado de dolor el Inmaculado de María; 11— a las seis menos diez minutos principia la distribución de la tarde con la salutación angélica, rosario, estaciones, media hora de oración; las estaciones se omite los días Viernes y en su lugar se lee una lectura que trate de la devoción de S.C. de J. o los Dolores de María; y todo esto termina con un cántico divino según el día de la semana, en seguida al refectorio, que es a las siete, entre cena y recreo hasta menos un cuarto para las nueve; en esta ora principia las oraciones de la noche; examen de conciencia, los actos de adoración al Santísimo, puntos de preparación para la meditación de la mañana siguiente, termina con la letanía de la Santísima Virgen, un padrenuestro por el descanso de las almas del purgatorio; 12— a las nueve al dormitorio; 13?— a las nueve y cuarto se apagan las luces.

Distribuciones semanales. — 1. — Un día de oblación por cada hermana, según le designe la Superiora, consistirá en presentarse como víctima pidiendo por los fines que manda la **regla,** y de un modo particular por el Ecuador y la santificación del clero: — **mortificaciones** para ese día: cilicios por la mañana desde que se levanten de la cama hasta que vuelvan de la iglesia de regreso de misa, por la tarde de cinco a siete, disciplina por el tiempo de cinco padrenuestros. En la distribución de la mañana tendrá lugar este acto, después de recitar el Salmo **De profundis** se colocará al cuello el Cristo; 2 .— Todos los viernes del año después del **viacru-**

cís y capítulo de faltas, ejercicio de disciplina por el tiempo de cinco minutos. 3[9].— Los sábados en obsequio de la Santísima Virgen a las dos de la tarde se cantará la Salve; las lecturas en el refectorio y meditación de la noche será en virtudes de la Santísima Virgen; 4[?].— Los Domingos antes de la instrucción se *rezará* las letanías para la santificación del Clero; 5[:].— después de cada comida en tiempo de adviento y cuaresma se rezará el salmo miserere y los demás días el Tedeum; 6 .— En cuaresma y adviento no habrá visitas, en el resto del año una sola vez, cada mes, de una a tres de la tarde".

La primera casa de la Congregación llegó muy pronto a ser inadecuada a su objeto, tanto por la estrechez del local, como por la distancia a que estaba de la iglesia de la Merced; se vendió, pues, aquel edificio, y, con su precio y algunas otras sumas de dinero de las jóvenes congregadas, se compró otra casa más espaciosa y mejor situada, pues se hallaba casi al frente de la mencionada iglesia. La traslación de las hermanas a este edificio se verificó el 16 de Marzo de 1894, en cuya fecha se celebró, ese año, la fiesta de Nuestra Señora de los Dolores.

Muy luego se advirtió que la nueva casa tampoco correspondía a fin para el que se le había adquirido, pues hallándose en un plano inferior al del molino próximo, las aguas de éste se resumían e iban a manar en todo el suelo de la nueva casa, que, por lo mismo, no era nada a propósito ni para una familia, mucho menos para una comunidad; la Congregación naciente de las Oblatas sufrió mucho en este último sitio, a causa de su excesiva humedad, y casi todas las hermanas principiaron a padecer no poco en su salud; con cuyo motivo ansiaban vivamente por adquirir otro local más sano y mejor acomodado para casa religiosa, y la Providencia divina lo proporcionó admirablemente.

El limo. Sr. Obispo de Cuenca, Dr. Don. Miguel León, se había propuesto erigir, en la capital de su diócesis, una nueva parroquia urbana, la de Todos los Santos; pero habiendo el Prelado dejado la administración eclesiástica de la mencionada diócesis, por causas que no es

del caso referir ahora, no pudo efectuarse la erección de la nueva parroquia, y el nuevo templo quedó sin objeto, siendo de advertir que éste se había construido con fondos propios del limo. Sr. León, no con limosnas ni dinero del público. No sabiendo entonces el Prelado a qué dedicar su iglesia, principió a hacerme las más vivas instancias para que aceptase la donación que de dicho templo quería, bondadosamente, hacer a las Oblatas. Como cinco meses me resistí a aceptar esta oferta por cuanto la mencionada iglesia se había edificado con mucha prisa, y sin la solidez conveniente, y carecía de una casa donde pudiesen alojarse las hermanas; pero tan repetidas y apremiantes fueron las instancias, que al fin, con el beneplácito y parecer del Rvdmo. Sr. Administrador Apostólico de la Diócesis, accedí a los deseos del limo. Sr. León, quien donó a las Oblatas la iglesia mencionada y parte del precio en que se compró una pequeña casa contigua a aquel templo. A esta última habitación se trasladaron las hermanas, el 3 de Agosto de 1895. La construcción actual que se eleva en ese sitio, es obra de los afanes y sacrificios de estas buenas religiosas, y a la misma causa y a los escasos fondos de esa comunidad se deben todas las adquisiciones posteriores; de modo que, todo el sitio y construcciones, igualmente que la iglesia del convento de Todos Santos son propiedad exclusiva de la Congregación de las Oblatas; apenas si el área del templo y una franja muy estrecha de terreno contiguo a esa iglesia pudiera decirse que pertenecen a aquella Diócesis.

CAPITULO XVIII

La Congregación de Religiosas Oblatas es aprobada canónicamente por el Prelado eclesiástico de Cuenca.

Las Oblatas, al par que todas las congregaciones religiosas, y de todas las obras de Dios en general, hubieron de pasar por rudas y amargas pruebas antes de obtener su establecimiento definitivo. El mundo las hizo implacable guerra con sus persecuciones, burlas y dicterios; la pobreza les hizo sentir todas sus privaciones; las enfermedades las hicieron pasar por el crisol de los dolores; la Cruz, en una palabra, se desplomó sobre ellas y las abrumó con su peso, no ciertamente para aniquilarlas, sino para fundarlas bien, en humildad, y, luego, sublimarlas a la alteza de su vocación. Yo mismo contribuí no poco a acrecentar estas enojosas pruebas, pues, deseoso de conocer la voluntad de Dios a este respecto, me propuse no cooperar al establecimiento definitivo de su Instituto, sino cuando viese a las jóvenes que habían de formarlo, sólidamente arraigadas en todas las virtudes religiosas. Con este fin, por cuatro años consecutivos las obligué a llevar vida de claustro, en medio del mundo; todos los días habían de concurrir a la iglesia para oír la santa misa, confesarse y comulgar; debían soportar, cristianamente, los desprecios y humillaciones que no pocas veces les propinaban los seglares; y habían finalmente de aspirar, con constantes esfuerzos, a la más sublime perfección en medio de una labor incesante para proporcionarse los medios de subsistencia. Las postulantes que no pudieron acomodarse a este género de vida fueron despedidas a sus casas; las que permanecieron firmes formaron el núcleo y sostén del nuevo Instituto .

Ni hube de contentarme con esto sólo; para dar principio a la obra y mientras ésta se hallaba todavía a sus principios, en Azogues, consulté previamente a sacerdotes ilustrados, prudentes y virtuosos sobre si sería o no

conveniente emprender en esta fundación, antes de establecerla sobre bases estables y sólidas. Consérvase hasta hoy, en el Archivo de manuscritos de la Congregación, la respuesta que diera *a* mi consulta, el R. P. Alfonso Aufdereggen, Visitador de la Congregación de los Redentoristas, uno de los religiosos más piadosos y ejemplares que han venido al Ecuador en los últimos tiempos. Dice así aquella carta;

A bordo en el "Santa Rosa" (en el Pacífico, cerca de las costas de Colombia), el 9 de Octubre de 1887.—

Al Sr. Dr. Cuenca.

Don. Julio Matovelle.

Queridísimo amigo.—

He recibido su muy atenta con fecha 28 del p. pdo. No me era dado contestar hasta ahora... Por esto sólo al presente, en el vapor, tengo el gusto de contestarle... En cuanto a la Asociación de oraciones (que era por entonces la que existía en Azogues, con el título de Congregación del Amor Divino, o del Santo Cenáculo) por el Clero, le repito lo que le dije en Quito: Jesucristo en este particular no se contenta con el precepto general de la petición que nos ha dado, Él quiere que le pidamos en especial "buenos obreros para su viña". "Rogad pues al Padre de familia para que envíe trabajadores para su viña". Y si toda petición es eficaz, ¿cómo no le sería ésta? habiendo dicho el mismo Señor que "doquiera que dos o tres estuvieren en su nombre reunidos estará El en medio de ellos". Si San Alfonso en su librito: "Gran medio de la oración" expresa el deseo de poder hacer imprimir, de esta obrita, otros tantos ejemplares cuantos cristianos hay en el mundo, para que todos comprendiesen la necesidad y utilidad de la oración; cuanto más quisiera yo que lo leyesen, comprendiesen y practicasen todas las almas que se interesan en ver que la Iglesia de Cristo tenga el número suficiente de ministros del santuario y todos cortados según el corazón de Dios. Cuanto más estudio y medito el sistema de San Alfonso sobre la gracia y la oración, tanto más me persuado de que todo depende de la oración. Y si es cierto que por medio del Clero quiere Dios salvar al mundo, también es cierto que da a cada país, diócesis y parroquias, sacerdotes en número y calidad proporcionados a las oraciones de los fieles. Por lo tanto, le doy el parabién y las gracias, más todavía, por esta segunda asociación que

no por la primera misma, porque encuentro, en la asociación de la oración, la causa y conservación de la otra. La primera vez que me fui del Ecuador a Colombia y encontré por todas partes establecido el rosario perpetuo me alegré sumamente, al oírlo rezar en medio de espesos bosques, en la humilde choza del pobre negro y del indio, me corrieron las lágrimas de contento y alegría: "ese país por el que tanto se pide no está perdido", me dije, y desde luego todo sacrificio por aquella tierra se me hizo fácil y gustoso. Amado hermano e hijo en Cristo, lo mismo diré de su asociación de sacerdotes; mientras sepa que la asociación de la oración ande bien, nada temeré, ni por sus sacerdotes, ni por los demás. Nuestra tierra es fecunda, no le falta sino el riego de la divina gracia, y ésta se consigue por medio de la oración. Haga pues manejar esta palanca con destreza y **perseverancia** y todo *andará* bien, muy bien. La fecundidad de la tierra proviene de la lluvia, pero ésta no se forma a no ser que los vapores se levanten de la tierra misma y vayan a condensarse en el firmamento... Su affmo. s. s. y Capellán.— **Alfonso Aufdereggen, C.S.R.**

No es menos hermosa la carta de un piadosísimo caballero seglar de Quito, muerto hace dos años en esa misma capital, con reputación *de* uno de los hombres más ejemplares que han existido en el Ecuador, en estos últimos tiempos. Era éste el Sr. Don. Belisario Peña, nativo de Colombia y uno de los literatos más distinguidos que han vivido entre nosotros. Habiéndole comunicado, el que esto escribe, no recuerdo por qué incidencia, algo relativo a la asociación del **Divino Amor, o del Cenáculo,** me contestó lo siguiente:

Quito, Mayo 4 de 1887.
Sr. Dr. Don. Julio Matovelle.
Azogues.

Muy querido y respetado amigo y señor:

Paso a tratar del Santo Cenáculo. ¡Qué idea tan hermosa ha inspirado Dios a esas almas puras y generosas! Me maravillo al ver la fecundidad de las obras de Dios, y como cada paso de la vida mortal de Nuestro Señor Jesu-

cristo puede ser una fuente inagotable de santidad, en lo que se ve claro la prueba de ser "El verdaderamente el Hijo de Dios". Esta piadosa asociación será un semillero de buenas obras y un manantial de gracias, pues se ve que la sacratísima llega del Corazón Divino de Jesús se abre más cada día para derramar copiosamente el vino que engendra vírgenes y el agua que purifica a los pecadores. Le confieso que muchas veces pensando en la suerte futura de la República me siento poseído de temores y de dudas: veo el mal que va creciendo con la juventud ligera; le veo en una como ceguedad de tantas personas, en la indolencia y sueño entorpecedor de otros, en el estragamiento de las costumbres y en olvido de Dios; pero cuando entiendo que se ora, que hay almas que, con su sencillez y pureza de intención, allá en lo escondido mueven sin cesar a Dios, por medio de su Hijo amadísimo, con plegarias y penitencias, me aliento y me consuelo, si bien me aflige la pena de volver sobre mí mismo, y verme siervo no sólo inútil sino pecador que atiza la hoguera de la justicia. ¿No podría yo asociarme, en espíritu, con ese santo Cenáculo y participar de sus gracias? ¿No me harían una limosna de sus méritos asociando, ellas, con mis deseos, sus obras buenas? Solicito encarecidamente este singular favor, con el cual recibiré yo gracias sin cuento y, ellas, el premio de una caridad heroica. Dos ejercicios son los que más me llenan: los actos de amor y el **vía crucis,** porque éste, al fin, no es más que un largo acto de amor y de contrición que entraña el amor mismo. Nadie mejor que yo conoce que no soy digno de unirme con la pureza, con la inocencia virginal; pero lo manchado que desea purificarse, lo frío que quiere calentarse, lo duro que quiere ablandarse, necesitan el auxilio ajeno, para recibir pureza, calor y suavidad. Esto se lo digo *a* Ud. sólo y le ruego que no muestre a nadie mis cartas. Soy un gran pecador, esta es una verdad más evidente que mi existencia, y me aflige la idea da que se piense otra cosa de mí, porque me parece un castigo de Dios al parecer bueno sin serlo. Conmigo más que con nadie, me he mostrado con El ingrato. Encárguense, pues. Uds. de ser agradecidos por mí, y de rogar por la salvación de mi alma...

Belisario Peña.

Reunidas ya nuestras jóvenes en Cuenca, en la casa de la Sra. Segarra, torné a consultar el mismo asunto a los prelados de la Diócesis; pero ya no sobre la conveniencia de establecer una asociación piadosa cualquiera, sino sobre si sería bien fundar una congregación religiosa. El limo. Sr. León no solamente aprobó y alabó el proyecto, sino se declaró su más entusiasta benefactor, pues, como antes hemos dicho, fue Su Sría. Rvdma. quien más vivamente se empeñó porque el naciente Instituto trasladara su casa principal a Todos los Santos. El Rvdmo. Sr. Administrador Apostólico de la Diócesis aceptó, igualmente, con complacencia, la idea de dicha fundación. Estaba por tanto manifiesta la voluntad de Dios, a este respecto, puesto que los órganos más seguros y ordinarios de ella, que son los prelados eclesiásticos, no solamente aprobaban sino patrocinaban la nueva fundación.

No faltaron tampoco algunas manifestaciones extraordinarias y sobrenaturales, que vinieron a corroborar maravillosamente las pruebas antedichas. Una de las tres primeras hermanas, mucho antes de que se tratase de la fundación, tuvo este sueño: le pareció que una voz superior le mandaba que escalase una alta y enhiesta pared, pero se veía en completa imposibilidad de cumplir esta orden, cuando he aquí que, de repente, asomó encima de la pared, una persona que le alargó la mano, y le traspuso, en un instante, al otro lado de la tapia. Cuando las hermanas se reunieron, por vez primera, en la casa de la señora Segarra, la que tuvo el sueño referido quedó estupefacta al entrar en esa habitación, pues advirtió que era precisamente esta la casa que le había sido mostrada en aquella visión o sueño profetice; la superiora de la nueva comunidad era la que había ayudado a subir por encima de la pared.

Otra cosa, aún más notable que esta, ocurrió también, y que influyó grandemente en mi ánimo, para decidirme a trabajar eficaz y decididamente por la fundación proyectada. Fue el caso que tres personas distintas, dos de las cuales no tenían entre sí ninguna relación, tuvieron al mismo tiempo sueños o visiones maravillosos re-

lativos al nuevo Instituto. Quien primero tuvo tal aviso fue un sacerdote de nuestra Congregación, que vino cierta mañana donde mí y me dijo: "Padre he tenido anoche un sueño verdaderamente extraordinario, y que ha hecho en mi alma una impresión indecible, aunque no sé lo que ello significa, y por tanto vengo a comunicar a V.R. Me parecía hallarme en el atrio de la Catedral, y vi, en él, llevada sobre unas andas, a Nuestra Señora de los Dolores, que lloraba mucho y se enjugaba las lágrimas con un pañuelo. En torno de la Virgen Santísima se hallaba una gran comitiva de jovencitas vestidas de negro, que lloraban también acompañando a la Madre de Dios en su dolor. Movido por estas lágrimas, y sin saber cómo, entro en la iglesia y veo que se hallaba expuesta en ella el Santísimo Sacramento en la custodia, y un gran concurso de gentes y hasta de sacerdotes, pero todos poseídos de tal espíritu de vértigo e irreligión, que hablaban, reían, y hasta fumaban cual si no estuviesen en un templo, ni mucho menos delante de la Majestad Sacramentada, sino en un teatro, una plaza pública. Al momento me desperté y desapareció la visión".

Pocos días después vino a verme una señora muy piadosa, que hace tres años partió ya a mejor vida, y me dijo: "Creo de mi deber comunicar a Ud., aunque tengo grande vergüenza de hacerlo, un algo como visión o cosa extraordinaria que he tenido hace poco tiempo. Era en pleno día, cuando al alzar los ojos, vi en la mitad del cielo una joven vestida, como se pinta a la B. Margarita María de Alacoque, con una toca blanca y un hábito negro, y el escudo de los SS. CC. al pecho. Luego oí una voz, no sé si interior o exterior que me decía: "Así se han de vestir las Oblatas". Yo no sé, señor, qué deban llamarse Oblatas, ni qué misterio se encierre en todo esto; pero lo que acabo de referirle es la pura y neta verdad". Este segundo aviso me impresionó todavía más hondamente que el anterior porque era cierto que interiormente me había resuelto a dar aquel hábito, en la forma expresada, a las Oblatas, pero esto era un secreto que a nadie lo había comunicado.

Finalmente, yo mismo tuve una noche el siguiente sueño maravilloso. Me pareció hallarme en medio de una

región solitaria y campestre, cuando, de repente, se me presentaron unas jóvenes vestidas de negro, que andaban esparcidas por entre aquellas rocas abruptas, escalando peñascos y abriéndose camino por entre las *zarzas* y malezas, cual suelen hacerlo las pastorcillas que se ocupan en pastorear un hato de ovejas; de repente una de aquellas jóvenes se volvió hacia mí y alzando al cielo ambas manos y mostrándome siete dedos, me dijo con mucho énfasis: "Siete son, Padre, siete; no olvide, son siete". Y al punto desapareció la visión. Por de pronto, no pude darme cuenta de lo que esto significaba; lo que sí advertí perfectamente era que este sueño tenía todos los caracteres de un aviso extraordinario del cielo, por la viveza con que se me presentó y la honda impresión que causó en mi alma. Cuando el Instituto de Oblatas fue solemnemente aprobado por la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis y las religiosas principiaron a esparcirse por los campos para atender a la instrucción de los niños, especialmente de las indiecitas rústicas, quedé grandemente sorprendido, al considerar cómo, en las tres visiones referidas, había el cielo presentado de antemano con avisos profetices, todo el plan de la Congregación, así en lo relativo al espíritu interior que debe informarlo, como tocante a las obras exteriores de caridad a que debe dedicarse, y hasta en lo concerniente al hábito que debían usar las hermanas.

Con aprobación verbal del Rvdmo. Sr. Administrador Apostólico de la Diócesis de Cuenca, di a las hermanas la Regla, que, sin variación alguna, observan hasta el presente; y en virtud de esa aprobación y de la particular bendición que les impartiera el mismo Prelado, reunidas dichas hermanas en número de siete, y además dos hermanas sirvientes, dieron formalmente principio a la Congregación de Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María, el viernes 8 de Abril de 1892, fiesta de Nuestra Señora de los Dolores, en la casa que fue de la Señora Segarra. Las religiosas primeras fueron las cinco antes mencionadas, a saber las señoritas Amalia y Virginia Urigüen, Rosaura Toro, Josefa y Micaela Iñiguez; un año después se les adjuntaron las señoritas Angélica Corral y Filomena Abad. Esta última había sido socia de la

Congregación del *Amor Divino,* en Azogues; de modo que esta cofradía proporcionó al Instituto naciente dos de sus miembros, la hermana antedicha, y la sirviente María Encarnación Chuquiralao, que era una indiecita, joven, de muy santa vida, nativa del mismo pueblo de Azogues, y la primera que, de las personas mencionadas, partió de este mundo al cielo, como piadosamente lo creemos.

No pudieron ser más modestos ni humildes los principios de la nueva Congregación. El 8 de Abril de 1892, en que según acabamos de decir, quedó instalada definitivamente, fue para las hermanas una fiesta hermosísima, por la paz y las delicias espirituales de que se vieron inundadas; pero fiesta totalmente ignorada del mundo, y por completo desapercibida hasta para las personas piadosas; sin embargo, nos parece que habrá sido preciosa delante de los ángeles. La pieza más decente y aseada de la casa, fue dedicada para oratorio, en ella se dispuso un sencillo altar, y, encima de él, se colocó la imagen de Nuestra Señora de los Dolores; todo el adorno de la nueva capilla consistió en algunos ramilletes de frescas y odoríficas flores naturales. Por la mañana celebré la santa misa y di en ella la comunión a las hermanas; en seguida en una sencilla plática o exhortación les manifesté la alteza del estado religioso, las obligaciones que él impone, el fin especial a que deben dedicarse las Oblatas, y las prácticas fundamentales de su regla. Todas las hermanas rebosaban de contento, sus corazones se sentían inundados de las bendiciones del cielo, y toda la casa estaba como embalsamada por el silencio, el recogimiento y la piedad. Difícilmente se presentará otro día más humilde ni más hermoso, en toda la vida de la Congregación. La fiesta de Nuestra Señora de los Dolores, de la semana de Pasión debe ser recordada y celebrada en el Instituto, perpetuamente, como el día más glorioso de él.

Desde esa fecha, púsose en observancia las reglas con todas las prácticas piadosas acostumbradas en el Instituto. Algo más allá de un año después, el 17 de Septiembre de 1893, las cinco señoritas primeramente nombradas principiaron formalmente su noviciado y vistieron

el hábito de la nueva Congregación, siendo de notarse que, el día mencionado, fue la dominica tercera de Septiembre, fiesta también de Nuestra Señora de los Siete Dolores. Un año y días después hicieron, las mismas, profesión de votos anuales, el 24 de Septiembre de 1894, fiesta de Nuestra Señora de las Mercedes; de esta manera quedó definitivamente organizada la Congregación.

Acababa apenas de instalarse ésta, cuando se vio ya en la necesidad de dedicarse a la primera obra de beneficencia que constituida su fin externo y secundario, a saber la educación de las niñas pobres y abandonadas de los campos.

La Municipalidad del Cantón de Paute, se empeñó, decididamente, en que la Congregación de Oblatas se hiciese cargo de la dirección de la escuela principal de niñas, de aquel pueblo. Con aprobación del Rvdmo. Sr. Administrador Apostólico de la Diócesis se celebró el respectivo contrato entre el Instituto y la referida Corporación, y el 27 de Septiembre de 1893, se establecieron las religiosas en la villa de Paute, y abrieron la escuela que subsiste hasta hoy. Tan buenos resultados produjo este establecimiento que, luego, el Dr. Daniel Muñoz, celoso párroco de Biblián, solicitó tener otro igual en su parroquia; y, e! 8 de Junio de 1895, tomó la Congregación a cargo suyo, la escuela de niñas del pueblo últimamente mencionado.

Un año antes el Rvdmo. Sr. Administrador Apostólico de la Diócesis aprobó canónicamente el Instituto de las Oblatas y sus Reglas, por medio del auto siguiente, cuyo original se conserva en los Archivos de la Congregación.

"NOS. BENIGNO PALACIOS, ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE LA DIÓCESIS".

Siendo deber propio de nuestro cargo atender al bien espiritual de nuestra Diócesis, tenemos, no solamente que perseguir y extirpar los vicios, sino, sobre todo, que estimular la virtud y fomentar las obras de piedad que, merced a los auxilios divinos, brotan en este suelo. Por tanto, habiéndose formado, hace ya dos años en es-

ta ciudad, una asociación piadosa de señoras, con el título de **Congregación de Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María.** que, bajo una regla y superiores comunes, se dedican a la práctica de las virtudes cristianas, viven del trabajo de sus manos, se ligan con los votos simples de pobreza, castidad y obediencia, y se emplean en obras de caridad, tales como la educación de niñas pobres, con grande ventaja y edificación del público, de lo cual es buen testimonio la escuela de niñas de Paute; tenemos a bien aprobar la antedicha institución, con el carácter de Congregación religiosa diocesana deseando que sus benéficas obras se propaguen por todas nuestras parroquias, especialmente de las rurales; pues, con ello, favorecería grandemente a la instrucción de nuestros indios, muy necesitados de preceptores semejantes. En virtud de esta nuestra aprobación, el mencionado Instituto gozará de los derechos y privilegios que le conceden los Sagrados Cánones. Aprobamos igualmente las Reglas que se observan en la Asociación que nos ocupa, conforme al ejemplar que para su debido examen se nos ha presentado, reservándonos el hacer en aquellas las modificaciones oportunas cuándo y cómo tuviesen por conveniente.— Dado en Cuenca, en nuestro despacho a los nueve días del mes de Marzo y año del Señor, de mil ochocientos noventa y cuatro.

Benigno Palacios

S.
Manuel A. Álvarez, Secretario

CAPITULO XIX

Las Reglas del Instituto de Oblatas son examinadas y aprobadas en la Arquidiócesis.

Un sacerdote del Instituto, el Señor Froilán Pozo, fue confinado en Quito, por orden del Gobierno del General Alfaro, no porque aquel sacerdote hubiese tomado cartas en política, sino porque, en ese tiempo, fue implacable y casi general la persecución a todo el clero del Ecuador. Hallándose el Señor Pozo en la capital, y, de acuerdo con el Rvdmo. Señor Vicario de la Arquidiócesis, Dr. Alejandro Mateus, trató de fundar en la ciudad mencionada una Congregación de Señoras análoga a la de las Oblatas, con el título de las *Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús, a* las que el público dio el nombre más lacónico de *Victimas.* Esa fundación no prosperó, sino, al contrario, se extinguió muy breve, por causas que no es del caso referir. El limo. Sr. Arzobispo, Pedro Rafael González Calisto, deseó vivamente que esa fundación de las Víctimas se aplicase a la de las Oblatas, con cuyo motivo presenté a la Curia Metropolitana un ejemplar de las Reglas de este último Instituto, las que fueron sometidas por el referido Arzobispo al examen de una comisión nombrada al efecto. Dicha comisión fue formada por sacerdotes los más doctos y competentes de la Arquidiócesis, a saber, los Rvdmos. Sres. Canónigos, Dr. Ramón Acevedo y Dr. Arsenio Suárez, el Visitador y Comisario de Agustinos R. P. Valentín Iglesias, y el Superior del Seminario Mayor, R. P. Teodoro Reul, que murió hace poco en olor de santidad. Las Reglas fueron maduramente examinadas por la Comisión, y, al fin, emitió, ésta, el informe más favorable que podía desearse. A algunas pocas observancias que no me parecieron tan fundadas ni acertadas, opuse algunos argumentos que fueron bien aceptados por la Curia. La fusión aquella que tanto deseaba el limo. Sr. Arzobispo no pudo efectuarse porque no la creí conveniente, pero, en cambio, las Reglas de las Oblatas fueron examinadas y aprobadas en la Arqui-

diócesis. Todo esto consta de los siguientes documentos muy importantes para el Instituto.

Gobierno Eclesiástico de la Arquidiócesis.
Quito, a 8 de Agosto de 1902.
Rvdmo. Sr. Canónigo Honorario Dr. Don. Julio Matovelle.

Me es honroso remitir a Usía Rvdma. las observaciones hechas por los miembros de la Comisión, designada para estudiar los Estatutos y Reglas de las Hermanas Oblatas del Sagrado Corazón; observaciones que, por mi parte, las encuentro muy justas; y, por tanto, las apruebo.— Como las personas que constituyeron la antedicha junta son muy conocidas por su saber y prudencia, desearía que se introdujeran en las Constituciones las reformas que desean, a fin de que así se obtenga más cumplidamente el santo fin que se han propuesto las Hermanas, al unirse en Comunidad, bajo el amparo y protección del Corazón Santísimo de Jesús. Dios guarde a Usía Rvdma.— ;• **Pedro Rafael.**— Arzobispo de Quito".

"Ilustrísimo y Rvdmo. Sr. Arzobispo:

Los infrascritos, comisionados para revisar las **Constituciones y Reglas de las Hermanas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María,** tienen el honor de informar a S. S. lima, y Rvdma. que, habiéndolas examinado con la debida atención, las juzgan aptas y acomodadas, en general, para el adelantamiento y perfección de la vida religiosa, y muy loables el celo y el buen espíritu que las informan; pero estiman oportuno someter al elevado y recto juicio de S. S. lima, y Rvdma. algunas observaciones, ya *acerca* de la Congregación en general, ya en orden a varios artículos que, a juicio de la Comisión, debieran modificarse, o por exigirlo así recientes disposiciones canónicas o porque se trata de extender la Congregación más allá de la Diócesis en que tuvo origen, o para evitar, en fin, interpretaciones menos conformes con el buen espíritu con que han sido redactadas dichas Constituciones.

N? 1.— Adviértese, desde luego, que se trata de una Congregación de vida mixta, en parte contemplativa, y, en parte, activa; pero no se determina con mucha claridad a cuál de los dos fines primarios se da preferencia: si al primero, que es "tributar a los Sagrados Corazones de Jesús y María los homenajes de amor y repa-

ración a que está obligada la República del Ecuador"; o al segundo, que es "dedicarse a la enseñanza y educación de las niñas indias y otras igualmente pobres y descuidadas". De ser lo primero —como acaso lo indica el voto de **inmolación** y el oficio de **víctimas**— no aparecen suficientemente reglamentados los ejercicios de piedad; ya que, aun respecto de la oración mental de que habla el art. 189, no se dice si ha de hacerse en común o en particular, ni si está incluida o no, entre las **oraciones de la mañana,** prescritas en el Art. 15 es algo secundario, pues, en el Art. 190' se dice que se hará **cuando las ocupaciones de casa lo permitan.** Si se da preferencia a lo segundo, parece deficiente lo que se prescribe para la formación de religiosas dedicadas principalmente a la enseñanza. Y, aún en el supuesto de que ambos fines sean igualmente principales, convendría fijar bien los actos de piedad e insistir más en el capítulo del **Escolástico.**

2— El voto de inmolación, como peculiar de las Hermanas Oblatas, parece no tener un objeto propio y determinado; pues, debiendo ser conforme a los fines y obras acostumbradas del Instituto, el sacrificio que se exige en virtud de ese voto, según lo expresa el Art 112\ ya están incluidos en los demás y especialmente en el de obediencia todos los actos que los Superiores puedan exigir de las Religiosas. Las mismas Constituciones parecen indicarlo así, al ordenar, en el 85", que la profesión de votos temporales no comprenda el de inmolación, el cual debe hacerse a los diez años con los votos perpetuos, según el Art. 96. Porque si la profesión de votos temporales comprende todo lo esencial de la vida religiosa, en el Instituto de las Hermanas Oblatas (y debe comprenderlo, so pena de que las profesas no sean tales Oblatas) dicho se está que el voto de inmolación no añade nada sustancial. Y aún en el supuesto de que se les asignen como objeto los actos heroicos no comprendidos ordinariamente en el voto de obediencia, no se ve un objeto práctico de estos actos heroicos, ni en las obras de piedad o devoción ni en la enseñanza de las niñas pobres.

3— Ignorando la comisión con qué medios materiales de subsistir cuenten las Hermanas Oblatas, y no pudiendo conocer, por tanto, si serán o no seguros y suficientes, al tenor del número III de la Constitución **Conditae a Christo Ecclesiae,** cree deber limitarse a observar que la dote de las postulantes, de que habla el Art. 124 , debe capitalizarse conforme al decreto del Concilio Plenario

Americano, N 328, a fin de que con sus frutos pueda atenderse a la subsistencia de las Hermanas.

4— En el Art. 3 , en el 28 y en otros análogos sustitúyanse las palabras "de la diócesis de Cuenca", con la palabra "diocesana".

5— En el Art. 4 las últimas palabras debieran ser: "en la forma prescrita en las presentes Reglas" y el Art. 210 debieran suprimirse las palabras "tal como se acostumbra llevar por algunas personas piadosas de la diócesis de Cuenca", expresando en lugar de ellas la verdadera forma del hábito. Sería conveniente además que de una vez se presentaran e incorporaran a las Constituciones generales las especiales de que se hace mención en los Arts. 141 y 210'.

6— Para que no parezca que las Constituciones sólo obligan a pecado cuando se quebrantan los votos en materia grave, debieran modificarse las últimas palabras del Art. 5 en esta forma: "a no ser en aquellos puntos que obligan a pecado por razón de los votos". La misma modificación debiera introducirse en el Art. 231.

7— Parece que se impone como obligatoria en el Art 11 la confesión con el confesor extraordinario en las cuatro témporas. Basta con que se presenten a él todas las religiosas.

8— Habiendo cambiado todas las circunstancias desde que se escribieron las Constituciones convendría suprimir las tres primeras líneas del Art. 7? y que comenzara así: "Las Oblatas pedirán constantemente..."

9—— Tal vez convendría no suprimir el recreo en todos los viernes del año, como lo hace el Art. 17". bastando que la supresión alcanzara a los días de retiro, ejercicios espirituales y viernes de Cuaresma. Aún en los días que se guarde riguroso silencio debe concederse algún rato de descanso a las religiosas.

10**— El Capítulo de faltas** a que se refiere el Art 22 bastaría que se hiciera cada mes, y que la acusación de las propias faltas no fuera obligatoria sino en algún caso de culpas muy notables y públicas. Como uno de los fines principales de ese Capítulo es dar ocasión a la Superiora para que llame la atención de las religiosas hacia algún punto de las Reglas y Constituciones, no estaría demás esta advertencia en el mismo artículo, ya que la hace para los días de ejercicios, en la advertencia final, NT 4 .

11.— Deben añadirse al fin del Art. 29. estas palabras: "en cuanto sea posible".

12.— En lugar de la expresión del Art. 32? "o a las que el tiempo y las circunstancias establecieren para estos casos", dígase: "o a las que canónicamente las reemplazaren".

13.— El Art. 34 debiera redactarse así: "Aparte de los cargos primarios antedichos, habrá los siguientes: 1' el de Ecónoma general; *2* el de Secretaria general; 3? el de Consejera; 4= el de Superiora local; y 5" el de Maestra de Novicias". Porque, de otro modo, no se enumera a las Superiores locales, ni entre los primarios, ni entre los secundarios; y sin embargo se describen sus atribuciones en la parte segunda, que trata de los empleos primarios.

14.— Convendría que en el Art. 37?, se dijese que la casa central de la Congregación es la de Quito. Así opina la Comisión, no sólo porque Quito es la sede del Prelado Metropolitano, sino también para obviar ciertas dificultades de que se hablará luego.

15.— Las últimas palabras del Art. las superioras locales".
38° debieran ser: "y todas

16.— En el Art. 39?, dígase "central", en vez de "de Cuenca".

17.— Redáctese así el Art. 42?: "Las facultades de la Superiora General son todas las que necesita para el desempeño de su cargo, conforme a estas Constituciones. Todas las hermanas le están sometidas y le deben respeto y obediencia".

18.— Con respecto al N? 2 del Art. 43? no es suficiente oír el **parecer** del Consejo para expulsar a una novicia; es necesario el **acuerdo** del Consejo, ya que por los Arts. 62? y 63? se requiere este acuerdo para admitirla al hábito. Menos puede bastar oír el parecer del Consejo para expulsar a las profesas de votos temporales; pues, en el Art. 63? se dice que el Consejo tiene voz y voto para este caso. Debe, además, advertirse que para la expulsión de las profesas de votos temporales y de votos perpetuos se requiere que el acuerdo del Consejo sea confirmado por el Prelado Diocesano, y que esta confirmación es necesaria para todo lo determinado en los seis primeros números del Art. 43*. (Const. Conditae, nums. II; Vil; VIII; IX y X).

19.— Ofrécese aquí una dificultad. Debiendo resolverse en los Consejos y Capítulos Generales algunos asuntos acerca de las

casas y de las religiosas que estén en otra diócesis, y, por tanto, sometidas a la jurisdicción de otro Prelado, ¿a cuál de los dos Prelados corresponderá la confirmación de los acuerdos del Consejo o del Capítulo General? Sin duda, para resolver esta dificultad y otras del mismo género se decretó en la Const. **Conditae Sodalitatem diocesanam si ad dioceses alias propagar! accideat, nihil de ipsius natura et legibus mutare liceat, nisi singulorum Episcoporum consensu, quorum in diocesibus aedes habeat.** Fijándose en estos casos y en otros análogos, la Comisión nombrada por S. S. lima, y Rvdma. y opinando que la mencionada confirmación debiera corresponder al Prelado Metropolitano, ha indicado que la casa central debe ser en Quito.

20.— El N? 4 del Art. 46! debiera comenzar así: "Convocar el Capítulo General, previo aviso al Prelado Metropolitano".

21.— De conformidad con el N? IX de la Const. Conditae, conviene advertir en el Art. 67' que la presidencia del Capítulo General corresponde al Prelado Metropolitano.

22.— Quizá no convenga que la suerte decida el empate en las elecciones de que habla el Art. 71?. En vez de la última línea de este artículo podría decirse: "Y, en el caso de empate, será éste resuelto por tres hermanas de entre las electoras, elegidas por todas las demás, una en pos de otra y a propuesta de quien presida las elecciones".

23.— Suprímase en el Art. *QV* todo lo que abraza el N 3:, de conformidad con el decreto pontificio **De aperitione conscientiae,** del 17 de Diciembre de 1890.

24.— La cesión de la administración, usufructo y uso de los bienes, a que se refiere el Art. 98 , debe hacerse con entera libertad de la novicia, por el tiempo que la Hermana permanezca en la Congregación y, conforme en todo, al N 333 del Concilio Plenario Americano.

25.— El consentimiento **in scriptis** de que habla el Art. 99! debe ser de la Superiora General, sgeún el mismo N? 333 del Concilio Americano.

26.— El Art. 101' puede ser ocasión de abusos. Teniendo presente lo que para las Comunidades de votos solemnes ordena el Concilio Tridentino (Ses. XXV. Decret. **De Regularibut et Moniali-**

bus, cap. 16) no deben permitirse donaciones en favor de la Congregación, sino cuando se trate de hacer la profesión de votos perpetuos y con la restricción de que no tengan efecto si no se hiciere dicha profesión.

27.— Debe prescribirse, además, que es preciso devolver, íntegramente, la dote cuando salga de la Congregación alguna Hermana (Concilio Píen. Americano. N 328).

28.— Lo prescrito en el N 2 del Art. 118' necesita la adición, "y con la aprobación del Prelado" después de "legítimos superiores".

29.— Conviene hacer la misma observación para el Art. 119, añadiendo que el voto perpetuo de castidad queda subsistente, si el Prelado Diocesano no tiene facultad especial para dispensarlo.

30.— Puesto que la admisión corresponde al Prelado, según la Const. Conditae, él debe confirmar la resolución del Consejo acerca de la dispensa para admitir a las ilegítimas, de que trata el Art. 123, N' 1.

31.— Según el N 328 del Concilio P. Americano, se requiere licencia de la Santa Sede para reducir la dote.

32.— Conviene añadir al fin del Art. conocidos antes de la profesión".
146 : "ni por defectos

33.— En el Art. 150 debiera cambiarse la expresión: "comulgarán con dicho fin las Comunidades de cada casa", por "comulgarán con dicho fin todas las Hermanas".

34.— Además del consentimiento del Consejo, para las obras secundarias del Instituto (Arts. 158 y 159) debiera exigirse la aprobación del Prelado Diocesano.

35.— Después de la palabra "escuela" del Art. 161, conviene añadir "de las que trata el Art. 158'".

36.— Las variaciones de las Reglas y Constituciones deben hacerse con el consentimiento de todos y cada uno de los Rvdmos. Prelados, en cuyas Diócesis estuviere establecida la Congregación. a propuesta del Capítulo o Consejo General, como dice el Art. 233.

37.— Quizá no sea muy conveniente que las profesas de votos perpetuos cenen de rodillas todos los viernes del año. Sería mejor sustituir con otra esta mortificación del Art. 304?.

38.— Como última observación, parécenos, limo, y Rvdmo. Señor, que pudieran evitarse algunas redundancias (el Art. 1[5] está repetido en el 6; el *5* copiado en el 231 ; el 4 en el 210.. .); y que convendría eliminar muchos artículos que, por contener reglas de ascética o de modestia y buena educación, estarían mejor en un "Directorio", que en un Código de Leyes.

Dios guarde a S. S. 7 de Agosto de 1902.
Lima, y Rvdma. muchos años.— Quito.

Ramón Acevedo.
Fr. Valentín Iglesias.
Nicolás Arsenio Suárez. Teodoro Reul.

Quito, a 24 de Septiembre de 1902. Al limo, y Rvdmo.
Señor Arzobispo, limo, y Rvdmo. Señor:

La grave e importante ocupación de dar los ejercicios espirituales al V. Clero de esta Arquidiócesis, en cumplimiento del honroso encargo que Usía lima, se dignó confiarme, me ha impedido contestar inmediatamente, como era de mi deber, a la respetable nota de 8 de Agosto último, con que su Señoría se dignó trasmitirme las **Oblaciones** hechas por la **Comisión nombrada para revisar las Constituciones y Reglas de las Hermanas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María.** Dichas observaciones, como emanadas de una Junta tan ilustrada, piadosa y competente, bajo todos respetos las acato y acepto con veneración y gratitud y quedarán incorporadas en las Constituciones aquellas, luego que Usía lima, y Rvdma. dicte el autor concerniente a este respecto. Hay, sin embargo, en el dictamen de la comisión expresada algunos puntos que exigen explicaciones, las que presento respetuosamente a la alta y sabia consideración de Su Señoría lima, y Rvdma.

La observación contenida en el N[7] 1 se destruye por sí misma. Se echa de menos en las Constituciones que no determinen cuál de los dos fines primarios del Instituto ha de ser el preferido, si el de la vida activa o el de la contemplativa y en parte activa. La costumbre en aquella es que todas las religiosas tengan una media hora de oración, por la mañana, y otra media hora, por la tarde, todas en común, y, además, otra hora de oración, separadamente, bien

entre el día o por la noche. Sin embargo, para evitar escrúpulos y dificultades, no se impone obligatoria por Regla, sino sólo una media hora de oración diaria a cada religiosa. Me parece que con esto se ha consultado lo suficiente a la santificación de todos los miembros del Instituto, y que no sería muy acertado imponer una obligación mayor a religiosas de una Congregación dedicada a las asiduas y complicadas ocupaciones de la enseñanza, especialmente en los campos. La Regla mejor para un Instituto es la que tomando en cuenta el modo de ser y los fines de éste, facilita el cumplimiento de las obligaciones que impone: porque de otra suerte estas últimas son letra muerta y se convierten en ocasión de faltas y no en medios de santificación. Respecto del **Escolasticado** no se ha dado mucha extensión a las prescripciones que tratan de este asunto, porque las Oblatas se dedican de preferencia a la enseñanza de las niñas pobres, no necesitan por lo mismo de una instrucción selecta y muy elevada; con lo prescrito actualmente en sus Constituciones tienen lo bastante para ser buenas maestras de niñas de campo; si se dedicaran a estudios más altos, olvidarían el fin humilde, pero, por lo mismo, muy precioso para el Instituto.

Las observaciones del N 2 se concretan a demostrar que el voto de inmolación, peculiar a la Congregación de las Oblatas, es superfluo e inútil, primero porque no es sino una ampliación del voto de obediencia, y, segundo, porque carece de objeto propio. Pero este razonamiento no es exacto ni sólido, y, por lo mismo, la observación carece de fundamento. Es cierto que lo sustancial de la vida religiosa está en los tres votos de pobreza, castidad y obediencia, y que, en este último, está comprendido el voto de inmolación, tal como lo hacen las Oblatas; pero hay que advertir que todas las virtudes tienen sus grados, y que cada uno de ellos puede hacerse objeto de un voto aparte; y cabalmente se distinguen los Institutos religiosos entre sí, no por los tres votos en general, en que todos son semejantes, sino por el grado diverso de perfección en que estos votos se practican en cada Orden o Congregación. Así las Órdenes mendicantes sobresalen por la estrictez con que practican la pobreza, y en la regla de San Francisco se enumeran muchos casos de pecado mortal, contra el voto de pobreza, que no imponen las otras reglas religiosas. En la Compañía de Jesús el cuarto votoque hacen los profesos y que los distingue de los otros miembros del Instituto, no es otra cosa que una ampliación del voto de obediencia, a saber, la obligación especial que contraen de ir a cualquier misión del globo, por difícil que sea, a donde el Sumo Pontífice les

enviare, uniendo a esto la renuncia perpetua a todas las dignidades eclesiásticas. Tampoco es exacto que el voto de inmolación carezca de objeto práctico; al contrario, y tiene y muy alto.— El espíritu de insubordinación y rebeldía contra toda autoridad es el pecado característico de los tiempos desgraciados en que vivimos; por lo mismo, la práctica de un nuevo grado de la virtud tan sublime como difícil de la obediencia no puede menos de influir benéficamente no sólo en el Instituto sino también en las alumnas de cuya dirección se encargue, en sus familias y en la sociedad entera. Además en el Art. 8? de las Constituciones que nos ocupan se prescribe que las Oblatas se han de considerar como **víctimas perpetuamente inmoladas en aras del Corazón divino de Jesús;** deben pues esforzarse en imitar a la Víctima por excelencia, que se hizo obediente hasta la muerte, y muerte de Cruz. Por consiguiente, si una superiora ordena, lo cual, dicen las citadas Constituciones que no se hará sino en rarísimos casos, que una oblata ofrezca su vida a Dios por la salvación de la Iglesia o de la República, o por otra causa de gravedad semejante, la religiosa, en virtud del voto de inmolación, debe ofrecerse por victima a Dios, y sacrificarse como lo han hecho la Beata Mariana de Jesús Paredes y Flores y tantas otras almas generosas, así en los tiempos pasados, como en nuestros mismos días. Ni se diga que lo heroico no puede caer bajo la obediencia, porque esto es, generalmente hablando, menos cuando alguien por razón de su estado, o por un voto especial, se halla obligado a aquellos actos heroicos, como los párrocos que tienen muchas veces que administrar los sacramentos más necesarios, aun con peligro de la propia vida, los religiosos de San Camilo que deben asistir a todos los moribundos, hasta los apestados, y los religiosos de la Merced y los Trinitarios que se obligan en ciertos casos a perder su libertad por redimir cautivos. Parécenos, pues, que carece absolutamente de fundamento la observación del N? 2.

La del N? 9 indica, como conveniente, que no se suprima la recreación de las religiosas, los viernes; pero debe notarse que esta pequeña mortificación ha sido practicada, con grande contento por todos los miembros del Instituto, en los años que lleva ya de vida; de modo que las religiosas en vez de recibir con agrado esta reforma la mirarían como gravosa y perjudicial. Advertencia muy útil es que, si en las Órdenes de vida contemplativa es necesario a veces el recreo, no lo es tanto entre religiosas de vida mixta o activa, especialmente las dedicadas a la enseñanza, para quienes el silencio es el mejor recreo, ya que la mayor parte del día lo pasan

en hablar con las alumnas. Por tanto, privarse una vez a la semana, del recreo es para aquellas más bien descanso que mortificación. La forma dubitativa en que la Comisión expresa su parecer al respecto manifiesta que ni aún ella misma dio mayor importancia a su reparo, pues se limita a decir: "Tal vez convendría no suprimir el recreo en todos los viernes del año".

La del N: 14 indica la conveniencia y hasta necesidad de que se establezca en Quito la casa central del Instituto. Tal es también el deseo de toda la Congregación y del que escribe estas líneas. Sin embargo para obtener con más facilidad y acierto este mismo fin, luego que las circunstancias lo permitan, bastaría que el Art. 37° quedase modificado en los siguientes términos: "Un Capítulo General determinará cuál haya de ser la **Casa Central** de) Instituto. En ella tendrá su asiento el Gobierno General de la Congregación. El mismo Capítulo establecerá donde se ha de establecer el Noviciado, debiendo, en cuanto sea posible, fijarse éste en la propia Casa Central, o en un edificio contiguo a ella".

La del N 19, que es muy prudente y atinada, quedará resuelta luego que la Casa Central de la Congregación se establezca en Quito, conforme a lo que acaba de expresarse, relativamente a la observancia del N? 14.

La del *N* 22 trata de un asunto de suma importancia para el buen gobierno y estabilidad del Instituto; y aunque la medida propuesta por la Comisión no me parece mejor que el sorteo, para salir de un empate, por cuanto, viéndose más claramente la intervención divina, en un sorteo, es éste más conducente para tranquilizar los ánimos, que no una otra elección; en que más fácilmente pudiera intervenir el resorte de las pasiones; sin embargo siendo la solución de esta dificultad muy ardua, la más acertada será indudablemente la que Usía lima, y Rvdma. determine, en su alta sabiduría.

La observación 26 que, en teoría pudiera parecer exacta, en la práctica no lo es, si se tiene en cuenta las costumbres actuales del país. El empeño general y constante de cuantas pretenden ingresar en el Instituto es que se les rebaje la dote; y si, acaso, hacen en favor de él alguna donación es de muebles y libros que se deterioran y desaparecen muy pronto con el uso. Haciéndose, pues, en la Congregación los votos perpetuos a los diez años, si se hubiese de esperar este tiempo, como quiere la Comisión, tan raras

y eventuales, sería cerrar por completo la puerta a todo recurso, y esto tratándose de un Instituto que recientemente va a establecerse en la Capital, y no cuenta con otros fondos que los que le suministren sus propios miembros. De hecho, no ha ocurrido hasta ahora reclamo alguno en la materia; porque a las postulantes no se les pide otra cosa que la dote; pero si ellas, libre y espontáneamente, regalan alguna cosa a la Congregación, en vez de dárselo a sus familias y, aún quizás, a personas extrañas, deben tener presente que esa dádiva es irrevocable. La posibilidad del abuso es aquí muy remota y el remedio que se propone para alejarla ocasionaría más dificultades así al Instituto como a las mismas donantes. Tómese finalmente en cuenta, que si una religiosa sale del Instituto, hay que devolverle la dote, conforme está prescrito en el Concilio Plenario Americano y lo advierte muy bien la Comisión, en la observación 27, que debe ser incorporada a las Constituciones.

La observación 38, que es la última, contiene dos partes: en la primera expresa la Comisión el deseo de que se supriman algunas redundancias de que ciertamente adolece la redacción de las Constituciones. Sin embargo, me atrevo a oponer a esta crítica, muy fundada bajo el aspecto literario, una otra advertencia, digna también de ser tomada en cuenta, y es que tratándose de reglamentos y leyes, no importa una redundancia, si con ella se consulta la claridad; la concisión y demás cualidades literarias del estilo muy apetecibles en sí mismas, son secundarias ante aquella que es la primera entre todas. La segunda parte de la observación dice; "que convendría eliminar (de las Constituciones que nos ocupan) muchos artículos que, por contener reglas de ascética o de modestia y buena educación, estarían mejor en un "Directorio" que en un "código de leyes". El juicio de la respetable Comisión no es de modo alguno aceptable en esta parte, porque aquellas prescripciones de ascética y modestia, que en varios puntos pudieran también llamarse prácticas de una buena educación cristiana, están tomadas, casi en su totalidad, de Constituciones y Reglas aprobadas por la Iglesia, especialmente de las celebérrimas de la Compañía de Jesús; lo que en ellas se ordena acerca de la modestia, fijándonos sólo en esta virtud, es obra maestra de prudencia y sabiduría cristiana de un tan insigne maestro de espíritu como lo fue San Ignacio de Loyola. Por otro lado, nos parece preferible que un Instituto religioso sea regido por un sólo Código de Reglas, que, por lo mismo que es uno se lo recuerda más fácilmente y se lo tiene siempre a la vista, a que se le imponga una multiplicidad cualquiera de directorios y

constituciones secundarios que, por su misma variedad corren riesgo de ser echadas al olvido y quedar escritas en el papel, sin que nadie se preocupe de observarlas.

Tal es limo, y Rvdmo. Señor, el humilde parecer que en razón de mi cargo de director de espíritu y superior por ahora de las Hermanas Oblatas, someto a la alta y sabia consideración de la Vble. Curia Metropolitana acerca del dictamen en referencia, acatando de antemano con todo respeto y profundo rendimiento la resolución que Usía Rvdma. se digne dictar en este asunto.

Dios guarde a Usía lima, y Rvdma.

Julio Matovelle.

Para terminar, lo relativo a las Oblatas, diremos que el buen éxito y los magníficos resultados que han obtenido, en la dirección de sus escuelas, han impulsado a varios párrocos y a algunos municipios a solicitar se encargasen de los planteles de enseñanza de sus respectivas localidades. Cediendo a tales instancias tomó el Instituto la escuela de niñas de Girón, en 1905, y ha continuado en esta obra, hasta fines de 1907, en que, a pesar de las reclamaciones del párroco y Concejo Municipal del referido pueblo, hubo la Congregación de renunciar a aquella importante carga, por escasez de personal, la necesidad de atender a la mejor formación moral de las religiosas, no lanzándolas prematuramente a los peligros y agitaciones de la vida activa, y por varias otras causas

Tanto en Cuenca y Biblián, como en Paute y Girón, las escuelas de las Oblatas han hecho un bien inmenso, en las niñas, especialmente las indiecitas y las pobres; han contribuido en gran manera a moralizar al pueblo, han hecho desaparecer el quichua en las parroquias en donde se han establecido, y han alcanzado otros muchos bienes para las niñas, confiadas a sus cuidados. Las Oblatas, a pesar de su pequeñez, tienen y ocupan un lugar suyo propio, en la Iglesia cuencana, que ningún otro Instituto religioso les puede disputar. Obsérvase, entre ellas, estrictamente la vida común, y edifican no poco al público con la austeridad de sus virtudes.

CAPITULO XX

Proyecto de fusión del Instituto de Sacerdotes Oblatos con la Congregación de Pretres du Sacre Coeur, de Saint Quentin.

Antes de hablar de las varias obras de celo a que se ha dedicado nuestra Congregación desde sus principios, hablaremos, previamente, de los pasos que se han dado y gestiones que se han hecho para lograr la consolidación del Instituto, advirtiendo que, aún los fracasos dolorosos de que hemos sido víctimas, han servido no poco para la estabilidad de la obra y hacernos conocer más claramente lo que Dios quería de ella.

Conociendo, por experiencia, que, por tantos defectos ingénitos de la raza y de carácter, los ecuatorianos somos muy poco aptos para las grandes empresas del servicio de Dios, me inquietaba mucho sobre el triste porvenir que, por tal causa, aguardaba a nuestra Congregación, escogitaba los medios de que debería valerme para prevenir la ruina del Instituto. Bien conocida de todos es nuestra nativa inconstancia, la ligereza, la falta de seriedad en nuestros compromisos, así con Dios como con los hombres, nuestra poca o ninguna abnegación, etc., etc. ¿Cómo curar estas graves e inveteradas dolencias?. . . Parecíame que un remedio solamente podría extirparlas, cual sería buscar en Europa un instituto religioso que se propusiese un fin análogo al nuestro, obtener que dicho Instituto adoptase lo más sustancial de nuestras Constituciones y prácticas piadosas y unirnos con él. Esta fusión haría ciertamente desaparecer nuestra Congregación, la absorbería por completo, pero, en cambio, se realizarían plenamente los fines que perseguíamos en nuestra Congregación y ésta sobreviviría en sus obras.

Esta idea me asediaba continuamente, porque ya preveía que la volubilidad e inconstancia pondría muy pronto nuestro Instituto a orillas de su ruina. Pero, ¿cómo obtener lo que yo tanto deseaba? ¿Dónde encontrar

un Instituto que se asemejase al nuestro? Medité largamente sobre este asunto y lo consulté con algunas personas graves que emitieron los pareceres más opuestos: algunas aprobaban mi plan, muchas las reprobaron abiertamente.

Una de las personas *a* quienes había comunicado este plan era el Barón Alejo de Sarachaga, caballero español piadosísimo, que residía en Francia, en ParayleMonial, y con quien sostenía yo una asidua comunicación, por asuntos relacionados con la gloria del Sagrado Corazón de Jesús. Este caballero era al mismo tiempo amigo de un distinguido canónigo de la diócesis de Soisson, el abate León Dehon que, hacía poco tiempo, había fundado en SaintQuentin, pequeña ciudad de la misma diócesis, una Congregación de sacerdotes que se proponían un fin bastante semejante al nuestro (1). El señor Sarachaga nos relacionó al Sr. León Dehon y a mí, y, como nuestra Congregación era ya conocida en Francia, aquel respetable canónigo aceptó fácilmente mi idea de unir nuestro Instituto con el suyo. Habiéndose, pues, presentado, tan a la mano, lo que deseaba me pareció que este proyecto era conforme con la voluntad de Dios y que aquellas coincidencias eran providenciales, y, así, después de consultar el asunto con los sacerdotes de nuestra Congregación, y obtenido el consentimiento del Rvdmo. Prelado de la Diócesis, me resolví a que nuestro Instituto se refundiera en el del Sr. Dehon, y todos quedáramos dependientes de él, como de superior único de toda la

(1) En un folleto, escrito en francés, intitulado **"Noticia acerca de la Sociedad de Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús"** e impreso en **Saint, Ouentin,** se dice (traducido del francés al castellano): "Esta Sociedad ha sido fundada en 1877 (en SaintOuentin, departamento de Aisne). por algunos sacerdotes de la diócesis de Soisson, deseosos de responder al llamamiento que el Sagrado Corazón de Je sus ha hecho oir de tantas maneras pidiendo almas dedicadas a ofrecerle consuelos y reparaciones. La obra ha tomado bastante extensión, y ha obtenido (de parte de prelados y otros personajes distinguidos) no pocas excitaciones para proseguir eti su labor. Hoy el instituto cuenta muchas casas: desde luego la casamadre que sirve de centro de adoración y residencia para los misioneros, y el colegio de San Juan en Saint Ouentin; luego la escuela apostólica, etc.,. En 1888 la S. Sede favoreció al Instituo con el **Decretum Laudis,** concebido en los términos más lisonjeros para dicha Congregación.— Actualmente se halla establecida en Bélgica. Holanda, el Congo belga, etc.

Congregación. Consta esto de las varias cartas del Canónigo Dehon que todavía se conservan en nuestro Archivo, de las que juzgo conveniente transcribir los párrafos siguientes:

Habiendo el Sr. Dehon leído mi carta dirigida al expresado Barón, acerca de los fines de nuestro Instituto en la revista "Le Regné", escribió la comunicación que copio en seguida:

> "Saint — Ouentin, Junio 8 de 1887. Señor Barón:
>
> He leído, con mucho interés, el artículo del Sr. Matovelle publicado en el Boletín. Yo participo de las ideas de ese hombre de Dios. Nuestra pequeña Congregación naciente de Sacerdotes del Sagrado Corazón, (Prétes du Sacre Coeur) *se* complacería en ejercitar su celo, en los países donde la fe tiene que sufrir a causa del clero. La abnegación por el clero es nuestro fin. Iríamos, pues, gustosos a fundar, un poco más tarde, escuelas clericales en la América del Sur. Somos aún poco numerosos, alrededor de sesenta, de los que veinticinco somos sacerdotes. Vos os halláis en Paray — le — Monial, la fuente de las gracias del Sagrado Corazón; pedid por nosotros, etc. . .
>
> León Dehon". (1)

Esta carta me la transmitió original el Sr. Barón de Sarachaga, insinuándome la idea de que convendría mucho que nos asociáramos en unidad de propósitos con el Sr. Dehon. Entré de lleno en las miras del Sr. Barón, escribí al Sr. Dehon, y no tardé en recibir la respuesta siguiente:

> "Saint — Quentin".
> Marzo 31 de 1883.
> Carísimo y venerable cohermano:

i;] No estara por dermis advertir que esta « las otras cartas han sido escritas en francés, y que !¡) que aquí reproducimos es la traducción.

La Santa Sede acaba de pronunciar en favor nuestro el **Decretum Laudis:** ayúdenos Ud. a dar, por ello, las gracias al Sagrado Corazón de Jesús. Si ustedes se unen con nosotros aprovecharán del mismo decreto. Pensamos, aquí, que la fusión sería muy ventajosa para las obras de Uds. Vuestros Estatutos corresponden exactamente a nuestro fin; por lo que los insertaremos íntegramente a nuestras Constituciones. Nuestro fin es corresponder a los deseos expresados por Nuestro Señor a la Beata Margarita María. Queremos vivir de la vida eucarística, vida de amor, de reparación, oración y acciones de gracia. En cuanto a la reparación, nosotros la ofrecemos a Nuestro Señor, más en particular, por las almas consagradas, porque Nuestro Señor mismo manifestó a la Beata Margarita María que las infidelidades de esas almas le hieren más que ninguna. En cuanto al nombre, pediremos *(a* la santa sede) al tiempo de la segunda aprobación, el título de **Oblatos del Sagrado Corazón de Jesús.** Por lo demás, ya somos conocidos aquí bajo el nombre de Oblatos del Sagrado Corazón. Espero que la Congregación de Obispos y Regulares nos lo concederá. Por lo que hace a la fusión, el medio que voy a proponer a Ud. es el mejor: envíenos Ud. acá para Octubre o Noviembre, dos estudiantes, los que aquí, con los nuestros, coronarán sus estudios en la Universidad Católica de Lile; hacia el mismo tiempo yo enviaré a Ud. dos sacerdotes, para principiar... Seamos, pues, **cor unum et anima una,** para cooperar al reinado del Sagrado Corazón de Jesús, y para su consuelo. Acepte Ud. mi adhesión fraternal.

León Dehon."

Cerca de un mes después, en carta del veintidós de Abril, me decía: "Mientras más oro y más reflexiono, más me persuado de que esta unión entra en los planes de la Providencia: en ambas Congregaciones tenemos absolutamente el mismo fin y el mismo espíritu. Estoy, actualmente, revisando nuestras Constituciones, y he adoptado textualmente los cuatro primeros capítulos de las vuestras. En el capítulo segundo allí donde se anuncian los cuatro fines del sacrificio, he añadido únicamente el

párrafo que sigue: "En cuanto a la reparación, recordarán (los miembros del Instituto) muy en especial de las quejas expresadas por Nuestro Señor en ParayleMonial, a propósito de su pueblo escogido, cuyas infidelidades e ingratitudes le son más sensibles que otras. En consecuencia, ofrecerán sus reparaciones principalmente por ellos mismos, y por los otros miembros del pueblo escogido (sacerdotes y religiosos), es decir por las almas consagradas a Dios". Estoy persuadido de que Ud. aceptará gustoso esta añadidura, pues, esto satisface los deseos de Nuestro Señor, y además porque esto tiene su razón de ser, especialmente en la América del Sur, donde más que en ninguna otra parte hay necesidad de buenos sacerdotes" .

Con fecha veinticuatro de Junio del mismo año 1888 tornó a escribirme el Sr. Dehon: "Es necesario que lleguemos a un acuerdo completo, antes de realizar la fusión de nuestras dos obras. Hay todavía para mí, en este asunto, un punto oscuro: dígnese Ud. ¡lustrarme acerca de El. Los medios, en ambas Congregaciones, son ciertamente los mismos, a saber, la vida eucarística y la inmolación. El fin general es también el mismo: corresponder a los deseos expresados por Nuestro Señor en ParayleMonial. Es acerca del fin más especial que conviene ponernos de acuerdo. Este fin especialísimo es satisfacer más en particular uno de los deseos del Sagrado Corazón. En cuanto a nosotros este fin especial lo ponemos en la reparación por las almas consagradas y el celo por su santificación. Este fin nos parece el más importante y el más caro al Sagrado Corazón de Jesús. El apóstol San Juan, fiel hasta el Calvario, es nuestro modelo. Nosotros ponemos el reinado social del Sagrado Corazón en segunda línea, entre los deseos de Nuestro Señor. Pero en cuanto a Uds. ¿no es verdad que ponen el reinado social en primera línea?. . . En manera alguna puedo censurar el que lo hagan Uds. así, pero entonces hay ya una diferencia bastante grave entre nuestras dos obras; en tal caso, lo mejor sería que trabajáramos de concierto perfecto acuerdo, acerca del fin que nos propongamos, porque es el fin lo que determina toda la vida y actividad de

una obra. Dígnese Ud. manifestarme lo que piensa a este respecto. Pidamos para que el Sagrado Corazón nos ilumine Los dos fines especiales que persiguen ambas Congregaciones son, ciertamente, muy importantes, y pueden muy bien ligarse entre sí, pero me parece que la santificación del pueblo escogido (esto es el clero y las personas religiosas) debe tener la preferencia. Esta santificación del pueblo escogido me parece, además, que es la primera necesidad de SudAmérica Que el Sagrado Corazón nos ilumine. Dígnese Ud. aceptar mis más profundos respetos. León Dehon."

La dificultad propuesta por el Sr. Dehon era bien fundada, el Instituto de Sacerdotes Oblatos del Sagrado Corazón se propone, como fin especial suyo, hacer efectiva y práctica la consagración de las naciones, particularmente del Ecuador, a ese Corazón Santísimo; la razón de ser de nuestra Congregación está toda entera aquí, en la necesidad de que haya un grupo de almas que recuerde perpetuamente y se esfuerce por cumplir los arduos deberes que ha contraído nuestra República, al consagrarse oficial y solemnemente al Corazón divino de Jesús. En manera alguna podíamos prescindir de este fin, ni consentir en postergarlo: *hacer reinar al Sagrado Corazón en todas las naciones, principiando por nuestra República,* tal ha sido y será siempre el fin primario de nuestra Congregación. Reparar del modo que nos sea posible las faltas e ingratitudes que lao almas consagradas a Dios cometen contra nuestro divino Redentor, esto entra también en nuestro plan, pero como un fin secundario. La Congregación de Religiosas Oblatas ha tomado esta hermosa obra como fin principal suyo: de este modo, en la alianza y hermandad que forzosamente deben existir entre Oblatos y Oblatas se realizarán plenamente así los propósitos del Sr. Dehon, como los nuestros, y quedará completa la obra del reinado del Sagrado Corazón, por medio de la reparación. El Sr. Canónigo Dehon, aunque con alguna dificultad y repugnancia, pero, al fin, entró al parecer en nuestro plan, y adoptó nuestras ideas, al respecto.

Con fecha 22 de julio del mismo año, 1888, me escribió el Sr. Dehon lo que sigue: **"En mi última carta manifesté a Ud. alguna vacilación, a propósito del fin que**

han de tener en mira nuestras dos obras; pero no me he dejado enredar por esas vacilaciones; ni quiero pararme en ellas. La reparación sacerdotal y el reinado social del Sagrado Corazón son los deseos principales manifestados por Nuestro Señor en ParayleMonial, y pueden muy bien unirse entre sí estos dos fines". La cuestión quedó, pues, resuelta en nuestro favor.

Hecho este arreglo restaba únicamente que fijáramos el modo práctico de llevar a cabo la fusión de las dos Congregaciones. Convenimos para ello que el Padre Dehon me enviase dos sacerdotes de su Instituto, los que debían establecerse en nuestra casa de Cuenca, y tomar bajo su dirección nuestro noviciado; yo a mi vez debía enviar dos estudiantes nuestros de los más aventajados, para que coronasen sus estudios, en Lila. El Padre Dehon había de quedar de superior de las casas que el Instituto tuviese en el Ecuador, y las demás que llegasen a fundarse en la América española. Efectivamente, a principios de Noviembre de 1888, se embarcaron, en Francia, con destino al Ecuador, los Padres Irineo Blanc y Gabriel Grisson que llegaron a Cuenca en los primeros días de Diciembre del citado año. Durante dos meses dedicáronse a perfeccionarse en el aprendizaje del idioma castellano, después de lo cual, el P. Grisson se encargó del noviciado y el P. Blanc de algunas clases, especialmente de la de canto llano, en que era bastante entendido. Yo también estaba resuelto a enviar a dos de nuestros mejores estudiantes a Francia; el único inconveniente que retardaba este viaje era nuestra carencia absoluta de recursos pecuniarios, pero después advertí que esto no fue sino una admirable disposición de la Providencia en favor nuestro; pues, esto sólo impidió que la fusión se consumara.

Todo marchaba, pues, prósperamente, al parecer; los religiosos franceses se mostraban muy contentos de nosotros, y yo lo estaba de ellos. Con fecha veintidós de Abril de 1889, el Padre Dehon me escribió: **"Lo que importa aún más que el desarrollo exterior, es el espíritu interior de nuestra obra. Apliquémonos, de veras, a hacer**

reinar la vida eucarística y el espíritu de amor e inmolación. Tengo la satisfacción de saber por mis misioneros (Los Padres Blanc y Grisson) que en las casas de Cuenca y Azogues se observa con toda seriedad la vida común: ambos están muy edificados de esto. Por mi parte, yo he enviado a Ud. sujetos de buena voluntad; y les he recomendado que sean bien dóciles para con Ud. y le tengan entera confianza".

En vista de todo esto, no vacilé, pues, en comprometerme con el limo. Sr. Arzobispo de Quito, Dr. Dn. José Ignacio Ordóñez, en tomar a cargo de nuestro Instituto en vía ya de fusionarse, la dirección de la obra de la Basílica del Sagrado Corazón en la capital mencionada, celebrando para ello un contrato, cuyo texto transcribiremos al fin de este capítulo. De conformidad con este contrato, el limo. Sr. Ordóñez debía costear los gastos del viaje, desde Francia a Quito, del personal de religiosos europeos que habían de encargarse de la construcción de aquel, y el P. Dehon debía enviarnos un arquitecto, algunos sacerdotes y algunos hermanos legos, que debían formar la Comunidad de Quito; yo debía residir entre esa ciudad y la de Cuenca.

Todo se realizó exactamente de conformidad con este plan. El 21 de marzo de 1889, me escribió el P. Dehon, desde Saint Quentin, donde habitualmente residía: **"juzgo que estará Ud. contento de mis padrecitos** (deux petits peres, los padres Blanc y Grisson). **Voy a enviarle cuatro más para Quito: dos sacerdotes, un clérigo minorista y un hermano lego. El clérigo ordenado de menores es arquitecto. Partirán de aquí el 10 de abril. . . Dejo a Ud. la iniciativa para las fundaciones en América. Usted es el** Provincial **de nuestro Instituto, para toda esa región. Yo quiero que nuestros padres (los europeos) tengan un espíritu amplio en lo tocante a las cosas pequeñas y que no exijan a Uds. (los ecuatorianos) adoptar las menudas prácticas que se acostumbran aquí. Espero que podré enviaros todavía bastantes sujetos más, dentro de algunos meses. Quedaría muy contento si después de la fundación de Quito, pudiese Ud. llevar a cabo otra en Santiago de Chile. Desearía que tuviésemos**

una misión propiamente dicha, y juzgo que esto no sería difícil obtenerla, puesto que, a dos o tres días solamente de Cuenca, existe tribus salvajes; pero en lo tocante a este asunto me refiero enteramente al parecer de Ud. Es muy ventajoso para una Congregación tener misiones que dependen de la Propaganda. . . La fundación, en Quito, es, con iodo, lo más importante... Oremos mucho los unos por los otros. Lo que Nuestro Señor exije de los sacerdotes de su Corazón es primeramente que establezcan el reino de su amor en sus propios corazones. Practiquemos, de veras, la vida de amor a Nuestro Señor, y abandonémonos total y amorosamente en brazos de su voluntad santísima. Sólo así podremos ser instrumentos eficaces para plantear su reino, así en las almas como en las sociedades. Espero que un poco más tarde podré ayudaros aún temporalmente. Pido a Ud. confíe en mi afectuosa y fraternal adhesión. León Dehon.

El 8 de abril del mismo año tornó a escribirme el Venerable Superior, el día mismo en que sus jóvenes misioneros se embarcaban con destino a esta República: **"Envío a Ud. cuatro buenos religiosos, a saber: dos sacerdotes, un clérigo arquitecto (alemán de origen, llamado el Hermano Anscario) y un lego (el hermano Benito, alsaciano). Espero quedaréis contentos de ellos. De los dos sacerdotes, el P. Sebastián Miguel sentará muy bien Quito; el P. Bruno Blanc es más a propósito para tomar un cargo de enseñanza. Si Ud. fundara una escuela apostólica en Azogues, este último padre podría encargarse de ella. Espero que dentro de seis meses podré enviar a Ud. varios otros padres más".**

Esta última carta la recibí en Quito, a donde partí, terminada la cuaresma de 1889, para *arreglar* con el limo. Arzobispo Ordóñez lo relativo a la obra de la Basílica y la fundación de nuestro Instituto, en aquella capital. Efectivamente, con el favor de Dios, logré celebrar un contrato ventajosísimo con la Curia Metropolitana, para la ejecución de los dos proyectos. El nuevo templo, según lo habían determinado, de común acuerdo, el Gobierno y la Curia, debía construirse en la colina de Belén, que había de servir de santuario provisional; para atender con más comodidad alquilé una hermosa y vasta quinta

situada al pie de aquel montecillo, e intitulada *"La Josefina", para* habitación de los padres, hasta que ellos mismos se construyeran un local propio. De contado me instalé yo mismo en *La Josefina* y tomé a mi cargo el servicio religioso de la pequeña capilla de *El Belén,* donde permanecí como dos meses. En aquel lugar recibí e instalé al P. Irineo Blanc, con los demás padres y hermanos que a principios de Mayo arribaron de Europa, los que, dando la vuelta por Cuenca, se trasladaron a Quito. Llegaron a esta ciudad el 19 de Junio de 1889, por la tarde, acompañados del Sr. Valencia, sacerdote ecuatoriano, miembro, por entonces, de nuestra Congregación.

Al siguiente día presenté a los recién venidos ante el limo. Sr. Arzobispo, quien los aceptó con marcada benevolencia, y les dio, a los sacerdotes, las facultades necesarias para ejercer el santo ministerio. Nuevas tan agradables las transmití al Rvdo. Padre Dehon, quien con fecha 23 de Julio me contestó: **"Es una felicidad para mí saber que os halláis ya instalados en la casa de Belén y de San José (La Josefina). El Sagrado Corazón nos auxilia y manifiesta cada día más claramente su misericordia para con nosotros. Procurad, pues, ser de veras fervorosos. Vele Ud. (decía esto dirigiéndose especialmente a mí) para que reine el espíritu religioso en todas nuestras casas del Ecuador; es necesario que en ellas se practiquen bien la obediencia y la pobreza!. . . Nuestros padres de SaintQuentin están bien acostumbrados a la vida religiosa, ellos auxiliarán a Ud. "** Desgraciadamente ocurrió todo lo contrario de lo que tan viva y tan sinceramente deseaba el buen Padre Dehon!... De manera que, cuando escribió la carta que acabo de transcribir, la fusión de los dos Institutos tan laboriosamente principiada, había fracasado ya por completo. ¿Cuál fue la causa de esto?

El Padre Dehon parece que se hallaba animado, ciertamente, de las mejores intenciones para llevar a efecto la unión de las dos Congregaciones de modo favorable a los miembros de una y otra, y sujetándose estrictamente al plan que habíamos acordado para efectuar esta obra; pero se equivocó en la elección de los sujetos que para realizarla envió al Ecuador. El Padre Gabriel Grisson era,

en verdad, un sacerdote adornado de bellísimas prendas y que habría podido llevar a cima esta obra de suyo difícil, pero dicho Padre ocupaba lugar muy subalterno; mientras que el que se reputaba superior entre ellos era el Padre Irineo Blanc, muy joven aún, sin ninguna experiencia, y de un carácter violento y arrebatado, que procedía llevado de las primeras impresiones, sin tino ni reflexión. Todos ellos habían venido, como sé por las cartas precedentes del Padre Dehon, sujetos a mí, de manera que era yo quien había de nombrar, según me pareciese más conveniente, a los superiores de nuestras casas en el Ecuador; en consecuencia, había nombrado yo para superior de la casa de Cuenca al Padre Corral, y para superior de la casa de Quito al Padre Irineo Blanc; pero este último no aceptó tal nombramiento, quiso erigirse por sí y ante sí en superior de la casa de Cuenca, y arreglar las cosas como si él fuese el superior provincial y no yo. En una palabra, faltaba no poco el espíritu de disciplina y sujeción religiosa en los jóvenes enviados por el Padre Dehon, para realizar la fusión de nuestros dos Institutos, y la obra fracasó por completo.

Apenas salí yo de Cuenca para Quito, y llegaron en la primera de las dos ciudades nombradas, los cuatro europeos venidos últimamente de SaintQuentin, formaron entre todos ellos una corporación aparte, desconociendo la autoridad del Padre Corral, a quien había yo nombrado superior de la Casa de Cuenca, y promovieron escenas de insubordinación muy sensibles. Llegaron por último a concebir el proyecto de quedarse ellos con nuestras casas de Cuenca y Quito, deshaciéndose de los miembros principales del Instituto, que éramos ecuatorianos, y reservándose sólo algunos pocos jóvenes a quienes más fácilmente podían atraerse. Lo que ellos intentaban, pues, realizar no era una **fusión,** sino una verdadera **suplantación.** Felizmente llegué a conocer a tiempo sus planes, y pude fácilmente desbaratarlos.

Las intenciones solapadas del Padre Irineo Blanc, y su modo de proceder violento consta en un documento fidedigno que hasta hoy se conserva original en nuestro archivo, es una carta que dicho Padre me escribió a Qui-

to en 7 de Agosto de 1889, después ya de desbaratada la fusión, carta en la que se expresa así:

"Señor Superior: En la carta de nuestro Padre General que he recibido ayer, había otra carta para el Doctor Corral, se la envió con dos palabras. El hecho sólo de poner la carta del Dr. Corral con la mía, prueba claramente la intención de nuestro Padre Superior. Eso equivalía a decir que hallándose Ud. ausente, él me consideraba como a superior de la casa de Cuenca, lo que por otra parte, yo lo había creído siempre, y, por consiguiente, el acto odioso del P. Corral, a propósito de la confesión (que consistía en haber determinado al P. Blanc las horas en que había de confesar a hombres o mujeres, etc.) **acto que Ud. me ha reprochado** (por no haber obedecido al P. Corral) era **una grave imprudencia** (por parte del Sr Corral) **y yo estaba en todo mi derecho al proceder como lo hice".** . . Con lógica tan caprichosa y singular toda disciplina religiosa había de venirse a los suelos.

Para ver lo que sucedió después de esto copiaré aquí una carta que a raíz de aquellos sucesos escribí al P. Corral, desde Quito, y no sé por qué casualidad se ha conservado hasta hoy, a pesar de que otras muchas cartas, más importantes, han desaparecido totalmente.

Dice así aquella comunicación que la reproduzco íntegramente, por reflejar algo de la intensa pena que llevaba entonces mi corazón:

Quito, Junio 26 de 1889. Carta reservada

Principiaré por contarle un sueño que tuve la noche de la octava de la Ascensión.— Parecíame ver un Calvario, como de esos de viernes santo: la Santísima Virgen a un lado, San Juan al otro. En el medio estaba una cruz vacía, toda erizada de clavos, y cubierta de cadenas. ¿Dónde está el Cristo?... decía yo clamando a gritos. Una voz me contestó, tú mismo debes enclavarte en esa cruz; y lúe go oí otra voz que clamaba, como si me predicasen: Dios mío. Dios mío. por qué me has desamparado?... El sue-

ño ha sido un aviso del Cielo; pues, estos días he tenido mi calvario.— Llegaron los Padres, hoy ocho días. Entre eso del Sábado o domingo vino el P. Ireneo, a reconvenirme de no sé qué, en tono altanero. Yo, advertido como estaba por las cartas de Ud. llamé al Padre, y tuve una conferencia larga con él: allí me dijo él tantas y tantas cosas contra Ud. y toda la Comunidad de Cuenca, que vi tenía el corazón lleno de sentimiento. Yo le dije las verdades con energía, amenazándole que si seguía de esa manera, yo rompería la fusión. Pues, anoche tornó a la misma cantinela, y a decirme que Ud. y el Señor Amaga y ambas casas de Cuenca y Azogues.. . etc., etc., etc. Ya no pude más: en presencia de todos los Padres declaré definitivamente rota nuestra fusión. Hoy escribe en el mismo sentido al Padre Dehon. Esta mañana expuse todo lo ocurrido al Sr. Arzobispo, que me lo aprobó. El Padre Ireneo ha venido acá inconocible, y los otros le hacen coro, dándole la razón. Volvemos, pues, a nuestra vida pobre, humilde y oscura, pero tranquila de "Ob'atos del Divino Amor". La experiencia ha sido amarga pero útil y tranquilizadora. En adelante apreciaremos mejor nuestro humilde rincón de la Merced. He buscado aquí (en la Arquidiócesis) una colocación para los Padres, y la he hallado en el Colegio de Ambato, el cual les va a ser entregado.. . Todas estas diferencias han pasado muy oculto. Para romper nuestra fusión en lo ostensible se presentó una muy buena oportunidad. El Padre Jouet, visitador de los Padres de Issoudoum, ha venido a reclamar con increíble tesón que *se* le ceda la construcción de la Basílica. El ya no tenía derecho a ello, por haberlo renunciado; y nosotros teníamos contrato y estábamos en posesión; pero el Padre amenazaba poner pleito ante Roma. Para evitar disputas y contiendas, fui voluntariamente ante el Señor Arzobispo, y renuncié a la Obra de la Basílica. No teniendo ya lugar esta obra para nosotros, es de todo punto innecesaria la fusión que fue motivada por ella... Hemos, con todo, puesto ya en la obra de la Basílica una piedrecilla, a saber nuestros trabajos y penas. ¡Dios sea bendito!— **Julio Matovelle.**

Ahora me han hablado los padres sobre que no desistamos de la fusión; pero me he negado redondamente a acceder de nuevo a ello, y me negaré siempre a esto. Es asunto concluido".

Efectivamente los religiosos franceses conocieron muy pronto el paso errado que habían dado e hicieron repetidos esfuerzos para reanudar nuestra antigua alianza, pero como lo que había pasado me convenció plenamente que no era voluntad de Dios que lleváramos a cabo la fusión proyectada, con ningún otro instituto religioso, con experiencia de lo ocurrido y el consejo de personas graves, especialmente el limo. Sr. Arzobispo Ordóñez, desistí completamente y para siempre, de tal proyecto. Auxilié a colocar a los religiosos franceses en Ambato y en Manabí, y nos separamos de ellos, en toda paz y amistad. La veleidad de su carácter les impidió arraigarse en el Ecuador, y tres o cuatro años después de los sucesos referidos, arrancaron definitivamente de esta República y se tornaron a Europa.

Parece que Dios Nuestro Señor permitió todo esto, para que jamás volviésemos a pensar en refundirnos en ningún otro instituto; el de los Oblatos debe ser tal cual es, o más bien no subsistir.

Comuniqué, como era de mi deber, todo lo acontecido al Rvdmo. Padre Dehon, quien por toda respuesta me escribió la siguiente carta:

"SaintOuentin, a 5 de Agosto de 1889. Muy querido cohermano:

No creo que mis jóvenes Padres os hayan faltado gravemente, sino que os habéis dejado influir por calumnias. ¡Fiat! Seguiremos modestamente nuestro camino con la gracia de Dios. Las pruebas son para nosotros gracias. Continuaré orando por Vos. Recibid la seguridad de mi adhesión.

León Dehon.

Tal fue la última carta que recibí del Venerable Padre Dehon. Para comprender bien su sentido hay que recordar estos antecedentes. El limo. Sr. Ordóñez contrató, en 1885, con los religiosos de la Congregación francesa intitulada de los *Misioneros del Sagrado Corazón,* cuyo santuario principal era el de Issoudoum, y su general y fundador el Padre Chevalier, que se hiciesen cargo de la

construcción de la Basílica del Sagrado Corazón de Jesús, en Quito. Al principio los mencionados religiosos tomaron la obra con agrado, pero luego que vieron las dificultades retrocedieron e hicieron muchas instancias cerca del limo. Sr. Arzobispo de Quito, para desistir de su contrata; fue en vista de estas cartas de desistimiento que yo acepté la propuesta de Monseñor Ordóñez y celebré a mi vez el contrato respectivo. El Padre Dehon tuvo la imprudencia de publicar a los cuatro vientos, el arreglo hecho por mí con Monseñor Ordóñez, haciendo saber a toda Francia que los religiosos de SaintQuentin iban a tomar a cargo suyo la obra que no habían podido ejecutar los religiosos de Issoudoum. Estos se sintieron gravemente ofendidos por ello, y enviaron a Quito al Padre Jouet, que llegó casi al mismo tiempo del arribo a esa Capital, del Padre Irineo Blanc y sus compañeros recién venidos de Europa. Al día siguiente de su llegada en Quito, el Padre Jouet reclamó de Monseñor Ordóñez, para el Instituto de los Padres de Issoudoum, la obra de la Basílica ecuatoriana, amenazando al Arzobispo con demandarle ante el tribunal de la Sagrada Rota, en Roma, si no accedía de contado a sus reclamaciones. Fue entonces que, para evitar disgustos a Monseñor Ordóñez y por cuanto los Padres de SaintQuentin se habían alzado contra mí, rescindí la contrata que yo había celebrado con la Curia de Quito, para encargarnos de la Basílica. El Padre Dehon creía que por influencias que el Padre Jouet había ejercido en mi ánimo, y cediendo a calumnias que se hubiesen propalado en el Ecuador contra el Instituto de SaintQuentin había desistido yo de la fusión. Pero no era esto verdad, pues las cosas sucedieron tales cuales quedan referidas.

Debo también advertir que aquel sueño misterioso contado más arriba ha resultado, según lo han comprobado los sucesos posteriores, que fue un aviso profetice que me daba el cielo de lo que, andando el tiempo, había de acontecerme, no sólo con aquellos padres franceses sino hasta con los miembros ecuatorianos de nuestra Congregación. La Cruz había de ser mi herencia y yo debía quedar enclavado en ella, en medio de la desolación y el abandono y de la más triste deserción de los que

más íntimamente se me habían unido para formar la Congregación. Espero, sin embargo, que este mismo abandono doloroso, esta prueba tan humillante, para el Instituto, lo tomará Dios en cuenta para bendecir más tarde a las dos Congregaciones de Oblatos y Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María, y hacerlas prosperar para la mayor gloria de esos Corazones amabilísimos (1).

He aquí el texto del Contrato celebrado con el limo. Arzobispo Ordóñez, para la construcción de la Basílica de Quito.

El limo. Sr. Arzobispo de Ouito, Dr. Dn. José Ignacio Ordóñez y el Sr. Dr. Dn. José Julio Matovelle contratan el establecimiento, en esta Capital, de la Congregación religiosa de "Sacerdotes Oblatos del Sagrado Corazón", a la que el segundo pertenece y de que es Superior en esta República, sobre las bases y condiciones siguientes:

1' El mencionado Instituto se encargará de la construcción de la Basílica Nacional votada por el Gobierno, el Episcopado y el Pueblo ecuatorianos en honra del Corazón Santísimo de Jesús, así como, en ella, a este Corazón divino un constante y perpetuo culto de reparación, gratitud y amor, en representación de toda la República que, oficial y solemnemente, a El se halla consagrada; y de impetrar en favor de las mismas gracias y bendiciones celestiales. Mientras se edifica el nuevo templo, principiará a darse el culto antedicho en la Capilla de Belén, que, con el carácter de provisional, será luego entregada al Instituto.

(1) La Congregación de SaintOuentin obtuvo de la S Sede el Decretum Laudis en 1888, que dice así: "DECRETUM: Vespres Ínter et spinas undique aevo nostra scatentes, ¡n Urbe S. Quintín!. Dloecesls Suessionensls. anno mlllesimo octigentessimo séptimo, velutí flos pulcher ac redolens germínavit pia Presbyterorum Societas a SS. Corde D. N. J. C. Suessionensi nuncupata, cuyus scopus est. ut illius atumni, terrenls affectibus abdicatis, Divino Cordi in ómnibus obsequantur. et tum in seipsis. tum in proximis ignem íllum accendere satagant. quem Dominus Noster venit mittere ¡n terram, et nihil aliud vult nisi accendatur.

Ad finem autem síbi propositum facilíus assequendum, directioni moderatioris generalis ¡ídem subsunt, tria consueta vota Simplicia, prius ad tempus dein in perpetuum emittunt. ac vita exemplari, et peculiar! studios in erudienda spiritu intelligentiae ac pietatís juventute, necnon in peragendis rite aecclesiastícis functioníbus, sacrísque missionibus. aliisque minísterii operibus. quibus parochis valido subsidia sunt, sedulam operam novant.

2' Siendo fondos para la obra las subvenciones del Gobierno y las erogaciones que voluntariamente tienen ofrecidas el Episcopado y el Pueblo, será de cuenta de la Congregación cuidar de la recaudación e inversión de los mismos, así como arbitrar los dernás recursos que se creyere conveniente al intento.

3' Aparte de la construcción de la Basílica, la Congregación se dedicará también al desempeño de los ministerios que indicare el limo. Sr. Arzobispo, y que no sean contrarios a las reglas y constituciones del Instituto.

4° Para ello, habrá en Quito un número competente de religiosos que no rebajará de diez, tan pronto como haya local que pueda contenerlos; quienes procurarán llenar cumplidamente los fines del Instituto que, igualmente que el limo. Sr. Arzobispo, desea que los **Oblatos del Sagrado Corazón** sean sacerdotes recomendables por la ilustración y la virtud.

5' Para la subsistencia de la Congregación, en Quito, y la edificación de un convento de la misma que debe ir adjunto a la Basílica, adjudica el limo. Sr. Arzobispo al antedicho Instituto las haciendas de Muíalo y sus anexos, situadas en la parroquia de este nombre en la provincia de León y que fueron donadas por la finada se

Pia haec Societas, vix ac nata fuit ¡Mico bonum odorem suum diffundere coepit. ¡ta ut in praesensam ¡n quatuor Gaüiae dioecesibus radices fixerit, et octo domus numeret eum octoginta septem sociis. Haec luculenlissimis attestaüonibus confirmantur tum Episcopi Suessionensis, tum aliorum Ordinariorum, ¡n quorum díoecesibus enuntiati Instituti domus extant, qu¡ omnes Ssmum. D. N. Leonem XIII ¡nstanter exorant ut ¡llud Decreto laudis condecorare dignetur, pro certo habentes apóstol icls benedictionibus irrigatum. uberiores fructus fore producturum. Oulbus ómnibus Ssmo. D. N. relatis in audientia habita a me Cardenali Praefecto S. Congregationis Episcoporum et Regularium die 16 Februarii 1888, Sanctitas sua, ómnibus sedulo perpensis attentisque praefatis litteris commendatitiis Antistitum locurum. enuntiatae piae Societas Presbyterorum SS. Cordis D. N. J. C. scopum seau finem summopere laudare et commendare dignata est, pront praesentis Decreti tenore summopere laudatur et commendatur, salva Ordinariorum jurisdictione, ad formam SS. Canonum et Apostolicarum Constitutionum, dilátala ad opportunius tempus tam Instituti quam Constitutionum approbatione, circa quas interim non nullas animadvertienes communicare mandavit.

Datum Romae ex Secretaria memoratae S. Congregationis Episcoporum et Regularium die 25 Februarii 1888.
Locus **I Card.** Masottl, Praefectus

Sigilli f **Fr Aloisius Ep. Callinecem,** Secretarias

ñora Dolores Alvarez, a favor de la Orden o Congregación religiosa que designe su Señoría lima, y Rvdma. el Arzobispo de Quito. Debiendo el referido Instituto hacer suyos todos los frutos y derechos de las indicadas haciendas, así como también satisfacer las obligaciones y cargas impuestas en la misma donación, en la parte que no se hayan llenado todavía, principalmente la de dar ejercicios espirituales al pueblo durante la cuaresma, a que reduce el limo. Sr. Arzobispo el deber disyuntivo de dar misiones o costear algunas becas en los talleres salesianos, conforme al derecho que le confiere la misma donación.

6' Adjudícase para las obras de la Basílica y convento antedichas, además de la capilla de Belén, indicada arriba, las casas y terrenos contiguos, tanto los pertenecientes a la iglesia parroquial de Santa Frisca, como los donados por el Gobierno.

7' El presente contrato será forzosamente obligatorio, para ambas partes por el término de cuatro años contados desde esta fecha. Llegado este plazo podrá cualquiera de los contratantes desistir de sus compromisos, dando de ello aviso al otro con anticipación de seis meses. Si así no lo hicieren quedará por el mismo hecho firme y valedero este contrato y obligatorio para ambas partes **in perpetuum.**

8' Bien sea por el motivo anterior, o por cualquiera otra causa que llegue a romperse este contrato, tanto las haciendas antedichas, como la obra de la Basílica y convento mencionados, con sus terrenos y derechos, volverán a ser propiedad exclusiva de esta Iglesia, y a estar bajo la administración del Metropolitano.

9' Acerca de las dificultades que pudieren ocurrir, sobre la inteligencia y cumplimiento del presente contrato, las resolverán ambas partes de común acuerdo; para lo que el limo. Sr. Arzobispo podrá entenderse directamente con el Superior de la casa de Quito, sin que le sea necesario recurrir al General de la Congregación.

10' El Sr. Dr. José Julio Matovelle declara haber recibido de su Superior General amplias y convenientes facultades, en virtud de las que celebra este contrato y obliga a su cumplimiento a toda la Congregación a la que pertenece y representa.

Para firmeza de este contrato firman en Quito el limo, y Rvdmo. Sr. Arzobispo, por su propio nombre, y el Sr. Dr. Dn. Julio Matovelle como Superior de los Sacerdotes Oblatos del Sagrado Cora

Quito, a 11 de Mayo de 1889 L. f S.

•j **José Ignacio.**— Arzobispo de Quito.

Julio Matovelle.

Pocos días después, el limo. Sr. Arzobispo Ordóñez dictó el auto siguiente:

"Nos José Ignacio Ordóñez, por la gracia de Dios y de la Santa Sede, Arzobispo de Quito, etc., etc.— Habiendo Nos celebrado el once de los corrientes un contrato con el Presbítero Sr. Dr. Julio Matovelle, Superior y representante en esta República de la nueva Congregación religiosa de "Sacerdotes Oblatos del Sagrado Corazón", para el establecimiento de dicha congregación en esta Arquidiócesis, y con el fin de que ella se haga cargo de la construcción de la Basílica Nacional, tenemos a bien adjudicar al mencionado Instituto desde esta fecha, conforme a lo estipulado en el contrato, las haciendas de Muíalo con todas sus anexas, situadas en la parroquia de este nombre, en la provincia de León, y que fueron donadas por la finada señora Dolores Álvarez, a favor de la orden o Congregación religiosa que designare el Metropolitano de Quito. En virtud, pues, del presente Auto, entrará, la indicada Congregación religiosa, en plena y absoluta propiedad y goce de las mencionadas haciendas; hará suyos los frutos y podrá defender en juicio y fuera de él los derechos de las mismas; debiendo cumplir las obligaciones y cargas impuestas por la donante *a* dichos fundos; en la parte que no se hayan llenado todavía, principalmente la de dar ejercicios espirituales al pueblo durante la cuaresma, a que tenemos a bien reducir, conforme al derecho que se nos confiere en la donación, el deber disyuntivo de dar misiones o de costar, algunas becas en los talleres salesianos. En caso de que por cualquier motivo se deshiciere el contrato antes indicado, las antedichas haciendas y más bienes que se aijudicaren a dicho Instituto, con todos sus derechos, volverán a ser propiedad exclusiva de esta Iglesia Metropolitana, y a estar bajo la administración y dependencia del Prelado de la Arquidiócesis.

Por tanto, hacemos saber al señor Ramón Aguirre, arrendatario de los fundos de Muíalo, que debe pagar el canon de arrendamiento al Superior de los Oblatos del Sagrado Corazón. Igualmente advertimos al Sr. Rafael Bucheli, colector de los fondos de la Ba-

sílica, que deberá, en adelante, desempeñar su cargo bajo la dirección del Superior de dicho Instituto.

Dado en Quito, a veintiuno de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.

: **José Ignacio.**— Arzobispo de Quito. L. | S.

Cornelio Crespo Toral, Secretario".

En virtud del Auto y Contrato precedentes, durante un mes administré la hacienda de Muíalo y tuve en mis manos la obra de la Basílica, en 1889.

XXI
CAPITULO

Fundación de una casa del Instituto en Chile.— Fracaso de esta obra.

La historia de nuestra pequeña Congregación se reduce a un prolongado Vía Crucis. No se ha hecho progreso alguno en ella sino a costa de muy grandes y muy costosos sacrificios: así, no bien salimos del grave conflicto suscitado con los padres franceses de Saint Quentin, cuando ya se nos presentó otro, donde menos podíamos sospecharlo.

Desde hacía tiempo un piadoso y celosísimo sacerdote ecuatoriano, avecindado en Santiago de Chile, el señor Eliodoro Villafuerte, gestionaba para ingresar en nuestro Instituto, a condición de que éste se estableciera en aquella República. Merced al gran incremento que la Congregación había adquirido en pocos años, disponíamos de un número suficiente de sacerdotes y hermanos estudiantes, y así no nos faltaba personal para una fundación: la de Chile nos alagaba muchísimo, por ser aquella República más adelantada que la nuestra, y contar con un clero numeroso, ¡lustrado y floreciente. A pesar de todas estas ventajas tan manifiestas e indiscutibles, no me decidí a aceptar las proposiciones del Sr. Villafuerte, sino después de tres o cuatro años de bien considerado el asunto, en virtud de informes favorables al proyecto dado por personajes graves y muy conocedores de Chile, y por habernos alentado y casi entusiasmado a ello religiosos tan prudentes como los redentoristas P. Alfonso Aufdereggen, P. Jerónimo Schitly y otros semejantes. Lo que más eficazmente me movió a aceptar esta fundación era prever la catástrofe a que nuestra Congregación se halla siempre expuesta contando únicamente con el elemento ecuatoriano, poco adecuado por su genial inconstancia, para obras serias y de alguna duración; parecíame que injertando en nuestra Congregación la savia chilena, habríamos dado más consistencia al Instituto, y habríamos asegurado mejor su porvenir. Es cier-

to que el fracaso sobrevenido en la fusión proyectada con los padres franceses me había hecho más tímido y desconfiado para acometer semejantes empresas, pero fueron tan repetidas y apremiantes las instancias que recibí de Chile, que al fin hube de ceder a ellas, después de consultar el asunto con el Rvdmo. Prelado de Cuenca, y obtener su beneplácito para la fundación de Santiago.

Las ofertas hechas por el Sr. Villafuerte se reducían a las siguientes. Dicho sacerdote hacía construir, por entonces, un grandioso edificio de cal y canto, en la pequeña villa de San Bernardo, al Suroeste de Santiago, y a una hora de esta ciudad por ferrocarril; había emprendido en esa costosa fábrica, movido del deseo de establecer en ella un instituto religioso francés, el de la *Sociedad del Santísimo Sacramento* fundada por el V. P. Eymard. Mas, como estos religiosos rehusasen aceptar aquel establecimiento, el Sr. Villafuerte nos ofrecía en propiedad la casa que hacía construir en San Bernardo. Aseguraba además la subsistencia del Instituto en ese lugar, comprometiéndose a dar lo necesario para ello. Finalmente se obligaba a protegerlo de cuantos modos estuviesen a su alcance y le fuesen posibles. El limo. Sr. Arzobispo de Santiago, Dr. Dn. Mariano Casanova, no solamente aprobaba sino patrocinaba con entusiasmo este proyecto; contábamos, pues, con muchas probabilidades de buen éxito al emprender en dicha fundación.

El 7 de Diciembre de 1890, partió para Chile nuestra colonia de misioneros compuesta de tres sacerdotes, los Padres Virgilio Maldonado, nombrado superior de la comunidad viajera, hasta su arribo a Valparaíso, Roberto Crespo, y dos hermanos legos Guillermo Narváez y Emiliano Barrera. Hicieron con toda felicidad su viaje hasta Lima, y desde allí, sin ningún contratiempo, continuaron su ruta hasta Valparaíso.

En carta de 27 de Enero de 1891, el Sr. Villafuerte refiere sumariamente la manera como los nuestros se instalaron en Chile. **"El día 3 de Enero (de 1891) a las seis y media de la mañana fui a bordo del** "Aconcagua" **que acababa de fondear, trayendo a nuestros queridos hermanos, donde les di el abrazo de bienvenida. En *se***

guida fuimos a tierra, y después los llevé a casa de los jesuitas, donde se hospedaron y descansaron dos días.. . El lunes siguiente 5 (del mismo mes) los traje a Santiago, y se hospedaron en el Seminario de San Pedro Damián, donde estuvieron quince días; entre tanto les hice conocer la ciudad. Después les llevé a una hacienda (la de Macul, de la señora Gavillas) para que descansaran y se repusieran de su salud gastada por los sufrimientos del mareo de la navegación, y se alimentasen mejor, pues, comenzaron a sufrir algo, ya por lo fuerte de la estación, ya por lo variado de los alimentos, no tan bien condimentados, en el Seminario. Actualmente están allí, solos, independientes, sin ningún peligro, y sí, con iglesia y el Santísimo Sacramento. Están de dueños de casa y con todas las comodidades. Todo esto hasta irnos definitivamente a vivir en San Bernardo, pues, por culpa de los operarios, el edificio se atrasó y no estaba habitable, por lo que he sufrido algo, pues, los jóvenes deseaban vivamente ir luego".

El Sr. Maldonado, en carta escrita desde Santiago, el 8 de Enero, ampliaba las noticias dadas por el Sr. Villafuerte, con los siguientes detalles: "Hemos llegado al término de nuestro viaje. Vinimos de Valparaíso a Santiago el 5 del presente, en el tren de las ocho de la mañana y llegamos aquí a las 12 y 50'. Estamos alojados en el Seminario de San Juan Evangelista; nuestro Patrón, sito en las afueras de la ciudad. La casa está sola, pues, aquí, este es el tiempo de vacaciones; sólo hemos encontrado a unos dos o tres superiores o profesores y al Sr. Rector, que es también el Secretario de la Arquidiócesis, Don Antonio Román, sacerdote joven, de recomendables prendas. Como se puede ver estamos casi solos, pudiendo, por lo mismo, guardar el silencio y recogimiento conveniente a nuestro santo estado y más necesario aún en una ciudad como Santiago. Esto sin perjuicio de que salgamos en compañía del Sr. Villafuerte, a pasear y conocer algunos edificios públicos, templos, casas de religiosos, de beneficencia, etc., etc. . ."

La curia de Santiago acogió con benevolencia a nuestro pequeño Instituto, según consta en la siguiente car-

ta del Sr. Antonio Román, uno de los Secretarios del Arzobispado, por ese entonces.

"Rvdo. P. Julio Matovelle,

Fundador de los Oblatos del Corazón de Jesús.

Cuenca, Ecuador.

Muy Rvdo. Padre:

Oportunamente recibió el limo, y Rvdmo. Sr. Arzobispo la carta de S. R. en que le recomienda los seis miembros del Instituto de los Oblatos del S. Corazón de Jesús; que han venido a fundar en esta Arquidiócesis. Inmediatamente después de llegados fueron hospedados en una casa que para el objeto tiene el Arzobispado en esta ciudad. Después de permanecer ahí, por quince días, han salido con el Sr. Villafuerte a un fundo de campo cerca de esta misma capital, donde estarán unos pocos días más, mientras se arregla del todo la casa que se les ha preparado en la ciudad de San Bernardo. Creo excusado decir a S. R. que todos están muy contentos y entusiasmados, y se lo digo porque yo mismo he vivido con ellos los quince primeros días. Lo único que tuvieron que deplorar fue el atraso del Padre Valencia que, por enfermedad ocasionada principalmente por el mareo, hubo de quedarse en Lima; pero ya también está aquí, sano y salvo, desde hace tres días. Por lo demás creo que S. R. no puede tener sino motivos de congratulación, por la introducción de su Congregación, con la decidida cooperación, y aún más, con toda la persona del Sr. Villafuerte, que ya es muy conocido y goza de bastante prestigio entre nosotros.— Por hallarse S. Sría. lima, y Rvdma., muy lejos de esta ciudad continuando la visita de las parroquias, no ha podido escribir él personalmente a S. R. y me ha dado a mí la honrosa comisión de hacerlo. Sírvase, pues, S. R. recibir los datos apuntados y contar en el número S. S. a su atento cap.

M. Antonio Román.

Santiago, 24 de Enero de 1891".

Finalmente, el 22 de Febrero de 1891... se instaló nuestra Comunidad en San Bernardo. El Sr. Villafuerte me dio noticia de ello en las siguientes cartas.

"Santiago de Chile, a 19 de Febrero de 1891. . . Desde que (los miembros de nuestro Instituto) llegaron a esta ciudad (de Santiago) con excepción de pequeñas molestias o indisposiciones pasajeras, todos han disfrutado de buena salud. Los 15 primeros días permanecieron en Santiago, y después los llevé personalmente a una hacienda cercana a Santiago, para que se restablecieran de los sufrimientos de la navegación, en condiciones tan particulares para la conservación del espíritu que ha sido un prodigio. Han estado regalados y completamente independientes y ellos solos, con Iglesia pública y el Santísimo, ¿qué más?: sólo el calor los abruma a los pobrecitos, en especial al H. Ariosto; pero ya queda sólo un mes de calores, los que se tornarán en fríos intensos. Preguntará Ud. ¿por qué no se han establecido en San Bernardo? Ah Señor, el demonio, los hombres con su revolución y hasta Dios que lo permite, todo ha contribuido para retardar nuestro definitivo establecimiento en el suspirado San Bernardo, pero como diligentibus Deum omnia cooperantur in bonum, todo ha sido para nuestro mayor bien.— (Marzo 2).

El día 22 del pasado se hizo la inauguración de nuestra instalación, en San Bernardo, en silencio, sin que nadie se apercibiera: al día siguiente se celebró la primera misa en la nueva capilla pública del convento, no sin haber antes cantado el Te Oeum, solitos nosotros, y, después, procedido a la bendición de la parte concluida del convento, que iba a ser habitado por la pequeñita comunidad. Como aún esa parte está invadida de pintores que aún no acaban, y, por otra parte, todos trabajamos por arreglar biblioteca, capilla y sacristía, ya clavando cuadros religiosos, ya arreglando objetos para que todo quede en orden; aún no podemos guardar el reglamento de las distribuciones religiosas cuotidianas. Cuando se hayan terminado esos arreglos y hecho unos santos ejercicios, entonces comenzará la exacta regularidad de nuestra Regla y Constituciones".

Parecía, pues, a primera vista, que la fundación de nuestro Instituto en Chile, marchaba muy prósperamente, y, sin embargo, no era así: tenía la obra, en contra suya, dificultades tan formidables que vencer, que, al fin, hubo de sucumbir, abrumada por ellas. Tenía yo en mi alma un presentimiento tan claro y casi seguro de que así había de suceder, que por esta causa no pude resolverme a hacer mi marcha a Chile, en aquellas circunstancias; y, además, el Rvdmo. Prelado de Cuenca, no fue tampoco de parecer que realizara aquella marcha. La primera dificultad y muy seria, y casi invencible, era que, si bien el limo. Sr. Casanova, Arzobispo de Santiago, patrocinaba decididamente nuestro Instituto, no lo quería tal cual lo habíamos fundado en el Ecuador, sino con otro plan y con otras bases y constituciones muy diferentes a las nuestras. Es decir, el Prelado quería servirse de nuestra Comunidad de Santiago, para fundar una Congregación chilena de sacerdotes, totalmente distinta de la nuestra, según un ideal que se había formado su lima., con total prescindencia de nosotros. Desgraciadamente, tales disposiciones de ánimo del limo. Sr. Casanova, permanecieron ocultas largo tiempo, y no llegué a conocerlas sino muy tarde y cuando *el* fracaso de nuestro Instituto en Chile no tenía ya remedio.

La segunda dificultad y muy seria también, era que el Sr. Villafuerte, sobre hallarse complicado en los propósitos del limo. Sr. Casanova, no era sujeto adecuado para llevar adelante nuestra naciente fundación; aunque **nuestro Instituto en Chile, marchaba muy prósperamente.** sacerdote piadoso y celosísimo, no tenía el tino y suavidad necesarias para hacer prosperar semejantes obras, y carecía de prestigio y simpatías indispensables, en el alto clero de Santiago, precisamente a causa de las indiscreciones de su celo activo y violento. Desde luego, nos suscitó un grave conflicto, con gran parte de la alta sociedad de Santiago, porque dispuso que uno de nuestros sacerdotes, el Sr. Pozo, predicara en una fiesta muy solemne, un sermón acalorado contra la revolución que entonces se organizaba en toda aquella República, contra el Presidente Balmaseda; lo que dio por resultado que todos los que se habían afiliado a aquel movimiento políti-

co, que eran muchísimos, se tornacen enemigos de nuestra naciente fundación. Llegaron a tal punto las cosas que no hubo otro modo de zanjar las dificultades que ordenar el inmediato regreso del Sr. Pozo al Ecuador. Además, el Sr. Villafuerte, sin haberse puesto de acuerdo conmigo, sino solamente con la Curia Arzobispal de Santiago, presentó a los miembros del Instituto, en aquella ciudad, un cuerpo de Reglas y Constituciones muy distintas de las nuestras, las que, por lo mismo, no pudieron en manera alguna ser aceptadas por aquella comunidad. Produjese, pues, entre ésta y el Sr. Villafuerte una ruptura irremediable. Supe oportunamente todo lo que ocurría, y, por consejo de la misma Curia Eclesiástica de Santiago y con el parecer de otras personas muy prudentes de Chile y el Ecuador, nos separamos del Sr. Villafuerte, renunciamos a la fundación de San Bernardo, y nuestros padres y hermanos se retiraron a la casa de los Padres Redentoristas de Santiago, por quienes fueron acogidos con mucha caridad y benevolencia. Escribí el 5 de Octubre de 1891, una carta al Sr. Villafuerte, declarándole desligado de nuestra Congregación y agradeciéndole lo que había proyectado hacer por ella; otra dirigí al limo. Sr. Casanova, comunicándole esta resolución y los motivos en que se basaba. El Prelado aprobó plenamente nuestro proceder.

Concluidas felizmente estas dificultades se nos presentó de repente otra colocación, quizás más ventajosa, en la misma ciudad de Santiago. Un celoso sacerdote, el Sr. Jacinto Arriagada, había construido recientemente en la extremidad oriental de aquella, un hermoso santuario dedicado a Nuestra Señora de Lourdes, con una espaciosa casa contigua, y varias otras comodidades necesarias para una Comunidad. El buen sacerdote se empeñaba en cedernos dicho santuario y construcciones anexas, y, como me pareciese conveniente la oferta, autoricé al Sr. Maldonado para que la aceptase, celebrando al efecto e! respectivo contrato. Convenidas ambas partes en los puntos sustanciales de él, el Sr. Maldonado se dirigió al Arzobispado pidiendo la aprobación de este arreglo: grande fue su sorpresa, cuando en contestación a su solicitud, recibió la carta siguiente:

"Arzobispado de Santiago de Chile.

Sr. P. Dn. Virgilio Maldonado. Convento de los PP. Redentoristas.
Santiago, Diciembre 28 de 1891. Muy señor mío:

He leído hoy el **memorándum** que me dejó ayer sobre el arreglo con el Sr. Amagada, y se lo devuelvo, expresándole que a mi juicio es inaceptable. Hasta ahora todo está en proyecto, la Congregación no existe, y el mismo Sr. Arriagada no puede hacer más que la promesa de cesión.— Según ya se lo he dado a entender a Ud. lo único que puede hacerse es un compromiso escrito de promesa de fundación, hecho por el Sr. Arriagada, aceptado por Ud. y autorizado por el Arzobispado, y todo en cuatro palabras, sin condición alguna. Disponga de S.S. y Cpn.

v Mariano, Arzobispo de Santiago"

¿Qué causa había provocado esta oposición, al parecer tan repentina, del Arzobispo de Santiago a nuestro establecimiento en esa Capital? La única causa era que el limo. Sr. Casanova, deseaba, en verdad, que nos estableciéramos en su arquidiócesis, pero quería que esto se hiciese conforme a un plan y a un ideal que él se había formado, totalmente diverso de nuestra Congregación. Los propósitos del limo. Sr. Casanova, a este respecto, consta de la siguiente carta que me escribió, como aparece de las fechas, precisamente al siguiente día de haber dirigido la carta al Sr. Maldonado, en que desaprobaba el arreglo hecho con el Sr. Arriagada.

"Arzobispado de Santiago de Chile.
Al Presbítero D. Julio Matovelle.
Cuenca, Ecuador.
Santiago de Chile, 29 de Diciembre de 1891.

Mi estimado Señor:

Tengo a la vista sus dos atentas cartas de 5 de Octubre y 11 de Noviembre últimos, relativas a la fundación de

los Oblatos en esta diócesis. He conferenciado igualmente con el Sr. Maldonado y le he indicado que podrían establecerse los Oblatos en la casa de Lourdes que posee una bella capilla en construcción y un claustro bastante para una Comunidad regular. Mas todo esto no puede hacerse sino por medio de promesas y no por autos irrevocables, como desea el Sr. Maldonado. La iglesia y casa a que me refiero pertenecen en la actualidad más al presbítero Sr Arriagada como fundador, que a la autoridad eclesiástica, bien que todos estamos dispuestos a la cesión. Además, la Congregación aún no existe no tiene personería canónica ni civil. Cuando Ud. venga por acá, podrá terminarse todo y desde luego, para manifestar mi buena voluntad, he asignado cuatro mil pesos en pro de esta idea. No dudo que, si la idea es de Dios, la obra se ha de llevar a cabo. Hay varias cuestiones que deseo tratar con Ud. La primera es la conveniencia de que los Oblatos, como los de San Carlos de Milán, como los de San Hilario de Poitier, fuesen dependientes de cada obispo, lo que

facilitaría mucho el buen servicio. Igualmente no me agrada el que los curas sean mudados cada cuatro años y prefiero lo que establece el venerable Holzhauzer en las constituciones de los clérigos seculares que viven en comunidad, según los cuales cada parroquia hace vida religiosa. Más, todo esto no es más que deseos de acercarme a la norma de la Iglesia, que quiere que los curas sean inamovibles. Con sentimientos de distinguido aprecio, soy de Ud. Atto. S. y Cpn.

v **Mariano,** Arzobispo de Santiago de Chile

Habiendo recibido la carta anterior conocí claramente cuáles eran las intenciones de la Curia de Santiago, y advertí que era imposible llevar a efecto la proyectada fundación en esa ciudad. Por lo cual ordené al Señor Maldonado que se trasladase inmediatamente al Ecuador, con los demás sacerdotes y hermanos del Instituto que se hallaban en Chile. Todo lo cual puse en conocimiento del limo. Sr. Casanova, no sin agradacerle antes la benévola acogida que había dispensado a los nuestros. El Prelado no recibió con agrado este aviso, porque deseaba a todo trance nos estableciésemos en su diócesis, y así, me contestó la siguiente carta:

"Arzobispado de Santiago de Chile.
Señor Dn. Julio Matovelle.
Cuenca, Ecuador.
Santiago de Chile, 26 de Marzo de 1892.

Estimado Señor:

He sido favorecido con su atenta carta fecha 29 de Febrero último y la anterior a ésta. Por mi parte también he sentido el que los Oblatos no se establezcan en mi diócesis, y como las razones en contra eran muy débiles prefiero pensar que no será por ahora la voluntad de Dios. Saluda a Ud. S. A. S. y Cpn.

v **Mariano,** Arzobispo de Santiago de Chile

El Superior y Visitador de los Redentoristas. en Chile, Padre Jerónimo Schittly, sacerdote de muy relevantes méritos, testifica la imposibilidad de llevar a efecto nuestra proyectada fundación, en carta que me escribió, por ese entonces, y dice así:

J. M. J. A. T.

Santiago, Marzo, 29 de 1892. Sr. Dr. Dn.
Julio Matovelle. Cuenca.

Muy apreciado señor y querido amigo mío:

Le agradezco su muy atenta carta del 20 del mes pasado, por la que veo que sus amados hermanos e hijos han llegado con felicidad a esa su amada comunidad. Mucho he deseado recibir, pronto, tan buena noticia, porque los tres queridos viajeros me tenían bastante inquieto desde que supe su salida de Lima en unas circunstancias tan desfavorables, y por unos caminos que me figuraban ser pésimos. Gracias mil veces mil, sean dadas a los Corazones Santísimos de Jesús y de María, por haber tan visiblemente protegido a sus buenos siervos peregrinos.

Siento profundamente lo ocurrido con esta fundación chilena que ya creíamos un hecho consumado, cuando de repente se ha vuelto imposible ni por ahora ni para un

tiempo algo próximo, como el Padre Maldonado se lo habrá explicado. Paciencia, pues. Ud. dice que, en vez de pena, tiene un verdadero contento de que se haya deshecho de esta fundación, quizá tiene razón por los motivos que da, pero yo no diré otro tanto todavía. Quién sabe cuá de los dos tendrá más razón. Hablaremos sobre el particular después de un par de meses quizás para que los Sagrados Corazones de Jesús y de María me favorezcan con la misma protección como al Sr. Maldonado y Cía.

Mientras tanto me recomiendo a sus oraciones, y Ud. dispondrá siempre como le plazca de su afmo. amigo y atento capellán.

P. Jerónimo Schittly C.S.R. (1).

Las cartas transcritas en este capítulo y otros muchos documentos relativos a la fracasada fundación de Chile se conservan originales en nuestro archivo de manuscritos. No será demás recordar que nuestra separación de la arquidiócesis de Santiago se hizo en perfecta armonía con esa Venerable Curia; de manera que, cuando en 1901 hice mi viaje a Santiago, el limo. Sr. Casa-

(1) Además de las cartas insertas en el texto, será conveniente reproducir as siguientes:

Arzobispado de Santiago de Chile.
S. P. D. Julio Matovelle.
Cuenca.
Septiembre 8 de 1891.
Muy apreciado señor mío:

El presbítero de su Congregación que ha salido por este vapor instruirá a Ud. de la prueba que Dios envía a la fundación de Oblatos en Santiago. Es indispensable para que la obra no perezca el que Ud. mismo venga, como lo tiene ofrecido, o bien envíe un experto superior. Por mi parte deseo proteger una empresa de que puede resultar mucha gloria a Dios y de que mí diócesis necesita. Resolverá Ud. en vista de todo lo que se pueda acordar respecto del Sr. Villafuerte Mucho celo tiene pero es preciso conocer si será escogido para la obra o si Dios tendrá otros designios. Conviene sí resolver ponto y con energía. Ofrezco a Ud. en todo sentido mi cooperación, pero es necesario personal nuevo o más numeroso. Si Ud. viene, cuente desde luego con mi casa, pero saldré a visita diocesana en Enero con el favor de Dios. Disponga Ud. de su afmo. y obsecuente servidor y Capellán. **Mariano, Arzobispo de Santiago de Chile.**

nova me recibió con exquisita bondad y atenciones que no las esperaba ni merecía; tornó a instarme para que nos estableciécemos en su arzobispado y me dio otras varias señales de marcado afecto. Con el Sr. Villafuerte hemos conservado igualmente, hasta hoy, la más cordial amistad; durante mi permanencia en Chile, me prestó importantes servicios y varias veces me invitó a comer en su casa, donde fui objeto de finísimas deferencias. Las dos casas que nos ofrecieron en Santiago, pertenecen actualmente a dos ilustres y beneméritos institutos religiosos: la casa de San Bernardo es el noviciado de los Redentoristas en Chile, y el Santuario de Lourdes es servido por los agustinos de la Asunción.

Una ventaja muy importante reportó nuestro Instituto de su corta permanencia en Chile, y fue que nuestras Reglas y Constituciones se examinaron muy maduramente, por orden de la Curia eclesiástica de Santiago, por una Comisión respetabilísima, cuyo presidente era Monseñor Astorga, uno de los Vicarios de esa Arquidiócesis y prelado de mucha prudencia y doctrina. Las Reglas y

J. M. J. A.
Santiago, Septiembre 10 de 1891. Al Sr. Dr. Julio Matovelle. Muy apreciado señor y amigo mío:

Le escribo la presente carlita para saludarle afectuosamente y para decirle que puede Ud. estar sin particular cuidado respecto de lo ocurrido entre sus hermanos en San Bernardo y el Sr. On. Eliodoro Villafuerte. Sus hermanos se han portado como debían hacerlo; han usado de la más grande prudencia y de respeto con este señor y con todo, las cosas han llegado al punto que tendrán que separarse, como ya sabe, por cartas del Sr. Maldonado. Pero tengo la convicción de que así debería de suceder y que es para mayor bien de su Congregación. Ayer fui yo a conferenciar con el limo. Sr. Arzobispo sobre el asunto, y dejé a Su Señoría en las mejores disposiciones para denfender y favorecer a los padres. Primeramente hoy o mañana, dijo, llamará al Sr. Villafuerte para ver si hay todavía medio de arreglar las cosas con él, y, si ésto no se consigue, entonces dará a los Padres alguna otra cosa, de las muchas que tiene. A mi parecer fuera esto lo más acertado, porque con este señor y santo varón, tendrán siempre desacuerdos y dificultades. He aquí lo que quise decirle para que Ud. no esté por demás inquieto acerca del particular, y para que Ud. disponga siempre con libertad y confianza de su humilde servidor y afmo. amigo. **P Gmo, Schittly, C S R**

Constituciones que actualmente tenemos en la Congregación son las mismas que fueron presentadas a la Curia de Santiago, con las modificaciones que se hicieron en ella, y que hemos estimado conveniente adoptar.

CAPITULO XXII

De algunas Asociaciones eclesiásticas similares a la nuestra y formadas a ejemplo de ella.

No sería completa la historia de nuestro pequeño Instituto, si no dijéramos una palabra siquiera relativa a otras Congregaciones de sacerdotes que han surgido en nuestra república, y aún fuera de ella, a ejemplo de nuestra Congregación.

La más notable de estas obras que por mayor tiempo ha subsistido y ha producido inestimables bienes en la Costa, es la Congregación de Sacerdotes, fundada en Guayaquil por el respetable canónigo de esta Catedral, Dr. Dn. Nicanor Corral, muerto hace unos seis años, en aquel mismo puerto, con fama de sacerdote celoso y piadosísimo. Dicho señor Canónigo vio, al principio, con mucho disgusto que se hubiese establecido nuestra Congregación, tanto que, por haber sido mi Superior en el Seminario, en los dos primeros años de gramática, y ejercía, como tal, una cierta autoridad sobre mí, me reprochó duramente que hubiese emprendido fundar nuestra Congregación, cual si esto fuese un gran pecado; dando crédito, sin duda al hacerlo así, a las calumnias que por entonces se habían propagado contra nosotros: no le contesté yo palabra a estos reproches y juzgué más prudente callarme, y dejar a Dios el cuidado de defendernos. Esto ocurrió el año 1885, en el mes de Diciembre, ocasión de un viaje que tuve que hacer a Guayaquil. Movióle, también, al Sr. Canónigo a propinarme aquella reprimenda, el que un hermano suyo el Dr. Adolfo Corral, se hubiese adjuntado a nosotros en la difícil obra de nuestra fundación.

Pasaron dos o tres años de esto; la parroquia de Azogues que habíamos tomado a cargo nuestro, principió a hechar de sí el buen olor de Jesucristo; todos elogiaban a porfía la transformación moral de Azogues y cuánto había adelantado ese pueblo en las sendas de la virtud y el

verdadero progreso, bajo el régimen de la Congregación de Sacerdotes Oblatos del Sagrado Corazón. Noticioso de todo esto el Sr. Canónigo Corral, no solamente cambió el juicio desfavorable que había formado de nuestro pequeño Instituto, sino me escribió varias veces e hizo las más vivas instancias para que nuestra Congregación se estableciese en Guayaquil, ofreciéndonos, al intento, la hermosa iglesia del Corazón de María, edificada recientemente por el mismo Sr. Canónigo en la extremidad occidental de dicha ciudad. Desgraciadamente nuestra Congregación era todavía muy diminuta y me era imposible separar tres o cuatro miembros de ella, para atender a la nueva fundación, y eso en un clima tan malsano y mortífero como el de Guayaquil. Contesté, pues, al Sr. Canónigo Corral, que agradecería su fina atención, pero que me era imposible acceder a sus piadosos deseos.

En vista de mis repetidas negativas el Sr. Corral cambió de proyecto y se resolvió formar una asociación sacerdotal semejante a la nuestra, aunque sobre bases distintas. Me pidió le diese un reglamento compendioso y breve, según el cual pudiese gobernarse la nueva asociación accedí gustoso a ello, y no solamente di, al celosísimo sacerdote, el reglamento que me pedía, sino que, por mucho tiempo, tuvo en sus manos las Reglas y Constituciones de nuestra Congregación.

Por todos estos motivos, la formada por el Sr. Canónigo Dr. Nicanor Corral, con el título de los *Apóstoles del Corazón de María,* siempre se ha reputado hermana de la nuestra, y siempre también ha habido entre las dos Congregaciones la relación más afectuosa y cordial. Cuantas veces el piadoso Sr. Canónigo hablaba con el que escribe estas líneas, se congratulaba de haber secundado los fines de nuestra Congregación, formando otra semejante en la Costa; Congregación que ha hecho ciertamente un bien inmenso en todas aquellas tan abandonadas regiones.

Otra asociación de sacerdotes, semejante a la nuestra surgió en la ciudad de Loja, por el mismo tiempo que la del Sr. Corral en Guayaquil. La de Loja fue fundada

por el Canónigo teologal, Sr. Dr. Daniel de J. Ojeda con el título de *Servitas del Sagrado Corazón de Jesús,* que casi equivale a *Oblatos* del mismo Corazón divino. La asociación del Sr. Canónigo de Loja llegó a contar hasta como unos diez estudiantes y dos o tres sacerdotes. Primeramente se dedicó ese Instituto a la educación primaria y secundaria de niños y jóvenes; luego adoptó el propósito de educar a artesanos. En esto vinieron las conmociones políticoreligiosas, provocadas por el primer gobierno radical del General Alfaro, y desapareció la asociación. La causa principal de ella nos parece que ha estado en que jamás el Sr. Ojeda ha tenido un fin bien determinado y preciso para su obra, y faltando esto, no ha podido dar a aquella la cohesión ni estabilidad convenientes. Aceptaba gustoso el fin espiritual de nuestra Congregación, el culto del Divino Corazón de Jesús, pero desechaba lo demás; a tiempo deseaba ingresar con todos sus adherentes en nuestro Instituto y, a tiempo se resolvía a hacerse benedictino, o a fundar, en vez de su obra, el Oratorio de San Felipe Neri, en Loja. Copiaremos aquí algunos párrafos de una de sus más hermosas cartas, por cuanto estos sucesos se relacionan no poco con la historia de nuestra Congregación. Otro motivo me impele también a hacer aquí esta inserción, y es que el Sr. Ojeda ha sido siempre uno de los amigos más adictos, fieles y constantes de nuestro Instituto, y deseo quede en este lugar una prueba incontestable de los delicados y tiernos sentimientos de piedad que siempre han animado a tan ejemplar sacerdote. La carta aquella fue escrita en Loja, el 24 de Diciembre de 1884, y dice así, en lo que a nuestro propósito se refiere:

"Vengamos ahora a nuestros asuntos. Muy mucho me ha complacido la fundación de la sociedad de Oblatos que hacía tiempo proyectabas; y he bendecido a Dios desde lo íntimo de mi corazón, por tan fausto acontecimiento, como ya te lo expresé. ¡Cuan reconocido quedaría yo a Nuestro Señor si se dignase llamarme por este hermoso camino! Ciertamente pocas dichas puede haber en el mundo tan envidiables como la de consagrarse totalmente al Santísimo Corazón de Jesús, entrando en una

Congregación que se propone la mayor honra y gloria de este Corazón amantísimo, tan olvidado de los hombres y tan escarnecido por los mismos que más obligados están a tributarle amor: por los cristianos, y especialmente por los sacerdotes.— Mi querido Julio: cuando considero los innumerables beneficios temporales, pero sobre todo espirituales, con que Dios en cierto modo se ha propuesto comprar mi gratitud, me avergüenzo de mi villanía en no haberme consagrado a El hace tiempo, como victima de diaria inmolación, en alguna orden religiosa y lucho frecuentemente con los impulsos, y a veces resoluciones formales que tomo de encerrarme en algún claustro, donde muerto por completo a todos los asuntos de este mundo, viva únicamente para pensar en Dios y en mi alma; pero cuando ya empiezo a excogitar los medios de poner en práctica lo propuesto, directores espirituales, obras buenas emprendidas para honrar a Dios, temor de obedecer a ilusiones diabólicas y otros obstáculos me hacen suspender la ejecución de mis planes, para sumirme de nuevo entre otro mar de ansiedades. Verdad es que desde los últimos Ejercicios tenidos contigo en el Seminario, y gracias a las muy claras señales con que Dios se dignó manifestarme su voluntad, ya no me inquietan tanto como antes estos combates; pero no cesan ni cesarán, sino cuando haya logrado mi imperecedero deseo de retirarme a la soledad, abrazando la vida de María.— Precisamente porque has dado tú el primer paso para ir a ese término te envidio y me agrada tu Congregación; más hasta que ésta no establezca definitivamente la sección destinada a los que ya nada quieren con la tierra, me será imposible afiliarme entre sus miembros. Como te he dicho, la idea de ofrecerme todo al Santísimo Corazón me encanta y me atrae siempre; pero por desgracia, no me creo llamado a procurar la honra y gloria de ese modelo divino de santidad en el servicio de parroquias Non omnes prophetae, nom omnes doctores. Yo quiero y anhelo consagrarme a tan gran Dueño por medios y caminos que, juzgo, me tiene indicados El mismo. Tú ya lo sabes, porque en la más íntima confianza, te los he revelado, y hoy quiero nuevamente recordártelos, por sí los hayas olvidado.— Pasados algunos años en el servicio

de mi diócesis, conforme a la voluntad de Dios, manifestada por mis Prelados, si vivo aún, me retiraré seguramente a una casa de Benedictinos para desahogar las aspiraciones de mi corazón, tanto tiempo comprimidas, por obedecer a quienes me hallo, por ahora, sometido. Qué dicha tan grande fuera la mía, si esa casa hubiera de ser alguna de la Congregación de "Oblatos del Corazón Santísimo de Jesús", como los llamo a Uds. en mis adentros. Extraño te ha de parecer quizá este deseo, más voy a explicarme para que depongas tu extrañeza. Me dices, en confirmación de lo que conferenciamos en Quito, que la Sociedad tendrá dos clases de casas: la una, central, donde se ha de llevar vida casi monástica. Pues bien, ¿qué inconveniente habría en que esa vida fuese del todo monástica, y se siguiese la hermosa, sapientísima y muy venerada regla de San Benito? Resuélvete a dar este paso, y tendrás algún día a tu lado y para no separarse ya más en la tierra a tu pobre Daniel, que desde que en hora feliz te conoció, te ha reputado como Jonatás a David. Me tendrás ciertamente junto a tí, pero no para ser superior, ni siquiera una de las piedras fundamentales del hermoso edificio que tratas de levantar: eso es imposible, como en mi anterior te lo dije, tan imposible, que a no conocerte a fondo y a no estar persuadido de que eres incapaz de insultar a nadie y de burlarte de tus amigos, me hubiera enojado por las expresioncillas con que has querido manifestar, naciendo sufrir, sin duda involuntariamente, que al juzgar de tus amigos caes en apreciaciones muy inexactas.— Pero dejemos este punto, porque me disgustan hasta los asomos y visos de humildad de garabato.— Estaré contigo, repito; seré también Oblato del Santísimo Corazón, más entre los últimos hijos de San Benito, entre los hijos que en este siglo continúen en la bellísima ocupación de los monjes de otro tiempo: estudio, oración y trabajo de manos. Entretanto llegue ese día, continuemos cada uno en nuestro puesto: trabaja tú, ya que el Señor visiblemente te ha llamado a esa tarea, en santificar almas por medio del ministerio parroquial; por mi parte, procuraré llenar mi cometido durante los días que permanezca en el siglo: cuidar de que se formen cristianamente los aprendices de artesanos y estre-

char cuanto se pueda, los lazos de unión entre los sacerdotes de la República, especialmente jóvenes. ¡Quiera Dios Nuestro Señor ayudarnos! En cuanto al concepto que crees nos hemos formado de tu empresa, los seminaristas de Quito y yo, permíteme responderte, que has juzgado temerariamente: ni ellos quieren acusarte de atrevido o imprudente, porque hayas comenzado, ni yo he tenido nunca por irrealizable esa obra. Temo, sí, como temen nuestros amigos de la Capital que no hayas de reunir bastantes socios, atendidas la flojedad e inconstancia de carácter que nos es peculiar a la mayoría de los ecuatorianos; sin embargo, para Dios no es imposible corregir ese defecto, y, por lo mismo, confiado en su protección soberana, no abandones el campo, por más que, como es natural y aún necesario, se levante todo el infierno y atice y empuje y dirija a sus prosélitos, para mover cruda guerra a una Institución que puede serle en extremo perjudicial.— Por lo que hace a los sacerdotes de "La Unión" puedes estar cierto, como te lo dije en Quito y te lo ha repetido el Sr. Alvarez, de que nos consideremos siempre como hermanos de los "Oblatos" ya que nos proponemos como Uds. la santificación de las almas mediante el ministerio parroquial, pero sin votos y con entera sujeción a los Obispos: el fin, poco más o menos, es el mismo; los medios aunque distintos, no son opuestos a nuestra fraternidad.— El Sr. Masiá corresponde afectuosamente a tus recuerdos y bendice tu Congregación, deseándole pronta y fecunda prosperidad.— Siguiendo tu consejo, le consulté sobre el bondadoso llamamiento que me haces a engrosar las filas de tu ejército, y me ha dicho, que si no me siento atraído a ese género de vida haré mal en abrazarlo.— Ahora bien, ya sabes tú cuál es mi inclinación, y, por lo mismo, cómo sería verdadera temeridad desoír la autorizada voz de mi Prelado... Mucho, muchísimo siento que te pronostiquen, de Quito, tan desfavorablemente sobre la Basílica. Yo creo contigo, que su construcción es punto no sólo de honor nacional, sino de estrecha obligación, y verdadero compromiso contraído por los católicos del Ecuador ante Dios y los hombres. Esto mismo me confirma más en mi pensamiento de que los Oblatos Benedictinos serían muy

útiles a nuestra Patria, y quizás los más adecuados para edificar ese santuario y ser sus perpetuos guardianes, inspirándose en las gloriosas tradiciones de sus mayores.— Medita mucho este particular, amadísimo Julio, que bien merece toda tu atención. Como lo ves, la idea en su origen es tuya; yo no hago otra cosa que apoyarla y darle el aspecto práctico en que me parece realizable. Consúltalo con Dios, repito, y avísame lo que te hubiese inspirado. .".

Daniel de J. Ojeda.

El limo. Sr. Masía, Obispo dignísimo de Loja, deseaba vivamente que la obra del Sr. Canónigo Ojeda se refundiese en la nuestra, y así me lo significó varias veces. Véanse, en muestra de ella, las dos cartas siguientes, entre varias del insigne y santo Prelado, que quedan en el Archivo de manuscritos, de nuestra Congregación.

Alabado sea Jesucristo.

Palacio Episcopal de Loja, a 9 de Agosto de 1893.

Sr. Dr. Dn. Julio Matovelle,
Superior de los Oblatos del Sagrado Corazón.
Cuenca.

Dn. Julio, en Cristo, carísimo:

Ud. tiene tanto celo por la gloria de Dios y bien de las almas: ¿podría favorecer a una población de las más importantes de esta Diócesis, Cariamanga. que se halla en gravísima necesidad, mandando unos tres miembros o, por lo menos, dos, de su Congregación para que se hagan cargo de la dirección espiritual de dicha villa y hagan en ella el bien que con el auxilio del Señor han hecho y hacen en Azogues? Tenga la bondad de contestarme si le es posible favorablemente para mi Gobierno.

Quizás me dirá Ud. que mi Secretario se ha propuesto fundar aquí una Congregación semejante a la suya: pero esto está todavía muy verde y a decir la verdad más deseaba yo, que las dos se hiciesen una, siendo el fin de

entreambas uno mismo.— Aprovechóme de esta ocasión para saludarle muy cordialmente, deseándole todo bien en nuestro Señor.— Su affmo. en Cristo.

v Fr José María, Obispo de Loja.

A. S. J. C.
Loja, 22 de Agosto de 1893.
Sr. Dr. Dn. Julio Matovelle,
Cuenca.

Sr. Dn. Julio, en Cristo, carísimo:

Recibí su muy apreciada y, agradeciendo su buena voluntad de satisfacer mi deseo, tengo el pesar de no poder disponer de convento o casa central donde establecerse su benemérita Congregación.

Esto podría relizarse uniendo la suya con la que ha empezado mi Secretario; y este fue el pensamiento del limo. Sr. Arzobispo difunto. Ambas Congregaciones tienen, en sustancia, el mismo objeto y fin y por eso lo he sugerido al mismo Sr. Ojeda; y, ahora mismo, le escribo manifestándole la contestación que me da Ud.

Deseándole nuevamente perfecta salud me repito su affmo. Sr. en Jesucristo.

y Fr. José Maria, Obispo de Loja.

La fusión que aquel insigne Prelado deseaba se realizase era de todo punto imposible, porque el Sr. Canónigo Ojeda jamás se resolvió a ello. Por otra parte, después del fracaso de otra reunión parecida, proyectada con los padres franceses de SaintQuentin, no era prudencia en nosotros, hacer un nuevo ensayo. Por todo lo cual nuestro Instituto ha guardado siempre las mejores relaciones de amistad con el Sr. Canónigo Ojeda, pero sin pretender nunca refundir, en una sola, su Congregación y la nuestra. Lo único que hasta hoy ha ocurrido es que uno de los estudiantes del mencionado Señor, ingresó como miembro de nuestro Instituto, el joven Serafín Mendieta, nativo de la provincia de Loja.

No solamente dentro de nuestra República, aún fuera de ella, varios sacerdotes celosos han pretendido, aunque sin éxito, formar asociaciones sacerdotales semejantes a la nuestra. Hace cinco años, un piadoso sacerdote de Arequipa, me escribió pidiéndome le diese una idea de nuestra Congregación y de nuestras Reglas, por cuanto deseaba suscitar una obra semejante, en aquela importante diócesis del Perú; así lo hice, pero ignoro que hasta hoy se haya efectuado tan excelente designio. Cuando en 1901 visité la República de Chile, tuve la satisfacción de ver y hablar largamente a un ejemplar y celoso sacerdote que había emprendido en la fundación del Oratorio de San Felipe Neri, en la Arquidiócesis de Santiago; y ese excelente ministro del Señor me testificó que había concebido aquel designio piadoso, por la noticia que tuvo de nuestra Congregación. Se ve, pues, que aún la simple noticia de su existencia no ha dejado de hacer algún bien en las almas, dentro y fuera de nuestra República.

CAPITULO XXIII

De algunas obras de celo a que se ha dedicado el Instituto y, primeramente, del culto del Sagrado Corazón de Jesús.

Esperamos, de la soberana protección del Cielo, que nuestra pequeña Congregación, aunque tan incesantemente probada por toda clase de contradicciones, no desaparezca tan fácilmente, como lo anuncian sus gratuitos enemigos, y que el brazo del Altísimo sostendrá esta obra por un espacio no pequeño de tiempo. Con todo, si, lo que Dios no permita, llegase a suceder lo contrario, no tendríamos por qué avergonzarnos de haber emprendido en una obra, manifiestamente suscitada por Dios, puesto que, a pesar de ser tan desconocida, pequeña y débil, ha realizado, sin embargo, un bien inmenso en el Ecuador, como lo vamos a ver.

La *razón* motiva principal, en nuestra Congregación, está en la necesidad de un grupo de sacerdotes que sostengan, en nuestra República, el recuerdo de su Consagración solemne al Corazón divino de Jesús, hagan efectiva y práctica la Consagración antedicha y promuevan el culto de ese Corazón Sacratísimo, en todas nuestras clases sociales. Esta es cabalmente la grande y difícil obra a que se ha dedicado nuestro Instituto, con todas sus fuerzas, desde los principios de su fundación. El bien incalculable que con ello ha hecho nuestra Congregación, no es conocido de muchos, sin embargo, no por ello es menos real y verdadero.

Desde luego, esa propaganda de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, debía principiar por difundir esa devoción preciosa, antes que en nadie, en los propios miembros del Instituto, para que, bien empapados en ella, pudiesen después derramar su perfume suavísimo en los pueblos. Así se ha hecho efectivamente. Todas las prácticas piadosas de la Congregación están colocadas

en el espíritu de aquella devoción admirable; las Reglas y Constituciones del Instituto, sus principales ministerios, todo, todo en él se encamina a la consecución de este fin primordial. Basta fijarse en lo que dejamos dicho en los primeros capítulos de estas *Memorias.*

No contentos con esto, juzgamos necesario que todo el Instituto se consagrase, de una manera solemne, al Corazón Santísimo de Jesús, como lo han practicado ya antes, muchas Congregaciones y, aun, Ordenes enteras. Al intento dirigí, con la debida anticipación, una circular a todas las casas del Instituto, para que, antes de la misa de media noche, en la fiesta de Navidad, se realizase aquella Consagración de toda la Congregación de Sacerdotes Oblatos, el 24 de Diciembre de 1889. La parte sustancial de la circular mencionada, dice así:

1? — Todos los miembros de la Congregación que forman el personal de cada casa, así sacerdotes, como estudiantes o hermanos sirvientes, se prepararán con un día de retiro, que tendrá lugar el día 24, desde las vísperas precedentes.

2°— Todos se dispondrán, con una confesión muy contrita y fervorosa, para celebrar la santa misa o recibir la sagrada comunión en la fiesta antedicha del 25.

3°— Cada uno de los sacerdotes y hermanos antes expresados ofrecerá al Sagrado Corazón de Jesús, en preparación a esta Consagración solemne un acto especial de mortificación o caridad al prójimo, con conocimiento y permiso previos del Superior de la casa, para que este homenaje, santificado por la obediencia, sea agradable al Corazón divino del Salvador.

4°— La noche del 24, después de cantar uno o más nocturnos de los maitines de la fiesta de Navidad, se expondrá, antes de la Misa de media noche, el Santísimo Sacramento, y, postrados delante de la Majestad divina, todos los que formen la Comunidad de cada casa, el Superior de ella leerá en alta voz el Acto de Consagración **que va al fin, y todos los concurrentes repetirán frase por frase lo contenido en dicho acto.**

5°— Al día siguiente, esto es el 25, asistirá toda la Comunidad a la misa de las seis y media de la mañana, en que recibirán todos la santa comunión y, después de la acción de gracias, renovarán el acto de Consagración de la noche precedente.

6°— Durante toda la Octava de Navidad, en la distribución de la noche y exponiendo, si es posible, el Santísimo Sacramento, renovará toda la Comunidad, el acto de Consagración expresado.

7°— El 24 de cada mes se renovará, en cada casa, delante del Santísimo Sacramento la misma Consagración.

8°— En la puerta de la casa de cada Comunidad se hará pintar una imagen del divino Corazón, esto es, un corazón de carne, cercado de espinas, con una cruz en lo alto, en medio de llamas, y la llaga causada por la lanza. En torno de la imagen irá esta inscripción: ¡Detente, el Corazón de Jesús está conmigo!

9°— A las prácticas anteriormente indicadas, cada casa podrá añadir las que mejor le parecieren.

ACTO DE CONSAGRACIÓN DEL INSTITUTO DE "SACERDOTES OBLATOS", AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

¡Oh Verbo divino, Hijo Unigénito y amadísimo del Eterno Padre, que por amor al hombre decendísteis del cielo a la tierra, os encarnasteis en el seno de una Virgen, nacisteis pobre Niño, en un pesebre, llevasteis una vida de trabajos y dolores por enseñarnos la doctrina de la verdad, y al fin moristeis, como un criminal, en una cruz; y no contento aún con tantas pruebas de infinita caridad, os quedasteis a acompañarnos en el Santísimo Sacramento del altar, donde renováis incesantemente los mismos misterios hasta la consumación de los siglos! Movidos nosotros de santa caridad, no menos que de la negra ingratitud con que la mayor parte de los hombres os corresponden, venidos a Vos, oh dulcísimo amante de nuestras almas, y nos damos y entregamos y consagramos a Vos, desde hoy para siempre y por toda la eternidad, con cuanto somos y tenemos, sin reserva alguna, como siervos, como esclavos, como cosas que exclusivamente os pertenecen. Para que hagáis y dispongáis de

nosotros en tiempo y eternidad, según fuere de vuestro dulcísimo y amadísimo benepláctito.— Y deseando honrar, de un modo especia!, ese Corazón de carne que palpita herido en vuestro pecho, símbolo, órgano y trono de vuestro infinito amor, nos unimos como víctimas vuestras a ese Corazón divino, Corazón crucificado por nuestras almas, y desgarrado por las espinas de nuestra ingratitud. Perdonadnos oh Corazón amantísimo, todos nuestros pecados, purificadnos, regeneradnos en esa sangre inmaculada que, entre torrentes de llamas, brota de nuestra herida de amor. Macednos Hostias dignas de Vos y de vuestro Eterno Padre, para que, viviendo de vuestra vida de inmolación y sacrificio, seamos consumados con Vos, en uno solo y magnífico holocausto por toda la eternidad.— Dulcísimo e Inmaculado Corazón de María, vuestros hijos y esclavos somos, presentadnos a Jesús con vuestras purísimas manos, como hostias formadas en vuestro maternal y amantísimo seno. San José, Padre dulcísimo y Protector nuestro, interceder por nosotros. San Miguel y toods los santos ángeles, rogar por nosotros.— San Juan, discípulo amado del Señor, rogad por nosotros.— Amén.

Bien establecida y sólidamente arraigada en los miembros del Instituto la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, era necesario trabajar por difundir la misma, en la medida de nuestras fuerzas y de las gracias que se nos habían sido dadas por el cielo. Aún antes de que se fundase nuestra Congregación, habíamos trabajado los miembros futuros de ella, por propagar esa devoción preciosa en toda la diócesis de Cuenca. Efectivamente, la Congregación tan conocida de la "Adoración perpetua" y de los "Sagrados Corazones" existe en la ciudad mencionada como en la de Azogues, y así, en todas las parroquias de la diócesis, fue dada a conocer en el sur de la República y difundida, en los pueblos mencionados, por sacerdotes de la expresa Congregación, valiéndose para ello de la predicación de la palabra divina y de la prensa, como diremos después en otro capítulo.

Junto con la Congregación de los Sagrados Corazones, hemos sostenido en Cuenca, la del "Apostolado de la Oración", fundada por los RR. PP. Jesuítas, y que subsiste hasta el día, bien consolidada y floreciente con grande aprovechamiento espiritual de los fieles de uno y otro sexo. Son innumerables las personas que, por este me-

dio excelentísimo y mediante los sudores de la Congregación, han perseverado, hasta el fin, en la virtud y han obtenido su salvación eterna, como piadosamente podemos creerlo. No pocos caballeros, preguntados a la hora de la muerte, qué obra buena practicada durante su vida, les daba más consuelo en ese momento solemne, han contestado: "Lo que ahora me anima y me consuela sobremanera es haber pertenecido a la Congregación del Sagrado Corazón en la iglesia de la Merced".

Ni nos hemos limitado a propagar esa devoción saludable únicamente entre el pueblo; nuestros esfuerzos se han extendido más alto todavía: hemos trabajado también por arraigarla más profundamente en el Clero. Durante muchos años, hasta 1899, en que el General Franco hizo tan grandes destrozos en esta diócesis y persiguió y dispersó casi a todos los sacerdotes, tenía nuestra Congregación establecida, entre el Clero y la ciudad de Cuenca, la adoración semanal al Santísimo Sacramento. Era sumamente hermoso y edificante ver todos los jueves, primero en la Merced y, después, en la capilla provisional del Santo Cenáculo, postrados de dos en dos ante el Tabernáculo, casi a todos los sacerdotes, principiando por los Señores Canónigos, hacer la adoración al Santísimo Sacramento desde las primeras horas de la mañana, hasta muy entrada la noche. ¿Cuántas gracias de las más excelentes no habrá Dios derramado sobre Cuenca, por una obra de piedad tan edificante?

Cuando el año de 1890, el limo. Sr. Obispo León me confió el difícil encargo de dar los ejercicios espirituales al Clero de Cuenca, me propuse con la autorización y el beneplácito del celosísimo Prelado, convertir esos Ejercicios en una semana de preparación para la **Consagración solemne de todo el Clero de Cuenca al Divino Corazón de Jesús.** Así se verificó exactamente, como queda referido antes, en el Capítulo XIV de esta obra, al hablar de las **Misiones** dadas por la Congregación.

Igual propósito tuve al dar ejercicios, en 1903, al Clero de la Arquidiócesis, que también se consagró solemnemente al divino Corazón, en la circunstancia ante

dicha, como se refiere en el mismo capítulo, últimamente citado.

No se limitaron a esto sólo nuestras aspiraciones, pues, deseábamos llevar nuestra propaganda hasta el mismo Gobierno de la República, para que aún los más altos magistrados se reconociesen humildes vasallos del Corazón Santísimo de Jesús, y le rindiesen los homenajes de reparación, gratitud y adoración que le deben, al par de toda criatura. Esto lo obtuvimos en grado superior a todas nuestras previsiones, por la celebración del Congreso Eucarístico de Quito, de que hablaremos después. Pero aún prescindiendo de los magníficos resultados de aquella piadosísima Asamblea, debemos hacer constar que a los esfuerzos de uno de los miembros de la Congregación de Sacerdotes Oblatos se debió la ley por la que los Congresos de la República, hasta el entronizamiento de Alfaro, no principiaban sus trabajos sin implorar antes las luces del cielo, asistiendo en corporación a una misa solemne en honor del Espíritu Santo; ni clausuraba sus sesiones sin asistir previamente a otra misa solemne de acción de gracias. Por los esfuerzos y diligencias del mismo, una fracción muy notable de la Asamblea Constituyente de 1884 renovó solemnemente también la Consagración de Ecuador al Sagrado Corazón, hecha en tiempo del insigne Presidente, García Moreno. He aquí cómo se verificó aquel acto imponente y trascendental, según la relación publicada en el Núm. 1? de la revista religiosa de Quito intitulada "La República del Sagrado Corazón de Jesús".

NUEVA CONSAGRACIÓN DEL ECUADOR AL SACRATÍSIMO CORAZÓN DE JESÚS

Para que el Ecuador pueda llamarse con toda verdad la República del Sagrado Corazón, no basta que se haya consagrado una vez al Salvador, es necesario que, tanto los individuos particulares como las autoridades públicas, renueven con frecuencia el acto de tan solemne oblación.

La Asamblea Constituyente de 1884, que principió sus sesiones por implorar las luces del Espíritu Santo, asistiendo, a efecto, toda ella en corporación, a una misa solemne celebrada en la Catedral de Quito, con este propósito, ha renovado también implícitamente el acto de Consagración de la República del Sagrado Corazón, con el decreto legislativo, en que se ordena la erección de la Basílica Nacional. Pero, si no tan solemne, fue más explícita la nueva consagración de la República por gran número de Diputados de la misma Asamblea, el 4 de Febrero del presente año; este es un hecho importantísimo que creemos debe ser publicado *en* honra del Corazón Santísimo de Jesús y para aumento de las esperanzas que abrigamos sobre el porvenir de nuestra República.

Varios miembros de la Asamblea concibieron el proyecto de renovar públicamente el acto de consagración del Ecuador al Corazón Santísimo de Jesús, antes que fuese promulgada la Constitución última, y, a fin de proceder con acierto, auxiliados con las luces de lo alto, en la elección del nuevo Presidente de la República. Este designio no fue sometido a la aprobación de la Asamblea, por no exponerlo, sin muy grave motivo, a las violentas inventivas de la extrema izquierda. Sin embargo de esto, y a pesar de que el proyecto se mantuvo oculto llegaron a comprometerse en él, hasta como unos veinticinco diputados de la derecha, número que formaba la mayoría de los que ordinariamente asistían a las sesiones.

Al efecto, el 4 de Febrero de este año, a las siete de la mañana, los diputados comprometidos se encontraban congregados en la Capilla del Colegio de los Sagrados Corazones; muy pocos de entre ellos, como el Sr Freiré, dejaron de asistir por impedírselo sus enfermedades u otras razones semejantes. Toda la República se hallaba representada en ese corto cuanto sinceramente piadoso grupo de diputados católicos. Las provincias del Norte estaban representadas por los HH Sres. Arsenio Andrade, Camilo Ponce, Pedro Cevallos Salvador, Jacinto J. Caamaño, Julio Enríquez, José María Banderas y Gabriel J. Veintimilla; las provincias del Sur por los HH

Juan de Dios Corral, Gregorio Cordero, J Julio Matovelle, Manuel Coronel, Honorato Vásquez, Alberto Muñoz, Daniel de J. Ojeda, Octavio Escudero y Ramón Riofrío; finalmente, las provincias de la Costa estaban representadas por el Dr. Carlos Mateus.

El templo se hallaba decorado con sencillez y gravedad: luces y flores, distribuidas en graciosa proporción, hermoseaban el altar; pero el principal adorno de la casa del Señor, en ese momento, era la edificante y religiosa compostura que se advertía en todos los asistentes. El sacerdote comprometido para celebrar la santa misa era el H. Sr. Dr. Arsenio Andrade, aquel ilustre Vicario de Quito, tan justamente tenido por el Atanasio ecuatoriano, en la última persecución religiosa que conmovió a la República; pero no habiendo podido este señor, por sus enfermedades, desempeñar tan augusto ministerio, ocupó su lugar el H. Sr. Dr. Julio Matovelle Llegada la hora, las alumnas del Colegio entonaron, en coro, el himno Veni Creator. Después de imploradas las luces del Espíritu Santo, todo el concurso, de rodillas, siguiendo la voz del celebrante, renovó el acto de consagración de la República de! Ecuador al Corazón Santísimo de Jesús, por medio de la siguiente fórmula, dispuesta expresamente al efecto.

ACTO DE CONSAGRACIÓN AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Corazón adorable de Jesús, Rey de reyes y Señor de señores, por quien y para quien han sido creados todos los pueblos y naciones de la tierra, en acatamiento de vuestra amabilísima e infinita soberanía, en cuanto está de nuestra parte, os ofrecemos y consagramos, desde hoy para siempre, la República del Ecuador, como cosa y posesión exclusiva vuestra. Dignaos, Señor, tomar a este pueblo como vuestra herencia, acogedle bajo vuestra soberana protección, libradle, de todos sus enemigos, manifestad a todas las naciones que el Ecuador es vuestro, probad al mundo que es bienaventurado el pueblo que os elige por su Señor y Dios y haced brillar para siempre en nuestra República la gloria de vuestro santísimo nombre. Amén.

En seguida se celebró la santa misa, en la que no faltaron tampoco HH. diputados que participaron del divino

Pan de los Angeles. Por último, entonaron las mismas alumnas muy armoniosos cánticos, en honra del Corazón Santísimo de Jesús, y terminó así esta piadosa cuanto conmovedora función que dejó sumamente edificados, satisfechos y alegres a todos los concurrentes, y que, más que todo, habrá arrancado copiosas bendiciones del cielo sobre el Ecuador.

Los demás diputados, sinceramente católicos, de la Asamblea, cuando supieron lo ocurrido, quedaron un tanto agraviados de que no se les hubiese invitado oportunamente, a la función antedicha. El mal se remedió fácilmente, pues luego se presentó ante la asamblea el proyecto relativo a la erección de la Basílica Nacional, el mismo que fue aprobado con ligeras modificaciones. Entonces, cuantos firmaron en él, tuvieron ocasión de renovar pública y solemnemente la consagración del Ecuador al Corazón Santísimo de Jesús. . .

Varias otras veces, como puede verse en la citada revista, el mismo sacerdote del Instituto logró igualmente mover a los miembros de las Cámaras legislativas de la República, para que ofrendaran homenajes semejantes al Corazón divino del Salvador. La transformación radical de 1895, estableciendo el ateísmo en el gobierno, terminó a estas brillantes manifestaciones oficiales de la fe de nuestra República.

La impiedad triunfante trató entonces de abrogar la fe de nuestro pueblo, derogando el decreto legislativo de 1873, por el que nuestra República, fue oficialmente consagrada al divino Corazón de Jesús, junto con todas las restantes leyes que hacían a este propósito. Esta medida parece fue decretada en los antros de la Masonería, pues, para preparar los ánimos, la prensa impía de Guayaquil, durante muchos meses, se desató en blasfemias, clamando que cuanto antes debía derogarse la ley aquella que consagraba el Ecuador al Sagrado Corazón de Jesús. El Congreso Radical de 1900 satisfizo plenamente estos deseos de la Masonería; el 23 de Octubre de aquel año se aprobó en las Cámaras la derogación pe-

dida por las Logias. Entonces aconteció una cosa tristísima; no se levantó en toda la República una sola voz para protestar contra este atentado, el más impío del Gobierno radical, contra la fe religiosa del Ecuador. ¿Qué hacer?... Por entonces nos hallábamos desterrados en Lima varios miembros de nuestra Congregación; nos pusimos, pues, en movimiento, y a costa de muchos y muy penosos esfuerzos obtuvimos que se publicaran en aquella capital dos protestas, las únicas que, hasta hoy, se han opuesto a aquella ley inicua y blasfema; la primera de aquellas protestas fue firmada por los limos. Obispos de Loja y Riobamba, la segunda, por los sacerdotes y varios seglares católicos del Ecuador, que, como emigrados, residían entonces en el Perú. Ambas protestas fueron escritas por un Sacerdote de la Congregación de Sacerdotes Oblatos del Sagrado Corazón; este Instituto salvó, pues, en tales circunstancias, el honor de tan augusta causa, ya con las protestas antedichas, ya con un folleto que publicó en Lima, con este título: "La causa del Sagrado Corazón en la República del Ecuador". Extractamos de ese folleto los párrafos siguientes:

PROTESTA CONTRA UN ATENTADO IMPÍO

El paso del siglo XIX al siglo XX ha sido celebrado de manera tan inusitada y espléndida en todo el orbe católico que quedará de ello perpetuo recuerdo en los anales de la Iglesia. Los actos de fe, adoración y amor se han multiplicado extraordinariamente, lo mismo que los desagravios y toda clase de homenajes al Divino Redentor.

La masonería, la impiedad y el radicalismo no podían quedar de espectadores tranquilos de este nuevo y glorioso triunfo del Cristianismo; para impedirlo o aminorarlo siquiera, han promovido explosiones de cólera satánica en muchos pueblos católicos: en Francia inventando nuevas formas de persecución contra la Iglesia, en el Perú incendiando templos, y así en otras partes. Pero en donde se han extremado especialmente las furias infernales, en el pasado año 1900, ha sido en la vecina República del Ecuador, pues allí el congreso radical reunido en Quito votó una ley declarando derogados los decretos

por los que varias legislaturas anteriores habían consagrado ese país al Salvador y a su Madre santísima. Como en el Ecuador la prensa católica se halla terriblemente amordazada por una monstruosa dictadura, no ha tenido hasta hoy eco el grito unísono de reprobación que de los corazones sinceramente católicos de los ecuatorianos se ha elevado contra ese nuevo atentado impío de los poderes políticos. Prueba elocuente de ello son las brillantes manifestaciones que, con ocasión del advenimiento del siglo XX de nuestra redención, se han multiplicado, en toda la República, en honra del Corazón Sagrado de Jesús y de su Madre santísima: en Quito y Cuenca se han realizado hermosas peregrinaciones a los santuarios célebres de María, y en Loja, Cuenca y otras muchas ciudades de la República, el 1° de Enero de 1901 aparecieron las casas, almacenes y hasta las últimas viviendas, adornadas con imágenes o banderas del Corazón Sacratísimo de Jesús. De modo que la ley impía decretada últimamente, en Quito, no ha servido sino para provocar una inmensa explosión de amor al Redentor divino en toda la extensión de la República

A esta protesta elocuente de toda la Nación ecuatoriana, contra el atentado impío de legisladores sectarios, hay que añadir la protesta explícita de dos ilustres Prelados que, usando de la libertad que les proporciona el destierro, han hecho oír, una vez más, su austera y evangélica palabra que condena el vicio allí donde lo encuentran Como esta protesta fue dada a la prensa, cuando no se tenían sino noticias incompletas transmitidas por telegramas, se ve claramente que los ilustrísimos Obispos no tuvieron a la vista el texto de la Ley; pero si que estaban perfectamente informados de la sustancia de ella. Ahora que tenemos ambos documentos a la mano, creemos oportuno reproducirlos para conocimiento de los lectores católicos de este diario.

La ley impía dice así:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR DECRETA: Articulo único.

Deróganse los decretos legislativos de 22 de Abril de 1861. 18

de Octubre de 1873 y 4 de Agosto de 1892; el primero que declara Patrona de la República a la Virgen María, en su advocación de Mercedes; el segundo que consagra la misma al Sacratísimo Corazón de Jesús; y el tercero que acuerda la erección de una estatua de bronce de la Santísima Virgen en el Panecillo de Quito.

Dado en Quito, capital de la República del Ecuador, a 23 de Octubre de 1900.

Quito, 26 de Octubre de 1900.— Sr. Srio. de la H. Cámara del Senado:— Me es honroso devolver a Ud., sancionado por el ministerio de la Ley, el proyecto de decreto que deroga los decretos legislativos de Abril 22 de 61, Octubre 18 de 73 y Agosto 4 de 92, que consagran a la República a varios Santos.— Dios y Libertad. **José Peralta.**

Contra este monstruoso decreto legislativo va encaminada la siguiente: PROTESTA DE LOS ILMOS Y RVDMOS SRES. OBISPOS DE LOJA Y RIOBAMBA, contra la ley ecuatoriana que deroga las de anteriores Congresos que consagraron la República a los CC. Santísimos de Jesús y María.

Por periódicos y comunicaciones venidas del Norte sabemos que el último Congreso del Ecuador ha decretado la derogación de las leyes de 18 de octubre de 1873 y 4 de Agosto de 1892 que consagraron esa República a los Corazones Santísimos de Jesús y María. Como Obispos de diócesis ecuatorianas, encargados, por lo mismo, de velar por los intereses religiosos de la respectiva grey que nos ha sido confiada, juzgamos de nuestro deber protestar, como lo hacemos, contra el inaudito atentado que aquella disposición legislativa entraña.

El Ecuador, nación sinceramente católica, en la generalidad de sus habitantes, se consagró libre y espontáneamente, sin coacción de ninguna clase, a Jesucristo, Señor Nuestro y a su Madre Santísima; esta consagración se llevó a efecto, no solamente por el voto unánime de los Prelados, sino también por el de varias e ilustres Asambleas Legislativas; y el pueblo todo ha corroborado en muchas, solemnes, espléndidas, manifestaciones católicas, tales como el célebre Congreso Eucarístico de Qui-

to, la resolución acordada por los Obispos, los Magistrados y los Legisladores. Finalmente, la Santa Sede ha ratificado, con todo el poder de su suprema autoridad pontificia, la mencionada Consagración, en virtud de la cual el Redentor divino ha sido constantemente proclamado Rey y Señor, y la Santísima Virgen, Patrona Soberana de toda aquella cristiana República. No tiene pues, ella compromiso más alto, más grande; más noble, más solemne, más trascendental, ni más sagrado que éste; ningún otro que reclame con más urgencia que él la protección de las leyes, el respeto de los poderes públicos y la sumisión del pueblo; pues es precisamente este voto nacional, este tan alto compromiso y este sagrado pacto contra el cual se ha dictado la inicua disposición objeto de la presente protesta.

Pactos semejantes han sido y son hasta hoy respetados en todas las naciones de la tierra, sin que sepamos que en ninguna de ellas, sino solamente en el Ecuador, se haya dictado una ley sacrilega, semejante a la que nos ocupa, para declarar írritos los compromisos que un Estado ha contraído con el Cielo. La Francia se consagró, bajo Luis XIII, a la Santísima Virgen; el Austria hizo otro tanto, bajo Fernando II, Emperador de Alemania; hace pocos años los ingleses católicos consagraron su Patria a Nuestra Señora del Rosario. Al Corazón Santísimo de Jesús se han consagrado naciones y pueblos innumerables de todas partes del mundo; apenas hay diócesis de Europa y América, especialmente en Estados Unidos, que no hayan hecho esa consagración. Finalmente, Nuestro Santísimo Padre León XIII, ha puesto el sello a estas importantes y respetabilísimas demostraciones de la piedad católica, consagrando solemnemente, en el año anterior, el orbe todo al Corazón del divino Redentor. ¡Y ahora un Congreso radical de Quito, trata de anular la Consagración del Ecuador a ese mismo Corazón deífico!

Entre todas las leyes perversas que por el radicalismo impío se han publicado en esa República, esta es la más inicua y monstruosa, porque va encaminada directamente a ultrajar la persona adorable del Redentor y a su

Madre Santísima, con ello se ha querido herir la fibra más delicada y sensible de aquel piadoso pueblo, sin miramiento alguno a las santas creencias y a la augusta religión que profesa aquella tan cristiana como desgraciada nación. Por lo mismo, ninguna protesta ha sido más necesaria ni imprescindible que la presente, para que conste que, en manera alguna, queremos, con el silencio, hacernos participantes ni cómplices de la impiedad de los gobernantes.

Protestamos, pues, con toda la vehemencia de que somos capaces, contra la ley mencionada.

1?— Porque es impía y sacrilega, en cuanto trata de anular un pacto sagrado, irrogando así un ultraje directo a la persona adorable del Redentor y a su Madre Santísima.

2°— Porque conculca las más santas y veneradas creencias del indicado pueblo católico; y

3°— Porque trata de sumirlo en los abismos de la apostasía, y, por lo mismo, en la ruina religiosa y social más completa.

Pedimos al Corazón Santísimo de Jesús, por la intercesión de su Madre Inmaculada, haga que no se impute al pueblo ecuatoriano la tremenda responsabilidad que pesa sobre cuantos han contribuido para que se dictara la ley mencionada; y que perdone en los excesos de su infinita misericordia que, a pesar de todos los esfuerzos del infierno, el Ecuador continuará siempre bajo la protección del Altísimo, no dejará de ser la República del Sagrado Corazón y porción predilecta de la herencia de la Madre Santísima de Dios.— Lima, Noviembre 15 de 1900.

f Arsenio, Obispo de Riobamba.

f Fr. José María, Obispo de Loja. ADHESIÓN

De los sacerdotes ecuatorianos, residentes en Lima, a la protesta de los limos, y Rvdrnos Sres. Obispos de Loja

y Riobamba, contra la ley dictada para anular la Consagración del Ecuador a los Corazones Santísimos de Jesús y de María.

Habiéndose publicado últimamente, en uno de los periódicos católicos de esta Capital (El Bien Social, número del 23 de Enero de 1900) la Protesta de los limos. y Rvdmos. Obispos de Loja y Riobamba, contra el Decreto legislativo dado en Quito, el 26 le Octubre de 1900, con el propósito de derogar las leyes por las que el Ecuador fue consagrado al Corazón Santísimo de Jesús, y proclamó Patrona suya especial a la Santísima Virgen, juzgamos de nuestro deber, por cuanto somos ciudadanos de aquella República, adherirnos como lo hacemos, a la enérgica Protesta, ya mencionada, de aquellos dignos y celosísimos Prelados.

Inexplicables son la extrañeza, el dolor y la indignación que se sienten al leer el texto de aquella ley inicua; pues, para dictarla no han tenido ni podido tener los congresistas radicales apariencia alguna de justicia, ni siquiera de conveniencia pública; al contrario, han conculcado los deberes más primordiales del orden religioso y político, sólo por hacer ostentación de impiedad y ultrajar las creencias católicas más sagradas de la gran mayoría del pueblo ecuatoriano.

Pero no es solamente contra ese pueblo, sino contra Dios mismo que va dirigido ese golpe audaz y sacrilego; la ley perversa que nos ocupa es reproducción fiel, un eco del grito deicida: "/No queremos que Jesucristo reine sobre nosotros!..." ¡Tal ha sido la última palabra del radicalismo ecuatoriano al concluir el siglo XIX!

Para que este clamor impío no atraiga sobre el Ecuador entero las maldiciones que cayeron sobre la desgraciada Jerusalén, es necesario desagraviar a la Majestad Divina de este horrendo ultraje, protestando, contra El, y elevando, si es posible, en el pecho de todo ecuatoriano católico, un altar al Corazón Santísimo de Jesús, y a su Madre Inmaculada. Confiamos en que la acendrada piedad de nuestra cristiana República, ahora más que nunca, multiplicará sus homenajes de amor y devoción al

Salvador y su Madre Santísima y dará así un mentís solemne a los que, atribuyéndose el carácter de representantes suyos, se han atrevido a dictar una disposición tan contraria a los sentimientos religiosos de ese mismo católico pueblo.

Lima, Enero 29 de 1901.— Juan de Dios Campuzano, **Arcediano de la Metropolitana de Quito.—** Abel Herrería, **Canónigo de id.—** Julio Matovelle, **Canónigo honorario de Cuenca.**— Jesús Arriaga, **Presbítero.**— José María Cisneros, **Presbítero.**— Justo Morales, **Presbítero.**— Francisco Vallejo, **Minorista.**

No han faltado distinguidos seglares que se han empeñado en suscribir también esta Adhesión; he aquí sus firmas:

Fernando García Drouet.— A. Hidalgo.— David Neira.— N. E. Alvarado.— Alfredo Flores Caamaño.— Aurelio Vásquez".

Es no pequeña gloria para nuestro Instituto el hecho de que, desde 1883 hasta el presente, la *Causa del Sagrado Corazón de Jesús, en nuestra República,* ha estado por completo en manos de la Congregación; sin la intervención directa o indirecta de ésta, no se ha hecho nada en el Ecuador, durante el expresado tiempo, en pro de aquella Causa Santísima. Es, pues, muy claro que el Divino Corazón de Jesús ha elegido a nuestro pobre Instituto por agente y ministro de su gloria.

CAPITULO XXIV

La Basílica Nacional del Sagrado Corazón en Quito.

La historia de la Basílica ecuatoriana del Sagrado Corazón de Jesús se halla tan íntimamente enlazada con la de nuestro Instituto, que las dos forman una sola; o mejor dicho, la historia de aquel templo forma un capítulo de la nuestra.

En esta historia debemos distinguir los siguientes períodos: **1: — EL DE SU PRIMERA IDEA O PROYECTO.**
No bien se realizó la Consagración oficial del Ecuador al Sagrado Corazón, decretada, de consuno, por el *Tercer Concilio Provincial Quítense* y por el *Congreso Ecuatoriano de 1873,* cuando distinguidos prelados y notables religiosos advirtieron la necesidad de que se erigiese un monumento público que recordase a las generaciones venideras un suceso tan trascendental; por lo cual, el mismo Concilio ordenó que, en todas las iglesias catedrales de la República, se levantase un altar especial dedicado al Sagrado Corazón, y en el que se fijase una lámina de mármol, donde se grabase una inscripción que recordase la Consagración antedicha. Los Padres Jesuítas de Riobamba juzgaron que lo mejor sería erigir, en las principales ciudades, templos especialmente dedicados al Corazón divino, y, de hecho, principiaron a construir su grandiosa iglesia rotonda, con el expresado objeto. Sin embargo nada de esto llenaban plenamente las aspiraciones de las personas piadosas. En tales circunstancias vino a mis manos la Vida de la Beata Margarita Alacoque, por el distignuido Obispo de Laval, Monseñor Bougoud, donde por primera vez leí las revelaciones hechas por Nuestro Señor a aquella insigne virgen, mandándole se dirigiese a Luis XIV, y le pidiese, entre otras cosas, que levantase en Francia un templo nacional, dedicado al divino Corazón. Esta noticia derramó un torrente de luz y comprendí que el gran monumento que debía erigirse en

nuestra República, en testimonio de su Consagración solemne al Corazón Santísimo de Jesús, debía ser un solo templo, pero muy grandioso, levantado en la Capital, a aquel Corazón adorable.

Esta idea me pareció hermosísima, pero de difícil y casi imposible realización. Como por entonces andaba con el proyecto de nuestra Congregación, pedí al cielo se dignase testificarme si esta fundación que deseaba sería de su agrado, moviendo la voluntad de los señores que formaban entonces el Supremo Gobierno ecuatoriano con el título de Pentavirato, para que aceptasen la idea que les iba a proponer, de que decretasen en Quito, la construcción de un templo nacional dedicado al Sagrado Corazón. Efectivamente escribí la carta proyectada, y ¡cosa admirable!, casi a vuelta de correo recibí la del decreto del Supremo Gobierno, que ordenaba la construcción de aquel templo, según queda más ampliadamente referido, y comprobado con los respectivos documentos, en el Capítulo III de estas *Memorias.*

Pero los decretos del Gobierno provisional de entonces, llamado vulgarmente Pentavirato, no debía tener fuerza, ni surtir sus efectos, sino a condición de ser aprobados por la Convención Nacional que debía reunirse en Quito, como en efecto se reunió, en Octubre de 1883. ¿Quién había de defender ni sostener ese proyecto, en medio de una asamblea compuesta en gran parte de liberales radicales y enemigos declarados de la Iglesia?... La Providencia dispuso que se me eligiese por uno de los diputados de esa asamblea, con lo cual tomé gustosísimo a mi cargo la defensa del proyecto, y obtuve, aunque a costa de grandísimos trabajos, que aquél fuese aprobado y sancionado por la citada Convención, según también queda referido en el mismo capítulo dicho.

Entonces surgió una grave dificultad y fue que aún los mismos Prelados de la República no aceptaban gustosos la ¡dea del templo, con excepción de muy pocos, casi todo el Clero, y aún los mismos Religiosos veían muy mal que se tratase de construir un nuevo templo, y tan suntuoso como se proyectaba. Los más complacientes

juzgaban la idea poco menos que irrealizable, ¿qué hacer?. . . No encontré otro remedio que fundar una revista religiosa dedicada especialmente a hacer, en toda la República, el trabajo de propaganda en favor del nuevo templo y con este designio fundé en Quito "La República del Sagrado Corazón de Jesús", cuyo redactor entusiasta y habilísimo fue el Sr. Dr. Manuel María Pólit; este periódico aclaró las ideas, hizo desaparecer las oposiciones, y facilitó la realización de la obra.

El Prelado que con más fervor y empeño tomó a pecho la idea fue el limo. Sr. Arzobispo, Dr. Dn. Ignacio Ordóñez; le secundó con gran entusiasmo Monseñor Schumacher, Obispo de Portoviejo; en seguida todos los demás Prelados se hicieron cargo de la importancia excepcional de la obra. Reunidos en el Concilio Provincial Quítense IV, dieron aquel magnífico decreto acerca de la Basílica del Sagrado Corazón, que ha dado no pequeño impulso a la obra: De *Templo in honorem Sacratissimi Cordis Jesu* (Acta et Decr. C. Prov. Quit. IV. p. 53), Julio de 1885.

PERIODO 2?— LOS ENSAYOS

La idea estaba por fin aceptada, pero, ¿quién la realizaría?... Hallábanse, cierta ocasión, durante el Congreso Eucarístico de 1886, reunidos los Prelados ecuatorianos en el Palacio Arzobispal de Quito. El limo. Sr. Ordóñez hizo presente a cuantos allí estábamos que el proyecto de construir una Basílica al Sagrado Corazón era casi imposible, "por cuyo motivo, dijo el Arzobispo, hemos de excogitar la manera de hacer factible aquella idea". "El Excmo. Delegado Apostólico, Monseñor Cavicchioni y yo, añadió, no encontramos otro camino sino dedicar a! Sagrado Corazón el antiguo y grandioso templo de San Francisco de esta capital, que tratan de dejar los Padres Franciscanos, para reunirse todos en su Recoleta de San Diego". Vi que la idea del Arzobispo era del agrado de todos los concurrentes, entre quienes, además de los Prelados, se contaban los Superiores de las Comunidades religiosas de Quito; entonces me puse en pie, en medio de aquella tan respetable asamblea, y ma-

nifesté que lo que el Sagrado Corazón pedía de nosotros era un templo nuevo, construido con nuestros sudores y fatigas. "Pero, ¿quién se dedicará a esta obra? ¿dónde encontraremos ese hombre?" replicó con gran énfasis Monseñor Ordóñez. Entonces dominado por una inspiración súbita contesté al Prelado con gran resolución y ánimo: "Ilustrísimo Señor, yo me encargo de hacerla, aunque no soy más que un átomo de polvo, me abandono al Sagrado Corazón de Jesús, me inmolo a su gloria, y quiero que sobre mí se construya ese templo". Al momento cambiaron todos de opinión; se dejó el proyecto de Monseñor Cavicchioni, y se resolvió que la Basílica del Sagrado Corazón debía ser un templo hecho desde los cimientos, y enteramente nuevo.

La promesa que en ese momento solemne hice de sacrificarme a la gloria del Sagrado Corazón de Jesús, para la construcción de su templo, no fue en mí un acto de ligereza, pues advertí muy bien la magnitud del compromiso que contraía, y mi ánimo fue obligarme de veras a ello, aunque me costase la vida; y mediante los auxilios de Dios, he procurado realizarla con la mayor fidelidad que me ha sido posible hasta el presente, y espero que continuaré haciéndolo hasta el fin.

En consecuencia de este compromiso, el limo. Sr. Arzobispo quiso entregarme, desde luego, la obra de la Basílica, y yo se la acepté gustosísimo, a condición de que mi Prelado propio, el limo. Sr. León, que por entonces se hallaba en Quito, accediese a ello. Mons. Ordóñez trató el asunto con el limo. Obispo de Cuenca, quien no accedió en manera alguna a que me quedase en esa Capital, por cuyo motivo se deshizo este arreglo, no sin ocasionarme contrariedades y sufrimientos, pues me había decidido seriamente, y con toda mi voluntad, a dedicarme a la obra de la Basílica (1).

(1) Una prueba de lo que decimos en el texto es la carta siguiente:
Ambato, Noviembre 30 de 1885. Sr. Dr. Dn.
Julio Matovelle.

Cuenca.

Viendo que ella (la obra de la Basílica), se hacía imposible por este camino, el limo. Sr. Ordóñez, que se hallaba en vísperas de marchar a Roma para la visita *ad Límina,* resolvió buscar en Europa una Congregación de sacerdotes que se encargase de la construcción del templo; efectivamente, a su paso por Francia se entendió con el Rvdmo. Padre Chevaiier, fundador y primer Superior General de la Congregación de Misioneros del Sagrado Corazón, llamados también los Padres del Issoudoum, por el célebre santuario de N? Señora del Sagrado Corazón, que dichos religiosos tienen en ese lugar. Algunos de éstos, pues, vinieron a Quito, en compañía de Monseñor Ordóñez, en su viaje de regreso al Ecuador; pues su lima, había firmado un contrato con el P. Chevaiier, en virtud del cual la expresada Congregación debía hacerse cargo *de* la obra de nuestra proyecta Basílica. Los religiosos tomaron a su cargo la parroquia del Sagrario, de la Capital, y se instalaron en la casa destinada a los curas de aquélla, tomando a cargo suyo el servicio de la hermosa iglesia, intitulada, *Capilla Mayor.*

Todo marchaba viento en popa, al parecer; iniciáronse ios trabajos preparatorios para la obra; el Rvdmo. P. Chevaiier envió un diseño formado por él, para el templo, diseño según el cual la Basílica de Quito debía construirse en forma de corazón, con sus respectivas capi-

Muy distinguido amigo:

Hace algún tiempo que estoy recorriendo los pueblos de la Arquidiócesis en Visita Pastoral, y, aquí, en Ambato he recibido su estimable carta fechada en Azogues, el 12 de este mes. Allá voy a contestarle con mucho contento y con el aprecio que hago de Ud. y *ds* sus santos proyectos.— El asunto del que Ud. me trata, referente al establecimiento de su naciente Instituto en la Capital de esta República, es de mi aceptación. Yo le habría propuesto a Ud. desde p.ntes esto mismo, y de un modo explícito, si no hubiera sido por no chocar con las susceptibilidades del espíritu del provincialismo; pues no hay proyecto en que pueda yo poner mano libremente sin que todo se me atribuya a hostilidades contra las provincias, y a ciertas imputaciones gratuitas de que yo pretendo ser el **fac totum** de cuanto proyecto es posible realizar; por esto, no he que

llas, en forma de corazón también. Conforme a este diseño se mandó trabajar en Francia un riquísimo templete de bronce, dentro del cual se colocó una insigne reliquia de la B. Mariana de Jesús, Azucena de Quito, y el Mensaje último del Presidente García Moreno, a las Cámaras legislativas, manchado con la sangre heroica de este Mártir, el día en que fue inmolado; esa preciosa caja fue obsequiada a S.S. León XIII, en nombre de toda nuestra República, con ocasión de las Bodas de oro de la ordenación sacerdotal del Pontífice. Al recibir esta inestimable joya, de manos del Sr. Antonio Flores fue cuando León XIII exclamó que, de

García Moreno, debía decidirse lo que de Santo Tomás de Cantorbery y San Estanislao Mártir, canta la Iglesia: *Pro Ecclesia gladiis impiorum occubuit.* Con esta misma ocasión el Papa manifestó grande complacencia de que se tratase de construir, en Quito,

rido hablar directamente nada sobre el asunto, pero sí recordará Ud. que varias veces en Quito, le dije que yo no podría darle mucho apoyo a sus proyectos, a menos de que aceptara Ud. cualquiera de las parroquias de esta Arquidiócesis para la fundación de su Instituto.— Ahora que Ud. me habla explícitamente del proyecto de fundar la casa central en Quito, y de hacer cargo de la construcción de la Basílica Nacional del Sagrado Corazón de Jesús, le digo a Ud. con entera satisfacción de mi alma, que estoy pronto a concederle lo uno y lo otro; y le ofrezco, de mi parte, así como de parte del clero de toda la Arquidiócesis, toda especie de cooperación, auxilio y buena voluntad posibles, para llevar a cabo tan grandiosos proyectos. Pero le diré con franqueza: yo no hago más que aceptar sus propuestas, sin inducirle a que los realice, porque quiero evitar ciertas susceptibilidades, que pudieran turbar la paz y buena armonía con que estoy con su Obispo. Dejóle a Ud. el arreglo de todo, para que con la prudencia que le distingue, lo realice si le es posible; ofreciéndole de mi parte que, una vez venido Ud. a Quito, con su Comunidad, entonces verá cuánto puedo hacer en bien y prosperidad de su misma Comunidad y para desarrollo de la obra de la Basílica del Sagrado Corazón de Jesús. Terminaré mi carta con sólo esto, esperando de Ud. noticias ulteriores.— Quedo de Ud. afectísimo amigo y seguro servidor.

José Ignacio, Arzobispo de Quito

una Basílica Nacional dedicada al Sagrado Corazón. Hay. sin embargo, que añadir que el diseño del P. Chevalier si bien podía trabajarse en bronce en una obra platerezca, era irrealizable en una obra de cal y canto, por cuanto el plano chocaba contra las reglas más primordiales de arquitectura.

A pesar de tan magníficos auspicios, y de no carecer de fondos suficientes, la obra no adelantaba un punto. ¿Qué sucedía? Los religiosos franceses se habían encariñado demasiado con la Capilla Mayor, y trabajaban con todo ardor porque se les adjudicara en propiedad ese templo, olvidando lo de la Basílica, para lo cual habían venido, y como no lograron su intento manifestáronse deseosos de rescindir su compromiso y tornarse a Europa; cruzáronse muchas cartas entre el Arzobispo y el Padre Chevalier, y, al fin, éste escribió que desistía de todo contrato con el Prelado de Quito, relativamente a la obra de la Basílica.

Fue entonces cuando el limo. Sr. Ordóñez celebró conmigo, y por mi medio con los padres de SaintOuentin. otro contrato para que nos encargásemos de la construcción, según queda ampliamente referido en el Capítulo XX. Pero habiendo fracasado también nuestra proyectada fusión, con dichos religiosos, y habiendo intervenido el P. Jouet y la Delegación Apostólica, tornaron los Misioneros del Sagrado Corazón a tomar por cuenta suya la obra de la Basílica; en cuyos trabajos continuaron hasta fines del año 1891, en que abandonaron definitivamente la obra, y poco después salieron de la República.

El sitio primitivamente designado, en la colina de Belén, pareció inadecuado, por su inconsistencia; por cuanto, aquel montículo es formado, todo él, de arena movediza; en consecuencia, se eligió otro sitio mejor a las faldas del Pichincha, en la colina de San Juan, donde se compró la quinta de la Sra. Matilde Flores, viuda de Hurtado. Constituyóse en aquel lugar el P. Barralt, y diese principio a los trabajos con un fervor y entusiasmo indecibles y dignos de todo elogio. Terraplenóse la abrupta cima de dicha colina, preparáronse los planos,, construyéronse talleres de herrería y carpintería, y, hechos todos

los preparativos del caso, tuvo lugar con solemnidad extraordinaria la colocación de la primera piedra, el 10 de Julio de 1892. He aquí la relación que hizo de aquella ríes ta "La Libertad Cristiana", periódico religioso que se redactaba por entonces en Quito.

"Desde por la mañana de ese día, 10 de Julio, se notaba grande afluencia de personas en la plaza principal, que se echaban en seguida a andar en vista de los hermosos arcos triunfales que, desde el frente de la Casa Municipal, iban, a sucesión ordenada, por la carrera Venezuela, hasta terminar en la colina del Sagrado Corazón. Y a fe que había mucho para halago de las vistas, en los arcos triunfales construidos con el mejor gusto y adornados, cuales de ellos con telas vistosas, cuales con festones, palmas y enredaderas, y todos con flámulas y guirnaldas.

A las once de ¡a mañana y terminados los preparativos inmediatos, comenzaron a reunirse en la Catedral Metropolitana todos los personajes y corporaciones a quienes se diera cita en el programa que oportunamente viera la luz. Presentes ya el limo, y Rvdmo. Sr. Arzobispo y el Excmo. Presidente de la República, comenzó el desfile de la procesión, camino de la sagrada colina. Abría la marcha la Cruz Alta del Cabildo Metropolitano y seguían algunos centenares de alumnos de las Escuelas Cristianas, escuela de la Santa Infancia e Instituto de La Salle con sendos estandartes lujosísimos. Seguían, cosa de seiscientos congregantes del Sagrado Corazón, dirigidos por los PP. Mercedarios, precedidos de cuatro bandas de música; venían en seguida los alumnos de los Talleres Salesianos, el Colegio Nacional de San Gabriel, las órdenes religiosas, el Seminario Menor, el Clero secular y el Venerable Capítulo Metropolitano. Seguía el limo y Rvdmo. Señor Arzobispo, acompañado de los limos, y Rvdmos. Señores Obispos de Ibarra, Portoviejo y de Mirina, y los Señores Canónigos procuradores de los limos. Obispos de Cuenca, de Loja y de Riobamba. A continuación el Excmo. Sr. Presidente de la República, los Sres. Ministros de Estado, los miembros de la representación nacional, y el I. Concejo Municipal y por últi-

mo el ejército.

Imponderable era el concurso de gente en todo el trayecto, y vistosísimo el aspecto producido por él en el ascenso a la colina.

Llegados a la esplanada, donde va a levantarse el sagrado monumento y en el que existen ya los cimientos de la Capilla de Nuestra Señora que servirá de comienzo a la Basílica, se acercaron al recinto o carpas, convenientemente preparadas de antemano y en las que se levantaba un altar, en que descollaba la imagen del Sagrado Corazón de Jesús y dos solios para los representantes del poder. Millares de personas se estrechaban ansiosas de presenciar la ceremonia. Ocupó en esto la tribuna el Rvdmo. Sr. Dr. Dn. Julio Matovelle, fervoroso apóstol del Sagrado Corazón, y, en un bien meditado y conceptuoso discurso, demostró como la ley del sacrificio preside a la formación de las naciones, y cómo el monumento que el Ecuador levanta al Sagrado Corazón de Jesús, es el altar del sacrificio y el recinto de donde manará en lo futuro raudales de felicidad y ventura para el Ecuador. Entonces se dio lectura al acta que en lengua latina contenía la consagración de la República al Sagrado Corazón de Jesús, las circunstancias de la festividad y los nombres y firmas de los principales asistentes dignatarios, acta que iba a ser colocada dentro de la primera piedra en una caja sellada. Luego el limo, y Rvdmo. Sr. Arzobispo procedió a la bendición solemne de ésta, según las prescripciones del Ritual Romano; después de lo cual el Excmo. Sr. Presidente de la República, con un valioso palustre de plata, puso un poco de mezcla de cal y arena en el sitio donde por medio de poleas fue colocada la primera piedra, después de que ella, el mismo Excmo. Magistrado dio algunos golpecitos con un martillo igualmente de plata. Terminada así la colocación, y vueltos todos a sus asientos, pronunció el limo, y Rvdmo. Sr. Arzobispo el discurso que insertamos en seguida, discurso solemnísimo por todos respectos, y que produjo visibles muestras de aprobación piadosa en todos los circunstantes. Tomó en seguida la palabra el Excmo. Sr. Presidente, cuyo discurso también insertamos y que fue

muy aplaudido por lo valioso de sus declaraciones y por los ofrecimientos que entrañaba. Con razón dijo el limo, y Rvdmo. Sr. Arzobispo que poniendo la primera piedra de la Basílica, se lleva el pacto de concordia entre los dos poderes, a fin de trabajar cada uno con noble estímulo en procurar la felicidad común, posible únicamente cuando la Iglesia y el estado concurren a una *a* esa obra.

Entre los datos relativos a la solemne bendición de la primera piedra de la Basílica Nacional ecuatoriana, nada es tan digno de recomendarse como la Oración y el Acta de consagración de la República, contenidas en la hoja de pergamino depositada dentro de una piedra angular, con las ceremonias prescriptas por el rito.— Helas aquí textualmente:

ORATIO.— Cor Jesu Sacratissimun! ¡Ilumina, defende, sustine tuoque patrocinio servare digneris Sacerdotes, Magistratus universumque AEquatoris Reipublicae populum qui se tibi in perpetuum sempiternoque religione devovent.

Tibi autem, Cor Inmaculatum Mariae; tanquam mundissimo altari hoc humilimum pignus commitimus, fore sperantes ut per te divino nostri Salvatori tam exiguum munus oblatum jucundis simum accideat.— Amen.

Cor Jesu Dulcissimum! hanc AEquatoris Rempublicam incolumen serva.

Cor Mariae Immaculatum! Jesum deprecare, illamque protege atque defende.

Decretum Legislativum, quo AEquatoris República Sacro Jesu Cordi sese devovit 1873.

Decretum legislativum quo, in illius consecrationis testimonium, nationale Templum erigendum juventur, 1884.

VOTUM NATIONALE REÍ. AECUAT. DE BASÍLICA 1N HONOREM SS. CORDIS JESU QUITI

EXSTRUENDA

Anno millesimo octingentesimo nonagésimo secundo die decima Julii, primus lapis Templi Sacratissimi Cordis Jesu in urbe Ouitensi aedificandi solemniter collecatur, solemnique precatione lustratus est.

Qui ritui Illustrissimus ac Reverendissimus D. D. Archiepis

copus Ouitensis Josephus Ignatius Ordoñez praefuit.

Jan vero ad tantam festivitatem splendidissimo apparatu celebrandam, non solum ex gremio sacerdotali:

Illustrissimi:

D.D. Pertus Raphael González, (barrenéis Episcopus; Petrus Shumacher, Episcopus Portovicensis, Michael León, Episcopus Conchensis;

Isidorus Barriga, Episcopus Mirinensis, administrator Apostolicus Guayaquilensis;

Insuper Dominus Sacerdos ac Doctor Josephus Nieto, Procurator. Illmi. Episcopi Bolivarensis;

D. Sacerdos ac Doctor Julius Matovelle, Procurator Illmi. Ep. Loxensis.

D. Sacerdos ac Doctor Xaverius Landívar, Procurator Administratoris Apostolici conchensis.

Venerabilis Capitulus Metropolitanus; Universusque Clerus sive soecularis sive regularis urbis Ouitensis.— Sua ¡llustri praseentia ad hoc festum celebrandum totius Ordinis Sacerdotalis partes sumpserunt; verum etiam Reipublicae nomine.— Excellentissimus D. Aloysius Cordero, AEquatoris Reipublicae Praeses; Senatus.— Deputatorum coetus.— admodum Illustre Municipii Concilium.— Cete. rique ordines civitatis.— Ingentem animi fervorem suo aspectu praesenti multitudine communicarunt.

Itaque ad hoc factum, nunquam quidem oblivioni tradendum, omnes societatis gradus praeclaros viros habuere, qui partes universae aquatorianae gentis hac solemni manifestatione libentissime susciperent.

Delineatio Templi Sanctisiimi Cordis Jesu a D. Tarlier, ejusdem Templi architecto, confecta est.

Rerum spiritualium cura ac sumptus Revendendissimo D. ac Doctori Joanni a Deo Campuzano Archidiecesis Vicario General! commissa fuit.

Operis autem exsecutio Dmmo. Beer sociatate gallica Magister fodinarum.

Haec acta, cum in conspectu totius circumstantis multitudinis lecta fuissent in primo lapide publice atque solemniter fuerunt collocata, una cum octo numismatibus argentéis, excusis anno millesimo octigentesimo nonagésimo secundo, die decima Julii". (1).

(1) "El Reinado Eucarístico del Sagrado Corazón" tomo 2?, páginas 40 y siguientes.

Del mismo periódico tomamos los dos discursos siguientes:

La corta, pero hermosa alocución del limo. Sr. Arzobispo Ordóñez estuvo concebida en estos términos:

"Señores:

El día más glorioso para nuestra patria es éste, en el que, reunidos los altos poderes de la Nación, con todos los Prelados de la Iglesia ecuatoriana, dan principio en este momento a la realización del Voto nacional, ofrecido al Corazón Santísimo de Jesús.

Como en otro tiempo, cuando Jacob quiso perpetuar su pacto solemne con Labán, levantó una aglomeración de piedras que atestiguasen delante de Dios y de las generaciones por venir, la firmeza de sus compromisos y juramentos; así la Nación ecuatoriana, para perpetuar la memoria de sus pactos con el Sacratísimo Corazón de Jesús, da principio hoy a la erección de esta Basílica que, construida también de piedras, se levantará grande y sólida como una montaña cuya perpetuidad dirá a las generaciones que han de venir, cuál ha sido la fe de sus mayores, cuáles los pactos contraídos con el cielo, y cuáles las obligaciones con que nosotros y ellos quedamos, de hoy en adelante, obligados a cumplir.

El Divino Corazón, por su parte, según acabáis de escuchar en las palabras de la bendición hecha en este instante por la Iglesia, nos dice: super hanc petram, sobre ésta que acabamos de bendecir, aedificabo ecclesiam meam et portae inferí non praevalebunt adversus eam. He aquí, señores, la ratificación del solemne tratado hecho años atrás por la Nación y pueblo ecuatoriano con el Sagrado Corazón de Jesús.

Honor y bendición sean dadas a Dios Nuestro Señor. Teniendo a la vista la inscripción de los nombres del Jefe de la Iglesia y del de la República en la piedra fundamental que hemos colocado, con las oraciones de la Iglesia, justo es que nos congratulemos considerando que este hecho envuelve un pacto solemne de paz, de armonía y

de perpetua concordia de los dos poderes de la Nación, como medios indispensables para conducirnos por camino seguro a la realización final de nuestros eternos destinos. Este hecho significa que la Iglesia propenderá a la felicidad, engrandecimiento y gloria de la República, en cuyo nombre se va a levantar esta Basílica; y que la República, como hija predilecta de la Iglesia, y la honrará como a Madre y le tributará los respetos y homenajes que merece la Esposa del Rey de los siglos.

¡Honor y gloria a la República ecuatoriana! ¡Honor y gloria a la Santa Iglesia Católica!

El Presidente de la República, Excmo. Sr. Dr. Luis Cordero, dijo entre otras cosas, en su discurso lo siguiente:

"No fue este el lugar primitivamente designado para su construcción, circunstancia que nada significa ciertamente, al tratarse de levantar un gran templo en un paraje adecuado de esta noble Capital. Si lo menciono es con el objeto de recordaros que, al bendecirse el área donde, según el primer intento de las autoridades, había de erigirse nuestra Basílica, tuve también la honra de aplaudir, con mi débil voz aquel solemne acto, mediante el cual principiaba la ejecución del que bien podía llamarse ya voto ecuatoriano.

De las palabras que pronuncié en aquel día, 5 de Octubre de 1883, tomo éstas, que me complazco en repetir, para conocimiento de quienes no sepan, o hayan olvidado, lo que pienso como republicano católico.

El Gobierno Provisional, dije, va a terminar su ardua y penosa misión. Empuñó el timón de la combativa nave, cuando bramaba la tempestad. Vituperable jactancia sería la suya si os dijese que con sus endebles fuerzas ha conseguido echar el ancla en el suspirado puerto. ¡Quién os ha salvado realmente es Dios!... Los miserables que se presumen de grandes, precisamente por la pequenez de su espíritu, son los que todo se lo atribuyen a sí propios, en la embriaguez de la prosperidad; pero los que no

adolecen de esta flaqueza del alma, los que imploraron la clemencia divina en los trances supremos de la Nación, saben reconocer, después, el auxilio que se les ha concedido de lo alto, y doblan, agradecidos, la rodilla, para bendecir al autor de su ventura".

Entonces, cuando, por una acción visible de la divina Providencia, salió esta República del caos de la anarquía (en 1883), fue cuando humillándonos, mis honorables colegas y yo, ante la clemencia del Altísimo, determinamos rendirle público homenaje de gratitud, no con palabras, que el aire desvanece, sino con un notable monumento, que fuese testigo perdurable de nuestras pasadas angustias, de nuestra lucha inverosímil, y sobre todo de nuestra fe inquebrantable en la intervención de la Providencia. Esta es la historia del decreto que el Gobierno expidió en aquella época memorable, disponiendo la erección de una Basílica dedicada al Sagrado Corazón de Jesús". . .

En capítulo siguiente insertaré algunos fragmentos de los más principales del discurso sagrado que pronuncié en aquella solemnidad.

Algún tiempo antes de la ceremonia de la colocación de la primera piedra los religiosos de la Congregación francesa intitulada "Los Misioneros del Sagrado Corazón" declararon roto el contrato celebrado por dicho Instituto con el limo. Sr. Ordóñez, para la construcción de la Basílica, abandonaron la obra y salieron de la República, en las fechas indicadas, en fragmentos de cartas que insertaremos después.

Los siguientes, de cartas escritas a mí, por dicho Prelado, en diferentes ocasiones y tiempos, manifiestan algo de las muchas contrariedades por las que tuvo que atravesar aquella obra, hasta la ceremonia mencionada. En nueve de Noviembre de 1887 me decía: **"En cuanto a nuestra Basílica, con pena he tenido que frustrar mis deseos de poner la primera piedra, el día del Jubileo sacerdotal de León XIII, porque todavía estoy sin poder resolver las dificultades del plano. El orden gótico del plano que traje, no conviene a nuestras circunstancias por continuos y fuertes temblores de tierra: así lo han re-**

suelto los arquitectos Smith y el P. Menten. Estamos trabajando otro del orden romano, y además he escrito al P. Chevalier que me envíe uno de este mismo orden, o si él quisiere, el mismo gótico, le he pedido que me envíe, para ejecutarlo, un hábil arquitecto. Estamos en estas dilatonas; pero, se resolverá, el problema hasta Enero, y entonces daré principio a la obra, sin más demora; ojalá pudiera Ud. dar principio a la colecta de dinero con esta seguridad, pues al principio me veré ahogado por escasez de fondos si me dejan entregado a mis solas fuerzas. Los PP. del Corazón de Jesús, que estaban aquí hasta hace poco, muy desalentados y con resolución de regresarse, se quedan ya definitivamente. Sólo uno de ellos había sido el motor del proyecto de regreso: descubiertos sus planes, los más han vuelto sobre sus pasos y se han arrepentido del intento. Le bendigo desde aquí, mi estimado amigo y me repito de Ud. affmo. y S.S.— José Ignacio, Arzobispo de Quito".

En 17 de Octubre de 1888, cuando tratamos de unir nuestro Instituto con el del P. Dehón, para la obra de la Basílica, me escribió:

"Me alegro que haya recibido Ud. respuesta del P. Dehón; y es menester que Ud. le escriba avisándole nuestros arreglos que son definitivos. Por lo que hace a escribir y firmar el contrato, será cuando Ud. se venga; pero ya no tiene Ud. nada que dudar, puesto que mi palabra es ya escritura: los detalles serán los que se hagan constar; y éstos los pondremos con los PP. y con Ud., pues ya Ud. sabe que yo no pongo dificultades ni tengo rodeos. En cuanto a preparar habitación, si no viene Ud. no espere nada de mí. Yo no tengo de quién valerme para ello, ni tengo con quién contar; fuera de que sólo Ud. puede saber lo que necesita y en la forma que necesita. Véngase cuanto antes y ocúpese de estos preparativos, porque si no fuere así, no encontrará nada hecho. No haga cablegrama porque nada se puede decir al P. con desesperante lanconismo. Escríbale Ud. y véngase, dándoles la orden de pasar a Quito, así como lle-

guen a Guayaquil, éste es el mejor modo de arreglar el asunto",..

El 4 de Noviembre de 1891, a su regreso de Europa, tornó a escribirme a propósito de la Basílica:

"Me tiene Ud. de regreso aquí, (en Quito), después de un viaje feliz en todo sentido. Traje conmigo un arquitecto ingeniero, (1) hábil para todo, y, sobre sus innumerables cualidades, está la de interesarse mucho en la obra de nuestra Basílica. Ya está abriendo los cimientos de la capilla de la Virgen; y si hay recursos, me ofrece dármela terminada dentro de cuatro años. El resto del cuerpo de la Basílica, se terminará dentro de 29 años, si le doy *a* mil pesos mensuales para gastos de la obra; y si le doy dos mil, me ofrece terminar dentro de 12 años. Estos no son cálculos del aire, lo ha hecho ya con conocimiento del lugar, de los trabajadores, y de la adquisición de materiales. ¿Qué hacer ahora para obtener los mil o dos mil pesos mensuales? Para la capilla de la Virgen le he ofrecido arriesgando todo peligro. No sé qué hacer para lo demás, si Ud. y toda la República no me auxilian. En Diciembre pondremos la piedra angular bendecida con toda solemnidad.— No puede Ud. figurarse, mi querido Julio, las penas, dificultades y trabajos que me ha ofrecido esta empresa. El P. Chevalier desistió villanamente de sus compromisos y dio por roto el contrato, ante sí y por sí; pero como yo no quiero pleitos con nadie, me dirigí al arquitecto que he traído, y con el cual espero dar término a la obra. Creo que Dios pide nuestros propios esfuerzos, sin intervención de ninguna comunidad extranjera; y según hablé con el Papa y tuve aprobación de él, mi primera idea de una Universidad contigua a la Basílica, pienso se ha de realizar: el Papa me ofrece una influencia para la adquisición de profesores europeos de alto renombre, y algunos fondos que, de nuestras mismas Iglesias, las adjudicará al objeto.—

(1} Desgraciadamente, el tal arquitecto ingeniero resultó que no era arquitecto, ni ingeniero, ni hábii para nada, y era además judío. La parte de la obra dirigida por él, fue tan mal hecha que hubo que desbaratarla después y construirla de nuevo; por todo lo cual fue prontamente despedido.

En cuanto a las fiestas centenares de Colón, pronto dará **el Papa una Encíclica, invitando a todo el mundo a celebrar como es debido". . .**

Como el primer arquitecto, elegido por el limo. Sr. Arzobispo en Europa, resultara totalmente inadecuado para dirigir esta obra, rescindióse el contrato celebrado con él y se comprometió al Sr. Schmit, arquitecto alemán, residente en Quito, para que reemplazase a aquél. El segundo arquitecto encontró que, cuanto había hecho el primero, era contrario a las reglas más elementales del arte, por lo cual ordenó se abandonase los trabajos anteriores, y se emprendiera otros nuevos. El limo Sr. Arzobispo y el Sr. Schmit eran los únicos que dirigían la obra, y así continuó ésta, hasta la muerte de aquel benemérito Prelado. Su sucesor inmediato, en la sede de Quito, el limo. Sr. Pedro Rafael González Calisto, rontinuó el mismo sistema, hasta que a consecuencia de las persecuciones del Gobierno radical de Alfaro, y con motivo del Concilio Latino Americano hubo de marchar a Roma. Entonces fue cuando se suspendió la obra de la Basílica, que quedó en completo abandono y relegada al olvido, por el espacio como de seis años. En los precedentes, la obra se había trabajado con las subvenciones dadas por el Gobierno, que desde la Convención de Quito se pagaban con bastante puntualidad, a razón de mil sucres mensuales; subvenciones decretadas por varios Congresos, y que constaban, en la ley de presupuestos, por esfuerzos repetidos que hice para ello, en dichos Congresos, a los que concurrí como senador. Desgraciadamente, una parte considerable de aquellos fondos, quizás como unos cuarenta mil sucres, se malograron, porque en los viajes de los religiosos y otros gastos semejantes se habrán empleado unos diez mil sucres; en algunas pérdidas de consideración, igualmente que en algunas construcciones valiosas hechas en el sitio del Belén, y por último en el precio exhorbitante de veinte mil sucres pagados al arquitecto francés, nativo de Bourgues, M. Ambrosio Tardieu, quedó absorbido. A lo que hay que añadir el sinnúmero de carretas y otros instrumentos de trabajo que se utilizaron y desaparecieron, durante el lar-

go tiempo que estuvo suspendida la obra. Siendo muy de lamentar que en esa época no se presentase un instituto religioso, ni un solo sacerdote para continuar los trabajos de la Basílica. A mí me era imposible emprender en ello, porque en estos años precisamente, aconteció mi destierro que lo pasé, la mayor parte, en Lima.

CAPITULO XXV

La Basílica Nacional. **(Continuación del Capítulo Anterior).**

PERIODO 3?.— LA CONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO.

Tan olvidada estaba la obra de la Basílica, que el Gobierno del General Plaza pensaba ya apoderarse del sitio destinado a ella, para levantar allí el Colegio Militar. Todos reputaban imposible que pudiese proseguir la obra, ya por la magnitud de ella, ya porque el Gobierno, desde entonces, negó la subvención, y ya porque no había quién de tal fábrica se ocupase. En Quito, para manifestar que una cosa era imposible, y no se realizará jamás, solía decirse: "cuando se haga la Basílica", que equivalía decir, cuando venga una semana sin jueves. Sin embargo, todos, así los Prelados como el pueblo estaban unánimes en juzgar que el único modo corno podía continuar construyéndose la Basílica, era entregándola a nuestra Congregación. ¿De dónde, ni cómo pudo formarse esa convicción en el pueblo? No lo sé; pero así opinaban todos.

No bien los *Misioneros del Sagrado Corazón* anunciaron su separación definitiva, así de la Basílica como de la Arquidiócesis, el limo. Sr. Ordóñez me escribió la siguiente carta:

> Quito, 22 de Marzo de 1893.
> Sr. Dr. Dn. Julio Matovelle.
> Cuenca.
> Muy apreciado Julio:
> Por este correo he recibido una comunicación del P. Chevalier, en que me avisa que el Capítulo General de su Congregación ha resuelto retirar a los Padres que sirven en la Capilla Mayor. Saldrán de aquí en el próximo Mayo. Ha llegado, pues, el tiempo de que se disponga Ud. a cumplir su compromiso; puede ya designar el personal de sacerdotes que han de venir... Le saludo afectuosamente y le bendigo con todo mi corazón.
>
> v **José Ignacio,** Arzobispo de Quito"

Habiendo pasado a mejor vida este ilustre y celocísimo Arzobispo, hablando de quien dijo el Cardenal Rampolla, Secretario de Estado de S.S. León XIII: "Ha muerto uno de los Prelados más dignos y beneméritos del orbe Católico", y habiéndole sucedido el limo. González Caliste, en la sede de Quito, el nuevo Arzobispo, apenas se hizo cargo de la administración de su diócesis, me escribió con fecha 26 de Julio de 1893:

> "Querido amigo: Al pensar en la Basílica que se encuentra en construcción, para en ella honrar al Sacratísimo Corazón de Jesús, he recordado a Ud. como entusiasta cooperador y me he dicho: "nadie mejor que él debe estar a mi lado para llevar a cabo tan loable propósito, así como para apoyar otro grandioso proyecto que tengo conducente al mismo fin"... De Ud. su affmo. amigo y SS.
> **;• Pedro Rafael,** Arzobispo de Quito".

Tenía yo vivísimos deseos de aceptar tan vivas y entusiastas invitaciones, pero no podía hacerlo, porque el Rvdmo. Prelado de la diócesis de Cuenca no gustaba de ello, y así hube de dejar a que la divina Providencia removiera estos obstáculos como y cuando fuese de su santísimo agrado, ofreciendo, mientras tanto, mi sincera y firme voluntad de sacrificarme, si fuese preciso, a gloria del Sagrado Corazón de Jesús, en aquello que me señalase la obediencia debida a mis Prelados. En esto sobrevino la revolución radical capitaneada por el General Alfaro, y, a poco, hube de salir de esta República, en virtud de una orden de destierro, fulminada contra mí, por dicho Presidente. Hallábame en Lima, cuando a fines de 1900, pasó por dicha Capital el limo. Sr. González Calisto a su regreso de Roma, a donde había acudido para la celebración del Concilio plenario de la América Latina. Cierto día, acompañaba en su coche a dicho Prelado, cuando, al pasar por frente a la Catedral de la ciudad mencionada, el limo. Sr. González Calisto me tomó la mano, y estrechándomela fuertemente me dijo: "Dios no quiere que Ud. esté en el Perú, sino que vuelva al Ecuador. Ahora no le suelto, hasta que me dé la palabra de no quedarse en Lima, sino de volver luego que pue-

da a su patria, y de ir a Quito a hacerse cargo de la obra de la Basílica del Sagrado Corazón". En ese momento pasábamos por delante de la puerta principal de la mencionada iglesia, me encomendé pues al Santísimo Sacramento y a la Virgen Inmaculada, invoqué en mi interior a Santo Toribio de Mogrovejo, y, después de reflexionar un poco, teniendo mis manos entre las del limo. Arzobispo de Quito, dije con resolución a este Prelado: "Pues, si ésta es la voluntad de Dios, como me lo dice Usía lima, ofrezco a Su Señoría que, luego que pueda volver al Ecuador, iré a Quito a hacerme nuevamente cargo de la obra de la Basílica". Este acto me costó no pequeño sacrificio porque, en vista de la persecución totalmente injusta de que había sido víctima en mi país natal, por parte del Gobierno de Alfaro, me había por entonces determinado a no volver jamás al Ecuador, y a pasar el resto de mi vida en la Capital del Perú.

Efectivamente, así por haber cambiado el personal del Gobierno, con haber subido a la presidencia de nuestra República el General Plaza, como en virtud de amnistía general concedida, poco antes, a todos los emigrantes, regresé al Ecuador, y, el 24 de Diciembre de 1901, entré en nuestra casa central de Cuenca, después de tres años de ausencia. No había pasado todavía un mes de esto, cuando recibí la siguiente carta:

Quito, Enero 15 de 1902. Sr. Pbro. Dr. Julio Matovelle. Cuenca.

Muy apreciado amigo:

El sinnúmero de ocupaciones que, en estos días he tenido, me han privado hasta ahora de la grata satisfacción de dirigirme a Ud. para felicitarle de todo corazón por su arribo a su suelo natal que, esperando en la divina Providencia, habrá sido feliz.— Desearía, y se lo suplico encarecidamente, que después de algún tiempo que permanezca en esta ciudad, me dé el gusto de abrazarle, porque tengo asuntos de capital importancia que tratar con Ud.— Deseándole prosperidad en el año que hemos principiado, me repito de Ud. affmo. amigo y S.S.

•; **Pedro Rafael,** Arzobispo de Quito.

Ocho días después tornó Su lima, a escribirme en el mismo sentido. Finalmente, con fecha 14 de Marzo del mismo año, el Vicario General de Monseñor Calisto, me habló más explícitamente aún, del propio asunto en la carta siguiente:

Quito, a 14 de Marzo de 1902. Sr. Dr. ,Dn. José Julio Matovelle. Cuenca.

Amadísimo Doctor y amigo:

Aunque sean pocas líneas deseo escribirle, con motivo del 19 de Marzo próximo, deseándole toda felicidad espiritual y temporal. Espero que se habrá restablecido por completo su salud, y, así, no tendrá inconveniente para venirse a Quito en la Pascua. Anhelo de veras el establecimiento de los Oblatos en la Arquidiócesis. Cuando Ud. venga, ya hablaremos largo de todo. Le pido y aún exijo que me haga un telegrama de Ambato, por ejemplo, avisándome el día de su llegada, porque deseo salir a su encuentro, y conducirle a su departamentito de la casa de San José.— De mis asuntos no sé qué haya nada nuevo ni mucho menos definitivo.— Ruegue por mí.— Estamos hoy abrumados con una desgracia inmensa, una pérdida irreparable para la Arquidiócesis; acaba de morir, hoy, a las 10 del día, el Dr. Juan Campuzano!... Ud. le conocía, y sabe cuan justo es nuestro sentimiento.— Sin más por ahora, le abrazo en el Corazón de Jesús y me repito.— Su affmo. amigo y hermano.

Manuel María Pólit.

A tan repetidas instancias hube de ceder, al fin, no sin hacerme extrema violencia, por cuanto no se habían aplacado todavía los odios radicales contra mí, y era muy de temer que me viese víctima de algún atentado. Muchas personas, de las más respetables, me aconsejaban no pensase aún marchar *a* la Capital, "porque no es difícil, me decían, que traten de asesinar a Ud. en el camino, o en Quito mismo, supuesto el odio inconciliable que la secta profesa contra Ud.". Sin embargo, recordé que había hecho voto de inmolarme a la gloria del Corazón Santísimo de Jesús, y que sería para mí honrosísimo

morir por la santa causa; en consecuencia, resolví hacer inmediatamente mi marcha a la Capital. Me costó trabajo obtener para ello el consentimiento y la bendición de mi Rvdmo. Prelado; pero al fin, la Providencia divina allanó todas las dificultades, el Administrador Apostólico de la Diócesis mudó repentinamente de parecer, y, con su venia y su bendición, emprendí mi camino a Quito, sin que en todo el trayecto de él me ocurriese ningún incidente adverso, mediante una manifiesta y casi visible protección divina. Salí de Cuenca, el 21 de Mayo de 1902.

El limo. Sr. Arzobispo me recibió con exquisita bondad, y así, de parte de la Curia Metropolitana, no tuve obstáculo alguno que vencer, para la realización de mi proyecto; en cambio, tuve en contra las más serias dificultades de parte del Gobierno y de algunos particulares.

No bien me hallaba en Quito, el periódico semioficial del Gobierno, redactado por Dn. Manuel de J. Calle, principió a lanzar diariamente insultos y dicterios contra mí: "Es muy extraño, decía en uno de sus artículos, que el Presbítero Sr. Dr. Julio Matovelle haya venido desde Cuenca a hacerse cargo de la Basílica, siendo así que en aquella ciudad hay otras semejantes, y entre otras la catedral, de que pudiera encargarse con mejor éxito. . . Otra vez se quiere despertar el fanatismo a pretexto de Basílica y excitar al pueblo contra el Gobierno; ya principiarán a venir a esta capital las indiadas de los pueblos, las peregrinaciones en masa a la Basílica. . . Hasta ahora los dineros dedicados a esta obra han servido para enriquecer a frailes extranjeros, y otro tanto acontecerá con los que van a encargarse de la continuación de esa fábrica...". Estos y otros calumniosos conceptos llovían sobre mí, de continuo. Como una persona se acercase oficiosamente a Calle, y le increpase su modo de proceder contra mí, el escritor radical le contestó: "Nada me ha hecho ese sacerdote, pero a nosotros los radicales no nos conviene que ese clérigo se establezca en Quito, ni permanezca en esta Capital, y, así, he de molestarle hasta que se marche de aquí". Por fin, el mismo Presi-

dente, General Plaza, dijo, después, a uno de nuestros padres, a quien encontró en Guápulo, en un bautizo, que no era de su gusto el que yo permaneciese en Quito. Sin embargo, de nada de esto hice caso y resolví permanecer en la Capital hasta que se reanudasen los trábalos de la Basílica, y así lo efectué con el auxilio divino; pues me estuve allí cosa de año y medio, hasta que se celebró el contrato entre la Curia Metropolitana y nuestra Congregación, recaudé la quinta de la Basílica y todas sus pertenencias y se reanudaron los trabajos de construcción de aquel grandioso templo. Todo esto a costa de inmensos sacrificios y molestias, ocasionándome, las principales, el extranjero a quien se había entregado gratis la quinta de la Basílica, y que por no perder una ventaja tan grande para él, me opuso cuantas dificultades estuvieron en su mano.

En recompensa de todo esto saboreé los más dulces consuelos cuando, después de mucho trabajo, pude al fin abrir nuevamente al público la capilla provisional de la Basílica, en la misa de media noche de la Navidad de 1902, después de siete años que la tal capilla estaba cerrada, y en estado deplorable de destrucción y ruina. No fue menor mi contento cuando, en el mismo templo diminuto, se celebró por primera vez, con solemnidad extraordinaria, la fiesta de la *Consagración del Ecuador al Sagrado Corazón de Jesús,* concedida por la Santa Sede, para la dominica siguiente a la octava de Corpus. La misa de fiesta fue celebrada por el limo. Sr. Arzobispo; las principales corporaciones de Quito y un pueblo innumerable ofrecieron sus desagravios y adoraciones al Santísimo Sacramento, solemnemente expuesto, durante todo el día. Con pompa casi igual hice que se celebrase la fiesta del Purísimo Corazón de María, en la dominica siguiente de la fiesta de la Asunción. Al día siguiente de esta fecha, instalaba ya definitivamente nuestra Congregación en la casa de la Basílica, e, iniciados los trabajos para la prosecución de esta obra, me regresé a Cuenca.

El texto del contrato firmado entre la Curia Metropolitana y nuestra Congregación para la obra de la Basí-

lica es el siguiente:

"El limo, y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Quito, con el dictamen del Vble. Cabildo Metropolitano y el Sr. Canónigo honorario de la Catedral de Cuenca y Superior de la Congregación de Sacerdotes Oblatos del Sagrado Corazón de Jesús, Dr. Julio Matovelle, convienen en el siguiente contrato:

Art. 1?.— El Sr. Dr. Matovelle, en su propio nombre y el de la Congregación de Sacerdotes Oblatos, se encarga de la obra de la Basílica Nacional del Sagrado Corazón de Jesús, tanto en lo espiritual como en lo temporal, entendiéndose que dicho templo conservará siempre su carácter de arquidiocesano y dependiente del Prelado.

Art. *2°*.— De consiguiente, se establecerá junto a la Basílica una Comunidad de Oblatos, que comprenderá, a lo menos, tres religiosos y un hermano coadjutor.

Art. 3:.— Para lo cual el limo. Sr. Arzobispo, en su nombre y en el de sus sucesores, entrega al Sr. Dr. Matovelle, y, en su persona, a la Congregación de Oblatos, la obra de la Basílica Nacional, tanto en lo espiritual como en lo temporal, transfiriendo a dicha Congregación los derechos que el Prelado Metropolitano tiene sobre las construcciones actuales de la Basílica y el terreno en que se asientan, la placeta y casa contiguas, la quinta de S. Juan, y todos los anexos y dependencias de tales predios, que constarán de un inventario, según el cual se hará dicha entrega, y debiendo respetarse los contratos anteriores de dicho arriendo has'ta su vencimiento.

Art. 4 .— Por lo mismo la Congregación tendrá perfecto derecho para hacer en dichos predios y quintas las construcciones, reparaciones y modificaciones que fueren de su agrado.

Art. *5'*.— La Congregación se obliga a dirigir los trabajos de construcción de la Basílica, de acuerdo con el Prelado Metropolitano.

Art. 6'.—Para la realización de tal obra, la Autoridad eclesiástica autoriza a la Congregación a hacer colectas de limosnas y a administrar e invertir los fondos provenientes de tales limosnas, legados y subvenciones de cualquier especie adjudicados a la Basílica. La Congregación, bien sea por uno de sus miembros, o por me-

dio de un tesorero que podrá nombrar, fuera de su seno, para la colecta y administración de dichos fondos, dará cuenta anualmente a la Autoridad Eclesiástica de la inversión de aquéllos.

Art. 7 .— Mientras se termine la Basílica, que habrá de construirse como es natural, en muchos años, la Congregación abrirá desde luego una capilla provisional para el culto público, con las subvenciones que al efecto le proporcionará la Autoridad Eclesiástica; dicho culto se trasladará a la Capilla del Purísimo Corazón de María, cuando esté concluida; y tanto en ésta como en la capilla provisional, se establecerá el centro del movimiento religioso que debe corresponder a la consagración del Ecuador al Corazón Santísimo de Jesús y el patrocinio del Corazón Inmaculado de María en la República.

Art. 8?.— Para el sostenimiento de la Comunidad de Oblatos, encargada de la obra de la Basílica, la Autoridad Eclesiástica, además de la casa y terrenos contiguos a aquella, suministrará la suma de sesenta sucres mensuales.

Art. 9?.— Este contrato es de duración indefinida, pero podrá rescindirse por mutuo acuerdo entre las partes contratantes, y, si la obra de la Basílica se suspendiese totalmente por más de cinco años, salvo fuerza mayor u otro caso de imposibilidad moral. Tanto en este caso, como en el que, por cualquier motivo, llegase *a* desaparecer de la Arquidiócesis la Congregación de Sacerdotes Oblatos, la Autoridad eclesiástica recobrará la administración de la Basílica, con todas sus temporalidades, pero deberá reembolsar al Instituto el costo de todas las mejoras invertidas en los anexos de aquélla; a no ser que el Instituto desapareciese por extinción total, en cuyo caso no se deberá indemnización alguna y quedarán dichas mejoras a la Basílica.

Art. 10[9].— *la* Congregación no podrá enajenar, en ningún tiempo, parte alguna de los predios, que por este contrato se le entregan, ni de los derechos anexos a aquéllos, sin permiso expreso de la Autoridad Eclesiástica.

Art. 11 .— El presente contrato será cumplido religiosamente por ambas partes; en caso de conflicto o grave desacuerdo, lo que Dios no permita, la causa se someterá al Excmo. Sr. Delegado Apostólico, cuyo fallo será decisivo e inapelable.

(esta página comienza con el texto en esa forma ¿??)
mados por las partes contratantes y refrendados por los Secretarios de la Curia Metropolitana; y, cuando lo resolvieran las partes de común acuerdo, se elevará a escritura pública, ante escribano.

Quito, a 5, primer viernes, de Diciembre de 1902.— ;• **Pedro Rafael,** Arzobispo de Quito.— **Julio Matovelle.**— Refrendado.— **Carlos María de la Torre,** Strio. de asuntos espirituales.— **José A. Eguiguren,** Strio. de Temporalidades.

Cuando, en e! expresado año de 1902, en virtud del contrato precedente, nuestra Congregación *se* hizo cargo de la abandonada obra de la Basílica, ésta apenas se hallaba en sus principios: llegaba la capilla del Purísimo Corazón de María solamente hasta las ventanas, cuyos arcos en gran parte faltaban por cerrarse; es decir, estaban por hacerse las cuatro quintas partes de la obra. El R. P. Manuel Proaño, de la Compañía de Jesús, tuvo la feliz inspiración de mover a Quito, para que la ofrenda que esta ciudad presentase a la Virgen Santísima en la gran fiesta que se celebró en todo el orbe catól'co, el 8 de Diciembre de 1904, con motivo del quincuagésimo aniversario de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción, fuese la capilla absidial del Purísimo Corazón de María, de la Basílica. En efecto, se dio con tal propósito un soberano impulso a la obra, y se cubrieron sus bóvedas hasta la indicada fecha, en cuyo día se celebró una grandiosa fiesta, en la capilla mencionada, en honor de la Inmaculada Concepción.

Desde entonces acá, no han cesado los trabajos de construcción del templo; pues, se ha puesto ya la valiosa cubierta de zinc, para proteger las bóvedas; se han colocado ocho vidrieras de colores, muy valiosas, se han entablado los pisos, y se atiende actualmente a la decoración interior de esa iglesia, sin *ahorrar* gastos ni fatigas. Dígnese el Divino Corazón de Jesús recibir, en olor de suavidad, los trabajos y sacrificios de nuestro Instituto para la realización de obra tan colosal.

CAPITULO XXVI

Importancia trascendental de la Basílica del Sagrado Corazón de Jesús.

Siendo la Basílica, por su fin y destino, una obra verdaderamente fundamental y de dimensiones colosales, su construcción habrá de durar forzosamente algunos siglos. Ni es conveniente tampoco que se termine pronto, porque ese edificio debe ser como un reclamo o despertador que esté de continuo recordando a los católicos ecuatorianos que su República está consagrada solemnemente al Corazón Divino de Jesús, y que deben, por lo mismo, esforzarse en tributar al Salvador los homenajes más fervientes de gratitud, amor y reparación. En efecto, son innumerables ya los actos, así públicos como privados, realizados en honor del Sagrado Corazón, con motivo de la construcción de la Basílica: muchas las fiestas solemnes y manifestaciones grandiosas de la piedad católica llevadas a cabo por la misma causa. De modo que esa obra ha venido a ser el centro de la fe y piedad católicas de todo el Ecuador y el móvil de las manifestaciones religiosas más solemnes y edificantes.

Para que mejor se conozca en nuestro mismo Instituto la importancia trascendental de la Basílica, reuniremos en este capítulo, como en un cuadro, los fragmentos de los principales discursos pronunciados con motivo de esa obra y en los cuales aparecen claramente dilucidados el fin, los destinos y la significación religiosa de ella.

Desde luego, dos grandes Papas, León XIII y Pío X, la han bendecido varias veces. Uno de sus representantes más distiguidos, ante nuestra República, el Excmo. Delegado Apostólico Monseñor José Macchi, Arzobispo titular de Amasea, pronunció el siguiente discurso, en Quito, en la hermosa fiesta celebrada el 19 de Marzo de 1889, con motivo de la inauguración de la *Capilla provi-*

sional de la Basílica, fiesta a la que concurrieron el Presidente de la República, y otros personajes de la más alta distinción.

"Excmo. Señor, Señores:

Antes que la Iglesia, con sus sagrados ritos, bendiga estas paredes .dedicándolas al Sacratísimo Corazón de Jesús, séame permitido, como a representante, aunque indigno, del Pastor Universal de la grey de Cristo, expresar los pensamientos que agitan mi mente, y los afectos que bullen en mi pecho, en estos solemnes momentos.

Hoy la piedad del Supremo Gobierno, el celo del Ilustre Clero y la acendrada fe del pueblo se han dado cita para indicar aquí el cumplimiento de un voto que liga la Nación entera a Dios. Es este un acto de justicia que el Ecuador rinde a la divinidad, porque si la sola palabra es poderosa para establecer entre los hombres obligaciones recíprocas, mucho más el voto vincula a los hombres y las naciones al Soberano Señor, Redde Altissimo vota tua. . . (Salm. XLIX, 14).

El Ecuador ha querido inspirar con el magnífico ejemplo de la Francia Católica, la cual en pleno siglo XIX ha levantado al Corazón del HombreDios un monumento en que resplandece, por maravillosa manera, la majestad de su gloria aquí en la tierra.

Nada más justo.

En un siglo en que un hijo indigno de Francia había atentado contra la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, para destruir de un solo golpe la eficacia regeneradora de su amor para con los hombres, la Francia misma, que si bien se ha extremado en los descarríos, se ha excedido a sí propia también en la generosidad de los desagravios, debía rendir a Jesucristo y, más directamente, a su Corazón centro de los misterios de la redención, el culto y los honores de la Divinidad, con la erección del majestuoso y gigantesco templo de Montmartre. De este modo, mientras la blasfemia pasa con el aire que hiende, la glorificación de Jesús permanece eternizada en el mármol que se enseñorea sobre la ciudad de París.

Y también era justo que, a ejemplo de la primogénita, correspondiese la voz y la obra de la hija más tierna y predilecta de la Iglesia, quiero decir, de la Nación Ecuatoriana: la voz y la obra de su hija que, joven aún, en la vida de las naciones, es igualmente joven, por el ferviente amor con que halaga y recrea a la gran Madre de los fieles; y que es, quizá, predestinada para no sellar jamás rebelde divorcio oficial con la Iglesia.

La América, pues, hizo eco a la Europa: y Quito, ciudad elevada, entre las más elevadas del globo, tendrá también su Montmartre, en cuya cima se *alzará* esbelto, dominando, por decirlo así, al mundo entero, el templo glorificador de Aquel que venció al mundo. Sí, señores, Quito tendrá su Montmartre, si vosotros lo queréis.

En las empresas del culto, como en las de la caridad, nunca falta la lucha, más tampoco tarda la victoria.

Contrariarán vuestra obra el sarcasmo de unos, la oposición de otros, la indiferencia de muchos. Poco importa la caridad de Jesucristo que os inflama quae urget vos, veáis levantarse hacia el cielo las torres del Santuario, os sacará triunfantes de toda contrariedad. Y cuando el júbilo que experimentaréis os hará olvidar muy presto las ya pasadas fatigas.

Ciertamente, os dirán que vale más, en el día, un asilo de desvalidos que un templo. Otros preferirían un teatro a un templo y a una casa de beneficencia. Ni respuesta merecen estos últimos, los cuales esclavos de las pasiones o por lo menos dóciles a sus impulsos, se manifiestan incapaces de levantar la frente y mirar más allá de los horizontes de la materia.

En cuanto a los otros, no les haremos la injuria de creerlos movidos por el mismo espíritu con que el pérfido Judas reprochaba la piedad de la Magdalena porque derramaba el precioso ungüento a los pies del Nazareno, en vez de erogar su valor en beneficio de los pobres.

Antes confesamos, sin la menor duda, que, consultadas las tendencias del presente siglo, de un modo espe-

cial en Europa, debía juzgarse más oportuno que un nuevo templo, un asilo más de caridad.

Señores, que en Europa se piense así, pase. Allá ciudadanos y gobiernos rindieron a Dios Óptimo Máximo un tributo digno de su fe y reconocimiento, con aquellas estupendas basílicas y catedrales que, desde la Edad del Renacimiento, hasta nosotros, vienen formando el encanto del devoto peregrino, como la admiración del viajero más excéptico.

San Petersburgo, Estrasburgo, Colonia, Viena, Praga, Londres, París, Sevilla y las cien ciudades de Italia han agotado sus tesoros, el genio de sus arquitectos, la habilidad de sus artistas, al par que los recursos todos del arte, para eregir a Dios y a la Virgen monumentos no indignos de la Divinidad.

¿Qué maravilla, por tanto, que después de haber pagado cuanto al Señor se debía, empleen hoy sus atenciones y caudales en pro de aquel que representa a Jesucristo, es decir, del menesteroso?

Es sublime, es santo este empeño de edificar para el pobre, el enfermo, el mendigo, el ciego, el huérfano, palacios, galerías, jardines que los mismos grandes del mundo acaso no poseen. Sí, dése honor, y siempre honor, al pobre, porque su dignidad es en extremo grande. Mas, no olvidemos, señores, que, si ésta tan generosa tendencia hacia los pobres, se tornó más intensa y fecunda desde San Vicente de Paúl hasta nuestros días, fue, en mi concepto, porque casi contemporáneamente otra ráfaga de caridad, salida del pecho del Salvador y comunicada por medio de la Beata Margarita de Alacoque, atizó o, por mejor decir, encendió en el corazón de los hombres un amor más abrasado hacia Jesús.— Conocido mejor el Corazón de Jesús, conociéronse también mejor los derechos de los pobres y más cariñosamente se le brindaron auxilios.

Mas, ¿qué estaba diciendo? Las reparaciones grandiosas que acaban de verificarse en San Juan de Letrán y en San Pablo de Roma, en las Basílicas de la Inmacu-

lada Concepción en Lourdes, de Nuestra Señora del Sagrado Corazón en Issoudum, de Nuestra Señora de Fouvieres en Lyon, de Nuestra Señora de la Carde en Marsella, y en tantos otros templos, de los cuales unos se han construido desde sus cimientos y otros se han embellecido con los primores de las artes, como la prodigiosa fachada de la Catedral de Florencia que se inauguró hace apenas tres años, ¿no son, por ventura, otros tantos testimonios que están publicando cómo la piedad de los fieles, a pesar de todo, trae constantemente y también en el día ocupadas a las artes cristianas, obligándolas a prodigar los tesoros de la belleza en pro del divino culto católico?

¡Ea, pues, señores, que el Ecuador cumpla su voto; que erija al Corazón Santísimo de Jesucristo un templo digno de su Majestad y caridad: y éstos, lejos de defraudar al pobre, le preparará en lo porvenir, como en Europa, asilos más correspondientes a sus necesidades, corazones misericordiosos hasta el heroísmo, subvenciones inesperadas y milagrosas hasta el milagro.

En nombre del gran Pontífice bendigo esta santa empresa, y en el incruento sacrificio que me apresuro a celebrar invocaré sobre el Ecuador y especialmente sobre su Excmo. Magistrado, su dignísimo Metropolitano y sobre cuantos con el óbolo y con la obra coadyuvaren a la feliz coronación de ella, los auxilios y la protección del Cielo.

Ni olvidaré a Aquel Grande que dio a la piadosa idea el tributo que puede darle un creyente, su propia sangre: como no olvidaré tampoco a estos beneméritos Misioneros del Sagrado Corazón, hijos de la Francia, a cuya actividad y celo, superiores siempre a todo obstáculo, reservó la Providencia la realización del voto nacional del Ecuador.

Después de la voz autorizada de los Papas y sus más altos representantes ante nuestra República, debemos acatar en este punto la voz de la misma República; pues, es ella la que ha ofrecido construir ese templo, en honra del Corazón Santísimo de Jesús, ella misma debe decir-

nos qué fines se ha propuesto con aquella grandiosa fábrica. La voz de la República se deja escuchar muy especialmente en las Asambleas Constituyentes, cuando éstas son libremente elegidas por el pueblo, como lo fue la de 1884; porque en tales Asambleas se reúnen todos los poderes públicos de la nación y el pueblo mismo, todo entero, por medio de sus legítimos representantes. Sepamos, pues, qué se propuso la Convención de Quito de 1884, al dar la ley relativa a la construcción de la Basílica; pues, he aquí como se expresó uno de los diputados, en medio de esa Convención, en la sesión del 22 de Enero de 1884, discurso que fue no sólo aprobado, sino aplaudido por la inmensa mayoría que votó en favor de aquel proyecto.

"Quiero aprovechar de esta ocasión para decir altamente y a presencia de todo el mundo cuál es el fin que se propone el Gobierno del Ecuador con la erección de la Basílica Nacional dedicada al Corazón Sacratísimo de Jesús. Pues no se trata únicamente de agregar un templo más a Quito, sino de hacer una manifestación pública, solemne, nacional, de la fe católica, sólidamente arraigada en el Gobierno y pueblo ecuatorianos. Para demostrar este punto, necesario es que entre en consideraciones de la fe, de ese orden altísimo en el que se encierra la razón de todas las cosas, orden que desprecian muchos políticos modernos, no porque lo comprenden, sino porque no lo conocen.

El gran crimen de la historia contemporánea, señor Presidente, es la apostasía cobarde de todas las naciones de la tierra. Todos los gobiernos del mundo, precisamente en cuanto son gobiernos, se han conjurado contra Cristo y su Iglesia, y si no han blasfemado de la adorable persona del Divino Salvador, cuando menos, le niegan y protestan que no le conocen. Pues bien, con el decreto que trata de sancionarse lo que pretende el Gobierno del Ecuador, es proclamar altamente, a la faz del mundo todo, que reconoce a Nuestro Señor Jesucristo por su Dios y por su Rey, que acata y adora la soberanía social que corresponde al Salvador sobre todas las naciones de la tierra, como a Rey de reyes y Señor de señores.

Sí, señor Presidente, esto deseamos, esto pretendemos los que hemos firmado el proyecto que se discute: que la Convención de 1883 doble sus rodillas, ante el Divino y Supremo Monarca de todas las naciones, renueve el acto de solemne vasallaje y consagración que le debe y erija un monumento estable que recuerde a las generaciones venideras que el Ecuador es la República del Corazón Santísimo de Jesús. Esto es, que el Ecuador adora, no al dios ideal del panteista, sino al Dios verdadero y vivo, al Verbo encarnado, a Nuestro Señor Jesucristo.

Pero se dice que nuestra nación es demasiado pequeña, para que pueda atreverse a dar lecciones de fe a la tierra, o pueda ser oída su voz en el mundo. Yo no lo creo así, señor Presidente; todas las naciones, tanto grandes como las pequeñas están obligadas a profesar públicamente la verdadera fe: éste es un deber tan sagrado para ellas como lo es para sus individuos. Además, es una ley invariable, demostrada no sólo por la fe, sino también por la historia y filosofía, que la grandeza de los destinos de un pueblo está en proporción con la grandeza de su fe, de suerte que el pueblo más sinceramente católico, es aquel a quien le aguarda más feliz y grandioso porvenir. Esta es una verdad inconclusa: Dios no ha creado nada en el universo que no sea para su gloria, y como Dios es Criador no sólo de los individuos, sino también de las naciones, éstas como los individuos, en tanto existen, en cuanto deben glorificar a Dios. Jesucristo ha sido constituido Rey y Soberano Señor, no sólo de los individuos, sino de todos los pueblos y naciones de la tierra; luego el fin último de éstos es tributar gloria a Jesucristo, y, por consiguiente, la grandeza de su destino está en proporción de la firmeza de su fe, es decir de la medida en que se acercan a su fin.

Cierto que el Ecuador es una nación pequeña y pobre; mas, por lo mismo, Dios hará en ella ostentación de su poder y de su gloria. Hagamos que el Ecuador sea una nación sólidamente cristiana y le habremos levantado a la cumbre de los más altos destinos; y, a pesar de su pequenez, sabrá ella conquistar un puesto de distinguida gloria entre sus hermanas de América. No soy

profeta, pero con la intuición común que nos da a todos la filosofía católica, veo descorrerse a mi vista los velos de lo porvenir, y me parece que en él se preparan grandes y gloriosos destinos a nuestra querida patria, en premio de su fe inquebrantable y del valor generoso con que sabe confesarla a presencia de todo el mundo. El Ecuador es la única nación que ha protestado enérgicamente contra la usurpación sacrilega de los Estados pontificios; el Ecuador, la República que ha tenido uno de los magistrados más profundamente católicos de la América. El Ecuador es la primera nación que se ha consagrado solemnemente, desde 1873, al Corazón Santísimo de Jesús; y ahora va a ser también la primera nación de la tierra que haya dedicado oficialmente un templo a este mismo Corazón Sacratísimo. ¿Qué títulos más legítimos de gloria, ni qué fundamentos más sólidos que éstos, para esperar un grande y dichoso porvenir? Los que no se fijan sino en la apariencia de las cosas, llaman feliz al pueblo que abunda en riquezas materiales, aunque se halle corrompido por la corrupción y la incredulidad; pero nosotros, siguiendo el testimonio de nuestros Libros Santos, no creemos grande ni bienaventurado sino a aquel pueblo que ha elegido a Dios por su Señor y su Rey, porque las demás cosas le vendrán a este pueblo por añadidura.

Se habla incesantemente entre nosotros de la necesidad de fomentar la inmigración europea a nuestras playas y del risueño porvenir que se prepara a la América del Sur, con la apertura del canal de Panamá. Todo esto es verdad, pero lo es mucho más todavía que poco aprovecharemos de los recursos de la civilización, si no se establecen sólidamente en nuestra República el amor al orden, una paz inalterable y una ejemplar moralidad política en todas las clases sociales; y necesario es confesar que nada de esto obtendremos con nuestros propios esfuerzos, si no imploramos los auxilios del Cielo, porque las naciones, como los individuos, necesitan de la gracia divina, y esta gracia no se obtiene sino mediante la oración pública que hace todo un pueblo postrándose ante la Majestad infinita de Dios, e implorando sus soco-

rros eficaces. El gran mal de las sociedades modernas es el naturalismo político, ese funesto error que asegura que las naciones como naciones, y los gobiernos como gobiernos, nada tienen que ver con Dios, ni con el orden sobrenatural; que todo lo deben a sus propios esfuerzos, y que un gobierno no necesita orar ni un pueblo tiene para qué implorar la gracia de lo alto. Pues bien, la erección de la Basílica nacional ecuatoriana, dedicada al Corazón Santísimo de Jesús, es una protesta contra semejantes doctrinas, y es la confesión sincera de las más grandes verdades de nuestra fe. El Ecuador va a levantar ese templo para atestiguar, con él, que nuestro pueblo, como todos los de la tierra es una criatura de Dios; para pedir perdón al Señor, de los crímenes que contra su Divina Majestad ha cometido; para tributar acciones de gracias por los beneficios que de su diestra paternal le han sido dados; para implorarlos en mayor abundancia para el porvenir, y para recordar perpetuamente que el Ecuador es una nación consagrada al Corazón Santísimo de Jesús He aquí lo que significa la erección de la Basílica Nacional.

¿No es esta una empresa digna de todos nuestros esfuerzos, y para cuya realización bien podemos hacer los más costosos sacrificios? ¡y qué sacrificios, Señor Presidente! La suma, excesivamente módica en el proyecto, no puede empobrecer a nuestro Gobierno, como falsamente se acaba de decir; jamás una nación se empobrece porque da culto a Dios, multiplica los establecimientos de caridad y remedia las necesidades de la Iglesia. ¡Los pueblos se empobrecen no por la práctica de la virtud, sino por el abuso del crimen! ¿Y a quién debe una nación sus tesoros? ¿No es a Dios? ¿Qué tiene, pues, de raro que emplee una mínima parte de ellos en dar culto de amor y de gratitud a su Divino Benefactor? ¿A quién debe el Ecuador la paz de que actualmente disfruta, *a* quién haber salido del estado de mísera abyección en que últimamente le había sumido una revolución traidora? No es tanto a los esfuerzos humanos, sino visible y manifiestamente a la protección del Cielo. Era el Ecuador la República del Corazón Santísimo de Jesús y no podía perecer.

Hermosas leyes se proyectan ahora por esta H. Asamblea, grandes designios de glorioso porvenir. Pero, ¿cuánto durarán esas leyes? ¿cuánto la misma Constitución que acaba de dictarse? El suelo político de nuestra República es como el cráter de un volcán, sacudido frecuentemente por horrorosas revoluciones. En medio de los más hermosos proyectos, yo he visto dibujarse la sonrisa de la duda en el rostro de muchos Honorables Diputados. Tal vez y quizás son las palabras que frecuentemente salen de los HH. Cárdenas y Andrade Marín: talvez seremos felices, quizás durará nuestra Constitución. Pues yo, con seguridad inquebrantable, no dudo, sino creo que nuestra República andará camino de sólido progreso, si la dirigimos por el rumbo de la fe. En ese decreto que vamos a sancionar, en él va escrita nuestra verdadera Constitución; ese decreto es el áncora que vamos a echar en los mares tempestuosos del porvenir y que mantendrá firme a nuestra Patria, en medio de todas las borrascas.

La Basílica del Sagrado Corazón de Jesús será el Paladión del Ecuador; en los muros de ese templo irán a estrellarse impotentes los embates de las revoluciones, y los tiros de la envidia y la traición. Mientras el Corazón Santísimo de Jesús sea el Protector de nuestra República, a pesar de nuestra pequenez, no tenemos que temer nada de todos los poderes de la tierra. Ahí en ese decreto, va encerrado el germen de nuestra felicidad. Hasta ahora nuestros políticos han edificado en el vacío, ahora vamos a edificar sobre la piedra de un templo, que es siempre la primera piedra de toda civilización. No lo dudemos, Señor Presidente, este decreto, sí, este decreto tan combatido por algunos Honorables, será el título mayor de gloria para la Convención del 84. Las demás leyes que ella dicte, pasarán probablemente como hojas secas de verano a sepultarse, muy luego, en el olvido; pero ese decreto acerca de la Basílica del Sagrado Corazón de Jesús no morirá: quedará escrito en piedra, para atestiguar a las generaciones venideras la fe del Ecuador.

Señor Presidente, va a romperse el istmo de Pana-

má. La civilización europea, se dice, va a desbordarse por ese canal y a cubrir con sus tesoros las ondas de nuestros mares. Pues bien, este es momento supremo en que, sobre las cumbres del Pichincha, debemos levantar muy alto la antorcha de la fe, para iluminar con sus resplandores las aguas del Pacífico y atraer a nuestras playas a esos errantes viajeros que, se cree, cubrirán con sus bajeles la superficie del Océano. Todas las almas buscan naturalmente la fe, porque la fe es la luz y la luz es el imán del espíritu. La Basílica del Sagrado Corazón de Jesús, levantada en las cumbres del Pichincha, como símbolo de la fe de todo un pueblo: he aquí el faro que alumbrará las ondas del Pacífico.

¿Por qué nos empeñamos, cuando se trata de Política, de ver siempre las cosas del lado de la tierra? Levantemos los ojos al cielo, allí encontraremos descifrados los grandes y misteriosos secretos del porvenir. La brújula que guía a las naciones, es la brújula de la fe: sigamos la dirección que marca su misteriosa aguja, y el porvenir será nuestro".

Otra voz digna de ser oída, en este asunto, es la de los varios oradores que, en discursos que son como el eco de las creencias y aspiraciones católicas de todo nuestro pueblo, han manifestado los propósitps de la nación ecuatoriana, al ofrecer al Corazón divino de Jesús la gran obra de la Basílica. Ahora bien, ningún orador sagrado en nuestra República, se ha elevado a mayor altura que el célebre religioso franciscano Fray José María Aguirre, bien se merece, pues, que escuchemos lo que un orador semejante ha juzgado acerca de la importancia trascendental del templo referido. He aquí el hermoso exordio del sermón pronunciado acerca de este asunto, en una magnífica fiesta celebrada con tal motivo en Quito, el 17 de Octubre de 1890:

"Se cuenta en el libro segundo de los Reyes (Cap. 24) que, airado el Señor contra su pueblo de Israel, mandó a un Ángel exterminador que lo castigara, y el Ángel bajó de los cielos con la espada de la justicia en la mano y se puso de pie sobre la cumbre del monte Moría, en

la heredad del Areúna Jebuseo y dirigiendo la espada contra Jerusalén la blandió con furor por el espacio de tres días, desarrollándose entonces una peste formidable en el Reino. Levantó David los ojos al Cielo para pedir a Dios misericordia y alcanzó a divisar la espada en manos del Ángel, teñida con la sangre de setenta mil varones que murieron en aquel corto espacio de tiempo. Entonces el Rey, obedeciendo a las órdenes del profeta Gad, que le mandaba aplacar al Señor por medio de sacrificios ofrecidos en el mismo sitio del castigo, subió a la cumbre del monte y compró en seiscientos siclos de oro purísimo la era del Jebuseo, en donde se había colocado el Ángel para castigar al pueblo, y, levantando en ella un altar, ofreció holocausto al Señor, quien hizo bajar fuego del Cielo que devoró a las víctimas en testimonio de que las aceptaba, y mandó al Ángel Exterminador que, volviendo la espada a la vaina, se retirara de aquel lugar, y el Ángel obedeció, cesando en el acto la mortandad .

El Rey lleno de gratitud para con su Dios, hizo voto de erigir en aquella misma era el famosísimo templo nacional de Isarel, y este voto fue espléndidamente cumplido por su hijo Salomón, que le sucedió en el trono.

Al registrar las páginas de la Historia contemporánea de nuestra Patria, paréceme, señores, ver repetido en ella el suceso admirable que acabo de referiros. Enojado el Señor con este pueblo, por crímenes que sólo El sabe, mandó al Ángel de la muerte el 6 de Agosto de 1875 que castigara a la República; y el Exterminador, puesto de pie en la cumbre de los Andes, sobre las alturas del Pichincha, desenvainó la vengadora espada, y la vibró con furor sobre toda la nación por espacio de ocho años: entonces una horrorosa peste moral desoló a nuestra República. Los parricidios políticos, los envenenamientos sacrilegos, los asesinatos alevosos de ilustres ciudadanos que tuvieron lugar en ese tiempo, así como la persecución de la Iglesia, el decaimiento de la moral pública, la conculcación de la soberanía nacional, eran la sangre de la Patria que chorreaba de los filos de la espada del Ángel. O muero Domini, exclamaré con Jere-

mías, usquequo nos quiesces? refrigerare, et sile! ¡Oh espada del Señor, hasta cuándo nos herirás, enfríate ya y descansa! (Jer. XLVII. 6). Así sucedió, porque el Señor, aplacado con la sangre de tantas víctimas inocentes, se compadeció al fin de nuestras desgracias, y mandó al Ángel en la mañana del 9 de Julio de 1883, que cesara en la matanza, y el Exterminador desplegando sus alas, se volvió a los cielos, y entonces cesaron nuestras calamidades; porque en aquel día las armas de la República, contra toda esperanza humana, triunfaron de la infame dictadura. Jóvenes inexpertos aún en los azares de la guerra, arrancaron los laureles de la victoria de las manos de los viejos y esforzados capitanes, favorecidos además por las circunstancias difíciles del sitio en que se trabó aquella acción militar. Cuando la nación, después de ese glorioso combate, ponía de nuevo sobre su cabeza la diadema de su soberanía, por tanto tiempo conculcada, en la efusión de su gozo levantó los ojos al Cielo, y depositando a los pies del Señor de los Ejércitos, esos laureles segados en el campo del honor, y empapados aún en la sangre de los héroes, hizo, a imitación de David, un voto de gratitud al Altísimo, prometiéndole levantar en las faldas del Pichincha un magnífico templo nacional al Corazón Santísimo de Jesús. Este voto es preciosísimo, porque es la manifestación de la gratitud del pueblo ecuatoriano, para con su divino protector, y, porque fue hecho con la mayor espontaneidad, no en el fragor del combate, en que pudiera tal vez atribuirse a miedo o indiscreción, sino en medio de los himnos de la victoria".

El R. P. Manuel José Proaño, religioso de la Compañía de Jesús, nombrado por la autoridad eclesiástica, Promotor de la Basílica, se expresó así en la primera sesión solemne del Congreso Eucarístico de Quito, en el discurso que pronunció acerca de la construcción de aquel templo.

"Entre todas las palabras que pronunciamos y oímos pronunciar los hombres, no hay más que dos verdaderamente omnipotentes: la palabra que cae de los labios de Dios, la palabra que sube de los labios de la fe. Mi-

rad, tres son las grandes órdenes parciales, conexos y entre sí subordinados, en que se resuelve íntegro el sistema de la creación universal: el orden físico, el orden moral y el orden de la gracia; y estos tres órdenes, con sus contrastes y armonías, con sus misterios y magnificencias, con sus sombras y esplendores, débense todos a la eficacia de una sola palabra, dos veces pronunciada por la Divinidad en el seno de la gloria sempiterna, y una vez articulada por tímida virgen en el inefable arrobamiento de angélica embajada. "Fiat lux et facta est lux... dixit et facta sunt. . . Hágase la luz y la luz se hizo; háganse los mundos, y los mundos fueron hechos". He aquí la palabra de Dios cayendo en el abismo obscuro y silencioso de la nada, y poblando espacios inconmensurables, infinitos. Faciamus hom'mem ad imaginem et similitudinem nostram: hagamos al hombre a imagen y semejanza nuestra: he aquí otra vez la misma palabra de Dios cayendo en la tierra, y levantando al Rey de la creación sensible, al hombre, para hacer de la tierra el teatro inmenso de la humana libertad, llamada al orden moral. "Fiat mihi secundum verbum tuum... hágase en mí según tu palabra". He aquí el mismo fíat de Dios pronunciado por una criatura, pronunciado por María, para la redención del mundo, en el orden de la gracia.

La Iglesia Católica está en posesión de su fuerza y eficacia del fiat del Verbo Eterno, del fiat de la Santa Madre; y las creaciones gigantescas y gloriosísimos monumentos de la civilización cristiana, desparramados en toda la superficie de la tierra, como los astros en la inmensidad del espacio, débense al hágase y hagamos de la Esposa de Cristo. Allá, en 1401, los muy religiosos y piísimos varones de un Cabildo eclesiástico reuniéronse cierto día y dijeron: "Hagamos una Iglesia tal y tan grande, que los hombres de porvenir nos tengan por locos". Dijéronlo y lo hicieron; y ved ahí a España, a nuestra Madre, justamente orgullosa con uno de los más portentosos monumentos de la arquitectura cristiana, con su famosa Catedral gótica de Sevilla.

Señores: nosotros los ecuatorianos de 1886, herederos legítimos de la fe española de 1401, presentámonos

hoy en este templo, para decir también a los católicos del universo: "hagamos una Basílica tal y tan grande, que no los hombres del porvenir sino los presentes nos tengan por locos". Tan loco está el mundo que tiene por locuras las empresas y obras de la fe; pero siendo la fe la sabiduría misma de Dios, tan loca es la fe, que siempre confundirá, con sus locuras, la prudencia de la carne y la sabiduría de los sabios del mundo. Si yo no consultase más que vuestra fe, siendo ella tan profunda y poderosa, bastaríame deciros: "hagamos la Basílica", para que vosotros inmediatamente os pusieseis a la obra; porque el estilo de la fe es lacónico, espartano. Pero, como es también gloria de la fe hacer servir a la razón para vencer las resistencias de corazones débiles y mentes preocupadas, no llevaréis a mal que en esta nueva solemnidad, con que celebra el Ecuador el segundo centenario del establecimiento del culto del Sagrado Corazón de Jesús, ofrezca hoy a vuestra ilustrada consideración las serias y profundas razones con que apoyó el proyecto de nuestro primer Congreso Eucarístico, sobre la pronta construcción de la Basílica. De mi parte creo que alcanzaré el objeto, si os demuestro satisfactoriamente esta proposición.

La pronta e inmediata construcción de la Basílica del Sagrado Corazón de Jesús, decretada por la convención de 1884, es la inmediata y pronta reconstrucción de la sociedad ecuatoriana sobre las únicas verdaderas bases en que reposan la prosperidad y ventura de los pueblos redimidos. De donde infiero que ningún ecuatoriano pueda aspirar al título honroso de hijo amante de la patria, si no ofrece todo el contingente de sus fuerzas físicas, morales y religiosas a la gloriosísima empresa que como uno de los fines principales se ha propuesto el Congreso Eucarístico, solemnemente congregado en esta Iglesia Metropolitana".

En cuanto a los fines místicos inherentes a la obra de la Basílica, los desarrollé ampliamente en el discurso que pronuncié en Quito, el 10 de Julio de 1892, en la gran fiesta con motivo de la colocación de la primera piedra de aquel templo, solemnidad de que hemos habla-

do ya en el capítulo precedente. He aquí los párrafos principales de aquel discurso:

"El sacrificio es la suprema ley del universo. El orbe entero no es otra cosa que un inmenso altar en el cual todos los seres se inmolan incesantemente, a la gloria del Señor, rindiendo así un humilde homenaje a la majestad excelsa, e infinita soberanía de Dios sobre toda la creación. Esta ley obliga, así a los individuos como a los pueblos y naciones más grandes de la tierra; porque nada existe en ella que no sea para gloria del Señor: universa propter semetipsum operatus est Dominus. Por esto el que quiere evadirse del sacrificio espontáneo y voluntario del amor, cae ineludiblemente en la amarga y forzada expiación de la justicia.

"He aquí porqué en todo tiempo la piedra consagrada de un altar ha sido la base primera y el cimiento sobre el cual se han edificado los pueblos llamados a más altos destinos en la historia. Los templos serán siempre no solamente los santuarios de la fe, sino también los focos de toda verdadera y legítima civilización. A la sombra de las hermosas catedrales góticas de la Edad Media nacieron y se desarrollaron los pueblos más prósperos y célebres de la Europa moderna. Todo templo que se levanta es una nueva puerta del cielo que se nos abre. La América española, la católica América, ha brotado como por encanto del fondo de sus selvas y sus mares al calor dulce y fecundante del santuario.

"Desgraciadamente el filosofismo impío desconociendo a Dios, ha negado también la ley del sacrificio, y, como no hay sacrificio, no hay más que esterilidad y vacío; la Revolución impotente para crear nada, ha tenido la tristísima habilidad de destruir y aniquilarlo todo. De aquí ese cúmulo inmenso de ruinas de que en todas partes se encuentra sembrado el mundo moderno. Las naciones que pretenden salvarse de las garras destructoras de la revolución, y emprender en la grande obra de su reconstrucción social, tienen que comenzar por ahí, por donde han principiado todos los pueblos: por reconocer y confesar que hay Dios en el cielo, y que a ese

Dios excelso están los seres todos obligados a rendirle el homenaje de su adoración y amor. De manera que un templo es siempre el punto de partida, así de los principios de la vida política, como de la restauración de las naciones. Instaurare omnia in Chisto. (Ephes. 1. 19).

"Una vida y un templo constituyen el fundamento indispensable, la base primera sobre la cual descansan la vida y prosperidad de todo el pueblo. Una víctima y un templo: he aquí lo que significan precisamente la consagración de nuestra República al Sagrado Corazón de Jesús y la obra de la Basílica Nacional: lo uno completa a lo otro. Si con la primera se presentó a Dios una ofrenda, con la segunda se le construye un altar sobre el cual esa hostia le ha de ser inmolada. De esta manera queda perfeccionado el sacrificio social de nuestra República, pues que se ofrece al Señor una ofrenda que se reduce toda a incienso suavísimo al colocarla sobre las brazas encendidas del altar. Offeres totum arietem in incensum super altare: oblatio est Domino, odor suavissimus victimae Domini Esto es lo que significa la hermosa ceremonia que vamos luego a presenciar, y ésta es, por lo mismo, la verdad hacia la cual trato de llamar vuestra atención en el presente discurso...

"El sacrificio es el acto esencial del culto y es el homenaje más grande que, en esta vida, pueda ofrecerse a Dios. El sacrificio es la inmolación, la destrucción y como aniquilamiento de la víctima ofrecida al Altísimo; con lo cual se tributa a Dios una adoración suprema, reconociéndole como único Rey y Soberano Señor y dueño de la creación entera. Con el sacrificio se testifica que Dios es el Ser por excelencia, el único Ser infinito que todo lo posee en sí mismo, y de nada necesita; puesto que las cosas que se dan a Dios se las destruye, como que no hacen falta, para su gloria y felicidad. Deus meus es tu quoniam bonorum meorum non eges. (Ps. XV, v 2).

"Por esto se prescribían en la antigua ley, figura y sombra de la nueva, que, en el holocausto, que era el sacrificio más perfecto de todos, la víctima debía reducir-

se a humo, semejante al que sube de las brasas candentes de un incensario: Ofieres totum arietem ¡n ¡ncensum super altare: oblatio est Domino, odor suavissimus victimae Domini".

"Si es necesario el culto privado, mucho más lo es el público; puesto que no sólo los individuos, sino también las naciones son criaturas de Dios, y deben, como tales, tributar continuamente sus homenajes de adoración y gratitud al Creador. Por esto el sacrificio es, entre los actos de la religión, el más solemne y social de todos. El sacrificio y el que lo ofrece, el sacerdote y la víctima se hallan estrechamente relacionadas entre sí, forman una misma cosa; por tanto, si es necesario el culto público, es necesario también que las naciones se identifiquen hasta cierto punto con la oblación y la víctima divina que ofrecen al Señor. De donde resulta que todo pueblo cristiano es en verdad una preciosa ofrenda continuamente inmolada en presencia del Altísimo. San Pablo nos lo enseña así con aquellas hermosas palabras: "Dios me ha concedido la gracia, dice, de ser el ministro de Jesucristo entre las naciones, inmolando el sacrificio del Evangelio de Dios: Sanctificans Evangelium De¡, a fin de que la oblación de las naciones le sea agradable, estando santificada por el Espíritu Santo: uf fiat oblatio gentium accepta et sanctificato in Spiritu Sancto. (Rom. XV. 15 y 16).

"La primera nación en la historia que se nos presenta como formalmente ofrecida e inmolada ante el Señor, es la nación escogida de Israel. Mirad de qué manera, tan admirable como hermosa, Dios había elegido a Abraham, sacándole de entre los caldeos, y le había anunciado que sería el fundador de una gran nación y el padre de una descendencia tan numerosa como las arenas del mar y las estrellas del cielo. En virtud de un asombroso milagro llega, en efecto, Abraham a tener un hijo en su extremada ancianidad: aquel es el hijo de la promesa. Un día llama el Patriarca a su querido Isaac, adornado con el vigor y las gracias de una hermosa y virginal adolescencia, y se encamina con él a una escondida y apartada montaña, para ofrecer un sacrificio al Señor. Isaac

lleva la leña, Abraham el fuego y la cuchilla, necesarios para consumar el holocausto. De pronto se detiene el adolescente y pregunta, conmovido, al anciano Patriarca: "Padre mío, he aquí la leña y el fuego, pero ¿dónde está la víctima para el holocausto?" Pater mi. . Ecce ignis et digna: ubi est victima holocausti? (Gen. XXII, 7). Abraham le responde: no te cuides de eso, hijo mío, Dios nos proverá la víctima del holocausto. Ignoraba el joven que él mismo era esa víctima que muy luego iba a ser ofrecida al Señor en la cima de la montaña santa. Y no fue Isaac solamente, sino todo el pueblo hebreo quien fue ofrecido al Señor en aquel solemne y augusto sacrificio.

"¿Qué semejanza tan exacta, qué correspondencia tan hermosa la que columbró, entre aquel hecho bíblico y la grandiosa escena que hoy se verifica a nuestros ojos? Pueblo creyente y juvenil del Ecuador, ¿qué hacéis aquí, a qué habéis venido? ¿Por qué habéis escalado esta colina santa, abandonando las pintorescas y cómodas habitaciones de nuestra hermosa capital? Lo sé. Vuestros Pontífices y Magistrados os han dicho: subamos a la montaña a ofrecer sacrificios al Señor; allí construiremos un templo, y se da comienzo a la construcción del altar. . . Pero ¿dónde está la víctima del holocausto?. . . Ecce ignis et ligna: ubi est victima holocausti?

"La víctima del holocausto es principalmente la Hostia Sacrosanta y divina que todos los días se inmola por nosotros en el altar; pero, como debemos unir con ella nuestro sacrificio, podemos decir que la víctima del holocausto es también nuestra República, es todo el Ecuador; la víctima del holocausto son nuestros Pontífices y Magistrados igualmente que todo nuestro pueblo. Deus providebit sibi victimam holocausti. Primicias de este holocausto fueron aquel ínclito y magnánimo Jefe de esta República y aquel ilustre Príncipe de la Iglesia ecuatoriana, que en los días 6 de Agosto y 30 de Marzo, fueron impíamente inmolados por el puñal sectario, en aras de la Religión y de la Patria.

"El Ecuador se ha consagrado solemne y oficialmente al Corazón Santísimo de Jesús; consagrar una cosa es separarla de todo uso profano y dedicarla exclusivamen-

te a Dios, presentándole como una ofrenda que debe ser inmolada y consumida a gloria de su Santo Nombre. Según los ritos de la antigua Ley, la víctima la ofrecía solemnemente, esto es, se la consagraba a Dios. Perfeccionadas estas ceremonias venían las siguientes de la inmolación y consumación de la víctima: ceremonias augustas, figurativas del gran sacrificio del Calvario; sacrificio divino que se continúa de una manera incruenta, todos los días, en la adorable Eucaristía y se completa en la vida inmolada de la Iglesia que es el cuerpo místico del Señor. El Ecuador, en virtud de su consagración al Corazón Santísimo de Jesús, nace, pues, convertido en una hostia que debe hallarse constantemente en la presencia del Señor, en la sublime y heroica disposición de ser inmolada cómo y cuándo lo disponga la divina Voluntad. De esta manera nuestra República entra a formar parte de la preciosa y magnífica oblación de las naciones anunciada por S. Pablo: Oblatio gentium accepta et sanctificata ¡n Spiritu Sancto.

"¡Oh!, ¿quién nos podrá explicar la dignidad altísima que esta calidad de hostia comunica a nuestra nación? ¿Quién, la protección especialísima que por ello le dispensará el Señor? Ipse est Dominus Deus Noster: nos autem populos ejus et oves pascuae ejus. (Ps. 94) ¿Quién nos dirá finalmente los gloriosos destinos que por esta consagración le están reservados al Ecuador en el porvenir? Desde aquí contemplo las legiones de vírgenes, los ejércitos de mártires que desde esta tierra de bendición se elevarán numerosísimos al cielo, en el curso de los siglos, alabándoos *a* Vos, ¡oh Corazón Santísimo de Jesús!, ufananádose de perteneceros ya para siempre y gloriándose de ser vuestras víctimas. Te martyrum candidatus laudat exercitus. El sacrificio de nuestro pueblo se ha de consumar no sólo por la efusión de la sangre, sino también por medio de esas múltiples y hermosísimas, aunque incruentas, inmolaciones del deber. A lado del sacrificio de la alabanza. Inmola Deo sacrificium laudis; junto a las ofrendas de la caridad las oblaciones de la justicia. Sanctificate sacrificium justicias. De estas víctimas las más preciosas y solemnes serán las que el

Señor se escoja en el Sacerdocio y la Magistratura. Ellos son los hijos de la unción sagrada, filii olei, como los llama la Escritura: a ellos las más numerosas, las más ricas y espléndidas coronas de la gloria. Desde la Cátedra santa te saludo, ¡oh pueblo—hostia, pueblo predilecto del Corazón divino de Jesús!, porque grandes son los destinos que en la tierra te ha preparado el cielo; y porque es venturosa en alto grado, y sobremanera sublime tu misión!

"El Ecuador se ha consagrado solemnemente al Corazón divino de Jesús; luego es necesario que haya un templo en el cual sea ofrecida constantemente esta hostia, un altar en el cual sea inmolada esta víctima; pues, lo que da mérito a la ofrenda es el templo, lo que santifica a la víctima, es el altar.

"Esta doctrina relativa a la importancia del templo y el altar, la hallamos consignada en el Evangelio. Reprendiendo N.S.J.C. a los escribas y fariseos exclamaba: ¡Ay! de vosotros conductores ciegos que decís: nada es jurar por el templo; lo que obliga es jurar por el oro del templo. Insensatos y ciegos, contestadme: ¿qué cosa es mayor el oro o el templo que santifica al oro? Quid enirn majus est, aurum, an templum quod santificat aurum? Decís también: nada es jurar por el altar; pero si se jura por la ofrenda que está en el altar, entonces uno queda obligado. ¡Ciegos! ¿Qué cosa es mayor la ofrenda o el altar que santifica a la ofrenda? Quid enim majus est, donum, an altare quod santificat donum? (Matth. XXIII, 16, 17, 18 y 19). El templo significa más que el altar, y el altar significa más que la ofrenda. Esta toma su dignidad y su mérito del altar en que se inmola. Altare quod sanctificat donum. He aquí porque la obra de la Basílica Nacional completa la Consagración de nuestra República al Sagrado Corazón de Jesús. Este templo que hoy principia a levantarse sobre la tierra, santificará nuestro don, dará alteza y méritos a la ofrenda social de nuestro pueblo.

"Daremos con la razón de estas sublimes enseñanzas del Salvador, si nos fijamos en los caracteres distintivos

del único sacrificio por excelencia, del que es ideal y tipo de todos los demás sacrificios; esto es, el sacrificio de la Cruz. En él la víctima es la Humanidad sacratísima de Cristo; el altar, esto es, lo que da mérito infinito a ese sacrificio, es, propiamente hablando, no la Cruz, sino la unión hipostática del Verbo; y el templo es el seno divinísimo del Padre, puesto que el Verbo jamás abandonó el seno de su Padre; ese seno fue el templo que se consumó el sacrificio de nuestra redención: Unigenitus Filius qui est in sinu Patris (Joan. I, 18). La ofrenda por sí sola no significa otra cosa que el don vil y miserable de la creatura; el templo y el altar significa la aceptación de ese don por parte de Dios: altare quod sanctificat donum; simbolizan también el comercio, o para hablar con término más propio, la comunión que mediante el sacrificio se establece entre Dios y el hombre, entre el Creador y la creatura. Ahora bien, la presencia de Dios en el Antiguo Testamento era figurada frecuentemente por el fuego: Ignis consúmeos Deus noster est; y este fuego divino no descendía sobre la víctima, sino después que había sido inmolada en el altar: cecidit ignis Domini et voravit hoiocaustum (III Reg., XVIII, v. 38). Leemos en la Biblia que el Señor se manifestaba a los santos de la antigua ley, ordinariamente en los momentos solemnes de un sacrificio. Moisés habla con Dios en el Tabernáculo; la gloria del Altísimo se manifestó a Salomón, en forma de niebla, en el momento preciso de la dedicación del templo; esta misma gloria divina era después visible en el Sancta Sanctorum de aquel templo, solo en el propiciatorio, entre las alas de oro de los misteriosos querubines.

"¡Qué dulces, qué consoladoras verdades se deducen de las reflexiones anteriores en favor de nuestra República! Por el hecho de su consagración al Corazón adorable de Jesucristo ha sido elevada a una dignidad altísima, ha recibido uno como sello de santidad inefable, es en verdad una nación sagrada. Pueden aplicarse con toda exactitud al Ecuador los calificativos de honor que da San Pedro a todo el pueblo cristiano: Vos genus electum, regale sacerdotium, gens sancta, populus acquisitionis (I. Pet. II, 9).

"Vosotros sois el linaje escogido, raza de sacerdotes y reyes, vosotros la nación santa, el pueblo conquistado por su sangre divina". La obra de la Basílica Nacional completa la consagración de nuestra República al Corazón Sagrado de Jesús, porque nos proporciona el altar en el cual nuestro pueblo ha de ser presentado al Altísimo en unión con la Hostia eucarística, como víctima de suavísimo olor. Incensum super altare: oblatio Domino, odor suavissimus victímae Domini. **Nuestro sacrificio está ya completo:** altare quod santificat donum. . ."

Finalmente, la Iglesia ecuatoriana ha puesto el sello a todos estos votos de los Magistrados y el pueblo de nuestra República, con el Decreto del Concilio Provincial Quítense IV, acerca de la obra de la Basílica; y hay que tener en cuenta que, según la legislación canónica, un concilio provincial, para tener valor y surtir sus efectos y aún para ser publicado, debe ser aprobado previamente por la Santa Sede; y el Concilio Quítense antedicho no sólo fue aprobado, sino calurosamente encomiado y aplaudido por la Santidad de León XIII. (1) El decreto conciliar, de que nos ocupamos dice, así:

DE TEMPLO IN HONOREM SMI CORDIS JESU:

Cum Ínter media efficaciora quibus divinum auxiliam, in favorem catholicae hujus reipublicae commemorari possit, nec non ad fidem et caritatem conservadam et augendam, non postremum sit, fideles excitare ut quam primum concurrant ad templi constructionem in

(1) Et grande entusiasmo con que todo e! Concilio se ocupó de lo relativo a la Basílica y la preferencia que dio a este asunto sobre los demás, consta del siguiente párrafo de una carta escrita por el ihno. Sr. Obispo de Riobamba. uno de los miembros más conspicuos de aquella célebre Asamblea, al autor de estas líneas: "Al Sr. Dr. D. Julio Matovelle. Quito, a Julio 8 de 1885. Cuenca. Estimado amigo:

El Concilio entusiasta por la honra del Sagrado Corazón de Jesús, se ocupó en primer lugar y antes que en otros asuntos de dar un Decreto relativo a la construcción de la Basílica, el cual contribuirá en mucho para que se lleve a debido efecto tan importante obra... Su decidido amigo y Capellán, f **Árcenlo,** Obispo de Riobamba".

honorem Sacratissimi Cordis Jesu, cui república consecrata est, P. P. Concilii Quitensis IV rec'ipiunt et sua ex parte approbant decretum die 23 Julü 1883 datum a Supremo Gubernio provisionali et a comitiis ut vocant constituentibus ratihabitum, vi cujus juvetur ut totius nationis sumptibus templum Divina Majestate non indignum erigatur ¡n honorem Sacratissimi Cordis Jesu. In hunc finem statuunt quae sequuntur.

I.—Templum S. S. Cordis Jesu, utpote quod universae nationis monumentum exstiturum sit in signum unitatis ac fidem ejusdem, tam sumptibus Illmorum. Eprum., utriusque cleri, caeetusque fidelium sponte collatis, quam subsidiis a civili Gubernio erogatis, aedificandum erit.

II.— |n eo tot capellae erigentur, quot dieceses in hac ecclesiastica provincia actu numerantur: quae capelle non seccus ac templum ipsum communibus sumptibus aedificabuntur, juxta operis normam quae opptortune aprobabitur.

III.— ut fidelium oblationes facilius colligi pdssint, coetus constituentur. ut infra: **(en seguida se indica la manera cómo se deben hacer las colectas en todas las Diócesis del Ecuador).**

IV.— Eo expíelo, vel antecuam compleatur, templum tradetur alicui religiosae familiae, quam metropolitanus et suffraganei aptiorem judicaverint ad finen obtinendum cui destinatur, nimirum ut proeesidium existat fidei catholicae universae nationis, centraumque commune fidelium ejusdem.

V.— In hune finem curandum erit ut templum ditetur gratiis et indulgentüs, quae tempore opportuno a Sancta Sede petenda erunt; proelati vero diecesium suffraganeorum, solemnioribus quibusdam temporibus pias peregrinationes promoveré curabunt e suis dioecesibus, ut fidelis templum S. S. Cordis Jesu dicatum visitent et intersese ad invicem caritatis vinculo magis magisque uniantur.

CAPITULO XXVII

Influencia saludable que la obra de la Basílica ha ejercido en naciones extranjeras.— El cuarto centenario del descubrimiento de América.

Como uno de los principales fines de la Congregación de Sacerdotes Oblatos es propagar la devoción al Corazón Santísimo de Jesús, no solamente en nuestra República, sino también fuera de ella, en cuantos pueblos llegue el Instituto a establecerse o pueda ejercer alguna influencia, diremos aquí lo que hasta ahora hemos logrado hacer, en este punto. Las revistas religiosas que la Congregación ha tenido a su cargo, y, más que nada, la obra de la Basílica, han sido ocasión y motivo para que ejerciéramos alguna influencia fuera del Ecuador, alcanzando con ello algunos resultados muy felices que han superado en mucho a nuestras esperanzas y hasta nuestros mismos esfuerzos, en esta materia.

Para ello hay que advertir que la Basílica del Sagrado Corazón, en Quito, es una obra del todo rara y excepcional en nuestros tiempos de indiferencia religiosa y ateísmo oficial. La Basílica de Montmartre, en Francia, no tiene la importancia que la nuestra, porque no ha sido decretada por ningún congreso o asamblea legislativa, ni siquiera por un decreto de un presidente de aquella nación; mientras que la Basílica ecuatoriana, se construye por acuerdo expreso de todos los poderes políticos y religiosos de la nación; es un templo verdaderamente *nacional* que se construye por el voto de todo un pueblo solemnemente consagrado al divino Corazón de Jesús. Este aspecto tan alto y trascendental de la obra de la Basílica, ha impresionado hondamente a muchos pensadores católicos de Europa y América, y nos ha abierto no pequeño campo para ejercer una saludable influencia en otros pueblos, en lo tocante a propagar la devoción al Corazón Santísimo de Jesús, fuera de nuestra República.

Toda la prensa católica del antiguo y del nuevo mundo estalló en aplausos y en cánticos de júbilo, ante la fausta nueva de que el Ecuador, como nación, iba a construir un suntuoso templo en honra del Corazón Santísimo de Jesús (1). *L' Univers* de París fue uno de los periódicos que hizo más elogios del Ecuador, y con más entusiasmo encomió la resolución tomada por esta República de honrar al Salvador con aquella tan excelente obra de piedad. Para muestra de cómo se juzgó entonces por los escritores católicos la obra de la Basílica ecuatoriana, copiaremos aquí un párrafo de "El Bien Público", periódico que se redactaba en Granada (España), en un artículo intitulado: "El Monumento de la soberanía de Cristo en el Ecuador"; dice así:

"Es tan grande el suceso que ha inspirado la Manifestación **(que en aquel mismo tiempo se hizo en Cuenca y otras poblaciones del Ecuador, en favor de la obra de la Basílica) y las valerosas declamaciones de los católicos ecuatorianos (en la Convención de Quito de 1884, a propósito de la misma obra), que nos parece imposible que no tenga pronto robusta resonancia en otras naciones de América y aún en las de nuestra vieja Europa. El reconocimiento oficial, hecho por una república de la soberanía social de Jesucristo, atada al poste del escarnio en las sociedades modernas, es la respuesta más valiente que podía darse a esas sociedades que hacen gala de haber llegado hasta la libertad de la blasfemia, mientras besan el látigo con que les cruzan la cara, a todas horas, autócratas tribunos y sayones. Este reto vindicatorio de los derechos de nuestro Divino Soberano debía haberlo lanzado España antes que el Ecuador, y lo habría hecho si hubieran sabido cumplir como caballeros y como cristianos los españoles. Es verdad que si los españoles hubieran sabido portarse como cristianos y caballeros, no habrían permitido que ciento sesenta y tres diputados escarneciesen en 1869 nuestra fe; hundiendo en el fango el honor, sobre todo honor de nuestra unidad católica. Nos alegramos cordialmente, sin embargo, de la gloria**

(1).—Algunas de esas publicaciones pueden verse reproducidas en la revista religiosa de Quito, intitulada "La República del Sagrado Corazón", especialmente en el número 19.

del Ecuador, y bendecimos a Dios, que ha suscitado un nuevo Israel al otro lado del Atlántico, mientras las naciones prevaricadoras marchan vertiginosamente, de delirio en delirio, a la expiación de sus crímenes".

Y tuvo ciertamente robusta resonancia en América y en Europa el piadoso anhelo con que el gobierno y el pueblo ecuatoriano trataban de erigir un templo en honor del Sagrado Corazón. Los católicos de la república del Uruaguay, movidos por el ejemplo del Ecuador, acordaron también construir anexa a la Catedral de Montevideo una suntuosa capilla en honor del Sagrado Corazón de Jesús; en Colombia gran número de sus ciudades se han consagrado a este Corazón Divino, y trátase, también allí, de construir un templo votivo, en Bogotá, a gloria del Redentor. Un distinguido caballero y literato colombiano, el señor Dn. Belisario Peña, me escribió, a propósito de la Basílica de Quito, la carta siguiente:

"Quito, diciembre de 1886.— Mi querido y respetado amigo: Eefectivamente el Divino Corazón de Jesús protege a su República (la del Ecuador) de un modo maravilloso: plegué a Dios que los hombres correspondamos a tan excelentes gracias!"

Y hablando, en seguida, de un hermoso proyecto del Barón Alejo de Sarachaga, residente en Lyon, que me escribió proponiéndome que formara una liga de católicos americanos en torno de la Basílica quiteña, dice el Sr. Peña:

"La carta del Barón de Sarachaga es, en verdad, interesantísima; y su pensamiento me parece fecundo en bien, aunque difícil de ponerse por obra. Con todo, ya sabrá Ud. que la Junta Promotora se ha dirigido a los limos. Sres. Obispos de la América, instándoles que consagren sus diócesis al Corazón Santísimo de Jesús. El Sr. Arzobispo se dirigió también a los Metropolitanos, y es de esperar que la santa idea del Congreso sea acogida favorablemente. De Colombia no me cabe duda, pues, mi pobre discurso se incertó en el periódico oficial, lo que me regocijó mucho, porque vi en ello una aceptación de las ideas, por el Gobierno. Esperemos, ahora, la

respuesta de los Sres. Obispos; y en seguida trataremos de poner por obra la liga de católicos americanos por medio del Corazón Santísimo. No le devuelvo por este mismo correo la carta, porque deseo que lo lean los tres del Comité.

Ya tenía noticias yo de su Asociación de Oración; y le felicito con toda el alma por tan santa obra. La oración es el cimiento sólido que hemos de echar a la Basílica, porque es menester construir antes el templo vivo del Espíritu Santo, en nuestras almas, para que después se alce el de piedra que no debe ser sino el símbolo de aquél. Por otra parte, lo que dice el Sr. Sarachaga es de peso, porque tal vez quiera Dios que la gran Basílica sea como un premio concedido a los esfuerzos del Ecuador por ganar vasallos al Rey de los Cielos. Si esto es así, manos a la obra, que Dios dará después los medios, y, entonces, la Basílica será el monumento que levante la América Latina en el Ecuador a su Rey; y entonces .acaso se adoptará aquella mi idea de ahora meses de que cada una de las naciones de América tenga allí su capilla que la represente, idea que, al pronto, fue rechazada, pero que, Dios quiere, puede realizarse con el tiempo, y ¿qué le parece a Ud. que deba hacerse para iniciar y perfeccionar la idea de la liga de católicos americanos?..."

Esta era una bellísima idea ciertamente, pero irrealizable, porque nuestra República no se halla a tanta altura de progreso y civilización que pudiera servir de centro de las demás Repúblicas americanas; pero, aunque irrealizable, este proyecto demuestra las nuevas faces, o nueva orientación que dio en todo el mundo a la causa católica, principalmente en América la idea sola de construir un templo nacional al Corazón de Jesús. Esperamos, por lo mismo, que, cuando llegue a concluirse ese templo, servirá de pedestal al Corazón Santísimo de Jesús, que desde el montículo de Quito, sobre el que se levanta la Basílica, derramará sobre el mundo todo, no sólo sobre el Ecuador, un torrente de gracias y bendiciones, conforme a la predicción de que hemos hablado en uno de los primeros capítulos de estas memorias.

En las principales naciones de Europa y América se despertó el entusiasmo de que venirnos hablando. Desgraciadamente con el transcurso del tiempo y las muchas taslaciones de nuestro pequeño archivo de manuscritos, ocasionales por los trastornos políticos de nuestro país, se han perdido muchos de esos manuscritos e impresos y no podemos reproducir, aquí, brillantes y hermosos testimonos de aquella grande y universal simpatía con que los católicos del mundo entero acogieron la idea de nuestra Basílica ecuatoriana; nos quedan sin embargo algunas muy expresivas cartas venidas de Italia y Francia, a este propósito.

El anciano venerable y piadosísimo sacerdote, Sr. Dn. José Perretti Dorio, arcipreste de la pequeña ciudad de Pontecorvo, en Italia, habiendo tenido noticia del gran templo que en el Ecuador iba a erigirse a honra del Corazón Santísimo de Jesús, me dirigió varias cartas, para demostrarme el extraordinario júblio, con que había sido recibida esta nueva en la ciudad mencionada y en toda Italia. De esas cartas no queda sino la siguiente, que es del 29 de Julio de 1886; reproduciremos de ella sólo algunas líneas, que hacen a nuestro propósito:

"Aunque no muy conocedor del idioma español, dice, he leído sin embargo (en revistas religiosas escritas en este idioma) el celo infatigable con que el clero y seglares católicos del Ecuador sostienen y dirigen en esa República obras encaminadas a la gloria del Corazón de Jesús, desconocido hoy de los reyes y de los pueblos, con grande perjuicio de éstos. . . Son tan grandes el entusiasmo y la edificación con que aquí hemos leído en los periódicos tales noticias, que los socios y socias del "Apostolado de la Oración", establecido en esta ciudad, han resuelto escribir una carta de felicitación a los señores de la Congregación del Sagrado Corazón, de Quito; carta que la encontrará Ud. adjunta... Diga Ud. públicamente a esos señores que los admiro y les amo en gran manera".

La carta de los señores Congregantes del "Apostolado de la Oración", de Pontecorvo, a los de la propia aso-

ciación de Quito, con ocasión de nuestra **Basílica, dice así:**

Carísimos cohermanos:
No podemos expresaros con cuanto placer hemos llegado a saber por medio de nuestro Director y Párroco, el P. José Perretti, vuestros progresos en vuestra asociación del Apostolado, el arranque, el fervor y la valentía que manifestáis en la profesión de la Religión Católica, y cómo habéis logrado que se decretara (por vuestro Gobierno) la erección de un templo dedicado al Sagrado Corazón de Jesús. De todo lo cual, oh invictos cohermanos, nos congratulamos con vosotros y os estrechamos cordialmente las manos. La manera más propia y eficaz, se ha dicho, de honrar al Corazón Sacratísimo, no consiste en actos fríos de una fe muerta, sino en la profesión franca, fervorosa y sincera de la vida crisiana; conforme a lo cual, aparece que vuestra fe es verdaderamente una fe activa y vivificada por la caridad de Jesucristo. El aislamiento nos mata, la caridad nos salvará, ha escrito vuestro Director; pues bien, a pesar de la enorme distancia que nos separa, nosotros, ahora, queremos formar con vosotros, carísimos cohermanos, una liga íntima e inquebrantable liga que nos unirá a todos, europeos y americanos, con el espíritu del Corazón Sacratísimo de Jesús; así unidos en la oración y las obras, apresuraremos el advenimiento del reino de Dios sobre la tierra.

Pontecorvo, en el año del Segundo Centenario del culto público al Smo. Corazón del Hombre Dios.

Por todos los asociados, Félix Banco Turchetti, Vice— Rector local, etc."

La carta de las señoras, más lacónica, dice así:

"A las señoras Celadoras y Asociadas de Quito, las Celadoras y Asociadas de San Marcos (de Pontecorvo).

Las infrascritas Celadoras del Apostolado de la Oración, Liga del Sagrado Corazón de Jesús, de la parroquia de San Marcos Evangelista, en Pontecorvo, hacemos nuestros los sentimientos expresados por los Celadores, y deseamos comunicarlas a nuestras carísimas cohermanas y consocias de

Quito y de toda la República, enviándoles una cordial saín tación. Ojalá todos nuestros corazones permanezcan siem pre unidos al Corazón de Jesús. — Por las Asociadas, Luisa A. de Bernardini, etc."

Las dos comunicaciones, reproducidas íntegramente con todas sus firmas, están concebidas así:

"GM associati all' Apostolato della Preghiera della Parrocchia di S. Marco in Pontecorvo, stando in píena adunanza mensile. oggi festivitá dei SS. Apostoli Pietro e Paolo, inviano la presente ai cari associati della Repubblica dell' Equatore.

Carissimi fratelli:

Non é a diré con quanto piacere abbiamo inteso dal nostro Direttore e Párroco P. Guisseppe Perretti ¡l progresso vostro nel nostro Apostolato, lo slancio, il fervore, il vostro coraggio nella Professione della Religione Cattolica; e come, con a capo il vostro infaticabile Direttore signor D. Matovelle, avete decrétate, di erígere un tempio al Sacro Cuore di Gesú. Di questo. o invitti tratelli, noi c¡ congratuliamo con voi e vi stringiamo cordialmente la mano.

La manera más propia y eficaz, dice la vostra "República", **de honrar ai Corazón Sacratísimo, no consiste en los actos fríos de una fe muerta, sino en la profesión franca, fervorosa y sincera de la vida cristiana.** Ora la vostra fede é veramente fede operativa; fede vivificata dalla carita di Gesú Cristo.

El aislamiento nos mata, scrivea il vostro egregio Direttore, **la unión nos solvará.** Ebbene ad onta della distanza sterminata che ci separa, noi fin da questo momento stringiano con voi, carissimi fratelli, una liga íntima e inquebrantabile: liga che tutti ci unirá, **europeos y americanos,** eolio spírito nel Cuore Sacratissimo di Gesú Cristo, cosi uniti pregando ed operando noi affretteremo sulla térra il regno di Dio.

Nel Congreso Eucaristico che voi celebrerete il giorno 2 luglio p. v. noi con la mente e col cuore saremo in mezzo a voi, e preghiamo perche sia fecondo di ottimi risultati. Cosi preghiamo voi de essere uniti con noi nella fes-

tivitá del Sacro Cuore che quest' anno, per gravi circonstanze, celebreremo la prima Domenica del p. v. Agosto.

Addio, carissimi fratelli di Quito; tenete presentí nelle vostre orazioni i vostri fratelli di S. Marco.

Pontecorvo l'anno del Secondo Centenario del Culto Pubblico del Scrmo. Cuore deH'uomo Dio.

Per gli **associati, Felice Banco Turchetti,** Vice Direttore lócale.—**Antonio Munio,** Zelatore.**—Giuseppe Landolfi,** Zelatore,**—Cuizzone Biagio,** Zelatore.**— Paslozze Francesco,** Zelatore.**— Roscio Luigi,** Zelatore.**— Sac. Francesco Sarderio, Zel.— Caporuscio Sebastiano, Zel.— Giannone Pasquaie, Zel.— Surchetta Paslo, Zel.— Capogrossi Andrea, Zel.— Turietta Giuseppe.— Capogeogio Damiano.— Doménico Toruno.— Sac. Gian Battista.— Zandolfi Gian Battista.— Sangemiano Doncenio.— Luigi Zandolfi.— Francesco Meleo.— Pavesi Giovanni.— Antonio Gasa Antonio.— Ruscito Procolo.— Ruscito Vincenso — Triuga Sorchelle Cepare.— Mario Massis.**

Alie Signore Delatrici e associate di Quito, le Zelatrici ed associate di S. Marco.

Noi qui sottoscritti Zealtrice dell' Apostolato della preghiera, lega del Sacro Cuore di Gesú, della parrochia di S. Marco Evangelista in Pontecorvo, facciamo nostri i sentimenti qui espressi dai Zelatori, e intendiamo comunicarli alie care Consorelle associate di Quito e ella República, inviando loro un cordiale saluto. Possano i nostri cuori essere per sempre unite nel Cuore di Gesú.

Per la associate, **Aloisi Agostina in Bernardini,** Zelatrice.— **Bernardini Scolastica, Zel.— Bernardini Lucia, Zel.— Bernardini Antonietta, Zel.— Tavocci Rosa, Zel.— Tavocci Amelia,** apociata.— **Tavocci María Gracia, Zel.— Tavocci Marietta, As.— Ferraioli M. Luigia, Zel.— Ferraioli Agrese, Zel — Amati Caterina, As.— Favocci Serafina, Zel.— Posta Filomena, Zel.— Posta M' Grazia, Zel.— Roscia M' Giovanna, Zel.— Santucci Marianna, Zel.— Santucci Caterina,** Zel.— **Marianna Santucci, As.— Giovanna Turchetta, Zel.— Dorotea Tubuchetta, Zel.— Landilfi Elizabetta, Zel.— Rosa**

Landolfi, Zel.— Alezandrina Tubechetta, Zel.— Rossi Serafina, Zel.— **Potta Giacinta,** Zel.— **Eomei Nazarena, Zel.Sampiero Adela, Zel.— Sampiero Elisa, Zel.— Donella Teresa, Zel.— Spiriti Teresa, Zel.**

Un distinguido Prelado francés, Mons. Aquiles Auger Billards, dominado por el mismo entusiasmo que los católicos italianos de Pontecorvo, me escribió también, con fecha 4 de Abril de 1892, la carta siguiente, en que aparece el gran movimiento de piedad que despertó en toda la Francia, la noticia de haberse iniciado en Quito la construcción de un templo nacional dedicado al Sagrado Corazón de Jesús; el piadosísimo obispo me hace en esa carta algunos elogios, que los merezco; pues, me atribuye a mí lo que era no solamente obra mía, sino de nuestra Congregación, de los prelados, magistrados y pueblo' ecuatorianos. Dice así la carta:

"Notre Dame de la Delivrance, par Saint—Sauver.— le Vicomte.—(Manche), France, 4 Abril de 1892.

Señor Canónigo y Senador: Vuestro renombre ilustre es muy grande entre los católicos militantes de Francia. La revista del Padre Delaporte, intitulada **"La Federation internationale du Sacre Coeur,** semejante a la vuestra, **El Reinado Eucarístico del Sagrado Corazón de Jesús,** nos ha hablado frecuentemente de vuestro celo, de vuestros brillantes talentos de orador y escritor, y de vuestros heroicos esfuerzos para ganar vuestra República a N. S. Jesucristo, y hacerla caminar a grandes pasos en la hermosa senda del Catolicismo, abierta por el genio cristiano del inmortal García Moreno.

Monsieur le Chanoine et Senateur: Votre renommée ilustre ets bien grande parmi les catholiques militants de France. La Revue du Peré Delaporte, **La Federation internationale du Sacre Coeur,** semblable a votre, **"El reinado Eucarístico del Sagrado Corazón de Jesús",** nous a souvent parlé de votre zéle, de vos brillants talents d' orateur et d'ecrivain et de vos heroiques efforts pour gagner votre République a N. S. J. C. et la faire marcher a grands pas sur les belles routes catholiques ouvertes par le génie chretien de l[1] immortel García Moreno.

Vuestra pluma elocuente y vuestra voz de orador han lanzado acentos de muy largo alcance que han encontrado, en este nuestro país de Francia, ecos sonoros. Los que, como yo, aman vuestro brillante genio, tienen a honor escribiros para pediros, a través de los mares y los espacios, que despertéis con vuestro valeroso ardimiento el nuestro, no poco dormido! Vuestros hermosos ejemplos de ultramar van a calentarnos y encender de nuevo el fuego lánguido de nuestro amor, en otro tiempo tan ardiente e inflamado. En Francia, tierra castigada y desolada, nuestras revoluciones impías nos han abatido, dividido, desalentado, extraviado y entregado en manos de los peores enemigos de Dios y de nuestra patria infortunada.

Sois vos, ilustre Canónigo y Senador el primero que, en Francia, habéis llamado nuestra atención distraída hacia la necesidad de celebrar el Cuarto Centenario de Cristóbal Colón (o del descubrimiento de América) para santificar y catolizar ese gran nombre y arrancarlo, junto con su ínclita memoria, a las profanaciones de la Frasmasonería!

Os ofrecemos trabajar en correspondencia a vuestros deseos, a vuestros clamores y a

Votre plume éloquente et votre grande voix d' orateur ont des acentes a longue portee qui ont trouvé en notre pays trancáis, des échos sonores. Ceux qui, commemoi. aiment votre éclatant génie, timeent a honneur de Vos écrire. pour Vos mander a travezs les meres et les espaces infinis, que votre chaleureuse vaillance réville la notre un peu trop, assoupie! Vos beaux exemples dóutre mernous réchaufferont et rallumeront les feux languissants de notre amour, autrefois si ardents, si inflamants. En France, terre punie et desolée, nos revolutions impies, nous ont abattus, divisées, décourages, égares, et libres aux plus mauvais ennemis de Dieu, et de notre infortunas Patrie!

C'es vous, ¡Ilustre Chanoine Sénateur, qu le premier avez appelé en France, notre attention distraite, sur le 4eme. Centenaire de Cristophe Colomb, pour le santifier, le catholicizer, et arracher ce grand nom et cette grande memorie, aux profanations de la Francmasonerie!

Nous repondrons a vos désirs, a vos clameurs', a votre piété, pour le grand homme

vuestra piedad, para obtener que sea ensalzado, como lo merece, ese gran hombre enviado por Dios, para el descubrimiento de América!

¡El ilustre Conde de Roselly de Lorgues; mi amigo, ha escrito, en estilo espléndido, como vuestra lengua castellana, la historia de aquel héroe intrépido; el Conde tiene ya conocimiento de cuanto hacéis por la causa de aquel Embajador de la Provin, y me ha asegurado que tenéis ya ganada aquella causa, de modo que los impíos sacrilegos serán confundidos y el 12 de Octubre próximo, las fiestas católicas en Francia y el Ecuador tendrán tal esplendidez que apagarán las demostraciones perniciosas de los sectarios conjurados. No, ¡oh noble Sr. Canónigo y Senador, no lograrán ellos quitarnos a ese glorioso héroe; y vos habréis contribuido en gran manera, con vuestra vigorosa iniciativa, a alcanzar ese triunfo tan disputado!

¡Continuad cooperando en levantar el valor de nuestra pobre Francia, ahora tan desorientada! Las voces nobles como la vuestra le agradan y despiertan sus simpatías.

Con estos sentimientos de piadosa esperanza y de pro
envoyé, de Dieu, pour découvrir l' Amerique!

L' ¡Ilustre Comte Roselly de Lourgues, monami, qui a écrit, en style spléndide comme votre langue Castillane, l' histoire de l' intrepide héros, et qui sait tout votre devoisement pour l' ambassadeur de la Providence, m' assure que vos avez deja gagné votre cause, que les impies sacrileges seront confondus, y que la 12 octobre prochain les fétes catholiques en France et l' Ecuateur, auront en éclat, qui effacera les demostrations pernicieuses des sectaires conjures; Non, o noble Senateur Chanoine, ils ne nous arracheront pas ce glorieux héros, et vous aurez, par votre vigoreuse initiative, contribué beaucoup a ce trimphe disputes!

¡Continuez á encourager notre pauvre France desorientée! ¡Les nobles voix comme la vottre lui plaisent et reviellent ses simpathies!...

C' est dans ees sentiments de pieux espoir, et de profon-

funda gratitud por el bien ¡n de gratitude, pour le bien im
menso que habéis hecho a la Religión en vuestro país y en el nuestro, tengo el honor de ser, con toda mi admiración, de vos, señor Canónigo y Senador, vuestro muy humilde y respetuoso servidor.
mense que vous faites a la Religión dans votre pays et le notre, que j'ai I' honoeur d' étre, avec toute mon admiration.

Monsieur le Chanoine et Sénateur, votre tres humble ettres respeteuse serviteur,

f Arch. **Anger—Billards,** choreveque d' Antioche Commandr de St. Georges,—Chapellain de Notre Dame de la Delivrance.

Estos acentos tan nobles, tan ingenuos y tan elocuentes revelan el grandísimo entusiasmo que despertaban en toda Francia las obras católicas del Ecuador, especialmente la construcción de la Basílica del Sagrado Corazón, pues esta era la obra especial de la que yo me ocupaba y acerca de la cual escribía o hacía escribir en varias revistas católicas de la nación mencionada. En torno de la obra aquella y, por decirlo así, a su calor, surgieron varias ideas y no pocos proyectos, de lo que algunos alcanzaron magníficos resultados y otros fracasaron. Entre los primeros deben contarse el de la celebración del cuarto Centenario del Descubrimiento de América, proyecto del que se hace tan cumplido elogio en la carta últimamente citada. Expondremos brevemente los antecedentes del proyecto aludido, y del plan que nos habíamos propuesto realizar en la celebración de esa fiesta, el cual desgraciadamente no se llevó a efecto, sino en una mínima parte a consecuencia de las graves e insuperables dificultades que a ello se opusieron.

Hacía tiempo que mantenía yo excelentes relaciones con algunos distinguidos escritores católicos de Francia, a quienes insinué la idea de celebrar, con fiestas religiosas, en todo el mundo, el Cuarto Centenario del Descubrimiento de América; dichos señores acogieron favora-

blemente la idea, y, al punto, se puso a trabajar en favor de ella, no solamente en Francia, sino en España, y principalmente en Italia. El plan era servirnos de la ocasión que brindaría aquella fiesta, para con motivo de ella, hacer una gran manifestación católica en honor del divino Corazón de Jesús. Quién con más calor y entusiasmo acogió la idea, fue el R. P. *De* Laporte, director de la notable revista francesa intitulada *La Fedaration Internationale du Sacre Coeur,* que redactaba, asociado a un grupo escogido de eminentes literatos católicos. Estos se propusieron, entre otras cosas: 1[9] Promover una gran peregrinación católica de ambas Américas a Roma, para hacer allí una manifestación espléndida de fe en honor del Corazón Santísimo de Jesús, y en testimonio de adhesión y amor filiales al Santo Padre; *2°* Hacer construir en una de las principales ciudades de Norte América, un grandioso monumento que debía llamarse el Pan—Americaneum, en honor del Redentor divino y en recuerdo del descubrimiento de América. Nada de esto pudo realizarse; pero en cambio se obtuvo otro magnífico resultado, a saber, que el ínclito y sabio León XIII publícase aquella su incomparable Encíclica *Ouarto abeunte saeculo,* exhortando a todos los obispos del orbe católico, y principalmente a los de España, Italia y toda América, a celebrar con fiestas religiosas aquel faustosísimo acontecimiento. Podemos, pues, decir, que de la Basílica de! Sagrado Corazón salió la idea de celebrar aquella fiesta, y que la publicación de la memorable Encíclica, se debe principalmente a nuestros trabajos; su idea salió del Ecuador, del seno de nuestra Congregación, por el deseo de hacer que se tributen al Sagrado Corazón de Jesús homenajes de adoración y amor en todo el mundo. En prueba de todo lo que acabamos de decir, citaremos algunos párrafos de cartas y periódicos venidos de Europa, con aquella ocasión y conservados hasta hoy en nuestro archivo.

El Barón Alejo de Sarachaga, en su carta escrita en castellano, en ParayleMonial, con fecha 1[9] de Diciembre de 1891, me decía:

"Pensaba contestarle antes, pero sólo ahora me es

posible decirle algo de bueno, sobre la cuestión de Cristóbal Colón en Francia; y es que, en el último Congreso (católico) del norte de Francia, reunido en Lyla, en el mes pasado, se ha votado y admitido lo siguiente: 1° Que se procure, por conducto de la prensa católica francesa, reunir los medios de socorrer a tas víctimas de la Martinica, y en recuerdo de Cristóbal Colón socorrer también las misiones americanas por los mismos medios reunidos en Francia. 2° Que el 12 de Octubre, se reúnan los fieles en las iglesias, para rendir gracias a Dios, con sus hermanos de Italia, América y España, por haber extendido la Fe, aquel día, a ambos hemisferios. 3? Que se publique en la prensa los hechos y favores extraordinarios obtenidos por la intercesión de Colón, y que se haga una publicación popular de la vida del héroe. Dentro de breve se ocupará también el Congreso General de los Católicos, en París, del mismo asunto. Ya están adheridas las principales cabezas del Partido Católico Parisiense, a esa idea; tratándose, además, de nombrar, para patrocinar el proyecto de Fiesta, al Cardenal Arzobispo de París, que sólo espera la votación del Congreso susodicho para tomar el mando de la Fiesta para Francia, en honor del Descubridor del Nuevo Mundo".

El P. De Laporte, a principios de 1892, me escribió lo siguiente:

"El principal objeto de esta carta es participar a Ud. una idea, cuya realización debe iniciarse en América, para completarse en Europa. Tengo noticias de que algunos delegados católicos de las repúblicas de Sud América deben trasladarse, en Octubre, a España, para allí tomar parte en ciertas ceremonias religiosas que deben practicarse con motivo de la celebración del centenario del descubrimiento de América por Cristóbal Colón.— Muy oportuno sería que estos delegados pasasen hasta Roma, llevándose cada uno su pabellón nacional, decorado, si posible fuese, con la imagen del Sagrado Corazón, para (rendirlo) todos a la vez, en unión de los delegados de las otras naciones católicas, a los pies del Vicario de Jesucristo, que representa al Rey de las naciones. Si eí tiempo lo permite, esta escena sublime se trasladaría a

San Pedro, invitando, para ello, a gran número de peregrinos. Mas, si las circunstancias no fueren favorables para esta solemne demostración de todo el corto número de delegados: dos o tres de cada nación, con su estandarte respectivo, tributarían el mismo homenaje en el interior del Vaticano. Los estandartes podrían quedar allí como un recuerdo, y adornarían en lo sucesivo la sala de las grandes audiencias pontificias.— Conviene que usted dé la iniciativa: la Europa está llena de competencias; y bastarían que los franceses lanzaran la idea, para que la Alemania opusiese todo género de dificultades. Pero si usted anuncia el proyecto (se llevaría a cabo, a no dudarlo); pues, se obtendría la adhesión del Japón y del Estado del Congo, de los católicos de Australia, y acaso hasta de la China; porque, en resumen, basta la (adhesión) de una o dos naciones principales con sus estandartes respectivos. Generalmente hablando, no hay para qué contar con los gobiernos. Convendría, a mi modo de ver, no perder tiempo; obtener cuanto antes la cooperación de algunos Estados vecinos al Ecuador; proceder en seguida a la formación de un Comité y estimular de este modo a los católicos de todas las naciones del orbe. Por lo que hace a la Europa, el consejo de la (Federación) se encarga de apoyar a Ud. con todos sus esfuerzos".

Esta hermosa ¡dea fue imposible realizarla, tanto porque fue comunicada a última hora, como por no haberse organizado hasta ahora una peregrinación sudamericana a Roma; y no es ciertamente el Ecuador, donde podíamos organizar empresa tan difícil.

Que la idea de la celebración religiosa, en todo el mundo, del Cuarto Centenario del Descubrimiento de América, partió del Ecuador, y no de otra parte, consta en el siguiente artículo que traducimos del número 8237 del célebre diario católico parisiense *L' Univers,* correspondiente al lunes 28 de Julio de 1890, número que felizmente se ha conservado hasta hoy en nuestro archivo. Dice así:

EL IV CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

El Sr. Canónigo Matovelle, Senador de la República

del Ecuador, acaba de dirigir a la Federación Internacional del Sagrado Corazón, una comunicación encaminada a provocar, en todo el mundo católico una conmemoración solemne del Cuarto Centenario del descubrimiento del Nuevo Mundo.

"He aquí los motivos en que apoya su demanda el Canónigo Matovelle:

"Ninguna asociación católica, al menos que yo sepa, se ha preocupado hasta hoy de celebrar tan hermosa fiesta; lo único que sé es que las logias masónicas del mundo entero se preparan, desde hace años, a festejar ese centenario como si se tratase de un acontecimiento que por algún lado les perteneciese. ¿No sería, pues, vergüenza grande para los católicos ver que las logias celebrasen con fiestas internacionales ese centenario, sin que ninguna asociación católica, en Europa, se esforzase por hacer resplandecer esta gloria de la Iglesia?

"Mas, veamos la gloria que la ejecución de este proyecto procuraría al Sagrado Corazón de Jesús, porque esto es lo que debe preocuparnos ante todo.

"El descubrimiento de América es uno de los hechos más gloriosos de la Iglesia; y, por tanto, de la historia del reino de Nuestro Señor Jesucristo en este mundo. Colón y los reyes católicos tuvieron principalmente en mira, al realizar esta grandiosa empresa, la propagación de la santa fe católica en las almas. Esta verdad se halla comprobada por los principales hechos y circunstancias del célebre descubrimiento. Colón y sus compañeros participaron de la Mesa eucarística antes de partir para su magnífica expedición. A la primera tierra descubierta dieron el nombre de "San Salvador". La manera de tomar posesión de las nuevas tierras era plantar en cada una de ellas una cruz. En aquellos tiempos de fe, nada de grande se emprendía sin invocar previamente los auxilios divinos por medio de fervientes oraciones y la celebración de la santa Misa. He aquí por qué todas las ciudades de América española fueron fundadas con una Misa. Casi todas las antiguas ciudades de este continente conservan religiosamente, hasta hoy, el recuerdo

del sitio bendito donde, en ellas, fue celebrada la primera Misa. En Quito, Cuenca y otras partes, se han construido hermosas capillas en aquel lugar privilegiado, donde el Cordero divino tomó posesión de cada una de estas regiones particulares de América.

"La fe en el Santísimo Sacramento y el amor a este misterio han presidido constantemente al descubrimiento y colonización de América. Numerosas comarcas de este continente llevan el nombre de "El Sacramento". En todas las diócesis la parroquia principal era siempre dedicada al augusto Sacramento, y lleva hasta hoy el nombre de "El Sagrario". La salutación enseñada por los españoles a los indios, fue ésta: "Alabado sea el Santísimo Sacramento"; salutación popular que se ha conservado hasta ahora en nuestros campos.

"De esto y otros muchos hechos semejantes que podría citar, deduzco que el descubrimiento de América es uno de los hechos más trascendentales de la Historia del Reino del Cordero en las naciones. Mediante este acontecmiento admirable dispuso Dios que nuevos pueblos católicos ofreciesen a Cristo una reparación solemne de los ultrajes que el Sacramento admirable recibía en Europa de parte de los protestantes.

"La celebración de este acontecimiento honrará, pues, grandemente a la Iglesia, al Papa, a España y a las naciones católicas, en general y lanzará torrentes de luz viva sobre el problema concerniente a la propagación del reinado social del Sagrado Corazón de Jesús en las naciones. Europa entera se preocupa mucho de la colonización de África y Oceanía; sería, pues, grandemente útil recordarle cómo se realizó la colonización de América, llamada Nuevo Mundo, hasta el presente.

"A la anterior comunicación ha adjuntado el señor Canónigo Matovelle, como indicación de lo que podría hacerse, el siguiente programa:

1° La federación internacional del Sagrado Corazón podría encargarse de promover la celebración de este centenario en toda América y el mundo católico entero;

2° Para ello se impetraría previamente, en favor de este proyecto, la autorización y bendición del Santo Padre;

3? Se redactaría un programa concerniente a la manera de hacer esta celebración;

4? Todos los Obispos y todas las asociaciones católicas de las dos Américas serían invitados a promover esta celebración en sus países respectivos;

5? La misma invitación se dirigirá también a los prelados y asociaciones católicas de España, Francia, Inglaterra y otras naciones europeas que han contribuido a descubrir y colonizar la América y a implantar en ella la religión católica;

6° El centenario sería celebrado con estudios relativos a la influencia del Catolicismo en el descubrimiento y colonización de América, y con homenajes públicos tributados por este acontecimiento a Nuestro Señor y a la Santa Sede;

7° El 12 de Octubre de 1942, se celebrará, en todas las ciudades de América, una misa solemne de acción de gracias, por haber amanecido en aquel día la luz de la fe sobre todo el Nuevo Mundo;

8? Se pedirá a todos lo prelados de América que consagren, en aquel mismo día, sus diócesis al Sagrado Corazón de Jesús y que dirijan un mensaje de agradecimiento y felicitación a Roma;

9° Se suplicará al Santo Padre que celebre en aquel mismo día una misa por toda la América, etc., etc.—
Matovelle".

"¿Qué católico digno de su bautizmo no aplaudirá en tan noble pensamiento?, dice el P. De Laporte, en el Boletín de la Federación Internacional del Sagrado Corazón. Cristóbal Colón fue como Juana de Arco, un ferviente terciario de San Francisco, y, así, pertenece a la Iglesia; por ella y por Cristo fue cuanto se atrevió a emprender, y cuanto padeció en esta empresa, hasta hacer de dos

mundos uno solo. Otros, muy pronto, siguieron sus huellas en busca de oro; pero Colón no buscaba sino almas. Y logró el éxito más completo; la América del Sur es católica, y, en la del Norte, el Catolicismo libre y cercado de honores gana más y más terreno cada día. ¿Quién contará los millones de predestinados a los que Colón ha abierto el camino del cielo?

"Considerando bajo otro aspecto el descubrimiento de América, ¿no fue para la Iglesia un desquite anticipado de las pérdidas que el protestantismo iba a hacerle sufrir a Europa? El descubrimiento de América dobló, de un golpe el territorio de la cristiandad. ¡Qué acontecimiento aquél! ¡Qué golpe no dio con esto la divina Providencia!

"En fin este solemne aniversario ofrece la más propicia ocasión para afirmar la única fraternidad universal que no sea una utopía, porque es la sola que une a los hombres respetando las patrias, porque les une en el más firme de todos los terrenos, que es le de la religión.

"Las poblaciones que cubren el suelo de las dos Américas presentan por otra parte, ese carácter particular, tan propio, para asociar a los europeos a sus alegrías nacionales y al legítimo orgullo con que esas poblaciones orgullosas muestran los progresos realizados desde hace cuatro siglos, y que, salvo un pequeño número de indígenas no bien civilizados aún, traen su origen de la emigración europea. Nuestra sangre europea es pues la que corre en los habitantes del Nuevo Mundo; España ha creado los Estados de la América del Sur; Inglaterra, los Estados Unidos; Francia, el Canadá y la Luisiana; los italianos, los alemanes, han ido más tarde, pero se encuentran un poco por todas partes. Los pueblos americanos son nuestros hijos; hijos mayores, sin duda, pero para los cuales la vieja Europa debe conservar sentimientos de piedad maternal. A su vez, ellos nos visitan, cambian sus productos con los nuestros, aprecian nuestra cultura intelectual; y los que están en plena comunión religiosa con nosotros, hacen peregrinaciones a Roma, a Montmatre, a Londres, edificándonos con su piedad ar-

diente y generosa.

"La iglesia del Voto nacional al Sagrado Corazón en el Ecuador, el Concilio de Baltimore, la fundación de la Universidad católica en Washington, la victoria de los católicos, unidos estrechamente contra la masonería, en Chile y Colombia, la magnífica actitud del Episcopado Brasilero ante el triunfo momentáneo de la secta, la evangelización de la Patagonia por los hijos de Don Bosco, la actitud leal y cordial de los Americanos protestantes con el Presidente de los Estados Unidos a su cabeza, y otros cien hechos gloriosos para la Religión, en el Nuevo Mundo, apremian a los católicos de Europa a tender una mano fraternal a sus hermanos de América, el 12 de Octubre de 1892.

"Añadiremos que en cuanto a los medios prácticos de realizar esta manifestación, esto ocupará muy naturalmente una parte principal del programa que habrá de formar la asamblea general, que la Federación Internacional del Sagrado Corazón celebrará este año en Issoudun, del 8 al 11 de Septiembre".

Estas ardientes y generosas publicaciones hechas en Francia, tuvieron pronto la debida resonancia en el Vaticano. *L' Osservatore Romano,* periódico oficial del Papa, reprodujo textualmente, en su número correspondiente al 1[9] de Agosto, de aquel mismo año, es decir cuatro días después de su publicación, ei artículo que acabamos de insertar, traducido de *L' Univers;* por consiguiente, nuestra causa estaba ya ganada. Con delicada atención me remitieron de Roma el número indicado del *"Osservatore",* que lo conservo hasta hoy, y, al leerlo, di gracias a Dios, porque conocí desde luego que la Santa Sede tomaba, por su cuenta, la celebración religiosa del *Cuarto Centenario del Descubrimiento de América.* Efectivamente, dos años después, el 16 de Junio de 1892, León XIII publicó su magnífica Encíclica *Cuarto aveunte saeculo,* dirigido a los Arzobispos y Obispos de España, Italia y ambas América. Como por las razones que acabamos de expresar esa Encíclica es nuestra y pertenece a la historia de nuestra Congregación, reproducimos aquí el breve análisis que hicimos de aquel importante documento pon-

tificio en *El Reinado Eucarístico del Sagrado Corazón de Jesús.*

"En esa Encíclica declara el Padre Santo que a la Iglesia corresponde con especialidad tomar parte en la celebración del Cuarto Centenario del Descubrimiento de América; por cuanto la fe católica fue lo que principalmente guió a Colón a su grandiosa empresa; pudiéndose asegurar, con sobrado fundamento, que el insigne descubridor es una de las glorias propias de la Iglesia, y que a Ella debe, por lo tanto, la humanidad este acontecimiento sin rival en los anales del mundo. Manifiesta, en seguida, Su Santidad, cómo el Almirante genovés, a más del carácter en cierto modo sobrenatural que es siempre patrimonio de los genios, revela en sí las dotes inequívocas de un hombre providencial, destinado a dar cumplimiento a una misión divina. Colón se distingue de los demás héroes que antes o después de él emprendieron en explorar mares, desiertos y descubrir tierras desconocidas: estos fueron impulsados por el laudable fin de conseguir renombre o de enaltecer a su patria; Colón tuvo principalmente en mira el grandioso designio de propagar la luz del evangelio, extender los dominios de la religión, y conquistar un nuevo mundo al reinado inmortal de Jesucristo.

"Los nobles sentimientos del grande hombre no pueden ponerse en duda: ellos campean en sus declaraciones ante Isabel y Fernando, en su carta dirigida al Papa Alejandro VI suplicándole envíe misioneros católicos a cada una de las regiones descubiertas; y sobre todo se manifiestan en el espíritu de ascendrada religiosidad que resplandece en las principales faces de su vida, sin ser nunca desmentido en los más grandes reveses, sin atenuarse jamás por la contradicción o el infortunio. Finalmente, el descubrimiento de América fue un hecho providencial: tuvo lugar en el momento preciso en que las más grandes borrascas amargaban a la Iglesia.

"En consecuencia, ordena el Papa Santo: que el 12 de Octubre próximo, o el domingo siguiente, en los obispados de España, de Italia y de las dos Américas se ce-

lebre la misa solemne de la "Santísima Trinidad", y **aconseja a los prelados de las demás naciones que conmemoren, de igual modo, aquel fausto acontecimiento de interés vital para todos los países del globo".**

He aquí algunos de los más elevados conceptos y algunas frases escogidas y más salientes de aquella hermosa Encíclica:

"El Descubrimiento de América por Colón es, según el Papa, un acontecimiento tan grande y magnífico, cual jamás edad alguna vio realizarse entre los hechos humanos . Res *enim per se omnium est, quas ulla aetas unquam ab hominibus effectas vidit, máxima est pulcherrima.* Cristóbal Colón es una gloria propia de la Iglesia Católica *Nimirum Columbas noster est.* Colón, realizado el descubrimiento de América, exclamó: "que era preciso tributar a Dios inmortales acciones de gracias, por la bondad con que había deparado sucesos tan favorables; que era preciso que Jesucristo goce y triunfe en la tierra como en el cielo, por la próxima salvación de pueblos innumerables que antes se precipitaban en la perdición". "Por tanto, concluye el Papa, así como cuando a la primera noticia del descubrimiento y bajo la presidencia del Sumo Pontífice, se tributaron públicas acciones de gracias al Dios inmortal y munificentísimo; así, nos creemos deber hacerlo en la conmemoración de tan feliz acontecimiento".

CAPITULO XXVIII

Continuación de lo relativo a las obras del Instituto.— Propagación del culto al Smo. Sacramento entre los fieles.

De conformidad con el fin principal de nuestro Instituto que es la glorificación, acá en la tierra, del Corazón divino de Jesús, desde los principios, nos dedicamos, a la medida de nuestras fuerzas y de las gracias que nos habían sido dadas desde lo alto, a propagar entre los fieles el amor y el culto al divino Sacramento de nuestros altares; pues esta devoción preciosa está íntimamente ligada con la del Corazón Santísimo de Jesús. En efecto, el Salvador, en varias de sus más célebres revelaciones a la B. Margarita María de Alacoque, le significó la sed ardiente de ser amado y honrado en el Santísimo Sacramento, y de que todos los fieles se acercasen, con la mayor frecuencia posible, a la Mesa Eucarística; y de hecho, la devoción al Sagrado Corazón de Jesús es la que más ha contribuido a desarrollar en los tiempos presentes ese gran anonadamiento de amor que arrastra ahora a toda la Iglesia Católica a las rejas del tabernáculo. Nuestro Instituto formado especialmente para propagar el culto al Sagrado Corazón de Jesús, se afanó, pues, desde sus prinicipios, en fomentar la devoción al Santísimo Sacramento. Hablaremos en este capítulo y algunos de los siguientes, de las obras principales a que, con tal propósito, se ha dedicado nuestra Congregación.

LA COMUNIÓN FRECUENTE

Mucho antes de que por la Santidad de Pío X se dieran tantos sabios decretos encaminados a establecer entre los fieles la comunión frecuente, nuestra Congregación ha trabajado en Cuenca, Azogues, Paute, Lima, Quito y demás lugares donde se ha fijado, siquiera fuese transitoriamente, a hacer que los fieles crezcan en amor y devoción al divino Sacramento. Una de las prácticas que con mayor éxito se ha logrado establecer por nuestro

Instituto, entre los fieles, con los fines antedichos, es la *Comunión Reparadora,* que actualmente cuenta hasta seis coros en la Iglesia de la Merced, y como cinco en la del Santo Cenáculo; de estas dos Iglesias se han extendido la misma práctica a los otros templos de la ciudad y a muchos de los campos, con grande aprovechamiento de las almas; pues por este medio se ha propagado mucho la comunión frecuente en todas las personas piadosas.

Otra práctica de piedad muy provechosa, establecida entre los fieles por nuestro Instituto, con el fin de promover la frecuente participación de la Mesa Eucarística, es la de hacer nueve comuniones seguidas, en honor del Sagrado Corazón de Jesús, pidiéndole alguna gracia especial y extraordinaria. No pocas personas piadosas han adoptado esta santa práctica, obteniendo, mediante ella, favores bien singulares del Cielo y notable aprovechamiento de sus almas en el camino de la virtud. Esta práctica se ha hecho ya popular, al menos entre los que frecuentan las Iglesias del Instituto.

La comunión de los primeros viernes practicada así mismo por innumerables personas, y que fue enseñada en Cuenca por los RR. PP. Jesuítas, ha sido fomentada y sostenida por nuestro Instituto, desde que la benemérita Orden de San Ignacio de Loyola desapareció de esta ciudad, en 1885. Al presente, pocas son las personas piadosas que no acostumbran comulgar los primeros viernes de cada mes.

LA ADORACIÓN AL SANTÍSIMO SACRAMENTO.

Después de la Comunión frecuente, ninguna práctica piadosa más honorífica para el divino Sacramento, ni más provechosa para las almas que la Adoración a la Majestad Sacramentada hecho alternativamente por los fieles, en horas y días fijos, que es lo que conocemos con el nombre de Adoración Perpetua; porque esta devoción preciosa aviva entre los fieles la fe en la presencia Real, y les habitúa a la oración y al trato continuo con Dios. Esta práctica, en la forma que acabamos de indicar, era desconcida en Cuenca, al menos entre el pueblo, hasta que fue establecida en esta ciudad, y aun en otros mu-

chos pueblos de la Diócesis, por los cuidados y afanes de nuestro Instituto. Las religiosas de la Congregación francesa de los SS. CC. y la Adoración Perpetua establecida en Cuenca hacia 1861, poco más o menos, han practicado ciertamente el ejercicio de la adoración, en la forma antedicha, pero tal ejercicio piadoso no era conocido sino de las alumnas de dichas religiosas y algunos sacerdotes que servían al establecimiento; la Adoración Perpetua entre los fieles fue establecida en Cuenca hacia 1878, por el celoso Canónigo de Guayaquil, Dr. Nicanor Corral, de santa memoria, quien estableció dicha práctica a instancias y con el concurso de los mismos que después formamos la Congregación de Sacerdotes Oblatos, pues para ello acompañamos a dicho Sr. Canónigo, en una correría que podríamos llamar eucarística y apostólica, para fundar dicha Congregación de la Adoración Perpetua, después de Cuenca, en los importantes pueblos de Azogues, Gualaceo, Paute y hasta Guachapala, desde donde se difundió dicha asociación por todas las demás parroquias de la Diócesis, en muchas de las cuales la ha fundado el mismo autor de estas líneas, con el beneplácito del Prelado diocesano y la autorización que para ello ha recibido del Provincial de la Congregación de los SS. CC. en la América del Sur.

Aparte de la Adoración Perpetua, practicada en la forma antedicha, la hemos establecido, de un modo transitorio, así en la solemnidad de las Cuarenta Horas, celebrada en nuestras iglesias, como en algunas grandes y extraordinarias festividades, rogativas por necesidades públicas extraordinarias, ejercicios privados de sacerdotes, caballeros y señoras, y en otras innumerables ocasiones semejantes. Al presente la Adoración Perpetua al Santísimo Sacramento es una de las prácticas piadosas más populares entre los fieles.

LA ADORACIÓN NOCTURNA AL SANTÍSIMO SACRAMENTO.

En un opúsculo intitulado *Fastos Gloriosos,* publicado en 1902, por el señor don Remigio Romero León, se da la siguiente noticia de esta obra:

"El día Jueves Santo de 1892, un grupo de distinguidos caballeros celebró una velada eucanstica en el templo de Nuestra Señora de las Mercedes, instalando así la obra de la Adoración Nocturna en esta venturosa y católica ciudad. Desde esa fecha imperecedera, los cuencanos, leales siempre a Dios y a la Patria, han venido junto al Misterio Adorable; y, en medio del místico silencio de la noche; cuando aún las virginales esposas del Señor se consagran al reposo, y no se escuchan sino las voces enronquecidas de la orgía mundanal, los más notables personajes y los representantes de todas las jerarquías y clases sociales de Cuenca, arrodillados en el reclinatorio del adorador nocturno y al resplandor misterioso de doce cirios, han desagraviado con actos de reparación y de amor, a Jesús Rey que duerme sobre un haz de espigas, aguardando a la tímida Ruth, al alma humana, hambreada de felicidad y tostada por los ardores de las pasiones.

"Pero esta noble Asociación, digna de la ciudad del Santísimo Sacramento, de la ciudad de los poetas y de los jardines, como se llama a nuestra querida patria, no ha servido únicamente, para conservar en todo su esplendor la fe y la piedad cuencanas, sino además para levantar el monumento eterno de la adhesión y amor de este pueblo privilegiado, a la Hostia Santa, construyendo el Santo Cenáculo, templo destinado a la adoración perpetua del Santísimo Sacramento, y llevado a cabo por el celo ardiente y la actividad infatigable del Sr. Dr. Dn. Miguel Moreno, ilustre poeta, docto médico, santo y abnegado Presidente de la Adoración Nocturna".

En efecto, en una semana de Ejercicios, predicada por el autor de estas líneas, en Cuenca, el año de 1892, a hombres de todas clases y condiciones, entre los que había muchos muy piadosos y distinguidos caballeros, propuse la idea de establecer la Adoración Nocturna en Cuenca. Esto ocurría a mediados de la Cuaresma del citado año, y algunas semanas después, el Jueves Santo del propio año, se dio principio en nuestra Iglesia de la Merced, a aquella práctica piadosísima, con un grupo escogido de caballeros los más distinguidos de la ciudad,

cuyo ejemplo sirvió muchísimo para atraer a muchos otros señores, a no pocos jóvenes y a una gran multitud de hombres del pueblo, con la que se llegaron a formar hasta cinco coros para la Adoración Nocturna. En Mayo siguiente publiqué por la prensa el libro propio de la Asociación con sus reglamentos, bajo el título de "El Manual del Adorador del Santísimo Sacramento", en cuyo pequeño prólogo se decía así: "Habiéndose establecido, con el favor de Dios, esta bellísima asociación entre nosotros, destinada a desagraviar a la Hostia Sacrosanta del olvido e ingratitud de los hombres y de todos los crímenes con que es ultrajado especialmente por la noche, ofrecemos a los miembros de esta adorable Institución, tan difundida en Europa y tan rara en América, este pequeño devocionario compuesto de las prácticas de piedad más adecuadas al objeto... Está formado este devocionario de manera que pueda servir a cuantas personas se dedican a honrar a Nuestro Señor, ya visitándole en el Santísimo Sacramento, ya haciendo un rato de adoración diurna o nocturna, o acompañándole en las agonías de Gethsemaní. Dígnese el Cielo bendecir este humilde trabajo haciéndole servir en algo para aumentar el culto del Sagrado Corazón en nuestra República y santificación de las almas. Mayo 1892". Y Dios bendijo efectivamente esta hermosa obra, pues subsistió en el estado más floreciente, durante seis años, esto es hasta 1898, época en que el General Manuel Antonio Franco, enviado a esta provincia por el Gobierno radical de Quito, para descatolizar a Cuenca, persiguió de muerte al Clero y a muchas asociaciones piadosas, especialmente a la Adoración Nocturna; por cuyo motivo el Rdmo. Sr. Administrador Aposciación, para evitar nuevas persecuciones del Gobierno; tólico de la Diócesis juzgó prudente suprimir dicha Asopero el liustrísimo Sr. Obispo Pólit acaba de restablecerla en este año 1908, con gran regocijo de las almas piadosas.

PEREGRINACIONES EUCARISTICAS.

Otra de las prácticas piadosas conducentes a desarrollar el culto del Santísimo Sacramento, establecidas por nuestra Congregación en esta Diócesis, es la de las

Peregrinaciones Eucarísticas. Olebróse por primera vez tan hermosa romería, en Cuenca, durante el mes de Diciembre de 1887, con motivo del jubileo sacerdotal del gran Pontífice León XIII. Tomó parte en aquella solemnidad, toda la ciudad de Cuenca, pues primeramente hicieron dicha peregrinación los hombres, el día 18, luego las mujeres, el 25 del mes antedicho. Fue un espectáculo verdaderamente conmovedor y que hizo derramar lágrimas a cuantos lo presenciaron, ver las calles repletas de gente recogida y devota y en tan gran multitud que no alcanzaba en ningún templo, todos iban cantando el rosario, y en cada iglesia se hacía una visita al Santísimo Sacramento solemnemente expuesto en la custodia; cada una de esas visitas iba precedida de una breve plática sobre uno de los principales misterios de nuestro divino Salvador, aplicados a la Sagrada Eucaristía (1). La función resultó sobremanera grandiosa y edificante, tanto que otras veces han pretendido verificarla, aún fuera de Cuenca, pero no han logrado el éxito de la ocasión primera. La *Invitación y el Programa* según el cual se realizó aquella fiesta tan ejemplar y devota estuvieron concebidos en los siguientes términos: 65.— Transcurrido el tiempo que, según el artículo anterior, deben durar forzosamente los votos temporales, el Consejo delibera cuales entre los miembros del Instituto han de ser admitidos a los votos perpetuos, o si han de continuar haciendo votos temporales hasta nuevo examen.

PEREGRINACIÓN EUCARISTICA

A las principales iglesias de la ciudad, para implorar gracias y bendiciones del cielo en favor de Nuestro Santísimo Padre León XIII.— Entre las prácticas religosas más a propósito para excitar la devoción y piedad entre los fieles, e implorar del Cielo gracias y mercedes en favor de un intento cualquiera, han ocupado siempre el primer lugar las **peregrinaciones** a santuarios célebres, para abrazar, en uno, los medios más eficaces de santificación para las almas y el buen ejemplo, tan poderoso siempre para edificar a la sociedad entera. Por esto los católicos de Francia y otras naciones de Europa y América organizan actualmente grandes peregrinaciones, ya al Sepulcro de los Apóstoles San Pedro y San Pablo en Roma, y a otros lugares dignos de veneración, en sus respectivos países. Desgraciadamente en la Diócesis de Cuenca, no existe todavía uno 67.— Transcurrido este otro espacio de tiempo y después de una nueva resolución del Consejo General si ésta fuese también favorable el candidato deberá optar necesariamente entre hacer los votos perpetuos o salir del Instituto; pues, se prohibe en absoluto la concesión de una nueva prórroga.

(1) Todas esas diez plácticas. en ambas peregrinaciones, fueron predicadas por el autor de estas líneas.

de estos grandes centros de piedad y devoción; y para suplir esta falta, trátase de emplear una práctica no menos provechosa para las almas, y que se ha merecido ya en otras ocasiones ser aprobada y bendecida por la Santa Sede. Consiste en hacer una **peregrinación espiritual** a los lugares santos de Palestina, preferentemente a aquellos en que se han verificado los principales misterios de nuestra Redención. Y si ai recuerdo de tan venerados Santuarios, se uniese la visita la mismo Señor, que con su presencia en carne mona! santificó esos lugares y que hoy reside glorioso en la Sagrada Eucaristía, convirtiendo en cielo nuestros templos, claro está que aquel viaje en espíritu se convertiría por el mismo hecho en una **peregrinación real,** digna de llamar la atención de los fieles y excitar vivamente su piedad y celo. Decía el V. Avila que, entre todos los santuarios del mundo, el más amado para él era la Iglesia donde reside el Santísimo Sacramento; y San Alfonso de Ligorio se quejaba de que habiendo muchos que emprenden peregrinaciones difíciles a lugares distantes, son proporcionalmente tan pocos los que visitan al Señor de todos los Santuarios, en el Adorable Sacramento. De conformidad con estas ideas han sido muy afectos a estas **Peregrinaciones Eucarísticas** todos los santos, entre ellos muy especialmente San Wenceslao, rey de Bohemia, de quien se cuenta en su vida que. hasta en el mayor rigor del invierno, salía por la noche a recorrer las iglesias donde se hallaba depositado el augusto Sacramento, dejando impresas en la nieve las tibias y sangrientas huellas de sus desnudos pies. **"Noctu nudis pedibus, circuibat ecclesias, sanguínea et terram calefacientia post se relinquens vestigia",** como lo refiere el Breviario Romano en la fiesta del 28 de Septiembre. **CAPITULO VI De los hermanos legos y sirvientes domésticos.**

Tomando por base las anteriores consideraciones, invítase a todos los fieles de Cuenca que quieran santificarse a sí mismos y alcanzar con esta práctica de piedad gracias del Cielo para nuestro Santísimo Padre León XIII, en su próximo Jubileo Sacerdotal, a que concurran a las dos grandes Peregrinaciones Eucarísticas que se han organizado en esta ciudad, con la aprobación y las bendiciones de nuestro limo. Prelado Diocesano. La primera que será sólo de hombres tendrá lugar el 18 de Diciembre, y la segunda sólo para mujeres el 25 del mismo mes, y ambas bajo el amparo especial de la Inmaculada Concepción. Tanto la de hombres como la de mujeres, se harán de la manera siguiente:

1: La víspera, todos los que hayan de tomar parte en la pere-

grinación, ayunarán o harán otra mortificación equivalente y purificarán sus almas en el tribunal sagrado de la penitencia, los que buenamente puedan.

2 El día designado, concurrirán todos a las seis de la mañana, a la Iglesia de la Merced, donde asistirán a la distribución piadosa y a la misa solemne que se celebará al efecto; y recibirán en ella la sagrada Comunión. Terminado lo cual, se retirarán a sus casas a tomar su desayuno. A las 10 a. m., a toque de campana, se congregarán nuevamente todos los peregrinos en la Iglesia Catedral. Al dar en el reloj la hora indicada, recibirán la bendición del limo. Sr. Obispo y saldrán con él procesionalmente cantando el rosario, a visitar al Santísimo en las iglesias aledañas.

Cada visita se hará en esta forma: un sacerdote, en una breve y sencilla exhortación, recordará a todos los peregrinos el Santuario de Palestina que deben venerar en espíritu, el misterio de nuestra Redención que se ha cumplido allí, y la aplicación que puede hacerse de este último a la Adorable Eucaristía. En seguida se pon* drá de manifiesto el copón en el Tabernáculo, se cantará un himno en relación con el misterio que se venera, se hará un desagravio al Corazón Santísimo de Jesús y se terminará con una oración por el Papa. Concluida la visita en una Iglesia se pasará a otra, según el itinerario que a continuación se indica, y cantando siempre el rosario. En la visita de las cuatro primeras iglesias, se cantarán los misterios gozosos, en la de las cuatro siguientes los dolorosos, y en la de los dos últimos los gloriosos. Si la peregrinación es numerosa se dividirá en grupos, cada uno de los cuales tendrá a su cabeza un sacerdote que haga de director.

El orden en que se visitarán las iglesias y los santuarios o misterios que en ellas se recodarán, será el siguiente:

.

1? En la Iglesia Catedral..... Nazaret.
2 " el Corazón de Jesús ..... Belén.
3 9 " San Sebastián..... Cana de Galilea.
4? " E! Carmen ..... El Tabor.
5? " San Francisco..... El Cenáculo.
6 9 " La Merced..... Getsemaní.
7? " La Concepción ..... El Pretorio.
8* " San Blas..... El Calvario.
9? " San Agustín..... El Santo Sepulcro.
10? " Santo Domingo..... El Monte Olívete.

Es de advertir que todas estas prácticas de piedad las ha establecido nuestro Instituto no sólo con la aprobación, sino con el beneplácito y hasta con el aplauso de nuestros celosos Prelados. El limo. Sr. Obispo León concurrió personalmente, con gran edificación del público, a las dos solemnidades antedichas, presidiendo y guiando aquellas tan hermosas Peregrinaciones.

ASOCIACIÓN DE LAS LAMPARAS EUCARISTICAS

Esta preciosa obra tan difundida ahora en la Diócesis de Cuenca, y que ha llenado de lámparas gran parte de nuestros templos, aun los más desiertos y solitarios de sus campos, se debe igualmente a nuestra Congregación, que fundó tan piadosa cofradía primero en nuestra Iglesia de la Merced, y después ha cooperado a su difusión dentro y fuera de esta Diócesis, por medio de la publicación del siguiente reglamento. Debemos advertir que la idea de esta obra fue tomada del hermoso libro del P. Blot, intitulado *Le Coeur Eucharistique*. El reglamento antedicho dice así:

ASOCIACIÓN DE LAS LAMPARAS EUCARISTICAS.

I. Noticias de esta obra.

"La Asociación de las Lámparas Eucarísticas fue aprobada el 21 de Enero de 1863, por un Obispo de Francia, y para la misma Diócesis, el 27 de Noviembre, por el Soberano Pontífice que, como lo esperamos, pronto la aprobará para toda la Francia y para todo el universo católico. El Breve dado por Pío IV comienza así:

"Se nos ha representado que en algunas parroquias, muchos fieles de uno y otro sexo se han asociado para acrecentar el culto y la pompa del Santísimo Sacramento de la Eucaristía que reposa en el Tabernáculo; y que cada uno de ellos daba anualmente una limosnas, para que delante de este augusto Sacramento ardiese una segunda lámpara. Como la piedad y el laudable celo de los fieles son un gran consuelo para Nos, en estos desgraciados tiempos, en que la caridad hacia Dios se ha resfriado, en el corazón de los hombres

nuestra intención es excitar e inflamar más, entre los fieles, el amor hacia este mismo Dios y Señor Jesucristo.

Con este fin, Nos abrimos voluntariamente los celestiales tesoros de la Iglesia. En esta virtud concedemos bondadosamente, en nombre del Señor, a todos y cada uno de los fieles de uno y de otro sexo que hayan contribuido con alguna limosna al fin arriba expuesto, y que verdaderamente contritos y confesados hubieren recibido la santa comunión, un día por mes a su elección y visitado una Iglesia pública cualquiera, y allí dirigido súplicas fervientes por la concordia de los príncipes cristianos, la extirpación de las herejías y la exaltación de la Santa iglesia, nuestra Madre, una indulgencia que podrán aplicar también, por modo de sufragios, a las almas de los fieles que han partido de esta vida unidas a Dios por la caridad".

II. Su Reglamento.

El reglamento de la Asociación de las Lámparas Eucarísticas es el siguiente:

Esta obra ofrece el tierno pensamiento de unir al pie de los altares, a dos personas asociadas por medio de dos lámparas, que a un mismo tiempo y durante una hora todos los días, arden por su intención, representándolas delante del Corazón Eucarístico de Jesús.

Cuarenta y ocho personas, contribuyendo cada una con una módica pensión por año, dan lo necesario para mantener dos lámparas destinadas, la una a la acción de gracias, y la otra a la reparación. Así estas personas, de dos en dos, forman una adoración perpetua, durante las veinticuatro horas del día y de la noche, además de estas cuarenta y ocho personas, otras dos son admitidas para proporcionar las mechas para las lámparas.

A cada par de asociados se señala su hora de adoración, por una sola vez; pero ninguno está obligado a hacer personalmente esta adoración. Esta lámpara es una limosna, un homenaje, un acto vivo, un testimonio actual y continuo, del buen deseo del contribuyente, la expresión, si cesar renovada, de los sentimientos de su corazón.

La muerte no interrumpe, si se quiere, esta súplica cotidiana, y la lámpara continúa ardiendo por el descanso del alma de las personas que hubieren asegurado el capital necesario, para la pequeñísima renta de cada año.

Cada serie debe reservarse una hora, en que la lámoara ardeá por las intenciones del Soberano Pontífice y las del Obispo de la Dócesis

Una persona se encargará de recoger las ofrendas y apuntar los nombres de los asociados. Estos nombres se escriben en un catálogo que se coloca cerca del Tabernáculo o se pega detrás del canon del altar. Las sumas se entregan el Jueves Santo en manos de un colector.

III. FIN DE LAS LAMPARAS EUCARISTICAS

¿Cuál es el fin de estas lámparas? ¿Qué se propone con ellas? Se quiere venerar la vida eucarística de Jesucristo sobre la tierra, con un continuo homenaje de acción de gracias, con un culto de reparación por las ingratitudes que recibe de los hombres en cambio de su amor. Se quiere manifestar estos sentimientos interiores con un signo sensible, colocado en el mismo lugar en donde el Corazón de este buen Maestro nos colma de beneficios y es agraviado de ultrajes. Se quiere preparar o completar la obra de la adoración perpetua en las parroquias, acrecentar el amor y el respeto debidos a la Eucaristía; atraer a las almas a los pies de Nuestro Señor, unirlas en la oración, el reconocimiento y la reparación, obtener en fin gracias especiales ya sea para uno mismo, o para las personas en cuyo nombre se hace esta ofrenda. (El P. Blot. Le Coeur Eucharistique. Tom. 2? cap. 4).

Aprobación Diocesana. La Asociación de las "Lámparas Eucarísticas" se halla establecido en Cuenca, en la Iglesia de la Merced, con aprobación del limo, y Rdmo. señor Obispo de la Diócesis, que concede cuarenta días de indulgencia a los asociados, por cada hora en que, según el Reglamento, enciendan la lámpara delante del Tabernáculo .

ASOCIACIÓN DEL CULTO PERPETUO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.

Esta bellísima cofradía que debería llamarse mejor de la *Oblación perpetua al Sagrado Corazón de Jesús,* se halla establecida tanto en la Basílica del Sagrado Corazón en Quito, como en el templo del Santo Cenáculo en Cuenca; en una y otra parte prospera admirablemente; consta de numerosos coros de señoras, y ha contribuido

muchísimo a propagar el culto del Santísimo Sacramento, su organización, los manuales piadosos de que se sirven las socias, todo es obra de nuestro Instituto. El reglamento de dicha asociación piadosa, aprobado por los Ilustrísimos Prelados de Quito y Cuenca, es el siguiente:

I. Fin de esta Asociación.

1[9] La Asociación de Culto Perpetuo se propone tributar todos los días del año homenajes especiales de amor, reparación y gratitud al Corazón de Jesús, presente en el Santísimo Sacramento, conforme a los cuatro fines especiales de este adorable Misterio, que son: la *adoración,* la *acción de gracias,* la *reparación* y la *súplica.*

II. Organización de la obra.

2[9] La Asociación será dirigida por un sacerdote, nombrado por la Autoridad Eclesiástica, con el carácter de Director de la obra; por un Presidente (o Presidenta para la Asociación de mujeres) y un Secretario (o Secretaria).

3[9] El Director tendrá el deber: 1[9] De cuidar de la buena marcha de la Asociación en genral, y 2[?] De celebrar la santa Misa, presidir y dirigir las demás prácticas piadosas de la confraternidad.

4[9] El Presidente auxiliará al Director en todo lo relativo a la marcha general de la Asociación.

5[9] El Secretario llevará un libro en que anotará el orden y clase de los Coros y los nombres de los socios de cada Coro.

6^ El Director, el Presidente y el Secretario forma» rán, reunidos el Consejo de la Congregación.

7[9] Toda la Congregación estará dividida en treinta y un coros, compuestos cada cual de 18 a treinta personas y correspondientes a uno de los días del mes, con estos títulos: Coro del 1[9] Lunes, Coro del 2[9], 3[9] o 4[9] Lunes, Domingo, Miércoles, etc.

8[?] Una cuarta parte de estos coros será de la Ado-

ración, y llevará como distintivo una cinta roja, con una medalla de los Sagrados Corazones; la otra cuarta parte será de la Acción de Gracias, y tendrá por distintivo una cinta blanca; la tercera cuarta parte será de la Reparación y tendrá por distintivo una cinta color violeta; la cuarta parte restante será de la Súplica, y llevará por distintivo una cinta azul. Las medallas serán las mismas para todos los coros.

9[9] Cada Coro tendrá un Presidente (o Presidenta), un Secretario (o Secretaria) y un Tesorero (o Tesorera) de los que el primero tendrá por cargo convocar a los socios para el día de su respectiva reunión; el segundo hará la lista de los socios y repartirá los avisos para las reuniones mensuales y le tercero colectará e invertirá los fondos necesarios para el sostenimiento del culto y subvención de los gastos que se ocasionen en cada coro.

III. Prácticas piadosas de la Congregación.

10[9] Las prácticas piadosas de la Asociación se reducen a lo siguiente: en el día asignado, en cada mes, a un coro, se reúnen, por la mañana, los socios del mismo, en la Iglesia de la Congregación para asistir a la santa Misa, recibir en ella la sagrada comunión y hacer un acto de desagravio al Divino Corazón, ante el Santísimo Sacramento, expuesto en la custodia.

11[9] El socio que sin causa razonable faltare por tres veces consecutivas a las reuniones mensuales, será borrado de la Congregación.

1[9] Son patronos de toda la Congregación, el Corazón Inmaculado de María, el Patriarca Señor San José y San Miguel Arcángel.

13[9] Además, cada Coro tendrá un patrón especial del mismo.

14[9] La Congregación del Culto perpetuo tendrá una sola fiesta general en el año, a la cual concurrirán todos los Coros, y esta fiesta se celebrará en la del Corpus Christi, o en la del Sagrado Corazón de Jesús, según se determine por el Consejo, en el primer año de establecida la Congregación.

VISITA DIARIA AL SANTÍSIMO SACRAMENTO

Con el fin de propagar más y más entre los fieles la devoción a la Sagrada Eucaristía estableció nuestro Instituto la hermosa práctica de hacer diariamente, al medio día, la Visita al Santísimo Sacramento, y a la Santísima Virgen, valiéndose para ello del piadoso libro compuesto por San Alfonso María de Ligorio con este intento. Convocábase para ello al pueblo con algunos toques de campana, encendíanse algunos cirios delante del Tabernáculo, y un sacerdote hacía rezar en voz alta la visita correspondiente al día. Esta práctica piadosa se estableció principalmente en las iglesias parroquiales de los campos, donde nuestra Congregación ejercía la cura de almas; esta práctica edificante de piedad subsistió en dichos pueblos hasta que nuestro Instituto dejó la cura de almas, como se dirá más adelante.

CAPITULO XXIX

El Pacto Eucarístico de Cuenca.

Al segundo día que nuestra Congregación se estableció en la ciudad de Cuenca, en la Iglesia y convento de la Merced, lo cual se verificó el 29 de Septiembre de 1887, aconteció un hecho memorable para el Instituto, y fue que, expuesto solemnemente el Santísimo Sacramento, durante una misa cantada, en el altar mayor de la referida Iglesia, la custodia, sea por su vetustez, o estar mal acondicionada, se dobló repentinamente sobre el pedestal y cayó en el nicho de la exposición; el celebrante, que era el autor de estas líneas, subió entonces al altar, levantó suavemente la custodia caída, y la tornó a colocarla en su primitivo sitio. Este hecho lo tomamos como indicio o vaticinio de que nuestro Instituto había que levantar el culto del divino Sacramento, notablemente decaído por entonces, en esta ciudad y toda la Diócesis. El curso de los sucesos posteriores parece confirmó esto que acabamos de decir.

Desde tiempo inmemorial, probablemente desde los días de la fundación de la ciudad de Cuenca, celébrase en ella con culto magnífico y extraordinario la fiesta del Santísimo Sacramento, durante los siete días primeros de la Octava de Corpus, por cuya razón al conjunto de estas piadosas solemnidades se conoce hasta hoy entre nosotros con el nombre popular de *Septenario.* Posteriormente la corporación de abogados de la provincia determinó honrar al augusto Sacramento en el día octavo de su fiesta; en seguida los padres de familia de la misma ciudad acordaron que, el día siguiente al de la octava, esto es, el viernes del Sagrado Corazón de Jesús, fuese celebrado por los niños y niñas de toda la provincia. Con esto el antiquísimo y tradicional Septenario se convirtió en el actual solemnísimo Novenario que principia con la gran festividad de Corpus y termina con la del Sagrado Corazón. Esta semana, de no interrumpido y ferviente culto, tributado al augusto Sacramento de nuestros alta-

res, ha contribuido en gran manera a mantener en toda esta Diócesis, muy vivos, la fe y el amor, para con el divino Sacramento. Sin embargo, como la miseria humana se mezcla frecuentemente hasta en las manifestaciones más sinceras de la piedad católica, resultó que, al andar de los tiempos, las fiestas del Septenario llegaron a ser ocasión de diversiones, embriagueses y algunos otros escándalos públicos. Advirtiendo lo cual, varios celosos sacerdotes, y no pocos religiosos extranjeros, especialmente el célebre orador sagrado, P. Pedro López, se empeñaron en abolir las fiestas del Septenario, sin caer en la cuenta de que lo conveniente en tal caso no era quitar dichas fiestas, sino solamente extirpar dichos abusos; pues no se ha de cortar un árbol benéfico y frondoso porque en sus ramas hayan llegado a arraigarse algunos parásitos nocivos. Si se hubiese llevado a efecto un plan tan poco meditado se habría echado por tierra el principal sostén de la fe y piedad cuencanas. De hecho, el llustrísimo Sr. Obispo León, apenas elevado a su sede, movido por aquellas predicaciones e impulsado del celo por extirpar aún los más leves escándalos en su Diócesis, dio con toda su autoridad, contra el Septenario, durante toda aquella magnífica octava. Llevaba, pues, este camino de extinguirse totalmente, dentro de breve tiempo. Y, como todo esto provenía de que tanto el piadoso y celosísimo Prelado, como los demás sacerdotes que trabajaban en favor de la misma idea, no advertían lo bastante el significado excepcional de aquella tan popular fiesta, la Congregación de Sacerdotes Oblatos del Sagrado Corazón tomó a su cargo la hermosa tarea de demostrar al público la importancia trascendental, que aquella antiquísima solemnidad tenía para toda la Diócesis de Cuenca.

Con este motivo emprendimos, durante los años 1892 y 93, la publicación de la revista piadosa intitulada *El Reinado Eucaristico del Sagrado Corazón de Jesús,* que disipó muchas tinieblas e hizo ver claramente que esta ciudad estaba ligada al pie de los altares por un compromiso solemne y tradicional con la Hostia Santa. Aun antes de emprender en la publicación de aquella revista, lancé yo esta idea, en el sermón que prediqué, durante el mismo Septenario, de la Catedral, el 3 de Julio de

1891. En ese sermón demostré que Jesucristo S. N. es verdaderamente Rey de todos los pueblos y naciones, y lo es precisamente en el divino Sacramento, al cual por tanto, deben rendir sus homenajes de adoración y amor todas las razas y todos los Estados de la tierra. He aquí el fragmento más importante de aquel sermón:

"Y bien, hermanos míos, este Reinado Eucarístico de Cristo, si desconocido y despreciado por el mundo incrédulo, lleno al mismo tiempo de las más hermosas y divinas magnificencias, vosotros lo habéis proclamado solemnemente a la faz de las naciones. Habéis hospedado en vuestra casa al incógnito y misterioso Peregrino del Tabernáculo, y, como los discípulos de Emmaús, le habéis reconocido por vuestro Señor y Dios en la fracción del pan. Pues, ¿qué otra cosa significa este culto devoto y pomposísimo con que de tiempo inmemorial honra al Soberano Señor Sacramentado esta católica y piadosa ciudad? Mientras el masonismo triunfante y el ateísmo oficial de casi todos los pueblos repiten la exclamación decidida: *"Nolumus Hunc regnare super nos",* una humilde ciudad de América confiesa, intrépida y fervorosa, la suprema realeza de la Hostia Santa. ¡Oh! ¡Qué consuelo el contemplar durante esta solemnísima Octava, a todas las clases sociales de esta noble provincia, postradas humildemente en este santuario, y sucediéndose unas a otras en tributar los más grandiosos homenajes al augusto y divino Sacramento! Por esta singular y hermosa fiesta habéis firmado, hermanos míos, con nuestro Dios y Señor, una alianza que bien podemos llamar: el *Pacto Eucarístico de Cuenca.* En cambio, ¿qué dádivas, qué dones tan preciosos no ha recibido Cuenca del Dios de nuestros altares. La abundancia de vocaciones religiosas al Señor, la multiplicación constante de obras de caridad y beneficencia, y, sobre todo, la conservación intacta de la fe y buenas costumbres en el pueblo, son otras tantas bendiciones eucarísticas que auguran un porvenir dichosísimo a esta población, si persevera fiel en el cumplimiento de sus sagrados compromisos.

"¡Ea, pues, hermanos míos, de rodillas ante el Soberano Señor del Universo! ¡Rostro por tierra y de rodillas ante esa Majestad excelsa, oculta por los velos del amor,

renovemos en este momento el homenaje de sumisión, que debemos al Supremo Monarca del Orbe, al Soberano Señor de todas las naciones! Venid, adoremos al Rey de los reyes que sustenta y nutre a su pueblo con el pan escogido de los ángeles: *Chístum Regem adoremus dominatem gentibus: qui se manducantibus dat spiritus pinguedimen.* Gloria, honor y bendición al Cordero que ha sido inmolado; a El solo la potestad y el imperio por los siglos de los siglos".

Las ideas tan concisas y rápidamente enunciadas en el sermón citado, fueron ampliamente desarrollados en la indicada revista religiosa. Al intento, en e! primer número publicamos el artículo indicado "El Pacto Eucarístico de Cuenca"; pero antes de dar aquí un estracto de él, reproduciremos, previamente, la breve noticia histórica que, acerca del origen de dicho pacto dimos a luz, a modo de prólogo, en el Mes *del Santísimo Sacramento;* dice así: "La ciudad de Cuenca, de la actual República del Ecuador, fue fundada durante la dominación española, por el Virrey del Perú y Marqués de Cañete, Dn. Andrés Hurtado de Mendoza. La fundación se hizo el 12 de Abril del año 1557, en la Semana Santa; por cuya razón los vecinos de la nueva ciudad se obligaron espontáneamente a ayunos y otras prácticas de piedad, muy recomendables, en honor de la divina Eucaristía, cuya institución se conmemora el Jueves de aquella gran Semana. Desde entonces, el culto del Santísimo Sacramento ha ser tan grato y amado para Cuenca, que es como el distintivo especial por la solemnidad y pompa excepcionales que así reviste en todo tiempo, más señaladamente aún en la Octava de Corpus; pues, todas las clases sociales contribuyen a ello, en virtud de un compromiso antiguo y tradicional, llamado el *Pacto Eucarístico de Cuenca"* (1).

Los principales párrafos del artículo referido son los siguientes: "Cosa por todos reconocida como providencial y divina es la Consagración del Ecuador al Corazón

(1) Este sermón está publicado íntegramente en el N? IV de "El Reinado de Jesucristo".

Santísimo de Jesús; en virtud de la cual se ha firmado un pacto solemne entre el Cordero dominador de las naciones, y nuestra humilde y fervorosa República. Pero este hecho singular y magnífico no ha surgido al acaso y como de repente, sino ha sino preparado por otros muchos providenciales también y hermosos, con largos años de anticipación. Uno de estos hechos admirables es el que ahora nos ocupa, y al cual no trepidamos en calificarle con el título precioso de *Pacto Eucarístico de Cuenca.*

"Desde tiempo inmemorial y remotísimo celébrase en esta ciudad la fiesta del Corpus Christi, y toda su octava, con una pompa y solemnidad regias. Lo más singular y notable es que aquella, aparte de su magnificencia extraordinaria, es un culto verdaderamente *público y social,* rendido al Dios del Sacramento por el concurso unánime de las autoridades eclesiásticas y civiles y las clases todas de la sociedad cuencana. Es difícil un concierto más universal y espontáneo ni un entusiasmo más sostenido y ferviente de todo un pueblo, para honrar a nuestro divino Redendor. Mucho antes que en Europa se hubiesen ideado los tan célebres y famosos Congresos Eucarísticos, hallábanse éstos, en cierta manera establecidos en una de las más modestas ciudades del Ecuador, con una gracia y originalidad en alto grado excepcionales y sorprendentes para todo observador atento. He aquí en prueba de ello, la narración sencilla del modo de celebrar esta fiesta, conocida entre nosotros con el nombre popular de *"El Septenario".*

"Al acercarse ella, trasládense del campo a la ciudad innumerables familias que esparcen la animación y el contento en las calles de la tranquila capital del Azuay; y todas, así las más ricas, como las más pobres, se preparan los más nuevos y más hermosos vestidos del año, como si la población entera se hallara invitada a asistir a algún espléndido festín nupcial. Reina en todos los ánimos una ansiedad inexplicable y dulcísima, con la que se quisiera abreviar los días, para que llegue cuanto antes la tan deseada solemnidad. Los niños preguntan inquietos a sus madres: *¿cuándo será el Corpus?;* imagí-

nanse que van a contemplar algo como los esplendores del paraíso.

"Llega, por fin, el anhelado, el invocado, el dulcísimo día de *Corpus,* ordinariamente con una de esas mañanas fúlgidas de Mayo, que nos abren de par en par las puertas sonrosadas del empíreo y derraman en la atmósfera, con las perlas cristianas del rocío, todos los perfumes de la primavera y esas auras de vida que nos traen los ecos y los aromas de nuestras siempre floridas montañas. ¡Oh!, qué alegre, qué encantador amanecer aquel, entre las selvas de los improvisados morteretes y el bullicioso y regocijado repique de campanas de la Iglesia Catedral. La población entera se precipita en ondas apiñadas a las calles de la festiva ciudad que aparece convertida en inmenso y magnífico templo. Aspírase en todas partes el perfume de la albahaca y la retama, cuyas verdes hojas y doradas flores tapizan graciosamente el suelo. De trecho en trecho levántase improvisados y magníficos altares, adornados cada cual con un *Misterio,* esto es, la representación, por medio de estatuas o cuadros, de los pasajes más hermosos del antiguo y nuevo Testamento. Aquí es el *Maná* que en menuda lluvia desciende de los cielos; más allá Sansón que saborea el panal de miel labrado en las desquijaradas fauces del león; emblemas todos de la Sagrada Eucaristía. La alegre y piadosa multitud contempla arrebatada esos grandiosos símbolos del más dulce y encantador de nuestros dogmas y aprende, de una ojeada, lo que no bastarían a explicar muchos y doctos libros. De esta manera, los *altares* de Corpus son páginas sueltas de esa obra monumental y sencilla que podíamos llamar la *Biblia de los pobres,* valiéndonos de la expresiva frase, con que un célebre escritor ha llamado las vidrieras pintadas de las catedrales góticas. ¡Admirables invenciones de la piedad española! Por medio de ellas es como se ha arraigado tan tenazmente la fe santa en América, que se ha hecho superior a todos los embates de la impiedad y la revolución.

"Estos hermosos altares, en los que descansa la Majestad divina, durante la gran procesión del mediodía, son cuidadosamente bien preparados, cada uno, por uno de los gremios de artesanos de la ciudad y son, por lo mis-

mo, el *homenaje* social que la *clase obrera* de Cuenca tributa anualmente a Nuestro Señor Jesucristo en el Santísimo Sacramento.

"A las diez de la mañana, celébrase en la iglesia episcopal la solemnísima fiesta de este día, y, luego, la gran procesión del Corpus recorre la ciudad, llevando triunfalmente al Soberano Señor del Universo, entre el cortejo espléndido que forman todas las autoridades eclesiásticas y civiles de la Provincia, el Seminario y las corporaciones religiosas, los niños de las escuelas, y un innumerable concurso de pueblo.

"Terminada la fiesta, principia la adoración del augusto Sacramento que, por nueve días continuos, permanece expuesto a los más espléndidos y solemnes homenajes. Entonces Jesús es verdaderamente un Rey que, asentado en su trono de amor y majestad, recibe el humilde vasallaje que le rinden, uno tras otro, todos los poderes y clases principales de nuestra sociedad. Nómbrase, para ello, anualmente, bajo el significativo nombre de *Diputados* (o priostes) a dos o más ilustres representantes de las clases antedichas, quienes, en el día que les está señalado, costean las erogaciones del culto, y tributan a nuestro Dios Sacramentado los más tiernos y entusiastas homenajes, conforme a las inspiraciones de su piedad y celo. Hemos visto, por ejemplo, en algunos años, al nobilísimo cuerpo de Abogados de la Provincia, hacer, por turno, la adoración de la Hostia Santa, durante todo el día que le está señalado.

"El orden en que los diferentes Poderes Públicos y clases sociales de Cuenca tributan al Santísimo Sacramento estos grandiosos homenajes, es le siguiente: El *Jueves* de Corpus, es honrada la Majestad divina, por una familia respetable que, desde hace largo tiempo, ha tomado a cargo suyo esta laudabilísima empresa. El *Viernes,* lo es por el *M .1. Concejo Cantonal de Cuenca,* que todos los años registran, en su presupuesto, la suma que debe invertirse en gasto tan edificante como piadoso. El *Sábado* por el Rdmo. *Prelado* de la Diócesis. El *Domingo,* por el *Clero.* El *Lunes* por las *Matronas* más distinguidas de la ciudad. El *Martes,* por los *Comerciantes.* El *Miér-*

coles, por los *Agricultores y Propietarios.* El *Jueves* por las *Corporaciones* unidas de Abogados y Médicos de la Provincia. El *Viernes del Sagrado Corazón,* con cuya suntuosa fiesta se clausura esta no interrumpida solemnidad, es finalmente honrada la Hostia Sacrosanta, por los *Niños y Niñas* de las familias principales del lugar.

"Hermosos y variados son los homenajes que, durante este piadodísimo novenario, recibe la Majestad Sacramentada de parte de su pueblo fiel. La adoración reparadora, continuamente renovada; el augusto sacrificio de la Misa, celebrado con pompa y solemnidad singulares; las vísperas de la hermosa octava, cantadas entre torrentes de suave armonía, y la procesión cotidiana, en que es paseado en triunfo el Señor de los ejércitos, por entre una multitud reverente hincada de rodillas; todo esto forma un espectáculo que conmueve hasta el fondo de las entrañas, al espíritu más frío e indiferente. Refiérese que una piadosa extranjera lloraba una vez, en tales circunstancias, exclamando: "¡Jamás hubiera creído, si no lo viera, que en el Ecuador, se honrara en tan alto grado el más santo de nuestros misterios; tan indignamente olvidado en otras partes!" La sutuosidad de la fiesta es realzada por el grande y escogido concurso que asiste a tales solemnidades; pues, mientras las naves laterales del templo están repletas de señoras y de toda clase de gente piadosa, la del centro rebosa con la lucida asistencia de los empleados del Gobierno, las Corporaciones e innumerables caballeros de la más alta jerarquía social, en traje todos de rigurosa etiqueta. Aquello es verdaderamente como una solemne audiencia que el Señor de la gloria concede a los grandes de su corte, y un besamanos del dulcísimo Rey del Tabernáculo.

"Entre los varios edificantes homenajes que Jesús recibe, en aquellos días, de parte de su pueblo, es digno de especial mención el anhelo vivo, la santa avidez con que aquel escogidísimo concurso recibe tarde y mañana el pan de la divina palabra, esa otra comunión en que, no menos que en la mesa eucarística, se nutre el alma con el celestial manjar de la verdad y de la gracia. De catorce a dieciséis sermones se pronuncian entonces en la cátedra sagrada, en los que se exponen la teología del

Misterio admirable y todas las grandes verdades con él relacionadas, desde las místicas finezas del amor divino, hasta los más grandes problemas históricos y sociales que encuentran explicación a los dulces fulgores de la Hostia Santa. jOué oportunidad tan hermosa la que, en tal circunstancia, se ofrece al clero cuencano, de predicar una misión verdaderamente encarística y sembrar hondamente la piedad y la fe en las clases más notables e influyentes de nuestra sociedad!"

Con esta y las demás publicaciones hechas en "El Reinado Eucarístico" apareció de lleno la importancia excepcional que para la causa religiosa tiene el *Septenario de Cuenca;* desde entonces este magnífico homenaje social tributado al augusto Sacramento se ha sostenido con esplendidez hasta nuestros días. En el presente año (1908) el limo. Sr. Pólit ha publicado una hermosa *Carta Pastoral,* acerca de esta fiesta piadosísima, en la que, entre otras cosas dice lo siguiente:

"Este problema, del amor de un Dios por el hombre, quedó resuelto maravillosamente en el misterio de la Santa Eucaristía. Bajaron la Virgen y los Apóstoles de la cima del Monte Olívete, el día de la Ascensión del Señor, y presto le hallaron de nuevo, escondido bajo las especies sacramentales, sin duda alguna en la misma sala del Cenáculo, donde, por primera vez, Jesús dijera, tomando el pan y el vino en sus benditas manos: "Esto es mi cuerpo, esta es mi sangre... Haced esto en memoria mía". Hoc est corpus meum, hic est sanguis meus... Hoc facite in meam conmemorationem. (Math. XXVI, 26, 28. — I. Cor. XI, 24).

Desde entonces esta palabra creadora ha ido repitiéndose por los ámbitos de la tierra, al través de ios siglos, y el mismo Jesús ha vivido, sigue viviendo y vivirá siempre entre los hombres, con quienes, aún antes de encarnarse en el seno de María, anunció que tendría sus delicias, (Prov VIII, 31). Separáronse los Apóstoles y discípulos del Salvador, para predicar el evangelio, junto con el cual, por sí y por sus sucesores, han llevado esta semilla divina de amor e inmortalidad, la Sagrada Eucaristía. Ya la encontramos en Jerusalén, donde los

fieles se reúnen diariamente para hacer la fracción del pan; en las catacumbas de Roma, donde sirve de viático a los atletas cristianos, que salen a la arena del anfiteatro para sellar su fe con su sangre. Los primeros misioneros la llevan, esta semilla divina, cruzando mares, ríos y montañas, oscuras selvas y llanuras pantanosas, para sembrarlas en las Gallas, las Españas, la Germania y las islas inaccesibles de los Bretones. Al andar de los tiempos, ¡qué maravillosa ha sido esta siembra y el consiguiente florecimiento y fructificación de virtudes, de amor y caridad en la tierra! Gracias a ella, el nuevo mundo americano, no bien saliera de las tinieblas de la idolatría y la barbarie, entró de lleno en el concierto de los pueblos cristianos. Lo propio, exactamente, pasa aún hoy día, doquiera que, junto con la fe católica, asoma la Hostia Divina, sea en las inmensas estepas del Asia, en los desiertos o bosques antes impenetrables del África Central, o en las islas más apartadas y diminutas de los Archipiélagos de la Oceanía, mixtura de flores esparcida en el Grande Océano.

"La semilla eucarística cayó también, un día memorable y mil veces bendito, hace ya cuatro siglos, en nuestros valles, y , por misericordia singular del Cielo, prendió y arraigó profundamente, y el árbol de vida ha ido creciendo con toda su belleza y fecundidad. Sin emplear ya ninguna comparación, digamos que Nuestro Señor Jesucristo ha querido también habitar entre nosotros en su Sacramento de fe y amor, siendo El mismo nuestro Maestro, nuestro fiel Amigo, nuestro seguro Fiador ante su Padre, nuestro único Dueño y Señor. Todo cuanto tenemos, a El se le debe; la fe católica aún preservada del error, la unión perpetua e indivisa con Nuestra Santa Madre Iglesia, las virtudes cristianas que honran a nuestras familias, sociedades y pueblo (no obstante mil tropiezos y faltas innegables, sólo por nuestra culpa): en una palabra, el que pertenezcamos al reino de Dios en la tierra y mantengamos la firme esperanza de ser admitidos en su celeste corte y eterna bienaventuranza. ¡Oh!. ¡Cuánta razón tuvieron nuestros mayores de consagrarse de modo tan especial a la adoración, culto y amor del Santísimo

Sacramento! ¡Cuan obligados estamos a seguir sus ejemplos, conservar sus tradiciones y merecer como ellos el noble título que se granjeó Cuenca, de ciudad eucarística, comunicando ese hermoso dictado a toda nuestra Diócesis .

41 Mucho tendremos que hablaros, si Dios nos da vida, Hermanos e Hijos carísimos, acerca de esta especie de pacto que realmente existe entre Jesús Sacramentado y esta pequeña porción de su rebaño, que compone la Diócesis de Cuenca".

CAPITULO XXX

El Congreso Eucarístico de Quito.

Uno de los más solemnes y más grandiosos homenajes ofrecidos al Sagrado Corazón de Jesús, por toda nuestra República, fue el Congreso Eucarístico de Quito, celebrado en 1886. Podríamos decir que este homenaje ha sido único en su clase, pues tomaron parte en él no solamente todos los Prelados y Clero de esta Provincia eclesiástica, sino los más altos magistrados de la Nación, incluso el Presidente de ella, que lo era entonces el Excmo. Sr. Dr. Dn. José María Plácido Caamaño, y por fin, la República entera; lo cual no ha acontecido en ningún otro de los Congresos Eucarísticos, de cuantos se han celebrado hasta hoy en el orbe católico.

El Congreso Eucarístico de Quito tiene además otra recomendación, y es haber sido, entre todas las asambleas de este título, el primer *Congreso Eucarístico Nacional* que se celebrara en el mundo; hasta entonces, todas las otras asambleas del mismo título habían sido congresos internacionales; el de Quito fue el primero que lanzó la idea de un Congreso puramente nacional, y a ejemplo suyo, se han reunido después en Europa y América, muchísimos congresos eucarísticos puramente nacionales, el último de los cuales tuvo lugar, el año precedente, en Francia.

Por todos estos motivos la prensa católica de todo el mundo se ocupó, con grande elogio, del Congreso Eucarístico de Quito, reprodujo los discursos pronunciados, y los acuerdos adoptados en él; de suerte que aquella hermosísima asamblea fue causa del alto renombre que, por entonces, adquirió nuestra República, entre los católicos del obe entero y de muchas y ardorosas simpatías que despertara en todas partes.

No haremos aquí un relato circunstancial de cuanto se realizó en aquella magnífica asamblea, porque esa narración está ya hecha, con la inserción de todos los do-

cumentos a ella concernientes en el tomo 3[9] de *La República del Sagrado Corazón de Jesús,* que, por aquel tiempo se publicaba en Quito. Nos contentaremos con dar en este capítulo, una ligera idea de aquella Asamblea tan célebre como piadosa y ejemplar, y recordar la parte que en ella tuvo nuestra Congregación.

El Congreso Eucarístico de Quito fue convocado para celebrar el *Segundo Centenario del Establecimiento del Culto público al Corazón Santísimo de Jesús,* fausto acontecimiento que debía conmemorarse el 22 de Junio de 1886. Antes de esta gloriosa fecha, se verificaron varias sesiones preparativas del Congreso, desde el 14 del mismo mes. La víspera, esto es, el 21 de Junio por la noche, Quito se convirtió en un inmenso templo del Sagrado Corazón de Jesús; toda la ciudad fue profusamente iluminada, y en todas las calles y hasta en cada casa, fue expuesta a la veneración pública la imagen del Corazón divino, entre colgaduras y cirios encendidos, de modo que cada balcón parecía un espléndido altar, donde campeaba una hermosa estatua o algún primoroso lienzo que representaba al Salvador. La población entera recorría alborozada las calles, pero con tal compostura y piedad, que no hubo ocasión de que se levantara el más mínimo desorden. Al siguiente día se celebró la tan anhelada y grandiosa fiesta, presidida por el Excelentísimo Delegado Apostólico, Monseñor Cavicchioni, con asistencia del llustrísimo S". Arzobispo de Quito y de todos los demás Obispos H', la República o sus representantes, del Ecmo. Sr. Caamaño Presidente del Estado, y de todos los demás magistrados de la Nación, residentes en la capital. Tan numerosa, imponente y solemne fue aquella brillante Asamblea que difícilmente se repetirá otra semejante en el Ecuador, durante muchos años y, quizás, siglos. Por la mañana todas las Congregaciones y Cofradías de la Capital, los miembros del Congreso Eucarístico, innumerable pueblo piadoso acudieron a la Catedral Metropolitana para la Misa de Comunión, en tan grande multitud, que no cabiendo en los vastos ámbitos del templo, se derramaron afuera de él; varios sacerdotes distribuían a un tiempo el Pan Eucarístico, y, sin embargo, duró la función algunas horas; los que comulgaban se retiraban en seguida para la acción de gracias, a la Capilla Mayor o a

Iglesia de la Compañía, para dar lugar, a los que en pos venían, a acercarse a la Sagrada Mesa.

A las once del día se congregaron nuevamente, en la misma Catedral Metropolitana, los miembros del Congreso Eucarístico, presididos por el Excmo. Sr. Delegado Apostólico y con asistencia del limo. Sr. Arzobispo y demás Prelados de la Provincia eclesiástica o sus representantes, del Excmo. Sr. Presidente de la República y todo el personal de los más altos magistrados de ella, y un pueblo innumerable que llenaba las tres naves del espacioso templo. El limo. Sr. Arzobispo abrió la sesión con una corta y fervorosa alocución; inmediatamente después se leyó una nota de la Delegación Apostólica, en que se comunicaba que el Padre Santo había impartido su bendición apostólica al Congreso Eucarístico y a toda la República. Luego se publicaron los acuerdos de dicho Congreso acerca de la construcción de la Basílica ecuatoriana, en honra del Corazón Santísimo de Jesús; el distinguido literato Sr. Dn. Juan León Mera leyó un hermoso discurso acerca de la necesidad de mantener vivo en nuestra República el sentimiento religioso; y, a continuación, el P. Manuel Proaño, otro discurso hermosísimo, acerca de la construcción de dicha Basílica. Toda esta función piadosa se cerró con una bendición solemne, dada con el Santísimo Sacramento, a todos los concurrentes, por el Delegado Apostólico.

Dos días después de la primera sesión pública del Congreso se celebró la gran fiesta del Corpus, que cayó aquel año el 24 de Junio, con pompa y magnificencia verdaderamente extraordinaria. Al final de la procesión solemnísima, que se hace en aquel día, como el inmenso concurso que excedía de treinta mil almas, no pudiese alcanzar en la Catedral, el limo. Sr. Arzobispo bendijo al pueblo, con el Santísimo, desde el atrio del templo. Esta piadosa ceremonia resultó sumamente conmovedora y en alto grado imponente. Todos los miembros del Congreso Eucarístico asistieron a la Misa y Procesión del Corpus, como a fiesta que les era propia, y también porque dicha fiesta formaba parte de las manifestaciones piadosas que debía hacer aquella ilustre Asamblea.

Con pompa casi igual se celebró la fiesta del Corazón de Jesús. Algunos días después, el 4 de Julio, el Congreso Eucarístico, acompañado de un pueblo inmenso, visitó al Santísimo Sacramento, en las principales iglesias de Quito, trasladándose procesionalmente de una iglesia a otra; en todas las cuales se exponía la Sagrada Hostia, en la custodia, se hacía algunos momentos de adoración y un acto de desagravio, y se terminaba recibiendo la bendición solemne con el augusto Sacramento. Finalmente, la tercera sesión solemne del Congreso Eucarístico, que fue la clausura, se verificó el 8 de Julio, y en ella todos los miembros de aquella benemérita Asamblea juraron, puestas las manos sobre los santos Evangelios, permanecer firmes en la profesión de la fe católica, y no alistarse jamás en la Masonería ni en ninguna otra sociedad secreta.

Tan fue, a grandes rasgos, el Congreso Eucarístico de Quito.

Ahora bien, esta Asamblea tan ilustre y célebre en los fastos de la Iglesia ecuatoriana, fue, en gran parte, obra de nuestro Instituto, y por tanto pertenece a la historia de él. La primera idea del Congreso Eucarístico partió de nuestra casa de Azogues, en 1885, es decir, cuando acababa recientemente de fundarse aquella. Escribí al limo. Sr. Arzobispo Ordóñez, insinuándole que procurase entenderse con los demás Obispos de Sud América, para que se celebrara un Congreso Eucarístico Sudamericano, en la precisa fecha en que iba a festejarse, en 1886, el tercer centenario de Santa Rosa de Lima. El celosísimo y activo Prelado me contestó con la carta siguiente:

Sr. Dr. Julio Matovelle:
Quito,12 de Septiembre de 1885.
Muy estimado amigo:

Con sumo agrado he leído su carta de este correo, en la que me hace Ud. recuerdo del natalicio de nuestra Patrona de las Américas. Sin embargo del entusiasmo, con que he leído su estimable carta, me he limitado a escribir al Sr. Arzobispo de Lima recordándole esa memorable fecha, proponiéndole la convocatoria o cualquier otro progra-

ma que ei juzgue conveniente, y ofreciéndole por mi parte, mi cooperación a todo sin la menor reserva. Algunas indicaciones prácticas le hago, no solamente para realzar el esplendor de la fiesta, sino aun para verdadera utilidad de las Iglesias de América, especialmente, si fuera posible, una romería a Lima, de ios Obispos, Clero y fieles de las diferentes Repúblicas. No sé la respuesta que obtendré; pero desde ahora puedo asegurarle con fundada previsión que mi iniciativa caerá en terreno estéril y que el primer obstáculo que me opondré, será la guerra civil del Perú, la pobreza de Lima, y la furia de los fracmasones.

Siento en el alma que no me sea dado a mí el hacer esta convocatoria, creo que la ocasión es única en su género para reunir en un centro común a los Obispos Americanos y tratar de común acuerdo, el conjurar con uniformidad, vigor y ventaja la situación alarmante que nos viene creando el liberalismo, la impiedad y ei desentreno de costumbres. Creo que ahora se podría alcanzar, con ocasión de este centenario, que el Papa nos permitiese la reunión de un Concilio Plenario Americano, en el que, a lo menos, se trataría de vigorizar la autoridad y poder de la Iglesia, de uniformar la disciplina y trazar ei plan de defensa de tantos derechos sagrados tan impunemente vulnerados. Pero, que todo esto no fuera, nuestra Santa Patrona de las Américas, a lo menos, nos alcanzaría de Dios la unidad de espíritu, el fervor del celo y la estrecha unión y conformidad de miras de todo nuestro episcopado americano. Pero nada se podrá realizar, porque sólo al Arzobispo de Lima toca esta convocatoria, porque él es el dueño único de la Diócesis regada con las lágrimas de nuestra Santa, de la que guarda y conserva su sepulcro, y el teatro de sus suspiros y penitencias.

Esperemos la contestación, pero no las esperanzas, que son muertas. A lo menos, nosotros haremos aquí lo poco que se pueda, aunque sin nada de aquello a que da derecho el Arzobispo de Lima. Para terminar esta carta, sólo me queda saludar a Ud. muy afectuosamente, lo mismo que a su naciente Congregación, ofreciéndome, como siempre de Ud. afmo. S. S. y Capellán.

t **José Ignacio,** Arzobispo de Ouito.

Por desgracia, las previsiones del benemérito Metropolitano de Quito, se realizaron todas al pie de la letra. El, entonces, Arzobispo de Lima era muy anciano y achacoso, y así no pudo darse cuenta de todo el alcance del magnífico proyecto de Monseñor Ordóñez, y no lo aceptó. Sin embargo, esa semilla preciosa no quedó perdida: el Congreso Eucarístico se celebró, el mismo año de 1886, no ya en Lima, pero sí en Quito, y la idea del Concilio Plenario Latinoamericano fue, un poco más tarde, favorablemente acogida por el gran Papa León XII, y, esa tan deseada y magnífica Asamblea se celebró finalmente en Roma, en 1990; de modo que aquellas generosas ideas, aunque rudamente combatidas, al principio, tuvieron luego todo su desarrollo y la ejecución más hermosa que podía apetecerse; siendo no pequeña gloria para nuestro Instituto haber contribuido a ello, siquiera no fuese sino con un grano de arena.

Pero algo más que granito de arena fue la participación que nuestra Congregación tuvo en el Congreso Eucarístico Ecuatoriano. Pues, para que se organice tuve que trasladarme personalmente a Quito, en Mayo de 1886; apenas hube llegado allí el limo. Sr. Ordóñez me nombró *Director de la Junta Promotora del Congreso Eucarístico,* asociándome en ella, con algunos personajes católicos de los más fervientes y distinguidos de la Capital. Como puede ya suponerse, todo el Congreso Eucarístico y cuanto se hizo en él, fue ideado, organizado y ejecutado por dicha Junta, a costa de muchos sinsabores, fatigas y contradicciones; pero toda esta labor fue largamente recompensada con el éxito más brillante que pueda imaginarse en semejantes empresas piadosas.

Los frutos del Congreso Eucarístico fueron preciosos para la causa católica del Ecuador. En esa Asamblea se dio un vigoroso impulso a la piedad y se acrecentaron no poco, en el pueblo, el amor y devoción al Santísimo Sacramento. Se adoptaron muchos acuerdos muy útiles, como formar una colección de publicaciones Eucarísticas que principió, ciertamente, a salir a luz, con gran provecho del público, aunque por desgracia, no se ha continuado en ese género de publicaciones. Pero la obra en que más claramente la influencia del Congreso Eucarís-

tico fue la Basílica del Sagrado Corazón, pues recibió un impulso eficacísimo con los acuerdos y entusiasmo de aquella memorable Asamblea; la cual hizo popular, y querido en todo el Ecuador ese grandioso templo y dio el impulso que determinó la construcción de esa fábrica colosal, hasta entonces reputada imposible. Otra ventaja inapreciable para la causa católica, entre nosotros, fue que en el Congreso Eucarístico se acercaron y unieron estrecha e íntimamente el Clero y las Comunidades Religiosas con los prelados, que, antes, permanecían como elementos disgregados y aislados, si no hostiles; allí se conocieron, amaron y aprendieron a unir sus esfuerzos contra el enemigo común que es la hueste anticristiana, compuesta de radicales, impíos y masones.

Pero la obra más culminante y trascendental que realizó el Congreso Eucarístico de Quito fue renovar pública y solemnemente la Consagración del Ecuador al Corazón Santísimo de Jesús; este hecho importantísimo había pasado casi desapercibido para la mayor parte del pueblo; fue en aquel Congreso que todas las clases de la sociedad se dieron cuenta de los graves compromisos que tenían contraídos con Dios Nuestro Señor. En el Congreso Eucarístico se compusieron o adoptaron aquellos bellísimos actos de reparación, hoy tan en boga en toda la República, y se generalizaron otras varias prácticas muy excelentes de piedad, como los rosarios de la aurora.

El Sagrado Corazón aceptó complacido estos homenajes de su pueblo, y retardó los castigos que los teníamos bien merecidos por nuestras ingratitudes. Esto se vio claramente en la salvación del católico Presidente, Sr. Caamaño, pues habiendo sido atacado alevosamente, poco después, por una partida de asesinos, se escapó de sus manos de modo prodigioso; si entonces hubiese sucumbido aquel magistrado tan benemérito de la causa católica, la dominación destructora del radicalismo, que hoy tan rudamente pesa sobre esta República, se habría anticipado en unos diez años.

Dios Nuestro Señor hizo saber esto que acabo de decir, al limo. Sr. Ordóñez, de un modo extraordinario.

El Sr. Dn. Belisario Peña, nobilísimo poeta y literato colombiano, avecindado en nuestra República, y, más que todo, ferviente y piadoso católico, mantenía relaciones epistolares con una cierta religiosa extranjera que moraba en un convento muy distante del Ecuador, y a la cual el Cielo se había dignado revelar muchos secretos concernientes a la suerte futura de esta República; varios de estos secretos fueron comunicados por la religiosa al Sr. Peña, y por éste al mencionado Sr. Arzobispo. Muchas veces vio la religiosa expresada que Dios N. S. amenazaba castigar duramente al Ecuador por la ninguna correspondencia de este pueblo a los beneficios divinos que recibía; vio también que el limo. Sr. Yerovi y el Presidente mártir García Moreno, intercedían también ante el acatamiento divino en favor de esta República. Cuando se celebró el Congreso Eucarístico, el Señor dijo a aquella religiosa: por ahora se ha calmado mi cólera contra esa nación tantas veces prevadicadora y se ha retardado por algunos años su castigo. Así resultó efectivamente: el Congreso Eucarístico se celebró en 1886, y Alfaro no subió a la Presidencia de la República, sino por la transformación política del 5 de Junio de 1895. ¡Si advirtieran los directores de los pueblos, el poder admirable que la oración pública tiene para arrancar las bendiciones del Cielo sobre las Naciones, y retardar el castigo y la ruina de las mismas!...

XXXI

CAPITULO

El Jubileo Reparador.

Otro de los más bellos y solemnes homenajes sociales tributados a Nuestro Divino Salvador Sacramentado, en esta República, es el conocido con el nombre de *Jubileo Reparador.* Desgraciadamente nuestra genial incuria impidió que se diera, a esta práctica piadosa, tan ejemplar y trascendental, la estabilidad y extensión que habría sido de desearse. Como el Jubileo mencionado pertenece, igualmente, a la historia de nuestra Congregación, daremos de él una breve noticia, en el presente capítulo; pues importa, no poco, a nuestro Instituto recordar los fines principales por los que ha sido fundado, y los esfuerzos que ha hecho para lograrlos.

El motivo y ocasión para celebrar el Jubileo Reparador fueron los siguientes. No bien se hubo clausurado el Congreso Eucarístico con la solemnidad referida ya, cuando el infierno principió a trabajar ardorosamente por tomar su desquite, valiéndose para ello de las sociedades secretas, especialmente de la Masonería. La prensa de Guayaquil se presentó impía y bldáfoma como nunca, y, en el transcurso de pocos años, se perpetraron atroces sacrilegios, en las ciudades principales de la República, señaladamente en Quito y Cuenca. Una mañana amanecieron destrozadas por manos impías y misteriosas unas antiquísimas estatuas de piedra del Niño Jesús y su Madre Santísima que se veneraban bajo el arco de la Capilla del Rosario, en las primeras de las ciudades mencionadas. Pero el crimen que más resonancia tuvo en toda la República fue el siguiente. Compendiaremos la extensa y minuciosa relación que se hizo de él por los Hermanos Cristianos, testigos oculares del atentado, relación que se publicó en el *Suplemento de El Telegrama, N^{9} 319,* periódico que se redactaba por entonces en Quito.

En la noche del Domingo, 2 del presente mes de noviembre de (1890), penetraron unos ladrones en la Capilla de los Hermanos de las EE. CC , de esta Capital, y

tuvieron el atrevimiento de robar dos cálices, tres patenas, una naveta, dos manteles de altar con la cubierta del mismo, y, lo más horrendo aún, dos copones con unas trecientas hostias consagradas, de las cuales se encontraron a la mañana siguiente, en la capilla, como setenta, arrojadas al suelo sobre aceite de lámparas y tarros de pintura, y unas seis unidas entre sí, pisoteadas y horriblemente profanadas; y no se sabe nada de positivo sobre el paradero de las demás Poco después, en la misma mañana, fue a practicar el reconocimiento del robo el señor Comisario de Policía, Dn Ramón Borja Yerovi, y, algunas horas más tarde, hacía apresar a dos individuos, fundado en puras sospechas, pero que, por fortuna para ellos, no han sido los autores de tamaño atentado, y ya están puestos en libertad. Consternados los Hermanos, comunicaron a la autoridad eclesiástica lo que acababa de suceder, y recibieron la orden de celebrar un Triduo público y solemne en desagravio del ultraje irrigado a Jesús en el Sacramento del Amor.

El Triduo ordenado por el limo. Sr Arzobispo celebróse efectivamente con gran pompa, mucha piedad y numerosas comuniones, de las que participaron no solamente los alumnos del establecimiento, sino también otras innumerables personas de fuera. En cada día del Triduo hubo una muy concurrida comunión por la mañana y un elocuente sermón por la tarde, predicado por alguno de los más distinguidos oradores de Quito. Toda la ciudad estaba grandemente consternada, por la perpetración del horrendo sacrilegio, y con indescriptible ansiedad por saber cual hubiese sido el paradero de las Sagradas formas desaparecidas. El designado para predicar en la Capilla de los Hermanos, el segundo sermón del Triduo fue el R. P. Manuel Proaño, de la Compañía de Jesús, uno de los más célebres oradores de la Capital, quien supo aprovechar, con admirable destreza de estas circunstancias de angustia en que se hallaba Quito, para hacer una lindísima aplicación del anhelo con que María Magdalena buscó el Cuerpo Sagrado de su Señor, en el sepulcro donde había sido depositado, dando a entender que, así como el amor y perseverancia de la Santa Penitente fueron recompensados con el encuentro del

Cuerpo, no muerto sino resucitado, de Jesús, así también el fervor y confianza del pueblo, le haría hallar al Dios que buscaba con tanta ansiedad. Expuso además el orador que, vistas las solemnes fiestas celebradas hace poco con motivo del Segundo Centenario de la muerte de la B. Margarita María de Alacoque, y el empeño del Ecuador en levantar una Basílica Nacional a honra del Divino Corazón de Jesús, en testimonio de su fe y reconocimiento, habían conspirado llenas de furor las potestades infernales contra la persona adorable de Jesús, a fin de tomar venganza en ella de los cultos que le ha tributado la piedad de sus hijos fieles.

Mientras tanto los guardianes del orden público no se habían descuidado del cumplimiento de sus deberes. En el mismo día segundo del Triduo, "por disposición visible de la Providencia, y merced a las activas y diligentes pesquisas del Sr. Comisario Borja, digno de todo elogio, fue tomado uno de los verdaderos ladrones, y no mucho después aprisionada la mujer de éste. Habiendo quitado a esta última la llave del cuarto en que habitaba, el Sr. Comisario, acompañado de su Secretario, el señor Manuel María Benítez y de Rafael León y José Hidalgo, Agentes de Policía, fue en persona a registrar dicho cuarto; encontró encima de la colgadura de la cama quince piezas de vasos sagrados, hechos pedazos a poder de martillo; pasó inmediatamente a presentarlos a los Hermanos, en cuya casa, dos plateros, llamados al efecto, reconocieron que en realidad dichas piezas pertenecían a vasos sagrados de fabricación europea. No había pasado mucho, cuando el mismo Sr. Comisario entrega a los Hermanos una llavecita que ellos conocieron ser la propia del Tabernáculo de su Capilla, la cual había desaparecido también con los demás objetos y fue encontrada en una hornilla en el cuarto del delincuente. Quedaba, pues, descubierto el cuerpo del delito".

"Interrogado el preso sobre el paradero de las santas Hostias y de los vasos sagrados, declaró haberse comido las primeras y que los segundos se hallaban en una alacena de su cuarto. Habiéndolos buscado el Sr. Comisario, no se encontraron allí, lo que hizo suponer al acriminado que su mujer o el cómplice en el robo los habría

variado de lugar. Impulsada aquella por su esposo, confesó que había llevado esos objetos a casa de su propia madre; por lo cual el Sr. Comisario Borja, acompañado de varios Agentes de Policía y guiado por la antedicha mujer, se dirigió a la casa indicada, practicó las indagaciones necesarias, encontró un lío de trapos viejos en una paila, abrió el lío y dio con un cáliz, dos patenas y un copón, en el cual quedaban sólo algunas partículas de las santas Hostias. No atreviéndose a traerlas, acudió en ese instante, esto es a la 1 1/2 de la mañana, al R P Superior de la Compañía quien mandó, con el Sr. Comisario, al R. P. Proaño a fin de que reconociese las santas partículas. Llegado que fue el R. P., improvisó, en ese inmundo cuchitril, un altar sobre una pobre mesa, para colocar con alguna decencia al Dios de toda Santidad, ultrajado en el Sacramento. Poco después el mismo R. P. Superior fue a adorar al Señor, y quedó pasmado y afligido viendo el desamparo y desnudez de la infinita Majestad que truena en los cielos y, ante cuyo acatamiento, tiemblan reverentes las potestades angélicas.

"Amaneció el tercer día de Triduo, y muy por la mañana, noticiosos de lo ocurrido, el M. R. P. Gressin, Capellán de los Hermanos y el Hermano Director de la Comunidad, se encaminaron también en busca del divino Prisionero de Amor, al sitio en que le habían arrojado sus perseguidores. En seguida pasó el Hermano Director a dar cuenta del feliz hallazgo al limo, y Rdmo. Sr. Arzobispo que, Ibno de inmenso júbilo, dispuso que se postergase hasta las 11 del día, la procesión que estaba señalada para las 8 y media de la mañana, a fin de que él mismo en persona y acompañado del Vble. Cabildo Metropolitano, fuese a restituir a su propia casa al divino Huésped del Tabernáculo, de donde le habían arrancado las sacrílegas manos de los profanadores.

"Difundida con la velocidad del rayo la noticia, diremos de la Resurrección del Señor, desde muy temprano un crecido número de Terciarios de San Francisco, cual las mujeres del Evangelio, habían ido a quemar perfumes y esencias, en ese asqueroso lugar, y a sembrarlo de flores, al propio tiempo que, alternando con los Congregantes de la Merced y con varios Sacerdotes, Religiosos y

Religiosas ofrecían a Jesús los aromas infinitamente más preciosos de sus oraciones, desagravios y lágrimas.

"Durante toda la mañana iba remudándose en aquel nuevo Belén o, mejor dicho, nuevo calvario, una multitud de almas amantes, deseosas de manifestar el dolor que sentían, al ver a Nuestro Señor así tratado tan indigna mente; más y más sacerdotes, religiosos, caballeros y matronas, los alumnos del Colegio Nacional, las gentes del pueblo, todos querían a porfía contemplar el anonadamiento del Señor de los Cielos y tierra, y no había corazón que no pudiese permanecer insensible ante un espectáculo tan desgarrador, de modo que varias personas cayeron desmayadas allí mismo, y, con torrentes de lágrimas, suspiros y sollozos manifestaban la amargura y desolación de todos los corazones. Llegaba la hora se puso en marcha la procesión cantando las Letanías mayores, y un numerosísimo gentío que tal vez Quito nunca había visto, reunido en sus calles y plazas con tan maravillosa espontaneidad, estaba apiñado en todo el trayecto, desde el establecimiento de los Hermanos hasta la altura del Calvario (nombre vulgar de la eminencia en que se halla la casa que fue depositario de los sagrados objetos), al pie de la colina llamada El Placer.

"Por lo improvisado de la procesión y por la afluencia de gentes a las calles que debía recorrer, no fue posible organizar la colocación de los diversos gremios que lo formaban; pero, si faltaba orden material en la colocación, era admirable la piedad y fervor de los circunstantes de toda edad y condición; pues, allí iban, entre inmensa muchedumbre, las señoras de la Adoración Perpetua con sus insignias y estandartes, los niños de las EE. CC., los alumnos de los RR. PP. Saíesianos, los alumnos del Colegio Nacional, dirigido por los RR. PP. Jesuítas, los del Seminario Menor a cargo de los Lazaristas; los miembros de la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús, de la Merced; los señores de la de María Inmaculada y representantes de las demás órdenes religiosas de hombres; los misioneros del Sagrado Corazón, los Mercedarios, Agustinos, Dominicos. El Sr. Arzobispo como pastor de su grey, iba con mitra y capa de coro, acompañado del Cabildo Metropolitano y presidido por el Vicepresidente

de la República, Dr. Pablo Herrera, quien llevaba el guión alternando con el Ministro del Culto, Dr. Elias Lazo, y el Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Ramón I. Riofrío. Venían tras el limo. Oficiante, el Excmo Sr. Delegado Apostólico, con capa magra; el limo. Sr. González Calisto y el limo. Sr. Tomás Iturralde; cerrando tan importante séquito, el Batallón de Artillería y su banda militar.

"Siendo del todo imposible que el clero mencionado subiese al sitio donde estaba depositada Su Majestad, el P. Cáceres fue a buscarlo, y, habiéndolo traído lo entregó al Pontífice que, con los ojos deshechos en lágrimas y el corazón oprimido de dolorosa angustia, recibió en sus manos el Sagrado Tesoro y le estrechó contra su pecho para resarcirle un tanto de los oprobios de los malos, indescriptible fue la escena que pasó en el momento en que las oleadas de gente contemplaron el copón que tenía rota la cruz y contenía las sagradas especies, y las fuentes que contenían un cáliz y los pedazos del otro copón y cáliz. Todos los pechos prorrumpieron entonces en alaridos lastimeros, y algunos caballeros fueron a postrarse en media calle, pidiendo perdón, a veces, por el sacrilegio irrogado.

"Regresó la procesión por calle distinta del trayecto, pasando por delante de la casa de las Hermanas de la Caridad, quienes desde sus ventanas saludaban al Señor con cánticos lacrimosos, cuyos ecos se mezclaron con los de los Salmos Penitenciales ejecutados por los niños de las EE. CC., siendo ahogados por los gemidos, en todo el trayecto. Los PP. Franciscanos, de vida austera y regular y que repugnaban mostrarse en público, ahora salieron también a acompañar a Jesús, en su doloroso triunfo por la calle de la amargura.

"Frente a la Iglesia de la Merced, hizo alto la procesión, a solicitud de los PP. Mercedarios, cuyo templo fue teatro hace dos años de otro robo sacrilego, continuando luego hacia la Capilla de los Hermanos, llena ya de piadosos fieles. Allí en la entrada se repitió la escena, desgarradora, referida, prolongándose, más pronunciada, hasta después del Tantum ergo y la bendición.

Aprovechando la oportunidad, el limo. Sr. Obispo de

Ibarra, movido del celo apostólico que le distingue, se dirigió al público, y, con expresiones ardientes, excitó al pueblo a desagraviar al Señor por el sacrilegio perpetrado, a fin de que aleje de la Nación entera los rayos de la Justicia vengadora..."

A esta magnífica e imponente función de desagravio siguiéronse otras muchas, ya en otras ciudades de la República. Desgraciadamente el escándalo de los sacrilegios perpetrados en Quito, se extendió muy luego, como un contagio, a los otros pueblos y ciudades; pues, en Guayaquil y Cuenca hubo quienes imitaron, y no tarde, los atentados impíos de la Capital. En Cuenca, unos ladrones desalmados penetraron en altas horas de la noche en el templo del Corazón de Jesús, rompieron las puertas del Tabernáculo y se robaron la custodia, y arrancaron de ella la Sagrada Hostia la arrojaron por el suelo, donde se encontró al siguiente día medio devorada por los ratones. El limo. Obispo León, a la noticia del espantoso crimen se trasladó inmediatamente a dicha Iglesia, y, tomando en sus manos la Hostia profanada, se la mostró al inmenso gentío que había acudido a la novedad y que se deshacía en lágrimas al contemplar, en manos del Prelado, las especies sacramentales tan horriblemente vilipendiadas por la maldad de los hombres.

Fue entonces cuando se me vino la idea del *Jubileo Reparador,* idea que expuse respetuosamente en una carta al limo. Arzobispo Ordóñez. He aquí la contestación que recibí:

> Quito, 28 de Enero de 1893. Sr. Dr. D. Julio
> Matovelle. Cuenca, etc.
>
> "Ha hecho Ud. muy bien en comunicarme prolijamente su piadoso pensamiento del **Jubileo perpetuo de la Reparación Nacional al Sagrado Corazón,** y los móviles que, a conseguirle, le han dirigido. Para la acervidad de los tiempos que alcanzamos, ciertamente que los recursos humanos tienen que ceder a los de impetración de la misericordia divina, para esta pobre República. Y, desde luego, yo sería el iniciador oficial del Jubileo si no me impidiera otro proyecto que lo he meditado detenidamente y que espero

realizarlo, por favor de Dios, dentro de poco tiempo. Pienso establecer la Adoración perpetua —diurna y nocturna— del Santísimo Sacramento. Junto a la capilla, destinada a este santísimo objeto, se edificará a cada lado una casa para domicilio ocasional de los adoradores. Algo costará todo esto, pero aguardo los recursos del mismo favor de Dios. ¿No sería posible que lo mismo se hiciese en Cuenca y Guayaquil, como obra de reparación a los ultrajes a la Eucaristía? Voy a expedir una circular pidiendo oraciones a los fieles para el Congreso de Jerusalén. Le abrazo con todo afecto y le bendigo de corazón.

t **José Ignacio** Arzobispo de Quito". "Voy sin embargo a reunir el Cabildo para ver si, entre tanto se realiza mi proyecto, realizamos el suyo que me agrada mucho".

El limo, y muy piadoso Arzobispo había concedido el proyecto de hacer construir una hermosa capilla expiatoria, en honor del Santísimo Sacramento, en Quito, al pie de la Colina llamada *El Placer,* en el mismo sitio donde fueron encontradas las Sagradas Formas, profanadas por el crimen del 2 de Noviembre de 1890. La muerte no dio tiempo a que el celoso Prelado realizara su pensamiento; ocupado por esta idea vaciló un tanto en aceptar lo que yo le proponía acerca del Jubileo Reparador; pero muy luego lo acogió en todo el ardor de su alma, y le puso inmediatamente en práctica, según aparece de las cartas siguientes.

Esta fue su última obra de celo, en honor del Corazón Santísimo de Jesús, pues, a poco de esto, acaeció su preciosa y edificante muerte.

Quito, 22 de Febrero de 1893, etc.

"Favorable a su proyecto que ahora puedo considéralo como mío, ha sido la resolución de los Sres. Canónigos con quienes he consultado la mejor manera de realizarlo. Hemos convenido en que el Jubileo de Reparación se celebre este año en los tres días siguientes al Domingo de Resurrección. Mañana habrá reunión de los Superiores de las Ordenes Religiosas para acordar el orden de concurrencia de cada una de ellas. Pronto daré al público una exhor-

tación pastoral con el mismo intento. No deje Ud. de trabajar para que lo propio se haga en las demás Diócesis. El proyecto de la Adoración nocturna y del lugar a donde se ha de realizar hablaremos después. Le deseo toda felicidad y le bendigo muy de corazón.

f **José Ignacio,** Arzobispo de Quito.

"Para la adoración nocturna, cree Ud. que se debe destinar la Basílica. ¿Cree Ud. de buena fe que ésta estará en disposición de recibir al Santísimo, en cien años? Nadie contribuye con un centavo; los fondos van sumamente escasos; y ni siquiera en Cuenca, en donde está el **capitán** que me arrajó al mar, el Dr. Matovelle, se reúne nada, si se envía nada para la Basílica. Contésteme algo sobre este argumento".

La contestación que pedía el limo. Prelado era que el Gobierno del Ecuador erogaba anualmente alrededor de doce mil sucres para la obra de la Basílica, sumas que con grandísimo trabajo, me encargaba de hacer constar en la ley de presupuestos, en cada Congreso. También obtuve que Dn. Miguel Villacís, acaudalado señor de Quito, dejara para este mismo objeto la valiosísima hacienda de Muíalo, situada en la Provincia de León, hacienda que actualmente reditúa la suma de ocho a diez mil sucres anuales; pero la misma Curia Metropolitana de Quito ha creído más conveniente no aplicar a la Basílica esos fondos, sino al sostenimiento de escuelas y otros objetos. No había, pues, motivo para que el limo. Sr. Ordóñez se quejara de mí, a este respecto.

Las otras cartas concernientes al Jubileo Reparador son las que siguen, advirtiéndose que las dos primeras son de Monseñor Ordóñez, y, las otras de restantes, de su Vicario General, el Rvdmo. Sr. Arcediano, Dr. Campuzano, pues el limo. Prelado se aproximaba ya al término de su carrera, y, los intensos padecimientos de su última enfermedad le imposibilitaron de poder continuar dictando sus comunicaciones epistolares.

La primera de dichas cartas es como sigue:

Quito, 15 de Marzo de 1893. Sr. Dr. D. Julio Matovelle, etc.

"Extraordinariamente agravado de mi enfermedad he pasado estos días y sólo desde ayer he comenzado a sentir alguna mejoría. Pídale a Nuestro Señor me dé la resignación necesaria para soportar meritoriamente mis dolores. El próximo sábado irá, por correo, la Exhortación Pastoral a los fieles y una circular a los limos. Obispos para que secunden el proyecto en sus respectivas Diócesis.— Convengo con Ud. en que, para la obra de la Basílica Nacional, es indispensable que la tome a su cargo un instituto religioso, pero la manera de procurárnoslo después de lo acontecido no la veo. Esperemos que Dios nos facilite los medios de proseguir la empresa iniciada en su nombre y para su honra.— Le saludo con afecto y le bendigo de corazón.

| **José Ignacio,** Arzobispo de Quito".

La segunda dice:

Quito, 22 de Marzo de 1893. Sr. Dr. Dn.
Julio Matovelle. Cuenca.

Muy apreciado Julio:

"Por este correo he recibido una comunicación del P. Chevalier en que me avisa que el Capítulo General de su Congregación ha resuelto retirar a sus padres que sirven en la Capilla Mayor. Saldrán de aquí el próximo Mayo. Ha llegado pues el tiempo de que se disponga Ud. a cumplir su compromiso ; puede ya designar el personal de sacerdotes que han de venir.— Le envío algunos ejemplares de la pastoral que le anuncié, no me he valido en ella de la palabra Jubileo porque en el caso actual será impropia, canónicamente hablando. Avíseme el resultado de sus gestiones con los limos. Obispos de que me habló.— Le saludo afectuosamente y le bendigo con todo mí corazón.

| **José Ignacio,** Arzobispo de Quito".

Las cartas del Rvdmo. Vicario Campuzano, escritas a nombre del moribundo Arzobispo, son estas:

Quito, 5 de Abril de 1893.
Sr. Dr. Julio Matovelle.
Cuenca.
Muy apreciado Señor y distinguido amigo:

"De nuevo volvió a enfermar el limo, y Rvdmo. Sr. Arzobispo hasta el punto de haberse visto obligado a guardar cama; por esta razón no puede contestar personalmente a su muy apreciable de este correo, y me encarga hacerlo, saludándole y agradeciéndolo por su interés en favor del limo. Sr. Arzobispo.— Los ejemplares de la Pastoral fueron remitidos, bajo cubierta, no solamente al Rvdmo. Sr. Administrador Apostólico, sino también a su Vicario General; para Ud. fueron cuatro ejemplares. Como pudiera ser que se hubiesen extraviado ordenó que nuevamente vayan otros con su dirección. Los limos. Sres. Obispos de Ibarra y Riobamba han contestado adhiriéndose plenamente a io dispuesto en la Pastoral. Las demás contestaciones vendrán probablemente muy pronto.— Aunque se había dispuesto que la Exposición de Desagravio se haría aquí el primer viernes de este mes, se ha diferido para el del próximo Mayo por la actual enfermedad del limo. Sr. Arzobispo y por el deseo que tiene el Vble. Cabildo de solemnizar lo mejor posible esta función religiosa.— Los temores que Ud. manifiesta de que habría exasperación en caso de venir inmediatamente después de la salida de los Padres no los cree fundados el limo, y Rvdmo. Sr. Arzobispo. Podemos pues, aguardar con seguridad la hora de Dios. Los Padres, según he sabido aguardarán la estación seca para salir. No he de concluir esta carta sin desearle antes muy felices y santas pascuas y junto con ellas la mejor salud y bienestar. De la sinceridad de estos mis deseos no puede Ud. dudar, que sabe cuan afectuosa estimación le he tenido siempre.— Quedo a sus órdenes como su más atento servidor y amigo.

Juan de Dios Campuzano.

Quito, 12 de Abril de 1893. Sr. Dr. D.
Julio Matovelle. Cuenca.

Muy distinguido Señor y amigo mío:

La salud del limo. Sr. Arzobispo sigue en el mismo estado; subsiste, pues, la razón para que yo le escriba en su nombre, y, por cierto, que ésta me es comisión muy agradable, pues me proporciona ocasión de saludarle con todo afecto. En mi carta anterior le avisé que el Vble. Cabildo había diferido para el próximo primer viernes de Mayo la solemne Exposición de desagravio. No será, pues, posible que se celebre la misma función religiosa en Cuenca, en el mes de Mayo, sino en Diciembre, conforme a lo insinuado por Ud. Por el mismo correo fueron otros cuatro ejemplares de la Pastoral con dirección al Rvdmo. Sr. Administrador Apostólico y otros cuatro para Ud. El limo. Sr. Arzobispo y yo le agradecemos sus fervorosas gestiones con los demás limos. Sres. Obispos, para conseguir que la adoración sea verdaderamente nacional. Una vez más vuelvo a saludarle y a repetirme su affmo. servidor y amigo.

Juan de Dios Campuzano.

Los pasajes principales de esa Pastoral de Monseñor Ordóñez, que fue la última de cuantas publicó, y, en la parte que hace a nuestro propósito son las siguientes:

"El Ecuador, no obstante haber sido escogido por especial gracia de Dios para objeto privilegiado de sus bondades, ha correspondido también con gratitud a la Eucaristía. Bien conocido os es cómo el Sacratísimo Corazón de Jesús ha llamado, con vocación particular, a nuestra República, para que se distinguiese por su fervor en adorar al Santísimo Sacramento del Altar. Sabéis que ha querido hacer consistir su felicidad en habitar con nosotros como padre y bienhechor, elevándonos a la alta dignidad de hijos suyos. Así desde la fundación de nuestros pueblos y aldeas, Jesucristo ha sido el primer ciudadano venido para habitar y santificar la morada de los

suyos. Junto a la iglesia parroquial, primer monumento de toda población recién fundada, se agrupaban las habitaciones de los ciudadanos viniendo así a ser centro de ellas el Tabernáculo de Jesús Hostia.

"Pero, no son los sacrilegios privados los que más contristan al Corazón de Jesús; lo son los escandalosos perpetrados a ciencia de todos y en los cuales no se sabe qué deplorar más, si su malicia horrenda o su publicidad. De éstos los ha habido entre nosotros: tales son los sacrilegios y repetidos robos de los Vasos Sagrados cometidos de algún tiempo a esta parte y, sucesivamente, casi en todas las ciudades de importancia de la República. Quito recuerda, todavía con espanto, el sacrilegio cometido con el Copón de la Capilla de los Hermanos Cristianos; las Sagradas Formas fueron entonces arrojadas al suelo. Cuenca igualmente y, no ha mucho, Guayaquil deploró un crimen semejante.

"Otro género de escandalosos ultrajes han sido ios inferidos por aquellos desgraciados, que hacen de la Eucaristía objeto de su aborrecimiento; de esos que, por las blasfemias estampadas por medio de la prensa, ponen espanto e indignación en los corazones creyentes. Esos desgraciados no son incrédulos, porque de serlo no se harían culpables de tales crímenes, pues no se ataca con ensañamiento y obstinación aquello en que no se cree. En ellos hay odio a Jesucristo, odio insuflado por Satanás. El que cree venera; el que no cree no se cuida de venerar, pero no insulta. En todo sacrilegio de esta clase, hay siempre un principio de fe, acompañado, en horrible consorcio, con otro de odio.

"Tales delitos afectan a toda una nación, porque ella carga con la responsabilidad solidaria de sus miembros; puede decirse que las naciones como los individuos tienen un alma, en el que se libra el perpetuo combate entre el bien y el mal. Si, del fondo de ésta, parten la adoración y las buenas obras como resultado de la colectividad social, su progreso r oral se afirma, su perfeccionamiento se aquilata, su mérito a los ojos de Dios crece; pero si de ella salen a modo de hálito pestilente los crímenes y las blasfemias, retrocede entonces impon-

durablemente y se queda entre tinieblas junto a las naciones reprobadas, cuya herencia es el frío descreimiento y la muerte.

¡Oh, también los que deploramos esos crímenes nos hacemos por otra parte y en cierto modo cómplices de ellos!. Nos falta, sí, esa persuación práctica de valor de la Eucaristía en nuestra vida privada y relaciones sociales. Como el mundo viera que nosotros somos solícitos con Jesús Sacramentado, cierto que nuestra fe le impusiera respeto. Tal vez no se cometieran tantos sacrilegios si los criminales vieran que un atentado a la Eucaristía lo considerábamos peor que la pérdida de la vida. ¿Qué hacemos, amados hijos, por la Eucaristía? Está en medio de nosotros y no le visitamos con la frecuencia que debiéramos; carece de esplendor en el culto que se le tributa y no le damos siquiera lo que nos sobra de nuestra opulencia; pasa por nuestras puertas en busca del moribundo y del desesperado, y nos excusamos de acompañarle, en el mismo instante en que los ángeles se creen felices adorándole en silencioso recogimiento. Fáltanos esa hambre espiritual, señal de vida interior que conduce a las almas al banquete divino, a tomar fuerzas y nuevos alientos.

"El amor que a Dios debemos no permite que permanezcamos impasibles ante los ultrajes que hemos rememorado; el deber de la reparación se nos impone con necesidad premiosa. El amor jamás se limita a contristarse de los males del objeto amado; quiere remediarlos destruyendo sus causas o sus efectos, y, cuando esto no séale posible, toma sobre sí el dolor libremente aceptado, por modo de participación.

"Cierto que Cristo es el verdadero reparador, pero cierto también que con su muerte, en la que adquirió tesoros capaces de rescatar mil mundos criminales, puso a nuestra disposición una parte sobreabundante de la redención, aplicable a nuestro arbitrio y necesidades. Y también el amor al prójimo exige de nosotros pública satisfacción, porque esos pecados no sólo son el mal de Dios, lo son de nuestros hermanos extraviados, de esta nuestra patria que tal vez está en camino de reprobación por aquellos pecados.

"Para reparar, pues, en lo posible esas públicas injurias a la Eucaristía, conjurar el peligro de reprobación para esta República consagrada al Corazón Sacratísimo de Jesús, pedir por los desgraciados que le ofenden en el Sacramento de su Amor y hacernos dignos de que siga habitando entre nosotros, hemos resuelto que haya una solemne Exposición de desagravio en la forma siguiente: durante cuatro días que comenzarán en el primer viernes de abril de cada año, por el espacio de un decenio, habrá en esta Capital una Exposición del Santísimo Sacramento, denominada de desagravio. Y en cada uno de los meses siguientes en los propios días, habrá otras iguales, en cada una de las provincias de la República, sucesivamente, comenzando desde las del Norte, con lo cual conseguiremos que la Reparación sea nacional. Para este efecto, nos hemos dirigido ya a nuestros Ilustrísimos sufragáneos, de cuya ferviente piedad aguardamos apoyo en este acuerdo. En la Arquidiócesis tendrá, pues, lugar la Exposición en nuestra Catedral por el presente año y en los principales templos de regulares, en los venideros.

"Vamos, amados fieles, a los pies de Jesús Sacramentado, a desagraviarle por todos los sacrilegios, pero en especial por los públicos, últimamente irrogados a El; vamos con sentimientos de penitencia y humildad a pedirle que no maldiga a este suelo, como maldijo a la higuera estéril, y que no lleve su Tabernáculo de entre nosotros a tierras más felices donde espera estar mejor servido. Que nuestra fe y ardiente caridad le hagan olvidar los pecados de su pueblo Parce, Domine, parce populo tuo, ne in aeternum irascaris nobis, le hemos de decir con las palabras del antiguo sacerdocio. Unase la súplica a la penitencia y, de la unión de ambos, venga la fuerza para desagraviarle. Y juntamente con los efectos del alma, venga la magnificencia del culto exterior, los cánticos en los templos, del uno al otro confín de la República; venga el incienso y las flores y las antorchas a decorar los altares de la víctima adorable, y vea el mundo que el Ecuador es digno de llamarse la nación escogida del Corazón de Jesús Sacramentado.

"Como prenda del bien que a todos os deseamos, os bendecimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

"Mandamos que se lea la presente Carta Pastoral por todos los Párrocos y Rectores de iglesias en forma y tiempo acostumbrados.

"Dado en nuestro Palacio Arzobispal, a 15 de Marzo de 1893.

t José Ignacio, Arzobispo de Quito".

Uno de los Prelados ecuatorianos que con mayor entusiasmo acogió el Proyecto del *Jubileo Reparador,* y con más prontitud y eficacia lo implantó en su Diócesis, fue el Rvdmo. Sr. Dr. Dn. Benigno Palacios, Administrador Apostólico de Cuenca, quien secundando las ideas de Mons. Ordóñez, muerto después de la Cuaresma, el 14 de Junio de ese mismo año de 1893, publicó también una carta Pastoral, en la que decía:

"El limo. Sr. Ordóñez, Arzobispo de Quito, de feliz memoria, instituyó en la Capilla la Adoración Nacional Reparadora, **invitando a todos los Prelados de las Diócesis ecuatorianas a ofrecer al Altísimo, durante diez años, actos solemnes de desagravio, por aquellos tristísimos y memorables sacrilegios. La Curia Eclesiástica de Cuenca accedió pronta y gustosamente a tan piadosa invitación, y, en consecuencia, señaló el primer Viernes de Diciembre, como día en que, durante el indicado decenio, habría de tributarse al Sagrado Corazón de Jesús, por parte de la ciudad de Cuenca, el referido culto reparador.**

"Nos, de conformidad con el antedicho acuerdo, disponemos, que el presente año se exponga el Santísimo Sacramento, en esta ciudad, en los días 1, 2 y 3 del próximo mes de Diciembre, en la Iglesia de la Merced que está a cargo de la Congregación de Sacerdotes Oblatos del Sagrado Corazón de Jesús, para que se rinda allí, a este Corazón, divino, la Adoración Nacional Reparadora, **con las intenciones y fines señalados por el Rvdmo. Metropolitano de Quito, en su Carta Pastoral de 15 de Marzo de este año".**

Otro de los Prelados que se empeñó por realizar del mejor modo posible la idea del limo. Arzobispo de Quito, fue el celosísimo y verdaderamente santo pastor de Loja, como consta de la siguiente carta:

A. S. J. C.
Loja, 8 de Abril de 1883.
Sr. Dr. Dn. Julio Matovelle.
Cuenca.

Sr. Dn. Julio, en Cristo, carísimo:

Recibí su apreciada del 28 del pp.— Agradezco cordialmente su felicitación, deseando yo, a mi vez, igual bien para Ud.— En cuanto a proyecto propuesto por el limo. Sr. Arzobispo de establecer en todas las provincias un Jubileo de JBspiación .por las injurias irrogadas al Santísimo Sacramento,ha sido de toda mj aprobación; y no dudo que así pensarán los demás Sres. Obispos.

Se ve que el infierno trabaja mucho, para perder a esta escogida porción del Señor, y se necesitará el poder de su brazo y protección de la Santísima Virgen para que esta República no sea víctima de la astucia de Satanás.

Deseando, para Ud. y su Comunidad, prosperidad en número y virtud, tengo el placer de repetirme. Su affmo. en Jesucristo.

f **Fr. José María,** Obispo de Loja.

En Cuenca se celebró el *Jubileo Reparador* con mucha solemnidad y pompa y grande concurso de fieles, por seis años consecutivos desde 1893 hasta 189S; en este año y en el 1894, en la Catedral, y en los cuatro restantes en nuestra Iglesia de la Merced. Como en 1898 entró el general Franco y desparramó en distintas direcciones, a los miembros del Instituto, y varios salimos desterrados al extranjero, no hubo ya quien promoviera aquella piadosa devoción en Cuenca, por lo cual, desde entonces, cesó de practicarse entre nosotros; pero en Quito se verificó anualmente durante todo el decenio prescrito por Mons. Ordóñez (1). Conservamos la siguiente noticia del modo como se celebró aquella fiesta expiatoria, en Cuenca, el año de 1893, dice así:

(1) He aquí el Programa publicado en Quito el 1er. año, y según el cual se realizó dicha fiesta durante los años siguientes, hasta el de 1903, en que terminó: **"Jubileo de Reparación por los sacrilegios contra la adorable Eucaristía, en nuestra República.—** Este Jubileo se celebrará en la Iglesia Catedral de la manera siguiente: **Día 5 de Mayo, Viernes, por la mañana.—** A las 8, Misa cantada solemne para la exposición del Santísimo Sacramento. La misa la cantará el Vble. Sr. Vi

LA ADORACIÓN NACIONAL REPARADORA EN CUENCA.

Raras veces ha presenciado esta ciudad un espectáculo tan hermoso y edificante como tuvo lugar en los tres primeros días del mes de Diciembre de 1893, con ocasión del solemne desagravio ofrecido al Santísimo Sacramento, por los últimos escandalosísimos sacrilegios perpetrados en la República. El Programa formado, al intento, por la autoridad eclesiástica se cumplió en todas sus partes pero con piedad tan relevante y entusiasmo tan universal de parte del clero, los magistrados, corporaciones y clases todas de la sociedad, que se ha comprobado bien que Cuenca es verdaderamente una ciudad eucarística, pues es dominante en ella, y como su sello distintivo, la devoción al Santísimo Sacramento.

El primer día hicieron la comunión reparadora y la adoración de desagravio, a la Majestad Sacramentada, las congregaciones establecidas en la Iglesia de la Merced. Cada media hora se renovaban los adoradores, haciéndose previamente una visita al Santísimo, cantándose un himno al Sagrado Corazón y terminándose todo con un hermoso acto de desagravio al mismo Corazón divino.

cario General y este día harán el Oficio los Sres. Canónigos y todos los sacerdotes seculares de la ciudad.— Comunión de reparación.— Toca este día hacerla a las Señoras de la "Adoración Perpetua".— **Por la tarde.**— A las 5.— Vísperas solemnes del Santísimo Sacramento, cantadas por los señores Canónigos y por todos los párrocos, capellanes y sacerdotes seculares de la ciudad. Concurrirán al canto solemne de vísperas este día los Vbles. Curas del Sagraio, Sta. Bárbara, Sn. Marcos, Sn. Blas, Sn. Sebastián, Sn. Roque, Sta.; Frisca, Guápulo, La Magdalena y Chimbacalle; los capellanes del Ejército, del Hospital, de La Providencia, del Hospicio, de la Escalera y los de los monasterios de la Concepción, Sta. Clara, el Carmen moderno; los capellanes de coro o el Sacristán Mayor, el Maestro de Ceremonias y todos los demás sacerdotes seculares de la ciudad.— **Día 6 de Mayo, sábado.**— Harán el Oficio de este día los Padres Dominicanos, así por la mañana como por la tarde.— La Comunión reparadora.— Los Hermanos y las Hermanas de la Vble. Orden Tercera de Santo Domingo.— **Día 7 de Mayo, domingo.**— Este día harán el Oficio los Padres Franciscanos, de mañana y tarde.— Comunión reparadora.— Los Hermanos y Hermanas de la Vble. Orden Tercera de San Francisco.— **Día 8 de Mayo, lunes** — Este día harán el Oficio los Padres Jesuítas en la mañana y en la tarde.— Comunión reparadora.— Los señores de la "Congregación de la inmaculada".— (Advertencias) 1? La Misa todos los días, será a las 8 de la mañana; y la distribución de la tarde a las 5.— 2? En ninguno de estos cuatro días se podrá exponer el Santísimo Sacramento ni pública ni privadamente en ninguna capilla, iglesia, u oratorio privado de la Ciudad".

Quito, 22 de Abril de 1893.

Las socias de las Congregaciones llevaban en cada grupo una señal distintiva; las del Apostolado y los Sagrados Corazones, la cinta roja, con su respectiva medalla; las Terciarias de la Merced, la cinta blanca; y así las demás. Todo el día estuvo la Majestad divina cercada de adoratrices numerosas que, con cirios encendidos en la mano formaban un espléndido y piadoso cortejo, al Rey amabilísimo del Tabernáculo. Por la mañana y tarde ofició la Comunidad de los Oblatos. La Misa de la Exposición al par que solemne estuvo devotísima, del mismo modo que el canto de vísperas, antes de las que predicó un hermoso y conmovedor sermón el Rector del Seminario, Canónigo Sr. Dr. Dn. Joaquín Martínez. El tema fue que el pecado de sacrilegio renueva la traición de Judas, con todas las circunstancias de perfidia y obstinación que hacen tan deforme y odioso el crimen del discípulo apóstata. En seguida de todo esto, se hizo un acto de desagravio al Sagrado Corazón de Jesús, por los crímenes públicos del Ecuador, según la fórmula adoptada para este objeto por el Congreso Eucarístico de Quito, y, luego, se depositó a la Majestad, entre un concurso numerosísimo de Clero y de fieles. Esto fue el primer Viernes de Diciembre .

El sábado, segundo día de adoración, se renovaron pero con más suntuosidad todavía los actos de piedad del día anterior. Ofició en la Misa de Exposición, por la mañana, y en el canto de Vísperas por la tarde, el Seminario, auxiliado en ambas funciones sagradas por la Comunidad de Oblatos. El sermón fue predicado por el Sr. Agustín A. Crespo, sacerdote del mismo Instituto. El tema fue que la reparación es la virtud distintiva de los verdaderos católicos, en estos tristes tiempos de defección y apostasía. Las Congregaciones que hicieron la comunión reparadora y la Adoración al Santísimo en este día fueron los que se expresan en el programa. Igual cosa aconteció en el día 3° La adoración de la noche fue muy solemne (1).

(1) Consérvase todavía, en nuestro archivo, e! Programa de 1893, dice así: **"Culto Nacional Reparador al Corazón Sacratísimo de Jesús.—** El lamentado Arzobispo de Quito, Mons. Ordóñez, de feliz memoria, estableció este culto por su Carta Pastoral de 15 de Marzo, del presente año, con el fin de desagraviar al Santísimo

Daremos remate a lo relativo al Jubileo reparador reproduciendo aquí lo que acerca de esta práctica piadosa publiqué, en el N[9] 17, del año segundo, de nuestra Revista intitulada *"El Reinado Eucarístico del Sagrado Corazón de Jesús".*

CULTO NACIONAL REPARADOR AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.— SU OBJETO.

El Ilustrísimo Sr. Arzobispo de Quito, Dr. Dn. José Ignacio Ordóñez, en su Carta Pastoral, de 25 de Marzo de 1893, ha enriquecido a la República del Ecuador con una hermosísima práctica piadosa, en honor del Corazón Santísimo de Jesús, que si se lleva a efecto con el fervor y constancia que son de desearse, no dudamos será para este país fuente inexhausta v coníosísima He bendiciones y de gracias celestiales. El objeto del Culto Nacional Reparador es tributar al Corazón divino de Jesús un homenaje social, público y solemne en nombre de toda nuestra República, en desagravio de los escandalosos ultrajes e injurias irrogadas a ese Corazón adorable, en el Santísimo Sacramento, de parte de los malos e impíos ecuatorianos. Con este fin se trata de establecer una Exposición Perpetua y alternada de la Sagrada Eucaristía, que se repartirá entre las principales ciudades de la Re-

---

Sacramento, de los escandalosos sacrilegios, con que, por desgracia, ha sido profanado en nuestra República.

Debe celebrarse este culto, sucesivamente, en cada una de las ciudades principales del Ecuador; de modo que los primeros viernes del mes, sea honrada la Divina Majestad con un Jubileo solemne en algún punto de la República. En Quito y otras ciudades del norte se ha verificado ya aquella adoración, con concurso extraordinario del pueblo y con un entusiasmo y piedad verdaderamente ejemplares. A Cuenca se ha asignado, para este objeto, el primer viernes de Diciembre; por cuyo motivo va a tener lugar en la Iglesia de la Merced de esta ciudad una Adoración Solemne ai Santísimo Sacramento en la forma que se expresa a continuación siempre que, como es de esperarse, las Corporaciones que en este Programa se indican, se presten a rendir a la Majestad Divina los homenajes que constan en esta invitación.

Primer Viernes — Día 1? de Diciembre.

En este día, oficiará, por la mañana y tarde, la Comunidad de Oblatos. Harán la Comunión reparadora y la Adoración al Santísimo, durante el día, las siguientes Congregaciones de Señoras: 1? La Asociación del Apostolado de la Oración; 2? Las Hijas de María; 3? Las Terciarias de N. S. de la Merced; 4? Las Terciarias de N. Señora de los Dolores.

pública, a semejanza del Jubileo circulante de Cuarenta Horas; de modo que cada uno de los meses del año se dé, al Sagrado Corazón de Jesús, en el Santísimo Sacramento, un culto solemne y especial de amor y reparación en alguna de las poblaciones más importantes de la República. Esta exposición de cuatro días de la Divina Majestad, debe en cada Ciudad principiar precisamente por un primer Viernes del mes. La distribución de los días le hará el mismo Reverendo prelado de la Arquidiócesis; de manera que el cuadro completo de la Reparación Nacional al Sagrado Corazón de Jesús en nuestra República, será poco más o menos el siguiente:

Se hará la Adoración Reparadora Nacional del Sagrado Corazón de Jesús:

El 1er. Viernes de Enero, en Guayaquil.
" " " de Febrero, en Portoviejo.
" " " de Marzo, en Ibarra.
" " " de Abril, en Quito.
" " " de Mayo, en Latacunga
" " " de Junio, en Ambato.
" " " de.Julio, en Riobamba.
" " " de Agosto, en Babahoyo.
" " " de Septiembre, en Guaranda.
" " " de Octubre, en Azogues.
" " " de Noviembre, en Loja.
" " " Diciembre, en Cuenca.

Sábado — Día 2 de Diciembre.

En este día oficiará, por la mañana y la tarde, el Seminario. Harán la Comunión reparadora y la Adoración al Santísimo, durante el día, las siguientes Congregaciones de Señoras: 1? Las Terciarias Dominicanas y Cofrades del Santo Rosario; 2? Las Terciarias Franciscanas; 3? Las Socias de la Sagrada Familia, y 4? Las Socias de los Sagrados Corazones (de Ja Catedral).

Domingo, 3 de Diciembre.

En este día oficiará por la mañana el ñvdmo. Sr. Administrador Apostólico, y por la tarde, en el canto de Vísperas el Vble. Capítulo Catedral. Harán la Comunión reparadora (los seglares) y la Adoración al Santísimo, durante el día. las siguientes Comunidades y Corporaciones: 19 El Vble. Clero secular y regular de la ciudad, y el Seminario alumnos internos y externos); 2? Los empleados del orden político, judicial, militar y municipal que quieran honrar con sus homenajes a la Majestad Divina; 3? Los alumnos del Colegio Nacional; 49 Los de la Escuela de los HH. CC.; 59 Los Terciarios Dominicos y Franciscanos, los Cofrades del Santo Rosario, los Socios de la Sagrada Familia, el Apostolado de la Oración y Congregación de Artesanos de N. S. de Lourdes, y 69 La Conferencia de Sn. Vicente de Paúl, y todas las demás asociaciones de hombres existentes en la ciudad.

NECESIDAD DE ESTE CULTO.

El escándalo se repara con el ejemplo, el vicio con la virtud. ¡Ay de la sociedad donde no predomine el elemento del bien sobre el mal!. El Satanismo, en nuestros días, deja sentir más audaz que nunca su acción destructora en medio de las naciones; acción que tiende principalmente a destronar el reino de Cristo en los pueblos. Prueba convincente de ello es lo que está pasando en la República del Ecuador. Después del Congreso Eucarístico, celebrado en Quito en 1886, se ha desatado una persecución encarnizada de las potestades del infierno contra la Hostia Sacrosanta. Pero después de las grandes manifestaciones de fe y piedad de aquella célebre Asamblea, se perpetraron en Cuenca, Quito, Riobamba y Guayaquil horrendos sacrilegios contra la Hostia Santa. Parece que el infierno ha querido vengarse así, de la afrenta que ha padecido con el espléndido y magnífico culto social tributado a este adorable Misterio en el Congreso Eucarístico de Quito. Desde entonces acá, en las principales ciudades de la República, se ha trazado una nueva Vía Dolorosa, a la Víctima divina de nuestros altares. Fácil es columbrar a través de este lujo inusitado de sacrilegios, una conjuración satánica que está amenazando

Adoración al Santísimo Sacramento durante la noche del 2 al 3 de Diciembre.— En esta práctica de piedad tomarán parte los socios de la Adoración nocturna, los del Apostolado de la Oración, y cuantas otras personas particulares o Corporaciones quieran prestarse voluntariamente a ello; a excepción de las mujeres, porque ninguna de ellas cualquiera que sea su clase y condición, podrá concurrir a la Adoración nocturna.

Distribución de las horas de Adoración.— **Primer Viernes** (día 19). **Por la mañana.—** De8 a 12, las Hijas de María.— **Por la tarde,** de 12 a 3, las Socias del Apostolado.— De 3 a 4 $^{1}/_{2}$ las Terciarias de la Merced y N. Sra. de los Dolores.

Sábado.— De 8 a 10, las Socias de los SS. CC. (de la Catedral).— De 10 a 12, las Terciarias Dominicanas y Cofrades del Rosario.— De 12 a 3, las Terciarias Franciscanas, y además, las alumnas de las Escuelas de Niñas.— De 2 a 4 \'$_{2}$, las Socias de la Sagrada Familia.

Domingo.— De 8 a 9, los Socios del Apostolado.— De 9 a 10 los Terciarios Dominicanos y Cofrades del Rosario.— De 10 a 11, el Colegio Seminario.— De 11 a 12, el Colegio Nacional.— De 12 a 1, los señores Jefes y Oficiales con la tropa.— De 1 a 12. los miembros del Gobierno, la Corte Superior y la Municipalidad, y además la Conferencia de Sn. Vicente de Paúl.— De 2 a 3, los Terciarios Franciscanos.— De 3 a 4, los Socios (hombres) de la Sagrada Familia y Congregación de Artesanos de la Capilla de' Lourdes.— De 4 a 5, los alumnos de los Talleres Salesianos.— Los miembros del Vble. Clero y las Comunidades Religiosas adorarán a la Majestad Divina, junto al Tabernáculo, y en las horas que voluntariamente eli-

hundir al Ecuador, en ios abismos de la perdición, si no se combate pronto y oportunamente, con otra conjuración de amor, de reparaciones y de fervorosa piedad. Y ¿qué diremos de las blasfemias que la prensa impía de Guayaquil vomita continuamente contra los dogmas más venerandos de nuestra Religión?.. . Es verdad que la gran mayoría del pueblo ecuatoriano se ha contristado amargamente en presencia de tan monstruosas abominaciones, y que aquellos crímenes detestables han sido lavados con torrentes de lágrimas y expiados con solemnes y grandiosas manifestaciones de dolor; pero esto no basta; es necesario que el exceso de la ingratitud sea borrado con la superabundancia del amor, y la insistencia del ultraje, con la perseverancia de la reparación. Es necesario que, en toda la República, del uno al otro confín de su territorio, se levante un grito unísono de execración contra tales impiedades, y que éstas sean consumidas por un incendio de amor para con la Hostia Santa, que se propague irresistible y victorioso desde el Carchi al Macará. El infierno se ha esforzado por profanar nuestros Tabernáculos; pues bien, desbaratemos a este enemigo, y levantemos tan alto, en nuestra patria, el culto

jan. Para la demarcación del tiempo servirá de norma el reloj público. La distribución de horas para la **Adoración Nocturna** del Sábado, se hará por esquelas particulares. Las personas que no pertenecen a alguna de las Asociaciones indicadas, adorarán al Santísimo cuando tuvieren a bien; pues, aun a ellas, esto es, a todo el pueblo en general, se extiende la presente invitación.

Advertencias.— 1? La Misa de Comunión General, durante esta Exposición, será todos los días a las seis de la mañana; la del Santísimo a las 7; y el canto de Vísperas a las 4 $^{1}/_{2}$ de la tarde.— 2? Cada Congregación se congregará en su Iglesia o establecimiento respectivo, y desde allí, se trasladarán en formación a la Iglesia de la Merced; en el camino *rezarán* el rosario.— 3? Durante los tres días del Culto Nacional Reparador, no habrá exposición del Santísimo, en ninguna parte fuera de la Merced".

También existe el Programa, de 1895, que es casi idéntico al anterior, en cuanto a las distribuciones piadosas; solo difieren en el encabezamiento del Programa que, para 1895, está concebido en estos términos: **"Invitación:** Pocas veces ha habido mayor necesidad de ofrecer al Corazón Santísimo de Jesús actos solemnes de desagravio, que en la época actual, en que se ha desencadenado la prensa contra las verdades más augustas le la Religión, y se han enseñado las sectas más encarnizadamente que nunca contra la Iglesia y el Clero. Invitamos, por lo mismo, a todas las personas piadosas a reparar los escándalos públicos, muy en particular, los sacrilegios, con su asistencia puntúa! al Jubileo establecido, con este fin, en nuestra República; Jubileo que tendrá lugar en Cuenca, en la Iglesia de la Merced, en los días y del modo que en seguida se expresan".

de la Sagrada Eucaristía, que, si es posible, no haya otro país en el mundo, que nos venza ni iguale en amor y respeto para con la Hostia Divina. Esta necesidad viene a satisfacerse, en parte, con el Culto Nacional Reparador al Corazón Sagrado de Jesús. **Si no abrazamos voluntariamente la** reparación por amor, **pronto estallará sobre nosotros la** reparación por la justicia".

CAPITULO XXXI I

El Templo del Santo Cenáculo.

Cuando tratábamos con el limo. Sr. Arzobispo Ordóñez del *Jubileo Reparador,* este dignísimo Prelado me contestó, con fecha 28 de Enero de 1893, lo siguiente, según hemos ya referido en el Capítulo anterior:

"Yo sería el iniciador oficial del Jubileo, decía, si no me impidiera otro proyecto que lo he meditado detenidamente y que espero realizarlo por favor de Dios dentro de poco tiempo. Pienso establecer la Adoración Perpetua, diurna y nocturna del Santísimo Sacramento. Junto a la Capilla destinada a este santísimo objeto se edificará a cada lado una casa para domicilio ocasional de los adoradores. Algo costará todo esto, pero aguardo los recursos del mismo favor de Dios. ¿No sería posible que lo mismo se hiciese en Cuenca y Guayaquil, como obra de reparación de los ultrajes a la Eucaristía?"

Cinco meses después de escritas las líneas que preceden, el piadoso y celosísimo Arzobispo se dormía en el Señor, con una muerte edificante y preciosa, propia de los justos y predestinados. Esto aconteció el 14 de Junio de aquel mismo año de 1893.

Nueve días después se celebraron, por el difunto Prelado, unas honras fúnebres, muy concurridas, en la Catedral de Cuenca, en las que fui encargado, por el Vble. Capítulo y el Rvdmo. Sr. Administrador Apostólico de esta Diócesis, de predicar la *Oración Fúnebre* por el lamentado Arzobispo. Hablando del cual, en aquel discurso sagrado, manifesté cuánto había hecho él para propagar la gloria del Sagrado Corazón de Jesús en esta República, y añadí:

"Pero antes de morir, era necesario que hiciera su testamento, y éste había de ser aquella hermosa Pastoral en que se deplora los ultrajes irrogados a la Sagrada Eucaristía, y establece en la República el Culto Nacional

Reparador al Sagrado Corazón de Jesús. Despedida propia de un Obispo cuyo principal destino había sido glorificar, en este mundo, a aquel Corazón apasionado por los hombres. ¡Testamento eucarístico y coronamiento digno de una vida eucarística también! Próximo ya al sepulcro, el ilustre Pontífice de Quito, escribió a un sacerdote de Cuenca estas memorables palabras: "desde ha mucho tiempo, alimento un deseo, y es edificar una Capilla donde se establezca la adoración perpetua diurna y nocturna, con el fin de reparar los ultrajes irrogados en nuestra República al Santísimo Sacramento". He aquí una inspiración hermosa digna de ser acogida con amor y realizada con solicitud, no sólo por los amigos y parientes del benemérito Prelado, sino por la República entera; he aquí el monumento más a propósito para recordar a las generaciones futuras el paso del ángel o enviado del Señor, que ha atravesado por el cielo ecuatoriano llevando en sus manos el evangelio eterno!"

La carta aquí mencionada era la del 28 de Enero de 1893, cuyo párrafo principal hemos citado, al principio de este capítulo. ¿Qué efecto produjo en el público aquel pasaje oratorio?... Lo dice un artículo necrológico dado a luz, poco después, por el Sr. Dr. Dn. Remigio Crespo Toral, con este título: *Duelo por el limo. Sr. Dr. Dn. José Ignacio Ordóñez en Cuenca;* dase cuenta en él de las exequias celebradas por el difunto Prelado, en estos términos:

"El día 23 de Junio, se oficiaron, en la Catedral, por cuenta del Cabildo Eclesiástico, honras fúnebres, que las precidió el Rvdmo. Administrador Apostólico de la Diócesis. La magnificencia del culto compitió con la numerosa concurrencia: el pueblo cuencano sin distinción de banderas, había acudido por medio de sus más nobles representantes, a honrar la memoria del más ilustre ecuatoriano y a implorar el eterno descanso de su noble espíritu .

"Ocupó la tribuna sagrada el respetabilísimo sacerdote, Dr. Dn. Julio Matovelle, fundador y Superior de la Congregación de Oblatos del Sagrado Corazón y actual Senador de la República. La sentida y elocuente oración

del distiguido eclesiástico, uno de los cooperadores más entusiastas en las grandiosas empresas del limo, difunto, conmovió profundamente los ánimos y produjo vivísima sensación en el auditorio. Al llegar al término de su discurso, el Dr. Matovelle participó a sus oyentes y a toda la República, que, antes de morir, el limo. Sr. Ordóñez le había manifestado, en carta privada y como testamento de su corazón, que moría con la pena de dejar sin cumplimiento uno de los más vehemente anhelos de su vida de apóstol y de Obispo, —la erección de una capilla nacional, dedicada a la adoración perpetua de la Santísima Eucaristía, en nombre del pueblo del Ecuador y como voto de sus habitantes. A este propósito, con ardorosa insinuación, llamó el orador la atención de los circunstantes y señaladamente la de los deudos del Arzobispo de Quito, para que, en Cuenca, por suscripción popular, se levantase la capilla destinada al culto de la odoración del Cuerpo del Señor y de la reparación de las ofensas irrogadas al Divino Sacramento. Así tendrá ejecución ese mandato de amor en el lugar mismo en donde vio la primera luz el inolvidable Arzobispo, promotor de tantas y tan excelsas empresas eucarísticas

"Concluidos los fúnebres oficios, se supo que la semilla de la palabra había caído en tierra fecunda; pues, se contaba ya con la suma necesaria para comenzar la obra, siendo uno de los hermanos del limo, finado, quien con más generosidad se apresuró a encabezar la piadosa suscripción. Al testamento íntimo del limo. Sr. Ordóñez se dará —a no dudarlo— cumplimiento; y no muy tarde en la ciudad natal del Pontífice, promotor de la Basílica Nacional y los Congresos Eucarísticos, se levantará la capilla ardiente, en la que se hará guardia perenne de honor a Jesucristo, en el Sacramento, donde duerme el sueño del amor. . ."

Tan luego como regresé a nuestro convento de la Merced, concluidos los oficios fúnebres de la Catedral, fui visitado por una muy respetable diputación compuesta de los señores Dres. Miguel Moreno, Santiago Carrasco y Honorato Vásquez, quienes, en nombre suyo propio y en el de otros respetables caballeros, me significaron que habían aceptado con toda su alma la idea lanzada

por mí en la Oración Fúnebre, y que, si les prestaba yo mi cooperación, ellos se comprometían a buscar fondos y a organizar los trabajos para que se construyera en Cuenca la capilla o iglesia tan deseada por Monseñor Ordóñez, en honor del Santísimo Sacramento. Como esto era precisamente lo que yo me había propuesto, al lanzar esa idea en aquel discurso sagrado aplaudí la resolución tomada por aquellos excelentes y piadosos caballeros, y les ofrecí, incondicionalmente, mi cooperación, para la realización pronta y eficaz de obra tan hermosa.

Efectivamente, hacía años que venía meditando cómo y dónde podría construirse, en Cuenca, un templo dedicado, exclusivamente, al Santísimo Sacramento. Este pensamiento llegó a tener más consistencia cuando, en 1902, fundé la *Adoración nocturna,* como antes queda dicho. Para las prácticas piadosas propias de esta Asociación nos servimos primeramente de la Capilla N° 8 de Lourdes, que por entonces corría cargo de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas; y como no hubiese allí un local adecuado para dormitorio de los adoradores, tomé la casa que fue de Dn. Sebastián Benegas, y después de las Oblatas, casa que la arreglamos de un modo adecuado al objeto y con una buena capilla, que, por esta circunstancia fue largo tiempo conocida con el nombre de Casa *del Santo Cenáculo.* Cuatro años funcionó la asociación en esta última casa, y dos en la primera. Todos los adoradores se convencieron de la suma dificultad que había para llevar la obra adelante, si no se contaba con un local propio. Los socios de la Adoración nocturna fueron, pues, los que, con más calor y entusiasmo acogieron la idea de construir en Cuenca un templo dedicado especialmente al Santísimo Sacramento, y los que, con más tesón y perseverancia, trabajaron en su ejecución; siendo entre todos el principal el piadosísimo médico, Dr. Dn. Miguel Moreno, Presidente de la Asociación Nocturna, quien tomó la obra a su cargo y la llevó felizmente a término.

En torno de la Adoración Nocturna, podemos decir que toda la Ciudad de Cuenca, y, señaladamente, el Clero, prestaron una eficaz cooperación a que se llevara a caba ese templo, ya con sus limosnas, ya con su apoyo

moral. Pero quien hizo de principal motor de estas voluntades tan dispersas y varias, fue nuestra Congregación de Sacerdotes Oblatos, sin cuya iniciativa y acción sostenida, ni el Dr. Miguel Moreno, ni la Adoración Nocturna, ni nadie habría hecho cosa de provecho, y la idea del templo habría muerto apenas nacida. Conociendo no poco a mi país, y a los principales hombres de él, yo elegí al Dr. Moreno para que construyera esa obra y le sostuve con publicaciones impresas y de cuantas maneras me fue posible, para que se realizara esta fábrica; continué haciendo así hasta el 4 de Diciembre de 1898, en que hube de salir de Cuenca, y poco después del Ecuador, por motivo de la persecución suscitada entonces contra mí, y contra todo el Clero de esta Diócesis, por el General Manuel Antonio Franco. Además, hay que tener en cuenta que las limosnas con que se construyó el templo, y avanzan a la respetable suma de setenta mil sucres, casi todas fueron pedidas por Sacerdotes de nuestra Congregación, y dadas precisamente por amor al Santísimo y por favorecer a nuestro Instituto. Muchísimas veces, los sacerdotes de la Congregación salieron por las calles y plazas de la ciudad pidiendo limosnas para este objeto; el acarreo de piedras para los cimientos igualmente que el de ladrillos y madera, se hizo en repetidas ocasiones, por medio del sistema conocido entre nosotros con el nombre de *mingas,* las cuales fueron siempre organizadas, dirigidas y llevadas a cabo por nuestra Congregación. Finalmente ésta, a pesar de su pobreza, ha invertido de sus propios fondos, muy cerca de tres mil sucres, en la fábrica de dicho templo. Por todo lo cual el Santo Cenáculo es propia y verdaderamente construida por la Congregación de Sacerdotes Oblatos.

Los planos de la obra fueron compuestos por el hermano Juan Stiehle, de la Congregación del Santísimo Redentor; pero fui yo quien dio a dicho religioso la idea de cómo debía ser el templo, el estilo que había de seguirse en él, las dimensiones que había de tener, etc. Aquel religioso, que era un gran siervo de Dios, hizo entonces tres notables predicaciones, que se han realizado todas exactamente; cuando le indiqué, pues, mi proyecto de construir, en Cuenca, un templo dedicado

especialmente al Santísimo Sacramento, y le pedí, como arquitecto, su cooperación, me contestó:

"Siempre he deseado tomar parte en la construcción de un templo, dedicado exclusivamente al Santísimo Sacramento, y, hasta hoy, no he podido cumplir este deseo; he dirigido la construcción y he hecho planos de muchos templos dedicados a la Virgen Santísima, en sus diferentes advocaciones, al Sagrado Corazón de Jesús, etc., en Alemania, Francia y Ecuador, pero hasta ahora no he hecho un plano para una iglesia dedicada al Santísimo Sacramento, como lo he deseado vivamente. Voy, pues, a trabajar con todo mi gusto el plano que Ud. me pide. Y le digo gue este templo del Santo Cenáculo se hará muy pronto; sí: no lo dude Ud., se hará muy pronto. Al contrario, la Catedral, en cuya construcción estoy ahora ocupado, no sé cuando se acabará El plano del Santo Cenáculo será la última obra de esta clase gue haré en mi vida'

Efectivamente todos tres anuncios se cumplieron con admirable exactitud. Poco después de trabajado el plano del Santo Cenáculo, el hermano Juan enfermó gravemente y terminó su vida con una muerte muy edificante y preciosa; el templo del Santo Cenáculo se construyó con una rapidez portentosa, venciendo obstáculos mil que a ello se oponían y la obra de la Catedral de Cuenca ha quedado paralizada de modo indefinido, siendo así que entonces contaba con muchísimos fondos.

Ni ha sido ésta la única prueba extraordinaria y soberana dada por Dios, Nuestro Señor, de que aceptaba, como obra que le era muy grata, la construcción del Cenáculo. Mucho antes que se diera principio a él una persona favorecida de Dios tuvo esta visión; le pareció que, de repente, una tempestad horrorosa se desplomaba sobre Cuenca, y que ríos de agua cenagosa se precipitaban sobre la ciudad, desde las colinas del Cullca, especialmente en los barrios últimos de San Sebastián, abriendo en las calles zanjas profundas y horrorosas. Aterrada la persona de los destrozos causados por tan devastadora tormenta, buscaba donde refugiarse, cuando, de pronto, encontró abierto un templo, y en él, en vez del altar ma-

yor, vio a N. Señor Jesucristo, sentado en medio de los Apóstoles, ante la mesa de la Cena, en el acto de instituir el Santísimo Sacramento. Y desapareció la visión. Los sucesos posteriores vinieron a comprobar que encerraba en ella una verdadera profecía. El 23 de Agosto de 1896, el General Alfaro atacó a Cuenca, con cerca de tres mil hombres, precisamente por el lado de Cullca. Se combatió un día y una noche en los barrios occidentales de San Sebastián, donde fue derramada, cabalmente, una tempestad de sangre. La ciudad debería entonces haber quedado destruida, pero se salvó, seguramente, por una protección extraordinaria del Santísimo Sacramento, cuyo templo había principiado ya a construirse en aquel entonces.

El primero que, con toda generosidad y muy espontáneamente, contribuyó a la obra con sus limosnas, fue el señor Dn. Carlos Ordóñez, que me ofreció tres mil sucres. Contando con este dinero escogí para área del templo el sitio que me pareció más adecuado al intento; era una casa con un extenso solar, pertenecientes al Presidente de la República, en aquel tiempo, el Excelentísimo Sr. Dr. Luis Cordero. Pero, ¿consentiría en venderme esa propiedad? La familia del Presidente me aseguró que no haría jamás tal cosa, porque esa antigua casa había pertenecido a los padres y abuelos del magistrado, y no consentiría en desprenderse, a ningún precio de ese querido recuerdo de la familia; a pesar de todo esto escribí al Presidente proponiéndole el negocio, y en respuesta recibí la carta que sigue:

Ecuador.
Presidencia de la República.
Particular.
Quito, Julio 12 de 1893.
Sr. Dr. Dn. Julio Matovelle.
Cuenca.

Mi apreciado Julio:

Cuatro palabras sobre el interesante asunto de su estimable del 5.— Nunca he querido enajenar el hermoso sitio de mi antigua casa, en la cual han vivido mi bisabuelo,

Dn. Gregorio José Cordero, mi padre Dn. Gregorio Cordero, y, finalmente, mis hermanos, en mi compañía; pero, una vez que se trata de consagrarlo para el culto permanente del Santísimo, tal vez me animaría a desprenderme de esa propiedad, en gracia del objeto con que se pretende comprármela.— Si mis circunstancias fuesen de algún desahogo, como lo fueron antes de 1832 (año fatal para los exportadores de quinas) no me habría sido difícil hacerle alguna concesión a Jesús Sacramentado; pero El sabe perfectamente que tengo larga familia y graves compromisos, por lo cual ha de perdonarme el tratar de este asunto como de un **negocio,** en que me es imposible portarme con generosidad. El servicio que le haré es ttaspasarle, no sin grande sentimiento de mi corazón, una localidad que tiene vinculados en su suelo los recuerdos de cuatro generaciones de mi familia.— Hace mucho tiempo que se me ofrecían cinco mil pesos (sencillos) por mi vieja casa. Ahora es natural que se me dé algo más. Entiéndase Ud. con el Divino Comprador, y dígame cuánto es lo que me ofrece y cuál es el contado con que ha de contribuir para libertarme de acreedores.— Tres o cuatro cartas que cambiemos bastarán para arreglar el **negocio,** si la oferta es aceptable.

Su muy afecto amigo y S. S.

Luis Cordero.

Tres cartas más bastaron para dejar terminado el negocio: compramos la casa por el precio de cinco mil sucres, los dos mil de contado y lo restante con el plazo de un año. El negocio lo hice yo, aunque la escritura de compra fue firmada por el Dr. Miguel Moreno.

Comprado ya el sitio, era preciso reunir algunos fondos, siquiera los más indispensables, para dar principio a la obra; en esta ardua y delicada empresa hubimos de pasar cerca de un año, pues la compra del sitio se hizo en Agosto de 1893 y la colocación de la primera piedra del Santo Cenáculo no se verificó sino el 24 de Mayo de 1894. Pero esto fue una disposición admirable de la divina Providencia que quiso que aquel lugar donde dentro de poco iba a repartirse el Pan eucarístico, fuese primeramente teatro de sus misericordias con los necesitados del pan material, y que éste se multiplica por la caridad,

allí donde más tarde habían de multiplicarse también la Hostia y el Vino consagrados. Aconteció, pues, que el año 1893 y parte del 94 fueron de gran carestía para Cuenca, hasta el extremo de que muchos infelices indios fueron víctimas del hambre. Con este motivo, los sacerdotes de la Congregación hicimos colectas de limosnas, dentro y fuera de esta Diócesis para repartirlas entre los más pobres necesitados. Durante varios meses, dos días a la semana o, por lo menos, los jueves, distribuíamos raciones de carne y otros alimentos de primera necesidad a las familias más pobres y necesitadas; dábamos también una comida a los pobres, haciéndolos sentar, a los hombres a un lado, y a las mujeres al otro; y los mismos sacerdotes de la Congregación les servíamos a la mesa. El sitio en que se distribuían estas comidas y esas limosnas, fue precisamente aquel en que se halla construido el templo del Santo Cenáculo; ese acto de caridad iba precedido del rezo de la doctrina cristiana y una breve instrucción catequística, y se clausuraba con algunas breves oraciones acomodadas al intento. Delante de todo ese concurso de pobres se colocaba el cuadro de la *Institución del Santísimo Sacramento,* que actualmente se venera en la capilla interior de nuestra casa de la Merced. Era un espectáculo verdaderamente hermoso, a los ojos de la fe, contemplar aquella inmensa multitud de pobres, sentados en grupos, en el suelo, y comiendo recogidos, su pan, allí mismo donde poco después se había de repartir muy pronto el pan de la divina palabra y el Pan Eucarístico a incontables muchedumbres de fieles.

Finalmente, después de vencidas grandes y, al parecer, insuperables dificultades, se dio principio a la obra. En el N^{9} 2 del *Boletin relativo a la fábrica del templo del Santo Cenáculo,* se refiere, por extenso, todo lo que se realizó en esa santa y conmovedora ceremonia. Extractaremos de esa relación lo que hace a nuestro propósito.

"Ealtando algunos días para la festividad indicada de Corpus Christi, 24 de Mayo de 1894, fecha en que debía tener lugar la colocación de la primera piedra del templo, se pasó a todas las autoridades, corporaciones y personas notables de Cuenca la siguiente.

"La devoción al Santísimo Sacramento es tan fervorosa y general en Cuenca, que ha venido a ser como el sello y carácter distintivo de esta ciudad, entre todas las demás de la República. Los solemnes cultos rendidos a la Sagrada Eucaristía, en el Septenario, bastan para probar lo que decimos. Esto, que exige, en Cuenca, antes que en otra alguna de nuestras poblaciones, se levante un monumento en honra de la Hostia Sacrosanta. El templo del Santo Cenáculo, en cuya construcción se ha emprendido con este exclusivo objeto, viene a llenar la necesidad indicada. Esperamos, por lo mismo, que todas las clases sociales de Cuenca, sin excepción, ni distinción alguna, concurrirán a solemnizar con su presencia la colocación de la primera piedra de la nueva iglesia, para convertir esta ceremonia en un homenaje magnífico y espléndido al adorable Sacramento. Con el fin de revestir a este acto de un carácter oficial y público se han prestado gustosos a hacer de Padrinos en la ceremonia antedicha, el Excmo. Sr. Presidente de la República, por medio de su representante, y las principales Autoridades de los órdenes eclesiástico y civil de la Provincia. El Santo Cenáculo será en adelante, podemos esperarlo, el paladión de Cuenca, o mejor dicho, el propiciatorio, a cuya sombra alcanzará esta ciudad todas las gracias v bendiciones del Cielo. Si se tratara de elevar una estatua al menor de nuestros proceres, todos los hijos del Azuay tomarían como un deber contribuir entusiastas a ello; ahora que se va a elevar un monumento al Rey de los reyes y Señor de los señores, a quien está consagrada toda esta República, y a quien adora con singular predilección esta ciudad, ¿habrá uno solo que se niegue a honrar a nuestro Divino Señor Sacramentado?...

"La ceremonia de la colocación de la primera piedra tuvo lugar inmediatamente daspués de la procesión solemne de Corpus, y duró como una hora.

"El lugar en que iba a erigirse el templo habíase adorado con gracia y elegante sencillez. Un hermoso cuadro al óleo que representaba la institución del Santísimo Sacramento, donde se veía al Salvador en medio de los

Apóstoles, ocupaba el centro; al lado suyo elevábase un pequeño altar iluminado con algunos cirios. Frente al altar se habían dispuesto los asientos para la numerosa concurrencia que, a la hora indicada, los ocupó con el orden y gravedad exigidos por la santidad del acto. Los puestos de honor los ocuparon las autoridades eclesiástica y civil.

"Cuenca dio en esta circunstancia la prueba más solemne y clara de su ardiente amor al Santísimo Sacramento, pues, acudieron solícitas al lugar todas! as notabilidades y una concurrencia numerosísima de pueblo. Distinguíanse en aquel piadoso y selecto concurso, además de las autoridades ya mencionadas, el Vble. Capítulo Catedral, el Seminario y las Comunidades religiosas; la Corte Superior de Justicia, el Ilustre Concejo Municipal con sus empleados, y los miembros más respetables de la Universidad y los Colegios; las Escuelas de los HH. CC., los Talleres Salesianos y varias Asociaciones de piedad.

'Dióse principio a la ceremonia con el sermón pronunciado por el Sr. Dr. Julio Matovelle, Superior de la Congregación de Sacerdotes Oblatos del Sagrado Corazón de Jesús; insertamos a continuación aquel discurso, y por lo mismo nos abstenemos de hacer, acerca de él, apreciación ninguna. Terminado el sermón, el Rvdmo. Sr. Administrador Apostólico procedió a la solemne bendición de la primera piedra, con las ceremonias prescritas por el Ritual Romano. Se asperjó, primeramente, el área que había de ser ocupada por el nuevo templo, entre el canto imponente de los salmos; luego en el ángulo exterior de la proyectada fábrica se colocó la primera piedra, ajustándole a los cimientos con una mezcla de cal, y valiéndose, para ello, el Rvdmo. Oficiante de un palustre de plata. Toda la majestuosa ceremonia fue amenizada con cánticos sagrados y otras piezas escogidas de música. La piedra angular se ostentaba ceñida de una hermosa corona de flores, de la que partían vistosas cintas cuyas estremidades eran sostenidas por los Padrinos nombrados para esta ceremonia. En la cavidad practicada en la primera piedra se depositaron medallas y un cubo de cristal, en el cual se encerró, cerrando las cerraduras con

lacre, un pergamino que, en caracteres romanos gruesos y bien legibles, contenían el Acta de toda la ceremonia; Acta que fue firmada por las principales autoridades y los padrinos, y legalizada con la rúbrica de un escribano de la ciudad. El Acta decía así:

"A Jesucristo, Divino Salvador Nuestro, Rey inmortal de los siglos y Dominador absoluto de todas las naciones, abatido y reinante al mismo tiempo en la Hostia Sacrosanta, dedica este humilde templo la ciudad de Cuenca, representada por los Magistrados y Autoridades que abajo firman, en desagravio de los sacrilegios, en homenaje de adoración la más rendida, y en prenda de amor fervoroso y constante al Santísimo y Divinísimo Sacramento.

Dígnese María, por quien ha sido dada al mundo la Hostia Sacrosanta, presentar esta humilde ofrenda ante las plantas adorables de su divino Hijo.

COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA EN EL TEMPLO DEL SANTO CENÁCULO.

"En Cuenca, a veinticuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, en la festividad de Corpus Christi, siendo Sumo Pontífice de la Iglesia Católica, nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, Presidente de la República del Ecuador el Excelentísimo Sr. Dr. Don Luis Cordero, Administrador Apostólico de la Diócesis de Cuenca, el Reverendísimo Sr. Dr. Dn. Benigno Palacios y Gobernador de la Provincia del Azuay el Sr. Dr. Dn. Benigno Astudillo, se colocó la primera piedra de este templo intitulado del Santo Cenáculo, por estar dedicado al Santísimo Sacramento. Las ceremonias se celebraron con toda solemnidad y conforme a lo prescrito en el Ritual romano; hicieron de padrinos en ellas:

1? El Excelentísimo Sr. Presidente de la República, Doctor Don Luis Cordero, representado por el Señor Doctor Don Benigno Astudillo, Gobernador del Azuay (hay una rúbrica).

2? El Señor Administrador Apostólico de la Diócesis, (firmado) Benigno Palacios.

3? El Gobernador de la Provincia del Azuay, (firmado) Benigno Astudillo.

4*El Presidente de la Corte Superior del Azuay, (firmado) Antonio Tamariz.

5' El Comandante General, primera autoridad militar de la Pro vincia del Azuay, (firmado) Antonio Vega M.

6? El Presidente del M. I. C. ca, (firmado) José M' Escudero.
Municipal del Cantón de Cuen

***V* El Rector de la Universidad, (hay una cruz y una rúbrica) Miguel, —Obispo de Cuenca; (representando al Sr. Dr. Félix Chacón).**

8° Representando los deseos del Ilustrísimo Arzobispo de Quito, ya finado, Dr. Ignacio Ordóñez, principal promotor de esta obra, su hermano Carlos Ordóñez. (Hay una rúbrica).

9 El sacerdote encargado de la parte espiritual de la obra, representando a la Congregación de Sacerdotes Oblatos del Sagrado Corazón, (firmado) Julio Matovelle.

10* El Presidente de la "Adoración Nocturna del Santísimo Sacramento" que es la sociedad que se ha encargado de llevar a cabo esta obra, (firmado) Miguel Moreno.

11[9] El arquitecto constructor del templo, (firmado) Juan Stiehle, C. S. S. R.

"Doy fe de ser verdad todo lo contenido en esta Acta.— Cuenca, a 24 de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.— Manuel Maldonado Quintanilla, Escribano Público y Notario Mayor del Obispado. (Aquí hay una rúbrica y un sello).

SERMÓN PREDICADO EL 24 DE MAYO DE 1894, EN LA COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA DE LA IGLESIA DEL SANTO CENÁCULO.

Tuum, Domine, regnum et tu es super omnes principes Tuyo, oh Señor, es el reino, y Tú eres sobre todos los reyes. (Paral. I ib. I. e XXIX, v. 11).

Rvdmo. Sr. Administrador Apostólico, Sr. Gobernador, Señores:

Jesucristo, S. N., no sólo en cuanto Dios, sino, especialmente, en su humanidad Santísima, ha sido constituido por su eterno Padre, Rey de reyes y Señor de señores; ante su acatamiento adorable tienen de presentarse todas las criaturas, El es juez de vivos y muertos. Pues, así como el Padre todo lo ha hecho por su Verbo, dice Santo Tomás, por el mismo verbo juzga todos los casos: **sicut enim Pater fecit omnia Verbo suo, ita et omnia judicat Verbo suo (III. q.**

LIX, art. IV). Por consiguiente el Hombre Dios, J. C. S. N. es la única y verdadera cabeza de todo el universo, es el Rey supremo y absoluto de toda la creación. Los monarcas de la tierra tienen el imperio, sólo en cierto sentido y bajo algunos aspectos; pero Jesús lo tiene ilimitadamente y sin reserva. Tuyo, oh Señor, es el reino, y Tú eres sobre todos los reyes. **Tuum, Domine, regnum, et tu es super omnes principes.**

Pero hay otro prodigio más estupendo todavía, y es que el Salvador ejerce este imperio en el mundo, por medio de su cuerpo sacratísimo. La carne divina de Jesús es para las naciones instrumento, canal y fuente de todas las gracias. Mi carne es el pan que yo daré para la vida del mundo. **Pañis meum ego dabo caro mea est pro mundi vita.** He aquí por qué la Sagrada Eucaristía que es el sacramento del cuerpo adorable del Salvador, es la reina del mundo. Suyo es el imperio sobre todas las naciones. Suyo el principado sobre todos los reyes. **Tuum, Domine, regnum et tu es super omnes principes.**

Resulta de aquí que el templo al cual vamos a dar principio, con la presente solemnidad, hallándose especialmente dedicado al Santísimo Sacramento, va a ser, por el mismo hecho, un trono de honor y de gloria para la Hostia divinísima y un manantial de gracias y bendiciones para Cuenca. Dos verdades importantes que procuraré demostrar brevemente en este discurso; imploremos para ello las luces del Espíritu Santo, por medio de María, su Esposa Inmaculada, a quien saludaremos reverentes con el Ángel:

Ave María.

PRIMERA PARTE

La dignidad singularísima y majestad imponente de los templos católicos proviene de la presencia real de J. C. en el Santísimo Sacramento. El templo de Salomón con todas sus riquezas y maravillas no era más que una sombra comparado con la iglesia más pobre, de la más humilde de nuestras aldeas. De manera que las alabanzas de la Escritura Santa se aplicaban, sólo en figura, al grandioso templo de Israel, porque la realidad había de contemplarse únicamente en el seno del Cristianismo. Y si esto se entiende de la más miserable de nuestras iglesias, ¿qué diremos de la construida, especialmente, para honra y culto del Divinísimo Sacramento? ¿Queréis saber, Hnos. míos, lo que es, a los ojos de la fe, la obra cuyos modestos principios habéis venido a enaltecer con esta imponente solemnidad? Pues, preguntémoslo a las páginas inspiradas de nuestros Libros Santos.

Si abro el Génesis me encuentro con estas conmovedoras palabras: ¡Cuan terrible es este lugar! Verdaderamente esta es la casa de Dios y la puerta del Cielo. **Non est hic aliud nisi domus Dei, et porta coeli. (XXVIII, 17).** {Puerta del Cielo!. Sí, hermanos míos, un templo católico es verdaderamente puerta del cielo. Cuando penetramos los dinteles de la casa del Señor, dásenos a contemplar a cada uno de nosotros aquella visión maravillosa de S. Juan: **Vidi: et ecce ostium apertum in coelo (Apoc. IV. 1).** Vi: y he aquí que se me presentó una puerta abierta en el cíelo. El mundo visible con todos sus encantos y grandezas en un oscuro velo que roba al alma los esplendores de la verdad; y aunque Dios Nuestro Señor brilla en la mitad del universo a manera de sol, de cuyo calor y luz vivificantes nadie se oculta, **nec est qui se abscondat a calore ejus;** pero, ¡ay! ¡El pecado ha venido a eclipsarnos este Sol! La corrupción de nuestra degradada naturaleza halla tentación en donde quiera; todas las criaturas, dice el libro de la Sabiduría, se han convertido en lazo para los pies de los insensatos. **Quoniam creaturae Dei in odium actae sunt... et in muscipulam pedibus incipientium (XIV, 11).** El impío busca a Dios y no le encuentra; y, triunfante en su soberbia, hace al justo esta pregunta blasfema: ¿Y, pues, dónde está tu Dios? **¿Ubi est Deus tuus?** Pero dejad a los ciegos; dejad a los orgullosos: vosotros los humildes y sencillos de corazón, venid al templo: aquí veréis rasgarse esas tinieblas pavorosas que envuelven al mundo; y veréis amanecer para vuestras almas la luz divina de la fe, los esplendores radiantes de la eternidad; aquí tendréis siempre abierta para vuestra piedad y devoción una puerta en el cielo: **Vidi: et ecce ostium apertum in coelo.**

Pero no solamente contemplaréis aquí una puerta en el cielo, sino que tendréis la misma casa de Dios: **Non est hic aliud nisi domus Dei;** y no únicamente la casa del Señor, sino la sede de su imperio y el solio de su gloria. Cuando Moisés recibió del Cielo la orden de fabricar el Tabernáculo o Santuario del Señor, vio, primeramente, bien que, en sombras y figuras, la gloria del Señor en el empíreo, y entonces le fueron dichas estas palabras: Mira y trabaja conforme al diseño que se te ha mostrado en el monte: **Inspice et fae secundum exemplar (Exod. XXV, 40).** Y cuando el templo de Salomón hubo de ser destruido por los caldeos, Ezequiel vio que la gloria del Señor se apartaba de aquel Santuario profanado, y era trasladada a otras regiones sobre la carrosa de misteriosos querubines. Pero vio también el profeta que esta gloria y majestad santísimas del Señor tornaban a henchir el templo, cuando este fue reedificado por Zorobabel. **Majestas Domini ingresus est tem-**

plum. Et ecce repleta erat gloria Domini domus (XLIII, 4—5). ¡Quién nos diera penetrar los arcanos del orden sobrenatural y divino! Contemplaríamos, entonces, ahora, en este momento, y en este mismo lugar Gimiéndose sobre nosotros la gloria del Señor, y posesionándose de este sitio que va a ser dedicado al Altísimo. Veríamos sobre los maravillosos querubines en cuyas alas descansa el Señor, como en su trono una visión semejante a la del Hijo del Hombre. **Et super similitudinem throni, similitudo quasi aspectus hominis desuper (Ezcq. I. 26).**

Pero no envidiemos la dicha de Moisés, Isaías, ni Ezequiel; ellos en sus magníficas visiones vislumbraron apenas la figura, y nosotros contemplaremos luego, aquí, en este mismo sitio la realidad. ¿Qué veremos? Aquel cuadro celestial y divino que fue dado a San Juan contemplar en su Apocalipsis. Y vi un solio colocado en el cielo, y, alrededor del solio, veinticuatro sillas y sentados en ellas a otros tantos ancianos revestidos de ropas blancas y con coronas de oro en sus cabezas; y en medio del trono, y alrededor de él, cuatro animales misteriosos. Y miré; y vi que en medio del solio y de los cuatro animales y en medio de los ancianos, estaba un Cordero como inmolado. **Et vidi: et ecce ín medio throni Agnum stantem tanquam occisum (Apoc. V., 6). —**Y oí la voz de muchos ángeles alrededor del solio, y su número era millares de millares, los cuales decían en alta voz: Digno es el Cordero que ha sido sacrificado de recibir el poder, la gloria y la bendición: **Dignus est Ag* ñus qui occisus est, accipere virtutem (Ibid. 12).** De esta manera veremos realizado este anuncio hermoso de David, con el que saludaba estático de gozo ai Mesías: **Tuum, Domine, regnum et tu es super omnes principes.** Tuyo, oh Señor, es el reino, y Tú eres sobre todos los reyes. Pues, esta grandiosa descripción del Apocalipsis, dice A Lapide, se renueva cada día en el sacrificio de la misa. **Idipsun quotidie refici rursumque fieri et representar! in hoc sacrificio Misae. (In Apoc. c. V).** Luego, el templo que hoy principia a edificarse con el exclusivo objeto de tributarse, en él, una adoración incesante a la divina Eucaristía, será una reproducción continua y exacta de aquella visión hermosísima del Apocalipsis.

He aquí cómo la obra en que emprendemos está destinada a ser verdaderamente un trono de honor y alegría para la Hostia Sacrosanta; veamos, ahora, cómo se convertirá aquella en un manantial de gracias y bendiciones para Cuenca.

SEGUNDA PARTE

Digno es el Cordero que ha sido inmolado, de recibir el poder,

¡a gloria y la bendición; digna es la Hostia Sacrocanta de regir los destinos del mundo y de reinar en el Universo. Esa Hostia Divina, en la cual habita la plenitud de la divinidad corporal mente, **in ipso habitat omnis plenitudo Divinitatis Carporaliter (Col. II, 2)** es la que tiene en sus manos el cetro del poder sobre todos los príncipes y gobiernos, sobre todas las virtudes y jerarquías, en los cielos y la tierra. **Data est mihi onmis potestas in coelo et in térra.**

La ley invariable que asigna a cada nación su destino en el porvenir es ésta: Yo, dice el Señor, honraré a todo el que me glorificare; pero los que me menospreciaren serán deshonrados: **Quicumque glorifica verit me, glorificado eum; qui autem contemnunt me, erunt ignobiles (Reg. II, 30).** Los pueblos que glorifican a la Hostia Santa, son los que alcanzan las bendiciones del cielo y desempeñan una misión tan alta en los fastos providenciales de la historia; al contrario, los que se apartan de los altares del Dios vivo o le vuelven, ingratos, las espaldas, caen en su ruina, se precipitan en los abismos de la miseria, la corrupción y la ignorancia. **Qui contemnunt me, erunt ignobiles.**

Los reyes de la tierra, los potentados del siglo, los sabios y los grandes políticos pretenden ser ellos los arbitros del mundo y dueños exclusivos de la suerte de la humanidad; pero ignoran que todas las naciones de la tierra han sido dadas en herencia al Cordero inmolado desde el primer día de los tiempos. **Dabo tizi gentes haereditatem tuam et possesionem tuam términos terrae.** No en los gabinetes de los príncipes ni en los campos de batalla, al pie del Tabernáculo es donde se resuelven los destinos de la humanidad. Desde ese trono admirable, en cuya presencia ocultan el rostro los serafines y se postran temblorosos las angélicas potestades; desde el trono eucarístico de Nuestro Divino Salvador, parten los decretos de vida y muerte para las naciones. **De throno procedebant fulgura, et voces et tonitrua (Apoc. IV, 5).** Un día, el supremo del juicio, se manifestará a los hombres, los secretos del reinado eucarístico de Jesús; entonces se verá cómo el Tabernáculo fue el único centro de vida para los pueblos, y cómo ellos, aún sin saberlo, gravitaron constantemente en torno de aquel centro de atracción irresistible, entonces se sabrá cómo la elevación de las naciones y la ruina de los más poderosos imperios no fueron más que una consecuencia del sometimiento voluntario a nuestro Rey de amor o el castigo bien merecido de la rebelión obstinada y persistente contra su reino eucarístico. **Quicumque glorificaverit me, glorificabo eum; qui autem contemnunt me erunt ignobiles.**

Cosa es verdaderamente digna de ser meditada, cómo la suerte y destinos de un pueblo, de una nación, de una raza, van ligados no a la riqueza del comercio, lo numeroso de las armadas o lo aguerrido de los ejércitos, sino muchas veces a la práctica fiel de una devoción sencilla o la piedra ignorada sobre la que se levanta la fábrica de un templo. ¿Quién sabe, hermanos míos, si la tosca piedra, arrancada ayer no más a las entrañas de la tierra y que ahora, va a servir de base fundamental del templo que con el título de **Santo Cenáculo,** va a levantar en esta ciudad en honra del Santísimo Sacramento, quien sabe, repito, si a esa piedra van unidos los más grandiosos destinos de Cuenca en el porvenir? Lo que puedo aseguraros con toda certidumbre es que todo homenaje social en honra de la Hostia Sacratísima alcanzó de! cielo lluvia abundante de gracias y bendiciones. Mas para ello es necesario que se construya este templo no tanto de piedras, sino de corazones; es decir, con el sudor y sacrificios de todo nuestro pueblo. Es máxima, así de ciencia como de piedad, **que lo que cuesta no vale.** Cada piedra de estas, con las que se edifique este templo ha de representar ante el Señor el sacrificio generoso y la piedad ardiente y desinteresada así del pobre como del rico; hemos de fabricar este templo como se forma un ramillete de variadas y hermosísimas flores; esto es, cada ladrillo ha de recordar un acto de valeroso desprendimiento, y, si fuera posible, cada átomo de tierra una virtud. Hemos de aplicar nuestras manos a esta obra, como las levanta el real profeta en su oración, de modo que podamos decir con éi: **elevatio manuum maerum sacrificium vespertinum;** entonces esta fábrica se elevará en la presencia del Señor, como las ondas perfumadas del incienso que se quema en los altares. **Dirigatur, Domine, oratio mea sicut incensum conspectu tuo.**

En aquel sueño prodigioso de Nabucondonosor, los imperios más famosos y potentes del antiguo mundo se le presentaron bajo la figura de una rica y elevada estatua; pero, he aquí que de una colina próxima se desprendió una piedrezuela, la cual rodando hirió el coloso y lo derribó por tierra, y, luego, la piedrezuela se convirtió en una gran montaña que llenó la extensión del globo. Mirad, hermanos míos, lo que significa esa piedra que acaba de colocarse allí: ha venido rodando de un vecino monte, hasta dar en este sitio; ella, en Cuenca, herirá de muerte al coloso de la impiedad y el radicalismo que nos amenazan; luego veréis ese pequeño fragmento de roca, transformado en templo, es decir, en un monte, del cual se dice en los salmos: **mons Dei mons pinguis, ut quid suspicamini montes coagúlalos?** El monte del Señor es un monte fértil, ¿por qué andáis ambicionando otros montes fértiles? Este es el

monte donde Dios se ha complacido en fijar su morada. **Mons ¡n quo beneplacitum est Deo habitare in eo. (Ps. LXV1I, 16, 17).**

Esta piedra que veis aquí es el magnífico premio que hoy concede Dios a la fe y piedad de Cuenca, para con el Santísimo Sacramento; fe y piedad valerosas que han persistido a través de los siglos, con escándalo de los malos y con edificación de los buenos. Al que venciere, dice el Señor en el Apocalipsis (II, 17) yo le daré a comer el Maná escondido. **Vincenti dabo manna absconditum.** ¿Y qué maná puede ser éste, sino la Sagrada Eucaristía? Al que venciere, añade, le daré una piedrecita blanca; y en la piedrecita esculpido un nombre nuevo, que nadie le sabe, sino aquel que le recibe. **Vincenti dabo calculum candidum: et in cálculo nomen novum scriptum.** Si, en esa piedra va escrito el Nombre del Señor, el nombre nuevo, con el que se complace la Iglesia en adorar a su divino Esposo en nuestros días, llamándole Jesús—Hostia. En esa piedra van escritas cosas que ahora nadie las ve, pero que las sabrá Cuenca cuando las reciba. Entonces exclamará gozasa esta ciudad: ¡bendito el día en que se puso la primera piedra de este nuevo templo, origen de mi dicha y principio de mi felicidad! Mientras que las bóvedas del nuevo santuario resonarán perpetuamente con este nuevo cántico: "digno es el Cordero que ha sido inmolado de recibir el poder, la gloria y la bendición, por ios siglos de los siglos.—Amén".

Terminado el sermón; se repartió, en hoja suelta, la **"Consagración"** que, en seguida, insertamos: fue compuesta, una hora antes, por el señor doctor don Honorato Vásquez, uno de los principales promotores de la obra del Santo Cenáculo.

Consagración

"En fiesta estamos, hoy, Señor Dios Nuestro. Hemos preparado el terreno para sembrar el trigo, para plantar la viña. Nosotros los que hoy de rodillas te ofrecemos el terreno que regamos con nuestras lágrimas, estaremos confundidos con la tierra, esperando la resurrección. Entre tanto, Tú, Señor Jesús, Tú sazonarás la espiga, Tú concentrarás el vino con tu gloria, por la incesante inmolación de tu amor. Desde aquí, desde esta tierra que te damos, Tú, Hermano, nuestro Tú, Huésped nuestro, glorificarás a tu Padre; Tú Dios y Rey nuestro, recibirás la plegaria de nuestros hijos; Tú, Resurrección nuestra, recogerás los cuerpos que irá sembrando la muerte para las cosechas de la gloria.

Tuya es esta tierra. Hoy te la consagramos nuevamente. El Azuay, pacto estrecho tiene jurado a Tí por nuestros mayores. Hoy, al acabarse este siglo, lo renovamos y te damos una nueva posesión de esta tierra.

Los astros derramen su luz en adoración a Tí. A Tí suspiren las brisas de nuestros campos. A Tí arrullen las aves de nuestros bosques. A Tí aromen las flores de nuestros valles. Remeden las nieves del Azuay los blancos manteles de los banquetes del Pan y del Vino.

A Tí consagramos los niños que nacerán. A Tí nos consagramos los que no te veremos, Hostia y Vino en los altares, en que te recibirán esos niños. A Tí consagramos el huerto de las vírgenes; a Tí los campamentos de nuestros soldados; a Tí la lira de los poetas. A Tí el poder que nos gobierne. A Tí la multitud que obedezca. A Tí el suelo en que hemos nacido, y del que nos volverás a sacar, para que te veamos a la diestra del Padre.

Llama y forma a tus Apóstoles, a los que han de distribuir el banquete, a los sacerdotes que han de celar la gloria de tu casa. De la tierra que es tuya, *arraza* la cizaña de la impiedad. En la tierra que es tuya, en la tierra en que se te da una nueva casa para que se te adore la piadosa vigilia de tus hijos, no permitas, Señor, se amortigüe la fe de los fieles.

"No me elegisteis vosotros a Mí, sino que yo soy el que os ha elegido a vosotros". "Yo soy la vid, vosotros los sarmientos; quien está unido conmigo, y yo con él, ese da mucho fruto; porque sin Mí, nada podréis hacer". "El que no permanece en Mí será echado fuera, como el sarmiento inútil, y se secará, y le cogerán y arrojarán al fuego y arderá (S. Juan. XV, 5—6, 16) .

Señor, no nos arrojéis de Tí. Nos habéis elegido, vivimos de la Vid, plantada en medio de nosotros. Perseverad en vuestra misericordia, haciendo que perseveremos en amor vuestro".

Colocada ya la primera piedra del templo fue necesario activar los trabajos para la conclusión de los cimientos; para esto se organizaron numerosas reuniones del pueblo devoto, conocidas entre nosotros con el nombre de "mingas", para el acarreo de piedras, desde el próximo Ejido, hasta el lugar de la fábrica. Todos estos

trabajos corrieron a cargo de nuestra Congregación, exclusivamente. En seguida hubimos de organizar la colecta de limosnas, para lo cual empleamos los mismos Sacerdotes de la Congregación varios medios, pero con poco éxito; el sistema que produjo mejores resultados fue el dirigirnos a personas que, hallándose gravemente enfermas, trataban de arreglar sus testamentos, para que en ellos dejaran algún legado para la obra del templo. Gran parte de éste se construyó con esta clase de oblaciones piadosas. No faltaron tampoco personas más o menos acaudaladas de Cuenca, que hicieron en vida cuantiosas limosnas para la precitada fábrica; entre todas ellas son dignas de especial mención los señores: Dn. Carlos Ordóñez Lazo, Dn. José Manuel Tinoco y Dn. Mariano Coronel, que fue uno de los socios más entusiastas de la *Adoración Nocturna,* y que en su último testamento dejó un legado considerable para la construcción del templo. El Clero, en general demostró su ejemplar piedad y grande amor al Santísimo Sacramento, contribuyendo con repetidas limosnas para la obra del santuario votivo.

Finalmente, tras incesantes esfuerzos y no pocos actos de heroísmo del señor Dn. Miguel Moreno, la fábrica se vio tan adelantada, que se resolvió inaugurar el nuevo templo, el 1^{9} de Enero de 1901, para que de esta manera la piadosa ciudad de Cuenca ofrendase en ese solemne día, a la Divina Majestad Sacramentada, el santuario construido en su honor, a costa de tantos sacrificios, y contribuyese así a la grandiosa fiesta que todo el Universo católico se preparaba a celebrar en aquella fecha, en homenaje a Cristo Redentor, con motivo del advenimiento del siglo XX.

El autor de estas líneas se hallaba, por entonces, desterrado en el Perú, y no pudo presenciar aquellas tan conmovedoras fiestas organizadas en Cuenca para inaugurar el templo del Santo Cenáculo, por consiguiente nos contentaremos con reproducir aquí algunos párrafos estractándolos de un pequeño folleto escrito por el Dr. Remigio Romero, con el título ue *"Fastos Gloriosos".*

El 31 de Diciembre de 1900, toda la ciudad de Cuenca fue lujosamente empavesada, en preparación de la

gran fiesta, de la inauguración del siglo nuevo, que iba a celebrarse al día siguiente: las calles todas ostentaban hermosos emblemas formados con el pabellón nacional y con cuadros o efigies del Sagrado Corazón de Jesús. Pero la idea que más dominaba en la población entera y la llenaba de justo regocijo era la bendición del nuevo templo que iba a verificarse en la tarde del 31 de Diciembre. A las 5 postmeridianas, el Rvdmo. Sr. Administrador Apostólico de la Diócesis, acomnañado del Vble. Cabildo eclesiástico, de las Comunidades religiosas, del Clero y de inmenso pueblo, condujo, en solemne procesión, al Santísimo Sacramento, desde el Sagrario de la Catedral hasta el Cenáculo. La Hostia divina fue colocada en magnífico ostensorio, en el altar principal del nuevo templo; en seguida se entonó el Te Deum, y se dio principio a la adoración que continuó por toda esa noche y el día siguiente. La velada eucarística de esa noche fue solemnísima, pues tomaron parte en ella, no solamente hombres, sino también muchas y muy distinguidas señoras y todo el pueblo piadoso. A las 12 de la noche se celebró la gran Misa, en la que se acercaron a la sagrada comunión más de tres mil personas: misa y comunión concedidas por la Santa Sede, a todo el orbe católico, en homenaje a Cristo, Redentor, con ocasión del advenimiento del siglo XX.

La exposición solemne de la Divina Majestad, hecha en el nuevo templo, terminó en la noche del 1? de Enero de 1901; durante todo ese día se turnaron en la adoración las Comunidades religiosas y Congregaciones pías, los Gremios de Artesanos, las Corporaciones, la Universidad, los Colegios, las Escuelas y las Asociaciones de caballeros y señoras conforme a un programa publicado al intento con la debida anticipación.

Año y medio después de la magnífica solemnidad que acaba de describirse, se instaló en el mismo templo del Cenáculo, la adoración diaria al Santísimo Sacramento, que ha continuado sin interrupción hasta el presente; para ello, en los primeros días del mes de Octubre de 1902, los sacerdotes de nuestro Instituto, encargados del servicio del templo publicaron la siguiente:

"INVITACIÓN"

Llenos de júbilo, hacemos saber a las personas piadosas de esta ciudad, que el Domingo "próximo, 12 del presente, se instalará en el templo del Santo Cenáculo, que corre a nuestro cargo, la Adoración y Exposición del Santísimo Sacramento. Por de pronto, las horas destinadas a la adoración, serán dos, desde las 5 de la tarde hasta las 7 de la noche; debiendo en adelante, según lo per mitan los escasos fondos con que contamos, aumentarse el núme ro de estas horas, hasta que —así lo esperamos en la munificencia del Todopoderoso— podamos llegar a la Adoración perpetua diaria y nocturna; objeto único del enunciado templo.— Se invita a la población toda, para que concurra en las horas arriba enunciadas, a adorar a su Divina Majestad, pronta a derramar lluvia de bendi ciones sobre la ciudad eucarística.— El día de la instalación, des pués de celebrada la misa solemne con sermón, etc. el Santísimo quedará expuesto, durante el día y se le adorará según el orden siguiente: x

De 8 y 1/2 a 9: Las señoras de la Adoración perpetua del Santo Cenáculo;

De 9 a 9 1/2: Las señoritas del Día Feliz;

De de 9 1/2 a 10: Las terciarias de San Francisco;

De 10 a 10 Va : Los Socios de la Adoración Nocturna;

De 10 1/2 a 11: Los Superiores del Seminario y los alumnos;

De 11 a 11 1/2: Las Terciarias de Santo Domingo y niñas de las RR. Catalinas;

De 11 1/2 a 12: Las Hijas de María y las Terciarias de la Merced;

De 12 a 12 1/2: Las niñas de la Escuela del Refugio;

De 12 1/2 a 1: Los niños de la Escuela de los HH. CC.;

De 1 a 1 1/2: Las niñas de la Escuela de la Inmaculada Concepción;

De 1 1/2 a 2: Las Socias del Apostolado y las Terciarias Servitas;

De 2 a 2 1/2: La Comunidad de Oblatos;

De 2 1/2 a 3: La Comunidad de Dominicanos;

De 3 a 3 1/2: La Escuela de Niños del Centro y la de S. Vicente de Paúl;

A las 4: Bendición solemne con el Santísimo Sacramento.

Los Oblatos del S. C.— Cuenca, Octubre 9 de 1902". * * *

Dos hechos extraordinarios y totalmente inespera-

dos han venido a demostrar cuánto se ha complacido el cielo, en la erección del templo del Santo Cenáculo, y de que se le haya dedicado al culto, muy especialmente a la *Adoración perpetua, diurna y nocturna, del Santísimo Sacramento.* El primero es un acto de la Santa Sede, es decir, del órgano más alto que tiene Dios acá en la tierra, para manifestar sus voluntades a los hombres; el segundo es un auténtico y estupendo prodigio, del género de aquellos que leemos haber ocurrido en la dedicación de alguna de las grandes Basílicas de la Edad Media o de ciertos santuarios bien famosos, como centros de piedad cristiana, por ejemplo el de Einsiendelt en Suiza. Referiremos ambos sucesos, no por orden del tiempo, sino según la importancia relativa de cada uno.

El limo. Sr. Pólit, actual y dignísimo Obispo de Cuenca, *motu proprio,* y sin que nadie le hubiese hecho insinuación al respecto, después de su consagración en Roma, y a punto de venirse ya para su Diócesis, alcanzó del Santo Padre Pío X la condecoración de Caballero de la Orden Pontificia de San Gregorio Magno, para el Dr. Miguel Moreno, dignísimo de aquella alta distinción por haber contribuido tan heroica, activa y eficazmente a la erección del templo del Santo Cenáculo, igualmente que por sus relevantes méritos de católico ejemplar y piadoso. El mismo limo. Prelado fue el portador de la condecoración mencionada, y se la entregó al agraciado en una solemne función literaria celebrada al efecto, en el Seminario de esta ciudad, el 31 de Mayo de 1908. En la carta latina en que la Santidad de Pío X nombra al Dr. Moreno, Caballero pontificio, dice que lo hace, entre otros motivos porque con su empeño "se ha erigido en Cuenca el nuevo templo del Santo Cenáculo, para que se establezca, en él, la Adoración perpetua y la expiación por los pecados públicos. He aquí la palabra pontificia aprobando, encomiando y sancionando solemnemente la erección del nuevo templo y el hermoso fin a que se lo ha destinado. Este documento, importantísimo para nuestro objeto, merece lo transcribamos íntegramente; está concebido en los siguientes términos:

"Al amado hijo Miguel Moreno, Doctor en Medicina; Pío Papa X.

Amado hijo: salud y bendición apostólica:

Nos es conocido y patente por la brillante recomendación de! limo. Obispo de Cuenca, que eres médico esclarecido, cultivador conspicuo de las artes liberales y de las bellas artes, que te distingues por tu afán en enaltecer el nombre de católico, que eres pródigo en tu caridad para con los menesterosos, y, sobre todo, que con tu empeño se ha erigido en aquella Diócesis el nuevo templo del Santo Cenáculo, para que se establezca en él la adoración perpetua y la expiación por los pecados públicos. Por esta razón te hemos considerado, en gran manera, digno de un premio no inferior a tus merecimientos, es a saber de una manifestación especial de benevolencia Pontificia. Por lo cual, y sólo para el efecto de la presente gracia, absolviéndote y declarándote absuelto de cualquier excomunión o entredicho, como de cualquier otra sentencia, censura y pena eclesiástica, por si en ella hubiese incurrido, por las presentes Letras te elegimos y hacemos caballero de la clase civil de la Orden de San Gregorio Magno, y te inscribimos en aquella corporación de caballeros. Por lo tanto, amado hijo, te concedemos el derecho de usar el vestuario propio de los caballeros de esta Orden y de llevar su propia insignia, que es la Cruz de oro octógona de la superficie roja, adornada en medio con la imagen de San Gregorio Magno, y que, como acostumbran los demás caballeros, cuelgue al lado izquierdo del pecho, de una cinta roja con orillas de color amarillo, y que, para que no haya diferencia ni en el vestuario ni en la cruz que debes llevar, hemos mandado que se te remita el modelo adjunto.

Dado en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del pescador, el día 2 de Noviembre de 1907 y quinto de nuestro pontificado.

Rafael, Cardenal Merry del Val, Secretario de Estado".

De algunas antiguas catedrales o renombradas abadías leemos que, poco después de construidos aquellos grandiosos templos, fueron consagrados por ángeles que, en raras y magníficas visiones, celebraban la fiesta de su dedicación, y así manifestaban a los mortales cuánto se complacen los espíritus bienaventurados en la erección de esos grandes santuarios de la fe y piedad cristianas. Un prodigio semejante aconteció, un año después de la inauguración del Santo Cenáculo, que vino a com-

probar de modo tan extraordinario, cuan del agrado divino había sido que se fabricase ese templo en honra del Misterio Eucarístico y Sacramento admirable de nuestros altares.

Sucedió, pues, que un respetable sacerdote (1) habiendo sido llamado a oír la confesión de un enfermo, en altas horas de la noche, al pasar junto a la Iglesia del Cenáculo, oyó .que, en su recinto interior, coros de voces melodiosas alternaban en el canto de los salmos. Sorprendió no poco este hecho al celoso ministro del Señor, por escuchar cantos tan suaves y desacostumbrados, a media noche; mas, luego se tranquilizó, juzgando serían los coros de la Adoración Nocturna que se hallaban empleados en ese santo ejercicio. Pero es el caso que esa asociación hermosa no existía ya, porque en 1899 había sido fieramente perseguido por el gobierno radical, mediante su más denodado agente, el general Manuel Antonio Franco. Nadie había penetrado durante aquella noche en el temblor; por consiguiente, aquel canto tan arrebatador y melodioso no podía haber sido modulado sino por los ángeles.

Pasados de esto algunos meses, el 22 de Febrero de 1902, tornó a repetirse el mismo portento, pero con otras circunstancias. Frente a la Iglesia del Cenáculo vivía por entonces el general Julio Andrade, Comandante de armas de la Provincia, acompañado de numerosa comitiva de militares y sirvientes. Aconteció, pues, que en la fecha citada, a eso de las nueve de la noche, varias personas de la comitiva del General recreábanse a los balcones de su casa, contemplando el cielo que se ostentaba sereno y despejado. Otro tanto hacía la familia del Sr. Dn. Manuel Andrade Vicuña, en los balcones de la casa vecina. Cuando he aquí que de repente, todos escuchan levantarse, en el recinto del vecino templo, un canto dulcísimo y arrebatador, cual si una comunidad numerosa de religiosas entonasen con voz melodiosísima, en coros alternados y en latín, los salmos de David, e himnos de la Iglesia. Nadie se dio cuenta, por lo pronto, de que

(1) El Señor Dr. Belisario Arce, muerto prematuramente el 21 de Septiembre de 1907.

aquello era un insigne portento, pero todos se sintieron presa de una conmoción piadosa inexplicable, y, al mismo tiempo, de un profundo terror. Lo que si advirtieron todos fue, que era cosa muy extraña y de desacostumbrada que, a tales horas, y con las puertas cerradas, entonasen allí aquellos cánticos esa tan desconocida e improvisada Comunidad de monjes. Bajaron, pues, de los balcones, y, uniéndose a la gente que transitaba por la calle, se acercaron a la iglesia y tocaron sus puertas; pero a ese tiempo habían cesado ya las voces y reinaba en todo el recinto sagrado el más completo silencio y no poca oscuridad, rasgada apenas por la$ lámparas que ardían delante del Santísimo.

¿Qué había sido aquello?... Indudablemente un coro de espíritus angélicos que celebraban con sus melodiosos cantares la dedicación de este templo, y enseñaban a los hombres el culto que debían rendir a la Majestad Sacramentada, hasta en las más altas horas de la noche. (1).

(1) Estos hechos son públicos y muy conocidos en la ciudad de Cuenca; la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis, ejercida entonces por el Rvdmo. Administrador Apostólico, Dr. Dn. Benigno Palacios, juzgó prudente guardar silencio, y no tomar indagatoria alguna al respecto, para no provocar las burlas impías del radicalismo. Cuando ocurrieron estos sucesos, yo estaba ausente de Cuenca, pues había ido a pasar algunas semanas en Paute y Azogues, para atender a asuntos de la Congregación; al regresar a esta ciudad, creí de mi deber informarme prolijamente de todo lo acontecido, interrogando separadamente a los principales testigos presenciales del hecho, sobre cuanto habían visto y oído. Como resultado de esta información personal mía, llegué a convencerme que el hecho era verdaderamente maravilloso y sobrenatural, y por esto lo consigno aquí. Quedan aún, como testigos presenciales, los miembros de la respetable familia Andrade Vicuña, que si llegara el caso, podrían declarar lo ocurrido, ante la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis. Es digno también de recordarse, que los militares descreídos que presenciaron el prodigio, decían públicamente cuantos querían oírles: "No creemos en milagros; pero este sí, lo creemos, porque lo hemos presenciado". Testigos de lo acontecido fueron, también, los dos sacerdotes que vivían entonces en la casa del Cenáculo y que poco después se separaron de la Congregación, los Sres. Curas Abelardo Ortega y Manuel Ordóñez. Reproduciré la carta que el primero me escribió a Azogues, dándome noticia de lo acontecido:

Cuenca, Febrero 24 de 1902. Sr. Dr. D.
Julio Matovelle. Azogues.

Padre mío en N. S... Le voy a referir una cosa que ahora llama la atención de los de estos barrios y a muchas personas de fe, y en especial la del Dr. Moreno. Entre las varias opiniones que hay acerca del suceso que le voy a referir, yo no hago sino callar, y a veces, quizá me

El templo del Santo Cenáculo es, pues, un santuario de la Divina Eucaristía, un monumento elevado a la Excelsa Majestad Sacramentada, por Cuenca, en recuerdo y testimonio de hallarse toda esta ciudad consagrada solemnemente y desde tiempo inmemorial, al Dios de nuestros altares; por esto en el frontispicio del templo se ve esculpida en piedra la siguiente inscripción latina: *Sanctissimo Sacramento Concha poenitens et devota.* Y si en los siglos precedentes, esta ciudad ha experimentado una protección especialísima del cielo, preservándose maravillosamente de los terribles flagelos de terremotos, incendios, guerras sangrientas y otras calamidades semejantes, que han asolado a casi todas las otras ciudades de la República; si, en Cuenca, según todos lo confiesan paladinamente, reina ahora mismo la fe santa que profesamos, con más gloria y esplendor que en otras

viene alguna tristeza atendidos mis (deméritos)...

El sábado (22 de Febrero) por la noche a las 10, mientras los cuatro que vivimos en esta casa, estábamos reunidos en la sala alta, aconteció lo siguiente: nos tocaron la puerta de calle con mucho empeño, cuando había mucho murmullo, y aún algazara en torno de la casa. Yo creí que sería alguna confesión de apuro, pues oía: "la niña Rosarito, etc., etc." Mandé al punto al muchacho que preguntara lo que querían, por supuesto, sin abrir la puerta. Cuando he aquí que regresa con la noticia de que en la iglesia había ladrones, y de que era preciso abrir las puertas. A esta noticia corrimos al templo, el que estuvo silencioso, sólo iluminado con la luz de las cuatro lámparas que acompañan al Señor que vive cual un muerto, por el olvido de los hombres que no se acuerdan de El, y mucho menos que le aman. Busqué por todas partes a los ladrones su* puestos y no encontré sino a Jesús que suele robar los corazones de aquellos que huyen y que los esconden hasta en el cieno y en los sepulcros... Hasta tanto desde la calle exigían que abriéramos la puerta, para que pudiera entrar la policía; dimos gusto ¡qué sorpresa! Entre las muchas personas, hombres, mujeres y niños estaban enrolados nuestros famosos vecinos; excepto el general, todos estaban en el templo con su cabeza descubierta, pero hambrientos de saber lo que acontecía. Preguntados ellos de la causa del alboroto tan desacostumbrado nos dijeron que "habían oído unos cánticos místicos muy melodiosamente cantados, como por las Carmelitas". ¿Los empleados del Gobierno sabrán lo que quiere decir la palabra mística? Entiendan o no; lo cierto es que varios de ellos estaban asustados, y no cesaban de preguntar quienes vivían adentro; ¿quiénes eran los que cantaban? A nuestra respuesta terminante de nadie, no decían otra cosa que "eso es extraordinario". Alguien se reía al decirles que fuera de nosotros no vivían otros que los restos mortales de los Sres. Dr. Justo León, Dr. Alvarado y otros. "Pueden los muertos levantarse", decían; pero no negaban lo que había acontecido en ese momento... Sigamos. Todos los

secciones de esta nación, debemos reconocer que dones tan excelentes han sido concedidos a la capital del Azuay, por su devoción constante y ardorosa a la Hostia Divina. Por tanto ahora que en honor de este sublime Misterio se ha erigido un templo en esta ciudad, donde de día y de noche es frecuentemente adorada esa Hostia Sacrosanta. Parece, podemos esperar, no sin fundamento, una efusión de mayores gracias y bendiciones en lo futuro, sobre esta católica ciudad. Glaria es, por lo mismo, grande y envidiable para los dos Institutos de Oblatos y Oblatas, el que tengan, el primero, a su cargo, el santuario oficial de Cuenca, en honor del Santísimo Sacramento, y que esté edificado el segundo, en el sitio mismo donde, según es tradición, se celebró, por primera vez el augusto sacrificio de la Misa, en estas tierras, al tiempo de la conquista española; en recuerdo de lo cual fue construida la antiquísima capilla de *Todos los Santos,* después de cuya destrucción se levantó el templo actual, de mayores proporciones.

que oyeron ese cántico como de salmos, y que, también rezaban. Pero io que más les Mamará la atención en este relato tan suscinto, es lo que refirió en presencia de todos uno de los principales compañeros del Sr. General Andrade. Este joven, dice que tocó fuertemente la puerta de la iglesia, a donde había ido en compañía de la familia del Sr. Andrade Vicuña, y preguntando ¡quién estaba dentro!, ¡y qué es lo que allí se hacía! Fue respondido desde adentro con voz fuerte y robusta: "Retírense: ¡no hay nada!; y después regresóse el que esto hablaba por el lado del Evangelio, haciendo ruido, como que componía los re* clínatorios. Ese capitán, o no sé qué sea (que es notable) tomaba los reclinatorios, y arrojándolos al suelo, explicaba que de esa manera es lo que hacían, después de que fue contestado.— Terminados ios raciocinios de los jóvenes dichos y del pueblo se fueron haciendo sus respectivos comentarios. Nosotros cerramos las puertas de la iglesia, y nos retiramos, sin saber lo que quería decir el hecho. Uno de los comentarios, que no sé cómo calificarlo, es de que nosotros habíamos introducido a las beatas para que así cantaran; o de que las exmonjas habían quedado encerradas... Es ésta la causa por la que los empleados obligaron a abrir la iglesia, y cerciorarse del hecho hasta la evidencia. Ahora son ellos mismos los que relatan el hecho en todo Cuenca.— Después de todo, cuando se acostaron los que viven en esta casa conmigo, yo fui a la iglesia a examinar nuevamente, y no encontré sino como le dije al principio, al amante Jesús que dijo: "Ego dormio. et cor meum vigilat". En mis adentros decía, acaso eran las vírgenes que van en pos del Cordero, las que cantaban mientras los pecadores le olvidamos... Me uní a los coros angélicos, le adoré, le di gracias por los beneficios, y me separé sin miedo alguno. Hasta ese momento que eran menos cinco minutos para las once, conversaban en los balcones..

Abelardo.

CAPITULO XXXIII EL CULTO A LA PASIÓN DEL SALVADOR

El culto a la Pasión del Salvador.

La devoción al Corazón Santísimo de Jesús, según nos enseña la Iglesia, tiene por objeto suyo propio e inmediato la caridad infinita del Verbo encarnado, caridad cuyo centro, órgano, trono y símbolo, es ese Corazón dulcísimo; de modo que este Corazón amable es digno de todas nuestras adoraciones, así por hallarse unido hipostáticamente al Verbo, como por ser el Tabernáculo de la infinita caridad de Dios a los hombres. Esta caridad se ha manifestado especialmente en dos obras las más estupendas del poder y bondad divinas, a saber, en la *Institución de la Sagrada Eucaristía* y en la *Pasión del Salvador;* por consiguiente, quien quiera honrar de veras al Corazón Santísimo de Jesús, debe esforzarse por rendir un generoso culto a estos dos insignes misterios de la caridad divina, la Eucaristía y la Pasión. He aquí las expresas palabras del Papa Clemente XIII, quien nos dice que la fiesta del Sagrado Corazón ha sido instituida en la Iglesia: "l/f *charítatem Christi patientis*$_f$ *et pro generis humani redemptione morientis, atque in suae mortis commemorationem instituentis sacramentum corporis et sanguinis sui*$_r$ *f*$_i$*deles sub sanstissimi Cordis symbolo devotius ac ferventius recolant, eiusdemque fructus uberius percipiant".* (1) Conforme a esta doctrina, la Congregación de Sacerdotes Oblatos se ha esforzado, desde sus principios, en propagar a medida de sus fuerzas, en el pueblo fiel, no solamente la devoción al Corazón Santísimo de Jesús, sino también el culto a su Pasión sagrada y a la divina Eucaristía. Habiéndonos ocupado largamente de lo relativo a este último misterio, en los capítulos precedentes, digamos ahora algo acerca de lo que ha he

El Breviario romano en la sexta lección del Oficio del Sagrado Corazón de Jesús.

cho la Congregación para propagar y sostener el culto a la sagrada Pasión del Señor.

Desde luego, en la vida íntima del Instituto la devoción a la Pasión ocupa un lugar principalísimo entre todas sus prácticas piadosas. Los viernes todos del año están consagrados, de modo particular, a la sagrada Pasión; ella forma el asunto de las meditaciones de la mañana y la tarde y de las lecturas del refectorio; en honor del mismo misterio se guarda, esos días, absoluto silencio en las casas del Instituto, y se reza, después de medio día, el Vía—Crucis, en comunidad, etc. Pero además de éstas y otras varias prácticas peculiares al Instituto, que están prescritas en la Regla, y por lo tanto no es menester detenernos aquí en hablar de ellas, la Congregación ha trabajado por propagar, en el pueblo fiel, la devoción en honor de la sagrada Pasión, de lo cual vamos a dar aquí una ligera idea.

LA HORA SANTA.

Esta práctica piadosa que el mismo Salvador enseñó a la Beata Margarita María, y que se halla tan extendida en todo el orbe católico, ha sido, desde los principios de nuestra Congregación, uno de los ejercicios devotos más fiel y constantemente practicado en todas sus iglesias, así urbanas como de los campos, que hemos tenido a cargo nuestro. Mediante esta excelentísima forma de meditación, se ha hecho popular en Cuenca la devoción a la santa Agonía de Nuestro Señor, y, ahora, apenas hay iglesia en esta ciudad, donde no se haga los jueves por la noche, este ejercicio piadoso, con gran provecho de las almas.

EL VIA — CRUCIS.

Bien sabido es, por los verdaderos católicos, el altísimo precio, avalorado con numerosísimas indulgencias, que tiene esta práctica de piedad, en honra de la Pasión santísima. Para sostenerla y propagarla aún más, entre los fieles, se ha adoptado en nuestro Instituto, y también desde sus principios, la costumbre de que en todas las iglesias y oratorios de la Congregación se ha de re-

zar todos los viernes la *Vía dolorosa,* lográndose actualmente el inestimable fruto de que esta práctica piadosa haya llegado a ser para muchos fieles, tan habitual e imprescindible como el rezo del santo rosario; habiendo, innumerables personas, encontrado en este santo ejercicio el secreto para perseverar en la virtud y lograr su salvación eterna.

Por los años de 1892, 1893 y siguientes, hicimos un esfuerzo mayor todavía; pues habiendo dado los sacerdotes de la Congregación, por años consecutivos, ejercicios públicos, en la Catedral, durante la cuaresma, establecimos la costumbre de que en tal ocasión salieran los ejercitantes, a medio día, por las calles más concurridas de Cuenca, rezando diariamente el Vía—Crucis, en esta forma: algunos de los caballeros más principales del país, tres o cuatro a la vez cargaban sobre sus hombros una gran cruz, visible a los ojos de todo el concurso; uno de nuestros sacerdotes, hacía en cada estación, una pequeña plática sobre el punto de la Pasión que se meditaba en la estación aquella, en seguida se entonaban algunos cánticos piadosos, adecuados al objeto, se rezaban las oraciones acostumbradas, y, luego, continuaba la procesión hasta tornar a la misma iglesia, de donde había salido, y terminar con la exposición del Santísimo u otra distribución piadosa. Es incalculable el fruto que este devoto ejercicio produjo en las almas y cuánto se aficionaron a él todos los fieles, señaladamente todos los hombres. Desgraciadamente la invasión del radicalismo en la República, vino a hacer imposibles tan edificantes prácticas de piedad.

LA NOVENA EN HONOR DE LA FLAGELACIÓN DEL SEÑOR.

Este es otro ejercicio devoto que acostumbrábamos hacer los miembros del Instituto, aún antes de que se fundara la Congregación, mientras nos preparábamos a ella, como Superiores del Seminario Conciliar de Cuenca. Lo notable es que hacíamos esas prácticas piadosas en honor de la *Flagelación,* precisamente en los días del carnaval; tuvimos por lo mismo, un inefable consuelo cuando la Santidad de León XIII prescribió un oficio es-

pecial, en honor de la Flagelación, precisamente para el martes de carnaval, es decir, la feria tercera después de la dominica de Quinquagésima.

LA DEVOCIÓN AL SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA.

Existe en nuestra Iglesia de la Merced. Todos los martes del año se celebra una devota misa en el altar de la efigie de este título, con no pequeña concurrencia de fieles, y con el logro de grandes y muy extraordinarios favores del cielo.

LOS PASOS DE LA SANTA CENA; LA NEGACIÓN DE SAN PEDRO Y LA FLAGELACIÓN DEL SEÑOR.

Hará cosa de veinte años que, por última vez, se celebró en Cuenca una grandiosa procesión llamada del *Martes Santo,* por haberse acostumbrado hacer en aquel día, en honor de la Pasión del Salvador. La historia de esta devoción es la siguiente: En muchas ciudades principales de España, especialmente en Sevilla, celebrábanse procesiones magníficas, durante la Semana Santa, en honor de la Pasión del Salvador. Es muy famosa la *Procesión del Silencio* que se hace, hasta hoy, en aquella hermosa e histórica ciudad, el Viernes Santo. Cerca de media noche, sale una inmensa procesión de penitencia, formada toda de hombres, y nada más que de hombres, entre los que se cuentan marqueses, duques y otros títulos de la principal nobleza de España; todos los concurrentes llevan cirios encendidos en la mano, y van meditando en la Pasión del Señor, sin que nadie se atreva a chistar una palabra. No se entonan cánticos, ni resuenan músicas, ni se oye otra cosa que el paso acompasado de la procesión, que recorre con tan imponente y austero silencio las calles principales de Sevilla. Cuantos han presenciado ese singular espectáculo, ponderan los sentimientos vivísimos de fe y compunción que se apoderan de sus almas, ante aquel silencio imponente y casi aterrador. Pues bien, como es fácil suponer, muchas de aquellas insignes manifestaciones de la piedad española se transplantaron a América, durante la época de la colonia; en varias ciudades del Ecuador, especial-

mente en Quito, Latacunga y Cuenca se celebraban, en la Semana Santa, procesiones que recordaban las de Sevilla.

A principios del siglo XIX vivía en Cuenca, un piadosísimo sacerdote español, llamado Telésforo de la Piedra, oriundo probablemente de Andalucía, y, quizás, de la misma Sevilla; dícese que este tan cumplido clérigo era de muy elegante figura, pero a quien Dios había negado el don de la palabra. Para suplir este defecto, ideó un medio verdaderamente hermoso y extraordinario, con el cual pudiese hacer en las almas el bien que no podía por la predicación. Trabajó con sus prelados hasta obtener que se estableciera en Cuenca una solemne procesión, en honor de la Pasión del Salvador, que fuese un remedo de las que hasta hoy se celebran en Sevilla; fijóse para tal procesión la noche del Martes Santo de cada año. Al intento, el señor Telésforo de la Piedra se entendió con un muy hábil carpintero que por entonces había en Cuenca, llamado el maestro Sangurima, y por apodo el *Lluqui,* por cuanto mejor trabajaba con la mano izquierda que con la derecha; pues a este carpintero lo transformó en insigne escultor, arte en que parece era no poco entendido el señor de la Piedra. Pidió éste a Roma y a Sevilla los rostros de las estatuas que necesitaba, y los bultos los hizo trabajar con el maestro Lluqui, para lo que el mismo Sr. Dn. Telésforo no se desdeñaba de presentarse de modelo. Con este sistema se llegaron a representar varias de las principales escenas de la Pasión del Señor, que el pueblo conocía con el nombre de *Pasos,* los que principiaban en la *Cena* y terminaban en la Sábana *Santa.* Recordamos haber visto en la expresada procesión los siguientes Pasos: 1[9] de la Cena; 2[9] de la Oración del Huerto; 3[9] del Prendimiento; 4[?] del Tribunal de Caifas; 5[9] de la Negación de San Pedro; 6[9] de la Flagelación; 7[9] de la Coronación de Espinas; 8[9] del Señor con la Cruz a cuestas; 9[9] el llamado el Camino del Calvario; 10[9] de la Crucifixión; y 11[9] de la Sábana Santa. Los principales de estos pasos fueron mandados a hacer por el Sr. de la Piedra, unos pocos, por otras personas piadosas, después de la muerte de aquél.

Era una procesión devotísima, que dejaba en cuantos

la presenciaban sentimientos vivos y muy hondos de amor al Salvador y compasión por sus dolores. Sin embargo, como por las dificultades de los tiempos hubiesen juzgado los Prelados conveniente omitir, en los años indicados, la procesión expresada, resultó que muchos de esos históricos *Pasos* se hallaban ya a punto de desapa recer, como de hecho han desaparecido algunos. Entonces nuestra Congregación juzgó que debía hacer lo posible para salvar las principales y famosas de aquellas estatuas. Así se hizo cabalmente, y por esfuerzos de nuestra Congregación se han salvado el paso *de la Cena,* cuyas reparaciones costaron más de doscientos sucres; el de *Flagelación,* cuyas reparaciones importaron ciento cincuenta sucres; y el de la *Negación de San Pedro.* La estatua del Señor, en el Paso de la Cena, es obra del escultor Guarnan; ese hermoso grupo se halla colocado en la Iglesia del Santo Cenáculo. El Paso de la Flagelación es venerado en nuestra Iglesia de la Merced, y el de la Negación de San Pedro, en nuestro oratorio doméstico, de la casa adjunta a dicha Iglesia.

Con respecto al Sr. Telésforo de la Piedra, completaremos aquí la breve noticia que hemos dado, acerca de su persona, diciendo que, cuando, después de la célebre batalla del Pichincha, fue derrocada en el Ecuador la dominación española y triunfaron los Patriotas, el sacerdote mencionado, con otros peninsulares que andaban por estas tierras, fueron confinados a distintas provincias de América; por cuya razón el Sr. de la Piedra se vio obligado a salir de Cuenca y pasó los últimos años de su vida, en Tulcán, donde murió con fama de sacerdote piadoso y edificante.

CAPITULO XXXIV

Revistas religiosas y otras publicaciones periódicas redactadas o dirigidas por el Instituto a gloria del Sagrado Corazón de Jesús.

El célebre Arzobispo de Maguncia, Monseñor Ketteler, solía decir: "Si San Pablo viviera en estos tiempos, San Pablo se hiciera periodista". Efectivamente, tan grande es la influencia ejercida por el periodismo en el mundo moderno, que de este género de publicaciones depende en gran parte la suerte de la sociedad de nuestros días. Por consiguiente, nuestro Instituto, cuyo fin primario es extender el glorioso reinado del Sagrado Corazón en el Ecuador y las demás naciones, no podía prescindir de la prensa, mediante cuya poderosa acción podíamos lograr la consecución de aquel fin tan sublime como arduo, dada la guerra implacable que la Masonería y la impiedad hacen hoy contra Dios y contra su Cristo, en todos los pueblos. A pesar de las dificultades casi insuperables que existen en nuestro país para sostener ni por un año semejantes publicaciones, son muchas, sin embargo, las fundadas, costeadas y dirigidas por nuestro Instituto, a gloria del Corazón Santísimo de Jesús, con éxito más o menos favorable. Haremos una breve reseña de las revistas periódicas que, hasta el presente, han corrido a cargo de nuestra Congregación.

LA REPÚBLICA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Esta importante y afamada revista religiosa que subsistió por seis años consecutivos, a saber, desde Junio de 1884 hasta Diciembre de 1890, fue una publicación verdaderamente nuestra, pues el autor de estas *Memorias* fue el que concibió la idea de ella, quien redactó los primeros números, y costeó íntegramente todo su precio; después, teniendo que trasladarse de Quito a Cuenca, lugar de su residencia, confió la redactación del periódico al inteligente joven Dr. Don Manuel María Pólit,

hoy limo. Obispo de Cuenca; pero quedando siempre al frente de la revista, el mismo Director de ella, como es fácil cerciorarse hojeando, aunque sea a la ligera los seis gruesos volúmenes que forman los 58 números de aquel periódico; ahí se verá que, desde el número 51 solamente, me sustituyó en la dirección de la revista el esclarecido historiador nacional, Dr. Federico González Suárez, hoy limo. Arzobispo de Quito; porque mis muchas ocupaciones no me permitieron continuar con ese trabajo y también porque el Sr. Pólit se separó de la redacción y entró en su lugar el distinguido sacerdote, Sr. Joaquín Borja Verovi. Pero antes y después de ese cambio contribuí con dinero y con muchos artículos de fondo, relativos en su mayor parte al Sagrado Corazón de Jesús, o a la vida y al sostenimiento de aquella revista religiosa. Cuando en 1889 se celebró el Jubileo Sacerdotal de León XIII, la revista obsequió al Papa un valioso pectoral, cuyo valor fue íntegramente costeado por nuestra Congregación.

El bien que ese periódico hizo a la causa religiosa del Ecuador fue inmenso; esa publicación hizo popular en América y aún en Europa el dictado de *República del Sagrado Corazón,* dado desde entonces, por todos los católicos, a nuestra nación. En el seno de ella hizo se estudiara detenidamente el alcance trascendental de la Congregación del Ecuador al Corazón Santísimo de Jesús; antes de la publicación de la revista pocos habían advertido la importancia excepcional de ese acto religioso, o mejor dicho, la gran mayoría de los eéuatorianos no se habían dado cuenta de lo que ese acto significaba, pero, desde que apareció la revista, todos, católicos y no católicos se vieron a pensar sobre el solemne compromiso que la República había contraído para con Dios, por medio de aquella consagración. Los muchos y variados estudios que, por diferentes escritos, se hicieron en la materia, despertaron en todo el país ese grande y poderoso movimiento de todas las clases sociales hacia el Corazón Santísimo de Jesús, que tan brillantes y hermosas manifestaciones de fe ha producido hasta nuestros mismos días. Basta citar para ello la construc-

ción de la Basílica que ha continuado en estos últimos años lenta y paulatinamente, pero sin interrupción.

Uno de los Prelados ecuatorianos que más decididamente apoyaron a la revista fue el limo. Sr. Dr. Arsenio Andrade, dignísimo Obispo de Riobamba, que pasó una circular a su clero, exhortándole a suscribirse a la publicación mencionada.

A juicio de todos, nacionales y extranjeros, "La *República del Sagrado Corazón de Jesús"* ha sido la revista religiosa más importante y de mayor circulación que hasta hoy se ha publicado en el Ecuador.

EL REINADO EUCARISTICO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.

Esta revista religiosa se publicó en Cuenca y fue igualmente obra de nuestra Congregación. Su Redactor fue el Rvdmo. Canónigo de la Diócesis, Dr. Dn. Tomás Alvarado; pero su Director fue el mismo autor de estas líneas. En este periódico trabajé mucho tiempo más aún que en el anterior, de modo que casi todos los artículos de fondo, con no muchas excepciones, fueron escritos por mí, como puede verse en la misma revista. El fin de ésta fue distinto de la anterior; lo que nos propusimos en *El Reinado* fue propagar en toda la República, pero más aún en Cuenca, el culto y el amor al Santísimo Sacramento. El éxito obtenido con esta publicación sobrepujó a nuestras esperanzas, pues, aparte de provocar un gran movimiento de amor, en las almas fieles, hacia la Hostia Sacrosanta de nuestros altares, las excitó además a una devoción más acentuada y tierna a la Santísima Virgen, con la publicación de noticias desconocidas e inéditas relativas a varios y hermosos santuarios de María en el Nuevo Mundo.

El Reinado Eucarístico fue bien recibido no solamente en América, sino también en Europa, donde tuvo excelente acogida y grande circulación, según puede verse por algunas comunicaciones de muy respetables personajes de Francia y Bélgica, que se han librado de la destrucción del tiempo, y se encuentran en el Archivo de

manuscritos de esta casa. Copiamos en seguida algunos párrafos.

El célebre Padre Delaporte, de los Misioneros del Sagrado Corazón, autor de varias obras muy apreciables, y Director de una revista religiosa francesa, redactada en París, con el título de *La Fédération du Sacras Coeur* me escribió la siguiente carta que, traducida al castellano, dice así:

> París, 3 de Diciembre de 1891, en la fiesta de San Francisco Javier.
> Señor Canónigo.
>
> Nuestros amigos **(el Barón de Sarachaga, el Barón de Alcántara y otros distinguidos católicos y notables escritores, con quienes, con motivo de nuestras empresas eucarísticas, mantenía yo relaciones, desde Cuenca)** han recibido vuestra nueva revista, y me han dicho maravillas de ella. Tengo aquí los cohermanos que saben español; por desgracia yo lo ignoro, y lo poco que puedo descifrar de ese idioma es gracias al italiano. **La Fédération** va a recomendar calurosamente esta publicación, a quienes puedan leerla. Desearía que el formato de **La Férération** me permitiese presentar (traducidos al francés) algunos pasajes de aquella revista, a mis lectores. Ya que no puedo hacerlo, me consuelo proyectando hacer una traducción francesa de los sermones de Cuenca (los predicados en el Setenario y publicados en el Reinado), cuando la revista haya acabado de publicarlos...

Delaporte, misión, du Sacrae Coeur. (1) El Barón de Maricourt me escribió a su vez, la siguiente carta, que, como la anterior, traducimos del francés:

(1) Aimé soit partout le Sacre Coeur de Jesús. París, le 3me. Xbre. 1891. en la fete de St. Francois Xavier.

Monsieur le Chanoine: Nos amis ont recu votre nouvelle revie et moi en disent merveilles. J'ai ici deux confréres qui savant l' espagnol; par nuHheure, je ne le sais point, et je en le déchiffre qu' aipempres, grace a l' i tal i ene. La Fédération va recommander chaudement cette publication á qui peut la lire. Je voudrais que le format de La Fédération me permitáis donner quelques passages á mes lecturs, je me consolé, en revant une traduction francoise des Sermons de Cuenca quand la revue les aura donneés.

La Thieraye de Souday (Loir et Ches) France. 12 de Diciembre de 1891. Señor Senador (2):

El Señor Barón de Sarachaga ha tenido a bien hacerme conocer los dos primeros números de vuestra admirable revista **El Reinado Eucarístico del Sagrado Corazón de Jesús.** Dignaos acordarme el honor de que pueda enviaros directamente mis más respetuosas y sinceras felicitaciones en nombre de la Obra de **Los Fastos Eucarísticos** de la que soy Secretario General, y también en mi propio nombre. Como representante de nuestra querida Obra os agradezco la entusiasta voz de aliento y el noble ejemplo con que nos alentáis a través de los espacios y los mares. Como católico os agradezco que os esforcéis por devolver a Nuestro Señor el lugar oficial que le corresponde a la cabeza de las naciones; como francés os agradezco también porque os empeñáis en renovar, en esa porción de suelo colocada entre el Pacífico y los Andes (1), nuestro antiguo pacto de Tolviac que ha hecho a la Francia tan grande y tan fuerte durante catorce siglos, mientras ha llevado gloriosamente su título de Hija primogénita de la Iglesia, y trazada en la Historia, con aquella su espada consagrada a Cristo, los **Gesta Dei per Francis.** Una grandeza semejante está destinada a la dicha República del Sagrado Corazón, a la que está reservado, sin duda un lugar de honor, el primer lugar acaso, en el Nuevo Mundo; el mundo de las repúblicas confederadas, bajo el reinado social universal del Sagrado Corazón, que parece deberá reemplazar a todas nuestras viejas monarquías, gastadas ya y estériles, porque han rechazado el soberano remedio que Jesucristo mismo les ofrecía en 1689. (2) ¡Honor a Vos, señor Senador, que tanto habéis contribuido a hacer entrar y a mantener a vuestra hermo

(1) La República de! Ecuador.
(2) Entonces tenía yo ese cargo en los Congresos del Ecuador.
(2) Alude el escritor a la Congregación Oficial de Francia al Sagrado Corazón, exigida por el Salvador, mediante la Beata Margarita María de Al acoque, a Luis XIV. orden del cielo que no fue debidamente aprecíala por ese monarca, por lo que murió sin realizarla.

sa patria, en esta senda gloriosa! (3) Acabo de enviar, acerca de vuestra espléndida revista, dos notas, ia una al **Instituto de los Fastos** y la otra a la **Federación del Sagrado Corazón.** El espacio que me conceden (para hacer mis publicaciones) esas dos revistas es muy estrecho, y así no me es posible expresar todos los sentimientos y reflexiones que ha provocado en mí vuestra publicación; dignaos recibir, aquí, al menos, la expresión de mi admiración completa y sin reserva. El cargo que he recibido de hablar de cosa tan hermosa, es superior a mis fuerzas; lo que me satisface es que lo acabado de expresar lo he dicho con todo mi corazón. Dignaos recibir, Señor Senador, la expresión de mi más profundo respeto, y de mí íntima adhesión, con que tengo el honor de suscribirme todo vuestro.

El Barón de Maricourt.

A cualquiera que lea estas líneas le parecerán, probablemente, exagerados los encomios que el Barón de Maricourt, Secretario de la Asociación de los Fastos Eucarísticos, dirige a nuestra pequeña y humilde revista *El Reinado Eucarístico del Sagrado Corazón de Jesús;* pero hay que tomarse en cuenta que esos elogios se encaminan, no tanto a la misma revista, sino a la gran obra que con ella nos proponíamos realizar, es a saber, el sostenimiento y el desarrollo del reinado de amor de Jesucristo, sobre nuestro pueblo, mediante la extensión del culto a la Sagrada Eucaristía. La revista, por sí misma, valía muy poco, casi nada, es cierto, pero los fines que se proponía y que en parte los realizó eran grandiosos. El gran mal de los pueblos contemporáneos es el ateísmo oficial de los gobiernos; trabajar porque estos reconozcan y acaten el imperio de Jesucristo, sobre todas las naciones, y porque le adoren como a su Rey, Señor y Dios en el Santísimo Sacramento, es ciertamente una de las empresas más hermosas y sublimes por las que se puede no solamente trabajar, sino hasta sa-

(3) Habla aquí el Barón de Maricourt de los trabajos llevados a cabo en la legislatura ecuatoriana, y en el Congreso Eucarístico de Quito, para hacer efectiva la Consagración de nuestra República al Sagrado Corazón de Jesús, mediante la erección de la Basílica Nacional.

crificar la vida; y este era cabalmente el fin que nos proponíamos en la publicación de *El Reinado.*

De Bélgica, varias personas principales se suscribieron igualmente a esa revista; nos quedan dos peticiones a este respecto. La una es escrita en castellano y dice así:

> Doctor D. Julio Matovelle, Director. Señor:
>
> El Sr. de Sarachaga me ha dado la primera revista del Reinado Eucarístico del Sagrado Corazón. Vengo a pedir las otras en Gaud (Bélgica por el Instituto de los Fastos del Sagrado Corazón de Bélgica.— Sírvase U. recibir los humildes respetos en N. J. C.— Señor de V. E. El servidor, **Conde de Alcántara.** Gaud 17, N° 91.— vue des champs.

La otra es interesante, carta escrita en francés, por el R. P. Eugenio Seers, de la Congregación del *Santísimo Sacramento,* del V. P. Eymard. El P. Seers es el célebre Director de la interesante revista que se redacta hasta hoy en Bruselas con el título de *Le Tres SaintSacrament.* Traducida al castellano la carta mencionada dice así:

> Bruselas, 8 de Novb. de 1892.
> Reverendo Señor:
>
> Hemos llegado a saber con mucho contento la fundación de la Revista **El Reinado Eucarístico del Sagrado Corazón de Jesús** que debe trabajar en difundir entre las poblaciones católicas del Ecuador la fe, el amor y el culto ai Santísimo Sacramento. Consagrados nosotros mismos por vocación a la adoración perpetua y al apostolado del Santísimo Sacramento, no podemos dejar de regocijarnos de vuestra santa empresa, y hacer votos los más fervientes por su feliz éxito. Nosotros también publicamos, desde hace diez y siete años una Revista poco más o menos semejante a la vuestra, por su fin y por su carácter, intitúlase: **El Santísimo Sacramento** (Le Tres Saint Sacrament) ¿Nos atreveremos a proponeros, para estrechar más íntimamente los lazos que deben unir entre sí a los soldados de una causa tan santa, un cambio regular entre las dos

publicaciones? Nuestra revista es mensual y aparece por entregas de 72 páginas, consagradas a toda clase de estudios concernientes a la historia, la piedad y el dogma eucarísticos. Me permite enviaros junto con esta carta algunos números. Si aceptáis nuestra proposición, dignaos dirigirnos igualmente los últimos números que se hayan publicado de **El Reinado Eucarístico** e informarnos al mismo tiempo si podríamos conseguir todas las restantes entregas, desde la fundación del periódico. Mientras aguardemos vuestra respuesta, os pido, Reverendo Señor, que os dignéis recibir mis respetuosos homenajes y mi cordial adhesión en N. S.— **Eugenio Seers,** religioso del Santísimo Sacramento.— 205, chausse de Wavre — Bruselas — Belgique.

Es escusado decir que la proposición fue aceptada en todas sus partes, y que durante varios años recibimos la interesante revista de Bruselas, al par de otras no menos célebres de Europa.

LAS VELADAS DEL CENÁCULO.

Con este título redactamos durante un año, desde el 2 de Abril de 1896 hasta fines de Marzo de 1897 una revista ascética, cuyos fines y objeto se indican en los dos siguientes párrafos que sirven de introducción al pequeño volumen, de 206 páginas, formado por las doce entregas del mencionado periódico:

Entre las admirables invensiones de la piedad cristiana en nuestro siglo ocupa un lugar preferente la "Adoración Nocturna al Santísimo Sacramento". Esta bellísima asociación se propone desagraviar a la Majestad Divina, de los continuos ultrajes que le irrogan la corrupción y la impiedad, adorando al sacramento augusto de nuestros altares, durante el silencio y soledad de la noche, que es precisamente cuando se perpetran los más grandes crímenes. La Adoración Nocturna ha resucitado en pleno siglo XIX las fervientes vigilias en las primeras edades de la Iglesia, derramando a manos llenas frutos de bendición en todas partes. En la República del Ecuador hállase también establecida tan edificante

obra, en la ciudad de Cuenca, para la Adoración Nocturna se construye actualmente la preciosa Iglesia del Santo Cenáculo: **por lo cual damos a esta humilde revista mensual el título muy apropiado de "Veladas del Cenáculo".**

"El año de 1892, algunos caballeros reunidos en la Casa de Ejercicios del Corazón de Jesús, resolvieron fundar en Cuenca la hermosa Asociación de la Adoración Nocturna al Santísimo Sacramento, **y dieron principio a aquella edificante obra en la noche del Jueves Santo de aquel mismo año. El grano de mostaza diminuto y casi imperceptible ha germinado ya, y ofrece convertirse en árbol, puesto que aquella sociedad piadosa no sólo ha durado cuatro años, sino que ha tomado a pecho la construcción de un nuevo templo en esta ciudad, el** Santo Cenáculo, **dedicado al culto especial de la adorable Eucaristía. Para impulsar aquella obra importante y sobre todo, para promover un punto más la devoción del augusto Misterio de nuestros altares y sostener la constancia de los socios de la** Adoración Nocturna, **damos principio a las** Veladas del Cenáculo, **que reemplazarán en adelante a la esquela de invitación que se ha acostumbrado repartir mensualmente para cada una de las noches de Adoración Eucarística".**

Esta publicación, repartida mensualmente entre todos los socios de la *Adoración Nocturna, contribuyó* eficazmente al sostenimiento y desarrollo de la misma Asociación, y dio un poderoso impulso a la fábrica del templo del Santo Cenáculo. Contribuyó también no poco a propagar varias prácticas de devoción en honor del Santísimo Sacramento, como la *Hora Eucarística, La VíaSacra Eucarística* y otros ejercicios piadosos semejantes.

EL HERALDO DE LA HOSTIA DIVINA.

El 4 de Mayo de 1897 se perpetraron en Riobamba atentados tan horribles e impíos, como jamás se ha irrogado hasta hoy otros semejantes, en este suelo, al adorable Sacramento de nuestros altares. Una soldadezca

sacrilega y desenfrenada, después de asesinar cobarde y villanamente al Rector de los Jesuítas, P. Emilio Moscoso, bajaron a la iglesia de los religiosos mencionados, arrancaron las puertas del depósito, se hicieron de los vasos sagrados, echaron por tierra las especies eucarísticas, las pisotearon, comiéronlas sacrilegamente y profanáronlas de muchas otras maneras, con un refinamiento de impiedad no oído hasta entonces. En toda la República se ofrecieron por ello solemnes actos de desagravio a la Divina Majestad Sacramentada. Nuestra Congregación se creyó en el deber de fomentar este espíritu de reparación eucarística, entre todos los fieles, y, para promoverlo emprendimos la publicación de una revista religiosa intitulada *El Heraldo de la Divina Hostia.* Su redactor fue el mismo Rvdo. Señor Canónigo, antes citado en este capítulo, Dr. Tomás Alvarado, pero la dirección corrió a mi cargo; y así la mayor parte de los artículos publicados en esa revista fueron trabajos de la Congregación, pues fueron producciones mías. Los fines que nos propusimos alcanzar en esa publicación están claramente indicados en los siguientes párrafos de su prospecto:

No hay interés social de alguna importancia que carezca de su órgano de publicación que defienda su causa, en el arduo y tumultoso palenque de la prensa periodística. La santa religión que profesamos, blanco perpetuo de las iras sectareas, tienen ciertamente, entre nosotros, valientes y abnegados defensores; pero el crimen excepcional, inaudito, perpetrado últimamente en Riobamba, nos está manifestando a las claras que el Santísimo Sacramento es de los dogmas católicos, el que provoca hoy de un modo particular, el encono y la furia de los espíritus extraviados por la impiedad, y esto reclama imperiosamente la fundación de una revista religiosa encargada especialmente de velar por la honra del Tabernáculo.

Nos equivocaríamos grandemente si tuviéramos el atentado del 4 de Mayo, por hecho ocasional y aislado; no: ese crimen revela la existencia de un mal arraigado y profundo que viene no solamente de ayer, sino de más

obra, en la ciudad de Cuenca, para la Adoración Nocturna se construye actualmente la preciosa Iglesia del Santo Cenáculo: **por lo cual damos a esta humilde revista mensual el título muy apropiado de "Veladas del Cenáculo".**

"El año de 1892, algunos caballeros reunidos en la Casa de Ejercicios del Corazón de Jesús, resolvieron fundar en Cuenca la hermosa Asociación de la Adoración Nocturna al Santfsimo Sacramento, **y dieron principio a aquella edificante obra en la noche del Jueves Santo de aquel mismo año. El grano de mostaza diminuto y casi imperceptible ha germinado ya, y ofrece convertirse en árbol, puesto que aquella sociedad piadosa no sólo ha durado cuatro años, sino que ha tomado a pecho la construcción de un nuevo templo en esta ciudad, el** Santo Cenáculo, **dedicado al culto especial de la adorable Eucaristía. Para impulsar aquella obra importante y sobre todo, para promover un punto más la devoción del augusto Misterio de nuestros altares y sostener la constancia de los socios de la** Adoración Nocturna, **damos principio a las** Veladas del Cenáculo, **que reemplazarán en adelante a la esquela de invitación que se ha acostumbrado repartir mensualmente para cada una de las noches de Adoración Eucarística".**

Esta publicación, repartida mensualmente entre todos los socios de la *Adoración Nocturna, contribuyó* eficazmente al sostenimiento y desarrollo de la misma Asociación, y dio un poderoso impulso a la fábrica del templo del Santo Cenáculo. Contribuyó también no poco a propagar varias prácticas de devoción en honor del Santísimo Sacramento, como la *Hora Eucarística, La VíaSacra Eucarística* y otros ejercicios piadosos semejantes.

EL HERALDO DE LA HOSTIA DIVINA.

El 4 de Mayo de 1897 se perpetraron en Riobamba atentados tan horribles e impíos, como jamás se ha irrogado hasta hoy otros semejantes, en este suelo, al adorable Sacramento de nuestros altares. Una soldadezca

sacrilega y desenfrenada, después de asesinar cobarde y villanamente al Rector de los Jesuítas, P. Emilio Moscoso, bajaron a la iglesia de los religiosos mencionados, arrancaron las puertas del depósito, se hicieron de los vasos sagrados, echaron por tierra las especies eucarísticas, las pisotearon, comiéronlas sacrilegamente y profanáronlas de muchas otras maneras, con un refinamiento de impiedad no oído hasta entonces. En toda la República se ofrecieron por ello solemnes actos de desagravio a la Divina Majestad Sacramentada. Nuestra Congregación se creyó en el deber de fomentar «este espíritu de reparación eucarística, entre todos los fieles, y, para promoverlo emprendimos la publicación de una revista religiosa intitulada *El Heraldo de la Divina Hostia.* Su redactor fue el mismo Rvdo. Señor Canónigo, antes citado en este capítulo, Dr. Tomás Alvarado, pero la dirección corrió a mi cargo; y así la mayor parte de los artículos publicados en esa revista fueron trabajos de la Congregación, pues fueron producciones mías. Los fines que nos propusimos alcanzar en esa publicación están claramente indicados en los siguientes párrafos de su prospecto:

No hay interés social de alguna importancia que carezca de su órgano de publicación que defienda su causa, en el arduo y tumultoso palenque de la prensa periodística. La santa religión que profesamos, blanco perpetuo de las iras sectareas, tienen ciertamente, entre nosotros, valientes y abnegados defensores; pero el crimen excepcional, inaudito, perpetrado últimamente en Riobamba, nos está manifestando a las claras que el Santísimo Sacramento es de los dogmas católicos, el que provoca hoy de un modo particular, el encono y la furia de los espíritus extraviados por la impiedad, y esto reclama imperiosamente la fundación de una revista religiosa encargada especialmente de velar por la honra del Tabernáculo.

Nos equivocaríamos grandemente si tuviéramos el atentado del 4 de Mayo, por hecho ocasional y aislado; no: ese crimen revela la existencia de un mal arraigado y profundo que viene no solamente de ayer, sino de más

lejos; ese crimen nos enseña que la propaganda masónica y atea vaya produciendo sus frutos en la República Para cerciorarse de que ese sacrilegio abominable obedece a un plan fríamente concertado, léanse las apreciaciones que de él han hecho los periódicos radicales La Nación de Guayaquil (12 de Junio último) publica una comunicación de Babahoyo, en la que el corresponsal, que se proclama antiguo periodista, hace esta confesión: "Yo soy de los que creen, si fuera cierto (como lo es en verdad) que los soldados del Pichincha hubieran bebido aguardiente en los cálices, el país habría entrado en la senda de la salvación, porque eso probaría que el respeto fanático a todas las invenciones de una religión que se está muriendo de anemia, en el mundo civilizado, se habría perdido en el pueblo más católico del universo". ¡En tan pocas líneas tantos errores, impiedades y blasfemias! ... ¿Con que el dogma de la presencia real de Nuestro Señor Jesucristo en la Sagrada Eucaristía, es invención del fanatismo de la Religión Católica?... Esta religión admirable, la única verdadera, santa y divina en todo el mundo y se está muriendo de anemia?... ¿El Ecuador no ha de dar un paso en el camino del progreso, no ha de entrar en la senda de la salvación, sino cuando, a imitación de lo que se ha hecho en Riobamba, los soldados radicales beban aguardiente en los cálices profanados?. .. ¡Que los ilusos abran los ojos y conozcan la meta a que van enderezados los esfuerzos de la francmasonería en nuestra República!

Las blasfemias de la prensa radical darán temprano o tarde sus frutos de perdición en el pueblo sino son oportunamente contrarrestadas por la labor incesante y benéfica de los periódicos católicos. Ciertamente la voz autorizada y docta de los Prelados y el Clero se ha hecho oír repetidas veces entre nosotros, para contener los avances del periodismo impío; pero esto sólo no basta, es necesario que una revista religiosa se encargue especialmente de defender los intereses, diremos, imitando el lenguaje del ilustre Padre Fáber, los intereses del Santísimo Sacramento en el Ecuador, o mejor dicho, los intereses primordiales del Ecuador con respecto al Santísimo Sacramento".

En esta revista salieron a luz dos trabajos que llamaron grandemente la atención del público piadoso, tanto que hubo que reproducir el primero en folleto aparte y toda la edición quedó agotada en el momento; intitulábanse esos trabajos: "El Dogma de la Presencia Real", el primero, y "Noticia histórica de la Obra de la Adoración Nocturna" el segundo.

EL *VOTO NACIONAL.*

Órgano de la Basílica del Sagrado Corazón de Jesús a cargo de la Comunidad de Sacerdotes Oblatos.

Con este título se publica actualmente, por los religiosos del Instituto residentes en Quito, muy especialmente por el R. P. Virgilio Maldonado, la última revista periódica fundada y sostenida por nuestra Congregación, para defender los intereses y extender el culto del Sagrado Corazón de Jesús en esta República. Su fin principal es promover la construcción de la Basílica en Quito; con cuyo motivo publica, mensualmente, el cuadro de ingresos y egresos de la obra; estimulando con esto la piedad de los fieles a proseguir, con sus erogaciones constantes, la fábrica de este templo monumental. Aparte de esto, aparecen también, en la misma revista, interesantes artículos de polémica religiosa y notables inserciones tomadas de periódicos extranjeros, que ponen al lector al corriente del movimiento católico contemporáneo .

El gran bien que esta publicación ha hecho lo están demostrando los crecientes progresos de la obra de la Basílica, reputada un imposible, antes de que nuestra Congregación se hiciera cargo de ella. El R. P. Manuel J. Proaño, de la Compañía de Jesús, en un hermoso artículo publicado en la misma revista, con el título de *Ageo y Nuestro Voto Nacional,* expresa así su admiración por el impulso poderoso dado a la obra, mediante los esfuerzos de nuestra Congregación:

"¿Qué decir de esos RR. PP. Oblatos, directores de la fábrica? ¿Qué de su desinterés, abnegación, consagración, constancia heroica y atinada dirección? Perdónenos

su modestia, este desahogo de nuestra admiración y gratitud que no tiene otro objeto que exitar en el pueblo los sentimientos generosos y delicados con que debe corresponder a tales bienhechores y obreros evangélicos. Bastaría, para esto, una sola visita a la próxima colina de la futura Basílica. Ha pocos días subimos allá: penetramos en la primera capilla, ya casi concluida, del Purísimo Corazón de María y quedamos verdaderamente absortos al contemplar la belleza de aquel pedazo de cielo. Su estilo rigurosamente gótico, eleva el espíritu al empíreo; la luz ecuatorial que se quiebra en los diáfanos cristales de aquellas soberanamente artísticas ventanas de Barcelona, presenta a los ojos extasiados otras tantas visiones celestiales de los más amables y encantadores misterios de Cristo y de María; esos grupos de esbeltas y ligeras columnas, esos muros revestidos, con admirable profusión y estética, de todos los colores del iris, alegran el corazón, enorgullecen el alma ecuatoriana y la llevan a Dios. Hemos visitado muchos templos y santuarios de La Habana, de New York, de Baltimore, de Washington, de Lourdes, de Montmartre, de Zaragoza, etc., etc., y al ver la primera muestra de nuestra Basílica en la capilla del Purísimo Corazón de María, hemos, involuntariamente, prorrumpido en esta exclamación: ¿quedará inconclusa esta obra gigantezca, no lo verá acabada nuestra posteridad? ¿Cerraremos la mano, estrecharemos la diestra para negar nuestra cooperación y concurso a la prosecución de una fábrica que, en sí, encierra todas las esperanzas de la prosperidad y grandeza de la Patria? ¡No!: esto es imposible... Pongamos pues todos manos a la obra".

De algunos libros y opúsculos de piedad publicados por nuestro Instituto, nos ocuparemos en otro lugar.

CAPITULO XXXV

De los trabajos de nuestro Instituto para propagar el amor y devoción a la Santísima Virgen, señaladamente a su Corazón Inmaculado.

Hallándose solemnemente consagrado nuestro Instituto al Corazón Purísimo de María, era de nuestro deber propagar su devoción entre los fieles con el entusiasmo y fervor que nos fuesen posibles; y así cabalmente nos hemos esforzado en hacerlo, desde los principios de nuestra Congregación, según puede verse en estas mismas *Memorias,* en los presedentes capítulos, en que hemos dado noticia de las asociaciones piadosas, que corren a cargo de nuestro Instituto, y de la Consagración solemne del Cantón de Azogues a los Corazones Santísimos de Jesús y de María. Aquí referimos brevemente lo que ha trabajado el Instituto para que toda la República del Ecuador se consagrara solemnemente al Corazón Inmaculado de María y fuese, bajo este mismo título, la Virgen Santísima proclamada Patrona de toda la República.

Todos los miembros de la Congregación deseaban nuevamente se realizaran las dos cosas, pero la empresa era muy difícil, pues era necesario para ello hacer coincidir en la misma idea a los más altos poderes públicos de la nación y a todos los Prelados de esta Provincia eclesiástica. Algunos años transcurrieron, sin hallar el camino para la realización de tan grandioso designio, hasta que la Providencia Divina nos allanó estas dificultades, disponiendo que se me nombrase Senador, para el Congreso Legislativo de 1892, y que, al mismo tiempo, el limo. Obispo de Loja, Monseñor Masiá y de Vidiella, me eligiese su representante en la Junta de Prelados ecuatorianos que, el mismo año debía reunirse en Quito. Viéndome vestido con esta doble representación, resolví trabajar activamente, tanto cerca de los poderes públi-

cos, como en la Junta de Prelados, para que de común acuerdo consagrasen toda nuestra República al Corazón Inmaculado de María, y pusiesen bajo el especial patrocinio de la Madre de Dios, a toda esta Nación. Y como lo resolví, así se hizo, mediante una protección manifiesta del cielo.

El proyecto de la ley para la Consagración de la República al Corazón Santísimo de María lo redacté yo mismo, pero no puse mi firma al pie, porque quise que el proyecto fuese presentado al Senado, no por eclesiásticos, sino más bien por seglares, y entre ellos los principales radicales de la Cámara. Y aunque esto parecía imposible, lo obtuve, sin embargo, con bastante facilidad. El Dr. Lorenzo Rufo Peña y el Dr. Antonio Fernández de Córdova, firmaron a la cabeza, luego otros seglares de los más influyentes; firmó también el limo. Señor Obispo León, y alguno que no era del agrado del clero. Con estas medidas resultó que el proyecto fue adoptado y votado por el Senado, sin discusión ninguna. En la Cámara de Diputados hubo alguna oposición, pero fue fácilmente dominada por una inmensa mayoría (1). En consecuencia fue dada la siguiente ley:

EL CONGRESO DEL ECUADOR
Considerando:

1 Que ios llustrísimos Prelados de esta Provincia eclesiástica han consagrado la República al Corazón Inmaculado de María, y

2? Que en todo tiempo ha alcanzado esta Nación los más señalados favores y gracias del Cielo, por la mediación poderosa de la Santísima Virgen:
Decreta:

\

Art. 1 9 — La Legislatura, por su parte, consagra también al Ecuador al **Corazón Inmaculado de María,** y reconoce a la augusta Madre de Dios, por excelsa Reina, Amantísima Madre y especial protectora de esta República.

(1) La relación detallada de todo esto puede verse en el tomo segunlo de "El Reinado Eucarístico del Sagrado Corazón de Jesús", aquí apuntamos solamente algunas circunstancias que no están repetidas en ese periódico.

Art. 2[9]— El Poder Ejecutivo, de acuerdo con los Ilustrísimos Prelados, impetrará de la Santa Sede, que el Corazón Inmaculado de María, sea declarado, después del Divino Jesús, Patrono principal de esta República.

Art. 3[?]— Para recuerdo y testimonio perpetuos de la consagración antedicha, se erigirá en esta Capital, en la cima del Panecillo y con fondos de la Nación, una estatua de bronce de la Santísima Virgen, con esta inscripción en el pedestal: **"El Ecuador a la Inmaculada Madre de Dios, Augusta Reina, Amabilísima Madre y Soberana Protectora de la República.— Decreto Legislativo de 1892".**

Art. 4[?]— Para ios gastos de adquisición en Europa y colocación de la estatua en el lugar designado, votase la suma de diez mil sucres que se tomarán de la cantidad asignada, en el presupuesto para gastos de culto.

Dado en Quito, capital de la República del Ecuador, a cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.— El Presidente de la Honorable Cámara del Senado, **Vicente Lucio Salazar.**— El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, **Santiago Carrasco.**— El Secretario de la Honorable Cámara del Senado, **Francisco Lucio Salazar.**— El Secretario de la Honorable Cámara de Diputados, **Joaquín Larrea L.**— Palacio de Gobierno en Quito, a seis de Agosto de 1892.— Ejecútese, **Luis Cordero.—** El Ministro de Culto, **Elias Laso.**

Este tan notable decreto legislativo, sancionado el seis de Agosto del expresado año, no fue, según se advierte en el mismo decreto, otra cosa que una ratificación de lo acordado y resuelto por los Prelados de esta Provincia eclesiástica. En una Pastoral colectiva, de 9 de Julio de 1893, los Prelados referidos consagraron solemnemente esta República al Corazón Inmaculado de María. He aquí el fragmento más importante de esa Pastoral, en lo que hace a nuestro propósito:

"Para hacer eficaz y práctica la consagración de nuestra República al Corazón Divino de Jesús, es indispensable que la misma República consagre también al Corazón Purísimo e Inmaculado de María. Nos hemos consagrado a Jesús como a nuestro único Dios y Señor,

presentando ante su Soberano acatamiento, como una pobre ofrenda que debe ser inmolada en homenaje a la infinita soberanía y absoluto Señorío que le compete sobre todos los pueblos, como que es el Rey de reyes y Señor de señores; a María nos hemos de consagrar como los siervos a su Reina, como los hijos a su Madre, confiándonos a su poderosa intercesión, para que sea nuestra mediadora con Jesús. Principiamos hoy a construir un templo en honor del Salvador, necesario es que ofrezcamos este don a Jesúscristo Señor Nuestro, por medio de María.

"En esta virtud, como Pastores que somos de esta Iglesia, consagramos solemne e irrevocablemente la República del Ecuador al Corazón Purísimo e Inmaculado de María; obligándonos a reconocer desde hoy a la Madre Divina del Redentor por Patrona, Protectora y Abogada especial de nuestro pueblo y nuestra Intercesora eficaz, para ante el trono de las misericordias.

"Cada una de las Diócesis de esta República ratificará esta consagración celebrándola con la mayor solemnidad posible, en el tiempo y forma que designaran separadamente los Prelados en sus Diócesis respectivas. Esta designación se hará; tan luego como se obtenga de Roma la gracia que vamos a implorar de la benignidad pontificia, de que aquel Corazón Inmaculado de María sea declarado, después del de Jesús, patrón principal de la República del Ecuador.

"En testimonio perpetuo de esta consagración hemos acordado que, adjunto a la Basílica del Voto Nacional y rematándola en forma de hermosa cruz; se construya una suntuosa capilla dedicada en nombre de toda la República al Corazón Purísimo de María; siendo de desearse que en cada una de nuestras Diócesis se dedique además a este Corazón Inmaculado un templo o, por lo menos, una capilla, con el mismo objeto.

"Si nos empeñamos todos en hacer efectiva esta consagración, por un aumento cada día mayor de devoción hacia la Augusta Madre de Dios, no vacilemos en asegurar que esta Reina poderosísima derramará sobre

toda la República los tesoros de gracia y salvación, que están encerrados en el Corazón Divino de Jesús, de las cuales María es dueña y soberana Dispensadora. Que estas gracias sean otorgadas primeramente al Episcopado y al Clero de la República, hoy fuertemente combatidos por las pasiones sectarias y puestas por blanco de inmerecidos enconos; que lo sean en segundo lugar, al Jefe del Estado, a la Representación Nacional y a todos los Magistrados y jueces encargados de dirigir al país por la senda de la cristiana civilización; y en tercer lugar, al pueblo todo de la República, para que por la protección de María conserve siempre intacta la santa fe católica y sea preservado del contagio de la revolución y de la impiedad y pueda así tener el título glorioso que lleva de República del Sagrado Corazón de Jesús.

Dado en Quito, a 9 de Julio de 1892.

t José Ignacio, **Arzobispo de Quito.**— t Pedro Rafael, **Obispo de Ibarra.—** t Pedro, **Obispo de Portoviejo.—** t Isidoro, **Obispo de Mirina, Administrador Apostólico de Guayaquil.—** José Nieto, **Deán de la Metropolitana y Procurador del limo. Obispo de Riobamba.—** Juan Landívar, **Provicario General y Procurador del Rvmo. Señor Administrador Apostólico de Cuenca.—** Julio Matovelle, **Procurador del Ilustrísimo Sr. Obispo de Loja".**

Al día siguiente, 10 de Julio, tuvo lugar la magnífica ceremonia de la Colocación de la primera piedra de la Basílica, en cuyos cimientos se depositó, escrita en bitela, una acta firmada por todos los Prelados y todos los poderes públicos políticos residentes en la capital, acta en que se consagra el Ecuador al Corazón Santísimo de María. He aquí ese notabilísimo documento, que tenemos transcrito en otro lugar de estas *Memorias,* pero merece que aquí lo reproduzcamos íntegramente:

TEXTO DEL ACTA DE CONSAGRACIÓN AL CORAZÓN INMACULADO DE MARÍA

Oratio

Cor Jesu Sacratissimum! ilumina, defende, sustine patrocinio tuoque, servare digneris Sacerdotes, Magistratus universumque Aequatoris Reipublicae Populum qui se tibi in perpetuum sempiternaque religione devovent.

Tibi autem, Cor Immaculatum Mariae, tamquam mundisimo altari hoc humilimum pugnus conmitimus, fore sperantes ut per te divino nostro Servatori tam exiguum munus oblatum jucundissimum accidat. Amen.

Cor Jesu dulcissimum! hanc Aequatoris Rempublicam incolumem serva.

Cor Mariae Inmaculatum! Jesum deprecare, ¡llamque protege atque defende.

Versión española

¡Corazón Sacratísimo de Jesús! dígnate iluminar, defender y sostener y conservar bajo tu amparo soberano al Clero, la Magistratura y todo el pueblo de la República del Ecuador que se consagra a Tí con voto de eterna fidelidad.

¡Oh t Corazón Inmaculado de María! en Tí, como en limpísimo don, confiados que f>or tu mediadon, confiado que por tu mediación poderosa, será nuestra pobre ofrenda bondadosamente aceptada por el Señor. Amen.

¡Corazón Sacratísimo de Jesús, conserva incólume a la República del Ecuador!

¡Corazón Inmaculado de María, ruega a Jesús por nuestra República, protégela y defiéndela!

Habiéndose pues llenado todos los requisitos canónigos exigidos por derecho, para impetrar de la Santa Sede que declararan Patrona de la República a la Santísima Virgen, en su título de Corazón Purísimo de María, por tanto los mismos Prelados ecuatorianos que firmaron la Pastoral, antes reproducida, dirigieron una carta colectiva a la Santidad de León XIII, suplicando se dignase conceder a la República la expresada gracia. He aquí la traducción castellana de aquella solicitud, cuyo texto latino no hemos podido conseguir hasta hoy:

Beatísimo Padre:

Los Obispos de la Provincia eclesiástica quiteña, congregados con motivo de la colocación de la primera piedra de la Basílica del Voto Nacional en honor del Sagrado Corazón de Jesús, creemos de nuestro deber par-

ticipar a V. S. la realización de tan fauto suceso y con ocasión de esto pedir VB una de sus espeiales bendiciones tanto en favor de aquella obras como de toda esta cristiana republica que con edificación del mundo católico ha emprendido en aquella. Uno de los timbres de gloria más indisputables del Ecuador es su adhesión constante y firmísima a la Cátedra de San Pedro; por lo que esta nación, aunque tan pequeña y humilde, no ha vacilado en protestar con su conducta, contra la apostasía universal de los Gobiernos, manifestándose siempre sumisa para con el Vicario de Nuestro Señor Jesucristo. Estos sentimientos son propios en primer lugar del Episcopado y del Clero y, en segundo lugar, de la Magistratura y el Pueblo de toda esta República. En premio, sin duda, de esta adhesión a la Santa Sede, ha dispuesto el cielo que brillase en esta nación más que en ninguna otra la hermosa devoción al Sagrado Corazón de Jesús, no solo en el secreto de las familias y en el recinto del Santuario, sino de una manera oficial, pública y solemne; por lo que todos los católicos del orbe no han trepidado en llamar unánimemente al Ecuador con el glorioso título de la República del Sagrado Corazón de Jesús. Razón ha sido para ello ya la consagración de nuestro Estado, oficial, al Sagrado Corazón de Jesús y ya el suntuoso templo que se construye actualmente a este mismo Corazón Divino, con el concurso de los Prelados, de los Poderes Públicos y de todas las clases sociales de este pueblo. Pero, para que estas gracias sean eficaces y verdaderas, acudimos a los pies de V. S. pidiendo que, como Vicario de Nuestro Señor Jesucristo, se digne con su palabra infalible confirmar la elección hecha por el cielo en favor de esta República, dándola una bendición particular y asegurándola en la hermosa vocación que parece ha tocado a este pueblo de ser la República del Sagrado Corazón de Jesús.

Por los mismos motivos, los Prelados han creído necesario, poner a la República bajo el amparo especial del Corazón Inmaculado de María, puesto que así como Jesús es camino para llegar al Padre, María lo es para llegar a Jesús . . .

"Para obtener estas gracias solicitamos de V. S.

1* Que se digne confirmar la elección que, parece, ha hecho el cielo de esta República, para que florezca en ella la devoción al Sagrado Corazón de Jesús; y bendecir la obra del Voto Nacional, y

***2?* Que se digne declarar, en su autoridad Apostólica, al Corazón Inmaculado de María, Patrono principal de esta República, después del Corazón Divino de Jesús y que la fiesta del mismo Corazón Inmaculado sea de primera clase y con octava.**

Besan los pies de V. Beatitud, f José Ignacio,
Arzobispo de Quito, etc."

La solicitud de los Obispos ecuatorianos, fue inmediatamente sometida a la consideración de la Sagrada Congregación de Ritos, la cuál observó que los Prelados ecuatorianos pedían a Roma que se declarase a la Sma. Virgen Patrona secundaria de la República, pero que era necesario nombrarla Patrona principal, por cuanto el Sagrado Corazón de Jesús, no podía tener este carácter, ya que lo prohibía un decreto último de la Santa Sede. He aquí las cartas del limo. Sr. González Calisto, sucesor de Monseñor Ordóñez, en la sede de Quito, que nos ponen al corriente de este asunto.

Quito, 11 de Noviembre de 1393. Sr. Dn. Julio Matovelle. Cuenca.

Muy distinguido amigo de mi mayor aprecio:

El deseo de dar cumplida y satisfactoria respuesta al piadoso asunto que ocupa la segunda parte de la carta de Ud. me ha impedido escribirle con la premura que correspondía a las atenciones que tengo para con Ud. Hoy lo hago... Enviada la solicitud de los Obispos a Roma, como sabe Ud., llegó últimamente un decreto de la Sagrada Congregación de Obispos y regulares en la cual se declara que se acepta la Consagración del Ecuador al Purísimo Corazón de María, pero como a Patrono principal, una vez que en

Decreto de Sociedad S. C. de Ritos, ha estatuido que el Sagrado Corazón de Jesús, no puede ser nombrado patrono de ninguna nación, provincia o ciudad. Concede, con todo, que se pueda reclamar de él a la Congregación de Ritos; más como la consagración de la República al Sagrado Corazón de Jesús, dada de 17 de Diciembre de 1875, esto es, antes del decreto citado por la de Obispos y Regulares, claro es que podemos conseguir que el Purísimo Corazón de María, sea declarado patrono después del de Jesús. Voy pues a dar los pasos correspondientes... Enconmendándome a sus oraciones y secundando sus deseos me es grato bendecirle, con íntima efusión, en nombre del Sacratísimo Corazón de Jesús, en quien soy su decidido servidor y ami90

f Pedro Rafael, Arzobispo de Quito.

¿Por qué la Sagrada Congregación de Ritos ha prohibido que se le elija al Salvador, en cualquiera de sus títulos, para patrono especial de un reino, república provincia o ciudad? La razón de esto parece muy obvia: los santos patronos de los pueblos son los bienaventurados a quienes la Iglesia elige, para que defiendan la causa de cualquiera de esas secciones de la grey cristiana, ante el acatamiento divino, pero los que tienen que hacer de abogados, claro está que deben ser distintos del Juez supremo que ha de conocer y fallar en esa causa. Jesucristo Señor Nuestro, ha sido constituido, por su eterno Padre, juez de vivos y muertos; en virtud de su unión hipostálica con el divino Verbo es Rey y Señor de la creación entera, todos los pueblos deben rendirle vasallaje; a El le toca pronunciar sentencia, sobre los predestinados y Jos reprobos; la Santísima Virgen, los ángeles y los santos han de ser los abogados aue defiendan nuestra causa ante el acatamiento divino. Todos los pueblos y naciones y la humanidad entera deben reconocer a Jesucristo por su único absoluto y soberano Monarca, y rendile, como a tal, el homenaje de su sumisa y más respetuosa adoración, pero no parece muy propio que hayan de contentarse con tenerle únicamente por su patrono y abogado.

iy resultado final de las gestiones del limo. Sr. Arzobispb González Calisto, en Roma, fue que la Santa Sede concedió al Ecuador las gracias: 1[9] de que celebrase cada

año, con fiesta especial, su consagración solemne al Sagrado Corazón, aclamándole como a su Soberano Dueño, Señor y Rey, y 2[9] de que tuviese por su Patrona especial a la Santísima Virgen, en el título de su Corazón Inmaculado. He aquí el decreto de la Sagrada Congregación de Ritos, acerca de lo segundo.

"Quiten, et Dioecesium Sufraganearum Beatissimam Virginem Deiparam titulo **Purissimi Cordis Mariae** eo pietatis studio Christef¡deles Quitem. Arquidioeceos ac Dioecesium Sufraganearum iampridem venerantur, ut ipsam tanquam totius Aequatorianae Ditiones apud Deum Patronam una nimi voto elegerint, Itaque eiusdem Aeclesiasticae Provinciae Rmi. Sacrorum antistites totius cleri quoque sibi conmisi et Civilium Reipublicae Aequatorialis Moderatorum vota depromentes Sanctissimum Dominum Nostrum Leonem Papam XIII humiliime ro garunt, ut eiusmodi per actam electionem suprema autoritate sua confirmare digneretur. Sanetitas porro Sua, has preces ad infrascripto S. Rituum Congregationis Secretario relatas peramanter excipiens, Dei Genitricem Mariam sub titulo Purissimi Cordis praecipuam totius Reipubiicae Aequatorialis, apud Deum Patronam constituere ac declarare dignata est, cum ómnibus privilegiis atque honoreficentiis quae praecipuis locorum Patrón i s de iure competunt, atque ideo festum eiusdem Purissimi Cordis B. M. V. amado sub ritu duplici primae clasiis cum octava in uní

Causa elevada a la C. de R. por Quito y las Diócesis sufragáneas.— Los fieles de Cristo, así en la Arquidiócesis de Quito como en las Diócesis sufragáneas veneran desde hace tiempo a la Beatísima Virgen Madre de Dios, bajo el título de **Purísimo Corazón de María,** con tan asendrada piedad que la han elegido con voto unánime, por Patrona principal, delante de Dios, de toda la Nación ecuatoriana. Así pues los Rvdmos. Prelados de la mencionada Provincia Eclesiástica, representando, los votos suyos, igualmente que los de todo el clero sometido a su judisdicción y los de los Magistrados Civiles de la República del Ecuador, han pedido humildemente a N. Señor, el Papa León XIII, que se digne confirmar con su autoridad suprema la elección de aquel modo verificada. Su Santidad, pues, recibiendo gustosísimo las antedichas preces que le fueron presentadas por el infrascrito Secretario de la C. de S. R., se ha dignado constituir y declarar a la Madre de Dios, María, en el título de su Corazón Purísimo, principal Patrona, ante Dios, de toda la República del Ecua

versa República Aequatoríali quo tannis recolendum indulsit. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Ole 4 Martii 1895.— **Cayetanas** Card.— Aloysi Maselia.— S. R. C. Praefectus. A Tripetí S. R. C., Secretaríus".

dor, con todos los privilegios y honores que por derecho competen a los Patronos principales de cada lugar, y, por tanto, ha concedido que en adelante se celebre cada año en toda la República del Ecuador la fiesta del mismo Purísimo Corazón de la B. M. V., con rito doble de primera clase con octava sin que pueda obstar cosa alguna en contrario. En el día 4 de Marzo de 1895.— **Cayetano** Cardenal Aloysi Maselia. Prefecto de Ja C. de S. R.— A Tripeti Secretario de la C. de S. R.

Esta magnífica y solemne consagración del Ecuador al Corazón Purísimo de María, ha sido ratificado en el cielo; la Virgen Santísima ha tomado de veras a cargo suyo la defensa de nuestra causa ante el acatamiento divino. La milagrosa manifestación de la Santísima Virgen, en su título ya célebre y glorioso de la *Dolorosa del Colegio,* ocurrida en Quito, el 20 de Abril de 1906, es la respuesta dada por la soberana Reina, a las súplicas que le dirigiera toda la República el 10 de Julio de 1892, proclamándole su especial Patrona y Abogada ante el Altísimo.

La grandiosa y monumental capilla que nuestra Congregación construye actualmente en Quito, en honor del Corazón Purísimo de María, y como principio de la colosal Basílica votada en honor del Corazón Santísimo de Jesús, va a ser el trono desde el cual la Soberana Emperatriz de los cielos establecerá su dulce y amoroso reinado sobre toda la República del Ecuador, así en la presente como en las futuras generaciones.

Para terminar este capítulo diremos una palabra sobre la capilla o pequeña Iglesia del Corazón de María,

situada al Este de Cuenca, en un sitio campestre, muy ameno y pintorezco de sus alrededores.

Este templo fue construido por un honrado y muy honorable artesano, nativo de esta misma ciudad, el Sr. Dn. Manuel Ruilova, a eso de 1845, en una finca de ese piadoso sastre, con dineros suyos y algunas limosnas colectadas en el público.

La causa que motivó la erección de ese templo fue que varios sacerdotes cuencanos, de vida ejemplar y entre ellos un cuñado del mismo sastre el Dr. Bermeo, que sirvió varios años de capellán de las Monjas de la Concepción y que murió en olor de gran virtud, deseaban congregarse y fundar el Oratorio de S. Felipe; y, como el Dr. Bermeo, que fue quien con mayor suma de dinero contribuyó a la fábrica del templo, era devotísimo del Corazón de María quiso la nueva capilla se erigiese con el título de los Oratorianos se fundó más tarde, no en ese sitio, sino en la casa del Corazón de Jesús, por lo que la del Corazón de María quedó frustrada en su primitivo objeto y se dedicó a casa de Ejercicios espirituales.

En esa vetusta casa, que hoy es propiedad de las hijas de María Auxiliadora, se han verificado algunos sucesos memorables. Allá por los años de 1850, se congregaron a tener una semana de Ejercicios espirituales varios jóvenes seglares de distinta posición social; el resultado fue que abandonaron todos el siglo y abrazaron la carrera eclesiástica, uno de ellos fue aquel que más tarde debía ser uno de los más notables Arzobispos de Quito, el limo. Sr. José Ignacio Ordóñez.

En esa misma casa y como resultado de los Ejercicios espirituales el Sr. Dr. Vicente Cuesta fundó la Conferencia de San Vicente de Paúl, de Cuenca. En ese propio sitio, el canónigo de Guayaquil, Sr. Dr. Nicanor Corral fundó su asociación de sacerdotes, llamados los *Apóstoles del Corazón de María,* después que en esa misma casa, finalmente, como antes se ha dicho, se fundó nuestra Congregación de Sacerdotes Oblatos del Corazón Santísimo de Jesús.

CAPITULO XXXVI

Otras advocaciones a la Virgen Santísima, singularmente veneradas en el Instituto.

Aparte de la advocación del Corazón Santísimo de María que es la titular y patronal del Instituto, hónrase en este, de modo especial los Dolores de esta gran Reina, y las advocaciones de que ahora vamos a tratar y que están de algún modo ligadas con la historia de nuestra Congregación.

NUETRA SEÑORA DE LA NUBE.

La primera temporada que permanecí en Quito, fue desde el 4 de Octubre de 1883, hasta fines de Agosto de 1884, hice dos romerías piadosas, la una a Guápulo y la otra la Quinche, para venerar en esos santuarios, las dos advocaciones de la Virgen Santísima, muy antiguas y célebres en nuestra República. Llamóme grande* mente la atención ver representada en uno y otro templo, en grandes y muy vetustos lienzos, una aparición de la Madre de Dios, ocurrida en Quito el 30 de Diciembre de 1696, de que yo no había tenido hasta entonces noticia alguna. El Dr. Pablo Herrera, notable hombre público del Ecuador, muy entendido en antigüedades históricas del país, me proporcionó datos muy curiosos acerca de ese importante suceso y me prestó el expediente canónico que, tocante a él, se había actuado en la Curia Episcopal de Quito. Por el atento estudio del proceso llegué a persuadirme de la autenticidad del prodigio y de la culpable injuria con que se lo había entregado al olvido. El Dr. Leopoldo Freiré, sacerdote muy piadoso e ilustrado de Riobamba, y que murió de canónigo en la Capital, había tenido la idea de pedir a Roma un rezo especial y una fiesta de conmemoración de Nuestra Señora de la Nube y su aparición maravillosa, pero murió sin haber puesto manos a la obra, y, así, no se realizó su deseo. En 1888 fui por tercera vez a Quito, pues tuve que con-

currir al Congreso de aquel año, como Senador, permanecí en esa capital desde fines de Junio hasta principios de Octubre. A mediados de Julio, el Sr. Adolfo Corral que, haciendo mis veces, había quedado de superior de la casa de Cuenca, me escribió que uno de los jóvenes sacerdotes de nuestra Congregación, el Sr. Virgilio Maldonado, se hallaba enfermo de muerte a consecuencia de una gravísima enfermedad hepática. En segunda carta me avisaba que la enfermedad había hecho grandes progresos, y que, a juicio de los médicos que asistían al pacier.te, la muerte había de ser el desenlace de tan tenaz y desesperada dolencia. Al saberlo, sin aguardar ya auxilio de este mundo, encomendé a la Virgen Santísima, y le prometí que, si devolvía la salud al P. Maídonado, trabajaría yo, por hacer conocer en el Ecuador la advocación de Nuestra Señora de la Nube, publicaría el proceso inédito y auténtico de su aparición y erigiría, en nuestra Iglesia de la Merced de Cuenca, un altar en honor de esta advocación hermosa. Efectivamente, contra toda esperanza, el P. Maldonado se curó rápidamente, de su enfermedad, tan por completo, que no le han quedado ni rastro de ella hasta el presente. Por mi parte cumplí también exactamente lo que había prometido a la Virgen Santísima. Desde entonces, en todo el Instituto de Sacerdotes Oblatos, se profesa una devoción especialísima a Nuestra Señora de la Nube y se ha trabajado no poco por propagar su culto entre los fieles.

Una de las prácticas piadosas que más han contribuido en Cuenca a propagar esta devoción ha sido el *Rosario de la Aurora* que establecimos en nuestra Iglesia de la Merced, poco después de mi regreso de Quito, en 1888. La impresión que práctica tan religiosa, tan excelente produjo en toda la ciudad, fue sobremanera hermosa y saludable. La población en masa se precipitaba a las calles para cantar las preces santas del Rosario; la procesión salía de la Merced a las cuatro de la mañana y terminaba en alguna otra Iglesia, más central, a las cinco, con la celebración de la Santa Misa y el canto de las letanías. De la Merced se propagó esta devoción por las demás Iglesias de la Diócesis, inclusive

la de Santo Domingo, y por todas las parroquias del campo, donde subsiste hasta el día, con gran provecho de las almas.

En prueba de lo que acabamos de referir, citaremos aquí el testimonio de un escritor radical, el Sr. Dn. Manuel Jesús Calle, que, aun con la torcida intención de burlarse de las ceremonias religosas y a vuelta de innumerables chocarrerías, confiesa sin embargo el gran bien que esta devoción ha hecho en el pueblo y el grande entusiasmo con que todo él concurría a esas edificantes procesiones. En el N^{9} 2^{9} de *La Semana Literaria del Nuevo Régimen,* en la sección intitulada "La Semana", dice así:

"Pero no me hablen de esas procesioncillas cursis, **de pimpao, en presencia del** Rosario de la Aurora**... ¡El Rosario! Ah la boca se me hace agua cuando recuerdo esas buenas madrugadas. La procesión salía del templo de la Merced, como que en esas andaban siempre el Dr. Julio Matovelle y su elenco de Oblatos, y dirigíase con lentitud a Santo Domingo, recorriendo antes gran parte de la población. ¡Qué poético todo eso! Brillaban algunas estrellas en el cielo, las últimas, pues la función comenzaba a las tres y media de la mañana, una semioscuridad reinaba en la atmósfera, y allá lejos, bien lejos en el confín del horizonte se encendían rojozas y tenues las primeras luces de la alborada. Una pequeña imagen de la Virgen era conducida en andas, mal alumbrada, por ocho y diez velas, y no pocos circunstantes llevaban también sus respectivas ceras... Oir a esas horas ese canto dulce, monótono (del Santo Rosario) en que se alternaban el coro y el pueblo, con los consiguientes arrodillamientos, era cosa muy edificante. ¡Cómo íbamos a faltar!, etc."**

Para dar mayor impulso a esta preciosa devoción, el 2 de Julio de 1903, nuestra Congregación se hizo cargo del Santuario de Guápulo en Quito, que es lugar donde se verificó la aparición de Nuestra Señora de la Nube, y donde siempre se ha conservado la memoria de hecho tan prodigioso, en un grande lienzo suspendido en los

muros interiores de esa Iglesia, como antes queda referido.

Nos limitamos a las breves noticias que acabamos de dar relativamente al culto de Nuestra Señora de la Nube, por cuanto las historias de la aparición y todo lo relativo a esta advocación hermosa, consta minuciosa y detalladamente de libros, folletos y otras numerosas publicaciones hechas, a este intento, por nuestro mismo Instituto, las cuales deben ser consultadas por quien tratase de informarse de lo que nuestra Congregación ha hecho y trabajado para establecer, sostener y desarrollar el culto de Nuestra Señora de la Nube, dentro y fuera de esta República.

NUESTRA SEÑORA DE LOS HERVIDEROS O LA VIRGEN DEL ÉXTASIS.

Esta otra advocación ha sido igualmente dada a conocer a la República por nuestra Instituto. He aquí una breve noticia de ella. Hacia 1875, una doncella piadosa de Cuenca, de una de las principales familias del lugar, la Sra. Teresa Moscoso, mujer de santa y ejemplar vida, hizo una peregrinación o romería a la vecina parroquia de Baños, para venerar a Nuestra Señora de Guadalupe, en ese su célebre y antiquísimo santuario. Después de haber recibido los santos sacramentos de la confesión y comunión y hecho otras prácticas de piedad, salió del templo y fue a solazarse junto a los Hervideros que llamaban tanto la atención de cuantos visitan ese pueblo, por los muchos y curiosos manantiales de agua termal que salen borbollando de entre las numerosas grietas de la pequeña colina, formanda por los yacimientos calcáreos que esas aguas han depositado, al andar de los siglos. Como la Sra. Moscoso estuviese contemplando el principal y más abundante de aquellos manantiales, vio de repente flotar entre esas bullidoras aguas un pequeño fragmento de piedra calcácea, en que parecía esculpida una graciosa y nunca vista imagen de la Virgen Santísima, pues está representada como recostada en una peña y dormida, con el Niño Jesús dormido también en el regazo. Dominada la piadosa doncella por la emo-

ción que se apoderó de ella al contemplar tan raro espectáculo, introdujo todo su brazo derecho en aquel pequeño vértice y sin deternerse por las quemaduras que aquella agua de temperatura tan subida le ocasionara, estrajo la Santa Imagen y la condujo a Cuenca, donde toda la ciudad impuesta de tan raro prodigio, recibió la santa Efigie como uno de los tesoros más preciosos que jamás le dispensará el cielo. Al principio honróse aquella celestial escultura, con toda clase de homenajes religiosos y hasta se pensó en erigirle un templo, pero después, con el transcurso del tiempo, se olvidaron todos de la gracia recibida, y la pequeña imagen fue a parar en el interior del Oratorio donméstico del Sr. Dn. Miguel León, que fue después, limo. Obispo de Cuenca.

Allí permaneció la Imagen milagrosa, por más de treinta años, esto es, hasta 1892. En aquel año una terrible sequía desoló las dos provincias Azuay y Cañar, por cuyo motivo fue traída a esa ciudad desde Baños la célebre estatua de Nuestra Señora de Guadalupe, con el objeto de honrarle, con una piadosa rogativa, y alcanzar el beneficio de las lluvias para los campos. Entonces, precisamente el último día de rogativa, y durante la procesión, en medio de la que la santa Imagen fue trasladada a S. Roque, en su viaje de regreso al santuario, vínome la idea, quizás por inspiración del cielo, de que era necesario ponerme en acción para salvar del olvido a la pequeña imagen de Nuestra Señora de los Hervideros, encontrada prodigiosamente en el mismo lugar en que se venera Nuestra Señora de Guadalupe, en esta Diócesis. Dije pues entre mí: si al dirigirme al limo. Sr. León y pedirle aquella diminuta estatua, me la entrega sin dificultad, tendré una prueba de que la Virgen Santísima quiere que trabaje nuestro Instituto en pro de la advocación de *Los Hervideros.* Terminada la procesión aquella, me encaminé donde el limo. Prelado y le hice presente que era necesario, poner en seguridad la preciosa joya que le había confiado el cielo y que para ello sería muy conveniente que su limo, traspasara la propiedad de la efigie a una Comunidad religiosa; porque si llegara el caso de que su limo, muriese sin haber dis

puesto lo conveniente, respecto de la estatua mencionada, esta se perdería sin remedio, pues iría a dar en manos de particulares. El limo. Señor Obispo, al oír mi razonamiento, no solamente accedió a él, sino que bajando inmediatamente del departamento en que habitaba, a su oratorio doméstico, donde, expuesta en el altar a la veneración pública, se conservaba la efigie en cuestión, me la entregó, diciéndome: "El Excmo. Presidente Sr. García Moreno y el limo. Sr. Arzobispo Checa se empeñaron muchísimo en que les cediese esta Santa Imagen, pero yo rehusé hacerlo, por no privar a Cuenca de la posesión de tan gran tesoro; pero a tí te lo doy, con el agrado de mi corazón".

Fácil es suponer el grande e inexplicable gozo, que sintió mi alma al verme dueño de tan preciosa joya. Condújela, pues, a nuestro convento de la Merced, y, desde entonces, no hemos dejado de honrar a la Santa Imagen, con cuantos homenajes de amor y veneración nos ha sido posibles.

Al principio conservé la efigie en mi celda, pero a poco ocurrió un caso extraordinario que debo consignarlo aquí. Una tarde, acercándose ya el crepúsculo, con el fin de buscar más luz, me acerqué a una de las ventanas de la habitación, y me senté a leer, dando las espaldas a la imagen; al instante mismo escuché en el interior de mi alma, un reproche por esta falta de respeto, y, como no me hubiese levantado en el acto, un fuerte temblor que se dejó sentir únicamente en el Convento de la Merced, sacudió reciamente mi celda y todas las piezas contiguas. Esto me hizo conocer claramente que la santa imagen debía estar expuesta en sitio donde pudiese recibir el culto que le es debido y la coloqué en nuestro oratorio doméstico, junto al altar donde permanece hasta hoy. No me contenté con esto, sino que además hice sacar, con uno de los mejores escultores de Cuenca (1), una reproducción en madera y de tamaño natural, de la devota efigie, para colocarla en nuestra

(1) El maestro Figueroa.

Iglesia, como efectivamente se hizo; pero esto último está relacionado con varios sucesos de importancia que deben ser salvados del olvido.

El 5 de Junio de 1895, el General Dn. Eloy Alfaro, llegó en Guayaquil, llamado de Centro América, de la pequeña ciudad de Corinto, por el Partido Radical ecuatotoriano que se había apoderado ya de la Costa, desconociendo ya el gobierno legítimo de la República, ejercido entonces por el Vicepresidente, Dr. Dn. Vicente Lucio Salazar. Inmediatamente que el citado General arribó al puerto mencionado, envió sendas diputaciones a Quito y a Cuenca, para que recabasen de estas provincias la adhesión a su dictadura. Es de advertir que, entonces como ahora, el General Alfaro simbolizaba, en su persona, el radicalismo, la impiedad, y la masonería; adherirse a él, además del crimen de rebelión, por el desconocimiento del legítimo gobierno de Quito, habría significado la apostasía de los principios católicos, para adoptar los perniciosísimos del liberalismo ateo y corruptor. Llegó, pues, la diputación de Alfaro a Cuenca, y atravesó por sus principales calles, precisamente a tiempo que la nueva estatua de Nuestra Señora del Éxtasis era llevada en triunfo a la Catedral, para el solemne triduo que, en su honor, iba a verificarse, por disposición del Prelado de la Diócesis, el Rdmo. Sr. Administrador Apostólico Dr. Dn. Benigno Palacios: ¡Cosa notable! La Sma. Virgen echó a rodar todos los planes de Alfaro y los suyos, porque el Gobernador, el Comandante General y todas las autoridades de Cuenca con todo su pueblo, rehusaron formalmente adherirse al movimiento revolucionario de Alfaro, y permanecieron fieles al gobierno legítimo y a los principios católicos, hasta el fin. Esto produjo la disensión entre el partido radical triunfante y Cuenca, que ha sido la salvación de esta ciudad; lo cual atribuyen todos a una protección visible y manifiesta de la Sma. Virgen.

El triduo aquel fue celebrado en la Catedral con gran concurrencia de pueblo piadoso, y se clausuró con una comunión general numerosísima, que tuvo lugar por la mañana y una muy concurrida procesión, que se organizó

para trasladar la santa imagen desde la Catedral a la Merced; tomaron parte en esta solemnidad última, el Rvdo. Sr. Administrador Apostólico de la Diócesis, el V. Capítulo, el Clero, las Comunidades religiosas e innumerables caballeros y señoras, junto con un pueblo inmenso. Lo que más llamó la atención fue que acompañaron a la santa imagen, escoltándola, los jefes y soldados de la pequeña guarnición de Cuenca. A todos estos militares se les distribuyó en el atrio de la Merced, escapularios del Sagrado Corazón, delante de la expresada efigie de la Reina del cielo, y fue cosa que llamó la atención a todos, el que esa misma guarnición tan pequeña, habiendo marchado al sur que se había proclamado por Alfaro, alcanzó una brillante victoria, en la ciudad de Loja, y tornó a unir esa sección a la causa legítima y conservadora .

Con todos estos pasos y victorias, Cuenca quedó convertido en el blanco de las iras del radicalismo, el que organizó una fuerte expedición que, por Máchala, se lanzó sobre esta ciudad, por la vía de Girón. Llegado allí el ejército alfarista se encontró frente a frente de las fuerzas conservadoras, comandadas por el General D. Antonio Vega. El 25 de Agosto, precisamente la víspera de la primera fiesta que, con gran pompa iba a celebrarse en honor de Nuestra Señora del Éxtasis, en la Merced, trabóse en Girón un desesperado combate, en que sucumbieron lastimosamente las fuerzas conservadoras del General Vega. ¡Oh que prueba tan amarga y dolorosa fue esta! Toda la ciudad se había agolpado, por decirlo así, en la Iglesia de la Merced, a orar a las plantas de Nuestra Señora del Éxtasis, pidiéndole la victoria, durante todo el día 25, y, sin embargo, la Virgen Santísima no escuchó, los clamores de todo ese pueblo, y la victoria fue para los radicales. ¡Ah!, es que esa victoria del radicalismo debía causar precisamente la ruina de él, en Cuenca; pues, a consecuencia del desastre, todas las familias que habían tenido sus víctimas en el combate, se declararon francamente católicas y dieron las espaldas a la revolución. Además, el desastre de Girón fue un sacrificio sangriento ofrecido por Cuenca, en aras de la causa católica, y quédale a esta ciudad creyente la satisfacción y la honra de haber protestado de antemano, con la san-

gre de sus hijos, contra el sinnúmero de atentados y desafueros cometidos por el radicalismo triunfante, contra los derechos sacrosantos de la Iglesia y los tan dignos de respecto de la misma República.

Igual escena tornó a representarse el año siguiente de 1896, en la propia fiesta de Nuestra Señora del Éxtasis, el 23 de Agosto. Todo el día combatieron las fuerzas conservadoras, en número de 300 hombres y casi sin jefes ni oficiales, contra los tres mil del ejército radical, comandado por el General Alfaro en persona. La lucha fue espantosa y sangrienta; se prolongó desde la mañana del 23 hasta muy entrada la noche de ese mismo día. El ejército radical circunvaló a Cuenca, por todos sus lados sur y oeste; apostó sus cañones en la colina de Cullca, y, desde allí, envió una lluvia de granadas que causaron perjuicios de consideración en la ciudad. Sin embargo, los católicos habitantes de ella no se dejaron intimidar ni por el número ni por la superioridad de las armas del enemigo, y combatieron denodados contra las huestes alfaristas, defendiendo, calle tras calle y palmo a palmo la ciudad confiada a sus cuidados. Cincuenta personas más o menos, de las principales de Cuenca, dieron la vida en esa jornada, en defensa de la religión y de la buena causa, siendo muy llorados, por toda la sociedad especialmente los jóvenes Dn. Antonio Harris y Dn. José Cordero, miembros de familias respetables v estudiantes muy aprovechados de la Universidad. Al día siguiente, hallándose la ciudad en imposibilidad absoluta de resistir a las fuerzas de Alfaro, hizo el arreglo más ventajoso que pudo con este caudillo y se rindió. Este fue el término de aquella sangrienta jornada, en que perecieron, de las fuerzas alfaristas, alrededor de mil doscientos hombres, costeños en su mayor parte, y, de la guarnición de Cuenca, es decir de los trescientos combatientes referidos, solo murieron los cincuenta antes expresados.

Para personas de poca o ninguna fe aue solo se fijan en la corteza, por decirlo así, de los acontecimientos este del 23 de Agosto de 1896 fue un enorme fracaso. ¿Como, se decían, hemos pedido tanto al Corazón de María, que nos alcanzara la victoria, y el fruto de tantas

oraciones ha sido una desastroza derrota?... Pero los sujetos de fe más viva e ilustrada no razonaban así, porque advirtieron luego que en esa misma derrota, iba encerrada la más espléndida victoria de la causa católica, en estas dos provincias del Azuay y Cañar. Efectivamente esa derrota abrió un abismo insondable entre la población de Cuenca y el partido radical de Alfaro y merced a esta división inconciliable se ha mantenido, hasta el día, entre nosotros, el pueblo todo firme en sus convicciones católicas.

Por otro lado, en medio de esa lucha a muerte entre católicos y radicales se verificaron varios hechos hermosísimos, ejemplares y heroicos que Dios los tomará en cuenta para bendecir a esta tan cristiana ciudad de Cuenca; refirieron algunos.

Un joven combatiente llamado Luis Mosquera, sorprendido repentinamente por una partida alfarista, frente a la Iglesia del Corazón de Jesús, como se viese cercado de todas partes de enemigos y estos le gritasen: abajo el Clero, abajo la Religión. Diga Ud.: viva Alfaro, o de lo contrario, muere; el joven alzó la voz y dijo: ¡"Viva la Religión!". Al punto cayó en tierra atravesado por innumerables balas que le dispararon aquellos cicarios. Pero las personas piadosas que, después de esto, se encargaron de dar honrosa sepultura al cadáver del joven, notaron, con admiración, que sus miembros estaban tan rozagantes, manejables y flexibles, como si fuesen miembros de un cuerpo vivo, notándose en aquellos inanimados restos mortales un algo de la gloria de los mártires.

El estudiante de medicina Antonio Harris, antes mencionado, antes de entrar en el combate, hizo una fervorosa confesión y recibió el Pan de los Angeles lo que practicaron casi todos los buenos católicos que tomaron parte en aquella jornada; en las primeras horas del combate cayó, atravesado la frente por una bala. Los que recogieron su cadáver testifican haberlo encontrado igualmente tratable y flexible y con un aspecto tan hermoso que inspiraba respeto y devoción al mismo tiempo.

Un hombre de pueblo, llamado Marcial Briones, murió también con una hermosa muerte, semejante a los

anteriores, pero no en la jornada del 23 de Agosto, sino un año después. Hallábase en el país de su nacimiento, en Azogues, durante las elecciones para diputados, a la próxima convención, y trabajaba con gran empeño, por el triunfo de la lista católica. Encontrándose una noche con una partida de radicales que trabajaban también por sacar avante a los candidatos de su secta; al ver éstos a Briones, le exigieron que vivase al Gobierno y, como el buen hombre gritase entonces, con todos sus pulmones: "¡Viva la Religión!" al instante mismo cayó muerto, atravesado por un balazo que le dispararon sus contrarios.

Pero si en estas muertes tan cristianas, como edificantes brilla la misericordia de Dios para con sus elegidos, no menos, resplandece su justicia para con los impíos >obstinados,«fi tos^hechos siguientes:

A los principios de la revolución de Alfaro, asomaron en Manabí, dos extranjeros perniciosísimos, llamados Jarrín el uno y Ramos Iduarte, el otro. Este segundo era mexicano, y había sido enviado adrede al Ecuador, por las logias masónicas extranjeras, para corromper el país.

Pusiéronse, pues, al frente del movimiento revolucionario, en favor del caudillo radical, antes citado y andaban por todo Manabí, cometiendo los más furiosos atropellos. Una noche, mientras un escuadrón radical vivaqueaba en campo razo, vieron no pocos soldados a Ramos Iduarte pasar junto a ellos, montado en un caballo negro que despedía fuego por las fauces. Preguntáronle, que a donde iba, y él, con tono satánico respondió: "¡A los infiernos!" Poco después llegó a saberse que, a la misma hora de esta terrible aparición, Ramos Iduarte había muerto de un balazo, que le dispararon, en la boca una partida de soldados del Gobierno contra la cual combatía .

Entre los muchos heridos que quedaron en Cuenca, de los del bando radical, desoués de la jornaHa del 23 de Agosto de 1896, se contaba un soldado alfarista, a quien amputaron los médicos brazos y piernas y le dejaron reducido a un tronco. El infeliz al verse en aquella

horrible situación, confesó, poco antes de morir, a consecuencia de esas amputaciones, que justamente había padecido aquello, pues que él había hecho otro tanto con un santo Cristo, al pasar por Girón, donde apoderándose de esa imagen le había, el impío, arrancado brazos y piernas.

Con esto y muchos hechos análogos, manifestó la Providencia Divina, cuanto se deben temer los rigores de su juicio contra los impíos; lo que ha contribuido muchísimo para humillar a los perversos y sostener la fe de los buenos. Todo lo cual se lo debemos.a una protección señalada de la Virgen Santísima en favor de nuestra República. Esperamos que esta Reina Poderosa salvará en no lejano día, a este país, del férreo yugo del radicalismo y le encaminará por la senda de la verdadera religión cristiana.

LA MADRE DE DIOS, MADRE DE LOS HOMBRES.

Desde los principios del Instituto y aun mucho antes que él se fundara, advertí que uno de los títulos de la Virgen Santísima, más amables para nosotros era el de *Madre de los Hombres,* pues por tal nos la dio Nuestro Señor Jesucristo desde el árbol de la Cruz, diciéndonos a todos, en la persona de San Juan: "He ahí a vuestra Madre", señalándonos a María. Tenía gran pena, de que no se hubiese establecido aún, en la Iglesia, una fiesta especial para conmemorar dádiva tan preciosa y celebrar aquel título tan amable, para todo corazón verdaderamente cristiano. Fundada ya nuestra Congregación, el P. Adolfo Bravo y el que esto escribe trabajaron un Oficio y Misa propios, para la proyectada fiesta, y los enviamos a Lima, al Excmo. Sr. Delegado Apostólico, Macchi, sometiéndole nuestro pensamiento. El representante de la Santa Sede, no solamente lo aprobó, sino lo alabó y nos hizo varias observaciones al respecto, siendo una de las principales, la de que acababa de darse entonces una resolución pontificia, acerca del modo como había de interpretarse la concesión de nuevas fiestas; uno de los primeros requisitos era que las peticiones para alcanzar tales gracias debían dirigirse a Roma por los Obispos y Capítulos catedrales de cada Diócesis.

anteriores, pero no en la jornada del 23 de Agosto, sino un ano después. Hallábase en el país de su nacimiento en Azogues, durante las elecciones para diputados a la próxima convención, y trabajaba con gran empeño, por el triunfo de la lista católica. Encontrándose una noche con una partida de radicales que trabajaban también por sacar avante a los candidatos de su secta; al ver éstos a Briones, le exigieron que vivase al Gobierno y, como el buen hombre gritase entonces, con todos sus pulmones: "¡Viva la Religión!" al instante mismo cayó muerto atravesado por un balazo que le dispararon sus contrarios.

Pero si en estas muertes tan cristianas, como edificantes brilla la misericordia de Dios para con sus elegidos, no menos, resplandece su justicia para con los impíos obstinados, «n tes ^hechos siguientes:

A los principios de la revolución de Alfaro, asomaron en Manabí, dos extranjeros perniciosísimos, llamados Jarrín el uno y Ramos Iduarte, el otro. Este segundo
era mexicano, y había Sido enviado adrede al Ecuador,
por las logias masónicas extranjeras, para corromper el país.

Pusiéronse, pues, al frente del movimiento revolucionario, en favor del caudillo radical, antes citado y andaban por todo Manabí, cometiendo los más furiosos atropellos. Una noche, mientras un escuadrón radical vivaqueaba en campo razo, vieron no pocos soldados a Ramos Iduarte pasar junto a ellos, montado en un caballo negro que despedía fuego por las fauces. Preguntáronle, que a donde iba, y él, con tono satánico respondió: "¡A los infiernos!" Poco después llegó a saberse que, a la misma hora de esta terrible aparición, Ramos Iduarte había muerto de un balazo, que le dispararon, en la boca una partida de soldados del Gobierno contra la cual combatía.

Entre los muchos heridos que quedaron en Cuenca, de los del bando radical, desoués de la jornaHa del 23 de Agosto de 1896, se contaba un soldado alfarista, a quien amputaron los médicos brazos y piernas y le dejaron reducido a un tronco. El infeliz al verse en aquella

horrible situación, confesó, poco antes de morir, a consecuencia de esas amputaciones, que justamente había padecido aquello, pues que él había hecho otro tanto con un santo Cristo, al pasar por Girón, donde apoderándose de esa imagen le había, el impío, arrancado brazos y piernas.

Con esto y muchos hechos análogos, manifestó la Providencia Divina, cuanto se deben temer los rigores de su juicio contra los impíos; lo que ha contribuido muchísimo para humillar a los perversos y sostener la fe de los buenos. Todo lo cual se lo debemos.a una protección señalada de la Virgen Santísima en favor de nuestra República. Esperamos que esta Reina Poderosa salvará en no lejano día, a este país, del férreo yugo del radicalismo y le encaminará por la senda de la verdadera religión cristiana.

LA MADRE DE DIOS, MADRE DE LOS HOMBRES.

Desde los principios del Instituto y aun mucho antes que él se fundara, advertí que uno de los títulos de la Virgen Santísima, más amables para nosotros era el de *Madre de los Hombres,* pues por tal nos la dio Nuestro Señor Jesucristo desde el árbol de la Cruz, diciéndonos a todos, en la persona de San Juan: "He ahí a vuestra Madre", señalándonos a María. Tenía gran pena, de que no se hubiese establecido aún, en la Iglesia, una fiesta especial para conmemorar dádiva tan preciosa y celebrar aquel título tan amable, para todo corazón verdaderamente cristiano. Fundada ya nuestra Congregación, el P. Adolfo Bravo y el que esto escribe trabajaron un Oficio y Misa propios, para la proyectada fiesta, y los enviamos a Lima, al Excmo. Sr. Delegado Apostólico, Macchi, sometiéndole nuestro pensamiento. El representante de la Santa Sede, no solamente lo aprobó, sino lo alabó y nos hizo varias observaciones al respecto, siendo una de las principales, la de que acababa de darse entonces una resolución pontificia, acerca del modo como había de interpretarse la concesión de nuevas fiestas; uno de los primeros requisitos era que las peticiones para alcanzar tales gracias debían dirigirse a Roma por los Obispos y Capítulos catedrales de cada Diócesis.

Aprovechando tan atinadas y preciosas indicaciones hice trabajar con el Rvdo. P. Cassier, notable teólogo de la Congregacion de Redentoristas y distinguido amigo mio , un nuevo Oficio con su respectiva Misa, para la tan deseada fiesta. El nuevo trabajo lo remití al limo. Sr. Pedro Rafael González Calisto, dignísimo Arzobispo de Quito suplicándole se dirigiese a Roma para implorar de la Santa Sede el Oficio y Misa tan deseados en honor de *Mana Madre de Dios y de los Hombres, para* la provin cia eclesiástica del Ecuador. Entonces aconteció una cosa verdaderamente notable y providencial, y fue que por ese mismo tiempo los *Congresos Marianos* celebra dos en Europa, habían entrado en el mismo pensamiento y en varios de ellos se habían tomado la resolución de dirigirse al Papa, con el fin de impetrar para la Iglesia universal la fiesta del título arriba indicado, y por el que, desde hace años, veníamos trabajando en la Congrega ción. Un instituto de religiosas, existente en Roma con el título de *Piccola Compagnía di María,* tomó a pechos la idea emitida en los Congresos Marianos, y se dirigió a todos los Obispos del Orbe Católico, solicitando que impetrasen de Roma la fiesta deseada. En respuesta a esa comunicación, el limo. Sr. González Calisto envió a la Superior General del dicho Instituto, el Oficio y Mi sa remitidos por mí a Quito, al mismo Prelado. La Su periora contestó al Secretario del limo. Sr. Arzobispo, que era entonces el Sr. Canónigo Eguiguren, hoy digní simo Obispo de Loja, la siguiente carta, en castellano, cuyo original reposa en nuestro archivo:

Febrero 23 de 1905.
Píccola Compagnía di María. Vía Castellidardo, 45 Roma.
Muy Reverendo Padre:

La Madre General de nuestra Compañía me ha encargado dé a Ud. muy sinceras gracias, por su carta que le ha causado mucha alegría; pues cree ver, en todo cuanto se ha hecho, la aprobación de Dios y una manifestación de su voluntad de que su Santa Madre sea invocada bajo el dulcísimo título de **Mater Hominum.**

Ruega a Vuestra Reverencia le dispense si antes no ha contestado su bondadosa carta; pues, antes de contestarle deseaba pedir

el consejo de un eclesiástico eminente (cuyo nombre no se permite decir), el que se ha mostrado muy celoso en extender la devoción a la Virgen Santísima bajo el título del **Corazón Maternal.**

Adjunto le mando copia de una carta que, acerca de eso se escribió durante el Congreso Mariano.

Respecto de la carta de Ud. y la copia del Oficio propio con Misa, dicho eclesiástico se mostró muy complacido y conmovido de esta disposición de la Divina Providencia que, de tan lejanos sitios del mundo, vengan expresados los mismos sentimientos de ver honrada a nuestra amada Madre de Dios como Madre de los Hombres. Ai mismo tiempo opina que será mejor y de más peso para la Sagrada Congregación de Ritos, si la súplica pidiendo la institución de esta fiesta, la hace Ud. mismo en la Curia, que no si viene de parte de una Comunidad Religiosa. Además, nadie podrá dejar de ver lo providencial de esta coincidencia, viniendo la petición de un país tan lejano. En cuanto al Oficio, observó el dicho eminente, en. las copias del Oficio y Misa, algunos equívocos que vuestra Reverencia, sin duda, habrá corregido antes de enviarlos a la Sagrada Congregación .

Repito a Ud. las gracias, por la grande alegría que nos ha causado, a todas, su carta, y en unión de oraciones en honor de nuestra amada Madre del Cielo, quedo de Vuestra Reverencia.

Atenta humilde Servidora.

Lucía María, Sup. Gen.

La conclusión de todo este asunto fue que aquel eminente sacerdote de quién se habla en la carta anterior, y que ejercía un grande influjo en la Sagrada Congregación de Ritos, alcanzó de la misma, para la *Piccola Compagnia* la Misa en honor de María *Mater Hominum,* valiéndose del mismo trabajo que habíamos remitido desde Cuenca. La Sagrada Congregación hizo solamente unas dos modificaciones accidentales y concedió la Misa pedida, pero no el Oficio, porque aquellas religiosas no son de Coro. Es pues no pequeña gloria para nuestra Congregación haber contribuido, de alguna manera, a que

se celebrase en la Iglesia (1) una hermosa fiesta, en honor de la Santísima Virgen.

La Misa trabajada por el R. P. Caisser, y enviada a Roma, es la siguiente:

AD MISSAM

Introitus. Galat. IV. 4 Ubi venit pienitudo temporis, misit Deus Filium suum factum ex muliere, factum sub lege: ut eos qui sub lege erant, ridimeret, ut adoptionem filiorum reciperemus. Ouoniom autem estsls filii, missit Deus spíritum Filii sui in Corda vestra clamantem: Abba, Pater. V Gloria Patri.

Oratio.— Omnipotens et misericors Deus, qui humanum geñus per feminae superbiam inperfectum, per Virginis humilitatem ineffabiliter ad vitam reparasti: mine, quoesumus, Spíritum Filii tui Primogeniti in corda nostra ut novam cunctorum viventium Matrem veneretur in terris et Te Patrem posidere mereamur in coelis —Per eundem Denum.

Lectio libri Sapientiae. Eccles. 24.— Ego quasi vitis fructificavi suavitate odoris et flores mei fructus honoris et honestalis. Ego Mater pulchredilectionis, et timoris, et agnitionis, et sanctae spei. In me gratia omnis viae et vericatis, in me omnis spes vitae et virtutis. Transite ad me omnes qui concupiscitis me, et a generationibus meis implemini Spíritus enim meus super mel dulcís et hae reditas mea super mel et favum. Memoria mea in generationibus saeculorum. Qui edunt me adhuc esurient, et qui vivunt me adhuc sitient. Oui audit me non confundetur et qui operantur in me non peccabunt. Oui elucidant me vitam aeternam habebunt.

Alleluya, alleluya. Pro patribus tuis nati sunt Tibí filii constitues eos principes super omnen terram. Alleluya. Per Te, inmaculata Virgo, nobis est vita, perdita data. Quae de coelo suscepisti Prolem et mundo genuisti Salvatorem. Alleluya.

Post tempus paschale decitur: Isa. 49. Nunquid oblivici potest mulier infantem suum ut non misereatur filio uteri seu? Et si illa oblita fuerit, Ego tamen non obliviscar tui. Portavo vos in sinu meo sicut portare solet nutrix infantulum suum. Mater dulcedine plena filios tuos gementes pietatis oculo aspice, suscipe ad Te

(1) Pues, aunque al presente, la Misa en honor de **María Mater Homlnum,** no está concedida sino solamente a la Piccola Compagnía, luego la pedirán otras Congregaciones y aun Diócesis enteras.

confugientes exaudí ad Te clamantes: preacibus et mentís impetra nobis peccatorum veniam et aeternitatis gloriam. Alleluya. Post Septuagésimam. Porta coeli et Stelia Marris es, Virgo María, Regis aeterni sancta Parens et Piissima Mater nostra.

V. Dulcís Virgo, Mater nostra, Tuo filio nos reconcilia, tuo Filio nos conmenda, tuo Filio nos representa.

Sequentia Sti. Evangelii secundum Joannem.— In illo tempore stabat juxta crucem Jesu Mater ejus et socor Matris ejus Mariae Cleophae et María Magdalenae. Cum vidisset Jesús, Matrem et discipulum stantem, quem deligebat, dicit Matri suae: Mulier, ecce filius tuus. Deinde dicit discípulo: Ecce Mater tua. Et ex illa hora accepit Eam discipulus in sua.

Ofertorium.— Si quis est parvulus veniat ad me: et incipientibus locuta est: Venite, comedite Panem meum, et bibite vinum quem miscui vobis.

Secreta.— Hostias, Domine, quas tibi offerimus, propitus suscipe et intercedente cunctorum viventium Matre, concede ut expoliantes nos veterem hominem, novum induamus Dominum nostrum Jesum Christum.

Communio.— Ps. 127.— Filii tui sicut novellae olivarum in circuí tu mensae tuae.

Postcommunio.— Domine Jesu Christe, qui Cruce pendens, Matri Virgini omnes Nomines in filios conmendasti: Ejus quae summis meritis et praecibus concédenos ita Tibi conformar! in hoc saeculo ut tui Cohaeredes esse mereamur in coelo: qui vivís et regnas...

CAPITULO XXXVII

Algunos casos raros y memorables ocurridos en nuestra Congregación, y que demuestran la protección especial que la dispensa el Cielo.

Si nuestro Instituto se ha esforzado siempre, desde sus principios, en tributar a la Virgen Santísima el culto que le es debido y en propagar su devoción entre los fieles, la Divina Madre ha retribuido abundamentemente estos pequeños obsequios, acogiendo a todo el Instituto bajo su protección especial. Así lo demuestran varios sucesos maravillosos, ocurridos con bastante frecuencia en las varias casas que la Congregación tiene a su cargo; referiremos aquí algunos solamente de los más principales y recientes, en prueba de lo que decimos.

Cuando, allá por los años de mil ochocientos ochenta y siete, tratábamos de establecer en Cuenca la preciosa práctica del *Rosario de la Aurora,* yo vacilaba mucho entre llevar y no a cabo este deseo, y, varias veces, consulté el asunto con nuestros Padres del Convento de la Merced, sin poder resolverme a plantear aquella idea. El Cielo vino entonces en auxilio nuestro, y fue así que un padre tuvo esta visión: le pareció contemplar entre despierto y dormido, una mañana, un hermosísimo cuadro, en que estaba representada la Virgen Santísima postrada de rodillas, con las manos puestas al pecho, la vista inclinada al suelo y, delante de ella, el arcángel San Gabriel, con un ramo de azucenas en la izquierda y la diestra levantada, en la actitud en que ordinariamente se le pinta en el misterio de la Anunciación. En la parte inferior del cuadro se leían, en letras gruesas, estas palabras: *Ave María.* En la parte superior, allá entre las nubes, se veía a innumerabl.es ángeles que se precipitaban del cielo, y, cual si barrieran de él, a feísimos demonios. En el tercer término del cuadro, detrás de la Santísima Virgen, estaba representada la escena de los ángeles anunciando a los pastores de Belén, el nacimien-

to del Mesías; este hermoso grupo de espíritus angélicos parecían descender del cielo, a los primeros resplandores de la Aurora, y hablarle a los pastores, que estaban representados, unos de rodillas y otros de pie, en medio de sus rebaños y oyendo atentamente el anuncio de tan buena nueva. Tal era, en sustancia, la visión. Esta me movió a establecer, venciendo toda clase de dificultades, la bellísima práctica del Rosario de la Aurora que hasta hoy subsiste, en la mayor parte de las parroquias rurales de la Diócesis; pues no pudo menos de reflexionar detenidamente en la admirable enseñanza contenida en esa misteriosa visión. Al canto del Ave María, huyen los demonios y los ángeles tornan a traer a la tierra las bendiciones celestiales de que, un día, fueron teatro Nazaret y Belén. Me parecía que cuantas veces se cantaba el Rosario, en nuestra Iglesia, nuestro Convento recibía la visita de la Madre Santísima de Dios y de los ángeles del cielo.

La devoción a Nuestra Señora de los Dolores, constantemente practicada en nuestra Iglesia de la Merced, ha sido también fuente copiosísima de gracias muy raras y preciosas en favor de toda clase de personas. Un pobre nombre de la Costa que hacía años no se confesaba y vivía sumido en toda clase de vicios y pecados, habiendo entrado en dicha Iglesia un viernes de Pasión, en que se celebra la fiesta de Nuestra Señora de los Dolores, apenas contempló la santa imagen, de esta advocación en el Altar Mayor, cuando se sintió tan profundamente movido a contrición, que, deshecho en lágrimas, entró en cuentas consigo mismo, y se reconcilió con Dios, por medio de una buena confesión. Fue el mismo favorecido con gracia extraordinaria quién me hizo relación prolija de ella en una carta que me escribió enseguida, para pedirme hiciese que se tributaran a Dios las debidas acciones de gracias. Otras muchas conversiones se han verificado en nuestra Iglesia, por intercesión de Nuestra Señora de los Dolores.

Dos piadosas señoras casadas, temiendo los riesgos de un trabajoso alumbramiento, acudieron a Nuestra Señora de los Dolores, para que les amparace, en lance

tan peligroso, y la bondadosísima Reina, no solamente les libró de la muerte sino que les protegió con tan singular benignidad que ambas agradecidas ni siquiera experimentaron, en aquella ocasión, los dolores del parto.

Iguales favores ha prodigado a sus devotos la Virgen Santísima, en su hermosa advocación de las Mercedes. Referiremos, aquí, dos casos, que acaban de pasar en estos días y casi a nuestra vista.— El joven don Francisco Estrella, a consecuencia de una fiebre tifoidea, en que no se le atendió debidamente, fue víctima de una parálisis que le atacó a todo el cuerpo, de modo que quedó postrado en su lecho, durante largos meses, sin poder mover un brazo ni una pierna. Mientras tanto no cesaba de encomendarse a Nuestra Señora de las Mercedes, para que le devolviese la salud, y, con ella, el uso expedito de sus miembros. Sin embargo la enfermedad persistía tan tenaz que no se vislumbraba la menor esperanza de restablecimiento. Un día, el enfermo lleno de más fe que nunca, en el poderoso patrocinio de la Reina de las Mercedes, pide, a la enfermera que le asistía, la ropa para vestirse; la buena mujer admirada de tan intempestiva resolución, juzgó que el joven se ha vuelto loco. "Hállase Ud. tan mal, le dice, que no puede mover ni un dedo, ¿y me pide la ropa, para vestirse y levantarse?" A pesar de todas estas oposiciones, el enfermo insiste en su primer propósito, traésele efectivamente la ropa, y, a vista de todos los circunstantes que le contemplaban asombrados, el paralítico que poco antes no podía mover ni un dedo, se viste por sí mismo y se levanta de la cama, cual si tal accidente no hubiera tenido jamás. Pocos días después venía, por sus pies, a nuestra Iglesia de la Merced, para asistir a una misa solemne, de acción de gracias, por tan insigne beneficio.

Otra curación maravillosa, debida a la intercesión de Nuestra Señora de las Mercedes, se ha verificado, en estos mismos días, en favor de un hombre del pueblo, a quién se le había formado una llaga tan terrible en la rodilla que los médicos que le asistían juzgaron el caso desesperado y no hallaron otro medio que la amputación de la pierna, para lo que determinaron que el enfermo

se trasladase a Guayaquil, y, allí, se hiciese operar con alguno de los hábiles cirujanos que hay, en ese puerto. El paciente adoptó esta última medida y ya tenía todo arreglado para el emprender el viaje al siguiente día, cuando una persona piadosa le aconsejó que se encomendase a Nuestra Señora de las Mercedes. Hízole así el enfermo, con viva fe, y al otro día amaneció totalmente curado.

No han sido menos insignes las gracias obtenidas, en nuestra propia Iglesia, mediante la invocación de tan célebre título de Nuestra Señora del Lourdes. Una joven que a causa de una enfermedad interna se hallaba inflada como un globo y desahuciada por los médicos, acudió al amparo de la Virgen Santísima, en aquél su glorioso título, tomó unos sorbos de esa agua milagrosa de Lourdes y, enseguida, se desinfló súbitamente y quedó plenamente curada.— Una pobre persona que se había trasladado de Guayaquil a Cuenca había perdido en el trayecto una alhaja de valor de cerca de quinientos sucres. Parecía imposible pudiese recuperar aquella joya; pero se encomendó a Nuestra Señora de Lourdes y pocos días después le fue maravillosamente devuelta, aquella prenda tan valiosa.

Pero el caso más notable y reciente es el que sigue. La Madre Clotilde Rodil, religiosa profesa de nuestra Congregación de Oblatas de los Sagrados Corazones, hallábase en la escuela de niñas que dicho Instituto tiene en Biblián, enfermó gravemente de la fiebre llamada *gripe, a* principios de la Cuaresma última (1909). El accidente degeneró luego en una neumonía aguda, con supuración del pulmón; y tan aprisa marchó la enfermedad que, en pocos días, puso a la paciente a las puertas de la muerte. Tres médicos asistieron a la enferma, y todos tres declararon, a una, que, humanamente hablando, no había remedio para este caso, y que la muerte era su desenlace forzoso e inevitable.

Por dos veces hube de trasladarme a Biblián, para asistir a la hermana en aquel trance supremo y ya teníamos preparados el ataúd, el hábito que había de servir de mortaja y todo lo concerniente a las exequias que las

previéramos muy próximas. Este sacrificio se me hacia demasiado duro y costoso por tratarse de una religiosa joven y adornada de raras prendas de inteligencia y virtud que habría podido prestar servicios muy importantes al Instituto; acudí, a la poderosa mediación de la Santísima Virgen, en su advocación de Lourdes para que nos alcanzase la salud de la enferma. Encargué pidiesen por la misma intención a las Carmelitas del Carmen moderno y a otras Comunidades religiosas, principalmente a las dos de Oblatas, de Cuenca y Biblián. En ambas se hicieron fervorosas novenas a Nuestra Señora de Lourdes, la de Biblián debía concluirse el viernes de Pascua (16 de Abril); pero, precisamente, al comenzar ese día, comenzó la enferma a agonizar y así hube de administrarle la última comunión a las 2 de la mañana. Después de la comunión siguió la agonía acompañada de terribles paroxismos, cuando a eso de las cinco dispuse se diese por última vez el agua milagrosa de Lourdes, hecho el cual me puse a celebrar el santo sacrificio de la misa en la capilla doméstica del mismo establecimiento; ¡cosa admirable! Cuando después de la acción de gracias, torné donde la enferma, la encontré muy restablecida y casi en estado de convalecencia. Efectivamente, en esa misma tarde le desapareció la calentura y, desde entonces, mejoró tan rápidamente, que pocos días después pudo levantarse de la cama, y actualmente se halla en estado de casi perfecta salud, en la casa que el Instituto de Oblatas tiene en esta ciudad. Este ha sido uno de los más asombrosos y auténticos milagros que he presenciado en mi vida y por el que debo una imponderable gratitud a la Virgen Santísima. Este hecho tan prodigioso me ha persuadido que esta Excelsa Señora gusta mucho ser honrada, bajo su título de Lourdes, no sólo en Francia, sino en todas las regiones del mundo.

CAPITULO XXXVIII

De los trabajos del Instituto para darse una organización adecuada y conveniente.

Toda Congregación religiosa es, en parte, obra del cielo, y, en parte, obra del hombre, así como cada individuo es igualmente, en el orden sobrenatural, obra de la gracia y obra también de sus propios esfuerzos con los cuales ha cooperado a esa gracia. De aquí resulta que un Instituto religioso, para adquirir la fuerza y consistencia necesarias, para perpetuarse, debe ser resultado no solamente de las inspiraciones divinas, sino también de muchos y de muy pacientes esfuerzos humanos guiados por una sabia y dilatada experiencia (1). He aquí lo que hemos tenido en cuenta en los trabajos emprendidos para la organización de nuestro Instituto. Estos, de manera alguna, podemos decir que han llegado a su término, ni tal vez a la mitad del camino, la gracia divina y la experiencia se encargan de perfeccionar este trabajo, si acaso los llamados a regir la Congregación, tienen cuidado de cooperar fielmente a los movimientos y luces de la primera, esto es, de la gracia y a sabias lecciones de la segunda esto es, de la experiencia y el tiempo. Referimos aquí lo que hasta el presente se ha hecho para procurar una buena organización del Instituto.

Varias cuestiones han debido resolverse previamente, antes de fijar la organización definitiva de la Congre-

(1) En apoyo de lo que decimos en e! texto citaremos un solo ejemplo, tomado de la Historia de la Iglesia. En la Vida del Beato Grignón de Montfort, escrita en francés por Ernesto Fal, profesor de la Universidad Católica de Angers, leemos lo siguiente, 8 propósito de las Reglas dadas, por aquel bienaventurado, al Instituto Religioso, fundado por él, bajo el título de Compañía de María, o simplemente Maristas, como ahora se les llama vulgarmente a dichos religiosos. "La Regla de la Compañía de María, fue escrita toda de mano del bienaventurado. Su familia religiosa le venera como una preciosa reliquia. Contentóse con trasar un símbolo boceto de las reglas. Después de haber indícalo a grandes rasgos, cual debe ser la vida de un misionero de María (o de un Marista), deja voluntariamente a sus sucesores la facultad de añadir o perfeccionar (lo que se juzgue necesario para la mejor marcha del Instituto) cuidando eso sí, de no apartarse de las grandes líneas

gación. ¿Había de ser esta una simple asociación de sacerdotes seculares o un verdadero Instituto religioso? ¿Habían de hacerse o no en ella los votos religiosos? Y en caso de que se hiciesen ¿habían de ser los tales votos, temporales o perpetuos? ¿Cuáles habrían de ser las obras del Ministerio Sacerdotal a que, de preferencia, debía dedicarse el Instituto? ¿Qué forma de gobierno convendría mejor a la Congregación, si la de las antiguas órdenes religiosas o la adoptada hoy, más generalmente, por las modernas congregaciones? ¿El Prepósito o superior general de la Congregación, debe ser vitalicio o temporal? Estas y otras semejantes cuestiones de vital importancia para el Instituto se han venido tratando y discutiendo desde el principio, algunas se hallan ya resueltas y otras esperan todavía el fallo que el tiempo y la experiencia han de dictar sobre ellas. Reservándonos hablar de lo relativo a los votos, en un capítulo tercero, diremos algo de lo más principal, concerniente a las cuestiones restantes.

I. ¿NUESTRA CONGREGACIÓN HA DE SER UNA SIMPLE ASOCIACIÓN DE SACERDOTES SECULARES, O UN VERDADERO INSTITUTO RELIGIOSO?

Desde los principios de nuestra obra, o sea desde que surgió la idea de la Congregación, fue mi deseo hacer de ella un verdadero Instituto religioso cuyos miembros estuviesen perpetuamente ligados a él, por la profesión de los tres votos simples de pobreza, castidad y obediencia y si era posible, por un cuarto voto, simple

por él marcadas en definitiva. Puesto que lo que se trataba era fundar una sociedad de misioneros cuya vida debía necesariamente acomodarse a las exigencias de los lugares, donde debían ejercer su misión ¿no sería amenguar anticipadamente su Influencia, recargarles de obligaciones, de que se verían, en muchas circunstancias, en la necesidad de exonerarse? En todos los escritos, igualmente que en toda la vida, de este siervo de Jesús y de María, lo que hay acaso de más notable en esa amplitud de miras, ese alejamiento completo de toda práctica mezquina y de supererogación; de antemano, aceptaba él las modificaciones que el mayor bien de las almas podían imponer a su regla. ¿No es esto el sello de una gran humildad? Pero también lo es esa elasticidad, voluntariamente dejada por el fundador de ia regla primitiva, lo que ha permitido en nuestros mismos días (en 1872), hacer con la aprobación de la Santa Sede, algunas modificaciones en la regla expresada. —Chapltre Vil— de la obra indicada, impresa en París, por Víctor Lecoffre.

también, a saber, el de inmolación. En el capítulo II. de estas memorias consta la relación que presenté a mi confesor, el R. P. Alfonso Aubdereggen, consultándole acerca del proyecto de nuestra Congregación; en ese escrito se habla ya de los votos que habían de emitirse en el nuevo Instituto. Tal ha sido, por tanto, el plan primitivo y constantemente sostenido sobre que se ha edificado nuestra Congregación. Desde los principios se ha practicado en ella la vida común, con una estrictez que acaso no es observada en todos los institutos religiosos, así, es que de hecho la virtud de la pobreza ha sido una de las bases fundamentales de nuestra Congregación. Otro tanto debemos decir de la obediencia, virtud constantemente observada en aquella, y de tal manera que, con el auxilio divino, han sido muy raras entre nosotros, las faltas notables contra esta virtud. Nada diremos del voto de castidad, pues que a él están igualmente obligados, tanto los religiosos como los simples sacerdotes.

Pero aunque, desde sus comienzos nuestra Congregación se ha establecido como un verdadero Instituto religioso, no todos los prelados y los personajes distinguidos a quienes consultamos lo relativo a la fundación de esta obra, estuvieron del mismo parecer acerca de ella. El limo. Sr. Schumacher creía que más firmeza y consistencia tendría el Instituto si fuese solo una asociación sacerdotal, que no una verdadera Congregación religiosa, del mismo sentir es, hasta ahora, el Rvdo. y muy ilustrado Dean de Loja, Dr. Daniel de Jesús Ojeda. Otros por el contrario, como los limos. Sres. Ordóñez Arzobispo de Quito, Masiá Obispo de Loja, juzgaron que si hacían los votos religiosos en nuestro Instituto, este desaparecería muy pronto.

Por otra parte, los mismos sacerdotes que dieron principio a la obra no estaban acordes en sus juicios, acerca de este punto. El que esto escribe ha creído siempre que sin votos religiosos no subsistirá la Congregación; mientras que los señores Corral y Arriaga opinaban que esta debía existir en una simple asociación sacerdotal ligada por promesas de fidelidad y no por votos.

Hízose pues, de absoluta necesidad, dejar al tiempo y a la acción de la Providencia la solución de estas dificultades, ya que, de otra suerte, dada esa diversidad de pareceres inconciliables, habría sido imposible dar principio a la Congregación. En efecto, va para veinticinco años que existe ésta, en forma de un verdadero Instituto religioso, donde se practica con el mayor rigor posible los votos de pobreza, castidad y obediencia, donde varios de sus miembros han hecho aunque de un modo solamente privado, los tres expresados votos; pero donde no se obliga todavía a los miembros de la Congregación a emitir de un modo público los votos indicados. Esta emisión, según' el acuerdo existente, deberá hacerse a fines de este año, a la conclusión de la semana de ejercicios espirituales que se encerrará a tenerlos la Comunidad de Cuenca, en el tiempo y forma acostumbrados.

Esta última resolución hubo de adoptarse en vista de las repetidas, sabias y elocuentes lecciones de la experiencia de un cuarto de siglo. Todos los miembros del instituto que no se han aplicado seriamente a la práctica de las tres virtudes fundamentales de la vida religiosa, especialmente la pobreza y la obediencia, sin hablar de la castidad a que están obligados aun los simples clérigos de órdenes mayores, han fracasado lastimosamente en su vocación y han apostado del Instituto. En naciones más adelantadas que la nuestra, en civilización, y donde los hábitos de confraternidad se hallan mejor cimentados que en estos países, puede ser fácil una asociación de sacerdotes ligada por el vínculo de fidelidad solamente; en la América Latina, una larga experiencia ha demostrado que, tales asociaciones, son poco menos que imposibles. Por consiguiente: al tratarse de un nuevo Instituto sacerdotal hay que optar entre la vida fácil y cómoda de una asociación efímera, ligada sólo por promesas, que mañana serían echadas en olvido, y la vida austera de un verdadero Instituto religioso, en el que la perpetuidad de los sagrados votos, asegure la paz del espíritu, la perfección de la virtud y la salvación eterna. Nuestra Congregación, aleccionada por numerosas

y tristes defecciones, al par que por una dura experiencia, ha elegido felizmente lo segundo.

II. ¿CUAL SERA LA FORMA MAS CONVENIENTE PARA LA DIRECCIÓN Y GOBIERNO DE NUESTRO INSTITUTO?

La historia de la Iglesia nos ofrece dos soluciones distintas a este problema; la forma, casi republicana, electiva y alternativa de algunas antiguas órdenes religiosas, y la forma monárquica vigorosa y consistente del gobierno adoptado por la célebre Compañía de Jesús y otros Institutos religiosos modernos que han adoptado el mismo sistema de organización. Entre estos dos géneros de gobierno ¿cuál será el elegido por la Congregación de Sacerdotes Oblatos?

Expresaremos aquí las reflexiones que nos hemos hecho y los datos que la experiencia nos ha proporcionado, para fundar nuestra elección.

Los países republicanos y hondamente revolucionarios de la América española hállanse tan infeccionados del espíritu de insubordinación y anarquía, que éste forma como el ambiente en que viven y se agitan todas nuestras sociedades. Aquel virus revolucionario *se* ha infiltrado hasta en las filas sacerdotales y hasta en los mismos Institutos religiosos; por consiguiente, es necesario, en nuestras repúblicas, robustecer el principio de autoridad más que otro alguno, en cuantas asociaciones se formen en nuestro suelo, pues la mayor parte de ellas flaquean y se deshacen por falta de respeto y subordinación debida a los legítimos superiores. Nos ha parecido, pues, indispensable, para dar consistencia a nuestra Congregación, que el régimen de ella debe ser calcado sobre las reglas y constituciones de la Compañía de Jesús y la mayor parte de los institutos religiosos modernos, con preferencia al de las órdenes antiguas, cuyo sistema de gobierno no lo juzgamos muy apropiado para nuestras circunstancias.

Conforme a estos principios y consideraciones se ha creído necesario dar al Superior principal, en nuestro Instituto, la mayor suma posible de facultades, y no multi-

plicar demasiado las asambleas generales de la Congregación que habrían despertado en ella el espíritu de disputa y de revuelta, poniendo en grande riesgo la existencia misma de la asociación. Por este motivo son muy pocas las antedichas asambleas que se han celebrado hasta hoy entre los Sacerdotes Oblatos, como aparece de las actas que nos quedan de ellos, y que será materia de uno de los capítulos siguientes.

III. ¿CUALES SON LOS MINISTERIOS SACERDOTALES A QUE DE PREFERENCIA HA DE DEDICARSE EL INSTITUTO?

En este, más que en los otros puntos concernientes a la organización exterior de la Congregación, debíamos pedir enseñanzas y luces a la experiencia, conforme a los sabios consejos que, al intento, nos había dado el muy prudente y avisado Arzobispo de Quito, Monseñor Ordóñez. Hemos acudido, pues, solícitos y pacientes a la escuela de aquella doctrina maestra, la *Experiencia,* y he aquí lo que hemos aprendido de ella.

El ministerio de la cura de almas, hermoso en sí mismo y que presenta un campo muy vasto para el ejercicio de todas las virtudes sacerdotales, es también peligrosísimo para cuantos se dedican a él, sin especial vocación o sin las debidas virtudes. Aun supuestas vocación y virtudes, es el ministerio más incompatible con la vida religiosa; por cuanto el cura que administra la parroquia, tiene que distribuir limosnas, atender a la fábrica de la Iglesia, etc., y esto no se compone bien con el voto de pobreza. Además, los cuidados parroquiales exigen una cierta independencia en el cura, y esto no se organiza con el voto de obediencia. Los peligros que hay para la castidad, en este género de vida, son manifiestos y a todas luces. De hecho, vocaciones bien ciertas y espíritus bien formados en la virtud, han fracasado, lastimosamente, en esta clase de ministerios. La experiencia adquirida en un cuarto de siglo nos ha convencido plenamente que es imposible a nuestro Instituto aliar la vida de párroco con la de religioso: el gran número de vocaciones fracasadas en el seno de la Congre-

gación demuestran cuanto acabamos de decir, con elocuencia abrumadora.

La obra de enseñanza de escuelas y colegios, si no tan religiosa como la cura de almas, también ha sido funesta para las vocaciones religiosas, en nuestro Instituto; por lo cual nos hemos visto obligados a dejar también los establecimientos de educación que teníamos a cargo nuestro, en la ciudad de Azogues, y renunciar a una labor que, aunque muy proficua para los pueblos, ponía en grande riesgo la existencia de la Congregación.

De todos los ministerios sacerdotales a que se ha dedicado el Instituto, el de las misiones parroquiales, ha sido especialmente bendecido por Dios; se han cosechado en él frutos muy copiosos de salvación, por las muchísimas conversiones de pecadores que, mediante la predicación y el confesonario, se han obtenido en todos los lugares y en todas las veces que hemos dado alguna misión, y los sacerdotes que se han empleado en este ministerio han aprovechado no poco, en virtud, y afirmándose bien en su vocación.

La experiencia nos ha demostrado, pues, que la obra de las misiones parroquiales debe ser el fin exterior del Instituto, y no los otros ministerios que han puesto a la Congregación a los bordes de su ruina. La voluntad santísima de Dios, en este punto, se ha manifestado tan clara y espléndidamente, que no podemos vacilar ya, acerca de esto, con lo cual ha sido resuelto uno de los problemas de más vital importancia para el porvenir de la Congregación.

Tales son, narrados a grandes rasgos, los resultados por ella obtenidos para darse una organización sólida, estable y conveniente, y en armonía con los fines principales que siempre se ha propuesto.

CAPITULO XXXIX

Trabajos del Instituto espíritu exterior.
para la formación de su

Lo que hemos dicho de los ministerios y obras del Instituto podemos aplicar a su espíritu interior, a saber, que, en todo esto, es preciso distinguir lo que es de Dios de lo que es del hombre, lo propio de la gracia divina de lo que es fruto exclusivo de nuestro libre alvedrío. La prudencia cristiana nos impone el deber de tomar en cuenta, así lo primero como lo segundo; pues, si hubiésemos de estar únicamente a la acción divina, todas las cosas serían hermosísimas y perfectas, pero entra de por medio la cooperación del hombre, y es entonces cuando las mejores empresas se malean, pervierten y fracasan. Al hacer la historia de un Instituto religioso cualquiera, es indispensable poner en su puesto la acción divina y, a un lado, la cooperación humana.

Veamos aquí brevemente en la Congregación, para establecer, fijar y determinar bien su espíritu interior.

La necesidad de que hubiera en nuestra República una asociación cualquiera que, a nombre de .toda la nación ecuatoriana, tributase al Corazón Divino de Jesús los homenajes a que ella está obligada, por el hecho de su solemne consagración a aquel Corazón Santísimo, fue la idea matriz de nuestra Congregación. Pero ¿cómo, llenaríamos un fin tan sublime al par que difícil? Era indispensable, para ello 1[9] que nuestro Instituto se cimentase bien, primero, en el verdadero espíritu de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, y *2°,* que se hiciese un instrumento adecuado en manos de la Providencia, para difundir entre los fieles aquella devoción preciosa. Ambas cosas tenía que ser fruto de la gracia divina, pero también de la cooperación humana; veamos, pues, lo que hasta ahora se ha hecho, de parte de la Congregación para resolver esos dos puntos de la dificultad.

I.— Para inspirar al Instituto en el verdadero espíritu de devoción al Sagrado Corazón de Jesús, hemos estudiado, ante todo, las enseñanzas de la Iglesia, acerca de esta materia. Un resumen precioso de todas estas enseñanzas nos da el Breviario Romano, en la sexta lección de la fiesta del Sagrado Corazón, donde se dice que aquella fiesta hermosa ha sido establecida, para que los fieles, bajo el símbolo del Corazón Santísimo, celebren, con más devoción y más grande fervor, la caridad de Cristo que le movió a padecer y morir, por la redención del género humano, y a instituir en conmemoración de esta su muerte, el sacramento de su cuerpo y sangre; y además para que los mismos fieles saquen de estos misterios, frutos cada vez más ricos y abundantes: *"Clemens decimus tertuis sacratissimí Cordis festum nonnullis Ecclesiis celebrare concessit, ut fideles sub sanctissimi Cordis symbolo charitatem Christi patientis, et pro generis humani redemptione morientis, atque in suae mortis commemorationem instituendis sacramentum corporis et sanguinis sui, devotius ac ferventius recolant, ejusdemque fructus uberius percipiant".* Conforme a estas enseñanzas, el Instituto se ha esforzado, cuanto ha podido, desde sus principios, en profesar una tierna devoción, no solamente al Sagrado Corazón de Jesús, sino también a la Pasión y a la Sagrada Eucaristía, y en propagar esa misma devoción están impregnados de este espíritu.

Es cosa verdaderamente notable que, en este punto, la Congregación no ha variado un ápice, desde que fue fundada. El mismo espíritu interior que le informaba a los principios es el que subsiste hasta hoy, sin variación ninguna. Es cierto que el título de *Oblatos del Amor Divino,* con que fue conocido el Instituto a sus principios fue cambiado por el limo. Señor León, en el actual de *Oblatos del Sagrado Corazón de Jesús;* pero hay que advertir que en esto no hay cambio alguno substancial, puesto que la devoción al Sagrado Corazón, no es otra cosa que el culto a la caridad de Cristo que le movió a padecer por nosotros y a instituir el Santísimo Sacramento. Por los documentos reproducidos al principio de

estas memorias se habrá también advertido que, en los primeros años de la Congregación, se tributaba en ella un culto muy especial al Espíritu Santo; pero es de notar que, en aquello, no se ha hecho tampoco cambio ninguno notable, pues todo lo que. actualmente sucede es que ese mismo culto se ha regularizado mejor; por lo demás la devoción al Espíritu Santo, hoy como entonces, está infiltrada en las médulas de la Congregación, por decirlo así; las prácticas piadosas de esa devoción son tan propias de nuestro Instituto, como lo pueden ser los ejercicios en honor al Corazón Divino de Jesús; de suerte que así podemos llamarnos los Oblatos del Sagrado Corazón de Jesús, como del Divino amor, y del Espíritu Santo.

//.— Para obtener que la Congregación sea en manos de la Providencia un instrumento adecuado para la realización de sus fines, era necesario dar a los miembros del Instituto una formación verdaderamente sacerdotal y netamente religiosa. A lo primero han ido encaminados el régimen y disciplina de la Congregación y tos estudios que en él se han hecho hasta la presente.

Para la educación de nuestros jóvenes hemos tenido en cuenta que nuestro Instituto ocupa un término medio entre las órdenes religiosas y el clero secular; de ambos hemos tomado lo que nos ha parecido más acomodado a nuestros fines. *El noviciado y estudiantado,* entre nosotros, se asemeja más a la vida del seminarista que a la del antiguo monje por cuanto debemos formar a nuestros adeptos, para la existencia activa y batalladora que debe llevar el sacerdote en medio del siglo, que no tanto para la contemplativa y pacífica del cenobita en medio de su aura. Pero tampoco podíamos prescindir de todo lo relativo a una buena formación religiosa de los miembros de la Congregación. Aquí surgió la cuestión antes insinuada, de si nuestro Instituto debería ser o no una Congregación religiosa. La experiencia nos había demostrado superabundantemente, en pocos años, según hemos referido en el capítulo anterior, que una asociación de solos sacerdotes seculares no podrá tener consistencia en nuestro suelo. A pesar de esto no quise resolver por

mí mismo esta ardua y difícil cuestión, sino que acudí a todos los sacerdotes de la Congregación, y les pregunté su parecer en esta forma: —¿Será o no conveniente que en nuestro Instituto se hagan los votos religiosos a perpetuidad?— Es de advertir que desde el principio, todos los miembros de la Congregación, hacían promesa formal de vivir en castidad, pobreza y obediencia, y, de hecho, se practicaban estas virtudes, en el Instituto; con la misma estrictez, como si se hiciesen votos; la innovación consistía, pues, en la emisión de ellos, pero no en su práctica; por lo mismo era más fácil se hiciesen estos votos puesto que estábamos ya acostumbrados a ello. Por otra parte, muchas veces, ya en conversaciones particulares, ya en conferencias piadosas había advertido a los miembros del Instituto, que meditasen en la presencia de Dios, si convendría o no que en nuestra Congregación se hiciesen los votos religiosos; me pareció, pues, que era llegado el momento de resolver una cuestión tan ardua y, al mismo tiempo, tan trascendental para el Instituto.

Era el año de 1897, once sacerdotes formábamos entonces la Congregación, de los que tres se hallaban en el campo, al cuidado de las parroquias de Azogues y Paute; los demás nos habíamos reunido en Cuenca a tener la semana acostumbrada de retiro y ejercicios espirituales; los once teníamos pues, que decidir sobre la suerte del Instituto. Se juzgó innecesario y hasta inconveniente consultar a los niños y jóvenes del estudiantado, ya porque su edad no les permitía dar un dictamen acertado en un punto tan intrincado y difícil, ya porque, no hallándose aún ligados irrevocablemente ni a la clericatura, mucho menos al Instituto, eran más libres que muchos miembros de él para seguir o no perteneciéndole. A los sacerdotes se les hizo la consulta, a cada uno por separado, por escrito y en tiempos diferentes, dándoles un plazo razonable para responder, pero de manera que no lo hiciesen por cabala o compromiso, sino con toda libertad, por su juicio propio y sin otra mira que la de agradar a Dios.

A cada sacerdote escribí una carta, o dirigí una pre-

gunta verbal, concebida en estos términos:

"Nuestras Reglas, como he indicado ya en los capítulos últimos, están en poder del Rvdmo. Sr. Administrador Apostólico, quién las está revisando para aprobarlas. Esas Reglas no son otra cosa que las prácticas actuales del Instituto puestas por escrito. Un solo punto de ellas ofrece dificultad, y ese punto no lo quiero resolver yo sino con el parecer de la mayoría de los sacerdotes de la Congregación, por lo mismo, antes que termine Ud. sus ejercicios quiero que medite, y me dé por **escrito** su modo de pensar acerca del siguiente asunto: —¿Conveniene o no que en nuestro Instituto se obliguen a sus miembros con los votos perpetuos de la Religión?— Espero que hasta el próximo domingo, me contestará Ud. esta pregunta .

Su afmo. Padre en el Señor, —

Julio Matovelle.

De los once sacerdotes, los nueve, entre los cuales se incluía el que esto escribe, estuvieron, porque se hiciesen votos perpetuos en la Congregación; sólo dos opinaron en contra. Reproduciré aquí las respuestas más notables de los que estuvieron por la afirmativa. A quienes primeramente se propuso la cuestión fue a los señores Virgilio Maldonado, Adolfo Bravo y Manuel Ordóñez, que habían quedado al servicio de las parroquias antedichas, he aquí que cada uno de estos sacerdotes escribió a este propósito, como consta en las cartas originales que, hasta hoy, se conservan en el archivo de manuscritos de la Congregación.

Azogues, Junio 12 de 1897. Sr. Dr. D.
Julio Matovelle. Cuenca.

Amadísimo Padre en el Corazón Santísimo de Jesús:

Grande alegría y contento experimenté, con la lectura de su muy apreciable, del 8 en curso, en la que nos comunica que trata de obtener del Prelado Diocesano la aprobación de las Reglas de nuestro amado Instituto.— Bendigo al Corazón Santísimo de Jesús, porque con esto se a

firma mi íntima convicción de que El quiere nuestra Congregación y que con este paso quedará definitivamente establecida, y con solidez y perfección. Los hermosos y abundantes frutos que ella produzca en la serie de los siglos, sean todos para su eterna y divina gloria.— Según lo dispuesto por Ud. les leí a los dos sacerdotes de esta casa, su carta en referencia y remito sus cartas junto a la mía: se han cumplido también las demás indicaciones.

Respecto, pues a la emisión de los **votos,** expongo a Ud.: Habiendo meditado delante de Dios Nuestro Señor, si convendrá a no hacer en nuestro Instituto de Sacerdotes Oblatos del Sagrado Corazón, los votos perpetuos de **pobreza, castidad, obediencia y perseverancia;** mi parecer y deseo personal es que **se hagan dichos votos.**

Quiera Nuestro Señor Jesucristo, por este sacrificio voluntario que los miembros del Instituto le ofrecemos dé a todos la perfección en nuestro santo estado y nuestra salvación eterna.— Padre mío, me encomiendo a sus oraciones y pidiéndole la bendición, quedo de Ud. muy afecto y humilde hijo en J. C.,

Virgilio Maldonado.

Azogues, 12 de Junio de 1897. Al Sr. Dr. Dn. Julio Matovelle. Cuenca.

Amadísimo Padre mío:

En contestación al párrafo que el Sr. Maldonado nos leyó a nombre de Ud., relativamente a nuestro modo de sentir sobre la emisión de votos de nuestro Instituto, expongo, llana e ingenuamente mi parecer (prescindiendo para ello de los actuales miembros inclusive yo mismo) y digo que "mi convicción es que la vida de la Congregación exige que se hagan en ella a perpetuidad los tres votos de pobreza, castidad y obediciencia".— De Ud. afmo. hijo,

Adolfo Bravo.

Azogues, 12 de Junio de 1897. Sr. Dr. D.
Julio Matovelle. Amado padre mío:

El Sr. Maldonado nos ha leído un párrafo de una carta de Ud., en la que nos pregunta nuestro parecer, sobre si será conveniente hacer votos en nuestra pequeña Congregación. He pedido a Nuestro Señor que me dé luces para conocer su santa voluntad, y me ha parecido que para la firmeza y estabilidad del Instituto, deben hacerse los votos. Esta es, padre mío, mi pobre y humilde parecer.— Pidiéndole su bendición, su humilde hijo en N. S.

Manuel Ordóñez.

A los Padres que se habían congregado en Cuenca, para tener sus ejercicios, les propuso la cuestión, durante los ejercicios expresados que entonces los tuvieron por grupos; por esto, las contestaciones de los unos tienen diferentes fechas de las de los otros. He aquí las principales de ellas:

Rvdo. P. Julio Matovelle. Respetado
Padre en N. S.

Juzgo, no sólo conveniente, sino aun necesario que en el Instituto se emitan los tres votos simples; pues, de este modo, se afirmarán en su vocación religiosa todos los miembros y en especial los jóvenes estudiantes, en cuanto a mí, mediante el auxilio de la gracia de Dios y la protección del Corazón Inmaculado de María, estoy pronto a emitir dichos votos, así que me juzgue apto para recibir tan insigne favor. Su humilde hijo en N. S.,

Abelardo Ortega.

* * *

Cuenca, 3 de Junio de 1897. Sr. Dr. Dn. Julio Matovelle. Presente. Querido y muy venerado Padre:

El asunto de que Ud. nos habló ayer me ha hecho pensar bastante, y, aun cuando yo habría deseado madurar, siquiera en unos

ocho días de retiro, la respuesta que Ud. nos exigió, no siendo esto posible y urgiendo por otra parte el tiempo, le contesto del modo siguiente: Había deseado hacer algo duradero a fin de honrar al Santísimo Sacramento del Altar, ultrajado en Riobamba y tan mal tratado por mí que soy su indignísimo ministro. Qué haré, me decía, y no podía resolverme bien a nada: ¿guardaré silencio para siempre? ¿Seré humilde?... ¡Ah!, el silencio y la humildad son las lecciones, que de un modo especial, me hacía aprender esa Hostia silenciosa y humillada... Pero, la palabra de Ud., me ha determinado a realizar, en honra del Santísimo Sacramento, y para la gloria del Sagrado Corazón de Jesús, un acto de completo abandono de mí mismo, y, así suplico a Ud. que sea el Ministro de mi pobre oblación. El Reino de Cristo, deseo que se realice a costa de todo y ojalá el día de la muerte, pueda yo ver cumplida en mí, la promesa del Señor **"qui perdiderit animam suam propter me, inveniet eam".** ¡Oh! ¿Quién me diera el poder llevar a cabo esta pérdida feliz?... Padre mío, ayúdame a perder mi alma y a olvidarme para siempre de mí mismo, para no ser sino de Dios Nuestro Señor y no ocuparme sino sólo de los intereses de Jesús. Así lo quiero hacer a pesar de todo el peso de mi concupiscencia y vanidad. Válgame la Santísima Virgen y mis santos protectores; válgame San Miguel Arcángel, y adelante, adelante en el nombre del Señor.

¡Quis ut Deus! Yo, el infrascrito, hago voto de obediencia, como hostia del Sacratísimo Corazón de Jesús, al Sr. Dr. Dn. Julio Matovelle, mi superior y representante del Santísimo Sacramento del Altar. Este voto es incondicionado y perpetuo y hecho todo en manos de María Santísima y bajo la protección de San José.— ¡Viva el Corazón Santísimo de Jesús! Gloria al Padre y al Hijo y al Espíritu Santo. Amén.

Ahora, pues, querido Sr. Matovelle, haga Ud. lo que Ud. quiera y téngame como a propiedad, que esto entiendo ser hostia del santísimo y adorable Redentor de nuestras almas. Que este acto que acabo de hacer llegue a tener toda la amplitud que, entiendo, debe obtener, para ser hostia verdadera, espiritual y corporalmente; que Jesucristo viva en mí y yo en El y con El en su Iglesia, en el seno de su Padre. Amén.

Ruegue, Padre carísimo, al Señor que se digne enviar su Espíritu Divino, sobre esta carne mala y que, criando en mí un corazón nuevo, me haga verdadero sacerdote suyo. Renuncio, al efecto, to-

do lo de este mundo y me renuncio a mí mismo y declaro guerra sin cuartel a todo cuanto se oponga al Reino de mi Señor Jesucristo, dentro y fuera de mí. "Fiat, laudetur, atque super exaltetur ¡n aeternum sanctissima, altissima et amabilissima Voluntas Dei in ómnibus. Amén".

Acerca de la Asociación, bien indigno soy de ella: pero mi abandono y voto de obediencia no tiene restricción; de suerte que, deseo que Ud. se sirva de mí como de una cosa cuyo lema es "Mihi lucrum morí" en verdad que si algo apetezco, es tan sólo el Reino de Cristo y que Cristo sea glorificado en mí y en todos, como el Padre ha sido y es glorificado en Cristo y después. "Quinom amat Dominum nostrum Jesum Christum sit anathema". Mande Ud., Padre mío, a este su indigno siervo, en el amor de Nuestro Señor Jesucristo, que sus manos besa, y se pone todo a su arbitrio de Ud., con toda la libertad y aptitudes de que gozo.

Frailan del Sagrado Corazón.

Septiembre 8 de 1897.
Padre mío muy amado en el D. C.

Respecto al asuntito que Ud. me habló antes de entrar en ejercicios; he aquí la resolución que le doy: Como Ud. me dijo, el fin con el cual estamos aquí en esta Congregación es santificarnos y como el hacer los votos es un medio de santificación que el Señor quiere darnos, me parece muy conveniente y no sólo conveniente sino necesario el que .e hagan los votos; por otra parte este será también un medio para arraigarnos más y más en esta amada Congregación. Esto respecto de la Congregación en general: por lo que hace a mí en particular, padre mío, me pongo en sus manos para que según el conocimiento que tiene de mí haga lo que quiera y cuando quiera.— Su humilde hijo en el Sagrado Corazón de Jesús,

Miguel Castro.

De los cuatro sacerdotes restantes, el Sr. Rodolfo Alvarez me manifestó que su resolución, en este punto, era uniforme en todo su voluntad con la mía: he aquí las palabras textuales de su carta. "En cumplimiento de su disposición (esto es de que cada padre diera su parecer en lo tocante a hacer o no los votos en la Congregación)

lo único que podré decirle es, que yo quiero todo aquello que Ud. y la Comunidad (es decir la mayoría de la Congregación) quieren. *Rodolfo Alvarez".*— Casi en los mismos términos estaba concebida la respuesta del Sr. *Juan Antonio Chacón.*

De los once sacerdotes que entonces formábamos la Congregación, los nueve, esto es la mayoría, o algo más de los dos tercios, estuvimos porque se hiciesen los votos perpetuos en el Instituto; por consiguiente esta cuestión quedó definitivamente resuelta en sentido afirmativo .

Lo sensible en este caso fue que los dos únicos sacerdotes que estuvieron por la negativa, respecto a la emisión de votos en la Congregación, fuesen los señores Adolfo Corral y Jesús Arriaga, religiosos de los más antiguos, respetables y beneméritos en el Instituto. El señor Arriaga expresó su opinión en estos concisos términos:

> Señor:
>
> . Creo que se pudiera **permitir con dificultad** a los de probada firmeza, hagan votos perpetuos, pero exigirlos a nadie.— Su humilde hijo en SS. CC.— **Jesús Arriaga".**

El señor Corral manifestó su pensamiento con más claridad y franqueza:

"Lo que me ha movido a venir a esta Congregación, decía en su respuesta, **es precisamente el modo de ser que hemos observado hasta hoy: hemos estado ligados al Instituto como simples sacerdotes, sin los vínculos de ningún voto, bien que sujetos a la regla y obediencia del Superior. Mi intención ha sido vivir así: no fue otro mi compromiso. A los que rehusamos omitir los votos, no podrá tampoco despachársenos a nuestras casas, porque no hay falta alguna en no querer soportar una carga que no había en el Instituto, cuando ingresamos en él".**

Este razonamiento del Sr. Corral no era muy exacto, pues desde el principio habíamos tratado de ligarnos con los votos religiosos y vivíamos como si hubiésemos he-

cho ya; sin embargo, hizo mucho peso en mi alma; dejando, pues, como cosa invariablemente resuelta que debían hacerse los votos de Religión en el Instituto, me pareció necesario esperar los momentos de Dios y aplazar para otro tiempo la emisión de los votos; es decir juzgué indispensable aguardar a que desapareciesen las dificultades que acababan de surgir con la oposición de ios señores Corral y Arriaga, para que, hallándose más uniformados los pareceres, pudieran hacerse los indicados votos, sin ocasionar escándalos ni trastornos en la Congregación; pues siendo los dos expresados señores de ios primeros en el Instituto, había que observar, con ellos, miramientos excepcionales, por exigirlo así las conveniencias. Efectivamente, tres años después desaparecieron estos obstáculos, porque entonces, hallándose los dos referidos sacerdotes en Lima, se separaron ambos de la Congregación, probablemente su oposición a los votos, provenía de la resolución que tenían ya formada de desligarse bien pronto del Instituto.

Desgraciadamente, cuando se deshicieron los obstáculos antedichos habían surgido otros nuevos: la Congregación entera sufría por ese entonces una tenaz y encarnizada persecución de parte del Gobierno del General Alfaro; ei superior y varios miembros del Instituto tuvieron que tomar el camino del destierro o fueron confinados en Quito, como después se dirá. En ese desbarajuste de ta Congregación se hizo totalmente imposible tomar una resolución tan trascendental como era la emisión de votos; tuvimos, pues, forzosamente de esperar que pasase la borrasca y viniesen tiempos más bonancibles, para determinar en este punto algo que fuese provechoso a la Congregación. Llegó finalmente este tiempo y a raíz de la semana de ejercicios espirituales que la Comunidad de Cuenca tuvo en 1908, se reunieron en *Asamblea General* los sacerdotes de la Congregación y acordaron lo que se lee en lo siguiente.

Acta de la Sesión, del 27 de Octubre de 1908.

En Cuenca, en el Convento de la Merced de los Sacerdotes Oblatos de los Sagrados Corazones, a veintisiete de Octubre de mil

novecientos ocho. Reunidos el Rvdo. Sr. Dr. Julio Matovelle, quien, como Superior del Instituto, presidió la sesión, y los señores Miguel Castro, Adolfo Bravo, Miguel Duran y el infrascrito, es decir todos los sacerdotes de la Congregación, excepto los tres que residen en Quito y que por la distancia no han podido" concurrir a esta Asamblea, se deliberó acerca de la necesidad de reorganizar seriamente este Instituto, y, advirtiéndose que había quienes deseaban ligarse a él, con los votos religiosos, y quienes no, se resolvió que unos y otros fuesen considerados como verdaderos miembros de la Congregación, los primeros en, calidad de **Profesos** y los segundos de **Coadjutores espirituales,** con la diferencia de que los cargos principales de la Congregación, como los de Prepósito, Asistente, Consejero y Superiores locales, se habían de conferir únicamente a los Profesos. El Rvdo. Superior, el Sr. Castro y el infrascrito, manifestaron su voluntad de permanecer adheridos la Instituto con el vínculo de los votos; el Sr. Bravo manifestó que era su voluntad, ligarse con el voto de perseverancia, pero no rodavía con los otros votos religiosos: y el Sr. Duran dijo que meditaría más despacio el asunto, que por ahora, no estaba aun resuelto a ligarse con ninguno de los votos expresados, excepto el de la castidad, que lo tiene ya hecho como sacerdote. Con lo cual se terminó la sesión, habiéndose" implorado el auxilio divino al principio y al fin de ella. Para constancia de todo lo anteriormente expresado, firman con el infrascrito Secretario.

Julio Matovelle.— Miguel Castro.— Adolfo Bravo.— Miguel T. Duran — Justo Morales, Secretario.

Después de tantos obstáculos y dificultades como ha suscitado el infierno, contra la emisión de votos en la Congregación, finalmente esta ardua cuestión ha quedado ya resuelto, como acaba de verse, y el presente año deben hacerse los votos indicados, a la conclusión de la semana de ejercicios espirituales que, como de costumbre, tendrá la Comunidad de Cuenca.

Por lo demás, siendo el espíritu de la Congregación de gran suavidad y condescendencia, se ha adoptado para la emisión de los votos, la forma más dulce y ligera que ha sido dable encontrar en cuantos Institutos Religiosos hay en la Iglesia Católica, que se ligan con semejantes obligaciones. En la Congregación de Sacerdotes

Oblatos, el voto de pobreza no priva a sus miembros de la propiedad ni de la administración de sus bienes particulares, ni le obliga a otra cosa que a no disponer de estos mismos bienes, sino con sujeción del Superior respectivo. El voto de obediencia, no llega a ser obligatorio, bajo pecado mortal, sino cuando, en cosa grave, manda el respectivo Superior, alguna cosa a su subdito, bajo expreso precepto de santa obediencia. El voto de castidad es el mismo que hacen todos los eclesiásticos, cuando ingresan en las órdenes mayores. En defintiva, pues la emisión de los votos, en la Congregación, da a sus miembros las ventajas de tales votos, pero sin imponerles mayor obligación o reduciendo ésta al límite extremo del deber y nada más. Háse elegido esta forma tan suave, en los votos religiosos, por contemporizar, hasta donde es posible, con la flaca e instable condición de los sudamericanos, tan inconstante en todo, principalmente en sus compromisos con Dios. Pero si era posible suavizar, no nos era posible prescindir en absoluto de los votos, pues, siendo nuestro Instituto una Congregación de víctimas inmoladas a gloria del Sagrado Corazón de Jesús, debíamos necesariamente ofrecer a este Corazón Divino, la inmolación de todo nuestro ser, lo que no se efectúa sino por la emisión de los votos religiosos.

En cuanto al cuarto voto que se hace en el Instituto y es el de *Inmolación,* éste no ofrece dificultad alguna, pues nadie está jamás obligado a hacerlo, lo emitirán únicamente los que quisieran obligarse a ello, por su sola y entera voluntad y después de haber pasado por las pruebas que exigen las reglas. Estas y los votos determinaron de un modo claro y preciso cual debe ser el espíritu interior propio del Instituto.

CAPITULO XL

La Primera Profesión Religiosa del Instituto.

En el capítulo precedente, hemos trazado a grandes líneas el cuadro de las graves y múltiples dificultades que surgieron para la emisión de votos religiosos en la Congregación. Sin embargo desde los principios de ésta, no faltaron en ella almas generosas que, cediendo al atractivo que les infundiera la gracia, hicieron los tres votos religiosos de pobreza, castidad y obediencia, bien que sólo en privado y sin solemnidad ninguna. Además, desde que se fundó el Instituto, de hecho se han practicado en él las tres virtudes indicadas, con mayor estrictez quizás que en algunas Congregaciones modernas aprobadas por la Iglesia; de manera que los Sacerdotes Oblatos del Sagrado Corazón han aparecido siempre ante el público, no como una asociación de clérigos seculares sino como un verdadero Instituto religioso.

El año de 1909, a petición de algunos hermanos estudiantes, se estableció en nuestra Congregación, el uso que se sigue hasta hoy, de hacer formalmente y en público, a la conclusión de la semana acostumbrada de ejercicios espirituales, el voto de perseverancia junto con la promesa de practicar bajo el vínculo de fidelidad, pero sin voto alguno, las tres virtudes constitutivas de la vida religiosa conforme a las Reglas y Constituciones del Instituto. En el año anterior, de 1908, según se ha visto ya en el capítulo precedente, reunidos en Asamblea General todos los sacerdotes del Instituto, residentes en las casas de Cuenca, resolvieron definitivamente que el año actual de 1909, se hiciesen los tres votos de pobreza, castidad y obediencia, por todos los miembros del Instituto que libre y espontáneamente quisieren contraer esta obligación y que los que no juzgasen conveniente ligarse con tales votos, no por ello dejarían de ser miembros de la Congregación, sino que continuarían en su seno en calidad de *Coadjutores espirituales.*

En virtud del acuerdo precedente, llegado el tiempo para los ejercicios espirituales de este año, que fue la semana infraoctava de la gran fiesta de la Asunción de la Santísima Virgen, congregándose en la casa de la Merced todos los Padres y Hermanos estudiantes de las dos casas que el Instituto tiene en Cuenca. Los ejercicios espirituales fueron un retiro de preparación para la emisión de los votos, con pláticas y lecturas espirituales, conducentes a este objeto. Durante esos días de recogimiento y oración meditaron los ejercitantes, más seria y detenidamente, en la gravedad de las obligaciones que iban a contraer; y para resguardar mejor su libertad e independencia en asunto tan grave, se resolvió que los que se resolviesen a hacer los votos comunicasen su resolución por escrito y separadamente al Superior del Instituto. Tomadas todas estas precauciones y habiendo cada uno consultado el asunto con Dios y su confesor, acordóse que la ceremonia tan esperada de la emisión de los votos religiosos, tendría lugar en la Capilla interior del Instituto, de la referida casa de la Merced, donde se daban los ejercicios en el Domingo, octava de la magna fiesta de la Asunción de la Virgen Santísima.

Antes de que principiaran los indicados ejercicios espirituales, el Superior de la Congregación obtuvo del limo. Sr.. Obispo de la Diócesis, Dr. Dn. Manuel María Pólit, no solamente el beneplácito necesario, porque el Concilio Plenario Latinoamericano celebrado en Roma, exige esta condición previa, para que en un Instituto religioso cualquiera puedan valer los votos emitidos en él, y de otra manera los declara inválidos y nulos.

Llegó por fin la tan anhelada octava de la Asunción, que coincidió este año en la fiesta de San Joaquín, padre de la Virgen Santísima. La capilla interior de nuestra casa central de la Merced se arregló con el mayor brillo y pompa que nos fue posible: el pequeño oratorio aparecía cubierto de festones y ramilletes de flores, enalfombrado el pavimento y resplandeciente, con profusión de cirios en medio mismo de la pobreza y sencillez religiosas. A las diez del día congregados todos los ejercitantes en ese sagrado recinto, se principió por

invocar las luces y auxilios del Espíritu Santo; luego el Superior de la Congregación, dio una pequeña instrucción piadosa, adecuada al objeto y, en seguida, expuso solemnemente el Santísimo Sacramento en el altar de la Capilla. Ante la Divina Majestad real y verdaderamente presente en el Augusto Sacramento, puestos de rodillas todos los concurrentes, se rezaron en alta voz las Letanías de los Santos, en seguida colocáronse todos los que habían de hacer los votos separadamente y uno en pos de otro, principiando por el Superior, delante de una mesa donde se hallaba el libro de los Santos Evangelios y la fórmula de los votos sobre un cojín de seda. Puesta la diestra sobre el indicado libro de los Evangelios y con un cirio encendido en la siniestra, los religiosos que iban a hacer su profesión de votos anuales, los emitieron en voz alta, clara y pausada, dándose cuenta bien cada uno de la importante obligación que contraían en ese momento. Luego todos los nuevamente profesos firmaron, delante del Santísimo Sacramento expuesto, el acta que se copia a continuación, para lo cual y sobre la misma mesa cubierta con un tapete blanco de seda, sobre el cual yacía el Libro de los Evangelios, estaba otro donde los nuevamente profesos debían firmar, para dejar constancia duradera e inequívoca de un acto tan solemne y decisivo para la vida de la Congregación y la salvación de todos los que intervinieron en él. He aquí el acta antedicha.

ACTA DE LA PRIMERA PROFESIÓN

En Cuenca, en el Convento de la Merced, de la Congregación de Sacerdotes Oblatos de los Corazones Santísimos de Jesús y de María, a veintidós de Agosto de mil novecientos nueve, octava de la gran fiesta de la Asunción de la Santísima Virgen a los cielos: después de habernos preparado con varios años de permanencia en el Instituto antedicho, y, próximamente, con una semana de ejercicios espirituales, y habiendo sido autorizados previamente por el Señor Obispo de la Diócesis, limo, y Rvdmo. Sr. Dr. Dn. Manuel María Pólit, ante el Santísimo Sacramento, solemnemente expuesto en la custodia, en la capilla interior de la referida casa, implorados humildemente los auxilios de la divina gracia, por la mediación de

la Virgen Santísima y de todos los Santos, rezando sus letenías nos consagramos libre y espontáneamente **in perpetuum** al Corazón Santísimo de Jesús con la renovación del voto que tenemos hecho ya desde antes, de perseverar hasta nuestra muerte en el Instituto, y con la emisión de los tres votos religiosos anuales de pobreza, castidad y obediencia hechos en la siguiente fórmula:

Dulcísimo y amabilísimo Corazón de Jesús, esposo de mi alma, mi Padre, mi Rey, mi Señor y mi Dios; llevado del deseo de perteneceros para siempre e irrevocablemente y confiado en vuestra gracia y en la protección soberana de mi Madre y Señora la Virgen Santísima, hago voto de permanecer perpetuamente, hasta mi muerte, en la Congregación de Sacerdotes Oblatos de los Corazones Santísimos de Jesús y de María, prometo asimismo, con voto obligatorio durante un año, practicar las virtudes de pobreza, castidad y obediencia, conforme a las Reglas y Constituciones de dicho Instituto.

Dígnanos, Señor, concederme las gracias y auxilios eficaces de que necesito, para que cumpliendo con toda fidelidad estos votos, logre alcanzar mi verdadera santificación y la salvación eterna. Amén.

En fe de todo lo cual, firmamos esta presente acta, en la fecha expresada arriba y en el acto mismo de nuestra profesión.

Julio Matovelle, Superior de la Congregación.— **Miguel Castro.— Justo Morales.— Benjamín Aguilar.— Justo León Ríos.— Pastor Abel Jarrín — Víctor Faicán T.**

Esta ceremonia sencilla y hermosa al mismo tiempo y que pasó entre las cuatro paredes de una ignorada y recóndita capilla, bien merecía haberse hecho con mayor pompa y a la faz de todo el público, porque con ella ha puesto la Providencia divina el sello a la pequeña obra de nuestra Congregación. Aunque bien conocimos la importancia excepcional de aquella primera profesión religiosa en el Instituto, preferimos, sin embargo, el silencio y la obscuridad temerosas de nuestra nativa inconstancia y seguros de que el buen éxito de acto tan grave y solemne nos ha de venir, no tanto de nuestras miserables resoluciones, cuanto de la gracia divina que res-

plandece más en lo pequeñito y humilde que no en las grandes invenciones de los hombres, por extraordinarias que sean la pompa y solemnidad con que se las revista. La Virgen Santísima a la que está consagrado de un modo especial todo el Instituto, esperamos lo habrá acogido bajo su poderosa protección y sabrá conducirlo salvo e incólume, a través de todas las tempestades y borrascas que, acaso, se le preparan en el porvenir.

CAPITULO XLI

Breve historia de las Reglas de la Congregación.

De la Sabiduría eterna, dice la Escritura Santa: "Ella abarca fuertemente de un cabo a otro todas las cosas, y las ordena todas con suavidad: *Attingit a fine usque ad finem fortiter, et disponit omnia suaviter (Sap. Vil, l*[9]j;*y así lo experimentamos cada día, pues vemos cómo esta Providencia admirable se sirve de los acontecimientos, a nuestro parecer, los menos adecuados ni convenientes, para llevar las cosas a su fin. Esto lo vemos confirmado, a cada paso, en la historia de nuestro pequeño Instituto. Los dos proyectos tristemente fracasados, de fusión de nuestra Congregación con la francesa de Saint Ouentin y de una fundación en Chile, que parecían ni debía tener consecuencia alguna, sino es humillarnos en la estimación de los hombres, fueron encaminados por la Providencia para la realización de una obra sumamente trascendental para el Instiuto, la formación de sus Reglas y revisión por personajes y tribunales los más competentes en esta materia.

Desde que, entre algunos sacerdotes empleados en el Seminario de Cuenca, formamos el designio de llevar a cabo nuestra Congregación, principié a preocuparme de las Reglas con que ella habría de ser dirigida. Efectivamente, cuando en Septiembre de 1884 nos congregamos en la casa del Corazón de María, y dimos principio al Instituto en la primera reunión o capítulo que, después de una semana de ejercicios espirituales, tuvimos los miembros de la naciente asociación, les presenté un esbozo de las Reglas que debían regirnos, las que, tras breve discusión fueron aprobados por todos los concurrentes que, para constancia de esta resolución, firmaron al pie del acta en que tal resolución se tomó, como se verá en el capítulo siguiente y consta de una copia auténtica que se conserva en el archivo de la Congregación.

Este bosquejo primitivo de nuestras Reglas, no fue formado a la ligera, sino después de haberlo meditado largamente encomendando a Dios el asunto en muchas oraciones y consultando con personas muy graves y prudentes. Esas Reglas primeras nos rigieron hasta la asamblea general, o segundo capítulo del Instituto, celebrado en la Merced de Cuenca el 29 de Octubre de 1890, en que presenté a todos los sacerdotes del Instituto congregados en esa Asamblea, una ampliación de nuestras Reglas que fue aprobada y firmada por todos los concurrentes, como se verá en el capítulo siguiente, y consta del acta original que felizmente se conserva en nuestro archivo.

Poco después de esto se formalizó el proyecto de fusión de nuestro Instituto con el francés de *Pretes du Sacrae Coeur,* de Saint Quentin, era que habían de formar un solo cuerpo nuestras Reglas con las de la Congregación mencionada y como estas se hallaban ya en el estudio de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares en Roma, fue necesario que nuestras Reglas fuesen también revisadas por la Santa Sede. Efectivamente en una audiencia que el Padre León Dehon, Superior general del mencionado Instituto francés, obtuvo de la Santidad de León XM|. presentó al Papa un resumen de nuestras Reglas y~eTsabio Pontífice no solamente apjpbó sino aplaudió caj_ur.osaniente_la jdea_de^ nuestra.Con^regacióTi y éTTesümen de las Reglas que Te habían sido presentados. Aquí se detuvo este asunto, puesto que aquella fusión proyectada no pudo efectuarse, como se ha referido ya en el capítulo XX; pero a los Sacerdotes Oblatos del Sagrado Corazón de Jesús debe sernos de grandísimo consuelo, saber que, de un modo tan extraordinario y providencial, nuestras Reglas fueron no sólo aprobadas sino alabadas grandemente, por un Pontífice tan sabio y piadoso como León XIII.

El proyecto de fusión con el Instituto francés, nos sirvió además para completar nuestras Reglas en lo relativo a la práctica de las virtudes religiosas, que tomamos de aquel, especialmente en los capitules que trata de los votos.

Hallábanse las cosas en este estado cuando se nos propuso formalmente una fundación del Instituto en Chile, con anuencia y beneplácito del limo. Señor Arzobispo Casanova, de feliz memoria. Para que pudiera efectuarse esa fundación era necesario que previamente fuesen presentadas nuestras Reglas a la revisión y aprobación de la Curia Metropolitana de Santiago, conforme se estila en la Arquidiócesis de Chile. Presenté, pues, nuestras Reglas a la Curia expresada, por intermedio del Sr. Eliodoro Villafuerte; y el limo. Señor Arzobispo, Mons. Casanova, decretó que esas Reglas pasasen al estudio de su Vicario General, Mons. Ramón Ástorga. Este docto Prelado, que poco después fue consagrado Obispo titular, asociado con algunos religiosos y sacerdotes, revisó minuciosamente nuestras Constituciones y Reglas, hizo en ellas, respetando lo sustancial, muchas adiciones y algunas modificaciones y como resultado de este examen presentó a la Curia de Santiago dos cuadernos manuscritos que contenían nuestras Reglas, tales como deberían ser a juicio del limo. Sr. Ástorga. Este mismo ejemplar original y una copia de él, conservamos hasta hoy en nuestro archivo. Las correcciones hechas por el Vicario General de Santiago son excelentes, pero pecan por excesivamente minuciosas; la mayor parte de esas reformas son sacadas de las Reglas y Constituciones de la Compañía de Jesús.

Como fracasara nuestra fundación en Chile, las modificaciones propuestas por Mons. Ástorga, quedaron sin valor canónico; sin embargo, en cuanto pude, yo me aproveché de ellas, eliminando sólo aquello que era excesivamente minucioso, y tomé el trabajo arduo y pesado, que me ocupó muchos meses, de reunir todas las indicaciones que habíamos recibido, así en Europa como en Santiago, en uno solo todo, uniforme y completo, y este ejemplar modificado de nuestras Reglas es el que hasta hoy nos rige y gobierna. Después de la Semana de Ejercicios anuales que tuvimos todos los miembros de la Congregación en 1897 y habiendo quedado definitivamente resuelta la cuestión relativa a la emisión de los votos, presenté, por fin, al Rvmo. Señor Dr. Benigno Palacios,

Falta pagina 520

testándole que no le cedo un punto en lo que mira al interés por la aprobación de las Reglas y Constituciones de su apretadísima Congregación. Más yo quisiera, que la aprobación del Diocesano fuera el preludio cierto *de* la aprobación en Roma; y para facilitar tanto aquella como esta parece indudable que conviene reducirlas a un compendio de quince o treinta hojas, a dos columnas, en castellano y en latín; y formulado con más concisión y claridad.

Tal es el modo de sentir de personas ilustradas y conocedoras de la materia, quienes me aseguran que, por lo general, a este tenor suelen formarse al principio las Reglas de las nuevas Congregaciones religiosas, a fin de que no se retarde la aprobación de Roma y que las Constituciones se van formando o ampliando después.— Tal vez convendría adoptar un plan como el siguiente:

Introducción: Fin del Instituto (corta explicación).
Primera Parte: De las Parroquias.
Segunda Parte: De los Votos.
Tercera Parte: De las virtudes.
Cuarta Parte: Del gobierno del Instituto
Prepósito con sus Consejeros
Procurador General
Visitador.— Superiores locales.—
Cualidades que deben tener los que
quieren ingresar.

En estos términos cumplo con lo que ofrecí, en la que tuve el honor de dirigirle hace algunos días; y deseando su feliz conservación y pronto regreso, me es grato repetirme. De Ud. obsecuente amigo S. y Cpn.,

Javier Landívar

Las cosas habían llegado a este punto, cuando llegué a informarme, de fuente muy segura, que el Rvdmo. Sr. Palacios, trataba de introducir en nuestras Reglas una modificación sustancial.

OFICIO DIRIGIDO AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DELEGADO APOSTÓLICO (1)

Al Excmo. Señor Delegado Apostólico:

Teniendo en cuenta que la mayor necesidad espiritual de la Iglesia del Ecuador es el buen servicio de las parroquias rurales, por los peligros inminentes a que se hallan expuestos los curas de los campos, en fuerza del aislamiento en que viven, el infrasciito, en unión de otros cinco sacerdotes pertenecientes a varias diócesis de la República, hemos resuelto formar una pequeña Congregación de clérigos, con el nombre de "Congregación de Misioneros del Amor Divino", con los fines y sobre las bases siguientes:

(1) Añadimos, a continuación el **borrador** de este oficio, tal como se reproduce en **Memoria de las Congregaciones de Sacerdotes Oblatos y Hermanas Oblatas...** Quito: Basílica Nacional, 1940. (Ed.).

Al Excmo. Sr. Delagado Apostólico:

Los infrascritos sacerdotes en unión de otros cinco hermanos nuestros miembros del clero de las diferentes Diócesis de esta República, hemos resuelto emprender en una obra que nos parece muy conveniente, pero para la realización de la cual necesitamos de la bendición fecunda y eficaz de la Santa Sede y también de los ilustrados consejos y prudente dirección del V. Excia. Para obtener una y otra gracia nos valemos de la presente, en la que creemos necesario dar a conocer a V. Excia. detalladamente, de lo que hemos (practicado) ya en privado, el espíritu y el fin propios de !a obra en que tratamos de emprender.

Teniendo en cuenta que la mayor necesidad espiritual de nuestras Diócesis es el servicio de las parroquias rurales, y los peligros inmi nentes de perderse a que se hallan expuestos los curas por el aislamien to en que *vivan,* remos resuelto formar una pequeña Asociación o Con gregación de sacerdotes que tengan por fin inmediato el servicio de las parroquias, sobre las bases siguientes: ,

Los sacerdotes congregados estarán: 1? Bajo la dirección de un Superior elegido de su seno, y unido por la práctica de los tres votos siemples de pobreza, obediencia y castidad. 2? Se encargarán del servicio de las parroquias que a perpetuidad, no eventualmente, se encomendasen a sus cuidados por los ilustrísimos prelados diocesanos. 3? Cada una de estas parroquias estará servida por lo menos por dos sacerdotes de la Congregación, jamás por uno solo de ellos. 4? El nombramiento y remoción de estos curas misioneros se hará inmediatamente por el Superior de la Congregación, quien velará así mismo por la recta administración de todas las referidas parroquias. 5? En caso de que los Prelados Diocesanos tuviesen quejas contra algunos de los miembros de la Congregación, se la comunicarán al Superior de la misma, y por su medio tratarán de reparar las faltas que ocurriesen, como lo previene el Derecho Canónico respecto de todas las demás Congregaciones religió-

El fin interior de la Asociación será propagar entre los fieles, a medida de nuestras fuerzas, la devoción al más hermoso de los atributos divinos: el **Amor,** por medio de un culto especial que nos esforzaremos en tributar al Espíritu Santo y a los Corazones Santísimos de Jesús y María. Además, la Asociación entera se considerará como una víctima ofrecida continuamente al Eterno Padre, en unión con la Hostia Inmaculada que se sacrifica diariamente en nuestros altares, en reparación de los ultrajes irrogados a la Majestad divina, y rogando por todas las necesidades de la Cristiandad, especialmente de estas pobres Iglesias de América; pues, nos parece que, para salir de tantos trastornos y revoluciones, es menester ofrecer víctimas a Dios, y víctimas que tengan el carácter de sociales.— El fin exterior, como, hemos dicho, será servir las parroquias de los campos, en calidad de curas misioneros.

La Asociación se establecerá sobre las bases siguientes: 1? Los sacerdotes Congregados estarán bajo la dirección de un Superior, elegido de su seno, y unidos por la práctica de los tres votos simples de pobreza, castidad y obediencia, que por lo pronto no tendrán sino el carácter de temporales. *2°* Se encargará la Asociación del serví

sas. 6? En estos términos, y solo para el objeto antedicho, la Congregación se considerará como un cuerpo auxiliar de los Sres. Obispos, en el servicio espiritual de las Diócesis.

La sociedad llevará el nombre de "Congregación de Misioneros del Amor Divino", porque aparte del fin antedicho que es externo y secundario, tendrá también otro fin interno y principal que es propagar entre los demás la verdadera práctica del Amor a Dios, por medio de la devoción al Espíritu Santo y los Corazones Santísimos de Jesús y María. En consecuencia, la Congregación se considerará como una víctima inmolada constantemente por los mismos fines con que se sacrifica todos los días la augusta Víctima de nuestros altares, pidiendo de una manera muy especial por el remedio de las necesidades de estas pobres Iglesias de América. Así, uno de los cuidados primordiales de la Congregación será propagar en las parroquias rurales un verdadero culto de Amor a la divina Eucaristía, tan indignamente tratada en muchas de las Iglesias de los campos.

Sobre estas bases, con las Indicaciones que recibamos de V. E. y los Señores Obispos y lo que aprendamos por experiencia, procuraremos formar luego que nos sea posible los Estatutos de la Sociedad, que serán sometidos oportunamente a la aprobación de la autoridad eclesiástica. La Idea en general ha sido ya aprobada por los limos. Sres. Arzobispos de Quito, Obispo de Loja, y Vicario Capitular de Cuenca, en cuya última Diócesis se establecerá primeramente la obra.

ció de las parroquias de los campos, con tal que dichas parroquias sean confiadas a perpetuidad, no eventualmente, a sus cuidados. 3! *Cada* una de estas parroquias estará servida, a lo menos, por dos sacerdotes de la Congregación, jamás por uno solo de ellos. 4? El nombramiento y remoción de estos curas misioneros se hará inmediatamente por el Superior de la Congregación, quien velará asimismo por la recta administración de todas las referidas parroquias. 5° En caso de que los prelados diocesanos tuvieren quejas contra alguno de los miembros de la Congregación, se las' comunicará al Superior de la misma y, por su medio, repararán las faltas que ocurriesen. 6[9] En estos términos y con respecto a los fines mencionados, la Congregación se considerará como un cuerpo auxiliar de los Señores Obispos, para el servicio espiritual de la Diócesis.

El proyecto de la Asociación ha sido plenamente aprobado por el Excmo. Arzobispo de Quito, los Excmos. Obispos de Loja y Cuenca, y por el Venerable Vicario Capitular que sucedió al Iltmo. Señor Toral, en la administración de esta última Diócesis. En virtud de estas aprobaciones, hace ya más de un año que se organizó la Asociación, pero únicamente de un modo privado, (1) continuando los sacerdotes, miembros de ella, en las diferentes ocupaciones a que les han destinado sus respectivos prelados. Para establecer la Asociación de un modo público, y entrar de lleno en el objeto que ella se propone, desearíamos previamente saber si será, esta obra, del agrado de la Santa Sede; para

Si Dios bendice, podrá después extenderse ella a las demás Diócesis del Ecuador; pues, nuestros deseos se limitan a hacer de ella una Congregación humilde que satisfaga en algo las necesidades espirituales de la República y nada más. Toca a Dios Nuestro Señor asi como el crearla, darle también la expansión que fuese de su santfsimo agrado. Por esto, y antes de dar principio a la obra, pedimos rendidamente a V. E., se digne consultar a Roma, si será del agrado de nuestro Santfsimo Padre León XIII, que emprendamos en ella, y en caso de serlo. Impetre V. E. para nosotros esa eficaz y fecundísima bendición del Vicario de Nuestro Señor Jesucristo, a cuyo único impulso se deben todas las obras buenas que existen en la Iglesia.

(1) Esta organización provisional y precaria de nuestro naciente Instituto, se hizo un año antes de que nos separásemos del Seminario: desde entonces, los que adpiraban a formar parte de él, reconocían a un superior y se ejercitaban del modo que podían en las prácticas de la obediencia y la pobreza.

lo que suplicamos a V.E. se digne comunicar a Roma nuestro humilde proyecto y alcanzar de la benignidad de N. S. Padre León XIII una bendición eficaz y fecunda para nuestra obra, que será el indicio más cierto de ser ella conforme a la voluntad de Dios, y que derramará en todos y cada uno de sus miembros gracias poderosas de santificación para sí mismo y para los pueblos de cuyo servicio se encarguen.

En caso de que, por la mediación de V. E., tenga nuestro humilde proyecto una acogida favorable, ante la Santa Sede, procuraremos, con el auxilio de Dios, llevarlo inmediatamente a efecto, haciendo las diligencias necesarias para ello, tanto cerca de la autoridad eclesiástica, como la civil, en lo relativo al Concordato vigente en la República. Formaremos en seguida los estatutos que deben ser sometidos, según el derecho canónico a la aprobación de los prelados diocesanos, antes de ser sancionados por la autoridad pontificia. Nuestros deseos se limitan, por ahora, a auxiliar en algo a nuestra muy amada Iglesia del Ecuador; pero si la bondad divina fuese servida dar más extensión a nuestra pequeñísima obra, toca a Dios Nuestro Señor, así como el crearla, darle también toda la expansión que sea de su santísimo .agrado.

Para conseguir estos fines termino suplicando a V. E. se digne concedernos la gránela implorando en la presente solicitud.

Al Excmo. y Rvdmo. Sr. Delegado Apostólico.

Quito, a cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

El Superior actual de la Asociación, Julio Matovelle.

BASES PARA LOS ESTATUTOS DE LA CONGREGACIÓN DE "SACERDOTES OBLATOS DEL AMOR DIVINO" (1)

Estote ergo imltatores Del, sicut fili, charissimi, et ambulate in dilectione sicut et Christus dilexlt nos, et tradldit semetipsum pro nobls oblatiomm et hostiam Deo in adorem «uavitatls.— S. Pablo.— ad Ephesios. Cap. 5.

I

Fin y objeto primordial del Instituto.

1.—*La Congregación de "Oblatos del Amor Divino" es* una Asociación de sacerdotes regulares que se proponen por fin principal propagar el culto del más hermoso de los atributos divinos: el Amor; y santificarse a sí mismos y a los demás con la práctica de la más grande de las virtudes: la *Caridad.*

(1) Añadimos, a continuación dos **borradores** incompletos de las **BASES,** tomadas de **MEMORIA...** Quito: Basílica Nacional, 1940 (Ed.).

BASES SOBRE LAS QUE DEBEN t FORMULARSE LOS ESTATUTOS DE LA CONGREGACIÓN DE "SA CERDOTES OBLATOS DEL AMOR DIVINO" (1)

Estote ergo imitatores Del, sicut filii charissimi, et ambulate in dilectione, sicut et Christus dilexit nos, et tradilit semetipsum pro nobls oblationem et hostiam Deo in odorem suavitatis — Ad Ephesios.— Cap. 5.

CAPITULO 1?
Del fin y espíritu interior del Instituto.
La Congregación de Sacerdo

OB AMOREM DEI

BASES SOBRE LAS QUE DEBEN FORMULARSE LAS REGLAS Y CONSTITUCIONES DE LA CONGREGACIÓN DE "SACERDOTES OBLATOS DEL AMOR DIVINO"

Estote ergo imitatores Dei, sicut filii charissimi, et ambulate in dilectione, sicut et Christus dilexit nos, et tradidlt semetipsum pro nobis oblatioiwm et hostiam Deo in odorem suavitatis.— (Ephes. Cap. 5)

CAPITULO 1' **Del fin del Instituto**

2.—Como por secundario y dependiente del anterior se proponen también servir las parroquias más abandonadas de los campos en calidad de curas *misioneros;* puesto que la caridad más grande necesitamos y que más de cerca nos pertenecen. S. Pablo nos lo dice: *abundantes semper in opere bono, máxime ad domésticos fidei.*

II

Espíritu interior distintivo de la Congregación.

3.—*Omnis gloria ejus filiae regís ab intus.* La gracia propia de la Congregación está principalmente en su espíritu interior; en ella lo secundario son las obras exteriores, lo principal está en su espíritu, que se resumen en estas dos palabras: *amor sacrificado.*

4.—El *Amor* es el fin del Instituto, luego la vida de sus miembros ha de ser *vida de Amor* La vida del Amor es el *sacrificio;* luego toda la Congregación río ha de ser

tes Oblatos del Amor Divino tiene por fin principal imitar y hacer imitar la vida de Hostia que llevó Nuestro Divino Salvador desde el principio de su encarnación hasta su ascención gloriosa a los cielos, y que lo continúa todavía sobre la tierra en el adorable Sacramento del altar.

CAPITULO 2

Amor y Sacrificio son las doS virtudes que principalmente nos enseña Nuestro Divino Salvador en su estado de víctima, y son por lo mismo las dos virtudes en cuya consecución deben poner todo empeño los miembros del Instituto. Todos y cada uno de ellos tienen que considerarse como otras tantas víctimas de ca

La Congregación de "Sacerdotes Oblatos del Amor Divino" tiene por fin principal imitar la vida de Hostia que llevó Nuestro Señor Jesucristo, desde el principio de su encarnación hasta su ascensión triunfante; y que la continúa aún en el cielo a la diestra del Eterno Padre, y en la tierra en el adorable Sacramento del altar. El nombre mismo del Instituto manifiesta su fin y recuerdo a sus miembros que todos ellos deben ser otras tantas hostias inmoladas en aras de la caridad para la mayor gloria de Dios y la salvación de las almas.

De conformidad con este fin. las virtudes por cuya consecución debe empeñarse principalmente el Instituto son dos: Amor

otra cosa que una *victima sacrificada en aras del Amor.* Todos y cada uno de los actos de los miembros del Instituto, su vida y su muerte, su tiempo y eternidad, todo, todo ha de ser para ellos materia de un continuado sacrificio, que será consumado en la eternidad. Jamás, ni en nada, se han de mirar a sí mismos como fin de sus actos, sino únicamente como otros tantos medios para la gloria de Dios y nada más. *Sive vivimus, Domino vivimus, sive morimus, Domino morimur.*

5.—Pero el sacrificio de la criatura por sí solo nada vale, si no va unido al sacrificio del Cordero divino, en el que tenemos modelo y mérito para todas las virtudes. Cuatro son los fines de todo sacrificio: reconocer la infinita soberanía de Dios: *holocausto;* darle gracias por sus beneficios: *eucaristía;* implorar el perdón de las faltas, reparando los ultrajes hechos a la Majestad divina por el pecado: *reparación y propiciación; y* pedir gracias al Señor: *impetración.* Estos cuatro fines los encontramos todos en el sacrificio de la Cruz, renovado incesan-

ridad, inmoladas en unión con Nuestro Señor Jesucristo, y por los mismos fines con que el Salvador es ofrecido cuotidianamente en el altar, los que se resumen en los siguientes: 1? Alabar a Dios reconociendo su grandeza, infinita soberanía y absoluto señorío sobre todas las cosas; 2[9] Darle gracias por los incesantes beneficios que de su munificentísima diestra recibimos todas las criaturas; 3? Reparar los ultrajes que el pecado irroga a esta Majestad infinita; y 4* Implorar gracias y mercedes de la bondad divina. Estos cuatro fines son también las intenciones por las que continuamente deben hacer todas sus obras buenas los miembros del Instituto.

y Sacrificio, virtudes que con especialidad nos enseña Nuestro Divino Salvador en su estado de víctima. **Por la práctica y la predicación de estas dos virtudes procurará el Instituto propagar en todo el pueblo cristiano la profesión de esta vida eucarística,** que nos hace participar más abundante que ninguna otra de* los infinitos frutos de la redención divino. Además, estando profetizado por el resfriamiento de la caridad y la destrucción del sacrificio serán los signos precursores del fin del mundo, para procurar la salvación de él así como de las naciones, es necesario que el pueblo cristiano se empeñe de preferencia en la adquisición práctica de estas dos

temente en el sacrificio incruento del altar. Así pues, tanto la Congregación en común, como cada uno de sus miembros en particular han de considerarse como que forman una sola víctima con la inmaculada y divina de nuestros altares, inmolada incesantemente por los cuatro fines de todo sacrificio.

6.—Como ninguna víctima se pertenece en nada a sí misma, ni tiene derecho a quejarse de la cuchilla y el fuego con que la inmolan; por esto, ningún miembro de la Congregación tiene tampoco derecho de quejarse contra las tribulaciones y pruebas que le sobrevengan, debiendo considerar en todos los accidentes de la vida tanto prósperos como adversos nada más la acción inmoladora que consumará su sacrificio.

7.—Ni aún el cielo mismo no debe ser apetecido por un miembro de la Congregación como término último de sus deseos, sino como un medio de glorificar más a

En consecuencia, todos y cada uno de los miembros del Instituto se han de considerar a sí mismos con cuanto tienen y poseen, como materia de un continuado sacrificio que principiando en el tiempo debe consumarse en la eternidad, como ninguna víctima, etc. Además en su calidad de víctimas deben dar a su celo la misma extensión de miras que tuvo Jesucristo Señor Nuestro al inmolarse en la Cruz; sacrificándose también ellos por la mayor gloria de Dios y salvación de las almas, y en general por los intereses de las Iglesias triunfante en el cielo, militante en la tierra y paciente en el purgatorio. Orarán de una manera especial por el pronto establecimiento del reinado social del Sagrado Corazón virtudes hermosas: caridad y sacrificio.

CAPITULO 2

Del espíritu interior propio del Instituto.

La gracia propia de la Congregación está en su espíritu interior, que es su objeto principal, pues lo secundario en ella son las obras exteriores. En consecuencia, tanto la Congregación en general como cada uno de los miembros de ella deben considerarse como víctimas de caridad inmoladas en unión con Nuestro Señor Jesucristo, por los mismos fines con que es ofrecido cuotidianamente en el altar, esto es: 1? **Glorificar y ensalzar a Dios** reconociendo su infinita soberanía y absoluto señorío sobre todos los seres; 2? **Darle gracias**

Dios, continuando, *glorioso,* por toda la eternidad el *sacrificio doloroso* principiando en la tierra.

III Prácticas de perfección interior propias del Instituto.

8.—El gran peligro anunciado por nuestro Señor Jesucristo para los últimos tiempos es el resfriamiento de la caridad: *quoniam abundavit iniquitas refrigescit chantas.* De nada valen las obras exteriores por grandes que sean, si no están animadas del espíritu interior principalmente de caridad. *¿Quid prodest homini si mundum universum lucretur, animae vero suae detrimentum patiatur?* Por esto los miembros del Instituto deben dar la primera importancia a las prácticas de perfección interior y sólo la secundaria a las de la exterior.

9.—Siendo la práctica de la Caridad divina el fin propio del Instituto, todos sus miembros están obligados a profesar una devoción especialísima al Espíritu Santo,

de Jesús en la tierra, por la salvación de las naciones, y por el retorno de los gobiernos cristianos al camino práctica de la verdadera fe. Deben además unirse especialmente a la Santa Sede, etc.

Siendo la práctica de la caridad divina el fin propio del Instituto, todos sus miembros están obligados a profesar una devoción especialísima al Espíritu Santo, que es la caridad infinita en persona, el amor consustancial del Padre y del Hijo en la augusta Trinidad. Otra de las devociones fundamentales del Instituto es la relativa al Corazón Santísimo de Jesús, etc., etc. CAPITULO 3

Obras a que debe dedicarse

por sus incesantes beneficios; 3?

Reparar los ultrajes que el pecado irroga a esta Majestad infinita; y 4?

Impetrar de su munificencia inefabje las gracias que necesitamos para nosotros y todas las criaturas. Estos cuatro fines son también las intenciones por las que deben hacer todas sus obras buenas los miembros del Instituto.

Por lo cual todos y cada uno de ellos deben considerarse a sí mismos con cuanto son y tienen como objeto de un continuado sacrificio que principiando en el tiempo debe consumarse para siempre en la eternidad. Y como ninguna víctima se pertenece ya en nada a sí misma, ni tiene derecho a quejarse de la cuchilla

que es Espíritu de Amor, la Caridad misma, la Caridad en persona. En consecuencia se considerará cada uno de ellos como un templo vivo del Espíritu Santo, no hará acción alguna importante, sin invocarle brevemente, estará atento a sus divinas inspiraciones y procurará no hacer nada sino de acuerdo con este divino Espíritu; que debe ser alma de nuestro espíritu y vida de nuestra vida. *Si Spiritu vivimus, Spiritu et ambulemus.*

10.—Otra de las devociones fundamentales del Instituto es la relativa al Corazón Santísimo de Jesús. El fin de esta devoción ha declarado la Santa Iglesia que es el culto de la caridad de Dios a los hombres. Honramos es verdad a este Corazón hermoso, porque en sí mismo es digno de adoración, en virtud de su unión hipostática con el Verbo divino; pero le honramos también como al trono y al símbolo del Amor. Uno de los fines principales del Instituto es, por tanto, la verdadera devoción al Corazón Santísimo de Jesús, tal como lo ha declarado

la Congregación.

Nadie ama verdaderamente a Dios, dice San Juan, si no ama también al prójimo. El amor que el Instituto está obligado a profesar a Dios se ha de manifestar exteriormente en las obras de celo a que la Asociación debe contribuir por su parte al establecimiento del reinado social de Nuestro Señor Jesucristo entre los hombres. Para lograr este objeto, **los miembros de la Congregación deben evangelizar no sólo a los individuos aislados sino también a las sociedades mismas en sus variadas órdenes y clases considerándoles como grandes personalidades morales** que, igualmente que los individuos, están sujetos en todo a la ley evangélica. De manera que la ni del fuego con que la inmola, **ningún miembro de la Congregación tiene tampoco derecho a quejarse de las tribulaciones y pruebas que le sobrevengan;** pues, debe considerar en todos los accidentes de la vida tanto prósperos como adversos nada más que la acción inmoladora que ejecuta su sacrificio. El cielo mismo ha de ser considerado por los miembros de la Congregación como un medio de ensalzar más a Dios continuando **glorioso** por toda la eternidad el **sacrificio doloroso** principiado en el tiempo.

Deben también los miembros de la Congregación en su calidad de víctimas dar a su celo la misma extensión de miras que tuvo Nuestro Señor Jesucristo al in-

la Santa Sede. Así todo el Instituto, como cada uno de sus miembros en particular han de esforzarse por dar a este Corazón Santísimo *culto de amor, culto de sacrificio y culto de imitación.*

11.—La Santa Iglesia en el oficio del Corazón Santísimo de Jesús dice que ha permitido celebrar la fiesta instituida en su honor, *ut fideles sub sanctissimi Cordis símbolo devotius ac ferventius recolant Charitatem Christi patientis, et pro generis humani redemptionem morientis, atque in suae mortis commemorationem instituentis Sacramentum Corporis et Sanguinis sui.* Por tanto, según el espíritu de la Iglesia, para honrar convenientemente al Corazón Santísimo de Jesús, debe la Congregación tributar un culto muy especial a la Divina Eucaristía y a la Pasión adorable del Redentor. Deber tanto más sagrado para el Instituto, cuya vida es el sacrificio, cuanto que precisamente estos adorables misterios son las dos formas del sacrificio de valor infinito ofrecido por Nuestro Señor Jesucristo, en el ara de la Cruz.— La Sagrada Pasión ha de ser el objeto diario y más cons

Asociación **debe considerar como objetos propios de su celo a las familias, *a* los gobiernos, a las naciones, y a toda especie de sociedades en general.**

Para evangelizar a todas estas personalidades morales, la Asociación empleará dos clases de medios, los unos puramente internos que se reúnen en la oración y el sacrificio, y los otros exteriores y de acción. Entre estos últimos, los medios que principalmente emplearán la Asociación serán los sobrenaturales, tales como la predicación de la palabra divina, la administración prudente de los sacramentos y todos los demás confiados espe

molarse en la cruz y al instituir el adorable sacrificio del altar. Asf pues, la Congregación debe ofrecerse en sacrificio por la mayor gloria de Dios y salvación de las almas, y en general por los intereses de las tres Iglesias tanto triunfante en el cielo y militante en la tierra como paciente en el purgatorio. La Asociación orará especialmente por el pronto advenimiento del reinado social del Sagrado Corazón de Jesús a este mundo, por la salvación de las naciones, y por el retorno de los gobiernos cristianos al camino práctico de la verdadera fe. Toda la Congregación se considerará además llamada

tante de meditación para todos y cada uno de los miembros del Instituto, obligados a ver en Cristo crucificado el divino modelo de perfección que deben imitar. Los viernes principalmente han de rendir un culto especial de amor e inmolación a la Pasión adorable del Señor, guardando en aquel día un absoluto silencio en la casa y observando algunas prácticas de mortificación, se han de esmerar particularmente en este culto el primer viernes de cada mes, día consagrado por la Iglesia al Corazón Santísimo de Jesús.

12.—La obra maestra de la caridad del Corazón Santísimo de Jesús a los hombres es la institución del Santísimo Sacramento, que es, por excelencia, el *Sacramento del Amor: Sacramentum charitatís.* Además, en este misterio continúa Nuestro Divino Salvador su estado de víctima, renovando incesantemente, en El, el Sacrificio de la Cruz. Por lo mismo los miembros del Instituto solamente han de rendir a este adorable misterio

cialmente por Nuestro Señor Jesucristo al ministerio sacerdotal. **Secundariamente empleará también la Asociación todos los demás medios de propagación católica que estén a su alcance, como el establecimiento de asociaciones, publicación de buenos libros, revistas etc.**

De conformidad con los fines que se acaban de indicar, el Instituto puede dedicarse a cualquiera de las obras propias del ministerio sacerdotal, especialmente las tres siguientes: administración espiritual de las parroquias, dirección de seminarios y ejercicio de misiones.

El servicio de parroquias lo desempeñará el Instituto tomando a su cargo indefinidamente éste, no de una manera transito

especialmente para auxiliar a la Santa Sede con sus oraciones y sacrificios; abrazando como suyas propias todas las intenciones y miras del Romano Pontífice; pues, entre el Santo Padre y la Congregación deben existir las mismas relaciones que entre el sacerdote y la víctima y entre la adorable Eucaristía cuyo estado de inmolación trata de imitar el Instituto, y el Sumo Pontificado. Siendo la caridad divina la virtud característica del Instituto, todos sus miembros están obligados a profesar una devoción especial ísima al Espíritu Santo, que es la caridad consustancial del Padre y del Hijo. Otra de las devociones fundamentales del Instituto es la relativa al Corazón Santísimo de Jesús; pues.

un culto muy especial de amor y adoración, sino han de recordar continuamente que *Jesús Hostia* es la vida del Instituto, el modelo y la regla de todos sus actos; de manera que cada uno de los miembros de la Asociación ha de tener muy presente que la vocación especial de los *Oblatos del Divino Amor* consiste en copiar, con el auxilio de la divina gracia, con la más grande fidelidad y exactitud que sea posible, en cada uno de ellos, el estado de *Víctima de Jesús,* en el Santísimo Sacramento. Por lo que deben tener como dichas especialmente para ellos, aquellas grandes palabras de San Pablo: *Non estis vestri... Obsecro vos, fratres, ut exhibeatis corpora vestra hostiam sanctam, viventem, Deo placentem... Estote* /m/fafores De/ *etc...*

13.—Así como el Instituto debe tenerse como una Víctima ofrecida constantemente al Señor, debe también saber que es una*propiedad de la Santísima Virgen; que pertenece a la divina Madre como una cosa a su dueño, y un esclavo a su Señor. Por lo mismo, todos los miem

ria, la cura de almas que quieren los Prelados confiar a su cuidado y que esté el Instituto en posibilidades de aceptar en una Diócesis. Una parroquia será servida siempre a lo menos **por tres miembros** de la Congregación, **jamás por uno solo,** quienes en este caso procurarán unir la vida del monje con la del misionero.

Los Seminarios que el Instituto tome a su cargo serán igualmente por varios de sus miembros, jamás por uno solo de ellos, los que como en el caso anterior se esforzarán por unir la vida del profesor con la del monje.

Las misiones a que el Instituto puede dedicarse serán ya de los pueblos cristianos por la pre
que está declarado por la Iglesia que el fin primario de esta devoción es la caridad de Dios a los hombres, caridad manifestada principalmente en la **Pasión santísima** de Cristo y en la institución del adorable Sacramento de nuestros altares. Por tanto, según el espíritu de la Iglesia **para honrar convenientemente al Corazón Santísimo de Jesús, debe la Congregación tributar un culto muy especial no sólo a la divina Eucaristía, sino también a la Pasión adorable del Redentor.** Deber tanto más sagrado para el Instituto cuya vida es el sacrificio, cuanto que precisamente la sagrada Pasión y la divina Eucaristía son las dos formas del sacrificio de valor infinito ofrecido

bros del Instituto son siervos de la Santísima Virgen y están obligados a procurar con todas sus fuerzas la honra y la gloria de esta celestial Señora. La venerarán rendidamente en todos sus misterios, pero especialmente en sus dolores y la tranfixión de su *Corazón Inmaculado,* y la invocarán y venerarán bajo el especial y glorioso título de *María del Divino Amor: Mater pulchrae Dilectionis.*

14.—Después de la Santísima Virgen la Congregación honrará y venerará de una manera especial a San José que es el Protector particular de ella; a los nueve coros de los ángeles, principalmente al de los serafines y a San Juan Evangelista que es el Apóstol del Amor. Son protectores secundarios de la Congregación San Joaquín y Santa Ana, Santa María Magdalena, San Francisco de Sales, la Beata Margarita María y la Beata Mariana de Jesús.

IV

Obras exteriores de la Congregación.

15.—Nadie, dice San Juan, ama verdaderamente a

dicación de las verdades eternas, y ya también de los infieles por la predicación del evangelio; observándose también en este caso las reglas prescritas para los dos últimos anteriores.

CAPITULO 4?

De los votos.

Los miembros del Instituto estarán ligados por los tres votos simples de pobreza, castidad y obediencia, a los que añadirán un cuarto voto propio exclusivamente del Instituto, y es **el voto de amar a Dios sobre todas las cosas y sacrificarse por su amor como víctimas.** Las obligaciones propias de este último voto se reducen a evitar todo pecado por Nuestro Señor Jesucristo en el ara de la Cruz. Por lo mismo **la sagrada Pasión ha de ser objeto de diaria y constante meditación para todos los miembros del Instituto,** obligados a ver en Cristo crucificado el divino modelo de la perfección a que deben aspirar. **Los viernes principalmente han de rendir un culto especial** de amor e inmolación a la Pasión sacratísima del Señor, **guardando en esos días absoluto silencio en la casa,** y observando algunas prácticas de mortificación. Se esmerarán sobre todo en rendir este culto a Nuestro Divino Salvador los primeros viernes de cada mes, por estar consagrados de modo particular

Dios, sino ama también a su prójimo. La caridad para con nuestros semejantes es la mejor y más segura prueba de que la profesamos a Dios. Y como de todas las caridades la mejor es la espiritual, los miembros del Instituto ejercerán su ministerio sacerdotal en favor de todos, pero especialmente de los pobres, considerando que está representada en ellos la persona misma de nuestro adorable Redentor.

16.—Los miembros del Instituto están obligados a propagar por cuantos medios estén a su alcance la verdadera devoción a los Corazones Santísimos de Jesús y María, al adorable Sacramento del altar, a la Pasión del Señor y los Dolores de la Santísima Virgen. Los medios que principalmente emplearán para esto serán los del Amor; y procurarán con todas sus fuerzas propagar activamente el culto a éste que es el más hermoso atributo de la Divinidad. Esta propaganda la harán no solamente entre los fieles, sino principalmente en el clero y

mortal deliberado que es el que destruye la caridad de Dios en las almas; y **estar listo a dar su vida por la gloria de Dios y la salvación del prójimo** si fuese el Señor servido exigir de alguno de los miembros del Instituto este sacrificio. Los que de entre ellos desempeñan la < ira de almas se hallan más e oecialmente en este último caso, pues, es sabido que todo pastor está obligado a dar la vida por sus ovejas.

CAPITULO 5'

De la organización del Instituto.

Toda la Congregación estará bajo la dependencia de un Superior General que será vitalicio, el que ejercerá su cargo auxiliado de un Consejo formado de los

a su Corazón pecientísimo.

Respecto del adorable misterio de la Eucaristía estando consagrada la Consagración toda ella a su imitación y culto, no solamente está obligada a rendir a este santísimo misterio cuantos homenajes sean posibles, sino que además los miembros de la Asociación han de recordar continuamente que **Jesús Hostia** es la vida del Instituto, y el modeló y regla de todos sus actos; de manera que han de tener siempre muy presente que la vocación especial de los **Oblatos del Divino Amor** consiste en copiar, con el auxilio de la divina gracia, exacta y fidelísimamente en cada uno de ellos el estado de **Víctima** del Salvador en el adorable Sacramento. Por lo que deben tener como dichas especia-

todas las clases sociales; a todas las que procurarán atraer al amor y adoración del Corazón Santísimo de Jesús.

V

Organización del Instituto.

17.—Conforme al objeto propio de la Congregación, tendrá ésta dos especies de casas, en todas las Diócesis donde se establezca, una con el nombre de *casa provincial* y una o más con el nombre de casas *parroquiales o presbiterios.* Si llegaren a fundarse más de dos casas provinciales, aquella donde resida el Superior General de toda la Congregación tomará el nombre de casa rectora/, o simplemente rectorado.

18.—Las casas principales se establecerán en las ciudades que son capitales de provincia, y las casas parroquiales o presbiterios, en las parroquias de cuyo ré

miembros de la misma Congregación.^! Dios Nuestro Señor fuese servido dar prosperidad y desarrollo a la Congregación, ésta se dividirá después en Provincias, y éstas en casas diocesanas, cada una de las cuales tendrá un Superior propio nombrado temporalmente por el Superior General.

Transcurrido diez años después del establecimiento canónico de la Congregación, y cuando la experiencia hubiese enseñado prácticamente las instituciones y reformas que convengan adoptar en ella, se formarán difinitivamente sobre las bases indicadas, las reglas de la Congregación para someterlas oportunamente a la aprobación de la Santa Sede.

mente para ellos aquellas hermosas palabras de San Pablo: **Estote ergo ¡mitatores, Dei, sicut filii charissimi, et ambulate in dilectione sicut et Christus dilexit nos et tradidit semetipsum pro nobis oblationem et hostiam Deo in adorem suavitatis.**

Después de Nuestro Divino Salvador, la Santísima Virgen ha de ser honrada con una devoción y culto especialísimos de parte del Instituto, el que al mismo tiempo que es víctima consagrada al Señor, debe saber también que es propiedad exclusiva de la divina Madre. Ella después de Nuestro Señor Jesucristo es el modelo más acabado o de abnegación y sacrificio, y en el mismo purísimo seno en que se formó la adorable Hostia de nuestros altares se han de formar

538

gimen se encargue la Congregación. En cada provincia no se podrá establecer sino una sola casa provincial, pero los presbiterios podrán ser tantos, cuantos el Instituto pueda gobernar, conforme a las reglas establecidas aquí y al número de miembros de que conste en cada provincia.

19.—Todo el Instituto será gobernado por un *Superior General,* el que se aconsejará en todos los negocios difíciles de su cargo del parecer de dos o por lo menos de uno de los sacerdotes miembros del Instituto, que tendrán el nombre de *asistentes.* Si la cuestión fuese muy grave, entonces el Superior consultará a todos los miembros de la casa donde resida, reunidos en *Consejo.* El Superior General de acuerdo con los asistentes resolverá la manera de discutirse una cuestión. Las casas provinciales serán regidas cada una de ellas por un Superior con el nombre de *Prepósito;* y los presbiterios, por un Superior que tendrá el título de *Rector.* El Superior General será el Prepósito de la casa donde resida. Cada uno de estos respectivos Superiores se ocuparán de los negocios propios de la esfera de sus atribuciones.

también todas las víctimas que han de ser inmoladas con ella. Por lo que todos los miembros del Instituto han de honrar y amar a la Santísima Virgen como a Madre y maestra peculiar de ellos, y han de procurar por todos los medios posibles el aumento de su devoción y culto entre los fieles. Celebrarán todos sus misterios, pero más especialmente el de sus **Dolores y la Transfixión** de su Corazón dulcísimo. La venerarán bajo todos sus títulos, pero más particularmente en el de **Corazón Inmaculado de María y Madre del Amor hermoso.**

539

20.—El Superior General y los asistentes serán elegidos por la mayoría absoluta de votos de los miembros del Instituto que sean sacerdotes.— Los demás Superiores serán elegidos por el Superior General de acuerdo con los asistentes.

21.—El Instituto se compondrá de cuatro clases de miembros: 1° los *profesos,* que son los que han pronunciado ya sus votos; *2°* los *estudiantes,* que son los que han terminado el noviciado, y han pronunciado sus votos temporales, pero aún no los

perpetuos; 3[9] los *novicios* y 4[9] los *hermanos coadjutores o sirvientes* de la casa. Cuando un individuo quisiese ser miembro del Instituto, se le probará primeramente; después hará en una casa provincial o parroquial tres meses de postulado; en seguida un año de noviciado; y si es para hermano coadjutor o sirviente será después de esto admitido; si es para sacerdote profeso hará la profesión temporal, pronunciando votos únicamente anuales. La profesión temporal durará todo el tiempo de los estudios preparatorios al sacerdocio; concluidos éstos, y una vez ordenado de sacerdote entonces podrá ser admitido a profesión definitiva. Para admisión de un nuevo miembro del Instituto se hará por el Superior respectivo, y con el parecer de la mayoría de miembros de una casa, reunidos en consejo.

Son Patronos principales de la Congregación, San José, San Juan Evangelista y los nueve coros de los Angeles, especialmente el de los Serafines; son Patrones secundarios San Joaquín y Santa Ana, Santa María Magdalena, San Francisco de Sales, la Beata Margarita María de Alacoque y la B. Mariana de Jesús Paredes.

CAPITULO 3[?]

De las obras y ministerios a que debe dedicarse la Congregación.

Nadie, nos dice San João, ama verdaderamente a Dios, sino ama

VI

Ocupaciones exteriores de los miembros del Instituto.

22.—Todos los sacerdotes profesos de la Asociación están obligados a desempeñar el ministerio parroquial, conforme al fin propio del Instituto. El Prepósito de cada provincia designará para cada parroquia que esté a cargo del Instituto, un Rector y dos Vicarios y los sirvientes que fuesen menester. Si la parroquia fuese muy laboriosa entonces se podrán nombrar no sólo dos sino tres o más, hasta el número que fuese necesario. En caso de extrema necesidad y sólo para poco tiempo, podrá el número de los Vicarios de una parroquia reduirse a uno; pero jamás, en ningún caso, podrá una parroquia que esté a cargo de la Congregación ser servida por un solo sacerdote de la misma.

23.—Todos los sacerdotes del Instituto que estén encargados del servicio de las parroquias, bien sea en calidad de curas o de vicarios, dejarán cada año por dos meses sus respectivos presbiterios y se retirarán a la casa provincial a que pertenecen a rehacer su espíritu y sus estudios, llevando una vida de más abstracción y soledad. Después de seis años de ministerio parroquial se retirarán a sus respectivas casas provinciales a hacer no ya sólo por dos meses, sino por año entero la vida

también a su prójimo. La caridad para con nuestros semejantes ha de ser, pues, la manifestación y prueba de la que profesamos a Dios; y como de todas las caridades la más excelente es la espiritual, es también de ella que debe ocuparse con preferencia la Congregación. De manera que el amor especial que el Instituto está obligado a profesar a Dios se ha de manifestar exteriormente en las obras de celo con que aquel debe esforzarse por su parte a contri

de retiro, estudio y oración que se acaba de indicar. Tanto los curas como los *vicarios* serán nombrados para sus respectivos destinos, por el término de tres años, pero podrán ser reelegidos para una misma parroquia hasta por tres veces y no más. Si un miembro del Instituto llegase a inhabilitarse para el servicio de las parroquias, por enfermedad, vejez o cualquiera otra causa, o si hubiese servido ya en este ministerio por el término de veinticinco años, o si lo juzgasen conveniente los Superiores por cualquier otro motivo, se retirarán ya definitivamente a vivir en las casas provinciales.

VII Disposiciones complementarias.

24.—El primer Superior elegido por la Congregación durará el término fijo de cuatro años; durante este tiempo se procurará formar el cuerpo de reglas de la Asociación, respetando las bases fundamentales sobre que ha sido establecida. Después de este término el cargo de Superior General será vitalicio.

25.—Las disposiciones contenidas en este estatuto podrán suprimirse, variarse o aumentarse conforme lo aconseja la experiencia, y hasta que se dicten las reglas definitivas. Estas variaciones las podrá hacer el Superior de la Asociación con el parecer de los asistentes, si la cuestión no fuese grave, y, si lo fuese, con el parecer del Consejo.

buir al establecimiento del reinado social de Nuestro Señor Jesucristo entre los hombres. Para lograr este fin los miembros de la Congregación deben evangelizar no sólo a los individuos aislados sino también a las sociedades mismas en sus variadas órdenes y clases, considerándolas como grandes personalidades morales que igualmente que los individuos están sujetos en todo a la ley evangélica. Han de ser,

26.—Los miembros de que primeramente conste el Instituto, principarán por hacer su postulado, después serán admitidos de novicios, después de un año de noviciado, los que fuesen sacerdotes harán la profesión de votos simples, y, los que no lo fuesen, entrarán a la clase de estudiantes.

Que el Señor nos dé su santo amor y gracia para cumplir en todo su voluntad santísima y conseguir la vida eterna. Amén.

A. M. D. G.

Casa del Santísimo Corazón de María, Cuenca, Octubre 6 de 1884.— Fiesta de San Bruno.

El Superior precario de la Congregación, (f.) **J. Julio María Matovelle.**

(f.) **Adolfo Bravo.**
(f.) **Adolfo Corral.**

(f.) **Jesús Arriaga,**
Secretario.

ACTA DE LO PRACTICADO EN LA MAÑANA DEL 6 DE OCTUBRE DE 1884, EN LA FUNDACIÓN DE LA CONGREGACIÓN DE SACERDOTES OBLATOS.

pues, objeto del celo de la Congregación: individuos, familias, parroquias, ciudades, gobiernos, naciones y toda clase de sociedades en general, esforzándose por hacer reinar en todas ellas ei verdadero espíritu cristiano. Para lograr este fin la Asociación empleará dos clases de medios: los unos puramente internos que se reducen a la **oración y el sacrificio,** pues, que el Instituto debe **orar e inmolarse** incesantemente por la santificación de toda clase de almas y personas; los otros serán medios exteriores y de acción. En

543

O. *A.* D.

I. En la ciudad de Santa Ana de Cuenca, en el año del Señor de 1884, el día lunes 6 de Octubre, fiesta de San Bruno, los infrascritos reunidos en presencia del Santísimo Sacramento, y después de haber implorado las luces y dones del Espíritu Santo, durante los ejercicios espirituales, principiados ocho días antes del día de la fiesta de la Santísima Virgen de los Dolores, aceptaron y firmaron las bases anteriores sobre las cuales se funda la pequeña "Congregación de los Oblatos del Amor Divino" cuyo fin y medios son los que allí se indican. En seguida se hizo la elección de Prefecto, nombramiento que recayó, por unanimidad de votos, en la persona del Presbítero Sr. Dn. Julio María Matovelle; para el cargo de Asistente y Procurador fue elegido el Presbítero Sr. Dn. Adolfo Corral; para elcargo de Secretario fue nombrado el que suscribe, y, para el de Sacristán, el Sr. Adolfo Bravo. Hechos los nombramientos, delante del Santísimo Sacramento expuesto, concluyó todo con el Te Deum cantado. Lo certifico. A.M.D.G.— MANUEL DE JESÚS ARRIAGA.

tre estos últimos se emplearán de preferencia los sobrenaturales, como la predicación constante de la palabra divina, la administración prudente de los sacramentos, y la dispensación abnegada de todas las demás gracias confiadas especialmente por Nuestro Divino Salvador al ministerio sacerdotal. **Secundariamente empleará también la Congregación cuantos medios de propaganda católica estén a su alcance,** como fundación de asociaciones cristianas, publicación de buenos libros, revistas, periódi

544

2.—En la ciudad efe.. *El Sr. Prefecto mandó que se observe en la casa el siguiente reglamento:*

REGLAMENTO PARA LOS SECULARES DE LA CASA. Distribuciones diarias.

1? Se levantan al toque de la campanilla y asisten todos a la distribución de la mañana; en seguida oyen la Santa Misa y luego todos se dedican a sus ocupaciones respectivas.

2? A las once y tres cuartos de la mañana, al toque de la campana de la Iglesia, van todos a la Sacristía y hacen la visita del Santísimo Sacramento.

3? A las seis de la tarde van todos a la Sacristía a rezar el Rosario y asistir a la Distribución de la Iglesia. Terminada esta Distribución entran todos en la casa y estudian hasta la hora de la cena. Después de la cena arreglan todos el refectorio; y en seguida van al examen de conciencia y se acuestan al toque de campana.

Ocupaciones diarias.

1a Cada uno tendrá su cargo respectivo. Estos cargos son: 1a Hermano cocinero; *2°* Sacristán; 39 Refitolero; 49 Guardarropero y 59 Portero. A cada uno se le

eos, etc.

Entre los medios espirituales confiados particularmente por Dios Nuestro Señor al ministerio sacerdotal para la santificación de los pueblos y naciones, el Instituto se dedicará con especialidad a los tres siguientes: **administración espiritual de las parroquias por medio de la cura de almas, dirección de seminarios y predicación de misiones,** encaminadas particularmente estas últimas a establecer en todos los pueblos la devoción prác

señalará aparte sus respectivas obligaciones. **Advertencias comunes.**

1? Los hermanos han de tratar con mucha reverencia a los sacerdotes de la casa y han de obedecer fielmente al mayordomo de ella.

2' Se han de tratar entre sí con mucha consideración y respeto mutuo, se han de llamar de Ud. y nunca jamás se han de abrazar, ni hacer ninguna manifestación de familiaridad indecente entre sí.

3 Jamás han de estar ociosos, sino ocupados en sus respectivos quehaceres.

4? Han de guardar un estrecho silencio fuera de las horas de recreo que son después de comer y cenar, en que podrán conversar entre sí, pero siempre guardando las reglas de la modestia.

5? En el patio principal guardarán un absoluto silencio y no hablarán sino en voz baja.

tica a los Corazones Santísimos de Jesús y María.

El servicio espiritual de **la cura de almas la desempeñará el Instituto tomando en las diócesis en que él se establezca una o a lo más dos parroquias, de una manera indefinida no transitoria,** y planteando en aquellas parroquias la vida cristiana en todos sus aspectos y formas. Una parroquia será servida siempre a lo menos por tres miembros de la Congregación", jamás por uno solo de ellos.

Los Seminarios cuya dirección tome el Instituto a su cargo serán igualmente servidos por varios miembros de él, jamás tam-

546

Toques de campana.

A	las	4,30	a.	m.	Levantarse.
A	las	4,45	a.	m.	A la capila.
A	las	11,45	a.	m.	Visita al Santísimo.
A	las	12,00	P	m.	Refectorio.
A	las	2,00	P	m.	Ocupaciones.
A	las	6,00	P	m.	Distribución en la Iglesia.
	las	8,00	P	m	Cena.
	las	9,00	P		Examen de conciencia.
	las	9,15	P		Acostarse;
	las				

.

poco por un sacerdote aislado y el objeto principal del Instituto al encargarse de esta dirección será formar sacerdotes santos que contribuyan eficazmente a establecer en la tierra el reinado social del Sacratísimo Corazón de Jesús.

547

NUEVO ESTUDIO PARA LAS REGLAS Y CONSTITUCIONES DE LA CONGREGACIÓN DE SACERDOTES OBLATOS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.

Estota ergo imitatores Del, sicul filii charissimi. et ambulate in dilectione sieut et Christus dilexit nos, et tradidit semetipsum pro nobis oblationem et hostiam Deo in adorem suavitatis. — Ephes. V, 1, 2.—

CAPITULO PRIMERO Del fin del Instituto.

La Congregación de "Sacerdotes Oblatos del Sagrado Corazón" tiene por fin principal imitar la vida de Hostia, que llevó Nuestro Señor Jesucristo desde su Encarnación hasta su Ascención triunfante y que continúa aún en la tierra, en el adorable Sacramento del Altar, y en el cielo a la diestra del Eterno Padre. El nombre mismo del Instituto manifiesta su fin y recuerda a sus miembros que deben ser hostias inmoladas en aras de la caridad para la gloria de Dios y la salvación de las almas.

De conformidad con este fin, las virtudes por cuya consecución debe de preferencia trabajar el Instituto son dos: caridad y sacrificio, pues son las que de modo especial nos enseña Nuestro Divino Salvador, en su estado de Víctima. Por la práctica y la predicación de estas virtudes procurará el Instituto propagar en el pueblo cristiano la vida eucarística que más que ninguna otra nos hace participar abundamentemente de los frutos de la Redención divina. Además, estando profetizado que el resfriamiento en la caridad y la abolición del sacrificio, serán los signos precursores del fin del mundo, es necesario para que el mundo se salve y se retarde su ruina, hacer que florezcan en él las hermosas cuanto difíciles virtudes de la caridad y el sacrificio.

CAPITULO SEGUNDO

Del Espíritu interior propio del Instituto.

La gracia propia del Instituto está en su espíritu interior, pues en él son cosa secundaria las obras exteriores. Tanto la Congregación en general, como cada uno de sus miembros deben considerarse como víctimas de caridad inmoladas en unión de Nuestro Señor Jesucristo, por los mismos fines con que se ofrece, diariamente en el sacrificio del altar, esto es: 1º Glorificar y ensalzar a Dios reconociendo su infinita soberanía y absoluto señorío sobre todas las criaturas; 2º Darle gracias por sus incesantes beneficios; 3º Reparar los ultrajes que el pecado irroga a esta Majestad infinita; y 4º Impetrar de su munificencia inefable los dones y gracias de que continuamente necesitamos todas las criaturas. Estos cuatro fines son las intenciones porque deben hacer sus obras buenas los miembros del Instituto.

En consecuencia, todos y cada uno de ellos deben considerarse a sí mismos, con cuanto tienen y son, como objeto de un no interrumpido sacrificio que, principiando en el tiempo se ha de consumar en la eternidad. Y, como la víctima no se pertenece en nada, ni tiene derecho a quejarse de ia cuchilla o el fuego, con que la inmolan, ningún miembro de la Congregación tiene tampoco derecho a quejarse de las tribulaciones que le sobrevengan, pues todos los accidentes de la vida tanto prósperos como adversos deben ser recibidos como venidos de Dios a cuya voluntad adorable, debe abandonarse un cristiano, y mucho más un sacerdote como víctima en manos del sacrificador. El cielo mismo ha de ser apetecido por los miembros de la Congregación como el medio supremo de ensalzar a Dios, continuando glorioso en la eternidad el sacrificio dolorosamente principiado en el tiempo.

Deben también los miembros de la Congregación, en su calidad de víctimas, tener la misma extensión de miras, si es posible, que Nuestro Señor Jesucristo tanto en su inmolación en el Calvario, como en la incruenta repetición de la misma que se verifica en el sacrificio de nuestros altares. Así pues, se han de ofrecer diariamen-

te en sacrificio por la mayor gloria de Dios y la salvación de las almas y en general por los intereses de las tres Iglesias triunfante, purgante y militante. Se orará especialmente, en la Asociación por el pronto advenimiento del reinado social del Sagrado Corazón, por la salvación de las naciones y el retorno de los gobiernos cristianos a la práctica de la verdadera fe. Toda la Congregación se considerará además llamada a auxiliar a la Santa Sede con sus oraciones y sacrificios abrazando como suyas todas las intenciones y miras del Romano Pontífice, pues entre el Santo Padre y la Congregación deben existir las mismas relaciones que entre el sacerdote y la víctima y entre la adorable Eucaristía, cuyo estado de inmolación trata de imitar el Instituto y el Sumo Pontificado.

CAPITULO TERCERO

De las devociones a cuya profesión y propagación debe dedicarse el Instituto.

La primera de estas devociones es la de la Santísima Trinidad que es como el sello característico y la quinta esencia de la religión católica. El Instituto adorará a la augusta Persona del Padre como al término último de sus inmolaciones; a la divina Persona del Hijo, como que por el misterio de la Encarnación, es el altar de todos nuestros sacrificios, en quién y por quién únicamente tienen valor ante Dios nuestras miserables ofrendas; a la amabilísima Persona del Espíritu Santo, como al fuego divino que con sus ardores debe consumir todos nuestros holocaustos. Las oraciones predilectas de la Congregación han de ser el himno seráfico del *Sanctus, Sanctus, Sanctus, etc* y la sublime invocación de la doxología: *Gloria*

Patri, et Filio et Spiritui Sancto. Además siendo el Amor de Dios la virtud especial del Instituto, sus miembros deben profesar una devoción muy marcada al Espíritu Santo, que es la caridad consutancial del Padre y del Hijo.

Otra de las devociones fundamentales del Instituto es la del Corazón Santísimo de Jesús, pues enseña la Iglesia que el objeto primario de esta devoción es la

caridad infinita de Dios a los hombres, manifestada principalmente en la Pasión de Cristo y la institución de la adorable Eucaristía; el Instituto honrará por tanto al Divino Corazón de Jesús, tributando un continuo y muy fervoroso culto a los dos misterios mencionados de la Pasión y la Eucaristía. Deber sagrado para la Congregación que trata de imitar la vida de víctima de Nuestro Señor Jesucristo, puesto que la Pasión y la Eucaristía son las dos formas del sacrificio de valor infinito ofrecido al Eterno Padre en el ara de la Cruz. Por tanto la sagrada Pasión ha de ser objeto de diaria y constante meditación para todos los miembros del Instituto, obligados a ver en Cristo crucificado el divino modelo de la perfección a que debemos aspirar. Los viernes han de rendir culto particular de amor e inmolación a esa Pasión Santísima, guardando absoluto silencio en las casas y observando algunas prácticas de mortificación; sobre todo en los primeros viernes de cada mes que están dedicados por la Iglesia al Corazón Sacratísimo de Jesús.

Respecto a la adorable Eucaristía, habiéndose formado el Instituto con la mira de reunir almas que se consagren de un modo especial al amor, imitación y culto de este dulcísimo Misterio, está la Congregación obligada, no solamente a rendirle cuantos homenajes le sean posibles, sino que además debe recordar continuamente que Jesús Hostia es la vida, el modelo y la regla del Instituto. Por lo mismo que el mundo incrédulo y perverso se obstina en negar la realidad de este Misterio, la Congregación tendrá a grande gloria testificar la presencia real de Jesucristo en el Santísimo Sacramento, reconociendo y confesando su amabilísima Soberanía, no sólo en cuanto es el Supremo Señor del universo y Rey de todas las naciones, sino también como a Padre y Superior del Instiuto, a quien sus miembros deben recurrir por lo mismo con la más tierna confianza como al único y eficacísimo remedio de todas sus necesidades. Los Superiores del Instituto serán considerados como los representantes de Jesús Hostia para ante sus subditos, y como los órganos autorizados por su Voluntad Santísima. En una palabra, el carácter distintivo de la vocación

de los "Sacerdotes Oblatos del Sagrado Corazón", consiste en copiar fidelísimamente, con

el auxilio de la divina gracia, el estado de Víctima de Jesús en la Eucaristía, por lo que deben tener como dicha especialmente para ellos las hermosas palabras de San Pablo: *Estofe ergo imitatores* De/, *sicut filii charissimi; et ambulate in dilectione, sicut et Christus dilexit nos, et tradidit semetipsum pro nobis oblationem et hostiam Deo, in odorem suavitatis.*

Después de Nuestro Divino Salvador, la Santísima Virgen ha de ser el objeto de muy particular devoción y culto de parte de la Congregación, la que de igual manera que al Corazón Sacratísimo de Jesús se ha de consagrar también al Corazón Inmaculado de María. Esta consagración la hará por separado cada uno de los miembros del Instituto al tiempo de su profesión religiosa y en el artículo de la muerte; además todas sus casas se pondrán bajo la protección y amparo de ese mismo Corazón Inmaculado. En virtud de esta consagración el Instituto se ha de considerar no sólo como un siervo, sino como cosa, herencia v propiedad exclusiva de la Santísima Virgen, profesándole siempre la más tierna y filial confianza y recurriendo a Ella, en todos sus trabajos y necesidades, como a la bondadosa propietaria y dueña de la Congregación y amorosísima Madre de todos y cada uno de sus miembros. Aparte de estas razones, débese tener en cuenta, para fomentar con esmero tan preciosa devoción, aue después de Nuestro Señor Jesucristo, la Santísima Virgen es el modelo más acabado de la vida de víctima, y, sobre todo, que siendo su purísimo seno el que formó la Hostia adorable de nuestros altares, es María la única Madre de todas las víctimas destinadas a participar de la inmolación divina de Jesús; y es por lo mismo de su Corazón Inmaculado que debe germinar y desarrollarse esta Congregación. Celebrará ésta todos los misterios de la Santísima Virgen, pero más especialmente el de sus Dolores y él de la Transfixión de su Corazón dulcísimo, la venerará asimismo bajo todos sus títulos, pero más particularmente con el de Corazón Inmaculado y Compasivo de María.

552

Son Patronos principales de la Congregación: San José, San Miguel Arcángel con los nueve coros de los Angeles, y especialmente el de los Serafines, y San Juan Evangelista. Son Patronos secundarios: San Joaquín y Santa Ana, Santa María Magdalena, San Francisco de Sales, la Beata Margarita María y la Beata Mariana de Jesús Paredes. Sus fiestas se celebrarán con mucha devoción y piedad en el Instituto.

CAPITULO CUARTO

De las obras y ministerios a que debe dedicarse la Congregación .

Nadie, dice San Juan, ama de veras a Dios, si no ama también a su prójimo; por tanto la caridad al prójimo ha de ser la prueba más clara y cierta del amor que el Instituto está obligado a profesar a Dios. De todas las caridades la más excelente es la espiriutal y es por lo mismo de ella que debe ocuparse de preferencia la Congregación, procurando por este medio contribuir al e*stablecimiento del reinado social de Nuestro Señor Jesucristo en el mundo. Para* lograr este fin los miembros de la Congregación deben esforzarse en evangelizar no solamente a los individuos aislados, sino a las sociedades mismas en sus variadas órdenes y clases, considerándoles como grandes personalidades morales que igualmente que los individuos están sujetos a la ley del Evangelio. Han de ser, pues, objeto del celo de la Congregación, individuos, parroquias, ciudades, gobiernos, naciones, el clero, los magistrados y el pueblo; en

fin, toda especie de Asociaciones y clases sociales, esforzándose por hacer reinar en todas ellas el verdadero espíritu cristiano, y valiéndose para esto, de los tres poderosísimos medios de la acción, el sacrificio y la oración .

De los medios antedicho, los más importantes son los últimos, esto es la oración y el sacrificio; estos medios internos serán los más caros del Instituto que, teniendo por vocación especial, imitar la vida de Hostia de Nuestro Señor Jesucristo, se ha de proponer alcan
553

zar sus fines orando e inmolándose incesantemente en unión de la Víctima Sacrosanta del altar. La otra clase de medios de que se valdrá el Instituto serán los exteriores y de acción. Entre estos últimos se emplearán de preferencia los sobrenaturales, como la predicación constante de la palabra divina, administración frecuente de los sacramentos y dispensación abnegada de las demás gracias confiadas al ministerio sacerdotal. Secundariamente empleará también la Congregación cuantos medios de propagadan católica estén a su alcance, como establecimiento de asociaciones católicas, publicación de buenos libros, revistas, periódicos, etc.

Entre los medios espirituales de que dispone el sacerdocio, para la santificación de las naciones, el Instituto se dedicará a los tres siguientes: administración de las parroquias, por la cura de almas, dirección de escuelas y seminarios para la formación cristiana de la juventud y predicación de misiones, encaminándose estas últimas al establecimiento de la devoción *a* los Corazones Santísimos de Jesús y María.

El ministerio de la cura de almas desempeñará, el Instiuto, tomando en las diócesis en que se establezca, una o a lo más dos parroquias de una manera indefinida, no transitoria y planteando en ellas la vida cristiana bajo todos sus aspectos y formas. Cada parroquia estará servida, siempre a lo menos por tres miembros de la Congregación, jamás por uno solo de ellos.

Los Seminarios que tome a su cargo el Instituto serán igualmente servidos por varios miembros suyos, jamás por un solo sacerdote aislado. Entre los fines que la Congregación se ha de proponer con esta obra, uno de ellos será formar sacerdotes que contribuyan con la palabra y el ejemplo a establecer el *reinado social* del Sagrado Corazón en el mundo.

Con el mismo fin se dedicará también el Instituto a la predicación de misiones, preferentemente de los pueblos cristianos. Podrá también emplearse en las misiones de infieles, si el tiempo y las circunstancias llegaren a manifestar la voluntad de Dios en este punto.
554

En todos los ministerios sacerdotales que se acaban de expresar, y otros a que por la voluntad de los Prelados sea aplicado al Instituto, *se* esforzarán eficazmente sus miembros y particularmente los Superiores, en mantener vivo su espíritu interior, huyendo del aislamiento y viviendo siempre en comunidad por lo menos tres sacerdotes de la Congregación; y procurando además, en todos aquellos ministerios, unir a la acción exterior del hombre apostólico el recogimiento y soledad interior del monje. Se les recomienda también cultivar con esmero los estudios eclesiásticos, anhelando por estar al corriente de las nuevas disposiciones de la Iglesia, y de las doctrinas más bien aceptadas por la Santa Sede. El estudio de la Teología Moral será entre todos de preferencia.

CAPITULO QUINTO De los votos que se hacen en la Congregación.

Los miembros del Instituto se ligarán con los votos simples de pobreza, castidad y obediencia, a que añadirán el cuarto, peculiar al Instituto, y es el voto de amar a Dios sobre todas las cosas y sacrificarse por su amor como víctimas. Las obligaciones propias de este último se reducen a evitar todo pecado mortal deliberado, que es el que destruye la caridad de Dios en las almas; y a estar listos en todos los instantes de la existencia a dar la salud, la honra y hasta la vida cuando sea necesario para sostener la causa de Dios o procurar la salvación del prójimo. Este último deber lo llenarán prácticamente los miembros del Instituto hallándose siempre prontos a desempeñar, así como les nombren sus superiores, la causa de las almas, en cuyo ministerio, como es sabido, no escasean las ocasiones, en que el párroco está obligado a exponer su vida misma por la salvación de sus ovejas.

En cuanto al voto de pobreza, la obligación que impone a los miembros del Instituto, es a no usar ni disponer de cosa alguna sin permiso de los superiores respectivos; pero no inhabilita para la adquisición y aún

posesión legal de cualquier clase de bienes, por herencia, donación, y demás medios de transmisión de propiedades, reconocidos por las leyes civiles o canónicas. Un miembro del Instituto ligado por el voto de pobreza, no pecará, pues, gravemente, en esta materia, sino en el caso de disponer de una cantidad u objeto grave contra la voluntad expresa de sus superiores. Para no caer jamás en tan terrible como extrema desgracia se esforzarán todos, aún los que no han emitido todavía el voto de pobreza, a practicar esta virtud con la mayor perfección posible, contentándose con lo que las circunstancias de las casas y la voluntad de los Superiores lo permitan y alegrándose cuando a veces les faltase hasta lo necesario, por amor a Nuestro Señor Jesucristo.

Por el voto de obediencia quedan obligados los que lo hacen a cumplir las prescripciones de esta Regla y los mandatos de los Superiores, pero no por vínculo de pecado mortal o venial, sino sólo por el de fidelidad que deben a Dios. No incurrirán en pecado sino en caso de infringir en cosa grave la orden de un Superior impuesta expresamente con la cláusula de bajo precepto de *santa obediencia.* Por su parte los Superiores procederán con suma cautela en

este punto, guardándose mucho de no imponer semejantes preceptos, sino en los rarísimos casos de extrema necesidad; recordando para ello que la severidad y el amor son los medios más eficaces para obtener de los subditos una pronta y segura obediencia.

Los miembros del Instituto deben advertir que la esmerada y constante práctica de las tres virtudes religiosas de la castidad, pobreza y obediencia hará de ellos un perfecto holocausto de caridad y los asemejará a la divina víctima de nuestros altares. Las más excelentes obras de piedad si no van acompañadas de estas tres virtudes serán vanas exterioridades, sin valor ninguno ante los ojos del Señor.

CAPITULO SEXTO

Del Postulado, Noviciado y Profesión religiosa en el Instituto.

556

El Superior General de la Congregación y los Superiores locales designados por él tendrán facultad para administrar a los que solicitaren ingresar en el Instituto. Para ello se informarán previamente de las aptitudes intelectuales y cualidades morales del solicitante, y muy en especial del motivo y fin que les impulsan a pedir esta gracia. En acto tan importante como es una nueva admisión, procederán los Superiores guiados por motivos únicamente sobrenaturales y con plena confianza en Dios; teniendo para ello presente que no es el número sino la virtud y calidad de los sujetos lo que da importancia y mérito a una Asociación.

El Postulado harán los sujetos recientemente admitidos en la Congregación por el tiempo que juzguen conveniente los Superiores procurando no rebaje de tres meses.

Terminado este tiempo de prueba ingresarán en el Noviciado que durará por lo menos un año y se hará en casas expresamente destinadas al efecto. En él se ejercitarán en la práctica de todas las virtudes cristianas y religiosas, principalmente la oración y deshacimiento de la propia voluntad; y estudiarán el espíritu de la Congregación y se penetrarán de él esforzándose por ser verdaderas hostias ofrecidas al Señor, en unión con la divina del Altar.

Terminado el Noviciado se hará la primera profesión llamada de oblación, en que emitirán los votos simples de castidad, pobreza y obediencia, votos que no serán perpetuos sino solamente anuales.

Cada año, en las fiestas de los Corazones Santísimos de Jesús y María, de la Presentación de la Santísima Virgen en el templo y de la Purificación, renovarán los profesos de oblación, sus votos si no se opusieren los Superiores, que podrán hacerlo en castigo y para enmienda de un miembro de la Congregación, gravemente remiso en el cumplimiento de la Regla y otros deberes esenciales.

Transcurrido un decenio de la primera profesión se

557

hará la segunda llamada de inmolación en que se emitirán perpetuamente y hasta la muerte, los tres votos de castidad, pobreza y obediencia, a los que se añadirá el cuarto voto de inmolación, esto es de amar a Dios sobre todas las cosas y sacrificarse por su amor como víctimas. Este último voto comprenderá el de estabilidad o perseverancia, por el que se obligará el profeso de segundo grado a inmolarse hasta la muerte, y aún después de ella, como miembro inseparable ya de la Congregación y hostia perpetua de sacrificio.

Para que los profesos de primer grado puedan hacer la profesión de segundo, será necesario que los de éste voten previamente en mayoría absoluta y por medio de escrutinio secreto, en favor de su admisión y siempre que haya antecedido solicitud espontánea y libre del candidato.

Los profesos de segundo grado renovarán sus votos de igual manera que los profesos de oblación, cada año en las fiestas antedichas.

La tercera profesión llamada de consumación se hará en el artículo de la muerte y no antes; y si creyendo llegado este momento se hiciese esta profesión, y salvase uno de la vida, se entenderá que la obligación contraída no tiene ninguna fuerza todavía, por no ser ella válida, sino en el momento preciso y conocido de sólo Dios, que antecede a la separación del alma y del cuerpo, exactamente, como sucede con la aplicación de la indulgencia plenaria que se concede para el artículo de la muerte. Por lo mismo esta profesión se repetirá tantas veces, cuantos, habiendo desaparecido por completo la enfermedad u otro peligro ciertísimo de vida, sobrevenga otro que le amenace igualmente. Esta profesión con los moribundos se hará con la mayor solemnidad posible. Pero si el agonizante se halla por cualquier motivo separado de sus hermanos del Instituto, en viaje, o en una casa extraña, u otra circunstancia parecida, podrá él solo, en la presencia de Dios, emitir el voto de que en seguida se habla, siempre que sea ya profeso de segundo grado.

558

En la tercera profesión se hace el voto de consumación o abandono que es el último grado y más perfecto del voto de inmolación y consiste en entregarse pura y simplemente en las manos de Dios como una víctima, aceptando la muerte con entera sujeción al querer divino y resignándose gustoso al grado de gloria que se ha servido el Señor darle en la eternidad y en la hora y momento que su voluntad adorable tuviese decretado. Este voto obliga a no querer ni un momento más de vida en este mundo, ni un grado más de gloria en la eternidad de los que estén señalados por la Divina Providencia. Por este voto viene la muerte a ser un acto de caridad heroica muy semejante al martirio; pues de los mártires canta la Iglesia: *probavit electos Dominus, et quasi holocausti hostiam accepit ¡líos.*

Un Oblato del Sagrado Corazón de Jeús debe tener siempre muy presente que el acto más precioso de toda su vida es la muerte y que es en ella que se consuma la inmolación ofrecida durante su existencia mortal, viniendo a ser, sólo entonces, una hostia sacrificada al Señor; por

lo mismo debe complacerse en la muerte y desearla como el homenaje de más perfecto aniquilamiento con que le sea dado glorificar a la infinita Majestad de Dios. Para esto debe considerar la vida como una preparación para la muerte, como un tiempo de estudio y de ensayo de aquel único y sublime homenaje. Con este fin los profesos de segundo grado, al fin del retiro espiritual de nueve días que deben hacer cada año, tendrán un día que se llamará de inmolación, en el que harán el ejercicio de preparación para la muerte ^y se pondrán en tales disposiciones y estado como si verdaderamente fuera aquel día de su muerte. Pasarán más adelante todavía y aceptarán gustosos las humillaciones del sepulcro y se complacerán de que su cuerpo haya un día de reducirse a cenizas y éstas esparcirse por la tierra y permanecer así abatidas hasta el fin del mundo para poder acompañar de alguna manera con este aniquilamiento las humillaciones de Jesús en la Sagrada Eucaristía, que se continuarán hasta la consumación de los tiempos.

559

Sobre todo, el acercarse la muerte, procurarán los miembros de la Congregación ejercitarse en actos de más perfecto abandono en manos de Dios, esforzándose por imitar las disposiciones divinas del Corazón de Jesús, en sus agonías de Getsemaní y del Calvario. Para impetrar esta gracia del cielo, todos los viernes del año harán algún ejercicio de piedad en honra de las siete palabras que el Redentor moribundo pronunció desde la Cruz.

Los profesos del primer grado renovarán el retiro, soledad y ejercicios del noviciado, bajo la dirección de un maestro indicado al efecto, en el último año del decenio, indicado arriba. Esta será la segunda probación, preparatoria para la emisión de los votos perpetuos y la profesión de inmolación que debe hacerse entonces.

Tanto el noviciado, como la segunda probación se harán en casas destinadas a este intento y con separación completa de la conversación y comercio con los demás miembros del Instituto. Los maestros de primero y segundo noviciado o probación deben ser elegidos entre los miembros de la Congregación, mejor imbuidos de su espíritu y que a una grande piedad unan experiencia en la dirección de las almas y un celo generoso y prudente por la santificación propia y de los prójimos.

CAPITULO SÉPTIMO De la organización del Instituto.

Aunque los Oblatos del Santísimo Corazón de Jesús permanecen adscritos a la Congregación con el vínculo de los votos expresados anteriormente, como son muy fáciles y limitadas las obligaciones que de ellos emanan, pueden considerarse aquellos votos, antes que como gravamen, sólo como regla de perfección y ocasión de mayor mérito, por lo mismo los miembros del Instituto se han de tener siempre como parte del clero secular, sin tener sobre esta otra ventaja que la de vivir en comunidad.

560

No es por tanto la condición de religiosos, sino el carácter de sacerdotes lo que forma el honor y gloria del Instituto. Pues siendo el sacerdote y la víctima una sola cosa, la profesión de inmolación que se hace en él, es una consecuencia obligada del sagrado estado del sacerdocio a que pertenece la Congregación. Por lo mismo los miembros de ésta se han de distiguir por su amor y sumisión para con los Prelados eclesiásticos, y por una tierna y fraternal benevolencia para con todos los sacerdotes, especialmente los del clero secular; a estos segundos los mirarán como a miembros de un mismo cuerpo y a los Prelados como a sus Superiores, a quienes deben obediencia en todo lo que se conforma con las presentes reglas. De conformidad con lo que acaba de expresar, los miembros de la Congregación cuidarán mucho de no distinguirse en su hábito eclesiástico del usado por el clero secular de la diócesis, o nación donde llegaren a establecerse. La circunspección de las varias casas que con el favor de Dios llegue a contar el Instituto será análoga a la establecida por los Sagrados Cánones para el clero secular. Toda la Congregación se dividirá por tanto en centros provinciales y éstos se subdividirán en centros diocesanos. Centro provincial es el conjunto de casas del Instituto existente en una provincia eclesiástica, y centro diocesano el de casas establecidas en una diócesis.

Para el régimen de la Congregación, habrá un Superior General elegido para toda su vida, en escrutinio secreto y por la mayoría absoluta de votos, por los superiores provinciales o sus representantes.

El Superior General tendrá bajo su dependencia todas las casas, igualmente que a todos los miembros de la Congregación, y él por su parte, procurará observar con la fidelidad más estricta las prescripciones de la Regla y cuidar de que sea observada en toda la Congregación.

Para el gobierno de la misma será auxiliado el Superior General, con los consejos de dos o más Asistentes, elegidos de la manera anteriormente indicada para

el tiempo de diez años. Los Asistentes tendrán después del Superior General, el primer rango en el Instituto y concurrirán con aquél para el nombramiento de los superiores provinciales. A la muerte del Superior General y mientras se elige otro, el gobierno de la Congregación correrá a cargo de los Asistentes quienes estarán obligados a convocar cuanto antes les sea posible, el Capítulo General en que debe hacerse la elección del nuevo Superior General del Instituto.

Los Asistentes deben además advertir para que se corrija el Superior General de las faltas notablemente reprensibles que advirtieren en su conducta valiéndose para ello del modo más respetuoso que les sea posible.

Además del Superior General y los Asistentes habrá, para el régimen de la Congregación, Superiores provinciales y diocesanos, establecidos los primeros para el gobierno de un centro provincial y los segundos para el de un centro diocesano. Unos y otros serán nombrados directamente por el Superior General de acuerdo con los Asistentes. El Superior provincial tendrá al mismo tiempo el carácter de diocesano respecto de las casas del Instituto establecidas en el Obispado en que aquel tiene su residencia.

Las casas del Instituto establecidas en una Diócesis tendrán cada una su superior local denominado Rector o Párroco, según los casos, que será elegido por el respectivo superior diocesano de acuerdo con su provincial. En cuanto a los párrocos el nombramiento será hecho por el Prelado diocesano, según los cánones, en los sujetos designados del modo indicado anteriormente.

Los Superiores provinciales, diocesanos y locales durarán en sus cargos el tiempo que tuviere a bien el Superior, que puede removerlos, que es el mismo que tiene facultad para nombrarlos.

Para auxiliar a los sacerdotes en sus ministerios, habrá también hermanos laicos en el Instituto, que harán su noviciado y serán admitidos a la profesión religiosa según las Reglas anteriormente establecidas.
562

APÉNDICE

CAPITULO PRIMERO Reglas de los Novicios del Instituto.

ARTICULO 1? De la dirección general del Noviciado.

1.— Habrá un Director y un Subdirector del Noviciado nombrado conforme a las Reglas del Instituto, que tendrán a su cargo, bajo la dependencia del Superior General la formación moral y espiritual de los Postulantes y Novicios.

2.— Desde el día de su admisión en el Noviciado llevarán todos.los que ingresaren en él, una vida de silencio, retiro y oración. No tendrán comunicación con personas de fuera ni de dentro sino sólo con sus connovicios, el Director y el Subdirector, jamás recibirán visitas de fuera aunque sean de la familia, sino con permiso especial del Director y acompañados, ni escribirán ni recibirán cartas de nadie, sino con permiso y vista del Director.

3.— No leerán jamás periódicos, ni libros, ni papel alguno por pura distracción, sino solamente obras de piedad o de estudio y con permiso previo del Director.

4.— Los postulantes que después de las competentes pruebas sean admitidos en la Congregación, harán uno o más días de retiro, terminados los cuales el Director le examinará sobre los motivos por qué desea entrar en la Congregación y si de sus respuestas se colige que sus intenciones son puras y rectas, serán admitidos al noviciado y en caso contrario serán despedidos.

ARTICULO *V*

De la práctica de las virtudes.

5.— El Director pondrá especial cuidado en la práctica de las virtudes que son en primer lugar la fe, la

esperanza y la caridad; en segundo lugar las virtudes propias de la vida religiosa que son la castidad, pobreza y obediencia, y en tercer lugar las virtudes distintivas y características del Instituto, que son caridad y sacrificio.

6.— Para lograr esto el Director empleará: 1[9] Frecuentes conferencias espirituales; *2°* Amonestaciones y correcciones, ya generales ya particulares o individuales, ya públicas ya secretas; 3[?] Cuantos otros medios creyere conveniente, para excitar, en los novicios, el celo y emulación para la práctica de las virtudes.

7.— Habrá capítulo de faltas, una por semana. Ádemás siempre que un Novicio cometiere alguna falta públicamente contra las Reglas, o algunas de las principales virtudes religiosas, se acusará públicamente de ellas al Director, quien después de una paternal y breve amonestación le impondrá una saludable penitencia.

8.— Dos veces por mes obligatoriamente y cuantas veces el Director creyere conveniente, le dará en privado cuenta de conciencia, cada novicio, según el examinatorio que se inserta al fin de estas Reglas.

9.— El Director estudiará seriamente, en presencia de Dios el modo de contrariar el genio y las inclinaciones malas de cada novicio y formarles por medio de la abnegación en la vida de la gracia, sobre las ruinas del amor propio. Después de la oración, el examen frecuente de conciencia será entre todos los medios el más excelente para alcanzar este fin.

ARTICULO *y* De las prácticas piadosas.

10.— Estas serán las que se establezcan de común acuerdo entre el Superior de la casa y el Director del Noviciado.

CAPITULO SEGUNDO Reglas para rendir cuentas de conciencia.

Todos serán exactos en dar cuenta de conciencia al Superior, según las constituciones con grande sencillez y exactitud.

Lo harán de preferencia el día de retiro espiritual, ya sea verbalmente, o por escrito bajo

el sigilo de la confesión o del secreto, y no ocultarán ninguna falta, ni ningún defecto grave.

La cuenta de conciencia versará especialmente sobre los puntos siguientes:

1[9] Si viven contentos de su vocación y si trabajan por corresponder a ella.— Si tienen las virtudes teologales, vivas en el alma.

2[9] Cómo se portan con respecto a la obediencia, aún interior, a la castidad y a la poberza.

3[9] Si han procurado adquirir y practicar las virtudes propias del Instituto que son la caridad y el sacrificio, interior y exteriormente.

4[9] Cómo resisten las tentaciones y qué tentaciones tienen.— Si tienen turbaciones y a qué pecados y afecciones son más inclinados.

5[?] Si han juzgado o hablado contra la Regla, las Constituciones u órdenes de los Superiores.

6[9] Cómo hacen la oración y qué gusto sienten por ella, y por la práctica de los ejercicios espirituales y comunes.— Y qué han adelantado después de la última cuenta de conciencia.

7° Qué fruto sacan de la comunión, confesión, instrucción, examen particular y demás actos y ejercicios comunes.— Cómo se portan en las arideces y divagaciones del espríturo, si es que las tienen.

8[9] Si han dado buen ejemplo y han tenido interés por la gloria de Dios, o, al contrario, si se han manifes-

tado flojos y cobardes, avergonzándose de la virtud y cediendo al respeto humano y a las vanidades de la tierra.— Cómo se sienten dispuestos a la perfección y al servicio de Dios.

Constituciones

9[9] Cómo observaron las Reglas y propias de su empleo.

10[9] Qué mortificación y penitencias hacen y si se sienten dispuestos y aún si desean las humillaciones, las injurias y las cruces.

11[P] Como se portan en los recreos y conversaciones, si favorecen y procuran la unidad y el aprovechamiento espiritual.— Si son familiares con alguno y si se singularizan en algo.

12[9] Si tienen aversión a alguno, si alguno les ha ofendido, y cómo se sienten dispuestos hacia los Superiores y hermanos.

13[9] Si han manifestado sus tentaciones a algún hermano, sobre todo si versan sobre vocación.

14[9] Si se han ocupado de los bienes que dejaron y si han hablado, pensando y amado en la Asociación, como si fueran seglares, profanando la vida religiosa.

15[9] Si han procurado el bien espiritual y temporal del prójimo, orando, estimulando de palabra y con el ejemplo y sirviendo cuanto les haya sido posible a sus hermanos.

CAPITULO TERCERO

Método para facilitar el examen en el capítulo de faltas. Puntos sobre los que ha de versar el capítulo: Fe, Esperanza, Caridad, Pobreza, Castidad y Obediencia.

1[?] Si se ha observado puntualmente todo lo mandado y todas las distribuciones comunes con piedad y religión.

Si se ha manifestado disgusto o tedio y dificultad en el servicio humano, nos hemos avergonzado y desistido de la práctica de la mortificación y de la religión.

566

¿He dado a los Sacerdotes y Eclesiásticos el honor debido, y me he portado atento y sencillo, humilde y afectuoso con mis Superiores? ¿No me he aislado de él dando lugar a la división? ¿Qué pruebas externas hemos dado de nuestra fe, especialmente en los ejercicios de piedad y en las conversaciones?

2° ¿Hemos manifestado desconfianza en Dios y en nuestros Superiores, especialmente en lo relativo al régimen y dirección espiritual y temporal?

¿Hemos dado muestras de presunción o de desesperación y hemos manifestado apego a los bienes presentes, como si no esperáramos los futuros?

3[9] ¿No hemos hecho, dicho u omitido algo de lo cual haya podido redundar en perjuicio o incomodidad de nuestro prójimo, en su alma o en su cuerpo?

¿Hemos servido en lo posible a nuestros hermanos, o no hemos preferido a ellos en alguna cosa?

¿Hemos manifestado aversión al sacrificio y apego e interés por los bienes y comodidades personales, ya del cuerpo, ya del alma?

¿Hemos dado buen ejemplo y hemos orado por el prójimo? ¿Hemos sido tercos y nos hemos singularizado en algo sin permiso del Superior?

¿Hemos faltado de algún modo a la verdad con nuestras palabras o con nuestras obras?

4[9] ¿No he dispuesto algo o no lo he retenido sin permiso del Superior?

¿No he manifestado que tengo aún en mi corazón los bienes que dejé en el mundo: hablando u obrando como si aún conservara derecho y propiedad sobre aquellos bienes?

5[9] ¿He guardado la santa modestia en mis acciones y el santo recogimiento y mortificación de mis sentidos? ¿He sido casto en mis palabras y en mis obras? ¿He observado el recogimiento interior?

567

6[9] ¿He faltado en algo al orden, a la economía, al aseo, al respeto que me debo

a mí mismo y a todos o a algunos de los deberes impuestos por la Regla?

¿He manifestado independencia respecto de la Eucaristía y de la voluntad de mis Superiores?

¿No he faltado al silencio, a la obligación, o a alguna otra de las prácticas impuestas?

AUTO DEL ILMO. SR. OBISPO DE CUENCA, QUE APRUEBA LA CONGREGACIÓN DE SACERDOTES OBLATOS DEL CORAZÓN DE JESÚS.

NOS EL DR. DN. MIGUEL LEÓN, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE CUENCA.

Oficio propio de nuestro cargo pastoral es alentar y favorecer con todas nuestras fuerzas y autoridad cuanto contribuya al bien espiritual de la Grey que nos está confiada, y principalmente del Clero que forma su parte más noble y escogida. Entre estos bienes, uno de los mayores es, sin duda alguna, el establecimiento de la vida apostólica, que no es otra cosa que la vida común en el Clero, para el mejor desempeño de los arduos deberes sacerdotales.

Esto ha dado origen a tantos y a tan variados Institutos Religiosos como hermosean el campo místico de la Iglesia católica. Nuestro Señor Jesucristo, Pontífice Máximo de la Ley Evangélica, es el modelo eterno y acabado de la perfección sacerdotal; pero lo es principalmente en el Sacramento adorable de nuestros altares, donde, de un modo admirable, se identifican en su Persona Divina los dos más hermosos títulos del Verbo Encarnado, a saber, el de Sumo Sacerdote y el de Victima de la nueva alianza. El Sagrado Corazón de Jesús, fuente de todas las amorosas invenciones de nuestro Divino Redentor, lo es también el sacerdocio cristiano; y por lo mismo, en ese Corazón adorable inmolado en nuestros altares, ha de encontrar el clero católico el ideal de su perfección primitiva. Hallándose la República del Ecuador consagra

da de un modo especial al Sagrado Corazón de Jesús, esperamos fundadamente que uno de los frutos orinr.ipales de esta consagración ha de ser la santificación del clero ecuatoriano y una eflorecencia extraordinaria de las más hermosas virtudes sacerdotales en el recinto del Santuario, según las magníficas promesas hechas por Dios al pueblo cristiano, bajo la figura del de Israel: "Dabo vobis pastores juxta cor meum, et pascent vos scientia et doctrina", os *daré pastores según mi corazón, que os apacentarán con la ciencia* y *con la doctrina (Jer 3 15).* "Sacerdotes ejus induan salutari: et sancti ejus exultatione exultabunt. Illuc producam cornu David"; *revestiré a sus sacerdotes de santidad; y sus santos saltarán de júbilo. Aquí haré florecer el cetro de David. (S. 131, v, 16, 17). Primicias de esta gracia del Cielo ha sido la fundación en nuestra Diócesis del Instituto Religioso denominado Congregación de "Sacerdotes Oblatos del Sagrado Corazón de Jesús", cuyo fin principal es imitar la vida eucarística de este Corazón Divino, mediante la práctica de las virtudes sacerdotales, especialmente la Caridad y el Sacrificio. Dedícase también este piadoso Instituto a todos los ministerios propios del sacerdotes, particularmente al servicio parroquial y a la formación práctica de los jóvenes clérigos, que después de haber terminado sus estudios en el Seminario, deben dedicarse a la cura de almas, en la que más que en ninguna otra ocupación son palpables las ventajas de la vida común, para el auxilio y enseñanza mutuos. De esto nos dejó nuestro Divino Redentor la*

más hermosa lección, cuando mandaba a sus discípulos de dos en dos a predicar el evangelio, por todas las ciudades y lugares a donde El mismo había de venir después: "Missit ¡líos binos ante faciem suam, in omnem civitatem et locum quo erat ipse venturus". *(Lúe. 10, v, 1.); como que el Redentor del mundo conocía los peligros a que se halla expuesto el sacerdote que vive en el aislamiento. Conociendo Nos prácticamente las inestimables ventajas y preciosos frutos que el Instituto de "Sacerdotes Oblatos del Corazón de Jesús", ha producido, tanto a los que actualmente lo forman, como a la ciudad de Azogues, cuya transformación espiritual y mejoramiento en las costumbres son notorios, no podemos dudar que dicho Instituto ha sido fun-*

dado por inspiración del Cielo. Apoyados, pues, en tan grandes y *poderosos motivos, alabamos, bendecimos y aprobamos en toda forma de derecho el referido Instituto de "Sacerdotes Oblatos del Corazón de Jesús", cuyo Superior actual es el Sr. Dr. Julio Matovelle, y queremos por consiguiente que esta Asociación goce de todos los derechos y privilegios de una verdadera Congregación Religiosa diocesana, reservándonos para después el examen y aprobación de sus respectivas Reglas y Constituciones .*

En esta virtud, y deseando que la antorcha no quede oculta bajo el celemín, sino que luzca en el cande/ero, *adjudicamos al mencionado Instituto el Convento e Iglesia que hasta hace poco pertenecieron a la orden de la Merced, cuya separación deploramos, para que sirvan de noviciado de la referida Congregación de Sacerdotes y de casa central de las demás que deseamos y procuraremos se establezcan en otros puntos de nuestra Diócesis. Asimismo cedemos al indicado Instituto los censos, capellanías y más temporalidades que correspondan al referido Convento de la Merced; sin que por esto el Prelado Diocesano ni el nuevo Instituto sucedan en ninguna de las responsabilidades y obligaciones que puedan haber contraído el mencionado Convento, mientras perteneció a la Orden de la Merced. En caso de que por cualquier causa, lo que Dios no permita, desapareciera de 'nuestra Diócesis la Asociación de Sacerdotes Oblatos, la Iglesia y Convento con sus temporalidades indicadas volverán a la exclusiva administración del Prelado Diocesano.*

Dado en nuestra ciudad episcopal de Santa Ana de Cuenca, a veintinueve de Septiembre del año del Señor de mil ochocientos ochenta y siete.

t *MIGUEL,* Obispo de Cuenca.

MANUEL A. ALVAREZ, Secretario.

REGLAS Y CONSTITUCIONES DE LA CONGREGACIÓN DE SACERDOTES OBLATOS DE LOS CORAZONES SANTÍSIMOS DE JESÚS Y MARÍA.

Estote ergo Imitatores *Del,* sicut filii charissimi, et ambulate in dilectione sicut et Christus dilexit nos, et tradidit semetipsum pro nobis oblatíonem et hostiam Deo in adorem suavitatis. Ephes. V, 1, 2.

PARTE PRIMERA

DEL FIN DEL INSTITUTO

CAPITULO 1» Del fin especial de la Congregación.

1.— La Congregación de Sacerdotes Oblatos de los Sagrados Corazones tiene por fin principal imitar la vida de *Hostia* y de *inmolación* que llevó Nuestro Señor Jesucristo desde su encarnación hasta su ascensión triunfante, y que continúa aún en la tierra, en el adorable Sacramento del altar, y en el cielo, a la diestra del Eterno Padre. El nombre mismo del Instituto manifiesta su fin y recuerda a sus miembros que deben ser *hostias* inmoladas en aras de la caridad, para la gloria de Dios y la salvación de las almas.

2.— De conformidad con este fin, las virtudes por cuya consecución debe de preferencia trabajar el Instituto, son dos: *caridad* y *sacrificio;* pues son las que de un modo especial nos enseña Nuestro Divino Salvador considerado como *victima.* Por la práctica y la predicación de estas virtudes procurará el Instituto propagar en el pueblo cristiano la vida eucarística, que más que ninguna otra nos hace participar abundantemente de los frutos de la redención divina. Además, estando profetizado que el resfriamiento de la caridad y la abolición del sacrificio serán los signos precursores del fin del mundo, es necesario para que el mundo se salve y se retarde su ruina, hacer que florezcan en él las hermosas cuanto difíciles virtudes de la caridad y el sacrificio.

CAPITULO 2? Del espíritu interior propio del Instituto.

3.— La gracia propia del Instituto está en su espíritu, pues en él son cosa secundaria las obras exteriores. Tanto la Congregación en general, como sus miembros, deben considerarse como *víctimas de caridad,* inmoladas en unión con Nuestro Señor Jesucristo, por los mismos fines con que se ofrece diariamente el sacrificio del altar, esto es: 1[9] Glorificar y ensalzar a Dios, reconociendo su infinita soberanía y absoluto señorío sobre todas las criaturas; *2°* Darle gracias por sus incesantes beneficios; 3[9] Reparar los ultrajes que el pecado irroga a esta Majestad infinita; y 4[9] Impetrar de su munificencia inefable los bienes y gracias de que continuamente necesitamos todas las criaturas. Estos cuatro fines son las intenciones porque

deben hacer sus obras buenas los miembros del Instituto.

4.— Por consiguiente, todos y cada uno de ellos deben considerarse a sí mismos con cuanto tienen y son como objeto de un no interrumpido sacrificio, que principiando en el tiempo se ha de consumar en la eternidad. Y como la víctima no se pertenece en nada ni tiene derecho a quejarse del fuego con que la inmolan, ningún miembro de la Congregación tiene tampoco derecho a quejarse de las tribulaciones que le sobrevengan, pues todos los accidentes de la vida, tanto prósperos como adversos, debe recibirlos como venidos de Dios, a cuya voluntad adorable debe abandonarse un cristiano, y mucho más un sacerdote, como la víctima en manos del sacrificador. El cielo mismo ha de ser apetecido por los miembros de la Congregación como el medio supremo de ensalzar a Dios, continuando glorioso en la eternidad el sacrificio dolorosamente principiado en el tiempo.

5.— Deben también los miembros de la Congregación en su calidad de víctimas tener la misma extensión de miras, si posible fuere, que Nuestro Señor Jesucristo, tanto en su inmolación del Calvario, como en la incruenta que se verifica en nuestros altares. Así, pues,
572

se han de ofrecer diariamente en sacrificio por la mayor gloria de Dios y la salvación de las almas, y en general ,por las tres iglesias triunfante, purgante y militante. Se orará especialmente en la Congregación por el pronto advenimiento del reinado social del Sagrado Corazón, por la salvación de las naciones y el retorno de los gobiernos cristianos a la práctica de la verdadera fe. Toda la Congregación se considerará además llamada a auxiliar a la Santa Sede, ya con sus oraciones y sacrificios, ya abrazando como suyas todas las intenciones y miras del Romano Pontífice; pues entre el Santo Padre y la Congregación deben existir las mismas relaciones que entre el sacerdote y la víctima, y entre la adorable Eucaristía, cuyo estado de inmolación trata de imitar el Instituto y el sumo Pontificado.

CAPITULO 3? De las prácticas de piedad peculiares del Instituto.

6.— La primera de las devociones en el Instituto es la de la Santísima Trinidad, que es como el sello característico y la quinta esencia de la Religión Católica. El Instituto adora a la augusta persona del Padre como al término último de todas sus inmolaciones; a la divina persona del Hijo, como que por el misterio de la encarnación es el altar; de todos nuestros sacrificios, en quien y por quien únicamente tienen valor ante Dios nuestras miserables ofrendas; a la amabilísima persona del Espíritu Santo, como al fuego divino que con sus ardores debe consumir todos nuestros holocaustos. Las oraciones predilectas de la Congregación han de ser el himno seráfico del *Sanctus, Sanctus Sanctus, etc.,* y la sublime oración de la doxología *Gloria Patri, etc.* Además, siendo el amor a Dios la virtud principal del Instituto, sus miembros deben profesar una devoción muyr marcada al Espíritu Santo, que es la caridad consustancial del Padre y del Hijo.

7.— Otra de las devociones fundamentales del Instituto es la del Corazón Santísimo de Jesús, pues enseña la Iglesia que el objeto primario de esta devoción es la caridad infinita de Dios a los hombres, manifestada
573
principalmente en la *Pasión* de Cristo y en la Institución de la adorable *Eucaristía.* El Instituto honrará, por tanto, al Divino Corazón de Jesús, tributando un continuo y muy fervoroso culto a los misterios mencionados del Señor: deber sagrado para la Congregación que trata de imitar la vida de víctima de Nuestro Señor Jesucristo, puesto que la Pasión y la Eucaristía son las dos formas del sacrificio de valor infinito ofrecido al Eterno Padre en el ara de la cruz. Por tanto, la sagrada Pasión, ha de ser objeto de diaria y constante meditación para todos los miembros del Instituto, obligados a ver en Cristo crucificado el divino modelo de la perfección a que deben aspirar. Los viernes han de rendir culto particular de amor e inmolación a esa Pasión santísima, guardando absoluto silencio en las casas y observando algunas prácticas de mortificación, sobre todo los primeros viernes de cada mes, que están destinados por la Iglesia de un modo especial al Corazón Sacratísimo de Jesús.

8.— Respecto de la adorable Eucaristía, habiéndose formado el Instituto con la mira de reunir almas que se consagren de un modo particular al amor, imitación y culto de este dulcísimo Misterio, está la Congregación obligada *a* rendirle cuantos homenajes le sean posibles; debiendo además recordar continuamente que Jesús — Hostia para ante sus subditos y como los órganos autoPor lo mismo que el mundo incrédulo y perverso se obstina en negar la realidad de este misterio, la Congregación tendrá a grande gloria testificar la presencia real de Jesucristo en el Santísimo Sacramento, reconociendo y confesando su amabilísima soberanía, no sólo en cuanto es Supremo Señor del universo y Rey de todas las naciones, sino también como *a* Padre y Superior del Instituto, a quien sus miembros deben recurrir con la más tierna confianza, como al único y eficacísimo remedio de todas sus necesidades. Los superiores del Instituto serán considerados como los representantes de Jesús — Hostia para ante sus subditos y como los órganos autorizados de su voluntad santísima. En una palabra, el carácter distintivo de la vocación de los Sacerdotes Oblatos de los Sagrados Corazones de Jesús y María consiste en copiar fidelísimamente, con el auxilio de la divina
574
gracia, el estado de Víctima de Jesús en la Eucaristía, por lo que deben tener como dichas especialmente a ellos las hermosas palabras de San Pablo: fsíoíe *ergo imitatores Del, sicut filii charissimi. et ambulate in dilectione, sicut et Christus dilexit nos, et tradidit semetipsum pro nobis Oblationem et Hostiam Deo in adorem suavitatis.*

9.— Para dar más consistencia y valor a estos santos deberes y compromisos, el Instiuto todo se consagrará de modo solemne al amor y culto del Divino Corazón y renovará cada año esta consagración en el día de su fiesta, que es el viernes siguiente a la Octava del Corpus. Cada uno de los miembros del Instituto hará también esta consagración al terminar el noviciado, el día de su profesión religiosa, y en artículo de muerte. En virtud de esta consagración estarán obligados todos los miembros del Instituto a propagar en la medida de sus gracias y fuerzas la devoción al Corazón Santísimo de Jesús en el mundo.

10.— Después de Nuestro Divino Salvador, la Santísima Virgen ha de ser objeto de muy particular devoción y culto de parte de la Congregación, que de igual manera que al Corazón

Santísimo de Jesús se ha de consagrar también al Corazón Inmaculado de María. Esta consagración se hará por todo el Instituto en general y además por cada uno de los miembros en particular, en los días indicados de la conclusión del noviciado, profesión religiosa y artículo de muerte. Además, todas las casas se pondrán bajo la protección y amparo del Corazón Inmaculado de María. En virtud de esta consagración el Instituto se ha de considerar, no sólo como un siervo, sino como cosa, herencia y propiedad exclusiva de la Santísima Virgen, profesándola siempre la más tierna y filial confianza y recurriendo a Ella en todos sus trabajos y necesidades, como a la bondadosíma Reina y Madre de todos y cada uno de sus miembros. Aparte de estas razones, débese tomar en cuenta para fomentar con esmero tan preciosa devoción, que después de Nuestro Señor Jesucristo, la Santísima Virgen María es el modelo más acabado de la vida de inmolación. Pues, co-

mo en el seno purísimo de María se formó la Hostia adorable de nuestros altares, por lo cual esta Virgen Inmaculada es la única Madre de todas las víctimas destinadas a participar de la inmolación divina de Jesús, es el Corazón Inmaculado de María donde ha germinado y donde, por lo mismo, debe desarrollarse esta Congregación. Celebrará ésta todos los misterios de la Santísima Virgen, pero más especialmente el de sus *dolores* y la *transfixión* de su Corazón dulcísimo; la venerará asimismo bajo todos sus títulos, pero más particularmente con el de *Corazón Inmaculado y Compasivo de María.*

11.— Son patrones principales de la Congregación San José, San Miguel Arcángel con los nueve coros de los Angeles, especialmente el de los Serafines y San Juan Evangelista. Son Patrones secundarios San Joaquín y Santa Ana, Santa María Magdalena, San Francisco de Sales, la Beata Margarita María Alacoque y la Beata Mariana de Jesús Paredes. Sus fiestas se celebarán con mucha devoción y piedad en el Instituto.

CAPITULO 4

De los medios de santificación que deben especialmente practicarse en el Instituto.

12.— Después de la gloria de Dios que es el fin principal de la Congregación, a nada debe aspirar ella con más ahinco que a la santificación de todos y cada uno de sus miembros; pues esta es la voluntad de Dios, según nos dice el Apóstol: *Haec est enim voluntas* De/, *sanctifícatio vestra (I. Thes. IV, 3).* Y si esta es la voluntad de Dios tratándose de los simples fieles, ¿qué podrá decir tratándose del sacerdocio que es estado de perfección y santidad? Si a los levitas de [a_ antigua ley les dijo el Señor: *Sanctl estote, quia ego~Sanctus sum* (Lev. XI, 4), ¿con cuánta mayor razón se les exigirá lo mismo a los sacerdotes de la ley nueva, cuyo ministerio, asegura el Concilio de Trento, es formidable hasta para los mismos ángeles? Por todas estas consideraciones y especialmente para la calidad de víctimas del Sagrado Corazón de Jesús, que es el distintivo propio de los Sacerdotes Oblatos, deberán todos los

miembros del
576

Instituto, particularmente los sacerdotes, aspirar constantemente a la perfección, por la observancia constante de estas Reglas, por la práctica fiel de todas las virtudes cristianas y sacerdotales, señaladamente de los votos y valiéndose de los medios que a continuación se indican.

13.— Procurarán mantenerse durante todo el día en la presencia de Dios, unidos suave y tranquilamente a su voluntad santísima, por medio de frecuentes y devotas aspiraciones. Por el mismo fin, para renovar esta divina presencia, *cada vez* que el reloj da la *hora* hincarán las rodillas en tierra, harán interiormente un acto de amor a Dios, renovando la intención de hacerlo todo exclusivamente por su gloria y rezarán un *avemaria,* con las invocaciones acostumbradas en el Instituto, al Santísimo Sacramento y los Sagrados Corazones. Esto practicarán siempre que estuvieren solos o en recreo y que no hubiese inconveniente en contrario, como la visita de personas extrañas, o impedirlo un acto de comunidad, u otro ejercicio de piedad en que se hallare uno actualmente ocupado.

14.— *Cada día se* harán en común los ejercicios siguientes de piedad: las oraciones de la mañana, un cuarto de hora después de levantarse; la visita al Santísimo y examen de conciencia, al medio día; la meditación de la tarde y las oraciones de la noche y segundo examen de conciencia, antes de acostarse.

15.—Todas las mañanas, después de las oraciones indicadas y un breve rato de lectura espiritual, se tendrá en común una media hora de meditación, procurando hacer en ella el *ejercicio de las tres potencias* y observar las demás Reglas dadas para la oración por San Ignacio de Loyola. Para prepararse convenientemente a la oración de la mañana, la víspera, después del examen de conciencia y oraciones de la noche, se señalarán los puntos de meditación para el día siguiente. La meditación de la tarde será por el espacio de una hora, y podrá quien Ib necesite y estuviese solo, servirse para ella de la lectura pausada de un libro ascético, cuando esta meditación no se hiciere en común.

16.— Con el fin de mantener a todos los miem
577

bros del Instituto llenos siempre del espíritu propio de su vocación, que es imitar la vida eucarística de Nuestro Señor, se observará siempre en la Congregación la costumbre piadosa de dividir el día en cuatro partes, asignando a cada parte uno de los fines del sacrificio adorable de nuestros altares y sorteando al principiodel mes quien haya de ejercitarse principalmente en hacer todas sus obras en unión con Nuestro Señor por uno de los fines eucarísticos señalados para determinada parte del día.

17.— Todos los sacerdotes de la Congregación procurarán celebrar diariamente el adorable sacrificio de la Misa, y vivirán de manera que puedan decirla siempre dignamente. Para lo que tendrán mucho cuidado de preservar su alma de las menores faltas, y tendrán sobre todo un extremado horror al pecado mortal. Para conservar con esmero esta limpieza de conciencia, se confesarán a lo menos una vez cada semana y con más frecuencia aún, si sus necesidades lo exigieren para la celebración cotidiana de los santos misterios.

18.— No se establecerá en el Instituto el rezo público u oficio de coro; sin embargo se

aconseja que en cuanto sea posible todos los sacerdotes de cada casa se reúnan a rezar en común el oficio divino en lugar y horas convenientes, esforzándose por tributar a su Criador este sacrificio de alabanzas con toda la piedad y devoción que exige un ministerio tan santo.

19.— *Cada semana* tendrán todos los miembros del Instituto *un día de oblación,* en el cual, sin dejar sus ocupaciones acostumbradas, guardarán un completo silencio, se ejercitarán con más esmero que de ordinario en la presencia de Dios, renovarán su consagración al Corazón Santísimo de Jesús y con estas y otras prácticas de piedad que sean compatibles con sus ocupaciones, avivarán el fuego de la caridad en sus almas y el espíritu propio de sacerdotes y víctimas del Sagrado Corazón .

20.— *Cada mes* tendrán todos los miembros del Instituto un día de retiro espiritual, ya sea en común, ya

alternativamente, según lo permitieren las circunstancias especiales de cada casa.

21.— *Cada año* tendrán nueve días de ejercicios espirituales, según el método de San Ignacio.

22.— En todas las casas del Instituto se establecerá la *Oblación perpetua* al Sagrado Corazón de Jesús, por la cual todos los días del año se ofrecen uno o más miembros del Instituto a aquel Corazón Divino, como víctimas prontas a ser inmoladas según lo disponga la voluntad del Altísimo. El dra señalado para este ejercicio piadoso será el designado anteriormente con el nombre de *Este es el día de Oblación.*

23.— El silencio se guardará perpetuamente en todas las casas de Instituto, fuera de los recreos que se tienen después de la comida y cena. Los viernes no habrá recreo. Después de las Oraciones de la noche hasta terminar las oraciones y ejercicios piadosos de la mañana siguiente se observará el *silencio grande,* durante el cual nadie podrá decir ni una palabra sin permiso especial del Superior de la casa; en los demás ratos de silencio, quien tenga necesidad de hablar lo hará en voz baja y limitándose solo a lo preciso.

24.— Todos los miembros del Instituto tendrán diariamente una media hora de lectura espiritual, bien sea en común o separadamente, según lo determinaren los Superiores de cada casa, atendida las ocupaciones y circunstancias de ella.

25.— Los domingos del año, y en las vigilias de las grandes festividades, el recreo que se haga después de las comidas y cena consistirá en una *Conferencia espiritual,* acerca de un punto que proponga el Superior que preside la Conferencia, y sobre el cual discurrirán alternativamente todos los concurrentes con santa sencillez y libertad de espíritu.

26.— Un día de cada semana el Superior de la casa reunirá a la Comunidad en el Oratorio y después de ia lectura de un capítulo de la Regla, dará durante un cuarto de hora una instrucción sobre* los principales de-

beres de la vida religiosa, y más especialmente sobre los propios y distintivos de la Congregación. Si falta el Superior, la instrucción será dada por el que haga sus veces. La instrucción será seguida del *Capitulo de faltas,* en el que todos los concurrentes, principiando por el Superior, se acusarán uno después de otro, de las faltas exteriores cometidas contra la Regla y la Caridad fraterna, que hayan causado o podido causar desedificación en otros. Terminada la acusación, el Superior impondrá a cada uno separadamente una penitencia para la debida reparación. La penitencia del Superior consistirá en besar humildemente y puesto de rodillas los pies de los concurrentes. Se terminará todo con el rezo del *Miserere .*

27.— Los viernes para honrar la Pasión sacratísima del Señor se rezará el *Via Crucis* en comunidad, y se harán un ejercicio de mortificación, como la disciplina u otro semejante.

28.— Fuera de las prácticas de piedad y santificación que se prescriben en este *Capítulo,* no se introducirá otra nueva en ninguna casa sin permiso expreso del Superior General, quien para darlo oirá previamente el parecer del Consejo General.

PARTE SEGUNDA

DE LOS VOTOS QUE SE HACEN EN EL INSTITUTO.

CAPITULO 1° De los votos en general.

29.— En el Instituto antes de la recepción de las órdenes mayores, o tres años después de haber ingresado en él, se harán tres votos simples, a saber, los de *pobreza, castidad y obediencia,* y además a su respectivo tiempo, el cuarto, propio del Instituto, que es el de *inmolación.*

30.— Durante tres años desde la conclusión del

noviciado, se harán solamente votos anuales de pobreza, castidad y obediencia. Después de estos tres años, contados desde la conclusión del noviciado o antes, si hubiesen de recibir Ordenes mayores, se harán los votos perpetuos de las tres virtudes indicadas, conforme a las prescripciones que constan en el *Cap. de los Profesores .*

31.— El voto de inmolación se emitirá de una manera perpetua, pasados diez años del tiempo indicado en el artículo precedente, es decir del Noviciado; junto con el voto de inmolación se renovarán los tres votos de pobreza, castidad y obediencia.

CAPITULO *2°* Del voto de pobreza.

32.— Por el voto de *pobreza* emitido en el Instituto se renuncia a la administración, el usufructo y el uso de los bienes habidos y por haber, por cualquier título que se hayan adquirido o que después se lleguen a adquirir; bien que no se prohibe a las personas que hacen este voto conservar la nuda propiedad de aquellos bienes.

33.— En consecuencia, terminado el noviciado, y antes de hacer la profesión de votos anuales, deberán los miembros del Instituto hacer una cesión formal, y, si fuese necesario a juicio del Superior, por escritura pública, de la administración, usufructo y uso antedichos, en favor de la persona que fuere de su agrado, o también del Instituto, si libremente eligiesen hacerlo así.

34.— En cuanto a la nuda propiedad de los bienes adquiridos antes de la profesión, o que se adquiriesen después conservarán los miembros de la Congregación el derecho de disponer de ella por testamento, donación, venta, o cualquier otro acto entre vivos, pero con consentimiento *in scriptis* del Superior y no de otro modo. Con este mismo permiso podrán hacer los actos de propiedad exigidos por la ley civil.

35.— En cuanto a las rentas, pensiones, donativos

y demás cosas que lleguen a adquirir los miembros del Instituto como fruto de su trabajo o por las funciones propias del sagrado ministerio o en su calidad de religiosos, estas cosas pertenecen en absoluto a la Congregación, y por tanto sus miembros no podrán disponer de aquellos objetos de manera alguna.

36.— Los bienes que un miembro del Instituto hubiere libre y voluntariamente donado al mismo Instituto al tiempo de hacer su profesión, serán de propiedad de la Congregación, aunque el mencionado miembro llegue después a salir de la Congregación.

37.— En el mismo caso de salir de la Congregación un miembro de ella, recogerá los muebles que hubiese voluntariamente traído al Instituto, y éste no responderá absolutamente de ningún deterioro o pérdida que hubiese sobrevenido.

38.— De las disposiciones precedentes se deduce que ningún miembro del Instituto puede sin especial permiso del Superior: 1º Hacer ninguna economía para sí mismo, sea en dinero o en cualquiera otra especial; 2º Recibir nada ni disponer de ello en nombre propio y como si fuese persona privada; 3º Pedir prestado objeto alguno, ni dar ni prestar cosa alguna, mucho menos si fuesen cosas de la Comunidad, aunque ésta le hubiese dado el uso de aquellos objetos, para bien de su persona o de la Casa donde aquel miembro de la Congregación ejerce su empleo; 4? Hacer limosnas, regalos ni obras buenas, aunque fuese de objetos que él hubiese economizado; 5º Ocultar lo que se le ha dado para su uso particular, como libros, vestidos, muebles, etc., temiendo que se los quiten o den a otros; 6º Depositar dinero ni cosa alguna en poder de otras personas; 7º Llevar consigo objeto alguno de una casa a otra del Instituto; 8º Ocuparse de negocios, compras ni ventas, aunque fuesen propios, mucho más si fuesen ajenos; 9º En fin, entablar o sostener pleitos ni gestiones judiciales de ninguna clase.

39.— Pecará gravemente contra este voto el miembro del Instituto que infringiendo las Reglas

tes dispusiese en provecho propio o ajeno sin el correspondiente permiso una suma o un valor equivalente a la cantidad que se reputa grave en materia de hurto.

CAPITULO *3*

Del voto de castidad.

40.— El voto de *castidad* consis en guardar el celibato y abstenerse de todo placer carnal, sea interior, sea exterior.

41.— Por razón de este voto, la persona que lo infringe se hace culpable de pecado doblemente mortal; a saber, contra la castidad, por la voluntaria transgresión de los preceptos del decálogo relativos a esta virtud, y contra la virtud de la religión, por la violación del voto; de manera que semejante pecado es al mismo tiempo una impureza y un sacrilegio.

CAPITULO 4? Del voto de obediencia.

42.— El voto de *obediencia* encierra la obligación de obedecer a los Superiores del Instituto en las cosas relativas a la vida de la Congregación.

43.— En virtud de este voto los miembros del Instituto tienen la obligación de obedecer: 1[9] A sus Superiores eclesiásticos legítimos desde el Romano Pontífice hasta los Prelados respectivos de cada Diócesis; *2°* Al Superior General del Instituto, o al que haga sus veces en su caso; 3[9] Al Superior local; y *4°* A las decisiones del Consejo General del Instituto.

44.— Las órdenes de los Superiores antedichos no obligan bajo pecado sino sólo en el caso de que manden precisamente en virtud del voto de obediencia; y no se entenderá que hay precepto grave de obediencia sino cuando el Superior diga expresamente que manda una cosa *en virtud de santa obediencia.*

45.— Se recomienda a los Superiores no den tales órdenes sino en casos muy graves y excepcionales,
583

y que entonces procuren dar su orden *in scriptis.*

CAPITULO 5' Del voto de inmolación.

46.— El voto de *inmolación* consiste en ofrecer a Dios el sacrificio no sólo de las propias ventajas y comodidades, sino hasta de la vida, si así lo exigiera la obediencia.

47.— En virtud de este voto, cuando los Superiores enumerados en el *capitulo*

anterior exigiesen de un miembro de la Congregación un sacrificio conforme a los fines y obras acostumbradas del Instituto, y lo exigiesen precisamente en fuerza del voto de inmolación, deberá, bajo culpa grave, cumplirse el sacrificio exigido, aun cuando con ello hubiese de ponerse en peligro la propia vida.

48.— Los Superiores procurarán de no imponer tales preceptos sino en los casos y con las formalidades expresadas relativamente al voto de obediencia.

CAPITULO 6? De la emisión de los votos.

49.— Antes de la emisión de los votos los miembro del Instituto admitidos a ellos se prepararán con un retiro de nueve días. Durante ese retiro procurarán penetrarse vivamente de los sagrados e inviolables compromisos que contraen con los votos. Conferenciarán libremente acerca de esto con su director espiritual u otro sacerdote que eligiesen para este caso; y no harán los votos sino cuando tengan la firme resolución de ser fieles a ellos con la gracia de Dios hasta la muerte.

50.— Procurarán aprender de memoria la fórmula con que se hacen los votos y recitarla continuamente, penetrándose muy bien de las sagradas obligaciones que ellos imponen, y renovándolas con alegría y generosidad de espíritu.

584

51.— Después de la ceremonia de la emisión de los votos, tributarán rendidas acciones de gracias a la Divina Bondad por tan señalado beneficio. Todos los días pedirán a Dios Nuestro Señor, valiéndose de la interseción de la Santísima Virgen, que les conceda gracia para cumplir fielmente hasta la muerte los santos votos.

52.— Los profesos renovarán sus votos dos veces al año en las épocas que les designen sus Superiores, con el fin de renovarse en el fervor y reparar las faltas en que hubiesen incurrido.

CAPITULO 7

De la cesación de los votos.

53.— Los votos temporales cesan: 1[9] Por la expiración del tiempo para el cual se tuvieron; 2[9] Por la despedida de un miembro del Instituto por los legítimos Superiores, y conforme a lo que se disponen en las Reglas; y 3[9] Por dispensa concedida por el Prelado Diocesano.

54.— Los votos perpetuos cesan por los motivos *2° y* 3[9] indicados en el artículo precedente, pero siempre que en este caso hubiese precedido acuerdo previo del Consejo General del Instituto.

PARTE TERCERA

DE LA ADMISIÓN Y FORMACIÓN DE LOS SUJETOS EN EL INSTITUTO Y EXPULSIÓN DE LOS DAÑOSOS.

CAPITULO 1» De los postulantes.

55.— Los jóvenes que deseen pertenecer a la Congregación, se dirigirán para ello a cualquiera de los Superiores diocesanos del Instituto, quienes, antes de admitir o rechazar la petición, los sujetarán a un *postulado,* que durará el tiempo que pareciere conveniente a dichos Superiores.

585

56.— Durante el tiempo antedicho se exigirá que el postulante frecuente los sacramentos de la confesión y comunión, se dedique a la lectura espiritual, meditación y práctica de las virtudes cristianas propias del estado que trata de abrazar. Se le sujetará además a algunas pruebas para conocer el espíritu e intenciones que mueven al postulante a ingresar en el Instituto.

57.— Las cualidades que, a primera vista, deben adornar *a* un postulante son: la piedad, un buen natural, la docilidad de espíritu y de voluntad, un juicio recto acompañado de un talento claro, instrucción competente en materias concernientes a la enseñanza primaria, especialmente las gramáticas castellana y latina, desprendimiento de la familia y cosas de este mundo, y deseo sincero de consagrarse de veras al servicio de Dios.

58.— Cuando un postulante ha soportado las indicadas pruebas, y si se conoce que reúne las condiciones enunciadas, según el informe que dará de ello el Superior diocesano respectivo, podrá el peticionario ser admitido de novicio conforme a lo que se establece en el capítulo siguiente.

CAPITULO 2 De los novicios.

59.— No podrán ser admitidos de novicios: 1° Los de nacimiento ilegítimo; *2°* Los que adolecen de defectos corporales que le hacen deformes, o que no pueden concillarles el respeto debido a sacerdotes; 3° Los que adolecen de enfermedades vergonzozas o contagiosas; 4° Los que provienen de familias que adolecen de tales enfermedades; 5° Los que no gozan de buena reputación en el público, por ser personas de mala conducta notoria; 6° Los que no tienen aptitudes suficientes para el estudio; *7°* Los que en su carácter, maneras e inclinaciones no manifiestan tener vocación al sacerdocio; 8° Los que tienen una salud tan débil que se ve no podrán tan fácilmente sobrellevar la vida y trabajos propios del Instituto; y 9° Los que hayan salido de otra Comunidad religiosa, después de haber vestido en ella su hábito.

586

60.— El noviciado se erigirá en una casa propia y separada de las demás del

Instiuto, y mientras esto no fuere posible, en un departamento especial de la casa de Cuenca, de modo que los novicios no tengan comunicación alguna con los demás sujetos del Instituto. En el noviciado habrá un dormitorio, una sala de conferencias espirituales, un oratorio, un jardín y las otras piezas que fuesen necesarias.

61.— Nadie podrá penetrar en el noviciado si no es el Superior General o su Asistente, cuando hace sus veces, y el Maestro de Novicios. Este último tendrá las llaves del noviciado.

62.— Nadie será admitido de novicio si no presenta previamente la fe de bautismo y de confirmación, los certificados de estudios y de buena conducta que estimen conveniente los Superiores; se exigirá también a los que tratan de entrar de novicios que traigan consigo la ropa y ajuar necesarios para el uso de su persona, y que sufraguen, si es posible los gastos de manutención durante el noviciado, por cuanto siempre es incierta la permanencia de tales sujetos en el Instituto. Si salen de él, se les devolverá los libros y ropa que hubieren traído y existan aún, pero el ajuar no se les devolverá, por cuanto tales cosas se confunden y desaparecen fácilmente.

63.— Ninguna persona, aunque sea de la familia, podrá hablar a un novicio, sin permiso del Rector o Superior de la casa, o del Maestro de Novicios y siempre a presencia a este último, y.en un lugar especialmente designado al efecto.

64.— Los ejercicios espirituales del noviciado serán análogos a los que practican todas las Comunidades del Instituto, y conforme a lo que se prescribe en el *Capítulo del Maestro de Novicios.* Se practicarán especialmente los siguientes ejercicios: harán dos veces al día la oración mental y el examen de conciencia, asistirán cada día a la santa misa, trabajarán obras de manos y harán varios ejercicios corporales, tendrán las lecturas espirituales que les designe el Maestro de Novicios, y

tendrán también sus recreaciones acostumbradas. Una vez a la semana se le dará paseo fuera de la casa, o en su defecto una recreación más prolongada, mezclada con algún trabajo manual.

65.— Durante el noviciado no se estudiará otra cosa que las Reglas, el Catecismo, o algún libro que trate de la Religión, de la oración y otras prácticas de piedad.

66.— Ningún miembro del Instituto que no sea novicio bajo ningún pretexto, ni aun el de hacer penitencia, podrá ser encerrado en el noviciado; el Maestro de Novicios y su Ayudante, si lo hubiere, tendrán la obligación de habitar en el noviciado; el Superior General podrá hacerlo cuando quisiere.

67.— El noviciado durará un año sin interrupción. Terminado este año, el Consejo General sobre los datos proporcionados por el Maestro de Novicios, deliberará y resolverá cuales de ellos han de ser admitidos a la profesión y cuales despedidos. No se podrá conceder sino, a lo más, seis meses de prórroga para una nueva prueba.

68.— El Maestro de Novicios no desempeñará otro cargo fuera de éste. Si los novicios fuesen muchos y no se alcanzase a dirigir un solo Maestro, se le dará a éste un miembro experimentado del Instituto, profeso ya, sea o no sacerdote, que le auxiliará en sus funciones, con el título de *Ayudante de Maestro de Novicios.*

69.— El Maestro de Novicios, tendrá un libro, en el que por orden de fechas y bajo su firma, hará constar el día de la admisión y salida de cada novicio, o también de su muerte, si ocurriera ésta durante el noviciado. Junto con este libro y en un armario especial, conservará los documentos relativos a los novicios, como partidas de bautismo, confirmación y otros semejantes.

CAPITULO 3? De los profesos.

70.— Los *profesos* en el Instituto son de dos cla-

ses: 1» La de profesos de votos temporales, y 2' La de profesos de votos perpetuos.

71.— Los votos temporales son de un año, y podrán renovarse sin interrupción durante siete años por lo menos, si los que los hubiese hecho fuesen ya sacerdotes. Los que no fuesen sacerdotes, además de los siete años forzosos, continuarán renovando sus votos temporales hasta que sean sacerdotes. Nadie será admitido a la profesión de votos temporales antes de los dieciséis años cumplidos de edad.

72.— Transcurrido el tiempo que, según el artículo anterior, deben durar forzosamente los votos temporales, el Consejo deliberará cuáles .de entre los sacerdotes del Instituto han de ser admitidos a los votos perpetuos, o si han de continuar haciendo votos temporales hasta nuevo examen.

73.— El Superior General hará saber a los sacerdotes favorecidos la decisión del Consejo, y les señalará un plazo de nueve días, después de los cuales resolverán los candidatos, libremente, si quieren o no hacer la profesión de votos perpetuos, a continuar haciéndolos temporalmente por otro espacio de tiempo que señalarán, y que no podrá pasar de un año.

74.— Transcurrido este otro espacio de tiempo, y después de una nueva resolución del Consejo General, si ésta fuese también favorable, el candidato deberá optar necesariamente entre hacer los votos perpetuos o salir del Instituto; pues, se prohibe en absoluto la concesión de una nueva prórroga.

75.— Los admitidos a los votos perpetuos se prepararán a ellos, haciendo íntegramente las cuatro semanas de ejercicios espirituales, según el método de San Ignacio de Loyola; los cuales, sin embargo, podrán ser abreviados por el Superior General por el tiempo que estimare conveniente, en favor de los enfermos o de salud muy débil.

CAPITULO 4? De los hermanos legos y sirvientes domésticos.

76.— Para los servicios de dentro y fuera de la casa que no pueden ser desempeñados por los sacerdotes y demás miembros del Instituto, habrá en él criados domésticos que formarán parte de la Congregación, pero sin el vínculo de los votos, ni llevar tampoco ningún hábito eclesiástico ni religioso.

77.— Para servicios domésticos se admitirán de preferencia a niños de doce a catorce años, que sean de buena índole y educación, hayan observado buena conducta y manifiesten inclinación a la vida religiosa. Jamás se admitirá a niños menores de doce años; pero podrá admitirse a jóvenes mayores de catorse años después de probarlos convenientemente, y cuando haya probabilidad fundada de que tratan de ingresar en el Instituto no por miras temporales sino con el fin único de asegurar la salvación de sus almas, viviendo perpetuamente en la Congregación hasta su muerte.

78.— Los sirvientes todos de la casa tendrán los siguientes deberes: 1[9] asistirán constantemente a los ejercicios piadosos de la Comunidad, por la mañana y la noche; *2°* todos los días, a las dos de la tarde, tendrán un ejercicio propio de ellos, en que *rezarán* el rosario, tendrán un rato de lectura espiritual, y harán una Visita al Santísimo Sacramento; 3[9] cada semana recibirán los sacramentos de la confesión y comunión; 4[9] todos los domingos tendrán una instrucción religiosa especial acerca de los deberes y virtudes propios de su estado; *5°* cada día tendrán una hora destinada a aprender el catecismo y las noticias elementales de la instrucción primaria; y 6[9] todos los sirvientes se aplicarán en la misma casa de la Congregación donde habiten, a aprender un arte u oficio útiles para la vida.

79.— Todos los sirvientes domésticos estarán vigilados en cada casa por un sacerdote u otro miembro respetable del Instituto, que presidirá sus ejercicios de piedad, sus recreos' y demás actos de comunidad, y cuidarán de que cumplan exactamente las reglas que les

conciernen, y las órdenes y disposicionse de los Superiores.

80.— Si entre los sirvientes domésticos hubiese algunos que manifiesten vivos deseos de pertenecer para siempre al Instituto y hayan dado muestras de constancia, a lo menos por tres años, y que por otra parte hayan probado con su buena conducta moral y aptitudes intelectuales tener vocación al estado religioso, podrán ser admitidos definitivamente en la Congregación, en la clase de Hermanos legos.

81.— Para ser admitidos como Hermanos legos, deberán los postulantes estar exentos de los defectos que se expresan en el artículo 59, a excepción de los contenidos en los números *6° y 7°* que conciernen sólo a los sacerdotes.

82.— Los que sean admitidos a la clase de Hermanos legos vestirán una sotana y un ropón, y harán dos años de noviciado, terminado el cual harán la profesión de votos anuales por cinco años, y al fin de ellos la profesión de votos perpetuos; observándose para la emisión de tales votos lo que se prescribe en el *Capítulo de los Profesos.*

83.— El Noviciado de los Hermanos legos será distinto del de los aspirantes al sacerdocio; bien que ambos podrán ser dirigidos por un mismo Maestro de Novicios.

84.— En el noviciado de los Hermanos legos se observarán las mismas prácticas de piedad que en el de los aspirantes al sacerdocio; el resto del tiempo se dedicará a los trabajos manuales propios de la casa.

CAPITULO 5'

De la expulsión de los miembros dañosos del Instituto.

85.— Un miembro del Instituto, cualquiera que sea la clase a que pertenezca, podrá ser expulsado de él, por causas morales o físicas.

591

86.— Las principales causas de expulsión para los novicios serán: 1[9] la mala conducta; 2[9] un carácter difícil de acomodarse a la vida religiosa, o muy susceptible, la insubordinación, y las afecciones demasiado humanas; 3' la tristeza o melancolía habituales, la pereza, la ligereza de carácter y la inmodestia; 4[9] la ineptitud para los ministerios y trabajos propios del Instituto; y 5' el demasiado apego al propio juicio, aun en cosas de devoción.— Las causas expresadas serán motivo bastante para expulsar a un novicio, cuando subsistan después de haberse hecho inútilmente las convenientes advertencias y correcciones.

87.— Las causas físicas suficientes para despedir a un novicio serán entre otras: 1' la ceguedad o sordera que sobrevengan después de su ingreso en el noviciado; 2[?] el estado de enfermedad habitual y crónica; 3* la mutilación de un miembro; 4[?] la aparición de una enfermedad o mal que haría muy peligrosa o muy penosa la presencia del enfermo a los demás miembros de la Comunidad; y 5[9] toda enfermedad incurable que imposibilite al paciente para el cumplimiento de los deberes religiosos, o le constituya en gravamen pesado para la Comunidad; y siempre que la enfermedad subsista después de haberse empleado inútilmente los remedios que ofrece la medicina, y previo el dictamen de un facultativo.

88.— Los profesos de votos temporales serán despedidos de la Comunidad por causas morales muy graves debidamente apreciadas por el Consejo General; pero no por causa únicamente de mala salud. Los profesos de votos perpetuos no serán despedidos sino cuando las causas morales indicadas sean incorregibles, y hagan muy dañosa a la Congregación la presencia del culpable en el seno de ella la expulsión será dictada por el Superior General, después de madura deliberación del Consejo General y previa autorización expresa del Prelado Diocesano.

89.— Los que salgan del Instituto sea por expulsión, o de cualquiera otra manera no llevarán consigo sino la ropa interior y exterior que los cubre y aquello

592

que de limosnas, se les dé por el Superior de la casa de la cual salen. Si alguno al ingresar en la Congrega con trae consigo algunos objetos, será con la condición precisa de donarlos en perpetuidad al Instituto, y no de otra suerte.

CAPITULO 6 Del escolasticado.

90.— Concluido el noviciado, y hecha la emisión de votos temporales, pasarán estos profesos a hacer los estudios de gramática, filosofía y ciencias eclesiásticas necesarias al estado sacerdotal, en una casa o departamento especiales que tendrán el nombre de *Escolasticado.*

91.— Los eclesiásticos estarán bajo la dependencia de un sacerdote del Instituto, que vigilará sobre la exacta observancia de las prácticas religiosas y la buena marcha de los estudios, y tendrá el título de *Superior del Escolasticado.*

92.— El Superior del Escolasticado, como el Maestro de Novicios, no se ocuparán de nada que les distraiga del cumplimiento exacto de los deberes de su cargo.

93.— Si fuesen muchos los escolásticos podrá dársele un auxiliar al Superior del Escolasticado, de igual manera y con las mismas condiciones que lo que dispone respecto del Maestro de Novicios.

94.— Las disposiciones que se observarán en la organización y marcha del Escolasticado serán las siguientes: 1[9] el escolasticado estará de igual manera que el noviciado, completamente separado de los otros departamentos de la casa del Instituto donde se estableciere, siempre que no pueda dedicarse una casa especial a este objeto, que sería de desearse; 2* tendrá la misma incomunicación que el noviciado; 3* cada mes se presentarán en cada clase *conclusiones* en prueba de lo que se haya estudiado durante ese tiempo; cada seis meses rendirá cada clase un examen de prueba de lo estudiado en el semestre, y cada año el examen definitivo de lo

estudiado en este tiempo; 4* el examen anual se rendirá separadamente por cada escolástico ante una junta compuesta de tres profesores del escolasticado. o tres sacerdotes del Instituto competentes en la materia. Durará este examen media hora, y al fin de él, darán los examinadores su votación; 5* después de un año de estudio se dará a los escolásticos un mes de descanso, durante el cual, sin dejar las prácticas acostumbradas de piedad, ni los estudios, se concederá mayor tiempo de recreo, paseos y otros ejercicios corporales que, robusteciendo las fuerzas físicas, proporcionen al mismo tiempo útil y agradable solaz al ánimo; 6' a la conclusión del

escolasticado se darán un examen general de todas las materias estudiadas en él, ante un cuerpo de cinco examinadores, elegidos como se indica en el número 4[9] de este artículo. Cada examinador preguntará durante el tiempo de veinte minutos. Terminado el examen se dará la votación; y los que la hayan obtenido favorable serán empleados de preferencia en cargos de enseñanza .

CAPITULO 7

De los sufragios que se ofrecerán por el alma de los que mueren en el Instituto.

95.— Cuando muera un miembro del Instituto, el Superior de la casa donde ocurra la muerte se lo comunicará inmediatamente a las otras casas y al Superior General, dando al mismo tiempo una breve noticia de la vida y virtudes del finado.

96.— En cada casa se hará celebrar inmediatamente, o en uno de los días tercero, séptimo o trigésimo, conforme a las rúbricas, un oficio fúnebre por el difunto; oficio que constará de una *Vigilia,* una *misa* y una *absolución* cantadas. Además cada casa mandará celebrar fres *misas* rezadas por el finado; y la casa donde residía últimamente prestando sus servicios, mandará celebrar *treinta misas gregorianas* por el mismo fin. Todo esto se hará luego, dentro del mes siguiente al día en que se reciba la noticia.

97.— Luego que se sepa la muerte de un miembro

del Instituto, se rezará en cada casa una vez el Vía Crucis, y durante ocho días consecutivos el De *profundis* por el descanso eterno del alma del finado. Se aplicará además una comunión por cada uno de los miembros de las referidas casas.

98.— Tres veces cada año, a saber, en los meses de Enero, Mayo y Noviembre, en el primer *semidoble* que ocurra, se celebrará en cada casa una misa cantada de *Réquiem* por el descanso eterno de las almas de las personas difuntas del Instituto; y en dichos días comulgarán por el mismo fin las Comunidades respectivas de cada casa. Finalmente, todos los días del año, al concluir los ejercicios piadosos de la noche, se rezará un De *profundis* por las mismas almas.

PARTE CUARTA

DE LA ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN DEL INSTITUTO.

CAPITULO 1? Del modo de gobernarse la Congregación.

99.— El Instituto de los Sacerdotes Oblatos de los Sagrados Corazones, como todas las demás Congregaciones religiosas establecidas en la Santa Iglesia, obedece en primer lugar al Sumo Pontífice, a las Sagradas Congregaciones de Roma y prescripciones respectivas, y a la Autoridad eclesiástica de la Diócesis donde llegue a establecerse.

100.— Dentro de la misma Congregación ejercen autoridad sobre toda ella: 1[9] el Prepósito o Superior General; 2[9] el Capítulo General; 3[9] el Asistente en su caso; y 4[9] el Consejo General.

101.— Cada casa será regida inmediatamente por su respectivo Superior local, que tendrá el nombre de *Rector.*

102.— Aparte de los cargos antedichos habrá tamtambién para el régimen de todo el Instituto los siguien-

tes: 1[9] Procurador General; *2°* Secretario General; 3[9] Consejero; 4' Maestro de Novicios; y 5[9] Superior del Escolasticado.

103.— Para el buen régimen de cada una de las casas del Instituto, habrá en todas ellas, además del Rector, un Ministro y un Prefecto de las cosas espirituales; cargos que serán desempeñados por varros individuos, cuando tenga una casa el personal suficiente; en caso contrario serán confiados a una sola persona.

104.— Habrá también en cada casa los cargos secundarios de Sacristán, Portero, Ropero, etc., según se indica después en'estas Reglas.

CAPITULO 2'

De la Casa Central del Instituto y del Prepósito o Superior General.

105.— La *Casa Central* del Instituto está situada en Cuenca, donde reside el gobierno general de la Congregación; anexa a la casa central, y con dependencia inmediata de ella, se establecerá el Noviciado, dentro de la misma ciudad, o en un lugar próximo a la población.

106.— El Instituto es gobernado por el Prepósito o Superior General, auxiliado del Asistente, el Consejo General y los Superiores locales de las casas que se establecieren fuera de Cuenca.

107.— El mismo Prepósito será Rector de la casa central de Cuenca.

108.— El cargo de Prepósito durará quince años, y podrá un mismo individuo ser reelegido, para él, indefinidamente.

109.— El sacerdote elegido para este difícil cargo deberá estar adoronado de instrucción sólida, prudencia notable, celo ardiente por el bien del Instituto, y distinguida piedad. Gobernará a sus subditos más como padre que como Superior. Su arma principal será la oración; pues, recordará continuamente que el mejor modo de

desempeñar aquel arduo cargo, es ser instrumento dócil en manos de la Providencia Divina.

110.— Las *facultades* del Prepósito son todas las que necesita para el buen desempeño de su cargo; de manera que nada puede hacerse en el Instituto contrariando sus órdenes y dirección. Todos los miembros de la Congregación le estarán sometidos, y le rendirán respecto

y obediencia.

111.— Corresponde especialmente al Prepósito 1° Examinar y admitir en el Noviciado a los postulantes que tratan de ingresar en el Instituto; 2° Admitir a los novicios a la profesión, y cuando se trate de recepción de órdenes presentar a los ordenados ante el respectivo Prelado diocesano; 3° Expulsar por justas causas a los miembros de la Congregación, cuya permanencia es perjudicial, o en alto grado inconveniente. Esta expulsión la decretará el Prepósito, oída el parecer del Maestro de Novicios o el Superior del Escolasticado, si se tratase de la separación de uno de éstos; del Asistente, si se trata de la expulsión de un profeso de votos temporales; y del Consejo General, si de un profeso de votos perpetuos; 4° Administrar, ya por sí, ya por medio de otras personas competentes los bienes del Instituto; 5° Dirigir todos los asuntos y negocios de la Congregación, como fundación de nuevas casas, aceptación de donativos, etc.; 6° Nombrar a los Rectores de las casas y todos los demás cargos y empleos del Instituto, a excepción únicamente de aquellos nombramientos que deben hacerse por elección del Capítulo o Consejo General; 7° Presidir el Capítulo y las reuniones del Consejo General; 8° Dispensar en casos particulares acerca de tal o cual Regla del Instituto; 9° Visitar una vez al año, o antes si lo creyeres conveniente, todas las casas de la Congregación; esta visita hará el Prepósito personalmente, o por medio de un Visitador nombrado al efecto; y 10° Cuidar del buen régimen y adelantamiento espiritual del Instituto, conforme a las presentes Reglas y Constituciones.

112.— Son deberes especiales del Prepósito: 1 cuidar del exacto cumplimiento de estas Reglas en todas

desempeño de su cargo y relativamente a las conferencias y resoluciones que hayan mediado entre él y el Prepósito; 3° jamás pronunciará dictamen sobre ningún asunto en presencia de los miembros del Instituto, y mucho menos de extraños; si fuere preguntado se referirá al aviso y parecer del Prepósito; 4° en caso de ausencia de éste, le escribirá frecuentemente para proceder en todo de acuerdo con él; y a su regreso a la casa central, le dará cuenta exacta de sus gestiones; 5° las comunicaciones que durante las circunstancias del número anterior vinieren a mano del Asistente, con el carácter de especialmente reservadas al Prepósito, no serán abiertas por él; 6° cuando el Asistente viere que el Prepósito falta habitualmente en algún punto de la Regla, se lo advertirá respetuosamente, después de haber encomendado a Dios el asunto; 7° por último, se abstendrá el Asistente de hacer entender a nadie que tiene parte en el gobierno de la Congregación, ni de indicar a persona alguna que el Superior General procede o no de acuerdo con sus dictámenes.

116.— El cargo de Asistente durará cinco años, y se procederá a la elección del que debe reemplazarlo, siempre que se reúna el Capítulo General; podrá un mismo individuo ser una o muchas veces reeelegido para este cargo.

CAPITULO 4'

Del Secretariado General, Económico y Consejero.

117.— El cargo de Secretario General se establece para auxiliar al Prepósito llevando su correspondencia y una cuenta exacta y circunstanciada de los acuerdos importantes tomados en la Congregación y del movimiento de su personal.

118.— Es obligación del Secretario General llevar con esmero y cuidado los siguientes libros: 1[9] el dé *Registros,* donde por orden de fechas anotará las admisiones de votos de los profesos, así como también los nombres de los miembros del Instituto que hayan muerto; *2°* el de *Actas,* donde constarán los del Consejo y

599

Capítulo Generales, las resoluciones importantes del Superior General y el resultado de las elecciones que se hicieren para los cargos principales de la Congregación, como también los nombramientos hechos por el Superior General en su caso. Todas estas actas y resoluciones serán firmadas por el Superior General y por el Secretario juntamente; 3[f] el de *Visitas,* que el Prepósito haga a las casas del Instituto, donde se anotarán las disposiciones y acuerdos dictados con ocasión de tales actos.

119.— Es deber del Secretario guardar absoluto secreto y reserva acerca de todos los asuntos de su cargo y no publicados sin orden expresa del Prepósito y conservar con el debido esmero todos los papeles y documentos importantes del Instituto.

120.— Cada seis meses revisará el Prepósito el archivo y libros del Secretario para ver si los lleva con el orden y esmero debido.

121.— El Ministro, que también se llama Ecónomo General, está encargado, bajo la dirección y autoridad del Prepósito de la administración de los bienes y manejo de los intereses temporales de la Casa central del Instituto y de todos los asuntos relacionados con aquéllos o con los intereses en general de la Congregación.

122.— El Ministro o Ecónomo General llevará dos libros: en el 1[9] pondrá la *cuenta diaria* de las entradas y salidas, relativas a los negocios que estén a su cargo; en el *2°* apuntará el *resumen de la cuenta* de cada mes.

123.— Son deberes del Ecónomo: 1* conservar en libro debidamente compaginado las cuentas y cartas y en general, todos los papeles de su cargo; *2°* formar y conservar en su poder lista de los muebles, ropa y demás objetos del Instituto; 3[9] con orden y separación las cuentas que, según se dirá en el *Capitulo de los Superiores Locales,* deben éstos remitir anualmente a la casa central; 4[9] proveer a las necesidades así de la Comunidad, como de cada uno de los miembros de la Casa Central; 5' cumplir todos los compromisos de dicha casa.

600

como pagar sus deudas, y además hacer u ordenar todas las compras ya diarias, ya ocasionales de la misma.

124.— Se prohibe al Ecónomo General que sin permiso especial del Prepósito, necesario para cada caso: 1^{9} contraiga deuda alguna que pase de cuatro sucres; 2^{9} regale a nadie cosa que pase del valor de un sucre; 3^{9} haga compra de un objeto, cuyo precio exceda de diez sucres; y 4^{9} que preste o reciba en préstamo dinero, comestibles, libros, ni ningún otro objeto.

125.— Cada mes presentará el resumen de sus cuentas diarias al Prepósito y cada año en los quince primeros días del mes de enero, sujetará al fallo del Consejo las cuentas del año anterior.

126.— El Ecónomo pondrá especial cuidado: 1^{9} en proveer a la casa central de todas cosas, según el parecer del Prepósito y con entera sumisión a sus decisiones; 2^{9} en evitar los extremos de la avaricia y la prodigalidad en el desempeño de su cargo; 3^{9} en mantener con el debido esmero y en cuanto sea posible bajo de llave todos los objetos que están a su cargo, muy especialmente las cuentas; y 4^{9} en no faltar a ningún ejercicio de comunidad, bajo pretexto de atender al desempeño de las funciones propias de su oficio.

127.— El Consejero debe estar adornado de cualidades semejantes a las exigidas para los cargos de Prepósito y Asistente

128.— Es deber del Consejero: 1^{9} exponer con claridad y sencillez su parecer, después de haber considerado atentamente el asunto de que se trata; 2^{9} cuando la mayoría del Consejo resuelve una cosa, sujetarse a esta resolución con tanta tranquilidad y alegría de ánimo, como si hubiese triunfado el propio parecer; 3^{9} no hablar jamás fuera del Consejo de las discusiones ni asuntos tratados en él. Los deberes que acaban de expresarse son propios, no sólo del Consejero, sino de todos los demás miembros del Instiuto que forman esta Corporación en su caso.

CAPITULO 5' Del Consejo General.

129.— El Consejo General del Instituto se compone del Prepósito, el Asistente, el Ecónomo General, el Secretario General y un Consejero. El Consejo General es presidido por el Prepósito y, en falta suya, por el Asistente.

130.— El Consejo General se reúne: 1^{9} cuando lo convoca el Prepósito y cuando aquel falta, el Asistente; 2^{9} siempre que se trata de dar el hábito o admitir a la profesión a un miembro del Instituto; 3^{9} cuando se conoce necesario expulsar de la Congregación a uno de sus miembros; 4^{9} cuando se trata de la fundación de una nueva casa; 5^{9} para examinar las cuentas que deben presentar cada año el Ecónomo General y los superiores locales; cuentas que versarán acerca de la administración de los bienes del Instituto puestos a su cuidado; y 6^{9} una vez al menos cada mes.

131.— El Consejo General tiene voz y voto en los casos expresados en los números 2^{9}, 3^{9}, 4^{9} y 5^{9} del artículo anterior. En todos estos casos el Consejo toma sus resoluciones por mayoría absoluta de votos y en escrutinio secreto, en el que se votará con papeletas que

tengan escrita una de estas dos palabras s; o no. En caso de empate decidirá el Prepósito.

132.— Las resoluciones del Consejo serán reducidas fielmente a la práctica por el Prepósito.

CAPITULO 6' Del Capítulo General y de las Elecciones.

133.— El Capítulo General es la asamblea de los principales miembros del Instituto, reunidos con el fin de hacer las elecciones de los dignatarios principales de la Congregación, o resolver sobre los asuntos más graves de la misma.

134.— El Capítulo General se compone de los miembros que forman el Consejo General, de los superiores

locales o sus representantes nombrados por ellos, y del Maestro de Novicios.

135.— El Capítulo General será presidido por el Superior General de la Congregación.

136.— El Capítulo General se reunirá una vez para adoptar estas Reglas y ponerlas en vigencia en el Instituto, y después en los casos siguientes: 1[9] cada cinco años, contados desde la fecha de la primera reunión; *2°* dentro de los dos meses siguientes a la muerte del Prepósito, para proceder a nueva elección; 3' cuando el Consejo General resolviere que es necesaria la convocatoria del Capítulo, por tratarse de un asunto demasiado grave para el Instituto.

137.— Son atribuciones propias del Capítulo General: 1[9] elegir al Prepósito, el Asistente y Consejero; 2' proponer y resolver las modificaciones, supresiones o adiciones que se juzgue conveniente introducir en las presentes Reglas, hasta que ellas obtengan la aprobación definitiva del Prelado Diocesano; y 3[9] admitir o negar la renuncia que el Prepósito, el Asistente o el Consejero presentaren de sus respectivos cargos.

138.— Los cargos cuyo personal es elegido por el Capítulo General durarán en esta forma: 1[9] el de Prepósito quince años; dos los de Asistente y Consejero cinco años. Podrá un mismo miembro del Instituto ser reelegido indefinidamente para cualquiera de estos cargos. Siempre que por cualquier causa se haga la elección del Prepósito, se hará también la de Asistente y Consejero, aunque estos últimos no hayan llenado aún el tiempo para que fueron elegidos. Y si uno de ellos, muere, o por cualquier otra causa deja vacante su cargo antes de la reunión del Capítulo General, la vacante se llenará por elección hecha por el Consejo General.

139.— Las elecciones se harán en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos, es decir, de uno sobre la mitad del número total d evotantes; y si no *se* hubiere obtenido esta mayoría, se repetirá la elección concretándola a los dos miembros del Instituto que ha

yan obtenido más votos en el primer escrutinio. En caso de empate, se decidirá a la suerte.

140.— Es prohibido en las elecciones: 1° formar partidos para reunir votos en favor de tal o cual persona; *2°* trabajar por un candidato determinado, ni pedir ni ofrecer votos a otro miembro del Instituto; 3' reconvenir de palabra ni por escrito *a* uno de los votantes porque haya dado o no su voto por una persona; y 4° hablar fuera del Capítulo de lo ocurrido en él.

141.— El Capítulo General principiará y se clausurará en cada uno de las sesiones con las oraciones y preces establecidas para este caso.

CAPITULO 7'

De los Superiores locales.

142.— Cuando haya de fundarse una nueva casa del Instituto, deberá ésta constar al menos de tres miembros del mismo Instituto; el primero de los cuales y que tiene autoridad sobre los otros, será el Superior local, que repartirá entre los demás los empleos de la casa, conforme a las instrucciones que para ello haya recibido del Prepósito.

143.— Los Superiores locales, a los que se dará el nombre de *Rectores,* tienen en sus respectivas casas en cuanto a la administración de los bienes, régimen de los bienes del Instituto y observancia de las Reglas, los mismos deberes que el Prepósito tiene respecto de todo el Instituto.

144.— Son deberes especiales de los Superiores locales: 1° proceder en todo de acuerdo con el Prepósito y no hacer nada importante sin su aviso; *2°* escribir con la frecuencia posible, a lo menos una vez al mes, al Prepósito, dándole cuenta de todo lo notable que ocurra en su respectiva casa; 3° velar activamente porque no se introduzcan novedades en el Instituto; 4° en los casos urgentes y cuando no es posible recurrir al Prepósito, aconsejarse con el que haga de Ecónomo en la casa y si juzga conveniente, oiga el parecer de todos los miem-

bros de la misma; y 5° esforzarse porque en la casa confiada a su gobierno reinen la caridad mutua, la concordia más inalterable, la observancia estricta de las Reglas y todas las demás virtudes religiosas.

145.— Antes de partir a su destino, cada Rector recibirá las instrucciones especiales que quiera darle el Prepósito; llegado a aquel destino, su primera visita será al Santísimo Sacramento.

146.— Los Rectores llevarán dos registros o libros; en el primero constarán las cuentas particulares de la casa; anotadas por el Ecónomo; en el segundo libro se llevará copia de las disposiciones del Prepósito y se anotarán los asuntos importantes relativos a esa misma casa y la indicación del día en que un miembro del Instituto se ha adjuntado a esa casa y aquél en que se ha separado de ella.

CAPITULO 8' Del Maestro de Novicios.

147.—. Habrá en el Instituto un Maestro de Novicios, encargado especialmente

de formar en el espíritu a los postulantes admitidos al noviciado del Instituto.

148.— El miembro del Instituto que haya de ser elegido para este cargo deberá reunir las siguientes cualidades: 1[1] estar bien cimentado en la piedad y en el espíritu del Instituto; *2*[?] ser sagaz y discreto en la dirección; 3* tener una instrucción competente para el buen desempeño de su cargo.

149.— Son deberes del Maestro de Novicios: 1[9] recurrir frecuentemente a la oración para el buen desempeño de su cargo; *2*° poner todo esmero en formar bien el espíritu y el corazón de los novicios, conforme a las Reglas y al fin propio del Instituto; 3[9] examinar para ello frecuentemente, al menos dos veces por mes, las disposiciones interiores de los novicios; 4[9] darles frecuentes instrucciones, al menos tres veces por semana, sobre el espíritu propio de la Congregación; 5[9] domar sus pasiones y corregir sus defectos; 6[9] velar sobre la salud

y buena conservación de los novicios, atendiendo y remediando en cuanto sea posible todas sus necesidades; *7*° portarse con ellos como un maestro solícito y una amorosa madre, siendo en su trato afable sin ligereza, grave sin orgullo y afectuoso sin debilidad; y 8' dar cuenta una vez cada mes al Prepósito de las disposiciones buenas o malas que note en los novicios, y de las principales ocurrencias del departamento de su cargo.

CAPITULO 9* Del Superior del Escolasticado.

150.— El Escolasticado estará bajo la dependencia inmediata de un Superior, el cual será un sacerdote del Instituto, adornado de la piedad y ciencia convenientes, de modo que pueda hacer adelantar a sus subordinados tanto en la vitrutd como en los estudios.

151.— El Superior del Escolasticado dirigirá los estudios que se hagan en él conformándose al *Plan de Estudios (Ratio studiorum)* determinado por el Prepósito, de acuerdo con el Consejo General. Este Plan de estudios será revisado cada año, antes de abrirse las clases por el Prepósito, que podrá hacer en él las modificaciones que estime oportunas y servirá de norma para el curso para el cual se dictare y para todos los demás, mientras no se ordenare lo contrario.

152.— El Superior del Escolasticado enseñará la clase que le señalare el Prepósito y cuidará de la buena marcha de las demás clases, visitándolas por lo menos una vez al mes y haciendo a los profesores y escolares las advertencias convenientes.

153.— El cuerpo de profesores del Escolasticado será nombrado por el Prepósito. Estos profesores podrán ser sacerdotes ya formados o escolásticos de reconocida capacidad y suficientes conocimientos.

154.— El Superior del Escolasticado dará cuenta cada dos meses al Prepósito de la marcha de los estudios que se hacen bajo su dependencia y de todo lo concerniente al escolasticado.

155.— El Prepósito visitará el Escolasticado cuantas veces crea conveniente, pudiendo aún fijar su habitación en él, si lo estima oportuno.

156.— Cuide el Superior del Escolasticado de que todos los estudiantes de él cooperen fielmente a la gracia de Dios y ejerciten los talentos que les ha dado la naturaleza y hagan constantes y progresivos adelantos en la virtud y las ciencias, especialmente las eclesiásticas.

157.— Cuidará de que tanto en las clases como durante el estudio eviten los escolares toda ligereza y estén muy atentos a las explicaciones de sus profesores y a todos los ejercicios de clase.

158.— Durante el estudio nadie hará ruido, ni saldrá de su pieza para andar inútilmente por la casa, ni hará en fin cosa alguna que pueda turbar y distraer a los demás.

159.— En las discusiones de clase evitarán los gritos y aún el hablar en voz demasiado fuerte, cosa que sólo sirve para confundir y ofuscar el conocimiento de la verdad. El que hace las objeciones las propondrá lentamente y con orden; el que las rebate escuchará pacientemente el argumento sin interrumpirlo y responderá a él en *forma.* No se acalorarán demasiado, ni se permitirán contra el adversario palabras picantes ü ofensivas. El fin que se propongan no será el de humillar y vencer a su competidor, sino únicamente el de hallar la recta solución de la dificultad propuesta; y una vez conseguida la evidencia o una suficiente probabilidad, no pasarán más adelante., prolongando por orgullo o tenacidad la argumentación más allá de lo justo.

160.— En el momento oportuno señalado por el Superior, emplearán todos los escolares, al menos media hora, en aprender el canto llano; y cuando hayan hecho ya suficientes progresos en el canto litúrgico, se les aplicará su capacidad al estudio del canto figurado y a la música instrumental.

161.— Las faltas secretas serán castigadas secre-

tamente, pero las faltas públicas recibirán un castigo público en la casa en que se cometieron: lo que se hará para reparar el escándalo y retraer a los demás de semejantes faltas.

CAPITULO 10°

De los Visitadores

162.— El Prepósito, por sí o por medio de un sacerdote del Instituto, hará anualmente la visita de todas las casas de la Congregación evitando cuidadosamente todo lo que pudiera convertir la visita en una partida de disipación o recreo, puesto que debe ser una función estrictamente piadosa y de alta edificación para todos.

163.— El mismo día en que llegue a la casa que trata de examinar, declarará abierta la visita, con el canto solemne del *Veni Creator* y una instrucción piadosa que dará a todos los habitantes de aquella casa; en seguida dará uno o más días de retiro, y procederá a averiguar el estado de aquella casa, examinándolo todo, departamento por departamento y cosa por cosa y viendo si se cumplen o no las prescripciones de la Regla.

164.— Llamará separadamente a todos los miembros del Instituto que habiten aquella casa y les tomará cuenta de conciencia, y hará las averiguaciones que estime conveniente; guardándose mucho de decir a nadie las declaraciones que reciba con este motivo.

165.— La visita durará el tiempo estrictamente necesario y nada más.

166.— Terminada la visita dará el Visitador un *auto* u *orden* de la visita en que se prescribirá lo que se estime conveniente para reforma de la casa; particularmente se impondrá a cada uno las penitencias o reglas oportunas. La visita se terminará con un *Te Deum* y una plática del Visitador a toda aquella Comunidad.
608

PARTE QUINTA

DEL ORDEN DE LAS CASAS EN LO ESPIRITUAL Y TEMPORAL.

CAPITULO 1»

De algunos ejercicios espirituales.

167.— Aparte de lo que se ha dicho en el *Cap. 3*[9] *de la Part. 1*[9] de estas Reglas sobre las prácticas de piedad acostumbradas en el Instituto, deben observarse las presentes prescripciones que son relativas al *modo* de observarse aquellas prácticas y cada clase de ejercicios propios de la vida religiosa.

168.— Estos ejercicios y prácticas consisten: 1[9] en las virtudes religiosas, de que se habla especialmente en la *Part. 8** de estas Reglas; 2' en la oración; 3' la frecuencia de sacramentos; 4' el silencio; 5' las lecturas y conferencias espirituales; 6[9] los capítulos de faltas; *7°* las instrucciones piadosas; 8[9] los retiros espirituales; y 9[9] la renovación de los votos.

169.— Todos los miembros del Instituto pondrán .especial cuidado en adelantar en la oración, que es el medio más eficaz para hacer progresos en la perfección y práctica de las virtudes religiosas. En la cuenta de conciencia que den a sus confesores hablarán de lo concerniente a las virtudes religiosas, y muy especialmente de los progresos o faltas que notaren haber hecho en la oración.

170.— Todos los miembros del Instituto tendrán oración cada día al menos por media hora; los novicios y eclesiásticos una hora.

171.— Cada día se hará en Comunidad una visita al Santísimo, por espacio el de diez minutos a un cuarto de hora, antes del examen de medio día; se hará además cuando las ocupaciones de la casa lo permitan, una hora de adoración al Santísimo, separadamente por cada miembro del Instituto, en el tiempo que el Superior le

señalare; cuando esto no fuere posible, se añadirá a la meditación prescrita en el artículo anterior, un ejercicio especial de piedad en honra del Corazón Santísimo de Jesús, ejercicio que deberá hacerse por toda la Comunidad.

172.— El silencio que está mandado a los miembros del Instituto se observará en todos los departamentos de la casa, pero más particularmente en la iglesia, sacristía, refectorio y dormitorio. Si es necesario hablar a un miembro del Instituto durante el refectorio, la lectura espiritual o la instrucción, será al oído y en voz baja.

173.— Para que el silencio sea mejor observado, cada uno de los miembros del Instituto que no tienen un empleo fijo y conocido, deberá en la recreación de la tarde pedir instrucciones al Superior para el día siguiente .

174.— Para cada empleo fijo de la casa el Superior dará conforme a estas Reglas un *Directorio* escrito, determinando las ocupaciones propias de aquel empleo.

175.— Fuera del tiempo destinado a la recreación, el silencio será observado tan estrictamente que nadie hablará sino en casos necesarios lo absolutamente indispensable y en voz baja. Durante el *silencio grande* no se hablará palabra, ni tampoco se harán gestos ni ruidos que puedan turbar a nadie, sino que toda la Comunidad estará ocupada en considerar los puntos de meditación que se han dado en el ejercicio de la noche. Las faltas a este silencio serán irremisiblemente castigadas por el Superior de la casa.

176.— Todos los viernes del año habrá en todas las casas del Instituto *Capítulo de Faltas,* que será presidido por el Superior de cada .casa; por el Maestro de Novicios en el noviciado; y por el Superior de estudios en el Escolasticado los que impondrán penitencia a sus respectivos subditos terminada la acusación hecha en el Capítulo, y darán una breve exhortación sobre los deberes de la vida religiosa.

610

177.— Aparte de la lectura espiritual que debe hacer cada miembro del Instituto, en el refectorio se leerán siempre libros espirituales, como Vidas de Santos, la Perfección cristiana de Rodríguez, la Historia de la Iglesia, y otros semejantes. No habrá recreo durante el refectorio, sino en casos muy excepcionales, y por disposición o permiso del Superior de la casa.

CAPITULO *V* De las habitaciones y mobiliario de cada casa.

178.— Las casas del Instituto serán modestas, pero limpias y espaciosas y arregladas a las prescripciones de la higiene, para que no sufra la salud de los miembros de la Congregación.

179.— En cada casa habrá los departamentos necesarios para el buen orden de

la Comunidad, y especialmente un oratorio, un dormitorio, un refectorio, una ropería, un jardín y un lugar adecuado para cocina y sus dependencias.

180.— Cada casa tendrá el mobiliario suficiente y no más. Todos los objetos pertenecientes a una casa constarán en el inventario del Ecónomo General, según las listas que le enviarán para ellos los Superiores locales.

181.— Todos los departamentos y salas así como los claustros de cada casa estarán adornados con imágenes piadosas y sentencias espirituales repartidas con sobriedad y orden para exitar la devoción de las personas que habiten en la casa.

182.— No se permitirá jamás en las casas del Instituto, fuera de la capilla, ningún objeto de seda, ni marcos dorados, ni vasos u objetos de metales preciosos.

183.— Al partir un miembro del Instituto de una casa a otra no podrá llevar consigo sino su ropa de uso particular, sus papeles y libros manuscritos; para tomar otros objetos fuera de los enumerados necesitará de licencia expresa del Superior, que se los podrá dar con cargo de devolución a la casa a que pertenecen.

184.— Los muebles de una casa serán exclusivamente de uso de los miembros del Instituto que viven en ella.

185.— En cada casa habrá un miembro del Instituto encargado de cuidar del dormitorio y mantenerlo con orden y limpieza.

186.— Todos los miembros del Instituto se acostarán solos y no saldrán del dormitorio sino vestidos totalmente. No podrán dormir ni con las ventanas abiertas, ni sin vestido alguno, sino convenientemente cubiertos. En cuanto sea posible se evitará que duerman dos miembros del Instituto solos en una misma pieza.

187.— Todas las habitaciones estarán abiertas, o tendrán una llave común, de modo que el Superior pueda entrar en ellas cuando bien le pareciere. Nadie tendrá habitaciones, cajón o baúl con llave particular, a excepción del Superior. También gozarán de igual excepción el Ecónomo y el Secretario, pero serán visitados continuamente por el Superior.

188.— Ninguna persona extraña podrán penetrar en el dormitorio o habitaciones particulares de los miembros del Instituto, a no ser el médico, en casos de enfermedad, y los operarios para reparar las fábricas de la casa, previo permiso del Superior.

189.— La ropería será común y conforme a la pobreza, pero ordenada, aseada y limpia: estará a cargo del Ropero. En este departamento se guardará toda la ropa de la casa.

190.— Habrá también en cada casa una librería común. Cada miembro del Instituto tendrá para su uso un ejemplar de estas Reglas, el Directorio propio de su cargo, un libro de estudio y otro espiritual para sus lecturas, el que le serán señalado por el Superior de la casa. Terminada la lectura de un libro se lo devolverá al Superior y pedirá otro. La librería estará a cargo del Secretario de la casa central y de los Rectores de las casas secundarias.

CAPITULO 3

Del vestido, alimento, recreciones y salidas de la casa.

191.— Los novicios, estudiantes y sacerdotes del Instituto llevarán el hábito sacerdotal, tal como lo acostumbran llevar los clérigos de la Diócesis donde se hallen establecidos. Los Hermanos legos llevarán en todas partes una sotana, sin cuello blanco, que es propio de los miembros del clero y un gabán o sobretodo.

192.— El alimento que se tomará en las casas del Instituto será nutritivo y suficiente, pero sencillo. Los miembros del Instituto no beberán vino ni licores de ninguna clase, sino en caso de necesitarlo, por razón de enfermedad o en circunstancias excepcionales, como en las grandes fiestas de la Congregación, en el día del Superior u otro semejante.

193.— Por la mañana tomarán café, la comida al medio día y la cena por la noche. La comida no pasará de cuatro platos ni la cena de tres, a excepción de los días enumerados en el artículo anterior.

194.— Ningún miembro del Instituto podrá tomar nada fuera del refectorio y las horas acostumbradas por la Comunidad, a menos de hallarse enfermo o intervenir permiso especial del Superior de la casa. Ninguna persona extraña podrá comer en unión de la Comunidad en el refectorio, sin permiso particular del Superior que lo otorgará rara vez.

195.— Las recreaciones se harán en común y en el lugar designado a este objeto por el Superior de la casa. Se prohibe a los miembros del Instituto separarse de la recreación sin permiso especial del Superior, que no lo dará sino en raros casos. Se prohibe asimismo durante la recreación de una sección determinada formar grupos distintos, proponer adivinaciones o enemigas y en general todo juego de cartas, aquellos en que es necesario saltar, gesticular, etc., y todo cuanto es contrario a la modestia y gravedad religiosas.

196.— En cuanto a paseos, si no tienen cómo hacerlo en la propia casa, podrán verificarlo fuera de ella,

una vez a la semana, hasta una distincia de una legua, a lo más. No llevarán los miembros del Instituto en su compañía a personas extrañas fuera de casos muy raros e inevitables y con permiso especial del Superior. Evitarán las conversaciones bulliciosas, las risas inmoderadas y todo cuanto puede desedificar a otros. Por la misma razón se abstendrán de ir conversando por las calles de la población, hasta salir de ellas. Durante los paseos practicarán siempre algunos actos de piedad, tales como el rezo del rosario, o el Oficio de la Santísima Virgen, la meditación sobre algún punto de piedad y otros ejercicios que les señalará el Superior de la casa, a tiempo que salgan a la calle y reciban la bendición.

197.— Respecto de las salidas a la calle observarán las siguientes Reglas: 1? No saldrán de la casa ni entrarán en ella sino por la puerta principal de ella; jamás por la Iglesia, la huerta,

ni otras puertas excusadas; 2° jamás saldrá solo un miembro del Instituto, sino que en tales circunstancias irá siempre acompañado de otro; 3 no saldrán sin grave necesidad a la calle, ni antes de nacer el sol ni después de las seis de la tarde; 4* antes de salir a la calle y al regresar de ella recibirán la bendición del Superior y le darán cuenta ya del propósito con que salen, ya de lo que hayan hecho durante la salida; 5* evitarán cuanto sea posible detenerse a hablar con personas extrañas en la calle; sino que se limitarán respecto de los amigos y conocidos a saludarlos con atención y pasar adelante; 6? procurarán guardar las reglas de la modestia especialmente en la calle; y tener la mente ocupada en santas consideraciones.

198.— Excusarán hacer viajes que no sean de necesidad. Entonces irán siempre acompañados de personas de toda seguridad y respeto. Se alojarán en casas parroquiales o de personas exentas de toda sospecha, evitando cuidadosamente tocar en hospederías o casas inconvenientes para un religioso. En los viajes observarán en todo lo que son aplicables a este objeto, las reglas anteriores concernientes a paseos y salidas a la calle, y además las siguientes: 1* evitarán la compañía de mujeres en 'os alojamientos; *V* observarán en cuanto sea posible las práct'cis de piedad acostumbradas en el

Instituto, especialmente al acostarse y levantarse.

CAPITULO 4? De las relaciones con las personas de afuera.

199.— Todos los miembros del Instituto deben tener muy presente aquella sentencia de San Pablo: *Muertos estáis y vuestra vida está escondida con la de Cristo en Dios.* Por el hecho de ingresar en la religión murieron al mundo para no vivir ya sino solamente para Dios. Por lo mismo no pueden tener con las personas del mundo, bien sean extrañas o bien de la familia, otras relaciones que las indispensables de la caridad cristiana, pero ya no de las de carne y sangre.

200.— No recibirán visitas de la familia sino de tarde en tarde, en las épocas señaladas a este intento por el Superior, o en circunstancias imprevistas y excepcionales. Los profesos no escribirán en casos ordinarios a su familia sino a lo más dos veces al año; los novicios, cuando lo determine su Maestro, lo que hará cuando las circunstancias lo exijan así.

201.— En las relaciones con extraños observarán los miembros del Instituto la circunspección y modestia propias del estado religioso. Jamás recibirán visitas, ni se presentarán a hablar en el locutorio solos, sino acompañados de algún otro miembro del Instituto o persona de la casa; lo que será practicada fielmente por todos los miembros del Instituto sin excepción.

202.— Jamás entrará ninguna mujer en ninguna casa del Instituto; si hay cocineras, éstas se hallarán en su departamento propio y nada más. Si en algún caso imprevisto alguna mujer penetra en una casa, desde que entra hasta que sale será acompañada por dos miembros del Instituto.

203—. No se dará jamás alojamiento en casas del Instituto a personas de otro sexo.

204.— No enviarán ni recibirán los miembros del Instituto carta alguna sin permiso previo del Superior de la casa, quien lo concederá o negará después de enterarse del contenido de aquellas comunicaciones o ver al

menos la firma de quien las ha escrito. Exceptuándose de esta Regla, con respecto a sus Superiores locales, las cartas que escriben sus subditos al Prepósito. Exceptúanse también las comunicaciones de conciencia que se dirigen a los prelados, y las de éstos que se reciben en contestación; pero aún en estos dos casos podrá el Superior, siempre que tuviese alguna razón grave, retardar la entrega de aquella comunicación a la persona a quien va dirigida.

CAPITULO 5

De ia fuerza obligatoria de estas Reglas y modo de observarlas.

205.— Las presentes Reglas no obligan bajo pecado, sino sólo bajo el vínculo de la fidelidad a Dios, a excepción de aquellos vínculos que por razón de un voto obligan bajo pecado mortal. Sin embargo de esto, los miembros del Instituto deben advertir que sólo por el exacto cumplimiento de estas Reglas, la Congregación alcanzará los fines que se propone así como ellos mismos lograrán su santificación en esta vida y la eterna salvación en la otra.

206.— Es cargo del Prepósito .velar por el cumplimiento exacto de esta Reglas en todo el Instituto amonestando y aun castigando a los miembros de la Congregación que faltaren a su deber. Igual obligación tienen los Superiores locales respecto de la casa en que ejercen autoridad.

207.— Obtenida la aprobación diocesana de las presentes Reglas, no podrá nacerse en ellas variación alguna, sino obtenida la necesaria venia del Reverendísimo Prelado de la Diócesis. Estas variaciones serán propuestas por el Capítulo General o, a falta de él, por el Consejo General del Instituto.

208.— El Prepósito podrá conceder respecto de todo el Instituto, oído el parecer del Consejo, las dispensas de la Regla que aconsejaren la necesidad o una grave conveniencia; pero no para siempre sino sólo en casos excepcionales y determinados. Los Superiores lo-

cales podrán conceder igual dispensa, tratándose de uno u otro miembro del Instituto.— Las dispensas generales y perpetuas de la Regla, no las podrá conceder sino solamente el Prelado Diocesano.

PARTE SEXTA

DE LOS MINISTERIOS SACERDOTALES Y OBRAS A QUE SE DEDICA EL INSTITUTO.

CAPITULO 1*

De los ministerios sacerdotales a que especialmente se dedica el Instituto.

209.— La Congregación de los Sacerdotes Oblatos de los Corazones Santísimos de Jesús y María ha sido establecida para formar operarios evangélicos que cuiden de la salud espiritual de los fieles que viven en los campos, donde son muy escasos los medios de santificación para las almas, y muchos los peligros para los sacerdotes, por razón del aislamiento en que ordinariamente viven los párrocos. La vida de Comunidad satisface ambas necesidades; pues con ella atiende el Instituto a la santificación de sus miembros y a la de los pueblos que se confían a sus cuidados.

210.— La *cura de almas* en las parroquias, especialmente las rurales y las *misiones parroquiales,* son las dos obras a que se dedica el Instituto; a la cura de almas de modo primario y preferente, y a las misiones de modo secundario y accesorio.

211.— La cura de almas será desempeñada por los sacerdotes del Instituto, a quienes el Prelado de la Diócesis nombre para este cargo, de acuerdo con el Prepósito de la Congregación.

212.— La casa central del Instituto, el Noviciado ni el Escolasticado no tendrán jamás, ni como accesorio, el cuidado de ninguna parroquia.

213.— Los miembros del Instituto que se dediquen a la cura de almas habitarán, formando una Comunidad

y casa aparte en los presbiterios de las parroquias que íes fuesen encomendadas.

214.— La obra de las misiones parroquiales será desempeñada por los sacerdotes que habiten la casa central; los que sirven las parroquias no serán dedicados a aquéllas sino en casos raros, y sólo de un modo accidental .

215.— Fuera de las dos obras mencionadas que son las propias del Instituto, no se encargará éste de otras que le son ajenas, sino en .casos excepcionales, de un modo transitorio y previo permiso del Consejo General; permiso que se otorgará sólo para tiempo limitado, y por causas muy graves.

216.— En las parroquias donde el Instituto ejerce la cura de almas, no se encargará éste jamás de la dirección de escuelas, colegios, ni de ninguna otra obra incompatible con el ministerio parroquial.

217.— Las parroquias confiadas a la dirección del Instituto serán de una manera estable y por tiempo indefinido. Jamás se encargará la Congregación de parroquias que tengan cura propio, ni de suplir la veces de éstos en ningún caso.

218.— Siendo uno de los fines del Instituto precaver a sus miembros de los males y peligros consiguientes al aislamiento, no se establecerá ningunacasa de la Congregación que no pueda tener constantemente dos sacerdotes a lo menos; ni se enviará tampoco a las misiones o a otra obra semejante a un solo sacerdote, sino siempre a dos miembros del Instituto, por lo menos; conforme a lo que el Santo Evangelio nos enseña que hacía el Salvador con sus discípulos: *Misit ///*os *binos ante faciem suam, in omnem civitatem et locum, quo erat ipse venturas. (Lúe. X, 1.).*

CAPITULO *V*

Del modo como debe desempeñarse en el Instituto la obra del ministerio parroquial.

219.— Siendo ésta una de las obras principales de la Congregación, para el buen éxito de aquélla hay que

618

atender a tres cosas, y son: 1» la buena organización de las casas parroquiales; 2» la santificación de los miembros del Instituto que las habitan; y 3* la santificación del pueblo confiado a los cuidados de la Congregación.

220.— Las casas parroquiales de la Congregación deben organizarse como casas religosas, de modo que los que las habiten encuentren en ellas todas las ventajas de la vida religiosa como el auxiliar más poderoso del ministerio parroquial, y el preservativo más seguro de los peligros inherentes a este ministerio.

221.— Las casas parroquiales antedichas tendrán: 1' un departamento interior cerrado, dedicado exclusivamente a los sacerdotes y demás miembros del Instituto adscritos a aquellas casas; 2* un departamento exterior con su portería y habitaciones para huéspedes; 3' oratorio, refectorio, jardín, cocina y demás oficinas propias de una casa religiosa.

222.— Ninguna mujer podrá penetrar jamás en el departamento interior indicado en el artículo precedente; tampoco penetrarán en él personas extrañas, aunque fuesen hombres, sino en casos raros, y con permiso especial del Superior de la casa.

223.— En todas las casas parroquiales del Instituto habrá contigua a la portería una pieza especial denominada *Despacho Parroquial,* donde estará el archivo de todos los libros y papeles concernientes a la parroquia, y donde cada día a una hora determinada, el párroco, o el que haga sus veces, recibirá las informaciones matrimoniales, atenderá a los feligreses, y hará todos los arreglos concernientes al ministerio parroquial. Las llaves del Despacho las guardará el párroco, y no las confiará nunca a personas de fuera.

224. En las casas parroquiales con más esmero aún si es dable que en las otras casas del Instituto, se observarán las prescripciones de esta Regla sobre el silencio, prácticas piadosas, vida común, etc.; y se impon-

619

drá penitencias públicas a los que sin causa suficiente, ni permiso expreso del Superior falten a estos deberes.

225.— Para obtener la santificación de los miembros del Instituto que habitan una casa parroquial, deben el Superior y los sacerdotes de ella persuadirse que el presbítero es el principal modelo de virtud en una parroquia; y que antes que santificar a los demás debe el ministro evangélico santificarse primeramente a sí mismo, A/e *forte,* como dice San Pablo, *cum alus predicaverim ipse reprobus efficiar... (I Cor. IX, 27),* y que el ministerio sacerdotal es tanto más fructuoso cuanto más santo es el sacerdote que lo ejerce.

226.— La santificación de una casa parroquial se obtendrá seguramente: 1[9] si se observan en ella con toda exactitud las presentes Reglas; *2°* si reinan en ella el recogimiento, el

silencio y el amor al trabajo; y 3[9] si los que la habitan procuran mantener siempre vivo en sus almas el fuego del amor de Dios y del celo por la salvación de las almas.

227.— Conforme a las Reglas y usos establecidos en el Instituto, en cada casa parroquial se observará constantemente una distribución uniforme de ocupaciones diarias. El Superior cuidará que se guarde por todos este orden: que las oraciones tanto de la mañana, como del medio día y la noche se recen por todos en comunidad en el oratorio doméstico; que las Horas Canónicas se recen también en común en el mismo oratorio, por todos los ordenados *in sacris* de la casa, que no estén legítimamente impedidos para ello; que los sacerdotes celebren diariamente la santa misa a horas fijas y determinadas; que el resto del tiempo lo empleen con una distribución discreta y ordenada en el estudio ya de la Sagrada Escritura, ya de la Teología, principalmente la moral, en cuanto lo permitan la visita de enfermos, administración de sacramentos y demás ministerios parroquiales, así como los catecismos, pláticas y demás ocupaciones del momento que no se pueden dejar y a las cuales hay que atender de preferencia.

228.— Cada semana, durante todo el año, a excep-

ción de la Cuaresma, habrá en todas las casas parroquiales del Instituto, por el espacio de una hora, una conferencia sobre Teología de la Comunidad. Estas Conferencias serán presididas por el Superior de la casa o el que haga sus veces, quien determinará anticipadamente los estudios y trabajos preparatorios para cada Conferencia.

229.— El Superior de las Casas presbiteriales confiadas a la Congregación será siempre el párroco.

230.— Aunque es obligación propia del párroco la administración de sacramentos, predicación y demás ministerios sacerdotales en favor de los feligreses, los sacerdotes del Instituto que habiten un presbiterio auxiliarán al párroco en estos ministerios conforme lo determine este último. El método que para ello se seguirá en todas las casas parroquiales del Instituto, será distribuir las ocupaciones antedichas, especialmente las confesiones a los campos y por la noche a enfermos, por semanas, entre los varios sacerdotes del Instituto que habiten una casa. El *hebdomadario* pondrá gran solicitud en trabajar en los días que le tocan, para que durante ellos puedan los otros sacerdotes descansar de las fatigas parroquiales dedicándose al estudio y la oración.

231.— Los párrocos tomarán también su semana respectiva y una carga proporcional de ministerios sacerdotales, guardándose mucho de llevar una vida ociosa y hacer recaer el peso del trabajo parroquial únicamente sobre los demás sacerdotes de la casa.

232.— Para obtener de una manera eficaz y pronta la santificación de las parroquias confiadas al Instituto debe tenerse presente que no hay otros medios que los establecidos por Nuestro Señor Jesucristo, cuales son la predicación frecuente pero

oportuna de la palabra de Dios, la frecuencia de los Sacramentos de la Confesión y Comunión, el culto fervoroso y constante de nuestro Divino Salvador y su Madre Santísima, el establecimiento de asociaciones de piedad y cofradías de caridad y otras obras análogas.

621

233.— Todos los sacerdotes que sirven parroquias en el Instituto serán muy asiduos en el Confesonario teniendo diariamente horas fijas para ello y no negándose jamás con aspereza a los fieles que piden ser oídos en confesión.

234.— Los párrocos deben tener muy presente que lo que más contribuye a hacer florecer la piedad y las virtudes en un pueblo, no es tanto la multiplicidad de distribuciones u obras piadosas, como el buen orden y un sistema uniforme y constante en tales distribuciones. Por lo mismo, los párrocos se abstendrán de hacer innovaciones, sino en raras veces y por muy fundados motivos; y se esforzarán por el contrario en sostener las asociaciones y demás obras buenas establecidas por párrocos anteriores.

235.— Una de las obras parroquiales a que se dará grande importancia en los pueblos confiados al Instituto será el establecimiento de catecismos frecuentes, por lo menos semanales, para los niños de uno y otro sexo y también para adultos. Cuidando que en tales catecismos se enseñe toda la doctrina cristiana la pueblo, de una manera sencilla y clara, con orden y seguidamente los principales misterios de la Fe.

236.— Evjtarán sigularidades chocantes en todo lo relativo a la dirección ya espiritual, ya material de las parroquias; por el contrario se esforzarán en seguir, en todo lo que no tengan por manifiesto inconveniente, los usos y costumbres establecidos generalmente en las parroquias de la Diócesis.

237.— Los sacerdotes del Instituto recientemente ordenados no deben ser, al menos hablando de un modo ordinario, dedicados inmediatamente a la cura de almas, sino que debe ejercitárseles previamente por algún tiempo en lo relativo a este ministerio; para lo que será muy conveniente que antes de ser nombrados párrocos sirvan algunos años de vicarios o coadjutores en las parroquias mejor establecidas de la Congregación y donde mejor se observe la vida religiosa. De este modo se ejercitarán sin peligro de sus almas en los ministerios

622

sacerdotales más difíciles, bajo la hábil dirección de sacerdotes experimentados y podrán después con una experiencia provechosa y la oportuna destreza servir más útilmente a los fieles.

238.— Finalmente, los párrocos del Instituto observarán con exacta fidelidad todo lo que los Sagrados Cánones en general y las constituciones sinodales en particular prescriben acerca de sus deberes.

CAPITULO 6' De la obra de las misiones parroquiales.

239.— Después del ministerio parroquial, la obra a que con especial preferencia

se dedicarán los sacerdotes del Instituto será a dar *Misiones* ya en las ciudades, ya en los campos a toda clase de fieles, pero Tnás dedicadamente a las almas abandonadas, como son las que habitan muchas olvidadas e infelices parroquias rurales.

240.— Los miembros del Instituto no irán a dar misiones en una parroquia, sino invitados a ello por el respectivo párroco.

241.— Cuando el Instituto se encargue de dar misiones en un pueblo, enviará sacerdotes en número suficiente para atender a las necesidades espirituales de aquella parroquia; los cuales no darán por terminada su tarea sino cumplido el tiempo durante el cual les envió el Superior y si éste no les señaló tiempo, después de haber reconciliado con Dios a todos, o siquiera la mayor parte de los que acuden en la misión al tribunal santo de la penitencia.

242.— Cuando vayan dos o más sacerdotes a una misión, uno de ellos hará de Superior de los demás y será quien dirija el orden y curso de toda la misión y señale los trabajos y funciones a cada misionero. El Superior de la casa central de la diócesis, de donde son enviados los misioneros, determinará al que ha de hacer de Superior entre ellos.

243.— Desde que salen de la indicada casa hasta

que tornan a ella, recordarán los misioneros que la función que van a desempeñar es de lágrimas y penitencia y no en manera una partida de recreo; por lo mismo no admitirán invitación alguna para comidas, paseos, ejercicios literarios de colegios ni escuelas, ni nada que no esté relacionado con el objeto de la misión.

244.— Recordarán asimismo los misioneros el deber que tienen de edificar constantemente a los pueblos con la modestia de sus acciones y la santidad de su vida; pues lo que más convierte a los pecadores es la santidad del predicador que no tanto la elocuencia de los sermones. Se abstrendrán por lo tanto los misioneros de cuanto en palabras o acciones pudiese desedificar a los pueblos, o causar una impresión menos favorable en ellos.

245.— Durante la misión abreviarán las prácticas de piedad usadas en el Instituto, pero sin dejarlas por completo. Tendrán todos los misioneros en común las oraciones de la mañana y la noche y la visita al Santísimo al medio día. Si les es posible *rezarán* también el Oficio divino en común; y tendrá cada uno en común o en particular media hora de oración diaria.

246.— Durante la misión se abstendrán de ayunos, vigilias y maceraciones que puedan quitar o disminuir las fuerzas para trabajar en bien de las almas; por el contrario, procurarán conservar intacta la salud hasta el fin, para no interrumpir la misión, ni desatender a los fieles, que es lo que con grande empeño procura en tales casos obtener el enemigo infernal.

247.— Por los mismos motivos el Superior de la misión señalará a cada sacerdote el espacio y modo de ,' trabajo proporcionado a sus fuerzas y no

consentirá que falten a las horas de comer y de descanso por la noche, sino en casos raros y por necesidades muy graves.

248.— Para disponer de mayor tiempo, que tan precioso es en las misiones, los sacerdotes ocupados en ellas no harán ni recibirán visitas que no sean exigidas por el bien de las almas u otra grave necesidad o conveniencia espiritual.

624

249.— Tampoco se ocuparán de aquellas funciones que aunque espirituales son propias de los párrocos, como arreglo de matrimonios, exequias, ni nada en fin que sea o tenga la apariencia de querer suplantar a los párrocos en los derechos propios de su ministerio; por el contrario se esforzarán los misioneros por tratar a los párrocos con todo el respeto y miramientos que se merecen como pastores de los pueblos. Terminada la misión será siempre el párroco el que dará la comunión general a los fieles

250.— Por las mismas razones que acaban de expresarse, los misioneros no establecerán asociaciones ni confraternidades en los pueblos a donde van, por santas y piadosas que sean a no ser que lo hiciesen a instancias del respectivo párroco.

251.— Tampoco recibirán jamás quejas contra los párrocos, y por viciosa que fuese la vida de éstos, se abstendrán de dar contra ellos ningún informe desfavorable al Prelado; para que no haya nunca lugar ni a sospecha de que las misiones se dan a causa de la vida y costumbres poco edificantes de los curas; mucho menos hablarán desfavorablemente de ellos en ninguna conversación ni pública ni privada.

252.— Todo el tiempo de la misión lo emplearán útilmente en favor de las almas, por cuyo motivo en los primeros días de ella se ocuparán con los niños; después con los adultos, especialmente los más necesitados en el orden espiritual; al fin visitarán a los enfermos, los presos si los hubiere y otras personas que necesiten socorros espirituales y no hubiesen podido concurrir a la misión.

253.— Terminada aquélla, sin demora de un solo día, tornarán los misioneros a su respectiva casa, procurando dejar especialmente a la partida una impresión saludable en todas las almas y la convicción de que el único móvil de las misiones es procurar la salud espiritual de los pueblos.

625

CAPITULO 4»

Reglas acerca de la administración de sacramentos, la predicación y otros ministerios sacerdotales

254 — Habiendo Jesucristo Nuestro Señor establecido el sacerdocio en su Iglesia para la santificación de las almas, todos los sacerdotes del Instituto aún aquellos que no se hallan adscritos al servicio de las parroquias deben dedicarse de preferencia y con el mayor empeño posible, bien que sujetándose siempre a la norma de la obediencia y la discreción, a aquellos ministerios sacerdotales que tiene por fin

inmediato la santificación de las almas.

255.— Los sacerdotes del Instituto seguirán en todo estricta y uniformemente todas las doctrinas enseñadas por la Santa Sede; y así en cuanto al dogma y la moral tendrán por maestros a Santo Tomás de Aquino y San Ligorio, conforme a las repetidas enseñanzas de los Romanos Pontífices; los Superiores cuidarán severamente que nadie en el Instituto siga opiniones aventuradas, peligrosas ni malsanas. Los que no se quisieren corregir en esta materia y causaran escándalo serán separados de la Congregación.

256.— En cuanto a la predicación tendrán siempre, presente los sacerdotes del Instituto que el fin del ministerio santo de la palabra evangélica es la Instrucción del pueblo cristiano en las verdades de la fe yla salvación de las almas, ya sacándoles del vicio, ya encaminádolas por las sendas de la perfección. Por lo mismo, las fuentes a que han de acudir para la predicación deben ser la Escritura Santa, la doctrina de los Padres y Doctores de la Iglesia, las enseñanza; de la Teología católica y las vidas de los Santos.

257.— Los predicadores del Instituto se guardarán mucho del orgullo y la vanidad que hacen olvidar la gloria de Dios y buscar únicamente los aplausos de los hombres; procurarán anunciar la palabra de Dios con toda la sencillez evitando cuidadosamente los adornos exagerados de una retórica profana y las sutilezas de la

filosofía. Se esforzarán porque sus discursos estén llenos de sólida doctrina, pero de tal suerte que se ponga ésta al alcance de todo el pueblo.

258.— Evitarán en sus discursos las palabras hirientes, las alusiones e 'invectivas personales y todo aquello que proviene del odio y la pasión, y no del celo por la gloria de Dios y la salvación de las almas. Tales correcciones indiscretas no producen ordinariamente otra cosa que irritación de los espíritus, litigios y escándalos. Si se trata de corregir a determinadas personas, el mejor modo de hacerlo es su secreto, con dulzura y caridad y las demás reglas de la prudencia cristiana.

259.— Antes de predicar implorarán siempre las gracias del cielo por medio de una ferviente oración. Ofrecerán al Señor el discurso que van a pronunciar y pedirán con instancias y humildad la gracia del Espíritu Santo para que todo cuanto digan sirva para la edificación de los fieles y la mayor gloria de Dios. No subirán al pulpito sin haber preparado precisamente las materias sobre las que tratan de hablar.

260.— Los que fuesen dedicados por el Superior respectivo al cargo de confesores deben penetrarse de que no hay otro ministerio más a propósito que éste para salvar a las almas; y así en vez de fastidarse de la afluencia de penitentes deben regocijarse de ello, *quasi venator capta preda.*

261.— Los confesores del Instituto deben guardar uniformidad tanto en la doctrina como en el modo de dirigir a las almas; guardándose mucho de no decir nada en contra de otros confesores y profesándose entre todos mutuos respetos y atenciones.

262.— Serán muy exactos en salir a las horas acostumbradas al confesonario; y en los días de gran concurso de fieles se desocuparán oportunamente de las otras

atenciones para dedicarse de preferencia a oír confesiones.

263.— A todos los penitentes acogerán con solicitud, dulzura y gravedad. Con las mujeres serán muy bre-
627

ves, y no las escucharán sino cuando fuese conveniente. No tratarán en el confesonario de asuntos extraños al sacramento de la penitencia.

264.— No sean fáciles en permitir a los penitentes que hagan votos; para conceder tales permisos deben asegurarse previamente de la inspiración y ejercitarles en la virtud materia del voto, antes de que lo emitan. En especial tratándose de votos perpetuos deben ser muy reservados.'

265.— Con mujeres no sean jamás familiares, sino al contrario reservados y siempre muy discretos.

266.— Ningún sacerdote del Instituto se encargará de tener cuidado esoecial de nadie, mucho menos de mujer, aunque sea niña; y bien que los confesores han de velar por dirigir acertadamente a sus penitentes, no acepten obediencia especial de nadie.

267.— Los que son enviados por el Superior a confesar enfermos, acudan donde ellos con prontitud y diligencia. Si la persona enferma es mujer, mientras oyen la confesión tendrán siempre a otra persona a la vista, y cuidarán de que haya luz bastante en el aposento y de que se mantengan abiertas las puertas.

268.— Se recomienda a todos los sacerdotes del Instituto que celebren diariamente el adorable sacrificio de la misa; para lo cual se confesarán cada ocho días o más a menudo si fuese menester; y se esforzarán por adquirir la santidad que exige un ministerio tan sublime. Serán muy exactos en llenar las rúbricas del santo sacrificio; en el que evitarán una brevedad indecente y una demora fastidiosa, procurando llenar sin exceder el espacio acostumbrado por los buenos sacerdotes de media hora.
628

PARTE SÉPTIMA

REGLAS GENERALES CONCERNIENTES AL BUEN DESEMPEÑO DE LOS CARGOS QUE SE CONFIAN EN EL INSTITUTO.

CAPITULO 1*

Reglas concernientes al Prepósito, Asistente, Consejeros y demás cargos superiores de la Congregación.

269.— Todos los que desempeñan un cargo, especialmente de importancia en la Congregación, deben esforzarse por adquirir más y más aptitudes cada día para el buen desempeño de aquél, por medio del estudio de sus deberes, exacto cumplimiento de todas sus obligaciones, y aplicación a la oración.

270.— Si alguno de los Consejeros, el Asistente o Superiores locales cometiesen una falta grave y pública, el Superior General recibirá las informaciones correspondientes en el asunto, y podrá no solamente destituirles de su cargo, sino aún expulsarles de la Congregación, oído el parecer del Consejo. Si se tratase de la expulsión de un profeso de votos perpetuos se observará lo establecido en el artículo 111 de estas Reglas.

271.— Si el Superior General se hiciese culpable de modo escandaloso de las faltas indicadas en el artículo anterior, *aut bona temporalia Congregationes assumpsisset ad proprios aut extráñeos usus, aut pravum doctrinan habuerit;* en tal caso el Asistente de acuerdo con el Consejo General podrá reunir el Capítulo, quien examinará la conducta del Prepósito, y si hallase haber faltado gravemente en estos puntos, podrá declararle destituido de su cargo, y aún desligado de la Congregación, y eligirá otro Prepósito en su lugar.

272.— Ninguno de los miembros de la Congregación podrá ser promovido a canonicatos ni otras dignidades eclesiásticas sin salir por el mismo hecho del Ins-

titulo. Nadie podrá aceptar obispados, a no ser que intervenga precepto expreso del Romano Pontífice.

273.— Todos los que ejercen cargos superiores en la Congregación se regirán por las reglas de la caridad cristiana en el gobierno de los intereses y cosas de aquella; no preferirán un individuo, un Superior ni una casa del Instituto a otros, ni manifestarán prevenciones particulares contra ninguno de ellos, tratando a todos con una santa y religiosa igualdad.

274.—. Aunque el Superior General tiene autoridad plena no sólo en todo el 'Instituto sino en cada casa de él, procurará no obstante no hacer uso de esta autoridad sino con la moderación conveniente, para que cada Superior tenga una razonable libertad y holgura en el manejo y gobierno de la casa que le está confiada.

275.— Todos los miembros del Instituto, pero especialmente el Asistente y Consejeros guarden mucho respeto y reverencia al Superior General y no obsten en manera alguna a la obediencia que le deben sus subditos; no oigan murmuraciones ni reclamos contra su persona; ni obsten de modo alguno, mucho menos ofreciendo su influencia, a la comunicación libre y directa de los subditos con el Superior General.

276.— El Superior General, el Asistente, los Consejeros y todos los que ejercen autoridad en el Instituto, recuerden que el mejor modo de gobernar es, rio tanto empleando la propia autoridad, sino dando lugar a la acción de Dios de quien viene toda autoridad, por medio de la oración humilde y confiada ya la sencillez y paz del co'razón. Recuerden para ellos los sabios consejos que da a este respecto el ilustre Doctor San Isidoro: "A nadie se ha de condenar sino después de comprobada su falta. El que gobierna debe unir de tal suerte la humildad con la

autoridad, que ni deje por timidez que dominen los vicios en los subditos, ni ejerza su poder con inmoderada severidad; sino que ha de ser tanto más cuidadoso para con sus subditos, cuanto más temeroso debe vivir de los juicios de Dios"

CAPITULO *V*

Reglas concernientes al Ecónomo General y a los Ministros.

277.— Así como hay en toda la Congregación un Ecónomo o Ministro General encargado de administrar los intereses materiales de todo el Instituto y los de la casa central en particular, cada casa de la Congregación tendrá un Ministro que le sea propio, elegido por el Superior General por el tiempo que juzgare conveniente.

278.— Los deberes impuestos al Ecónomo General en el *Cap. 4* de la Parí. 4<* de estas Reglas se extienden también a los Ministros de todas las casas del Instituto.

279.— El Ecónomo General y los Ministros de cada casa tendrán la administración de los bienes del Instituto bajo la vigilancia v dirección del Sunerior General, el primero, y bajo de los Superiores locales, los segundos.

280.— Tanto el Ecónomo General como los Ministros tendrán cada uno un archivo especial donde se guarden clasificados por oden los títulos de propiedad y créditos de toda clase pertenecientes a la respectiva casa, en una palabra, todos los papeles relativos a cuentas, así como los libros prescritos en él *Cap. 4[9] de la* Parí. *4"* de estas Reglas.

281.— Prohíbese recibir dinero ajeno en depósito, prestar dinero de la Congregación, ni prestar garantías de fianzas, hipotei js y otras semejantes. Ninguno de los Superiores locales, ni el Prepósito, ni ninguna otra autoridad de la Congregación podrán dispensar en estos puntos.

282.— Los Ecónomos deberán administrar los bienes e intereses de la Congregación con grande esmero y mucha solicitud. Se abstendrán de hacer gastos superfluos, y asimismo no ahorrarán sacrificios para hacer los gastos necesarios e indispensables; cuidarán de elegir buenos agentes; evitarán en cuanto sea posible los pleitos, y cuando no se puedan evitar, buscarán para la defensa al abogado más apto por la rectitud e ilustración.

283.— En diciembre, de cada año, se hará en cada una de las casas del Instituto por el Superior de las mis

mas una visita minuciosa del archivo del Ecónomo, se le tomaran las cuentas de su administración, y el resultado de aquellas de enero siguiente al Ecónomo General, quien revisará aquellas cuentas, y las presentará al bupenor General, que con vista de ellas determinará lo que crea conveniente para la buena marcha de la administración en cada casa y en el Instituto en general.

284.— Los Ecónomos se esforzarán por adquirir oportunamente a precios

cómodos bien que justos, los artículos necesarios para la subsistencia, vestidos, etc.; se guardarán mucho de desperdiciar el dinero comprando cosas inútiles de escasa duración, o nocivas a la salud.

285.— Aunque en la Congregación todos los bienes son comunes, cada casa atenderá a sus gastos particulares, y una casa no puede responder de las deudas de otra. El Superior General de acuerdo con el Consejo, determinará la cantidad y el modo en que las casas del Instituto auxiliarán a alguna de ellas que llegare a verse en caso de grave necesidad.— Los gastos que ocasionaren la subsistencia, vestido, remedios, etc. de un individuo de la Congregación, serán satisfechos por la casa a que se hallare adscrito, y desde el momento en que se encuentre en ella. Si un individuo del Instituto llega a enfermarse o a morir en otra casa de aquella a la cual pertenece, en este caso los gastos que ocasionare en ella por enfermedad y por las exequias, entierro, etc., serán satisfechos por la casa donde se encuentre o donde tuviere lugar el fallecimiento.

286.— El Ministro de cada casa es el que recibirá las limosnas de misas y determinará el modo y orden como se han de celebrar éstas; guardándose mucho de no recibir más estipendios que aquellos que permiten el tiempo y el número de sacerdotes de la casa, conforme a lo prescrito en esta materia en la Teología Moral y los sagrados Cánones.

287.— El Ministro de la casa del Noviciado tendrá un libro especial en donde se apuntarán los objetos que trajeren los novicios al tiempo de ingresar en el Instituto tales objetos serán guardados cuidadosamente por el

indicado Ministro, para entregar a sus dueños en casos de que salgan de la Congregación, antes de profesar en ella; pero si salen después de la profesión no se les devolverá nada.

288.— Jamás se recibirán en la Congregación a título de préstamo, dinero, libros, muebles ni ninguna clase de objetos pertenecientes a los miembros del Instituto; el único título bajo el cual podrán recibirse tales objetos será el de donación absoluta e incondicionada, y no otro.

CAPITULO 3?

Reglas concernientes a los Superiores locales de cada casa particular del Instituto.

289.— Así como el Superior General tiene que responder de la observancia de las Reglas en todo el Instituto, los Superiores locales tienen que responder de aquella en la casa particular confiada a su régimen y vigilancia.

290.— Por lo mismo, los Superiores de cada casa procurarán ser como la Regla viva ante sus respectivos subditos, sin dispensarse en cosa alguna de ella, sin justos y graves motivos, y esto muy rara vez, y sólo cuando lo exija la necesidad.

291.— Escribirán a lo menos una vez al Prepósito dándole cuenta de la marcha de la casa que les está confiada, tanto acerca del orden espiritual, como del administrativo.

292.— Se guardarán mucho de proceder con aquel espíritu de orgullo e independencia respecto de la casa y los Superiores Generales, porque no hay peste peor que ésta para causar divisiones y ruina en los Institutos religiosos; al contrario, en todos los asuntos de importancia que ocurran procurarán proceder de acuerdo con el aviso y consejo del Prepósito.

293.— Asimismo se guardarán mucho de criticar el manejo y la marcha de las otras casas del Instituto, no hablarán mal de los Superiores precedentes de la casa;
633

recibirán con atención, cortesía y verdadera caridad cristiana a todos los miembros del Instituto que vayan a ella, y se esforzarán de todos modos por hacer que entre ellos y entre todas las casas de la Congregación reine la más íntima cordialidad y unión, como entre hijos de una misma familia.

294.— Si alguno de la casa enferma gravemente o muere, darán aviso de ello a las otras casas, para implorar las oraciones de la Congregación. En caso de muerte añadirán una breve noticia de la vida y virtudes más notables del finado.

295.— Procurarán también cultivar relaciones amistosas y guardar grande armonía con los vecinos del lugar, especialmente con sacerdotes y religiosos, y sobre todo con las autoridades ya civiles, ya eclesiásticas.

CAPITULO 4

Reglas concernientes *a* algunos cargos subalternos de la Congregación.

296.— El Superior de cada una de las casas del Instituto nombrará de entre los miembros de ella los que han de desempeñar por meses o semanas los cargos subalternos de lector, sacristán, refitolero, etc., que son necesarios para que se observe la regularidad y buen orden de una casa religiosa.

297.— Aquellos cargos se confiarán de preferencia a los hermanos estudiantes y domésticos, según la clase de los cargos; pero podrá también el Superior encomendarlos a los sacerdotes, sin excluir los .oficios más bajos de la casa, como ejercicio de humildad indispensable en todos los estados y condiciones para adelantar en la virtud. En el noviciado los cargos antedichos serán desempeñados por los mismos novicios.

298.— El Superior de la casa fijará por escrito, señalando lo más minuciosamente que sea posible, los deberes y trabajos propios de cada cargo subalterno, conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas, y llenan-
634

do, cuando fuere necesario en esta parte, sus vacíos, ya en lo tocante a los deberes de cada cargo, ya en la creación de nuevos cargos, que llegasen acaso a exigir las circunstancias especiales de cada casa.

299.— *Reglas relativas al Lector.*— Habrá dos lectores, uno en la capilla y otro en el refectorio; nombrados semanalmente uno y otro los sábados, después de la comida de medio día. El Lector observará las Reglas siguientes: 1* leerá en voz alta, clara y distinta; para lo cual se ensayará previamente en el modo de hacer la lectura. Si yerra le corregirá el Ministro, mandándole repetir lo mal leído. 2* Si le ocurrieren

dudas en cualquier punto relativo a la lectura lo consultará con el Ministro.

300.— En el refectorio se leerá tanto en la comida, como en las refecciones y al cenar. El Superior de la casa podrá dispensar de la lectura, pero sólo en casos raros, como en alguna grande festividad, visita de un huésped distinguido, y otros semejantes.

301.— Si en una casa del Instituto no hubiese más que tres sujetos entre quienes pueda turnarse la lectura, el Superior podrá confiar este cargo de un modo permanente a un hermano doméstico; y si aún esto no fuese posible, se tendrá lectura durante toda la mesa en los viernes y vigilias; en los demás días se tendrá la lectura al principio de la mesa, por el espacio de tiempo que designe el Superior.

302.— La lectura del medio día y la cena en el refectorio principiará siempre por unos siete versículos del Antiguo Testamento, a excepción de los Libros Sagrados de los *Números,* el *Levítico* y el *Cantar de los Cantares.* que se suprimirán. La lectura del medio día terminará con la del *Martirologio Romano.*

303.— Las lecturas del refectorio podrán ser amenas, pero siempre instructivas y piadosas, como Vidas de Santos, Historia Eclesiástica, etc. Los viernes del año se leerá durante todo el refectorio, o siquiera al principio de él un libro que trate de la Pasión del Salvador, y los sábados, por la noche, un libro que trate de la San

tísima Virgen. En las dominicas y principales festividades del año, la lectura de medio día será acerca del Evangelio de la Dominica, o del misterio que se conmemora.

304.— *De los oratorios domésticos y Reglas concernientes al sacristán.*— En todas las casas del Instituto habrá un oratorio doméstico para los ejercicios espirituales de la Comunidad, y cuidará del aseo y ornato de aquél, un miembro de la Congregación, que tendrá la designación de *sacristán.*

305.— Son deberes del sacristán: 1^{9} cuidar, como se dice en el artículo anterior, del aseo, ornato y limpieza del oratorio y todas las cosas relacionadas con él, acordándose de que al hacerlo así es a Dios mismo a quien sirve; *2°* no se permitirá jamás en el oratorio decir palabras ni ejecutar acciones inconvenientes, ni estar con vestidos o de manera contrarios a la dignidad del lugar santo; 3^{9} guardará y hará guardar grande y absoluto silencio en el oratorio; 4^{9} para la celebración de la santa misa en el oratorio, o de cualquiera otra función sagrada, preparará todo de antemano, cuidando que todo se halle a tiempo; 5^{9} llevará un registro, en el que tendrá la lista de las cosas pertenecientes al oratorio, un cuadro de las las distribuciones de la casa, y en el que anotará cuanto se relacione con el servicio religioso de la misma.

306.— *Reglas del Enfermero.*— Para atender al servicio de los enfermos de la casa, se nombrará un miembro del Instituto de buena salud, activo, entendido y caritativo con el nombre de *Enfermero.*

307.— Son deberes del enfermero: 1^{9} penetrarse bien de la sublime misión que se le confía, cual es no solamente curar las enfermedades materiales, sino preparar los enfermos al gran paso de la eternidad; 2^{9} procurará por lo mismo atender a los enfermos con todo esmero, y mucho más todavía a las necesidades de su espíritu, absteniéndose de cuanto pudiera impacientarlos o desedificarlos; 3^{9} evitará especialmente reprenderles o reprocharles sus faltas,

aún cuando diesen motivo.
636

para no contristarlos; *4° se* portará como una tierna y solícita madre para con cada uno de los enfermos, esforzándose por aliviar sus sufrimientos y llevando con paciencia sus impertinencias; 5[9] será muy atento y cortés en su trato con los médicos y demás personas que tienen relación con la enfermería; *6°* cumplirá exactamente con las prescripciones del médico a menos que se tratara de remedios extraordinarios, en cuyo caso advertirá al Superior, que acordará lo conveniente; lo cual observará igualmente en caso de ordenar el médico alguna acción curativa contraria a la moral y 7[9] llevará en un libro especial las cuentas de la enfermería.

308.— *Reglas del Cocinero, Ropero y Refitolero.*— En todas las casas se dispondrá con el nombre de Ropería una pieza destinada especialmente a contener con orden y con la debida limpieza la ropa de uso de la Comunidad. El cargo de cuidar la ropa de la Comunidad, correrá a cuenta de un miembro del Instituto, conocido con el nombre especial de *Ropero* de la casa.— Son deberes del Ropero: 1[9] cuidar de que no falte a ningún miembro de la Congregación la ropa necesaria para la decencia religiosa, recordando que de este modo llena para con los demás un encargo amoroso de la Providencia divina; 2[9] llevar un libro especial en el que tendrá una lista circunstanciada de toda la ropa de la casa, y anotará las nuevas piezas que se añadiesen, y también las que lleguen a destruirse y desaparecer; 3[9] conservar la ropa interior en sacos especiales que llevarán el nombre de cada miembro del Instituto, de manera que sin grave necesidad, no se dé a uno lo que es del uso especial del otro; 4[9] conservar en estantes ordenados y con la debida separación la ropa exterior, en cajones numerados, y con el nombre de cada miembro del Instituto; 5[9] llevar cuenta exacta y minuciosa de la ropa que se dé a lavar o aplanchar, y recibirla conforme a la misma cuenta; 6[9] cuidar de que los miembros del Instituto no anden con vestidos rotos o manchados, de un modo ajeno a la limpieza religiosa; 7[9] proveer de las cosas necesarias, que expresan los números anteriores sin aceptación de personas; y 8[9] cuidar de que los auxiliares en esta ocupa-
637

ción santifiquen su trabajo evitando la ociosidad, disipación y conversaciones inútiles.

309.— Los deberes del *Cocinero* son: 1[9] persuadirse de que Dios N. Señor le ha puesto en ese oficio para que cuide de la salud de los miembros del Instituto; 2[9] para no molestar a los enfermos dándoles siempre una misma cosa, preguntará al Enfermero o al Ecónomo lo que debe prepararles; preparará, sin fastidiarse y ofreciendo al Señor sus sacrificios, la comida o comidas que fuesen menester por exigirlo así la salud de los enfermos o el arribo de huéspedes del Instituto; 4[9] cuidará de que reine la limpieza y el orden en el departamento de su cargo; y 5[9]

dará cuenta dos veces al año, a saber, el 1[9] de Febrero y el 1[9] de Agosto al Ecónomo del desempeño de las cosas de su cargo.

310.— Son deberes del *Refitolero:* 1[9] cuidar del buen orden, aseo y limpieza del refectorio; 2[9] cuidar de que todo esté listo y convenientemente preparado en el refectorio, un cuarto de hora antes de cada refección de la Comunidad; 3[9] inmediatamente después de cada refección, lavará la vajilla y volverá a su orden todas las cosas; 4[9] cuidará de que a nadie le falte el servicio necesario en la mesa, para lo cual dará cuenta anticipada al Ecónomo de lo que advirtiere, que conviene poner o reparar en el refectorio. 5[9] dará cuenta al Superior de la casa dos veces al año del buen desempeño de su cargo, en los mismos meses designados para este fin al Cocinero.

311.— *Reglas relativas al Portero.*— En cada casa habrá un *Portero* encargado de cuidar las entradas y salidas del edificio, y que conservará constantemente en su poder las llaves de las puertas.— Son deberes del Portero: 1[9] recibir con atención y gravedad a las personas que se presenten a la portería; 2[9] hablará a dichas personas de pie, con mucha modestia y compostura, y sólo lo indispensable para saber el objeto de su venida; 3[9] evitará preguntar noticias ni hablar de ningún otro *a*sunto; 4[?] en el toque de la puerta o sonido de la campanilla, creerá oír la voz de Dios y acudirá inmediatamente

a la puerta tan luego como sea llamado; 5[9] cuidará de dar con toda exactitud y prontamente al Superior cuenta de las personas que entran o salen de la casa, del objeto de las visitas y duración de éstas; 6[9] se abstendrá de comunicar a los demás lo que hubiese oído en la portería; *7°* no recibirá cartas ni las enviará fuera, sin entregar todas absolutamente al Superior, y sólo con su orden podrá entregar cartas a un miembro del Instituto; 8' El mismo deber de comunicar al Superior tiene respecto de todas las cosas que entran a la casa o que salen de ella; 9[9] no permitirá que ninguno de la casa ni persona de fuera vaya a pasar el tiempo en la portería, convirtiéndola en lugar de conversación y recreo; y 10' cada hora se recogerá algunos momentos en la presencia del Señor para mantenerse unido con Dios y evitar la disipación.

PARTE OCTAVA

REGLAS CONCERNIENTES A LA PRACTICA DE LAS PRINCIPALES VIRTUDES RELIGIOSAS

CAPITULO 1? De la perfección religiosa y medios de adquirirla.

312.— Todos los miembros del Instituto deben dedicarse seriamente a la práctica de todas las virtudes evangélicas, pero más especialmente de aquellas que forman como la sustancia de la vida religiosa y sacerdotal; para ello es necesario que no se desalienten por los vicios ni imperfecciones actuales; y bien que desconfiando siempre de la propia debilidad, esperen confiadamente la protección divina que nunca niega sus gracias, a quienes las imploran con humildad y conf¡ani.¿.

313.— Los miembros del Instituto deben estimar la adquisición de las virtudes verdaderas y sólidas incomparablemente más que la ciencia y todos los dones naturales; por lo mismo, han de trabajar con sumo empeño y hasta el último suspiro de la vida en extirpar los vicios y adquirir

las virtudes, recordando que la perfec-
639

ción religiosa es el resultado no sólo de los auxilios divinos, sino también de la fiel y constante cooperación a la gracia.

314.— Para arribar a la verdadera perfección religiosa, guárdense mucho de tomar los sentimientos por regla de conducta; muy por el contrario, sin fiarse de fervores pasajeros tomen por regla de sus acciones la fe y la razón, sin buscar en la virtud los vanos contentamientos de la sensibilidad ni del amor propio, sino únicamente hacer en todo el beneplácito divino.

315.— En las virtudes den preferencia a las que son más excelentes en sí mismas, no a aquellas que sean más acomodadas a la inclinación natural; pues las virtudes más preciosas son siempre las más nobles por su objeto y las más valiosas por las victorias que cuestan sobre los vicios y pasiones dominantes.

316.— De todas las virtudes cristianas las más excelentes son aquellas que tienen a Dios por objeto inmediato, y por esto se llaman teológicas, y son la Fe, la Esperanza y la Caridad, por lo mismo, el ejercicio y guarda de estas virtudes se han de considerar como el principal fundamento de la vida espiritual.

317.— En cuanto *a* prácticas exteriores de piedad y devoción recuerden los sacerdotes del Instituto que las más excelentes, nobles y meritorias entre todas son precisamente las funciones del sagrado ministerio, tales como la santa Misa, el rezo del Oficio Divino, la administración de Sacramentos. Por lo mismo esfuércense por desempeñar estas sagradas funciones con la mayor atención y devoción posibles, no sólo al principio, sino al medio y al fin de cada una de ellas, seguros de que con esto darán más gloria a Dios y alcanzarán más gracia para sus almas, que con cualesquiera otras prácticas de piedad por santas que sean; den, por tanto, preferencia siempre a las sagradas funciones sobre las devociones particulares. Asimismo adviertan que las prácticas piadosas hechas en comunidad son incomparablemente más preciosas que las que se hacen en particular, aunque les parezca que en estas segundas sienten fervor,
640

y en las primeras no.

318.— El deseo sostenido y constante de la propia perfección es uno de los medios más excelentes y eficaces para adquirirla. Para animarse a mantener vivos estos santos deseos recuerden los miembros del Instituto que la perfección para un religioso no se haMa tanto en hacer cosas extraordinarias, sino en el cumplimiento fiel y exacto de las Reglas, y en hacer las mismas cosas comunes de una manera no común.

319.— *La pureza de intención es,* según una frase de la Escritura, como la luz que

distingue los objetos, y el ojo que dirige los pasos de una persona. Si nuestra intención es pura, todas nuestras acciones, hechas según Dios, serán santas, y de lo contrario serán malas. Apliqúense por lo mismo los miembros del Instituto a tener una intención recta no sólo en lo que es de deber, sino también en las cosas de supererogación. Por consiguiente, despojándose lo más que puedan del amor a las criaturas, concentrarán todos sus afectos en el Criador, mirando todas las cosas en Dios, y a Dios en todas las cosas; no buscando más que el beneplácito divino, procurarán agradar a Dios en todo, obrando más por amor a su infinita bondad, que por miedo del castigo o esperanza del galardón.

320.— Para conseguir mejor esta pureza de intención se guardarán: 1[9] de la rutina tan fácil de contraerse en cosas que se hacen frecuentemente, y que no obstante es de consecuencias desastrosas para las personas consagradas a Dios; *2°* de la precipitación y ligereza, que quitando la reflexión, turban el alma haciéndola perder la presencia de Dios; 3' del amor propio que quiere atribuirse el buen éxito de los sucesos, buscando aplausos y alabanzas de los hombres; *4°* de la ambición o interés personal, que procura referirlo todo a sí propio para levantarse y sobresalir entre los demás.

321.— Tendrán cuidado de renovar de tiempo en tiempo la pureza de intención en cada acción y aun pensamiento si fuese posible, sabiendo que siempre que se lo hace adquiere nuevos méritos.

641

322.—*La unión constante con Nuestro Señor* será otra de las virtudes que se esforzarán por adquirir los miembros del Instituto, persuadidos que sólo del Señor les puede venir la gracia para mantenerse firmes en su santa vocación, y la fortaleza conveniente para cumplir sus deberes. *La* unión será de espíritu, recordando con frecuencia a Dios Nuestro Señor, con alguna aspiración; se le unirán también de corazón, dedicándose a su amor y servicio y todo cuanto concierne a la mayor propagación de su gloria y culto entre los hombres; se le unirán de voluntad, conformando su querer con el adorable beneplácito, diciendo aún en las más pequeñas ocurrencias: "Dios mío, hágase vuestra voluntad, y no la mía". Se unirán de acción tomando a Jesucristo Señor Nuestro por modelo y siguiéndole en todo y por todo, tanto como le sea posible.

CAPITULO 2'

Virtudes relativas a la observancia de los votos religiosos

323.— *Pobreza.*— Los Padres de la Iglesia y todos los Santos hablando de la pobreza, la ensalzan en gran manera, haciendo de ella los más cumplidos elogios. San Gregorio Magno y San Ambrosio tiénenla como fuente y raíz de todas las virtudes. San Ignacio de Loyola encarga a los religiosos de la Compañía que la honren y veneren como a una madre. San Francisco de Asís la llamaba su Señora; y otros, muro y antemuro de la religión, que nos pone al abrigo de todo ataque; pues, a su amparo se combate sin peligro y con mucha ventaja a los enemigos infernales.

324.— Penetrándose de estas verdades, los miembros del Instituto, se dedicarán gustosos a la práctica de esta virtud, manteniéndose en habitual disposición de pobres y desprovistos de

todo bien temporal, y prontos aún a mendigar de puerta en puerta si la obediencia lo exigiere; aliando la pobreza con la simplicidad, evitarán todo lo superfluo, todo lo que sabe a lujo, como también todo afecto a cualquier cosa, estando siempre dispuestos a renunciarlo todo a la primera insinuación de los su-

periores. Lejos de quejarse y murmurar, cuando sientan las privaciones de la pobreza, se juzgarán felices en sufrir algo en unión con Nuestro Señor Jesucristo que no tuvo siquiera en qué reclinar su sagrada cabeza. Manifestarán el amor a esta virtud, siempre y en todo: en los aposentos y habitaciones, en el ajuar que usan, en el alimento y vestuario, en una palabra, en todo.

325.— *Local.*— Las casas que habiten los miembros del Instituto serán siempre sencillas, modestas y aseadas; aunque *sí* tendrán lo necesario para conservar la salud, y poder con ella hacer bien a los demás.

326.— *Ajuar.*— Los muebles y utensilios de las casas del Instituto serán decentes, pero tales como conviene a personas que han hecho voto de pobreza. Los aposentos no tendrán más adorno, que un Crucifijo, una imagen del Sagrado Corazón de Jesús, otra de la Santísima Virgen y otra de San José. No se podrá tener más imágenes piadosas sin permiso especial del Superior. Los muebles para cada casa no pueden fijarse aquí; su número y circunstancias se determinarán por los Superiores conforme lo exijan las necesidades de cada lugar. El Prepósito prohibirá y eliminará en caso de encontrarlos en alguna casa los ropajes de lujo, los cuales están prohibidos a los miembros del Instituto, igualmente que todo vaso de oro o dorado, de plata o plateado; todo cuadro con marcos dorados, todo mueble de madera muy preciosa, o de un color que semeje dichas maderas.— Exceptúase de esta prohibición la iglesia, el oratorio y las estatuas del Señor y de los Santos.

327.— Todos los años en la Casa central, en la época de los Ejercicios Espirituales, el Prepósito conducirá por toda la casa a los miembros que forman el Consejo para juzgar concienzudamente si se ha introducido en dicha Casa algo que desdiga del espíritu de la pobreza. Lo mismo harán los Superiores locales en la casa donde residen, con los sacerdotes de ella, el día primero de cada año.

328.—*Los muebles* de una casa servirán exclusivamente para uso de los miembros del Instituto que la ha

biten: en caso de trasladarse a otra casa no podrán llevar más que la ropa blanca de uso personal que tienen al cuerpo y su vestuario exterior, los libros manuscritos, las notas, los modelos y cosas semejantes que hayan compuesto y escrito por sí mismos. Se aconseja que

los presten de buen grado a los otros miembros de la Congregación, si los pidiesen, deseando copiarlos o servirse de ellos por algún tiempo, cuando se vea que ha de ser provechoso este préstamo.

329.— *Donativos y regalos.*— Los miembros del Instituto no pueden sin previo permiso del Superior dar ni recibir cosa alguna, ya sea tratándose de personas de dentro como de fuera del Instituto. Esta Regla obliga a todos, pero más en especial á los profesos, por razón del voto.

330.— *Biblioteca.*— Habrá una en cada casa. La elección de los libros que debe haber en cada casa se sujetará al juicio del Prepósito, en caso de poderse obtener fácilmente su parecer, y, si no, del Rector de la Casa, quien determinará en esto lo conveniente. Cada miembro del Instituto tendrá una copia de estas Reglas, uno o dos libros espirituales de aquellos que usan en la Comunidad, y los necesarios para su oficio. No podrá tener otros libros sin permiso especial del Superior; pues cuando los necesitare irá a leerlos en la Biblioteca.

331.— El *Alimento* será pobre, pero nutritivo y suficiente. Lo mejor será que en las casas secundarias se siga en este punto el uso de la Casa Central.

332.— El *Vestido* revelará el estado de pobreza de que hace profesión el Instituto, siempre que la salud y conveniencia lo permitan. Si se da a un miembro de la Congregación lo más pobre y común de la casa tomará esta ocurrencia por una ocasión propicia para ejercitarse en la virtud de la pobreza y abnegación de sí mismo, para adquirir no sólo el espíritu sino la práctica de la pobreza. Cuídense de no tener en su ajuar más objetos que los necesarios; si a causa de enfermedad esta regla sufre alguna excepción, pasada la necesidad se devolverá luego cuanto con ese motivo se haya tomado. Para conser-

var este espíritu de santa pobreza evitarán fijar la atención en el efecto que pudiese producir en los demás el traje que llevan o las posturas que tomen. Barnizarán por sí mismos su calzado, si las ocupaciones no lo impiden, como el de costumbre en las comunidades religiosas.

333.— La *Castidad,* como todas las demás virtudes, reside esencialmente en el alma, desde donde regula los pensamientos, deseos, movimientos y acciones ¿le las personas castas. No es menester explicar aquí lo relativo a la castidad, se comprende a primera vista cuánta debe ser su perfección en un sacerdote, pues la Sagrada Escritura celebra su belleza y la recomienda con encarecimiento; los Padres de la Iglesia la consideran como un rico tesoro, una fuente de paz y manantial de gracias y virtudes, y cuya hermosura transforma a los hombres en ángeles terrestres. Para conservarla tendrán los miembros del Instituto mucha vigilancia en todos sus sentidos, en especial de la vista y el oído, que son como las ventanas del alma, las que si no están bien custodiadas, franquean la entrada al espíritu inmundo; huirán cuanto puedan de lo que ofende esta bellísima virtud o la expone a perderse; y así, jamás se tocarán unos a otros aunque sea por broma o juego; no obstante al partir o volver de un viaje podrán darse el abrazo acostumbrado de fraternidad amistosa, propia de las familias religiosas. Desterrarán de sus entretenimientos todo juego,

gesto, canción o discurso que pudiesen manchar la imaginación; evitarán las aficiones demasiado naturales y sensibles, como también toda amistad particular; no usarán bebidas alcohólicas, salvo permiso del Superior u otros rarísimos e inevitables casos, y aun cuando les sea permitido usarlas, lo harán con moderación. En fin, practicarán siempre la modestia que es el custodio inseparable de la castidad.

334.— *Modestia.*— Donde quiera que se halle un miembro del Instituto su distintivo será la modestia, de modo que no haya caso que desdiga de la santidad de su vocación y que sea menos edificante al prójimo; con este objeto se practicarán las reglas siguientes, propias:
645

1 de la cabeza.— Cuando no hayan de mirar al lado, conservarán la cabeza recta y algo inclinada adelante; pero jamás llevarán inclinada hacia el hombro derecho o el izquierdo, ni la moverán con ligereza; 2? de la mirada.— Tendrán habitualmente los ojos bajos, no permitiéndose abrirlos o levantarlos extraordinariamente, ni volverlos precipitadamente ya a la derecha, ya a la izquierda, ni hacerlos girar en sus órbitas: que el mirar sea siempre humilde, suave y respetuoso; nunca brusco, desdeñoso, audaz ni fiero; al hablar a una persona, en especial si es de respeto, no la mirarán fijamente en los ojos, sino un poco más abajo de la barba, como entre el cuello y hombros de la persona. 3[9] Del rostro.— El rostro manifestará el gozo y la paz, antes que la tristeza, u otro sentimiento de turbación; así pues los miembros del Instituto tendrán una fisonomía alegre, serena, franca, tranquila, sin afectación ni encogimiento; todo el aspecto debe respirar cierto aire de bondad, dulzura y amabilidad capaz de ganar los corazones y llevarlos a Dios. Evitarán por consiguiente, gesticulaciones chocantes y cuanto impone algún artificio, como frucir la frente o hacer arrugas en la nariz o en otra parte del rostro: lo dicho se observará con el fin de que el exterior manifieste la serenidad interior del alma. Los labios no se mantendrán ni demasiado apretados ni demasiado abiertos. 4° Las palabras.— Los miembros del Instituto hablarán como religiosos, sin levantar demasiado la voz para dominar la de los otros y sin disputar en modo alguno, evitando cuidadosamente lo que pudiese pasar los límites de la gravedad, como risas excesivamente fuertes, estrepitosas o muy frecuentes, así como toda exclamación que pudiese ser oída por otras personas que aquellas con quienes se hable. 5* Los vestidos serán limpios y decentes sin exageración, y se los acomodarán del modo conveniente, sin solicitud ni negligencia. Los miembros del Instituto no se presentarán delante de nadie sin estar decentemente vestidos; y salvo en caso de enfermedad, siempre llevarán el hábito clerical. 6? Si las manos no están Ocupadas en sostener o llevar algo, se mantendrán en una posición tranquila y decente. Todos los movimientos y ademanes serán propios para edificar al prójimo: que el
646

andar sea grave sin precipitación, ci.ardo la necesidad no lo exige, y hágase con cierto aire de nobleza, pero sin vanidad ni afectación.

335.— *Obediencia y respeto a los Superiores.*— El medio más necesario, aquel por consiguiente que hace más al caso para progresar en la virtud, es la perfecta obediencia; Nuestro Señor que la ha mandado se ha hecho también nuestro especial modelo en esta virtud. Por lo mismo los miembros del Instituto estarán bien persuadidos que vivir bajo de obediencia es dejarse conducir y gobernar por la misma providencia divina, representada por el Superior; se dedicará por tanto con mucho empeño a la práctica de esta virtud procurando distinguirse y sobresalir en ello; para conseguirlo verán, en la persona que manda, al mismo Dios. Todos los subditos profesarán un amor verdaderamente filial a su Superior respectivo, sometiéndose de corazón a sus disposiciones, no guardando reservas para con él y abandonándose a sus cuidados con la mayor confianza; le obedecerán no sólo en sus mandatos y ordenanzas, sino también en sus más ligeras insinuaciones. No se contentarán con obedecer exteriormente, ejecutando las órdenes recibidas, sin murmurar ni excusarse en las cosas difíciles y penosas a la naturaleza; sino que procurarán renunciar interiormente a su propia voluntad y juicio, para conformarse sinceramente con el parecer del Superior y unirse de esta suerte con Dios que es la sabiduría y bondad por esencia; y sólo mediante esta íntima unión de sentimientos *avanzarán* en el servicio divino y en la propia santificación. Pondrán verdadero empeño en adquirir el espíritu de obediencia hasta el punto de ser, como dice San Ignacio de Loyola, un cadáver que se deja manejar como otros quieren; o como un cayado en manos del pastor que le sirve en el uso y circunstancias que le placen. Pondrán asimismo grande estudio en obedecer pronta, entera y gustosamente, de modo que la sumisión sea efecto, clel amor que consuela y vivifica y no del miedo que turba. Se constituirán en los lugares y empleos que les asigne el Superior y los dejarán cuando se les indique, sin que a ningún subdito le sea permitido oponerse a sus

disposiciones. No obstante todos los miembros del Instituto, pueden reclamar en cualquier caso que juzguen necesario de lo ordenado por los Rectores ante el Prepósito y de lo mandado por éste ante el Consejo General. Se conformarán con los Reglamentos dados por el Superior General tanto para el desempeño de sus empleos, como para los ejercicios de la casa. Que todos sean exactos en solicitar los respectivos permisos y no hagan cosa alguna sin ellos, pues lo que se hace por obediencia es meritorio y lo que se ejecuta sin este requisito disgusta a Dios y no tiene valor alguno delante de él. Que acepten con humildad las penitencias que les impongan los superiores, y las cumplan luego con verdadero deseo de la enmienda y perfección. No basta que los inferiores obedezcan a los Superiores, sino que deben además respetarles, como vicegerentes del mismo Dios. Que todos por consiguiente saluden respetuosamente a su Superior: que se pongan de pie cuando aquél penetre en algún departamento, haciendo lo mismo a su salida; que les hablen con circunspección y les oigan sin interrumpirles con preguntas, respuestas o excusas; que se pongan de rodillas y besen la tierra cuando reciban alguna reprimenda; pero si es alguna exhortación la que se les hace, entonces la recibirán con actitud respetuosa, sin ponerse de rodillas ni besar la tierra. Aunque ningún subdito de los Superiores locales pueden permitirse criticar la conducta de estos últimos, empero si nota una falta grave y evidente en su respectivo Rector, avisará de ello al Prepósito, después de haber orado y reflexionado. Si un Superior para ejercitar a un inferior suyo en la práctica de las virtudes le humilla y contraría, éste lo sufrirá con paciencia. Si contrariando a las Reglas un miembro del Instituto quiere comunicar a otro la conducta de su

Superior, el que reciba tal confidencia rehusará oírla y advertirá de ello al Superior. Encontrándose un miembro del Instituto en presencia de personas que critican, atacan o menosprecian al Superior se guardará mucho de mantener en tal circunstancia un silencio culpable, sino que tomará su defensa, tanto como pueda y es de su deber.
648

CAPITULO 3

De la caridad para con el prójimo y celo para la salvación de las almas.

L ," Todos los miembros del Instituto harán el debido aprecio de la caridad, reina de las virtudes, tan recomendada por Jesucristo Señor Nuestro en su Evangelio, que ha llegado hasta llamarla su mandamiento nuevo y la ha designado por sello y distintivo de sus verdaderos discípulos; por tanto se esforzarán por practicarla con la perfección posible, ya respecto de sus cohermanos, ya para con todos los prójimos en general.

337. — *Caridad para con los prójimos.* — Tratándose de esta virtud tendrán muy presente y cuidarán de practicar con exactitud las siguientes Reglas: 1» Procurarán no hablar nunca mal de nadie, ni hacer burlas, decir apodos o contrariar a persona alguna. 2? Jamás hablarán de los defectos del prójimo, ni escucharán conversaciones contra la caridad. 3* Los que supiesen haberse cometido una falta grave por un miembro de la Comunidad, se lo denunciarán inmediatamente al Superior de la Casa; lo mismo harán aún tratándose de faltas leves, si temiesen que tales faltas hayan de acarrear males graves a la Comunidad o a las mismas personas culpables. 4' Procurarán atraer a cuantos prójimos pudiesen a la práctica del bien, no solamente por medio de la predicación y demás misterios sacerdotales, sino aún por las conversaciones ordinarias y el trato que se viesen precisados a mantener con personas de afuera. 5[9] Cuando hubiesen de prestar algún servicio al prójimo, especialmente en las funciones del ministerio sacerdotal, lo harán sin esperar retribución alguna. Exceptuándose de esta Regla los Estipendios que según los Estatutos Sinodales de cada diócesis puedan percibirse por ciertos ministerios sacerdotales, como la Misa, la predicación, etc.; y los derechos parroquiales. *Q'* Pondrán el mayor esmero en santificar a las almas que confían a su dirección o cuidado. Exhortarán a los pobres, visitarán a los enfermos, según las Reglas y la obediencia lo permitan. Orarán por la conversión de los pecadores, la perseverancia de los justos
649

y la salvación de todos. 7? Si alguno les desprecia, injuria o maltrata, le sufrirán en silencio, sin cobrarle odio, rencor ni venganza; antes bien, orarán por los que les persiguen y calumnian,

a semejanza de Cristo Señor Nuestro que oraba por sus verdugos en la cruz.

338.— *Celo por la salvación de las almas.*— Entre las obras de caridad para con el prójimo ninguna más excelente que la que se dedica a la salvación de las almas. El celo por la gloria de Dios y la salvación de las almas es la virtud característica del sacerdote católico y debe serlo también de toda la Congregación de Sacerdotes Oblatos. Si llegase a faltar este celo en los miembros del Instituto, perdería éste uno de los fundamentos principales de su existencia.

339.— Para que esta hermosa virtud produzca frutos de bendición obsérvense las Reglas siguientes: 1* el verdadero celo ya por la gloria de Dios ya por la salvación de las almas debe ser ante todo discreto, es decir, gobernando por la obediencia a los legítimos superiores y encarrilado por las Reglas del propio Instituto. Por consiguiente no se ha de tener por celo loable sino muy reprensible el que quebranta la obediencia y falta a las Reglas. *2°* El verdadero celo al mismo tiempo que ardiente es también humilde y lleno de dulzura y mansedumbre. Por consiguiente no es celo verdadero sino falso el amigo de novedades, inquieto, turbulento y soberbio; pues quien procede así demuestra claramente que busca su propia gloria y no la honra de Dios ni la salvación de las almas. 3' El verdadero celo es paciente, todo lo sufre, todo lo espera; no desfallece por la falta de éxito, ni se desalienta por las dificultades. Aunque hace todo lo que está de su parte, el éxito lo atribuye no a sus esfuerzos, sino única y exclusivamente a Dios. Quien proceda de esta manera trabajará poco y alcanzará siempre mucho y acopiará grandes méritos para la eternidad.

340.— *Caridad para con los hermanos de la Congregación.*— Como todo el Instituto no forma sino una sola familia, todos los miembros de él se han de amar como hermanos; y esta caridad y unión fraternal será para

la Congregación una fuente inagotable de paz y felicidad, conforme a aquellas palabras del Salmo 132: *"Ecce quam bonum et quam ¡ucundum habitare fratres in unum".* Quien no viviere animado con la savia de la caridad fraterna debe considerarse como una rama arrancada ya del árbol del Instituto y dispuesta para el fuego del infierno. Este lazo de la caridad que debe unir a todos los hermanos en Dios será siempre la señal más inequívoca de que reina en los corazones una sólida virtud; y cuanto más estrecha sea la caridad más alta será la perfección del alma que la posea y mayores las bendiciones que por ello derramará el Cielo en todo el Instituto.

341.— Para mantener siempre vivas esta unión y caridad fraternas se prestarán unos a otros, los miembros de la Congregación, los servicios que la obediencia permitiere; así cuando el Superior comisionare a alguno suplir en el cargo u oficio de otro, desempeñará esta comisión no sólo con prontitud, sino con contento y esmero. En los recreos y conferencias que tuvieren fomentarán entre sí esta mutua unión y caridad. Nada se estimará tanto en las Comunidades del Instituto como hallarse en paz con todos los hermanos de la casa, haciendo para lograr este fin, cuantos sacrificios estuvieren a su alcance. Estimarán igualmente a todos, combatiendo con energía cualquier pensamiento, sospecha o juicio desfavorable que llegasen a concebir: será prohibida toda comunicación que quisiese trabarse a este respecto y nadie admitirá conversaciones de clase. Exceptúase de esta Regla el Superior que tiene obligación de velar por sus subditos; éstos tienen a su vez el deber de comunicar al Superior las faltas que notasen

en los hermanos. Exceptúase asimismo el caso en que hubiese de tratarse de faltas ajenas por razón de oir una consulta o pedir un consejo y las advertencias amistosas que hubiese de hacer un hermano a otro en virtud del deber de la corrección fraterna.

342.— Tendrán mucho cuidado de ocultar ante personas de fuera los defectos y falta de capacidad de los cohermanos; y al contrario, se esforzarán siempre por mostrar gran estima de todos ellos.

343.— No se ofenderán de cualquiera palabra poco atenta y mensurada que les dirigiere un hermano del Instituto, ni se la echarán en rostro a quien se la dijo, ni se quejarán de ello a los demás. Si la envidia, mal carácter o terquedad de un miembro de la Congregación les hiciese padecer algo, en vez de resentirse harán todo esfuerzo por disipar aquella prevención y deshacer aquellas malas disposiciones de ánimo, sirviendo solícitos a aquel hermano, en cuanto puedan complacerle sin faltar a las Reglas, y pedirán mucho al Ángel Custodio de aquella persona que la haga volver en sí inspirándola sentimientos de caridad. Si al contrario hubiesen ofendido a un hermano pondrán en práctica inmediatamente el consejo del Apóstol (Eph. IV, 26): *"Sol non occidat super iracundiam vestram";* no dejarán que el sol se ponga, antes de haber hecho las paces con aquel hermano, mediante una humilde y sincera reconciliación.

344.— Cuando un miembro del Instituto haya sido humillado por el Superior, o por un acontecimiento cualquiera, los demás se guardarán bien de agravar la humillación gozándose de ella, o mostrándose indiferentes, sino, al contrario, compartirán la pena de la persona afligida y observarán un silencio caritativo acerca de la humillación impuesta por el Superior, cuya autoridad aún en estos casos debe por todos ser sostenida y respetada.

345.— Evítese en la Congregación el destestable defecto de contradecir cuanto los otros dicen o aseguran; si algo se habla fuera de propósito, o contra la verdad, al Superior toca corregir aquella falta o equivocación.

346.— Las prescripciones anteriores no obstan a que unos a otros se adviertan de los propios defectos y amonesten de su enmienda; pero ha de hacerse esto por espíritu de caridad únicamente, no de odio ni prevenciones. Comuniqúense unos a otros en este espíritu de santa caridad cuanto pueda hacerles adelantar en las virtudes y la perfección religiosa, auxiliándose mutuamente como lo hacen los miembros de un mismo cuerpo; por

cuya razón nadie mirará como ofensa, sino como acto de benevolencia y caridad el ser advertido y amonestado por los otros.

347.— Durante las recreaciones pondrán mucho cuidado en no hacerse fastidiosos a los demás con un exterior sombrío ni adusto; evitarán igualmente los dos extremos de la taciturnidad y la demasiada locuacidad.

348.— Todos los Miembros del Instituto deben esforzarse por formar un solo corazón y una sola alma, teniendo en cuanto sea posible un solo modo de sentir y hablar ya acerca de la Congregación, ya de materias científicas o simplemente profanas, ya, sobre todo, de doctrinas morales y teológicas; evitando esas divergencias que el orgullo y la vanidad suscitan contra la caridad bajo pretexto de defender la verdad y que producen esas funestas discordias que destruyen y despedazan las más bellas y florecientes comunidades. Si sobre un asunto cualquiera hay diversos pareceres, se podrá exponer el modo propio de sentir con caridad y modestia; y luego se guardará silencio evitando acaloradas e inútiles disputas.

349.— Ninguno publicará por la prensa cosa alguna sin permiso previo del Prepósito de la Congregación; y si se trata de cosas pertenecientes á la Religión, deberá sujetarse además a la censura eclesiástica, según lo previenen los sagrados cánones.

350.— Aprovecharán de las ocasiones que se les ofrezcan, ya para auxiliarse mutuamente en sus respectivos cargos, siempre que la obediencia y el asunto lo permitan, ya para darse señales de atención o benevolencia. Si en la mesa faltase algo a alguna persona, la que se aperciba de ello advertirá en señas a los sirvientes para que se repare la falta. Cuando un sacerdote o hermano de la Congregación vayan a una casa del Instituto, los moradores de dicha casa acogerán con manifestación de contento y caridad al recién venido, y le proporcionarán los cuidados que exigen las fatigas y molestias del viaje; les demostrarán la satisfacción que sienten en

verles, y les ofrecerán lo mejor que les permita la pobreza religiosa de la casa.

351.— En las palabras, conversaciones y trato diario reinarán asimismo el buen humor y una amenidad constante; evitando toda clase de maneras toscas e inciviles. Las conversaciones serán sencillas y francas, pero también modestas y piadosas; no se hablará en ella de política ni de ocurrencias lugareñas, a no ser que una necesidad especial lo exigiese así; no se hablará tampoco de linajes, ni se harán comparaciones odiosas entre pueblos y ciudades, sobre todo cuando tales comparaciones pueden humillar o avergonzar a alguno de los presentes. Evitarán con igual cuidado las palabras lisonjeras y cuanto pueda fomentar el orgullo. Las conversaciones y las visitas deben tomarse como medio para cimentarse en la caridad fraterna, y alentarse mutuamente a la práctica de las virtudes, de ninguna manera como un simple pasatiempo y un permiso para la disipación.

352.— El mismo empeño que se ha de poner en huir de los odios y enemistades se ha de emplear en evitar las amistades particulares, que es otro de los vicios que destruye la caridad y arruina a las Congregaciones. Guárdense los miembros del Instituto de tales amistades particulares como una de las peores pestes de la vida espiritual.

353.— *Caridad para con los enfermos.*— En ninguna ocasión debe resplandecer más la caridad que ha de animar al Instituto, como en el caso de enfermedad de alguno de sus miembros. Empléese toda amabilidad y dulzura respecto de los enfermos y achacosos; visítenles con frecuencia previo permiso del Superior, y auxilíenles ya con palabras de consuelo, ya con los servicios que pudieren sin demostrarle la incomodidad que experimentaren en ello, ya por causa de mal olor, de lo repugnante de los remedios, de los gastos que se ocasionaren, recargo de tareas, etc. No hablen de las enfermedades como si fueran desgracias, sino al contrario, procuren en tales ocasiones hacer el debido aprecio de la Cruz del Salvador.

354.— *Caridad para con los difuntos.*— La caridad fraterna no ha de terminar con la vida, sino que ha de extenderse más allá de la tumba. En esta virtud, los vivos *orarán* constantemente por el eterno descanso de sus hermanos de Congregación, cuyas almas habiendo partido de este mundo se hallan todavía detenidas en las cárceles del Purgatorio. Además de los sufragios prescritos por estas Reglas a la muerte de un miembro de la Congregación, es muy de desearse que se ofrezca privadamente por cada uno el mayor número de misas, comuniones y otras obras buenas de tiempo en tiempo, o lo que sería mejor aún, diariamente, renovando a este fin todas las mañanas la intención de hacer participantes a aquellas almas, de todas las oraciones, buenas obras y méritos de la Congregación.

CAPITULO 4

De la humildad y sencillez

355.— *Humildad.*— La humildad es el fundamento de todas las virtudes, y necesaria a todos los hombres, pero principalmente a los sacerdotes, porque siendo tan grande la sublimidad de su estado, deben ellos humillarse tanto cuanto el Señor les ha ensalzado en la dignidad de la vocación.

356.— Para poseer la verdadera humildad cristiana es necesario considerar frecuentemente la grandeza infinita de Dios que es el único bien supremo y fuente eterna de todos los bienes, y conocernos a nosotros mismos, para lo que debemos meditar de continuo sobre nuestras insondables miserias y la nada de todo nuestro ser.

357.— Hemos de procurar la humildad no sólo a vista de nuestros defectos y pecados, sino aún de los mismos dones y virtudes que juzguemos poseer, puesto que si algo bueno hay en nosotros, eso viene de Dios, y sólo el mal proviene de nosotros mismos. Además es muy fácil equivocarse creyéndose uno excento de vicios y pasiones, que los tiene acaso en alto grado, pero que no los ve ni considera pensando tener virtudes y cualida-

des de que carece totalmente, o de las cuales no tiene sino las apariencias; como frecuentemente viene a manifestar después la experiencia, descubriendo el error en que estábamos, y haciéndonos conocer lo que éramos en realidad.

358.— Para adquirir la santa humildad y mantenernos siempre en ella esfuércense los miembros del Instituto por observar las Reglas siguientes: 1? no se contenten con estimarse en nada, sino eviten con gran cuidado buscar la estima de los hombres por vanidad. Alégrense, por lo.mismo si los Superiores les reprenden, especialmente si lo han merecido; y no se quejen si sus faltas llegan a publicarse y ser conocidas de los demás. 2' Piensen siempre humildemente de sus propias acciones, y ni hagan ni digan nada para atraerse la alabanza de los demás, aunque crean para ello tener razones plausibles; muy al contrario procuren mantener oculto el bien que hacen o poseen, y no lo manifiesten sino impulsados por la necesidad o grande utilidad que se ofrezca para hacerlo así. 3? Si aconteciese que se vean ensalzados o alabados, humíllense dentro de sí mismo, considerando que la gloria es propia únicamente de Dios. 4[9] Jamás excusen ni disimulen faltando a la verdad sus faltas y defectos; antes bien, regocíjense de ser amonestados y corregidos por ellos, lo cual nos debe ser del más alto precio, si queremos adelantar verdaderamente en la virtud. 5? Gócense más de ser empleados en oficios bajos y viles que en cargos elevados y de distinción, porque así copiarán más perfectamente en sus almas la humildad de N. Señor Jesucristo. 6? Desconfíen mucho de esos deseos espirituales que les mueven a hacer cosas grandes y ruidosas, aunque sea bajo pretexto de buscar la mayor gloria de Dios y salvación de las almas, advirtiendo que muy frecuentemente el amor propio y la vana complacencia suelen disfrazarse bajo tan santos motivos; para evitar sus lazos, expongan sencillamente sus deseos al Superior, y dejen todo en manos de la obediencia. *T* Jamás desprecien a nadie; al contrario, repútense siempre inferiores a todos. Por lo mismo no se prefieran a nadie en cosa alguna temporal ni espiritual, ni

se quejen interior ni exteriormente de verse menospreciados o pospuestos, mientras otros, acaso inferiores en méritos son más ocupados y estimados.

359.— *Sencillez.*— Consiste esta hermosa virtud en huir toda doblez o fingimiento, todo retorno sobre sí mismo, teniendo sólo a Dios por blanco de los afectos y único fin de todas las acciones. La sencillez y candor de ánimo son grandemente necesarios para adelantar en la perfección, e indispensables para la vida religiosa y sacerdotal .

360.— Eviten con mucho cuidado la doblez de ánimo que consiste en sentir una cosa en el corazón, y manifestar otra con los labios, porque Dios detesta los corazones doblados. Hablen todos la verdad sencilla y clara, sin ambigüedades ni reticencias, con lo cual agradarán mucho a Dios N. Señor, que es la verdad infinita.

361.— Eviten por lo mismo las restricciones mentales, las anfibologías y equívocos; para ello sean mesurados en sus palabras, y antes de hablar piensen en la presencia de Dios lo que van a decir. Jamás adulen a los grandes, ni frecuenten mucho su trato, para no verse en peligro de caer en lisonjas y mentiras, mientras procuran recomendarse a sí mismos antes tales

personajes.

362.— Jamás hagan uso de palabras afectadas ni pedantescas, ni en público ni en privado. Guárdense con sumo cuidado de este vicio al anunciar la palabra de Dios. Los sermones y pláticas de los sacerdotes del Instituto no han de ostentar nunca los vanos adornos de una retórica profana, sino al contrario han de resplandecer por una santa sencillez y claridad evangélica; para lo cual formarán sus discursos inspirándose, no en la lectura de autores profanos, sino de la Escritura Sagrada y Padres de la Iglesia.

363.— Para obtener con la gracia de Dios la virtud hermosa de la sencillez huyan del feo vicio de la afectación en todas ocasiones, pero más especialmente: 1[9] en las intenciones: y así no busquen en todas las cosas otro fin si no es el contentamiento de Dios y la práctica del

bien; 2[9] en las acciones; las que harán sin ostentación ni vanidad; *3°* en las palabras, evitando ciertos tonos fingidos, y toda palabra y expresión rebuscadas; 4[9] en los modales, prohibiéndose todo lo que tenga sabor de mundo, y apariencias de grandeza y orgullo; 5[9] en las pretensiones, no atribuyéndose nada a sí mismo, sino reconociendo que todo nos viene de Dios, y a Dios N. Señor debe referirse todo; 6[9] en el vestido, muebles y demás cosas de uso, contentándose con lo que permiten la obediencia y pobreza de la casa, y desechando lo superfluo. Para animarse a practicar constantemente esta sencillez evangélica recuerden los ejemplos de los Santos, muy especialmente los de N. Señor Jesucristo.

CAPITULO 5? De la mortificación.

364.— La mortificación es una de las virtudes más necesarias al cristiano, y especialmente al sacerdote. Los que son de Cristo, dice San Pablo, han crucificado con sus vicios y concupiscencias. Yo castigo mi cuerpo, dice el mismo Apóstol, y lo reduzco a servidumbre, no sea que después de haber predicado a los otros, venga a perderme a mí mismo. Por todo lo cual, los miembros de la Congregación amarán mucho esta virtud y se esforzarán en practicarla continuamente y en todo, sabiendo que sin mortificación no se puede llegar al cielo ni dar un paso en las sendas de la perfección.

365.— Sin embargo de lo que acaba de decirse no hay en el Instituto Regla alguna que imponga el deber de hacer determinadas penitencias corporales. Pero aunque no hay obligación se aconseja que todos se ejerciten siempre en alguna mortificación especial para el provecho de su alma.

366.— Las mortificaciones más provechosas son aquellas que contrarían la pasión dominante, y nos hacen adquirir virtudes sólidas como son la humildad, el recogimiento interior, la caridad con el prójimo, etc. Lo son igualmente, y deben estimarse en mucho, aquellas mor-

tificaciones que no consisten tanto en actos pasajeros que no dejan mayor resultado en el alma, sino las que son constantes y exigen un esfuerzo permanente de la voluntad que auxiliado de "la gracia no cesa hasta haber arrancado algún vicio o sembrado alguna virtud en el corazón. Por esto es muy de desear pongan especial estudio en mortificar las inclinaciones viciosas, los defectos del carácter, la vivacidad y derramamiento de los sentidos y se esfuercen por doblegarse al yugo de la obediencia así en la acción como en la voluntad y el juicio.

367.— Se aconseja a los miembros del Instituto que pidan cada año a sus Superiores respectivos les impongan alguna penitencia especial en reparación de sus faltas, y les señalen el acto de mortificación en que se han de ejercitar durante todo aquel año.

368.— Se aconseja asimismo el espírtu de mortificación; animados de él los miembros del Instituto, aunque a vista de los demás se limiten a un pequeño número de penitencias exteriores, podrá cada uno bajo la dirección de la obediencia hacer aquellas que le parezcan más propias para su adelantamiento espiritual, y cumplirá con agrado las que le fueren impuestas por los Superiores. Movidos por el mismo espíritu de mortificación se aplicarán a observar fielmente estas Reglas y Constituciones, y hacer con la mayor perfección posible todos sus ejercicios de piedad, y aun los actos ordinarios de la vida; y velarán cuidadosamente en la guarda de sus sentidos, no procurando ver, oír ni saber cosas que no les atañen, y reprimiendo la curiosidad, que mueve a ocuparse de los otros mientras se descuida el cumplimiento de los deberes propios.

369.— Entre los actos de mortificación, recomiéndase especialmente la modestia en acciones y palabras, en la vista, los ademanes y el paso. Nadie puede excusarse de practicar esta hermosa y provechosísima mortificación, ni por debilidad de fuerzas ni escasez de salud; mortificación practicable en todo lugar, en todo tiempo y en todas circunstancias, y que basta por sí sola para elevar a una alma a la más alta perfección acos-

tumbrándola en la gran ley de la abnegación cristiana.

370.— No hay en la Congregación otros ayunos ni abtmencias que los prescritos por la Iglesia. Con todo, los que quieran ayunar algún día de su devoción especial, particularmente los viernes, podrán hacerlo con permiso del Superior.

371 •— El lugar donde más especialmente se recomienda mortificarse en el refectorio; donde cuidarán mucho de no derramar las miradas por todas partes, para ver lo que pasa o se sirve, contentándose con lo que se le da, sin fijarse en los demás; y si repara en los otros ha de ser para prestarles sus cuidados y atenciones que acaso necesitaren.

372.— Otro lugar muy meritorio de mortificación es el de las recreaciones; evitando las palabras ociosas y contrarias a la caridad, hablando siempre en la

presencia de Dios, con el tino, discreción y oportunidad que conviene a un sacerdote.

373.— *Del modo de conducirse en las enfermedades*— Pocas circunstancias de la vida se prestan tanto para ejercitar la santa virtud de la mortificación como el tiempo de tribulaciones, especialmente tratándose de enfermedades. Por esto se hace necesario fijar para tales circunstancias las Reglas siguientes: 1' no se prohibe, antes se aconseja, el cuidado moderado y prudente de la salud; en consecuencia, no crean obrar contra la mortificación avisando al Superior, o al que haga sus veces, cuando alguna cosa les daña, o les ocasiona enfermedad. Por motivo semejante, avisen si les falta alguna cosa en el alimento, vestuario, aposento, cosas del propio empleo, etc. 2» Expongan con simplicidad los quebrantamientos que experimentaren en la salud, y sométanse con entera docilidad a lo que el Superior ordenare hacer en este caso. 3! Quien se halle manifiestamente enfermo, tiene en verdad derecho de ser atendido, en su dolencia, con el cuidado y medios que permiten el estado y recursos de la casa; sin embargo, guárdese mucho de mostrarse exigente ni ceda demasiado a las exigencias de la naturaleza, caprichosas las más de las ve-

ces. Recuerde el enfermo que así como puede adelan tar muchísimo en la virtud, sometiéndose resignadamen te a la voluntad de Dios y ejercitando la mortificación en aquel estado, puede, al contrario, pervertir su espíritu, y hasta perderse para siempre, si con pretexto de enfermedad descuida la práctica de las virtudes. 4? Guárdese por consiguiente de inquietarse, y mucho más de impacientarse cuando no se cumplen en el acto sus deseos; no quiera que todos hablen únicamente de sus males, ni haga de esto el único asunto de sus conversaciones; no se muestre jamás de mal humor con el enfermero ni las demás personas que le visitan; no se muestre demasiado solícito por recuperar la salud, ni se queje constantemente de la violencia del mal, lo repugnante de los remedios, o el descuido de los que le sirven, ni sea tan exigente que quiera que evite hasta el más pequeño ruido. 5[9] Un enfermo se hace esencialmente culpable, si no tiene reparo en faltar a la virtud de la modestia; si abandona los ejercicios espirituales que puede fácilmente hacerlos; si no se resigna a la voluntad de Dios; y cuando sin motivo razonable rehusa cumplir las prescripciones del médico que le asiste. 6? Para alcanzar del cielo la resignación cristiana que tan meritorias hacen las enfermedades, esfuércese el paciente por tener siempre en su consideración a Cristo Crucificado; una sus dolores con los del Salvador en la Cruz, ofreciéndose junto con la divina Víctima en hostia de inmolación ante el acatamiento del Eterno Padre, y auxiliado de estas consideraciones santifíquese a sí propio, y edifique a los demás con la resignación, la dulzura y la suavidad con todos, y un total y tranquilo abandono en las manos de la divina Providencia. Lo que se dice aquí de las enfermedades debe también practicarse en las demás tribulaciones de la vida.

CAPITULO 6

De las penitencias usadas en el Instituto.

374.— Las virtudes se adquieren no sólo por el aprecio teórico que se hace de ellas, sino especialmente por su práctica; es por lo mismo muy conveniente que

en la Congregación se ejerciten todos en algunas humillaciones y penitencias no solamente privadas, sino también públicas, para que las virtudes de la mortificación y la humildad sean tenidas en honor en el Instituto, y no caigan jamás en olvido y menosprecio.

375.— Como el fin principal de todas las mortificaciones ha de ser desprender el espíritu de las criaturas y de sí propio para elevarlo a Dios, han de apreciar sobre todo las mortificaciones que nos ejercitan en la abnegación, matando el orgullo y el deseo de ser tenido en algo; por lo mismo entre las mortificaciones dense siempre el primer lugar a las espirituales, y a las involuntarias, esto es, a aquellas que nos vienen por medio de otros, y sin ser buscadas. Poco aprovechan los ayunos, cilicios y disciplinas, si el amor propio se vale de todo esto para fomentar la soberbia del espíritu y el corazón.

376.— Los Superiores de todas las casas del Instituto procurarán mantener en él este amor a la mortificación, en primer lugar con el ejemplo, no desdeñándose ellos mismos de practicar algunas penitencias públicas, ya para la reparación de algunas faltas, que aunque leves e involuntarias hubiesen podido escandalizar a los demás; ya para la edificación de los otros. En segundo lugar, fomentarán este espíritu de mortificación, imponiendo ya a uno ya a otro de sgs subditos, aun de los más graves, y más edificantes por su conducta, algunas penitencias; bien que guiándose en esto más que en ninguna otra cosa por la discreción, y movidos únicamente de amor a sus cohermanos y al adelantamiento espiritual del Instituto.

377.— Aconséjase también a todos que de vez en cuando se acerquen al Superior, ya en privado, ya en público, y le pidan que por favor les imponga algunas penitencias, aunque a su parecer, no hubiesen dado motivo suficiente para ello.

378.— Las penitencias usadas en el Instituto son las siguientes: 1? la confesión pública de las faltas exteriores, con que se hubiese podido desedificar a los demás; 2? la lectura pública de la Regla, en el punto con-

tra el que se ha faltado; 3? privación del recreo por uno o más días; *4'* comer en el. refectorio, a las horas acostumbradas, de rodillas o en el suelo; 5* rezar algunas oraciones con los brazos en cruz; *Q'* tenderse en el suelo para que la Comunidad pase sobre uno; 7? besar los pies de la Comunidad; 8? servir en la cocina, barrer los claustros, etc.; 9? servir a la mesa a la Comunidad; 10? reparación pública de las faltas contra la caridad; 11° el ayuno por uno o más días; 12[9] comparescencia ante el Consejo para recibir su reprimenda; 13? separación de la Comunidad por algún tiempo, bajo la vigilancia de un miembro del Instituto; 14? por último, expulsión, con las formalidades requeridas por las Reglas.

379.— Estas penitencias se practicarán siempre dentro de las casas; no en las iglesias, ni en lugares públicos, sino en casos excepcionales.

380.— Se prohibe el uso de penitencias contrarias a la decencia, o que puedan ser gravemente nocivas a la salud; se emplearán preferentemente las que sirven para abatir el

orgullo, y no causan perjuicio a la salud corporal.

381.— Como el objeto de las penitencias es el aprovechamiento espiritual así de los individuos en particular, como de toda la Comunidad, deben aplicarse con mucha caridad y prudencia: siendo las penitencias demasiado frecuentes perderán su eficacia, las demasiado raras aumentarían el mal antes que remediarlo, y, si son demasiado severas, producirían exasperación y desaliento. Deben además proporcionarse el remedio del mal y oponerse directamente al defecto que atacan. Así, por ejemplo, se impondrá el silencio contra la intemperancia en las palabras, el trabajo contra la ociosidad, la oración contra la negligencia en los ejercicios espirituales, las humillaciones contra el orgullo, la abstinencia contra la gula, etc.

382.— Todos los profesos de votos perpetuos tomarán de rodillas la cena los primeros viernes de cada mes. A los que tienen buena salud, y no puede dañarles el ayuno, se aconseja lo practiquen todos los viernes del año;

los demás lo harán en los días que lo prescribe la Igle sia, a no ser que les exima de este deber una causa legí tima. [3]

[383] •— Todos los viernes del año, después de la última distribución de la noche, en honra de la Pasión adorable de N. Señor Jesucristo, se practicará la disciplina en común, durante un *Miserere,* en todas las casas del Instituto.

CAPITULO 7? De la devoción y el amor a la Santísima Virgen.

384.— Todo el Instituto está no sólo dedicado sino consagrado especialmente a la Santísima Virgen; por tanto, así el Instituto en general como sus casas y cada uno de sus miembros, tendrán a esta Virgen Inmaculada por particular Protectora y Madre suya; recurriendo con entera confianza, en todas las circunstancias de la vida, a su amparo y protección.

385.— Honrarán a la Santísima Virgen en todos sus misterios y prerrogativas, harán grande aprecio de todas las devociones establecidas y aprobadas por la Santa Iglesia en honra de esta dulcísima Reina; y se prepararán como es debido para celebrar sus principales festividades.

386.— Guárdense sin embargo mucho de dejarse llevar de un espíritu mezquino y estrecho ensalzando algunas de las devociones de la Santísima Virgen, o algunas de las prácticas establecidas para honrarla, como si fuesen las únicas agradables a esta gran Señora, y las demás no tuviesen valor ninguno, o fuesen de bajo precio; por el contrario, conforme al espíritu amplio y generoso de la Santa Iglesia, acojan cuanto de bueno vieren en otros Institutos y Congregaciones, para su aprovechamiento espiritual.

38?.— Guárdense también de recargarse de multiplicadas y excesivas prácticas de devoción; pues se ha de procurar la sencillez en todo. Cualesquiera prácticas de devoción, si son conformes al espíritu de la Iglesia, y

especialmente si están aprobadas por ella, son buenas; una sola de estas prácticas ejercida con fidelidad y perseverancia basta para santificar a una alma, conforme a la máxima de San Juan Berchamans; y es preferible esta humilde sencillez y santa perseverancia, que la multiplicidad de ejercicios que fatigan al espíritu, y le apartan de la unidad.

388.— Entre todas las prácticas de devoción los miembros del Instituto preferirán las que se hallan en uso en la propia Congregación; pues la oración en público y común es más agradable a Dios N. Señor y su Madre Santísima, que la que se hace en privado y aisladamente .

389.— La Congregación honra de modo particular a la Santísima Virgen, en la advocación hermosa del Corazón de María, pues se halla consagrada a este Corazón benditísimo, y hace profesión de amarle y venerarle como a su titular. Entre los misterios de la Madre de Dios, el de sus Dolores al pie de la Cruz recordarán más de continuo y celebrarán como objeto de su peculiar devoción los miembros del Instituto, porque en ese misterio, más que en ningún otro de su preciosa vida, se nos muestra María como maestra y modelo de las virtudes que se propone practicar el Instituto.

390.— Recomiéndase de modo especial las siguientes prácticas piadosas por cuanto han sido constantemente observadas en la Congregación, desde que fue establecida; 1* la Imagen de la Santísima Virgen será colocada en la iglesia, la capilla interior, los claustros, departamentos y oficinas de cada casa, igualmente que en todas las celdas y habitaciones privadas; 2° las fiestas de esta Inmaculada Virgen, en particular la de su Corazón purísimo, serán celebradas con grande y marcada devoción en todas las casas del Instituto; 3' todos los miembros acudirán a esta Madre amabilísima con plena confianza en todas sus necesidades, señaladamente las del alma, esperando por su poderosa mediación alcanzar el remedio de ellas; 4* al salir de casa, y al entrar en ella, se postrarán ante una Imagen de la Santísima Virgen, im-

plorando su maternal bendición; 5* cada hora, a la señal del reloj, saludarán a la Reina del cielo, rezando de rodillas un Ave María; 6' todos los sábados del año se hará en todas las casas algún ejercicio especial de devoción en honra de la Santísima Virgen; 7? Finalmente, todos los miembros del Instituto procurarán crecer cada día más y más en amor y devoción a María, para lo cual en sus oraciones pedirán fervorosamente esta gracia; al amparo de esta Madre dulcísima pondrán su perseverancia en la vocación religiosa y las virtudes hasta la muerte; se considerará como muy desgraciado y expuesto a perderse para siempre el que se encontrare

remiso y frío en honrar a la soberana Reina y amantísima Madre de todo el Instituto.

CAPITULO 8?

De las virtudes distintivas del Instituto, esto es, del amor a Jesucristo, y la práctica del voto de inmolación.

391.— Las *virtudes distintivas y características del Instituto* son, como se ha dicho al principio de estas Reglas, la Caridad y el Sacrificio, pues teniendo por fin primordial imitar la vida de víctima que llevó N. Señor Jesucristo durante su vida mortal, y que la continúa aún durante su existencia gloriosa en el cielo, es claro que las virtudes propias y distintivas de la Congregación han de ser aquellas que más resplandecen en la inmolación del Salvador, que son la caridad y el sacrificio.

392.— La condición característica de una víctima consiste en no pertenecerse ya a sí misma, sino únicamente a Dios a quien ha sido consagrada; y aunque todas las criaturas son propiedad de Dios, las hostias lo son de un modo más marcado todavía, por la especial dedicación que de ellas se hace al Señor. Pero según la hermosa y exactísima frase de San Agustín, el amor es para la criatura racional lo que la fuerza de atracción para los cuerpos, fuerza que los arrastra de un lugar a otro y los une indisolublemente con su centro: *pondus meum amor meus;* luego la caridad más ardiente, más íntima e indisoluble ha de ligar al alma víctima con su Dios.

666

393.— Un Oblato de los Santísimos Corazones de Jesús y de María debe recordar constantemente que ya en nada se pertenece a sí mismo, por tanto no debe buscar en nada su gloria, su santificación ni sus conveniencias propias, sino hacer en todo la voluntad de Dios y procurar que sea glorificado su santísimo Nombre y nada más.

394.— Todos los miembros de la Congregación deben ejercitarse, con la frecuencia que les sea posible, en hacer actos de amor a Dios; y para hacerlos como es debido, deben implorar del cielo con grande humildad y constancia la gracia del santo Amor, considerando que la acción más noble y más santa de una criatura es amar a su Dios; por lo mismo no hay gracia más preciosa y excelente que la de la santa caridad. Para encendernos en ella hemos de pensar que Dios es esencialmente amor: *Deus charitas est;* y así le hemos de adorar como Amor eterno e increado, amor sustancial y divino, fuente de toda caridad en el cielo y en la tierra.

395.— La meditación de las perfecciones divinas y de los beneficios inefables de la Redención, especialmente la Pasión santísima del Salvador, y la Sagrada Eucaristía, nos estimularán, mediante los auxilios de la gracia, a amar a quien tanto nos ha amado, y a inmolarnos por quien no vaciló un punto en dar su vida preciosísima por nosotros miserables pecadores.

396.— Todo el que se esfuerce por estar animado del verdadero espíritu del Instituto debe ejercitarse constantemente en arrancar de su corazón toda afección peligrosa y vana, todo amor a las criaturas, por ligeramente desordenado que sea; y ha de empeñarse por aniquilar el amor propio que excluye o por lo menos amortigua el amor que se debe a Dios.

397.— Nuestras palabras y acciones deben ir siempre en perfecto acuerdo con este espíritu de continua adoración y caridad. Nunca se ha de hablar de Dios, o de cuanto se relaciona con las Personas de la adorable Trinidad, ni se ha de invocar el nombre santísimo de Je

sus, sino con sumo respeto, manifestando en todas ocasiones la profunda piedad de que debemos estar animados. Igual proceder debemos observar en el manejo da las cosas santas, especialmente en la administración de los sacramentos y la celebración de la Misa.

398.—— Cada día han de hacer los miembros del Instituto, a lo menos por tres veces, un acto especial de amor de Dios, a saber: por la mañana, al despertarse, procurando que el primer pensamiento del día sea un acto de consagración a Dios; por la noche antes de dormirse, y otro entre el día, a lo menos durante la santa misa. Estos actos de caridad han de ir acompañados con la oblación más completa de sí propio, de la vida, de la eternidad, y muy en particular de las acciones del día presente. Esta oblación se ha de hacer a Jesucristo Señor Nuestro, depositándola en su Corazón santísimo, y pidiéndole que con sus méritos infinitos se la ofrezca a su Eterno Padre.

399.— De igual manera todos los miembros del Instituto han de ofrecer al Corazón Santísimo del Salvador tres homenajes especiales en nombre de toda la Congregación. El primero será de adoración, reconociéndolo por nuestro Dios y soberano Señor, y en calidad de tal sometiéndonos sin restricción alguna en todo cuanto se digne hacer y disponer de nosotros, protestando que de su voluntad sola queremos depender en nuestro ser, en nuestras acciones, nuestra vida y nuestra eternidad. El segundo será una entera y humilde oblación de nosotros mismos, ofreciéndonos al Señor como cosas que le pertenecemos exclusivamente, porque nos ha criado por su poder, rescatado por su bondad, y llamado a su servicio por su gracia; en reconocimiento de tan insignes beneficios nos hemos de consagrar voluntariamente al Señor con cesión completa de todo derecho y potestad que pudiéramos tener ya sobre nosotros mismos, ya sobre cuanto nos concierne. El tercer homenaje será de la caridad más perfecta que nos sea posible con la gracia, refiriendo a la mayor gloria del Corazón Santísimo de Jesús todas nuestras intenciones, con nuestros pensamientos, palabras, acciones y la vida misma; proponiéndonos a-

marle eternamente, y hacer con tales intenciones las acciones del presente día.

400.— Estos mismos homenajes con la proporción debida, se ofrecerán diariamente por todos los miembros del Instituto al Corazón Santísimo de María, honrándola especialmente en la augusta dignidad de Madre de Dios, y en la ilimitada soberanía que como a tal le corresponde sobre todas las criaturas y proclamándola nuestra soberana Reina, de quien queremos depender en todo cuanto nos pertenece. En honra de la autoridad que ejerció sobre el mismo Hijo de Dios, que se dignó hacerse hijo suyo y estarle sujeto, pondremos también

nosotros en manos de la Santísima Virgen todo cuanto nos pertenece, pensamientos, palabras, acciones y la vida misma, para que en todo dependamos de la voluntad y disposiciones de esta Madre dulcísima.

401.— Ha de procurarse por todos que no pase un solo día sin que esta adoración, oblación y resoluciones sean interior y actualmente presentadas a Jesucristo y su santa Madre, en tiempo y lugar escogidos expresamente al efecto. A los sacerdotes del Instituto aconséjase que se ejerciten en estos actos antes o después de la misa; esforzándose por no omitirlos jamás, porque estos tres actos contienen el cumplimiento de uno de los más grandes deberes que tenemos para con Dios, y uno de los motivos principales porque existimos sobre la tierra.

402.— Además de la oblación general, indicada en los artículos anteriores, hemos de procurar que cuanto hacemos durante el día, especialmente si es de alguna importancia, todo lo hemos de ofrecer a Jesucristo Señor Nuestro y a su Madre Santísima, en unión y en honra de las acciones de la misma especie que practicaron cuando estaban sobre la tierra, pidiendo al Salvador gracia por mediación de María para hacer debidamente aquel acto de virtud, como que se trata de una cosa que les toca, puesto que todas nuestras acciones les pertenecen.

403.— Se esforzarán igualmente porque no pase u-

na sola hora del día, sin que hayan saludado interiormente a la Santísima Virgen, y presentado un homenaje de adoración a Jesucristo Señor Nuestro.

404.— En cuanto a la *devoción al Corazón Santísimo de Jesús,* se ejercitarán las siguientes prácticas: 1' se considerarán como propias del Instituto todas las devociones establecidas o que se establecieren entre los fieles con aprobación de la Iglesia, para honrar al Sagrado Corazón; 2? el Instituto tendrá como propias cuantas injurias se arrojaren en el mundo y especialmente en la República al Sagrado Corazón; 3: los miembros de la Congregación acudirán a este refugio seguro de las almas en todas sus necesidades, y especialmente en sus tentaciones; 4? procurarán pasar toda su vida en la Llaga amantísima de este Corazón divino, y entregar en ella su alma al Criador en la hora de la muerte; 5' para honrar las finezas de amor del Salvador meditarán constantemente sus misterios, especialmente el de su Pasión sagrada y el don inestimable de la divina Eucaristía; 6' la imagen del Sagrado Corazón estará expuesta a la adoración de la Comunidad en la iglesia, la capilla, el refectorio, el dormitorio, los claustros, y, en fin, en todos los lugares principales de la casa; y 7? los primeros viernes de cada mes serán días exclusivamente dedicados a honrar al Sagrado Corazón de Jesús, con toda clase de ejercicios piadosos.

405.— *Práctica del Voto y virtud de la Inmolación.*•Los miembros del Instituto honrarán especialmente al Sagrado Corazón de Jesús en su calidad de Víctima inmolada a su Eterno Padre; y como el culto más agradable que puede ofrecerse a nuestro Redentor divino es la imitación fiel de sus virtudes, los miembros todos del Instituto se considerarán como otras tantas víctimas ofrecidas al Eterno Padre en unión con el Corazón Inmolado de Jesús, hallándose más particularmente obligados a ello los profesos de cuatro votos, por razón del

voto de inmolación. Para la mejor práctica de este voto, se tendrán presentes: 1' los miembros de la Congregación recordarán que en virtud del voto de inmolación ya no se pertenecen a sí mismos, sino que son víctimas colo-

cadas constantemente sobre el altar del sacrificio y abandonadas al beneplácito divino que los inmolará como y cuando fuere de su soberano agrado. *2°* En todas las circunstancias tanto prósperas como adversas de la vida verán otras tantas ocasiones propicias para ofrecer a Dios ya sacrificios de alabanza y acción de gracias, ya de expiación y reparación. 3[9] No tendrán por lo mismo derecho a quejarse jamás de las tribulaciones y pruebas a que les sujete la Providencia divina, al contrario se regocijarán de que les presente ocasión oportuna para la realización de su voto. 4[9] Procurarán cada día y aun cada instante estar listos y preparados para la muerte porque una víctima no tiene derecho a resistir en ningún tiempo al sacrificador. 5[9] Se regocijarán particularmente al anunciárseles la muerte considerándola como la consumación de su sacrificio, y recordando que entonces su cuerpo se reducirá a polvo, para glorificar de algún modo con esta especie de aniquilación la infinita majestad de Dios y su absoluto señorío sobre todas las criaturas. 6[9] Se conformarán de antemano y plenamente con los divinos decretos en orden a su predestinación, abandonándose por completo en manos de la Bondad divina para que les asigne el lugar que fuere de su agrado en el cielo, y sirviendo al Señor, no tanto por el interés de la recompensa, como por puro amor a su hermosura, bondad y demás perfecciones infinitas, y 7[9] a la hora de la muerte renovarán los profesos de cuatro votos, con la mayor solemnidad posible, su voto de inmolación, aceptando con entera sumisión la muerte, y tornando a ofrecer a Dios como víctimas por toda la eternidad.

406.— *Intenciones especiales' por las que ha de practicarse la virtud de la Inmolación.*— Debiendo en razón del voto de Inmolación considerarse ya el Instituto en general, ya cada miembro en particular como otras tantas víctimas dedicadas a Dios, deben ofrecer sus sacrificios al Eterno Padre por los mismos fines e intenciones por los cuales la divina Víctima fue inmolada en el Calvario, y renueva aún todos los días este mismo sacrificio en el altar. Por lo mismo los miembros del Instituto incluirán en sus intenciones a las Iglesias triunfan

te, purgante y militante; pedirán por la dilatación cada día mayor del reino de Dios entre los hombres, la conversión de los pecadores, la santificación de los justos, y el remedio de todas las necesidades de los pueblos. Pero entre estas intenciones darán lugar preferente a las siguientes pidiendo constantemente: 1[P] por el Papa y triunfo de la Santa Iglesia Romana sobre los enemigos implacables que la persiguen; 2° por el

Episcopado y el Clero de la Iglesia Católica, y especialmente del Ecuador; 3[9] por el retorno al Catolicismo, y la santificación de todos los gobiernos de la tierra, y especialmente porque el gobierno del Ecuador sea lo que debe ser por el hecho de su consagración al Corazón divino de Jesús; y *4°* por todas las necesidades de nuestra República, y principalmente en épocas de grandes escándalos y en las calamidades públicas, en las que multiplicarán las oraciones y las obras de reparación y penitencia.

—Finis—

Las presentes Reglas terminaron de escribirse el 2 de Febrero de 1897. fiesta de la Presentación del Niño Jesús en el templo.— **Julio Matovelle.**

REGLAS Y CONSTITUCIONES DE LA CONGREGACIÓN DE SACERDOTES OBLATOS DE LOS CORAZONES

SANTÍSIMOS DE JESÚS Y MARÍA (1)

(CASA MADRE — CUENCA 1906)

PARTE PRIMERA

CAPITULO I Fin y espíritu especial de la Congregación

1.— La Congregación de Sacerdotes Oblatos de los Sagrados de Jesús y María tiene por fin principal imitar la vida de **hostia y de inmolación** que llevó Nuestro Señor Jesucristo en la tierra, y que continúa aún en el adorable Sacramento del Altar y en el cielo a la diestra del Eterno Padre. El nombre mismo del Instituto manifiesta su fin y recuerda a sus miembros que deben ser **hostias** Inmoladas en aras de la caridad, para la gloria de Dios y la salvación de las almas.

2.— De conformidad con este fin, las virtudes por cuya consecución debe de preferencia trabajar el Instituto, son dos: **Caridad y sacrificio;** pues son las que de un modo especial nos enseña nuestro divino Salvador considerado como Víctima. Por la práctica y predicación de estas virtudes procurará el Instituto propagar en el pueblo cristiano la vida eucarística que más que ninguna otra nos hace participar abundantemente de los frutos de la Redención divina. Además, estando profetizado que el resfriamiento de la caridad y la abolición del sacrificio serán los signos precursores del fin del mundo, es necesario para que el mundo se salve y se retarde su ruina, hacer que florezcan en él hermosas cuanto difíciles virtudes de la caridad y el sacrificio.

(1) Esta redacción de las **Regla* y Constitucional,** contienen algunas variantes y reformas, con respecto a la anterior. Solamente consta la **Parte Primera.**

3.— La gracia propia del Instituto está en su espíritu interior. Tanto la Congregación en general, como sus miembros, deben considerarse como víctimas de caridad, inmoladas en unión con Nuestro Señor Jesucristo por los mismos fines con que es ofrecido el sacrificio del altar, a saber: 1° glorificar a Dios, ensalzando su absoluto señorío, sobre todas las cosas; *2°* darle gracias por sus beneficios; 3? reparar los ultrajes que le irroga el pecado, y 4° impetrar de su munificencia divina los bienes y gracias de que necesitamos todas las criaturas. Estos cuatro fines son las intenciones porque deben hacer sus obras buenas los miembros del Instituto.

4.— Por consiguiente todos y cada uno de ellos deben considerarse asimismo con cuanto tienen y poseen como objeto de incesante sacrificio. Y como la víctima no se pertenece ya en nada, ni tiene derecho a quejarse de que la inmolen, ningún miembro de la Congregación tendrá tampoco derecho a quejarse de las tribulaciones que le sobrevengan; así pues, todos los accidentes de la vida, tanto prósperos como adversos, recibirá como venidos de Dios, a cuya voluntad adorable debe abandonarse un cristiano, y mucho más un sacerdote. El cielo mismo ha de ser apetecido por los miembros de la Congregación como medio supremo de ensalzar a Dios, continuando glorioso en la eternidad el sacrificio dolorosamente principiado en el tiempo.

5.— Deben también los miembros de la Congregación, en su calidad de víctimas, unirse en cuanto les sea posible, a las intenciones de Jesucristo Señor Nuestro, tanto en su inmolación cruenta del calvario, como en la incruenta y mística de nuestros altares. Por tanto se han de ofrecer diariamente en sacrificio por la mayor gloria de Dios y salvación de las almas y en general por las tres iglesias Triunfante, Purgante y Militante. Se orará especialmente en la Congregación por la salvación de las Naciones y el retorno de los gobiernos cristianos a las sendas de la verdadera fe. Para lo cual toda la Congregación se considerará como obligada a auxiliar a la Santa Sede con sus oraciones y sacrificios, abrazando como suyas todas las intenciones y miras del Romano Pontífice.

CAPITULO II De las prácticas de piedad peculiares del Instituto.

6.— La primera de las devociones en el Instituto es a la Santísima Trinidad. Ha de adorarse en él a la augusta persona del Padre

como a término último de todas las adoraciones; a la persona divina del Hijo, como al altar de todos nuestros sacrificios, en quien y por quien únicamente son aceptables ante Dios todas nuestras ofrendas, y a la persona amabilísima del Espíritu Santo, como al fuego divino que ha de consumir todos nuestros holocaustos. Las oraciones predilectas de la Congregación han de ser el himno seráfico y la doxología. Además siendo el amor de Dios la virtud principal del Instituto, sus miembros deben profesar una devoción muy marcada al Espíritu Santo.

7.— Obra de las devociones fundamentales del Instituto es la del Corazón Santísimo de Jesús; pues enseña la Iglesia que el objeto primario de esta devoción es la de la caridad infinita de Dios a los hombres, manifestada principalmente en la Pasión de Cristo y en la Institución de la adorable Eucaristía.

El Instituto honrará por tanto al divino Corazón de Jesús tributando un continuo y fervoroso culto a los misterios indicados. La Sagrada Pasión ha de ser objeto de diaria y continua meditación para los miembros del Instituto; los viernes han de rendir culto especial de amor e inmolación a ese amable misterio, guardando absoluto silencio en las casas y observando alguna mortificación sobre todo los primeros viernes de cada mes, que están particularmente dedicados por la Iglesia al divino Corazón de Jesús.

8.— Respecto a la adorable Eucaristía, habiéndose formado el Instituto con la mira de reunir almas que se consagren de un modo particular al amor, imitación y culto de ese dulcísimo Misterio, ha de recordarse que Jesús Sacramentado es la vida, el modelo y la regla viva del Instituto. Por lo mismo que el mundo incrédulo y perverso se obstina en negar este misterio, la Congregación tendrá a grande gloria testificar la presencia real de Jesucristo en el Santísimo Sacramento, no sólo en cuanto es supremo Señor del universo, sino también como a Padre y Superior del Instituto, a quien sus miembros deben decurrir con tierna confianza como al más seguro y eficaz remedio de todas sus necesidades. Los superiores del Instituto serán considerados como representantes de Jesús Sacramentado y como órganos autorizados de su voluntad santísima. En una palabra, el carácter distintivo de los Sacerdotes Oblatos ha de consistir en copiar fidelísimamente con el auxilio de la divina gracia, el espíritu de víctima de Jesús en la Eucaristía, y deben tener como dichas especialmente a ellos estas palabras de San Pa-

blo: Estote ergo imitatores De¡, sicut filii carissimi: et ambulate in dilectione, sicut et Cristus dilexit nos, et tradidit semetipsum pro nobis oblationem, et hostiam Deo ¡n odorem suavitatis Ephes. V, 1 y 2.

9.— Para dar consistencia y valor a estos santos compromisos, el Instituto se ha consagrado de modo solemne al divino Corazón de Jesús y renovará cada año esta consagración en el día de su fiesta. Cada uno de los miembros del Instituto hará también esta consagración al terminar el noviciado, esto es, el día de su profesión religiosa, y en artículo de muerte. En virtud de esta consagración estarán obligados todos los miembros del Instituto, en la medida de sus gracias y fuerzas a propagar entre los fieles la devoción al Corazón Santísimo de Jesús.

10.— Después de nuestro divino Salvador, la Santísima Virgen ha de ser objeto de muy particular devoción y

culto por parte de la Congregación, que de igual manera que al Corazón Santísimo de Jesús se ha consagrado también al Corazón Inmaculado de María. Esta consagración se hará por todo el Instituto, y por cada uno de sus miembros, en la fiesta del Corazón Santísimo de María, y en los días indicados de la profesión religiosa y artículo de muerte. Además todas las casas se pondrán bajo la protección y amparo del dulcísimo Corazón de María; y el Instituto todo se ha de considerar no sólo como siervo, sino como cosa, herencia y propiedad exclusiva de la Virgen Santísima profesándole siempre la más tierna devoción y recurriendo a ella en todos sus trabajos y necesidades, como a la bondadosísima Reina, Señora y madre de toda la Congregación y de todos y cada uno de sus miembros. Además el Instituto ha de mirar en la Virgen Santísima el modelo más acabado de la vida de inmolación, después de Cristo Señor Nuestro; por lo cual y habiendo en el Corazón purísimo de María germinado esta pequeña Congregación, debe ésta esforzarse por ser en todo conforme al Corazón Purísimo de la Virgen. Ha de celebrar con regocijo sus fiestas, pero especialmente la de su Corazón Inmaculado y la de sus Siete Dolores; venerará asimismo a la divina Madre bajo todos sus títulos, pero más particularmente en el de su Corazón Inmaculado y Compasivo.

11.— Son Patronos principales de la Congregación: 1° San José; 2° San Miguel Arcángel y los nueve coros de los Angeles; 3° San Juan Evangelista; y 4? San Felipe de Neri. Venerará también

con especial culto y como a Patronos secundarios a San Joaquín y Santa Ana, San Francisco de Sales, Santa María Magdalena, Santa Margarita María Alacoque y la Beata Marianita de Jesús Paredes. Sus fiestas se celebrarán con devoción y piedad en el Instituto.

CAPITULO 3'

Medios de santificación propios del Instituto.

12.— Después de la gloria de Dios, fin primario del Instituto, a nada debe aspirar él con más ahínco que a la santificación de sus miembros; pues ésta es la voluntad de Dios, según nos dice el Apóstol: **Haec est enim voluntas Dei sanctificatio vestra.** (I* Thes. IV, 3). Y si ésta es la voluntad de Dios tratándose de los simples fieles, ¿qué podrá decirse tratándose del sacerdocio que es estado de perfección y santidad? Si a los levitas de la antigua ley les dijo el Señor: **Sanctl estote quia ego Sanctus sum.** (Levt. XI, 44), ¿con cuánta mayor razón se les exigirá lo mismo a los sacerdotes de la ley nueva, cuyo ministerio, asegura el Concilio de Trento, es formidable hasta para los mismos ángeles? Por todo lo cual, y especialmente por la calidad de víctimas del Sagrado Corazón de Jesús, distintivo de los Sacerdotes Oblatos, deberán todos los miembros del Instituto, particularmente los sacerdotes, aspirar constantemente a la perfección, por la perseverancia de estas Reglas, por la práctica de las virtudes, señaladamente de los votos, y valiéndose de los medios que a continuación se indica.

13.— Procurarán mantenerse todo el día en la presencia de Dios, unidos suave y tranquilamente a su voluntad santísima por frecuentes y devotas aspiraciones. Cada vez que el reloj dé la hora, hincarán las rodillas en tierra, harán interiormente un acto de amor a Dios, renovando la intención de hacerlo todo exclusivamente por su gloria y rezarán un Ave María con las invocaciones acostumbradas en el Instituto. Todo ello siempre que estuvieran solos o en recreo.

14.— Cada día, se harán en común las oraciones de la mañana, un cuarto de hora después de levantarse; la visita al Santísimo Sacramento y el examen de conciencia, al medio día; la meditación de la tarde, las oraciones de la noche y segundo examen de conciencia antes de acostarse.

15.— Todas las mañanas después de las oraciones indicadas

y una breve lectura espiritual, se tendrá en común una media hora de meditación, procurando ejercitar en ellas las tres potencias, y observando lo demás prescrito por S. Ignacio. La víspera, después del examen de conciencia y oraciones de la noche, se señalarán brevemente los puntos de meditación para el día siguiente. La meditación de la tarde se hará por espacio de media hora.

16.— Con el fin de mantener a los miembros del Instituto llenos siempre del espíritu de su vocación, se dividirá el día en cuatro partes, asignando a cada parte uno de los fines del sacrificio del Altar, y sorteando al principio del mes quien haya de ejercitarse en hacer todas sus obras, en unión con nuestro Señor, principalmente por uno de esos cuatro fines.

17.— Todos los Sacerdotes de la Congregación procurarán celebrar diariamente, y vivirán de manera que puedan decirla siempre dignamente. Para lo que tendrán mucho cuidado de preservar su alma de las menores faltas y tendrán sobre todo un extremado horror al pecado mortal. Para conservar con esmero esta limpieza de conciencia se confesarán a los menos una vez por semana, y con más frecuencia aún, si sus necesidades lo exigieren para la celebración cotidiana de los santos misterios.

18.— No se establecerá en el Instituto el oficio de coro, sin embargo, se aconseja que, en cuanto sea posible, todos los sacerdotes de cada casa, se reúnan a rezar en común el oficio divino en lugar y horas convenientes, esforzándose por tributar a su Criador este sacrificio de alabanzas, con toda la piedad y devoción que exige un ministerio tan santo.

19.— Cada semana tendrán todos los miembros del Instituto un **día de oblación,** en el cual, sin dejar sus ocupaciones acostumbradas, guardarán completo silencio, se ejercitarán con más esmero que de ordinario en la presencia de Dios, renovarán su consagración al Corazón Santísimo de Jesús, y con éstas y otras prácticas de piedad que sean compatibles con sus ocupaciones avivarán el fuego de la caridad en sus almas, y el espíritu propio de sacerdotes y víctimas del Sagrado Corazón.

20.— Cada mes tendrán todos los miembros del Instituto, un día de retiro espiritual, ya sea en común, ya sea alternativamente, según lo permitan las circunstancias.

21.— Cada año tendrán nueve días de ejercicios espirituales, según el método de S. Ignacio.

22.— En todas las casas del Instituto se establecerá la **oblación perpetua** al Sagrado Corazón de Jesús, por lo cual, todos los días del año se ofrecerán uno o más miembros del Instituto, a aquel Corazón divino, como víctimas. Este es el **día de oblación.**

23.— El silencio se guardará perpetuamente en todas las casas del Instituto, fuera de los recreos que se tienen después de la comida y cena. Los viernes no habrá recreo. Después de las oraciones de la noche, hasta terminar las oraciones y ejercicios piadosos de la mañana siguiente, se observará el **gran silencio,** durante el cual nadie podrá decir ni una palabra (sin permiso especial del Superior de la casa); en los demás ratos de silencio, quien tenga necesidad de hablar lo hará en voz baja y limitándose sólo a lo preciso.

24.— Todos los miembros del Instituto tendrán diariamente una media de hora de lectura espiritual, bien sea en común, o separadamente, según lo determinaren los superiores de cada casa.

25.— Los domingos del año, y en las vigilias de las grandes fiestas, el recreo que se haga después de las comidas y cena consistirá en una **conferencia espiritual** acerca de un punto que proponga el Superior que preside la conferencia, y sobre el cual discurrirán, alternativamente, todos los concursantes con santa sencillez y libertad de espíritu.

26.— Un día de cada semana el Superior de la casa reunirá a la Comunidad en el oratorio, y después de la lectura de un capítulo de las Reglas, dará durante un cuarto de hora una instrucción sobre los principales deberes de la vida religiosa, y más especialmente sobre los propios y distintivos de la Congregación. La instrucción será seguida del **capítulo de faltas,** en el que todos los concurrentes, principiando por el Superior, se acusarán uno después de otro, de las faltas exteriores cometidas contra la Regla y la Caridad fraterna que haya causado o podido causar desedificación en otros. Terminada la acusación, el Superior impondrá a cada uno separadamente una penitencia para la debida reparación. La penitencia del Superior consistirá en besar humildemente los pies de los concurrentes .

27.— Los viernes para honrar la Pasión del Señor, se rezará

el Via Crucls, en comunidad, y se hará un ejercicio de mortificación, como la disciplina u otro semejante.

28.— Fuera de las prácticas de piedad y santificación que se prescriben en este capítulo, no se introducirá otra nueva, en ninguna casa sin permiso expreso del Superior General, quien para darlo oirá previamente el parecer del Consejo General.

CAPITULO IV De los votos que se hacen en el Instituto.

29.— En el Instituto, antes de la recepción de las Ordenes, o tres años después de haberse ingresado en él, se harán tres votos simples, a saber, los de **pobreza, castidad y obediencia,** y además a su respectivo tiempo, el cuarto, propio del Instituto, que **es** el de **inmolación.**

30.— Durante tres años desde la conclusión del noviciado, se harán solamente dos votos anuales de pobreza, castidad y obediencia. Después de tres años, contados desde la conclusión del noviciado, o antes, si hubiesen de recibir Ordenes mayores, se harán los votos perpetuos de las tres virtudes indicadas.

31.— El voto de inmolación se emitirá de una manera perpetua, pasados diez años después del noviciado; junto con el voto de inmolación se renovarán los tres votos religiosos.

32.— Por el voto de pobreza emitido en el Instituto, no se renuncia a la nuda propiedad, ni al usufructo, uso y administración de los bienes habidos o por haber, se obliga solamente a no administrar aquellos bienes, ni a hacer uso fie ellos, sino con conocimiento, autorización y dependencia de los respectivos superiores. Estos bienes son los patrimoniales del religioso, o los que adquiere por una donación que se le ha hecho a él como a persona

particular, por testamento o por cualquier otro acto entre vivos o por causa de muerte.

33.— Estos superiores serán los de cada una de las casas de la Congregación, tratándose de un miembro de ella. Para los superiores de cada casa lo será el Prepósito, y este último para no infringir el voto de pobreza, en lo que a su persona toca, procederá de acuerdo con el Consejo General.

34.— En cuanto a los honorarios, donativos, rentas, pensiones, y demás cosas que lleguen a adquirir los miembros del Instituto como fruto de su trabajo o por las funciones propias del sagrado ministerio o en su calidad de religiosos, estas cosas pertenecen en absoluto a la Congregación, y por lo tanto sus miembros no podrán disponer de aquellos objetos en manera alguna.

35.— Para que un miembro de la Congregación pueda disponer por un acto cualquiera entre vivos, de bienes raíces, o de cualesquiera otros, cuyo valor excede de cien sucres, obtendrá previamente el consentimiento **¡n scriptis** del Superior; con este mismo consentimiento podrán hacer los demás actos de propiedad arreglados por la ley civil. Los Superiores no pondrán dificultad en conceder estos permisos, a no ser en caso de que por tales actos de propiedad hubiesen de sobrevenir pleitos u otros inconvenientes graves; entonces, antes de conceder o negar el permiso solicitado, consultarán previamente el caso con el Prepósito; y su resolución se tendrá por obligatoria a todos los miembros del Instituto.

36.— Los que desempeñen el cargo de ecónomos en la Congregación o, accidentalmente, alguna de sus funciones, y tienen, por tal motivo que administrar una parte de los fondos del Instituto, se supone que tienen ya el permiso necesario de los respectivos superiores, para ejercer todos los actos propios de tal administración; pero deberán rendir mensualmente cuenta de ella a sus superiores propios.

37.— Los bienes que un miembro del Instituto hubiere libre y espontáneamente donado al mismo Instituto al tiempo de hacer su profesión, serán de la propiedad de la Congregación, aunque el mencionado miembro llegue después a separarse de ésta. En el mismo caso de salir de la Congregación un miembro de ella, recogerá los muebles que hubiese voluntariamente traído al Instituto, y éste no responderá absolutamente de ningún deterioro o pérdida que hubiere sobrevenido.

38.— Aunque en las disposiciones precedentes quedan muy restringidas las obligaciones provenientes del voto de pobreza tal como éste se hace en la Congregación, sin embargo, es de desear que, dentro de estas vallas tan amplias, cada uno de los miembros del Instituo se esfuerce por practicar las virtudes de la pobreza y desprendimiento religiosos con la mayor perfección posible, evitan-

do cuidadosamente el feo vicio de la avaricia; por consiguiente, no deben llevar a mal que los libros, muebles y demás cosas que tiene un religioso sirvan para uso de toda la Comunidad, ni que el Superior lo disponga así. Para evitar, pues, en lo posible el expresado vicio, y la relajación de la vida común, ningún miembro del Instituto podrá, sin permiso especial del Superior: 1? llevar consigo dineros, a no ser en viaje, o para hacer una compra, o para otro asunto urgente semejante; se exceptúan de esta disposición los ecónomos, y demás religiosos que manejan los fondos de la Congregación; 2? hacer ninguna economía para sí mismo, sea en dinero o en cualquiera otra especie; 3? recibir nada ni disponer de ello en nombre propio y como si fuese persona privada; 4? pedir prestado objeto alguno, ni dar ni prestar cosa alguna, mucho menos si fuesen cosas de la Comunidad, aunque ésta le hubiese dado el uso de aquellos objetos, para bien de su persona o de la casa donde aquel miembro de la Congregación ejerce su empleo; 5? hacer limosnas, regalos ni obras buenas, aunque fuese de objetos que él hubiese economizado; 6° ocultar lo que se le hubiese dado para su uso particular, como libros, vestidos, muebles, etc., temiendo que se los quiten o den a otros; 7° depositar dinero ni cosa alguna en poder de otras personas; 8? llevar consigo objeto alguno de una casa a otra del Instituto; 9° ocuparse de negocios, compras y ventas, aunque fuesen propios, mucho más si fuesen ajenos; y 10°, en fin, entablar ni sostener pleitos ni gestiones judiciales de ninguna clase.

39.— Pecará gravemente contra este voto el miembro del Instituto que infringiendo las reglas precedentes dispusiere en provecho propio o ajeno, sin el correspondiente permiso, una suma o un valor equivalente a la cantidad que se reputa grave en materia de hurto. Las dificultades que surgieren en la práctica acerca de la inteligencia de estas reglas de la pobreza, las dirimirá el Prepósito, oído el parecer del Consejo General.

40.**— El voto de castidad** consiste en guardar el celibato y abstenerse de todo placer carnal, sea interior, sea exterior.

41.— Por razón de este voto, la persona que lo infringe se hace culpable de pecado doblemente mortal; a saber, contra la castidad por la voluntaria transgresión de los preceptos del decálogo relativos a esta virtud, y contra la virtud de la religión, por la violación del voto; de manera que semejante pecado es al mismo tiem-

po una Impureza y un sacrilegio.

42.— El **voto de obediencia** encierra la obligación de obedecer a los superiores del Instituto en las cosas relativas a la vida de la Congregación.

43.— En virtud de este voto los miembros del Instituto tienen obligación de obedecer: 1? a sus Superiores eclesiásticos legítimos, desde el Romano Pontífice hasta los Prelados respectivos de cada Diócesis; *2°* al Superior General del Instituto, o al que haga sus veces en su caso; 3° al Superior local; y 4' a las decisiones del Consejo General del Instituto.

44.— Las órdenes de los Superiores antedichos no obligan bajo pecado sino sólo en el caso *de* que manden precisamente en virtud del voto de obediencia; y no se entenderá que hay precepto grave de

obediencia sino cuando el Superior diga expresamente que manda una cosa en **virtud de santa obediencia.**

45.— Se recomienda a los Superiores no den tales órdenes sino en casos muy graves y excepcionales, y entonces procuren dar su orden in scriptis.

46.**— El voto de inmolación** consiste en ofrendar a Dios el sacrificio no sólo de las propias ventajas sino hasta de la propia vida, si así lo exigiere la obediencia.

47.— En virtud de este voto, cuando los Superiores enumerados en el artículo 43 exigiesen de un miembro de la Congregación un sacrificio conforme a los fines y obras acostumbrados del Instituto, y lo exigieren precisamente en virtud del voto de inmolación, deberá, bajo culpa grave, cumplirse el sacrificio exigido aun cuando con ello hubiese de ponerse en peligro la propia vida.

48.— Los Superiores cuidarán de no imponer tales preceptos sino en los casos y con las formalidades expresadas relativamente al voto de obediencia.

49.— Antes de la emisión de los votos los miembros del Instituto admitidos a ellos se prepararán con un retiro de 9 días. Durante este retiro procurarán penetrarse vivamente de los sagrados e inviolables compromisos que contraen con los votos. Conferenciarán libremente acerca de esto con su director espiritual u otro sacerdote que eligiesen para este caso; y no harán los votos sino

cuando tengan la firme resolución de ser fieles a ellos, con la gracia de Dios, hasta la muerte.

50.— Procurarán aprender de memoria la fórmula con que se hacen los votos y recitarla continuamente, penetrándose muy bien de las sagradas obligaciones que ellos imponen, y renovándolas con alegría y generosidad de espíritu.

51.— Después de la ceremonia de la emisión de los votos, tributarán rendidas acciones de gracias a la divina Bondad por tan señalado beneficio. Todos pedirán a Dios nuestro Señor, valiéndose de la interseción de la Santísima Virgen, que les conceda la gracia para cumplir fielmente hasta la muerte los santos votos.

52.— Los profesos renovarán dos veces al año, en las épocas que les designan sus Superiores, sus votos, con el fin de renovarse en el fervor y reparar las faltas en que hubiesen incurrido.

53.— Los votos temporales cesan: r por la expiración del tiempo para el cual tuvieron; 2[?] por la despedida de un miembro del Instituto por los legítimos Superiores, y conforme a lo que dispone en las Reglas; y 3° por la dispensa concedida por el Prelado Diocesano.

54.— Los votos perpetuos cesan por los motivos *2°* y 3[9] indicados en el artículo precedente siempre que en este caso hubiese precedido acuerdo previo del Consejo General del Instituto.

CAPITULO V De los postulantes, novicios y profesos.

55.— Los que deseen pertenecer a la Congregación se dirigirán para ello a cualquiera de los Superiores locales, quienes antes de admitir o rechazar la petición, sujetarán a los solicitantes a un postulado, que durará el tiempo que pareciere conveniente a dichos superiores.

56.— Durante el tiempo antedicho se sujetará al postulante a algunas pruebas para conocer el espíritu e intenciones que le animan y si es apto o no para el Instituto; se le aplicará a la frecuencia de Sacramentos y a la práctica de las virtudes cristianas, propias del estado que trata de abrazar. Si soportare estas pruebas y si llegase a conocer que reúne las condiciones necesarias, el Supe-

rior local dará aviso de ella al Prepósito, quien resolverá en definitiva si ha de ser admitido o no en la Congreación.

57.— Las cualidades que deben adornar a un postulante, para que sea admitido de novicio, son: la piedad, un buen natural, la docilidad de espíritu y voluntad, un juicio recto acompañado de un talento claro, instrucción competente en materias concernientes a la enseñanza primaria, especialmente las gramáticas castellana y latina, desprendimiento de la familia y cosas de este mundo y deseo sincero de consagrarse al servicio de Dios.

58.— No podrán ser admitidos de novicios: 1? los de nacimiento ilegítimo; 2° los que adolecen de defectos corporales que les hacen deformes, o que no pueden conciliarse el respeto debido a sacerdotes; 3° los que adolecen de enfermedades vergonzosas o contagiosas; *4°* los que provienen de padres que adolecen de tales enfermedades; *5°* los que no gozan de buena reputación en público, por ser personas de mala conducta notoria; *6°* los que no tienen aptitudes suficientes para el estudio; 7' los que en su carácter, manera e inclinaciones manifiestan no tener vocación al sacerdocio, los que tienen una salud tan débil que no podrán fácilmente sobrellevar la vida y trabajos propios del Instituto, y 9° los que hayan salido de otra comunidad religiosa después de haber vestido en ella su hábito. Para comprobar que reúne las condiciones indicadas, los postulantes antes de entrar en noviciado presentarán al Superior general una solicitud que irá acompañada de las partidas de Bautismo y Confirmación y los certificados de buena conducta, de adelanto en los estudios y de buena salud.

59.— El noviciado se erigirá en una casa propia, o por lo menos en un departamento especial, de modo que los novicios no tengan comunicación alguna con los demás miembros del Instituto, sino solamente con el maestro de noviciado o el Prepósito o el que haga sus veces.

60.— Los ejercicios espirituales del noviciado serán los que se practican por todas las comunidades del Instituto y además los asignados especialmente para los novicios. Durante el noviciado no se estudiará otra cosa que las Reglas, el catecismo y libro que traten de religión, oración y práctica de piedad.

61.— El noviciado dura un año sin interrupción. Terminado este año el Superior general, teniendo a la vista los datos proporcio

nados por el maestro de novicios, deliberará sobre cuales de ellos han de ser admitidos o no a la

profesión y cuales despedidos.

62.— Terminado el noviciado durante todo el tiempo de los estudios, habrán un Prefecto de piedad encargado de formar a los escolares en la práctica de las virtudes religiosas, aunque no con tanta estrictez como en el noviciado. Esta formación espiritual se dará hasta que los miembros del Instituto ingresen al sacerdocio si son llamados a él o solamente hasta que hagan sus votos temporales tratándose de sujetos no destinados al sacerdocio.

nados por el maestro de novicios, deliberará sobre cuales de ellos han de ser admitidos o no a la profesión y cuales despedidos.

62. — Terminado el noviciado durante todo el tiempo de los estudios, habrán un Prefecto de piedad encargado de formar a los escolares en la práctica de las virtudes religiosas, aunque no con tanta estrictez como en el noviciado. Esta formación espiritual se dará hasta que los miembros del Instituto ingresen al sacerdocio si son llamados a él o solamente hasta que hagan sus votos temporales tratándose de sujetos no destinados al sacerdocio.

63. — Los profesos en el Instituto son de dos clases: 1? la de los profesos de votos temporales y 2? la de los profesos de votos perpetuos.

64. — Los votos temporales se hacen para un año y podrán renovarse sin interrupción, hasta que llegue el tiempo de emitir los votos perpetuos, conforme a lo que queda establecido en el artículo 30.

65. — Transcurrido el tiempo que, según el artículo anterior, deben durar forzosamente los votos temporales, el Consejo delibera cuales entre los miembros del Instituto han de ser admitidos a los votos perpetuos, o si han de continuar haciendo votos temporales hasta nuevo examen.

66. — El Superior General hará saber a los favorecidos la decisión del Consejo y les señalará un plazo de nueve días, después de los cuales resolverán los candidatos libremente si quieren o no hacer la profesión de votos perpetuos, o continuar haciéndolos temporalmente por otro espacio de tiempo que señalaran y que no podrá pasar de un año.

67. — Transcurrido este otro espacio de tiempo y después de una nueva resolución del Consejo General si ésta fuese también favorable el candidato deberá optar necesariamente entre hacer los votos perpetuos o salir del Instituto; pues, se prohíbe en absoluto la concesión de una nueva prórroga.

68. — Los admitidoé a los votos perpetuos se prepararán a ellas haciendo íntegramente las cuatro semanas de ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola; las cuales sin embargo podrán ser abreviadas por el Superior General, por el tiempo que estimare conveniente, en favor de los enfermos o de salud muy débil.

CAPITULO VI

De los hermanos legos y sirvientes domésticos.

69. — Para los servicios de dentro y fuera de casa que no puedan ser desempeñados por los sacerdotes y demás eclesiásticos miembros del Instituto, habrá en él criados domésticos que formarán parte de la Congregación, pero sin el vínculo de los votos, ni llevar tampoco ningún hábito eclesiástico ni religioso.

70. — Para sirvientes domésticos se admitirán de preferencia niños de doce a catorce años, que sean de buena índole y educación, hayan observado buena conducta y manifiesten inclinación a la vida religiosa. Jamás se admitirá a niños menores de doce años; pero podrá admitirse a jóvenes mayores de catorce años, después de probarlos convenientemente, y cuando hayan dado probabilidad fundada en que tratan de ingresar en el Instituto no con miras temporales, sino con el único fin de asegurar la salvación de sus almas, viviendo perpetuamente en la Congregación hasta la muerte.

71. — Los sirvientes todos de la casa tendrán los siguientes deberes: 1º asistirán constantemente a los ejercicios piadosos de la Comunidad por la mañana y la noche; 2º todos los días, a las dos de la tarde, tendrán un ejercicio propio de ellos, en que rezarán el rosario y tendrán un rato de lectura espiritual y harán una visita al Santísimo Sacramento; 3º cada semana recibirán los sacramentos de la confesión y comunión; 4º todos los domingos tendrán una instrucción religiosa especial acerca de los deberes y virtudes propias de su estado; cada día tendrán una hora para aprender el Catecismo y las noticias elementales de la instrucción primaria y, 6? todos los sirvientes se aplicarán en la misma casa de la Congregación donde habiten, a aprender un arte u oficio útiles para la vida.

72. — Todos los sirvientes domésticos estarán vigilados en cada casa por un sacerdote u otro miembro respetable del instituto, que presidirá sus ejercicios de piedad, sus recreos y demás actos de comunidad y cuidarán de que cumplan exactamente las reglas que les concierne y las órdenes y disposiciones de los Superiores.

73. — Si entre los sirvientes domésticos hubiese algunos que manifiesten vivos deseos de pertenecer para simpre al Instituto y hayan dado muestra de constancia, a lo menos por tres años, y que

por otra parte hayan probado con su buena conducta moral y aptitudes intelectuales tener vocación al estado religioso, podrán ser admitidos definitivamente en la Congregación, en clase de Hermanos legos.

74. — Para ser admitidos como Hermanos legos, deberán los postulantes estar exentos de los defectos que se expresan en el artículo 58, a excepción de los contenidos en los números 6º y 7º, que conciernen sólo a los sacerdotes.

75. — Los que sean admitidos a la clase de Hermanos legos vestirán una sotana y un ropón y harán dos años de noviciado, terminado el cual harán la profesión de votos anuales por cinco años y al fin de ellos la profesión de perpetuos; observándose para la emisión de tales votos lo que se prescribe en los artículos 49, 50, 51 y 52.

76. — El noviciado de los Hermanos legos será distinto del de los aspirantes al sacerdocio; bien que ambos podrán ser dirigidos por un mismo Maestro de Novicios.

77. — En el noviciado de los Hermanos legos se observarán las mismas prácticas de piedad que en el de los aspirantes al sacerdocio, el resto del tiempo se dedicará a los trabajos manuales propios de la casa.

CAPITULO Vil

De la organización y régimen del Instituto.

78. — En la Congregación ejercen autoridad sobre todo ella, a- parte del Romano Pontífice y demás Superiores eclesiásticos; 1º el Prepósito o Superior general, 2º el Capítulo general; 3º el Asistente en su caso, y 4º el Consejo General.

79. — Aparte de los cargos antedichos habrá también para el régimen de todo el Instituto los siguientes, que no ejercen autoridad sino en su esfera respectiva, y ^on: 1º el de Procurador General, 2? Secretario General, y 3º Consejero.

80. — Para el régimen de cada una de las casas del Instituto, habrá en todas ellas: 1º un Superior especial; 2º un Ministro o ecónomo, y 3º un Prefecto de las cosas espirituales. Estos cargos serán desempeñados por individuos distintos, cuando una casa ten-

ga personal suficiente; en caso contrario se refundirán en dos o en una sola persona.

81.— Habrá también en cada casa los cargos secundarios de Sacristán, Portero, Ropero y los demás que exijan las necesidades de esa misma casa.

82.— El Instituto es gobernado por el Prepósito o Superior General, auxiliado del Asistente, el Consejo General, y los Superiores locales de cada casa.

83.— Las facultades del Prepósito son todas las que necesita para el buen desempeño de su cargo; de manera que nada pueda hacerse en el Instituto contrariando sus órdenes y dirección. Todos los miembros de la Congregación le estarán sometidos y le rendirán respeto y obediencia. Corresponde especialmente al Prepósito: 1? examinar y admitir al noviciado, a los postulantes que tratan de ingresar en el Instituto; *2°* admitir a los novicios a la profesión, y cuando se trate de recepción de órdenes presentar a los ordenados ante el respectivo Prelado Diocesano; 3? expulsar por causas justas a los miembros de la Congregación, cuya permanencia es perjudicial, o en alto grado inconveniente. Esta expulsión la decretará el Prepósito, oído el parecer del Maestro de novicios o el superior del escolasticado, si se tratase de la separación de uno de ésta, del Asistente, si se trata de la expulsión de un profeso de votos temporales y del Consejo General, si de un profeso de votos perpetuos; 4? administrar ya por sí, ya por medio de otras personas competentes los bienes del Instituto; 5° dirigir todos los asuntos y negocios de la Congregación, como fundación de nuevas casas, aceptación de donativos, etc.; 6? nombrar a los Rectores de las casas y todos los demás cargos y empleos del Instituto, a excepción únicamente de aquellos nombramientos que deben hacerse por elección del Capítulo o Consejo general; 7? presidir el Capítulo y las reuniones del Consejo General; 8? dispensar en casos particulares acerca de tal o cual Regla del Instituto; 9? visitar una vez al año, o antes si lo creyere conveniente, todas las casas de la Congregación; esta visita hará el Prepósito personalmente, o por medio de un Visitador nombrado al efecto, y 10? cuidar del buen régimen y adelantamiento espiritual del Instituto, conforme a las presentes Reglas y Constituciones.

84.— Son deberes especiales del Prepósito: 1? cuidar del exacto cumplimiento de estas Reglas en todas las casas del Instituto.

de manera que no se altere jamás su espíritu, ni el fin para el que ha sido fundado; *2°* mantener relación continua con los Rectores y demás Superiores de todas y cada una de las casas del Instituto; así como con todos los miembros de la Congregación que acudan al Superior General, procurando inspirar a todos afecto y confianza; 3° cuidar de que a todos se provea de lo necesario, especialmente a los enfermos; 4° mantener en cada casa el orden, la paz y la caridad, haciendo para ello los cambios de personal que requieren las circunstancias, valiéndose también de exhortaciones y correcciones aconsejadas por la prudencia; 5? cuidar de los bienes del Instiuto, y de que las casas de él no se graven con deudas, y 6? recurrir frecuentemente a la oración, y acudir al aviso del Asistente y del Consejo para el buen gobierno del Instituto.

85.— El Asistente es un sacerdote del Instituto, encargado de aconsejar al Prepósito, y de hacer sus veces en caso de muerte, ausencia o enfermedad; debe por lo mismo, en cuanto sea posible, estar adornado de las cualidades exigidas para ser Superior General, especialmente las de gran adhesión al Instituto y mucha discreción .

86.— Son atribuciones especiales del Asistente: 1' aconsejar al Prepósito en las cosas expresadas en estas Reglas, y siempre que le pidiere su parecer; 2' hacer las veces de Prepósito en su caso, pero sujetándose estrictamente a las instrucciones que se le comunicaren para el efecto; 3' llenar la vacante del Prepósito, si éste llega a morir; 4 convocar el Capítulo general, en este último caso, para la elección de nuevo Superior General; elección que debe hacerse, a más tardar, a los tres meses de la indicada muerte.

87.— Son deberes del Asistente: 1° proceder con confianza y sencillez, y en perfecta armonía con el Prepósito; 2? guardar absoluto silencio y reserva acerca del desempeño de su cargo y relativamente a las conferencias y resoluciones que hayan mediado entre él y el Prepósito; 3° jamás pronunciará dictamen sobre ningún asunto en presencia de los miembros* del Instituto, y mucho menos de extraños; si fuere preguntado se referirá al aviso y parecer del Prepósito; 4° en caso de ausencia de éste, le escribirá frecuentemente para proceder en todo dé acuerdo con él; y a su regreso a la casa central, le dará cuenta exacta de todas sus gestiones; *5°* las comunicaciones que durante las circunstancias del número anterior vinieren a manos del Asistente, con el carácter de especial-

mente reservadas al Prepósito, no serán abiertas por él; 6? cuando el Asistente viere que el Prepósito falta habitualmente en algún punto de la Regla, se lo advertirá respetuosamente, después de haber encomendado a Dios el asunto, y 7[9] por último, se abstendrá el Asistente de hacer entender a nadie que él tiene parte en el gobierno de la Congregación, ni de indicar a persona alguna que el Superior General procede o no de acuerdo con sus dictámenes.

88.— Es obligación del Secretario General llevar con esmero y cuidado los siguientes libros: 1* el de **Registros,** donde por orden de fechas anotará las admisiones de postulantes y novicios, la toma de hábitos y la emisión de votos de los profesos; así como también los nombres de los miembros del Instituto que hayan muerto; 2? el de **Actas,** donde constarán las del Consejo y Capítulo generales, las resoluciones importantes del Superior General y el resultado de las elecciones que se hicieren para los cargos principales de la Congregación, como también los nombramientos hechos por el Superior General en su caso. Todas estas actas y resoluciones serán firmadas por el Superior General y por el Secretario juntamente; 3° el de **Visitas,** que el Prepósito haga a las casas del Instituto, donde se anotarán las disposiciones y acuerdos dictados con ocasión de tales actos.

89.— El Ministro que también se llama Ecónomo General tiene los siguientes deberes: 1[9] conservar en libro debidamente compaginado las cuentas y cartas, y en general, todos los papeles de su cargo; *2°* formar y conservar en su poder listas de los muebles, ropa y demás objetos del Instituto; 3° conservar con orden y separación las cuentas que los Superiores locales deben remitir anualmente a la casa central; 4? proveer a las necesidades así de la Comunidad como de cada uno de los miembros de la casa central; 5* cumplir todos los compromisos de dicha casa, como pagar las deudas, y además hacer u ordenar todas las compras ya diarias ya ocasionales de la misma.

90.— Son deberes del **Consejero:** r exponer con claridad y sencillez su parecer, después de haber considerado atentamente el asunto de que se trata; 2? cuando la mayoría del Consejo resuelve una cosa, sujetarse a esta resolución con tanta tranquilidad y alegría de ánimo, como si hubiese triunfado el parecer propio; 3? no hablar jamás fuera del Consejo de las discusiones ni asuntos tratados en él. Los deberes que acaban de expresarse son propios

no sólo del Consejero, sino de todos los demás miembros del Instituto que forman esta corporación en su caso.

91**.— El Consejo General** del Instituto se compone del Prepósito, el Asistente, el Ecónomo General, el Secretario General y un Consejero. El Consejo General es presidido por el Prepósito, y, a falta suya, por el Asistente.

92.— El Consejo General se reúne: 1° cuando lo convoca el Prepósito, y cuando aquél falta, el Asistente; 2[9] siempre que se trata de admitir a la profesión perpetua a un miembro del Instituto; 3[?] Cuando se conoce necesario expulsar de la Congregación a un profeso de votos perpetuos; 4[?] cuando se trata de la fundación de una nueva casa; 5[?] para examinar las cuentas que deben presentar cada año el Ecónomo general y los Superiores locales; cuentas que versarán acerca de la administración de los bienes del Instituto puestos a su cuidado, y 6[9] una vez al menos cada mes.

93.— El Consejo General tiene voz y voto en los casos expresados en los números 2[?], *3°,* 4[?] y 5[?] del artículo anterior. En todos esos casos el Consejo toma sus resoluciones por mayoría de votos y en escrutinio secreto, en el que votará con papeletas que tengan escritas una de estas dos palabras *si o no.* En caso de empate decidirá el Prepósito.

94.— Las resoluciones del Consejo serán fielmente reducidas a su práctica por el Prepósito.

95.**— El Capítulo General** es la asamblea de los principales miembros del Instituto, esto es: 1[?] de los que forman el Consejo General; *2°* de los Superiores locales o de sus representantes nombrados por ellos; y 3* del Maestro de Novicios. El Capítulo general será presidido por el Prepósito.

96.— El Capítulo General se reunirá: 1[?] dentro de los dos meses siguientes a la muerte del Prepósito, para proceder a nueva elección, 2[?] cuando el Consejo General resolviere la convocación del Capítulo, por tratarse de uno o varios asuntos graves del Instituto.

97.— Son atribuciones propias del Capítulo general: 1[9] elegir al Prepósito, al Asistente y al Consejero; 2* proponer y resolver las modificaciones, supresiones o adiciones que se juzgue conveniente introducir en las presentes Reglas, hasta que ellas obtengan la aprobación definitiva del Prelado diocesano, y 3[?] admitir o negar la renuncia que el Prepósito, el Asistente o el Consejero presen-

taren de sus respectivos cargos.

98.— Los Superiores locales tienen en sus respectivas casas, en cuanto al gobierno de ellas, administración de sus bienes y observancia de las Reglas, los mismos deberes que el Prepósito respecto de todo el Instituto. Son deberes especiales de los Superiores locales: 1? proceder en todo de acuerdo con el Prepósito, y no hacer nada importante sin su aviso; 2? escribir con la frecuencia posible, a lo menos una vez al mes, al Prepósito dándole cuenta de todo lo notable que ocurra en su respectiva casa; *3°* velar activamente porque no se introduzcan novedades en el Instituto; 4? en los casos urgentes y cuando no es posible recurrir al Prepósito, aconsejarse con el que haga de ecónomo de la casa, y si juzga conveniente, oiga el parecer de todos los miembros de la misma, y 5? esforzarse porque en la casa confiada a su gobierno reinen la caridad mutua, la concordia más inalterable, la observancia estricta de las Reglas y todas las demás virtudes religiosas.

99.— Además del Superior local, cada casa del Instituto tendrá su Ecónomo o ministro, el cual tendrá los mismos deberes, respecto de dicha casa, que el Ecónomo general tiene respecto de todo el Instituto. Así, cada mes presentará al Superior de la casa las cuentas diarias de ella, anotadas en un libro llamado **Diario,** y el resumen de todas estas cuentas las pasará a otro libro en que constará el movimiento económico de la casa.

100.— Un miembro del Instituto, cualquiera que sea la clase o condición a que pertenezca podrá ser expulsado de él por causas graves calificadas por el Consejo General.

101.— Cuando muera un miembro del Instituto, el Superior de la casa en donde ocurra la muerte, se lo comunicará inmediatamente a las otras casas y al Superior General, dando una breve noticia de la vida y virtudes del finado. En cada casa se hará celebrar entonces, inmediatamente, o en uno de los días tercero, séptimo o trigésimo, conforme a las rúbricas, un oficio fúnebre por el difunto; oficio que constará de una **vigilia,** una **misa y una absolución** cantadas. Además, cada casa mandará celebrar **tres misas** rezadas por el finado; y la casa donde residía últimamente prestando sus servicios, mandará celebrar treinta misas gregorianas por el mismo fin. Todo esto se hará luego, dentro del mes siguiente al día en que se reciba la noticia.

102.— La Congregación de sacerdotes Oblatos de los Corazo

nes Santísimos de Jesús y María ha sido establecida para dar gloria a estos Corazones Santísimos y para formar operarios evangélicos que cuiden de la salvación de las almas, especialmente de las más abandonadas. Para llenar este fin, el Instituto se dedicará de preferencia, entre las obras del ministerio sacerdotal, a las misiones parroquiales, ya en las ciudades, ya especialmente en los campos. Para ello procurarán ir dos o más sacerdotes a una misión, e invitados por el respectivo párroco o Rector de Iglesia, y después de pedir la venia y la bendición del Prelado eclesiástico de la Diócesis. Los misioneros recordarán constantemente el deber que tienen de edificar a los pueblos con la modestia de sus acciones y la santidad de su vida; pues lo que más convierte a los pecadores es la virtud del prediqador, que no tanto la elocuencia de los sermones.

103.— Las presentes Reglas no obligan bajo pecado, sino sólo bajo el vínculo de fidelidad a Dios, a excepción de aquellos puntos que por razón de un voto obligan bajo pecado mortal. Sin embargo de esto, los miembros del Instituto deben advertir que sólo por el exacto cumplimiento de estas Reglas, la Congregación alcanzará los fines que se propone asi como ellos mismos lograrán su santificación en esta vida y la eterna salvación en la otra.

104.— Es cargo del Prepósito velar por el cumplimiento exacto de estas Reglas en todo el Instituto, amonestando y aún castigando a los miembros de la Congregación que faltaren a su deber. Igual obligación tienen los Superiores locales respecto de la casa en que ejercen autoridad.

105.— Obtenida la aprobación diocesana de las presentes Reglas, no podrá hacerse en ellas variación alguna sino obtenida la necesaria venia del Rvdmo. Prelado de la Diócesis. Estas variaciones serán propuestas por el Capítulo general, o, a falta de él, por el Consejo General.

106.— El Prepósito podrá conceder respecto de todo el Instituto, oído el parecer del Consejo, las dispensas de la Regla que aconsejaren la necesidad o una grave conveniencia; pero no para siempre sino sólo en casos excepcionales y determinados. Los Superiores locales podrán conceder igual dispensa, tratándose de uno u otro miembro del Instituto. Las dispensas generales y perpetuas de la Regla no las podrá conceder sino sólo el Prelado Diocesano.

F I N

REGLAS Y CONSTITUCIONES DE LA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS OBLATAS DE LOS CORAZONES SANTÍSIMOS DE JESÚS Y MARÍA.

Estáte ergo imltatores Del, sicut HUÍ charissimi; et imbuíate In dilectlone sicut et Chriitu* dilexit nos, et tradidit semetipsum pro nobls oblationem et hostiam Deo in odorem suavltatii.

Sed pues Imitadores de Dios, como que sois sus hijos muy queridos; y proceded con caridad, a ejemplo de lo que Cristo nos amó y se ofrecía a sí mismo a Dios en oblación y hastia de olor suavísimo. (Ephes. V. 1 y 2).

PARTE PRIMERA

Del fin del Instituto y medios de santificación que en él se acostumbran.

CAPITULO I

Del fin del Instituto.

1.— La Congregación de Religiosas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María es un Instituto de vida mixta que tiene por fin especial imitar la vida de *hostia* y de *inmolación* que llevó Nuestro Señor Jesucristo desde su encarnación hasta su ascensión triunfante, y que continúa aún en la tierra, en el adorable Sacramento del altar, y en el cielo, a la diestra del Eterno Padre. El nombre mismo del Instituto manifiesta su fin y recuerda a sus miembros que deben ser *hostias* inmoladas en aras de la caridad, para la gloria de Dios y la salvación de las almas.

2.— De conformidad con este fin, las virtudes por cuya consecución debe de preferencia trabajar el Instituto, son dos: *Caridad* y *Sacrificio;* pues son las que de un modo especial nos enseña Nuestro Divino Salvador

considerado como *Víctima.* Por el amor y práctica de estas virtudes procurará el Instituto propagar en el pueblo cristiano la vida eucarística, que más que ninguna otra nos hace participar abundantemente de los frutos de la redención divina. Además, estando profetizado que el resfriamiento de la caridad y la abolición del sacrificio serán los signos precursores del fin del mundo, es necesario para que el mundo se salve, y se retarde su ruina, hacer que florezcan en él las hermosas cuanto difíciles virtudes de la caridad y el sacrificio. Ellas han de informar las demás virtudes que se practiquen en la Congregación y han de constituir como su sello y distintivo y el *espíritu interior propio del Instituto* de las Oblatas.

3.— La gracia propia del Instituto está en su espíritu interior, pues en él son cosa secundaria las obras exteriores. Tanto la Congregación en general, como sus miembros deben considerarse como *Víctimas de caridad* ¡nmol.adas en unión con Nuestro Señor Jesucristo, por los mismos fines con que se ofrece diariamente el sacrificio del altar, esto es: 1[9] glorificar y ensalzar a Dios, reconociendo su infinita soberanía y absoluto señorío sobre todas las criaturas; 2' darle gracias por sus incesantes beneficios; 3* reparar los ultrajes que el pecado irroga a esta Majestad infinita, y 4[9] impetrar en su munificencia inefable los bienes y gracias de que continuamente necesitamos todas las criaturas. Estos cuatro fines son las intenciones porque deben hacer sus obras buenas los miembros del Instituto.

4.— Por consiguiente, todos y cada uno de ellos deben considerarse a sí mismos con cuanto tienen y son como objeto de un no interrumpido sacrificio, que principiando en el tiempo se ha de consumar en la eternidad. Y, como la víctima no se pertenece en nada ni tiene derecho a quejarse del fuego con que la inmolan, ningún miembro de la Congregación tiene tampoco derecho a quejarse de las tribulaciones que le sobrevengan, pues todos los accidentes de la vida, tanto prósperos como adversos, debe recibirlos como venidos de Dios, a cuya voluntad adorable debe abandonarse un cristiano, y mucho más una religiosa, como la víctima en manso del sacrifi

cador. El cielo mismo ha de ser apetecido por los miembros de la Congregación como el medio supremo de ensalzar a Dios, continuando glorioso en la eternidad el sacrificio dolorosamente principiado en el tiempo.

5.— Deben también los miembros de la Congregación, en su calidad de víctimas, tener la misma extensión de miras, si posible fuere, que Nuestro Señor Jesucristo, tanto en su inmolación del Calvario, como en la incruenta que se verifica en nuestros altares. Así, pues, se han de ofrecer diariamente en sacrificio por la mayor gloria de Dios y la salvación de las almas, y en general por las tres iglesias triunfante, purgante y militante. Se orará especialmente en la Congregación por el *pronto advenimiento del reinado social* del Sagrado Corazón, por la salvación de las naciones, y el retorno de los gobiernos cristianos a la práctica de la verdadera fe. Toda la Congregación se considerará además llamada a auxiliar a la Santa Sede, ya con sus oraciones y sacrificios, ya abrazando como suyas todas las intenciones y miras del Romano Pontífice; pues entre el Santo Padre y la Congregación deben existir las mismas relaciones que entre el sacerdote y la víctima, y entre la adorable Eucaristía, cuyo estado de inmolación trata de imitar el Instituto, y el Sumo Pontificado.

6.— Fin secundario del Instituto es atender a la enseñanza y educación cristiana de las niñas pobres, especialmente las más abandonadas (como las indias y las que viven en los campos).

7.— Estas Reglas y Constituciones no obligan bajo pecado, pero sí bajo el vínculo de fidelidad a Dios; a no ser en aquellos puntos, que por razón de los votos obligan bajo pecado mortal o venial, según los casos.

CAPITULO II

De las prácticas de santificación propias del Instituto.

8.— De conformidad con el fin propio de la Congregación, las Religiosas Oblatas se esforzarán por tributar a la Majestad divina los homenajes de amor, adoración,

gratitud y desagravio a que están obligados todos los pueblos y naciones, especialmente la República del Ecuador, por haberse consagrado solemnemente al Corazón Santísimo de Jesús; se considerarán todas y cada una de las religiosas como personeras y representantes de dicha República, para cumplir, en cuanto se posible, los deberes a que ella está obligada por el hecho de esta consagración y como cuando una cossa se consagra a Dios, se la ofrece por víctima, las Oblatas se tendrán como víctimas perpetuamente inmoladas a gloria del divino Corazón de Jesús, en unión del sacrificio, y por los mismos fines con que el Salvador es inmolado diariamente en nuestros altares. Pedirán de modo especial por los dos *poderes públicos,* el *eclesiástico* y el *civil,* que contribuyeron para aquella consagración; por cuyo motivo las religiosas de este Instituto practicarán todas las buenas obras implorando gracias del cielo en favor de los *Prelados,* el *clero,* el *gobierno* y toda la *Nación Ecuatoriana para* que el Señor la preserve de los males terribles de la revolución y la incredulidad, y haga florecer constantemente en ella la fe, las buenas costumbres y el reinado de su santo amor. Iguales bienes pedirán para los otros pueblos donde, con el transcurso del tiempo, llegarea establecerse el Instituto.

9.— La Santísima Virgen en el misterio de sus Dolores, y especialmente al pie de la Cruz, será el modelo que tendrán siempre a la vista las Oblatas en su vida de inmolación y sacrificio, para lo que tendrán a esta dulcísima Reina por especial Madre suya amándola y honrándola como a particular Abogada y Protectora del Instituto.

10.— Las virtudes sustanciales del Instituto, que según se ha dicho son la *caridad* y el *sacrifico,* practicarán las religiosas, la primera de dichas virtudes, ejercitándose constantemente en amar a Dios, del modo más perfecto que les sea posible, y sirviendo al prójimo conforme a las Reglas del Instituto, y la segunda ejercitándose en el propio vencimiento y hallándose prontas, con el favor de Dios, a hacer cuanto de ellas exigiere la obediencia.

11.— Todas las Hermanas de cada casa se confesarán con un solo sacerdote, que será el Confesor *ordinario*

de toda una Comunidad; también habrá un Confesor *extraordinario, para* los casos en que las Hermanas lo necesiten. En todo caso se confesarán todas las Hermanas de una casa con el extraordinario al menos cuatro veces al año, es decir, en las cuatro Témporas, o al menos se presentarán donde él.

12.— Todas las Hermanas deberán confesarse y comulgar una vez cada semana; en cuanto a las demás comuniones obedecerán a lo que acerca de esto les prescriba el confesor de la casa.

13.— Se harán, en común por todas las Hermanas, en el oratorio de la casa, las siguientes prácticas piadosas: 1[9] las oraciones de la mañana, seguidas de la lectura espiritual y meditación, todo lo cual durará una hora, poco más o menos; 2[9] la lectura espiritual y meditación, durante otra hora por la tarde; 3[9] las oraciones de la noche antes de acostarse; 4[9] al medio día, la visita al Santísimo y el rezo del Oficio de Nuestra Señora de los Dolores; 5* en fin, el rezo del *Vía Crucis a* la hora fijada en cada casa por la costumbre o el acuerdo de la Superiora. En particular podrá hacer cada Hermana aquellas prácticas de piedad que le permitan su confesor y la Superiora, y que no perturben en nada al buen orden de la casa. Fuera de fisto, no se introducirá en ninguna casa una práctica nueva de piedad sin permiso expreso de la *Madre Directora* (así se llamará, entre las oblatas, la Superiora General) que podrá o no concederlo oído el parecer del Consejo.

14.— Fuera del propio oratorio, frecuentarán las Hermanas una sola iglesia (en los campos) tanto para oír misa, cuando no la tengan en casa, como para confesarse, comulgar, y los demás ejercicios de piedad, que por acuerdo del mismo Consejo General, no puedan hacerse en el indicado oratorio.

15.— Cuando llegue a haber un número competente de Hermanas, y se coloque al Santísimo Sacramento en el oratorio de una casa, se establecerá la *Oblación Perpetua al Sagrado Corazón;* mientras tanto, cada Hermana hará diariamente una hora de Oblación, en el tiempo que le fijare la Superiora.

16.— El examen de conciencia se hará dos veces al día, esto es: 1[9] después de las oraciones de la noche, y *2°* al medio día, después de la visita al Santísimo.

17.— El silencio se guardará perpetuamente en las casas del Instituto, fuera de los recreos que se hacen después de la comida y cena. Los viernes no habrá recreo. Después de las oraciones de la noche hasta terminar las de la mañana del día siguiente, se observará el *silencio grande* durante el cual nadie podrá decir una sola palabra sin permiso especial de la Superiora; en los demás ratos de silencio, si tienen que decir algo lo harán en voz baja.

18.— Cada mes tendrán las hermanas un día de retiro, y cada año nueve días de ejercicios espirituales.

19.— Cada Hermana tendrá diariamente una media hora de lectura espiritual, al tiempo que le designe la Superiora. Esta lectura se hará en común cuando sea posible, y si no separadamente.

20.— Los domingos del año y en las vigilias de las grandes festividades el recreo que se haga después de cada comida consistirá en una *conferencia espiritual a*cerca de un punto que propondrá la Superiora, y sobre el cual discurrirá cada Hermana con sencillez y santa libertad de espíritu.

21.— Cada domingo, el Capellán de la casa dará a la Comunidad, reunida en el oratorio, una instrucción sobre los principales deberes de la vida religiosa.

22.— Todos los viernes, después del rezo del *Via Crucis* habrá *Capítulo de Faltas,* presidido por la Superiora, en el que unas después de otras se acusarán todas las Hermanas de las faltas exteriores cometidas contra la Regla y la caridad fraterna, en reparación de la cual se impondrá *a* cada una separadamente una pena por la Superiora.

CAPITULO III
De los Santos Patronos del Instituto

23.— Los Patrones principales del Instituto son los

Corazones Santísimos de Jesús y María, cuyas fiestas serán celebradas con particular devoción y solemnidad en toda la Congregación.

24.— Después de los Corazones Sagrados son también Patrones del Instituto, en primer lugar, San José, San Miguel y los Santos Angeles, San Juan Evangelista, y Santa María Magdalena. Son Patrones secundarios: Santa Rosa de Lima, la Beata Mariana de Jesús Paredes y la Beata Margarita María. Sus fiestas serán celebradas con particular devoción.

25.— Serán fiestas principales de la Congregación las de los Corazones Santísimos de Jesús y María y las dos de Nuestra Señora de los Dolores, que se celebran en la semana de Pasión y en la tercera dominica de Septiembre.

26.— El Instituto de Oblatas profesará una devoción muy marcada y especial a la Trinidad Santísima, y a los dos misterios más estrechamente enlazados con el Corazón Santísimo de Jesús, que son la sagrada *Pasión* y la divina *Eucaristía* y los *Dolores* de la Santísima Virgen.

27.— San José será honrado no solamente como Protector especial, sino como Padre amantísimo de todo el Instituto y encargado por el cielo de proveer a las necesidades espirituales y temporales del mismo.

PARTE SEGUNDA
Del Gobierno de la Congregación y de los cargos principales que en ella se desempeñan.

CAPITULO I Del modo de gobernarse el Instituto.

28.— El Instituto de Religiosas Oblatas de los Sagrados Corazones, como todas las demás congregaciones religiosas establecidas en la Santa Iglesia, obedece en primer lugar al Sumo Pontífice y a las Sagradas Congregaciones de Roma y prescripciones canónicas res-

pectivas, y está sujeta además a los Prelados de las diócesis donde se halla fundada o llegare después a establecerse.

29.— El Instituto mientras no obtenga su aprobación definitiva de la Santa Sede, estará bajo la dependencia de la Congregación de Sacerdotes Oblatos del Sagrado Corazón cuyo Superior principal lo será también de las Oblatas; así como los directores espirituales de ellas serán sacerdotes del mismo Instituto, en cuanto sea posible.

30.— Dentro de la Congregación tendrá autoridad sobre ella la Madre Directora o Superiora General, la Asistenta en su caso, y el Consejo General.

31.— Cada casa será inmediatamente regida por su respectiva Superiora local.

32.— Los nombramientos de las religiosas que han de desempeñar los cargos anteriores, y los demás de la Congregación, se harán de conformidad con estas Reglas y Constituciones, del modo y por quienes en ellas se determina.

33.— Además de la Directora y la Asistenta, ejercerán su acción sobre todo el Instituto; 1º la Ecónoma General, 2º la Secretaria general, 3º la Consejera, y 4º la Maestra de novicias.

34.— Son cargos secundarias, y cuya acción se extiende únicamente a la casa en que se ejercen, los de Profesora, Sacristana, Portera, etc.

35.— El Instituto, tendrá además para su gobierno el Capítulo general, el Consejo General, y las reuniones o juntas de que hablan las presentes Reglas.

CAPÍTULO II

De la Superiora general y la Asistenta

36.— La Casa central del Instituto es, actualmente, la de Cuenca, donde tiene su asiento el gobierno general de la Congregación, y donde debe permanecer

siempre establecido el noviciado. Pero si el Instituto llegare, con el transcurso del tiempo, a extenderse por otras diócesis de dentro o fuera de la República, un Capítulo general podrá ordenar la traslación de la casa central, con el noviciado, a otro lugar o ciudad que parecieren más convenientes para el mejor gobierno de la Congregación, a juicio del mismo Capítulo.

37.— El Instituto es gobernado por una Superiora general, con el título de Directora, auxiliada de una Asistenta, y un Consejo y las Superiores locales, esto es, las Superioras de las varias casas que se han establecido ya, o llegaren después a establecerse, además de la Central.

38.— La Directora será al mismo tiempo'superiora local de la casa central del Instituto.

39.— La Djrectora debe residir habituamente en la casa central de la Congregación donde está el gobierno general de la misma; ni se ausentará por tiempo considerable de dicha casa, a no ser para hacer las visitas anuales o por alguna otra causa grave, calificada por el Consejo General.

40.— El cargo de Directora durará por doce arios seguidos; pero podrá una misma persona ser reelegida para este cargo de modo indefinido.

41.— La religiosa elegida para este difícil cargo deberá estar adornada de instrucción conveniente, prudencia notable, celo ardiente por el bien del Instituto y distinguida piedad. Gobernará a sus subditas más. como madre que como superiora. Su arma principal será la o* ración; pues, tendrá siempre presente que ella es sólo un instrumento en manos de la Providencia divina.

42.— Las *facultades* de la Directora son todas las que necesita para el desempeño de su cargo, de manera que nada puede hacerse en el Instituto contra su dirección. Todas las Hermanas le están sometidas, le deben respeto y obediencia.

43.— Corresponde especialmente a la Directora: 1[9]

examinar y admitir a las que se presenten solicitando ingresar en el Instituto; 2º expulsar del Instituto por justas causas a las Hermanas, oído el parecer de la Maestra de novicias, si son de estas últimas; y con acuerdo del Consejo General y la venia del Prelado eclesiástico de la diócesis, si son profesas de votos simples o perpetuos; 3º administrar ya por sí, ya por medio de otras personas, los bienes del Instituto; 4º dirigir todos los asuntos y negocios de la Congregación, como fundación de nuevas casas, aceptación de donativos, etc.; 5º nombrar a las Superioras locales y todos los demás cargos del Instituto, cuyo nombramiento no está atribuido a otra persona; 6º presidir el Consejo General y los Capítulos; 7° dispensar en casos particulares sobre tal o cual Regla del Instituto; 8º visitar a lo menos una vez al año, por sí o por medio de una Hermana, nombrada por ella, todas las casas de la Congregación, y 9º cuidar del buen régimen y adelantamiento espiritual del Instituto, conforme a las presentes Reglas y Constituciones.

44.— Son deberes especiales de la Directora: 1º cuidar del exacto cumplimiento de las Reglas en todas las casas del Instituto, de manera que no se altere jamás su espíritu, ni el fin para el que ha sido establecido; 2º mantener relación continua con las Superioras locales, y con cuantas Hermanas acudan a ella; inspirando a todos afecto y confianza; 3º cuidar de que todas las Hermanas tengan lo necesario, especialmente las enfermas; 4º mantener en cada casa el orden, la paz y la caridad, haciendo para ello los cambios de personal que requieran las circunstancias, valiéndose también de exhortaciones y correcciones aconsejadas por la prudencia; 5º cuidar de los bienes del Instituto, y de que las casas de él no se graven por deudas, y 6º recurrir frecuentemente a la oración y acudir al aviso de la Asistenta y Consejeras para el buen gobierno del Instituto.

45.— La *Asistenta* es una hermana encargada de aconsejar a la Directora y de hacer sus veces en caso de muerte, ausencia o enfermedad; debe por lo mismo, en cuanto sea posible, estar adornada de las cualidades exi-

gidas para ser Directora especialmente de gran adhesión al Instituto y de mucha discreción.

46.— Son atribuciones especiales de la Asistenta1 aconsejar a la Directora en los casos expresados en estas Reglas, y siempre que ella pidiere su parecer; 2[9] hacer las veces de la Directora en su caso, pero sujetándose estrictamente a las instrucciones que ella le comunicare para este objeto; 3[9] llenar la vacante de la Directora si ésta llega a morir; 4[9] convocar al Capítulo general, en este último caso, para la elección de nueva Directora; elección que debe hacerse, a más tardar, a los tres meses de la indicada muerte. º

47.— Son deberes de la Asistenta: 1º proceder con confianza y sencillez, y en perfecta armonía con la Directora; guardar absoluto silencio y reserva acerca del desempeño de su cargo y relativamente a las conferencias y resoluciones que hayan mediado entre ella y la Directora; 3º jamás pronunciará dictamen sobre ningún asunto en presencia de las Hermanas, y mucho menos de extraños; si fuera preguntada se referirá al aviso y parecer de la Directora; 4º en caso de ausencia de la Directora, la escribirá frecuentemente, para proceder en todo de acuerdo con ella, y a su regreso a la casa central, le dará cuenta exacta de todas sus gestiones; 5º las comunicaciones que durante las circunstancias del número anterior vinieren a manos de la Asistenta, con el carácter de especialmente reservadas a la Directora, no serán abiertas por ella; 6º cuando.la Asistenta viere que la Directora falta habitualmente, en algún punto de la Regla, se lo advertirá respetuosamente, después de haber encomendado a Dios el asunto; 7º por último, se abstendrá la Asistenta de hacer entender a nadie que tiene parte en el gobierno de la Congregación, ni de indicar a persona alguna que la Directora procede o no de acuerdo con sus dictámenes.

48.— El cargo de Asistenta durará el tiempo de seis años, pero podrá una misma persona ser reelegida para este cargo de modo indefinido.

CAPITULO III

De la Secretaria general, la Ecónoma general y la consejera.

, 49•— El cargo de *Secretaria General* se halla establecido para auxiliar a la Directora llevando su correspondencia, y una cuenta exacta y circunstanciada de los acuerdos importantes tomados en la Congregación y del movimiento de su personal.

50.— Es obligación de la Secretaria general llevar con esmero y cuidado los siguientes libros: 1º el de *Registros,* donde por orden de fechas anotará las admisiones de postulantes y novicias, la toma de hábito y la emisión de votos de las profesas; así como también los nombres de las hermanas muertas; 2º el de *Actas,* donde constarán las del Consejo y Capítulo generales, las resoluciones importantes de la Directora, y el resultado de las elecciones que se hicieren para los cargos principales de la Congregación, como también los nombramientos hechos por la Directora en su caso. Todas estas actas y resoluciones serán firmadas por la Directora y la Secretaria general conjuntamente; 3º el de *Visitas,* que la Directora haga a las casas del Instituto, donde se anotarán las disposiciones y acuerdos dictados con ocasión de tales actos.

51.— Es deber de la Secretaria guardar absoluto secreto y reserva acerca de todos los asuntos de su cargo, y no publicarlos sin orden expresa de la Directora; y conservar con el debido esmero todos los papeles y documentos importantes del Instituto.

52.— Cada seis meses visitará la Directora el archivo y los libros de la Secretaria, para ver si los lleva con el orden y esmero debidos.

53.— La *Ecónoma general* está encargada, bajo la dirección y autoridad de la Directora, de la administración de los bienes y manejo de los intereses temporales de la casa central del Instituto y de todos los asuntos relacionados con aquellos, o con los intereses en general de la Congregación.

54.- La Ecónoma general llevara dos libros en el primero pondrá la cuenta diaria de las entrada y salidas relativas a los negocios que esan a su cargo en el segundo apuntara el resumen de la cuenta de cada mes.

55…… conservar en libro debidamente compaginado, las cuentas y cartas y en general, todos los papeles de su cargo; 2[9] formar y conservar en su poder listas de los muebles, ropa y demás objetos del Instituto; 3' conservar con orden y separación las cuentas, que según se dirá en el capítulo de las Superiores locales, deben éstas remitir anualmente a la casa central; 4[9] proveer a las necesidades así de la Comunidad, como de cada Hermana de la casa central; 5' cumplir todos los compromisos de dicha casa, como pagar sus deudas; y además hacer todas las compras, ya diarias, ya ocasionales de la misma.

56.— Se prohibe a la Ecónoma general que sin permiso especial de la Directora, necesario para cada caso: 1* contraiga deuda alguna que pase de cuatro sucres; 2[9] regale a nadie cosa que pase del valor de un sucre; 3[9] haga compra de un objeto, cuyo precio exceda a diez sucres, y 4[9] que preste o reciba en préstamo dinero, comestibles, libros ni ningún otro objeto.

57.— Cada mes presentará el resumen de sus cuentas diarias a la Directora, y cada año, en los quince primeros días del mes de Enero, sujetará al fallo del Consejo las cuentas del año anterior.

58.— La Ecónoma pondrá especial cuidado: 1» en proveer de lo necesario a las. casas, según el parecer de la Directora, y con entera sumisión a sus decisiones; 2[9] evitar los extremos de la avaricia y la prodigalidad en el desempeño de su cargo; 3[9] en mantener con el debido esmero, y, en cuanto sea posible, bajo de llave, todos los objetos que están a su cargo, muy especialmente las cuentas, y 4[9] en no faltar a ningún ejercicio de comunidad, bajo pretexto de atender al desempeño de las funciones propias de su oficio.

59.— La *Consejera,* debe estar adornada de cualidades semejantes a las exigidas para los cargos de Directora y de Asistenta.

60— Es deber de la Consejera: 1[9] exponer con claridad y sencillez su parecer, después de haber considerado atentamente el asunto de que se trata; *2°* cuando la mayoría del Consejo resuelve una cosa, sujetarse a esta resolución con tanta tranquilidad y alegría de ánimo, como si hubiese triunfado el propio parecer; 3[9] no hablar jamás fuera del Consejo de las discusiones ni asuntos tratados en él. Los deberes que acaban de expresarse son propios no sólo de la Consejera, sino de todas las demás religiosas que de cualquier manera, lleguen a formar parte del Consejo.

CAPITULO IV

Del Consejo general

61.— El *Consejo General* del Instituto se compone de la Directora, la Asistenta, la Ecónoma general, la Secretaria y una Consejera. El Consejo general será presidido por la Directora, y en falta suya, por la Asistenta.

62.— El Consejo General se reúne: 1[9] cuando lo convoca la Directora y cuando ella falta, la Asistenta; *2°* siempre que se trata de dar el hábito, o admitir a la profesión a una Hermana; 3[9] cuando se conoce necesario expulsar del Instituto a una Hermana; 4[9] cuando se trata de la fundación de una nueva casa; 5[9] para examinar las cuentas que deben presentar cada año la Ecónoma general y las Superioras locales; cuentas que versarán acerca de la administración de los bienes del Instituto puestos a su cuidado, y 6[9] una vez a lo menos cada mes.

63.— El Consejo General tiene voz y voto en los casos expresados en los números 2, 3, 4 y 5 del artículo anterior. En todos estos casos el Consejo toma sus resoluciones por mayoría absoluta de votos y en escrutinio secreto, en el que se votará con papeletas que tengan escritas una de estas dos palabras: *si o no.* En caso de empate decidirá la Directora.

64.— Las resoluciones del Consejo serán reducidas fielmente a la práctica por la Directora.

CAPITULO V

Del Capítulo general y de las Elecciones.

65.— El *Capítulo General* es la asamblea de los principales miembros del Instituto, reunidos con el fin de hacer las elecciones de las dignatarias principales de la Congregación, o resolver sobre los asuntos más graves de la misma: dicha asamblea será convocada, dando previamente aviso de ello al Prelado eclesiástico de la diócesis donde se halle establecida la casa central del Instituto.

66.— El Capítulo General se compone de las Hermanas que forman el Consejo General, de las Superiores locales, o sus representantes nombradas por ellas, y de las maestras de novicias.

67.— El Capítulo General será presidido por el Prelado eclesiástico de la diócesis donde se halla establecida la casa central del Instituto, además de dicho prelado concurrirá a esta asamblea el Superior principal de la Congregación de Sacerdotes Oblatos del Sagrado Corazón, u otro sacerdote del mismo Instituto, nombrado por dicho Superior y en representación de él.

68.— El Capítulo General se reunirá: 1[9] cada tres años, contados desde la fecha de la primera reunión; 2[9] dentro de los dos meses siguientes a la muerte de la Directora, para proceder a nueva elección, y 3[9] cuando el Consejo General resolviere que es necesaria la convocatoria del Capítulo, por tratarse de un asunto demasiado grave para el Instituto.

69.— Son atribuciones propias del Capítulo general: 1' elegir a la Directora, la Asistenta y la Consejera; *2° dar* aclaraciones a la Regla, cuando sean necesarias, y 3[9] admitir o negar la renuncia que la Directora, la Asistenta o la Consejera presentaren de sus respectivos cargos.

70.— Los cargos cuyo personal es elegido por el Capítulo general durarán en esta forma: 1» el de Directora doce años; 2º los de Asistenta y Consejera seis años. Podrá una misma Hermana ser reelegida indefinidamente para cualquiera de estos cargos. Siempre que por cualquier causa se haga la elección de Directora, se hará también la de Asistenta y Consejera, aunque estas últimas no hayan llenado aún el tiempo para que fueren elegidas.

71.— Las *Elecciones* se harán en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos, es decir, de uno sobre la mitad del número total de votantes. Y si no se hubiere obtenido esta mayoría se repetirá la elección concretándola a las dos Hermanas que hayan obtenido más votos en el primer escrutinio. En caso de empate se decidirá a la suerte.

72.— Es prohibido a las Hermanas: 1º formar partidos para reunir votos en favor de tal o cual persona; 2º trabajar por un candidato determinado, ni pedir, ni ofrecer votos a otra Hermana; 3º no reconvenir de palabra ni por escrito a una Hermana porque haya dado o no su voto por una persona, y 4º hablar fuera del Capítulo de lo sucedido en él.

73.— El Capítulo general principará y se clausurará en cada una de las sesiones con las oraciones y preces establecidas para este caso.

CAPITULO VI

De las Superiores locales.'

74.— Cuando haya de fundarse una nueva casa del Instituto, deberá ésta constar a lo menos de cuatro Hermanas; la primera de las cuales, y que tendrá autoridad sobre las otras, será, la Superiora local, que repartirá entre las demás los empleos de la casa, conforme a las instrucciones que para ello haya recibido de la Directora.

75.— Las Superiores locales tienen en sus respectivas casas, en cuanto a la administración de los bienes, régimen de las Hermanas y observancia de las Reglas,

los mismos deberes que la Directora tiene respecto de todo el Instituto.

76.— Son deberes especiales de las Superioras locales: 1^{9} proceder en todo de acuerdo con la Directora, y no hacer nada importante sin su aviso; *2°* escribir con la frecuencia posible, o a lo menos una vez al mes, a la Superiora general, dándole cuenta de todo lo notable que ocurra en su respectiva casa; 3^{9} velar activamente oorque no se introduzcan novedades en el Instituto; 4^{9} en los casos urgentes y cuando no es posible recurrir a la Directora, aconsejarse con la Hermana que haga de ecónoma de la casa, y si juzga conveniente oiga el parecer de todas las Hermanas de la misma, y *5°* esforzarse porque en la casa confiada a su gobierno reinen la caridad mutua, la concordia más inalterable, la observancia estricta de las Reglas y todas las demás virtudes religiosas.

77.— Antes de partir a su destino, cada Superiora local recibirá las intrucciones especiales que Quiera d«rle la Directora; llegada a aquel destino, su primera visita será al Santísimo Sacramento en la iglesia parroquial.

78.— Todas las Superioras locales llevarán dos registros o libros; en el primero constarán las cuentas particulares de la casa, anotadas por la Hermana que haga de ecónoma; en el segundo libro *se* llevará copia de las disposiciones de la Directora, y se anotará los asuntos importantes relativos a esa misma casa, y la indicación del día en que una Hermana se ha adjuntado a esa casa, y aquel en que se ha separado de ella.

CAPITULO VII

De la Maestra de Novicias

79.— Habrá en el Institutouna *Maestra de Novicias* encargada especialmente de formar en el espíritu a las Pastulantes admitidas al noviciado del Instituto.

80.— La Hermana que haya de ser elegida para este cargo deberá reunir las siguientes cualidades: 1^{9} estar

bien cimentada en la piedad y en el espíritu del Instituto; 2[9] ser sagaz y discreta en la corrección; 3[9] tener una instrucción competente para el buen desempeño de su cargo.

81.— Son deberes de la Maestra de novicias: 1[9] recurrir frecuentemente a la oración para el buen desempeño de su cargo; *2°* poner todo esmero en formar bien el espíritu y el corazón de las novicias, conforme a las Reglas y al fin propio del Instituto; 3[9] procurar darse cuenta, y bien de las disposiciones interiores de las novicias, para según ello corregir lo que hubiere en cada una de ellas de defectuoso y consolidar y perfeccionar lo que hubiese de recto y santo; 4' darles frecuentes instrucciones, al menos tres veces por semana sobre el espíritu propio de la Congregación; 5[9] domar sus pasiones y corregir sus defectos; 6[9] velar sobre la salud y buena conservación de las novicias, atendiendo y remediando en cuanto sea posible todas sus necesidades; 7[9] portarse con ellas como una maestra solícita y una amorosa madre siendo en su trato afable sin ligereza, grave sin orgullo, y afectuosa sin debilidad; y 8[9] dar cuenta una vez cada mes a la Directora de las disposiciones buenas o malas que note en las novicias y de las principales ocurrencias del departamento de su cargo.

PARTE TERCERA

De los cargos secundarios del Instituto,

CAPITULO I

Del cargo de Sacristana y de sus oratorios domésticos.

82.— En todas las casas del Instituto habrá un oratorio doméstico para los ejercicios espirituales de la Comunidad; y si ésta tuviese a su cuidado una iglesia pública, que estuviese contigua a una de dichas casas, se tomará en dicho templo el espacio necesario, en la parte que fuese más cómoda, y se arreglará a modo de coro para los mencionados ejercicios y la asistencia a la santa misa. Se impetrará de la Santa Sede las licencias convenientes *para* que pueda mantenerse perpetuamente reservado el Santísimo Sacramento en cada uno de los ex

presados oratorios o iglesias.

83.— La iglesia, si la hubiere, el oratorio doméstico y todas las cosas relacionadas con ellos, estarán a cargo de una Hermana que tendrá el nombre de *Sacristana.*

84.— Son deberes de la Sacristana: 1º cuidar del ornato, aseo y limpieza del oratorio y todas las cosas relacionadas con él, acordándose de que al hacerlo así es a Dios mismo a quien sirve; *2°* no permitirse jamás en el oratorio decir palabras ni ejecutar acciones inconvenientes, ni estar con vestidos o de manera contrarios a la dignidad del lugar santo; 3º guardar y hacer guardar grande y absoluto silencio en el oratorio; 4' cuando haya de celebrarse la santa misa en el oratorio, o hacerse alguna otra función sagrada, preparará todo de antemano, cuidando que todo se halle a tiempo; y 5º llevar un registro, en el que tendrá la lista de las cosas pertenecientes al oratorio, un cuadro de las distribuciones espirituales de la casa, y en el que anotará cuanto se relacione con el servicio religioso de la misma casa. Lo prescrito aquí acerca de los oratorios se ha de aplicar, por igual razón, a las iglesias cuidadas por el Instituto.

CAPITULO II

De la Enfermera

85.— Para atender al servicio de las Hermanas enfermas, se nombrará una Hermana de buena salud, activa, entendida y caritativa, con el nombre de *Enfermera.*

86.— Son deberes de la Enfermera: 1º penetrarse bien de la sublime misión que se le confía, cual es no solamente curar las enfermedades materiales, sino preparar a las Hermanas al gran paso a la eternidad; 2º procurar, por lo mismo, atender a las enfermas con todo esmero y mucho más todavía a las necesidades de su espíritu, absteniéndose de cuanto pudiera impacientarlas o desedificarlas; 3' evitar especialmente el reprenderlas o reprocharlas sus faltas, aun cuando dieren motivo, para no contristarlas; 4º portarse como una tierna y solícita madre para con cada una de las enfermas, esforzándose por aliviar sus sufrimientos, y llevando con paciencia

sus impertinencias; 5º ser muy atenta y al mismo tiempo reservada y grave en su trato con los médicos y demás personas que tienen relación con la enfermería; 6º cumplir exactamente las prescripciones del médico, a menos que se tratara de remedios extraordinarios, en cuyo caso advertirá de ello a la Superiora, que acordará lo conveniente; lo cual observará igualmente en caso de ordenar el médico alguna acción curativa contraria a la modestia, y 7º llevar en un libro especial las cuentas de la enfermería.

CAPITULO III

De las Hermanas Cocinera, Ropera y Refitolera

87.— En todas las casas de la Congregación habrá una pieza llamada la *Ropería,* arreglada convenientemente, donde con orden y limpieza se guardará la ropa de uso de la Comunidad.

88.— El cargo de cuidar de la ropa de la Comunidad correrá a cuenta de una Hermana, conocida con el nombre especial de *Ropera* de la casa.

89.— Son deberes de la Hermana Ropera: 1º cuidar de que no falte a ninguna Hermana la ropa necesaria para la decencia religiosa, recordando que de este modo lleva para con las demás religiosas un cargo amoroso de la Providencia divina; 2º llevar un libro especial, en el que tendrá una lista circunstanciada de toda la ropa de la casa, y anotará las nuevas piezas que se añadiesen, y también las que lleguen a destruirse y desaparecer; 3º conservar la ropa interior en sacos especiales que lleven el nombre de cada Hermana, de manera que sin grave necesidad no dé a una lo que es de uso especial de otra; 4º conservar en estantes ordenados y con la debida separación la ropa exterior, en cajones numerados y con el nombre de cada hermana; 5º llevar cuenta exacta y minuciosa de la ropa que se da a lavar o aplanchar, y recibirla en la ropería, conforme a la misma cuenta; 6º cuidar de que las Hermanas no anden con los vestidos rotos o manchados, de un modo ajeno a la limpieza religiosa; 7º coser y reparar sin distinciones ni preferencias la ropa que se le confíe para este fin por cualquier

Hermana; 8° cuidar de que las Hermanas ocupadas bajo su dirección en los trabajos de ropería eviten la ociosidad, la disipación y las conversaciones inútiles, y que santifiquen su trabajo con lecturas espirituales y reflexiones piadosas.

90.— Los deberes de la Hermana *Cocinera* son: 1° persuadirse de que Dios Nuestro Señor le ha puesto en ese oficio para que cuide de la salud de las Hermanas; 2° no molestar a las enfermas dándoles siempre una misma cosa, para evitar lo cual preguntará a la enfermera o a la ecónoma lo que deba prepararles; 3° preparar sin fastidiarse, antes bien ofreciendo gustosa al Señor los sacrificios que ocurran, la comida o comidas que fueren menester por exigirlo así la salud de las Hermanas de la enfermería; 4° cuidar de que reinen la limpieza y el orden en el departamento de su cargo, y 5° dar cuenta, dos veces al año, a saber, el 1° de Febrero y el 1° de Agosto del desempeño de su cargo y del estado de las cosas puestas a su cuidado.

91.— Son deberes de la Hermana *Refitolera:* 1° cuidar del buen orden, aseo y limpieza del refectorio; *2°* cuidar de que todo esté listo y convenientemente preparado en el refectorio, un cuarto de hora antes de cada refección de la Comunidad; 3° lavar la vajilla y volver a su puesto todas las cosas, inmediatamente después de cada refección; 4° cuidar de que no falte a ninguna hermana el servicio necesario de mesa para lo cual dará cuenta anticipada a la ecónoma de lo que advirtiere que conviene poner o reparar en el refectorio; 5° dar cuenta a la Superiora de la casa, dos veces al año del buen desempeño de su cargo, en los mismos meses designados para este fin a la Hermana cocinera.

CAPITULO IV

De la Hermana Portera

92.— En cada casa habrá una *Hermana Portera* encargada de cuidar las entradas y salidas del edificio, y que conservará constantemente en su poder las llaves de las puertas.

93.— Son deberes de la Portera desempeñar su cargo con todo cuidado y vigilancia para impedir el más mínimo desorden en la casa, y estezarse al mismo tiempo por conservar el recogimiento interior, y no faltar a las reglas de la buena educación, y sobre todo de la caridad cristiana, con que ha de tratarse a los prójimos para lo cual: 1[9] recibirá con atención y gravedad a las personas que se presenten a la portería; *2°* hablará con dichas personas de pie, con mucha modestia y compostura, y .sólo lo indispensable para saber el objeto de su venida; 3[9] evitará preguntar noticias ni hablar de ningún otro asunto; 4[9] en el toque de la puerta o sonido de la campanilla, creerá oír la voz de Dios y acudirá inmediatamente a la puerta, tan luego como sea llamada; 5[9] cuidará de dar con toda exactitud y prontamente a la Superiora cuenta de las personas que entran o salen del convento, del objeto de las visitas y de la duración de éstas; 6[9] se abstendrá de comunicar a las Hermanas lo que hubiere oído en el locutorio; *T* no recibirá cartas, ni las enviará fuera, sin entregar todas absolutamente a la Superiora, y sólo con su orden podrá entregar cartas a una Hermana; 8[9] el mismo deber de comunicar a la Superiora tiene respecto de todas las cosas que entran en la casa o salen de ella; 9[9] no permitirá que ninguna Hermana de la casa, ni persona de fuera vaya a pasar el tiempo en la portería convirtiéndola en lugar de conversación y recreo; 10[9] cada hora se recogerá algunos momentos en la presencia del Señor, para mantenerse unida con Dios y evitar la disipación; 11[9] llevará un libro donde anote por fechas, el nombre de las nuevas Hermanas que vienen a la casa y el de las que se ausentan de ella para ir por uno o más días a otros lugares.

PARTE CUARTA

De los votos que se hacen en el Instituto

CAPITULO I

De los votos en general

94.— En el Instituto se harán cuatro *votos simples,* a saber: los de *pobreza, castidad* y *obediencia,* y además

El cuarto fruto de su trabajo, por razón de las funciones propias del Instituto, o en su calidad de religiosas, estas cosas pertenecen en absoluto a la Congregación, y no a las Hermanas,

las que por lo mismo no pueden disponer de aquellos objetos en manera alguna.

101.— Los bienes que una Hermana hubiere voluntariamente donado al Instituto al tiempo de hacer su profesión, permanecerán de propiedad del Instituto, aunque dicha Hermana llegase después a salir de la Congregación. Débese advertir que dichas donaciones, cuando son de valor, y especialmente si se trata de terrenos o dinero, no se han de considerar perfectas e irrevocables, sino después que la religiosa haya hecho la profesión de votos perpetuos; si llegase a salir del Instituto antes de dicha profesión, se observará lo prescrito en el artículo 136.

102.— Si una Hermana trajese voluntariamente muebles de su propiedad al Instituto, y después saliese de él, recogerá sus muebles en el estado en que se en ' centraren, y el Instituto no responderá absolutamente de ningún deterioro o pérdida que hubiese sobrevenido.

103.— De las disposiciones precedentes se deduce que ninguna Hermana puede sin especial permiso de la Superiora: 1º hacer ninguna economía para sí misma, sea en dinero, sea en cualquiera otra especie; 2º recibir nada ni disponer de ello en nombre propio y como si fuese persona privada; 3º pedir prestado objeto alguno, ni dar ni prestar cosa alguna, mucho menos sí fuesen cosas de la Comunidad, aunque ésta le hubiese dado el uso de aquellos objetos para bien de su persona o de la casa donde aquella Hermana ejerce su empleo; 4º hacer limosnas, regalos, ni obras buenas, aunque fuese de objetos que ella hubiese economizado; 5º ocultar lo que se le ha dado para su uso particular, como libros, vestidos, muebles, etc., temiendo que se los quitasen o diesen a otros; 6º depositar dinero ni cosa alguna en poder de otras personas; 7º llevar consigo objeto alguno de una casa a otra aun cuando estuviese de viaje, o trasladase su habitación de una casa a otra del Instituto; 8º ocuparse de negocios, compras ni ventas, aunque fuesen propios,

mucho más si fuesen ajenos; 9' en fin, entablar o sostener pleitos ni gestiones judiciales de ninguna clase.

104.— Pecará gravemente contra este voto la Hermana que infringiendo las Reglas precedentes dispusiese en provecho propio o ajeno sin el correspondiente permiso, una suma o un valor equivalente a la cantidad que se repute grave en materia de hurto.

CAPITULO III Del voto de Castidad

105.— El *voto de castidad* consiste en guardar el celibato y abstenerse de todo placer carnal, sea interior, sea exterior.

106.— Por razón de este voto, la persona que lo infringe se hace culpable de pecado doblemente mortal, a saber, contra la castidad, por la voluntaria transgresión de los preceptos del decálogo relativos a esta virtud, y contra la virtud de la religión, por la violación del voto; de manera que semejante pecado es al mismo tiempo una impureza y un sacrilegio.

CAPITULO IV Del voto de Obediencia

107.— El voto *de obediencia* encierra la obligación de obedecer a los Superiores del Instituto en las cosas relativas a la vida de la Congregación.

108.— En virtud de este voto, las Hermanas tienen obligación de obedecer: 1* a sus Superiores eclesiásticos legítimos, desde el Romano Pontífice hasta los Prelados respectivos de cada diócesis; 2* la Directora del Instituto, o a la que haga sus veces, en su caso; 3* a la Superiora local, y 4» a las decisiones del Consejo General del Instituto.

109.— Las órdenes de los Superiores antedichos no obligan bajo pecado sino sólo en caso de que manden precisamente en virtud del voto de obediencia; y no se

entenderá que hay precepto grave de obediencia, sino cuando el Superior o Superiora digan expresamente que mandan una cosa en *virtud*

de santa obediencia.

110.— Se recomienda a los Superiores no den tales órdenes sino en casos muy graves y excepcionales y que entonces procuren dar su orden *in scriptis.*

CAPITULO V Del voto de Inmolación

111.— El *voto de inmolación* consiste en ofrecer a Dios el sacrificio no sólo de las propias ventajas y comodidades sino hasta de la vida, si así lo exigiere la obediencia. De lo cual aparece que este cuarto voto que se hace en el Instituto es el más alto grado de perfección del voto de obediencia, conforme a lo que San Pablo (Philip. 11,8) nos enseña de Nuestro Señor Jesucristo, cuando dice que "se humilló a sí mismo haciéndose obediente hasta la muerte, y muerte de cruz".

112.— En virtud de este voto, cuando los Superiores enumerados en el capítulo anterior, exigieren de una Hermana un sacrificio conforme a los fines y obras acostumbradas del Instituto, y lo exigiesen precisamente en *fuerza del voto de inmolación,* deberá, bajo culpa grave, cumplirse el sacrificio exigido, aun cuando con ello hubiese de ponerse en peligro la propia vida.

113.— Las Superioras cuidarán de no imponer tales preceptos sino en los casos y con las formalidades expresadas en el artículo 110.

CAPITULO VI De la emisión de los votos

114.— Antes de la emisión de Votos, las Hermanas admitidas a ellos se prepararán con un retiro de nueve días. Durante ese retiro procurarán penetrarse vivamente de los sagrados e inviolables compromisos que contraen con los Votos. Conferenciarán libremente acerca de esto con su director espiritual, u otro sacerdote que

eligiesen para este caso; y no harán los votos sino cuando tengan la firme resolución de ser fieles a ellos, con la gracia de Dios, hasta la muerte.

115.— Procurarán aprender de memoria la fórmula con que se hacen los votos, y recitarla continuamente, penetrándose muy bien de las sagradas obligaciones que ellos imponen y renovándolas con alegría y generosidad de espíritu.

116.— Después de la ceremonia de la emisión de los votostributarán rendidas acciones de gracias a la divina Bondad por tan señalado beneficio. Todos los días pedirán a Dios Nuestro Señor, valiéndose de la intercesión de la Santísima Virgen, que les conceda la gracia para cumplir fielmente hasta la muerte los santos votos.

117.— Las profesas de uno y otro grado renovarán sus votos dos veces al año en las épocas que les designen sus Superiores, con el fin de renovarse en el fervor y reparar las faltas en que hubiesen incurrido.

CAPITULO Vil De la cesación de los Votos

118.— Los votos temporales cesan: 1[9] por la expiración del tiempo para el cual se hicieron; *2*° por ser despedida una Hermana fuera de la Congregación por los legítimos Superiores y con la aprobación del Prelado diocesano, conforme a lo que se dispone en estas Reglas y Constituciones, de acuerdo con los Sagrados Cánones; y 3[9] por dispensa concedida por el Prelado diocesano.

119.— Los votos perpetuos cesan por los motivos *2*° y 3[9] del artículo anterior, pero siempre con acuerdo previo del Consejo General, y advirtiendo que para que una religiosa de votos perpetuos sea despedida del Instituto ha de preceder la aprobación del Prelado diocesano.
721

PARTE QUINTA

De la admisión de nuevas Hermanas en el Instituto y la expulsión de las dañosas.

CAPITULO I De las Postulantes

120.— Las jóvenes que deseen entrar en el Instituto, se

presentarán solicitándolo a la Directora, la que después de encomendarse mucho a Dios en la oración, aconsejarse con la Asistenta, y si juzga conveniente con el Capellán de la oasa, y después de considerar el asunto con madura detención, admitirá o no libremente a la solicitante al Instituto.

121.— La principal razón que se tendrá en cuenta para admitir a una nueva postulante será la mayor gloria de Dios y el bien espiritual que resultará al Instituto con la admisión de aquella persona, de manera alguna las ventajas puramente temporales y materiales.

122.— Para que una joven pueda ser admitida de Postulante deberá reunir las cualidades que se expresan en los números siguientes: 1[9] ha de tener la edad de quince años a lo menos, o de veinticinco años a lo más; si pasa de esta edad será necesario una dispensa otorgada por el Consejo General; 2» ha de presentar previamente los certificados de bautismo y confirmación en debida forma, el de un médico que declare que la persona que trata de ingresar en el Instituto goza de buena salud y no adolece de ninguna enfermedad que le incapacite para la vida religiosa, y el del respectivo párroco o confesor que testifique acerca de la buena conducta moral y frecuencia de sacramentos de dicha persona; 3* deberá ésta saber leer, escribir y poseer al menos los principales conocimientos de la instrucción primaria; 4' pxir último, deberá estar adornada de un carácter franco, amable y dócil, ser piadosa sin encogimiento ni escrúpulos, y tener modales serios y graves.

722

123.— No podrán ser admitidas de Postulantes: 1[9] las personas de nacimiento ¡legítimo, a no ser con dispensa del Consejo General y el Prelado diocesano, dispensas que no se otorgarán sino en vista de cualidades extraordinarias y muy relevantes de la futura postulante, de modo que éstas compensen con ventaja la falta de legitimidad; 2[9] *las* que adolecen de enfermedades vergonzosas o contagiosas; 3[9] las que adolecen de defectos corporales, que las hacen deformes, o que no pueden concillarles el respeto debido a religiosas institutoras; 4[9] las que

provienen de familias que adolecen de enfermedades vergonzosas o contagiosas; 5[9] las que no han observado buena conducta y no gozan de buena reputación; 6[9] las que tienen una salud tan débil que no podrían fácilmente sobrellevar la vida y los trabajos propios del Instituto; y 7° las que hayan salido de otra comunidad religiosa después de haber vestido su hábito.

124.— Todas las Postulantes deberán traer consigo Ja dote al menos de (S/ 1.000) mil sucres en dinero. Sólo el Consejo podrá rebajar algo, pero nunca a una cantidad inferior a (S/ 500) quinientos sucres.

125.— El Postulado durará el tiempo que juzgue conveniente la Superiora, que será por lo menos de tres meses.

126.— Las Postúlenlas no se mezclarán ni con las novicias, ni con las demás religiosas, sino que ocuparán un lugar separado, donde bajo la vigilancia y dirección de una Hermana, se dedicarán a los trabajos manuales, al estudio, las prácticas de piedad, y demás ejercicios que se les prescriban.

127.— Después del Postulado, las pretendientes que perseveren en su designio serán examinadas por el Consejo quien resolverá si han de ser o no admitidas al noviciado.

CAPITULO II De las Novicias

128.— Las postulantes admitidas al Noviciado, antes de ingresar a él, harán un retiro de diez días; en él

se les aconsejará hacer una confesión general de todas las faltas de su vida.

129.— El Noviciado se erigirá en un departamento especial de la Casa central, de modo que las Novicias no tengan ninguna comunicación con las Hermanas profesas. En ese departamento habrá un dormitorio, una sala de conferencias espirituales, un oratorio y un jardín, y las otras piezas de habitación que fueren necesarias.

130.— Nadie podrá entrar en el Noviciado si no es la Directora, o la Asistenta, cuando hace sus veces, y la Maestra de Novicias. Esta última tendrá las llaves del Noviciado.

131.— Ninguna persona, aunque sea de la familia, podrá hablar a una Novicia sin permiso de la Directora y entonces lo hará a presencia de la Maestra de Novicias, y en un lugar especialmente destinado al efecto.

132.— Los ejercicios espirituales del Noviciado serán los de la Comunidad; harán dos veces al día la oración mental y el examen de conciencia, asistirán cada día a la santa misa, trabajarán y harán ejercicios corporales, tendrán las lecturas espirituales que les designe la Maestra de Novicias, y tendrán también sus recreaciones acostumbradas. Una vez a la semana se les dará una recreación más prolongada mezclada con algún trabajo manual.

133.— No se les concederá permiso para que escriban a personas de fuera, ni aún a los parientes; a estos últimos podrán hacerlo unas tres veces al año.

134.— Ninguna Hermana profesa podrá ser encerrada en el Noviciado, ni aun a solicitud de ella misma, y con el ánimo de hacer penitencia.

135.— El Noviciado durará un año sin interrupción. Terminado este año, el Consejo General, sobre los datos proporcionados por la Maestra de Novicias, deliberará y resolverá cuales de entre ellas han de ser o no admitidas a la profesión, o cuales hayan de ser despedidas. No se podrá conceder sino a lo más seis meses de prórroga para una prueba.

136.— Si una Novicia *es* despedida del Instituto, se le devolverá la dote, pero pagará los gastos que hubiere ocasionado en alimento, vestido, medicinas, etc. durante su permanencia en el Instituto.

137.— La Maestra de Novicias no podrá desempeñar otro cargo fuera de éste. Si las Novicias fuesen muchas, y no se alcanzase con ellas la Maestra, podrá dársele una Hermana que le auxilie en sus funciones, con el título de *Ayudante de la Maestra de Novicias.*

CAPITULO II De las Profesas

138.— Las Profesas son de dos clases: 1° las de *votos temporales;* y *2°* las de *votos perpetuos.*

139.— Los votos temporales son de un año, y podrán renovarse sin interrupción durante diez años.

140.— Transcurrido los diez años indicados, el Consejo deliberará qué Hermanas han de ser admitidas a los votos perpetuos, o si han de continuar haciendo votos temporales hasta nuevo examen.

CAPITULO IV De las Hermanas sirvientas

141.— En el Instituto habrá también *hermanas sirvientas* que se ocuparán en aquellas faenas que no puedan ser desempeñadas por las religiosas, o auxiliarán a éstas en sus tareas ordinarias. Dichas Hermanas participarán del mérito de todas las buenas obras que se practican en el Instituto, y estarán ligadas a él con vínculo de fidelidad, aunque no hayan hecho voto de ninguna clase.

142.— Las Hermanas sirvientas seguirán todos aquellos ejercicios de comunidad que sean compatibles con sus oficios y ocupaciones exceptuándose: 1* el rezo del *Oficio Parvo,* en lugar del cual rezarán diariamente siete Padre nuestros, Avemarias y Glorias en honor de los Dolores de la Virgen Santísima; 2° la semana de Ejercicios anuales y el día de retiro mensual, a cuyas

prácticas asistirán únicamente las religiosas y 3' el capítulo de faltas y otros ejercicios piadosos semejantes que deben tener el carácter de reservadas. Las superiores cuidarán de que las sirvientas de sus respectivas casas tengan sus retiros, mensuales y anuales, y otros ejercicios piadosos que mantengan en aquéllas el espíritu de piedad y devoción y las virtudes de sumisión y humildad necesarias, que desaparecerían igualando a las sirvientas con las religiosas.

143.— Si una Hermana sirvienta hubiere observado constantemente por el tiempo de diez años, a lo menos, una conducta regular y edificante, y hubiese dado pruebas inequívocas de adhesión al Instituto y manifestado deseos muy vivos de permanecer en él hasta la muerte, la Directora sujetará este asunto a la deliberación del Consejo General, y con previo acuerdo de éste podrá admitirse a dicha sirvienta en calidad de *Hermana Terciaria* del Instituto, sujetándola antes a un año de prueba, que será como su noviciado, y al fin del cual se le dará el distintivo de tales Terciarias conforme se practica en la actualidad, señalándoles algunas reglas especiales, extractadas de las del Instituto siguiendo fielmente las cuales puedan llevar una vida más regular y perfecta. La Directora nombrará a una religiosa adornada

de las convenientes dotes de piedad y prudencia, para que haga de superiora inmediata de las expresadas Terciarias, y se entienda en todo lo concerniente al régimen espiritual y temporal de las mismas.

CAPITULO V De la expulsión de las incorregibles

144.— Las Hermanas podrán ser despedidas del Instituto por causas morales o físicas. Las principales *causas morales* de expulsión para las novicias serán: *r* la mala conducta; *2°* un carácter difícil o susceptible, la insubordinación, las afecciones demasiado humanas; 3[9] la tristeza o melancolía habitual, la pereza, la ligereza, o la inmodestia; 4[9] la ineptitud para los trabajos propios del Instituto; y 5[9] el demasiado apego a su propio juicio,

aun en cosas de devoción. Las causas expresadas serán motivo bastante para expulsar a una novicia, cuando subsistan después de haberse empleado inútilmente las advertencias y las correcciones.

145.— Las principales *causas físicas para* despedir a una novicia serán, entre otras: 1[9] la ceguedad o sordera que sobrevenga a su ingreso en el noviciado; 2[9] el estado de enfermedad habitual y crónica; 3[9] la mutilación de un miembro; la aparición de una enfermedad o mal harían penosa o peligrosa para las Hermanas la presencia de la enferma; 4[9], en una palabra, toda enfermedad incurable que imposibilite a la novicia para el cumplimiento de sus deberes de religiosa, y que la constituya un gravamen pesado a la Comunidad, siempre que la enfermedad subsista después de haberse empleado inútilmente los remedios de la medicina y previo el dictamen de un facultativo.

146.— Las profesas de votos temporales serán despedidas de la Comunidad por causas morales muy graves, debidamente apreciados por el Consejo General; pero nunca por causa

únicamente de salud, ni por defectos conocidos antes de la profesión.

147.— Las profesas de votos perpetuos no serán despedidas sino por causas todavía más graves que las anteriores, y cuando se vea que son enteramente incorregibles y después de madura deliberación del Consejo General, y previa autorización expresa del Prelado diocesano.

CAPITULO VI De los sufragios por las Hermanas muertas

148.— Cuando muera una Hermana, la Superiora de la casa donde ocurra la muerte se lo comunicará inmediatamente a las otras casas y a la Directora.

149.— En cada casa se hará celebrar una misa, se hará una comunión especial, se *rezará* una vez el *Vía crucis* y durante ocho días se *rezará* un *De profundis* por el descanso eterno de la Hermana difunta. En la casa

donde ocurrió la muerte, se celebrará otra misa, en el primer aniversario del fallecimiento.

150.— Tres veces cada año, a saber, en los meses de Enero, Mayo y Noviembre, en el primer *semidoble* que ocurra se celebrará en cada casa una misa por el descanso eterno de todas las Hermanas difuntas del Instituto, y en dichos días comulgarán con dicho fin todas las Hermanas de cada casa. Además todas las noches del año, al fin de los ejercicios de la noche, se *rezará* un De *profundis,* con el mismo fin.

CAPITULO VII Del Escolasticado

151.— Después del noviciado, las Hermanas que la Superiora conozca ser capaces de dedicarse a la enseñanza, serán enviadas a los estudios necesarios para este objeto; y la casa o departamento en que se hagan tales estudios tendrá el nombre de *Escolasticado.*

152.— Las *Escolásticas* estarán bajo la dirección de una Hermana, llamada *Prepósita,* la cual estará asistida del número conveniente de Maestras, que sean necesarias para aquellas enseñanzas.

153.— Las disposiciones que se observarán en el régimen del

Escolasticado serán las siguientes: 1? el Escolasticado estará, de igual modo que el noviciado, en completa separación de los otros departamentos; 2 tendrá la misma incomunicación que el noviciado; 3' cada año, además de los *exámenes mensuales,* rendirán las escolásticas *exámenes trimestrales,* a fin de dar pruebas del progreso que hayan hecho de sus estudios; 4[9] al fin de sus estudios rendirán un examen de todas las materias que hayan estudiado durante el escolasticado; 5* las materias sobre las que versarán los estudios del Escolasticado, serán todas las concernientes a la enseñanza primaria, y aun algunas propias de la enseñanza secundaria, conformándose en lo posible a lo dispuesto por las leyes de instrucción pública de los países donde llegue a establecerse el instituto, nociones, siquiera las más in

dispensables de pedagogía, la doctrina cristiana en todas sus partes y fundamentos de la religión, o sea conocimiento de los principales argumentos que suelen hoy ponerse contra el Catolicismo, y de las razones con que las han refutado los más célebres apologistas. Los estudios del Escolasticado deben hacerse de suerte que las religiosas formadas en él salgan maestras idóneas y competentes para regir las escuelas, a cuya dirección se dedica el Instituto.

PARTE SEXTA De las obras a que se dedica el Instituto.

CAPITULO I De los trabajos exteriores del Instituto

154.— Como según los enseña el Evangelio nadie puede decir que ama verdaderamente a Dios, si no ama también a su prójimo; el Instituto de las Oblatas además de procurar la santificación de sus miembros propios, se dedica también a favorecer con obras de caridad a la clase más desvalida y pobre del pueblo.

155.— De estas obras, unas son *principales* y otras *secundarias;* las principales son aquellas a que por necesidad de su fin propio debe dedicarse el Instituto en todos los lugares donde llegue a establecerse; las obras secundarias son aquellas a que por un tiempo determinado o por circunstancias excepcionales se dedica el Instituto en tal o cual lugar, aunque las dichas obras no entran en el fin primario de la Congregación.

156.— Obra principal y propia del Instituto es la fundación de escuelas para niñas pobres. Entre éstas, serán atendidas de preferencia las indias que, en la República del Ecuador, forman la clase más desheredada de la sociedad.

157.— En todas las poblaciones donde llegue a establecerse el Instituto, será su primer cuidado abrir para dichas niñas una escuela gratuita, donde las religio

sas les proporcionen la enseñanza conveniente, esto es, la de lectura, escritura, nociones elementales de gramática, aritmética, geografía, historia, etc., y sobre todo de religión. Cada día dedicarán una media hora, por lo menos, a explicar a las alumnas la doctrina cristiana. Les enseñarán también a coser, lavar, aplanchar, y demás conocimientos adecuados a niñas de la clase pobre, de modo que al salir formadas de la escuela tengan como ganarse honradamente la vida.

158.— Obras secundarias del Instituto son: 1[9] las escuelas de niñas de la clase acomodada; *2°* las casas de huérfanas u otros establecimientos semejantes de caridad en favor de las niñas pobres; 3[9] las instituciones de preservación para jóvenes o niñas, bien sean pobres o acomodadas, que corren peligro en el siglo, y 4[?] las casas correccionales para mujeres, de cualquier condición que sean.

159.— Cada una de las obras antedichas se llevarán a efecto con acuerdo previo del Consejo General de la Congregación y el asentimiento del Prelado de la Diócesis.

CAPITULO II De las escuelas de niñas

160.— Las Hermanas elegidas para el importante cargo de institutoras deberán poseer los conocimientos necesarios para la enseñanza, y estar adornadas de cualidades morales y físicas que las hagan aptas para el desempeño de sus funciones, concillándolas al mismo tiempo el respeto y estimación de sus alumnas.

161.— Siempre que el Instituto haya de tomar a su cargo una escuela, de las que trata el artículo 158, deberá previamente asegurarse la subsistencia del personal de las institutoras, celebrando para ello un contrato con el Gobierno, la Municipalidad, el párroco del lugar, u otra persona caracterizada, que den suficientes garantías de cumplir fielmente sus compromisos.

162.— Las Hermanas dedicadas a la dirección de 730

una escuela no podrán emplearse en otras obras que distraigan su atención, ni aun con pretexto de buscar la subsistencia; a la que deben proveer por los medios indicados en el artículo anterior.

163.— El personal de una escuela se organizará formando una nueva casa del Instituto, bajo la obediencia de una Superiora, la que tendrá autoridad tanto en la casa como en la escuela.

164.— Las Hermanas institutoras observarán en el régimen de la escuela las reglas siguientes: 1? prepararán siempre de antemano los ejercicios de cada clase; 2' se aplicarán de preferencia a la formación mora! de las alumnas; 3? no se familiarizarán con ninguna; 4' no recibirán regalos en dinero; 5? no se mostrarán interesadas; 6? no hablarán con las niñas de sus asuntos de familia; 7' no hablarán mal del pueblo ni del lugar; 8' preferirán a las más pobres; 9 no se mostrarán nunca impacientes; 10? serán exactas en la corrección; 11' no les tocarán jamás a la cara, ni las halagarán, ni permitirán que les abracen, o que se les acerquen demasiado; 12? no permitirán que lleven libros inútiles; 13 durante la clase no hablarán con extraños; 14? no dejarán nunca solas las clases; 15' cada día enseñarán el catecismo; 16? procurará que las alumnas participen de los sacramentos de la confesión y eucaristía con la mayor frecuencia que sea posible, una vez a lo menos cada mes; 17' cuidarán asimismo que asistan diariamente a los ejercicios más indispensables de piedad, como el rezo de las oraciones de la mañana, la audición de la santa misa, etc.; 18' jamás emplearán a las niñas en llevar cartas, billetes, ni otras comisiones.

165.— Durante las lecciones cuidarán especialmente: 1? de corregir cada palabra mal pronunciada por la alumna; *2°* de que todas las alumnas sigan sin distracción el mismo ejercicio; 3[9] de no tenerlas jamás ociosas; 4? de no dejar jamás a dos solas; 5[9] de hacerlas guardar entre sí la más severa modestia; 6[9] de que observen el silencio a sus horas; y *7°* de que no gasten la salud con imprudencias,

166.— La Directora determinará el modo de organizar cada escuela, en cuanto al número de clases, días en que se han de hacer éstas, las enseñanzas que se han de dar, etc., así como también las condiciones que se han de fijar para la admisión de las alumnas, causa de su expulsión, etc.

CAPITULO III

De las casas correccionales de mujeres

167.— De un modo extraordinario y por razones graves calificadas por el Consejo General, podrá en algunos casos el Instituto hacerse cargo de las casas de corrección de mujeres, establecidas en las parroquias rurales.

168.— Para que el Instituto se encargue de esta obra será necesario que el establecimiento de corrección tenga: 1? rentas suficientes para la subistencia de las presas; *2°* un edificio propio, independiente y acomodado al objeto; 3? un sacerdote que haga de capellán de la casa, y atienda a las necesidades de ellas.

169.— La casa de corrección tendrá una mujer extraña al Instituto, la cual se encargará por comisión de la autoridad pública del cuidado de las retenidas; sobre esta mujer, y en ningún caso sobre una Hermana del Instituto, pesará la responsabilidad concerniente al antedicho local de corrección.

170.— La casa de corrección exige de las Hermanas dos cosas: 1' la formación moral de las presas, procurando infundir en su espíritu un arrepentimiento sincero por la mala vida pasada, y propósitos de enmienda para lo futuro, y 2' la educación de las presas, enseñándolas a leer, escribir, coser, bordar y otras labores propias de su sexo y condición.

171.— Las Hermanas encargadas de tales establecimientos deben persuadirse que esta obra aunque muy ardua, es sobremanera hermosa y muy del agrado de Dios, puesto que no hay obra más excelente que la salvación de las almas.

172.— Para la enseñanza de las presas se observaran las mismas reglas que para la dirección de las escuelas de niñas.

173.— Para la moralización de las presas se observarán las reglas siguientes: 1' las Hermanas procurarán captarse el afecto de tales mujeres, pero de modo que vaya aquel unido a un respeto profundo y sincero; *2'* evitarán toda familiaridad con ellas; 3? no hablarán nunca de sus vicios y defectos por los que han sido reducidas a la corrección, sino sólo de un modo general, y sin que se pueda aplicar a persona determinada; 4? procurarán

infundir en aquellas desgraciadas horror al vicio, amor a la virtud y hábitos de trabajo; 5? las habituarán a la frecuencia de sacramentos; 6? cuidarán de que no se establezcan jamás entre las presas amistades particulares, y *7'* procurarán por medio de premios y recompensas oportunamente dispensados, despertar en aquellas la emulación por la virtud y la práctica del bien.

174.— Una mujer encerrada en la casa *de* corrección no podrá jamás ser admitida como miembro de la Comunidad de las Oblatas aunque reforme sus costumbres y adelante en la piedad. En tal caso podrá ser admitida como sirvienta de la misma casa, para evitar los peligros que pudiera encontrar fuera.

CAPITULO IV De otras obras de caridad propias del Instituto

175.— Las casas de huérfanas y de preservadas, de que trata el artículo 158, aunque son obras accesorias, con respecto a los fines primarios del Instituto, son sin embargo muy adecuadas y convenientes para la plena consecución de estos mismos fines, y por lo mismo no se ha de desperdiciar ocasión ninguna de plantear dichas obras, pues con cada una de ellas se hace un bien inmenso a las niñas y jóvenes de la clase más desheredada, y aún a no pocas de las clases acomodadas de la sociedad.

176.— Si el Instituto toma a su cargo una casa de huérfanas, han de observarse en su dirección las reglas

siguientes: 1? se les ha de dar a tales niñas una educación acomodada a su clase y condición; 2? se ha de procurar formarlas en una sólida piedad, e inspirarles sentimientos de humildad verdadera, de modo que vivan contentas con su suerte, y no aspiren a sobreponerse al estado y posición social en que les ha colocado la Providencia; 3? se les ha de proporcionar aquellos conocimientos útiles y prácticos con los que, al salir del Establecimiento, puedan ganarse decentemente la vida y no verse expuestas a los azares y peligros que trae consigo la miseria. Se les inculcará, para ello, el amor al trabajo, el orden y la economía, y odio a la pereza, el lujo y la disipación.

177.— En la dirección de una casa de preservadas se observarán

las reglas expresadas en el artículo anterior, y además las siguientes: 1? no se admitirá a ninguna joven en clase de preservada, sin informarse previamente de su procedencia y de las condiciones de su familia a la que pertenezca la postulante; 2[9] se exigirá, en la generalidad de los casos, que tales jóvenes, antes de ser admitidas en la casa, presenten a sus padres, tutores o protectores que acudan por ellas, cuando sea necesario despedirlas del establecimiento, o por cualquier causa hubiesen de salir de él; 3? no se les permitirá fácilmente recibir visitas de fuera, sino de sus parientes muy allegados, o de sus tutores o protectores, y esto siempre a presencia de la religiosa encargada de vigilar sobre la conducta de las expresadas jóvenes.

178.— En cuanto a la frecuencia de sacramentos y demás prácticas de piedad se observarán respecto de las huérfanas y preservadas las mismas prescripciones establecidas en estas Reglas acerca de las escuelas de niñas.

179.— Para que el Instituto pueda hacerse cargo de una obra de caridad distintas de las previstas en estas Reglas, será necesario que así se determine en el Capítulo general, con el consentimiento del Prelado que ha de presidir este Capítulo, y del de la diócesis donde trate de establecerse la nueva obra.

180.— En las parroquias rurales donde llegue a tener casas el Instituto, podrán las religiosas de él visitar a un enfermo pobre para prepararle a la recepción de los últimos sacramentos, observando las prescripciones siguientes: 1[9] no desempeñarán tales oficios de caridad, sino en casos rarísimos, y sólo cuando no hubiese otra persona que pudiese desempeñarlos; 2[9] en tales visitas estarán juntas por lo menos dos religiosas, y siempre la una a la vista de las otras; 3[9] tales visitas se harán en todo caso de día, jamás por la noche; 4' durante las visitas referidas se abstendrán las religiosas de todo pasatiempo y conversación inútil y hecha la obra de caridad a que fueron, regresarán inmediatamente a su respectiva casa.

181.— Los servicios indicados en el artículo anterior se prestarán siempre de modo gratuito, jamás por contrata ni precio de ninguna clase.

PARTE SÉPTIMA

De lo concerniente al buen orden de las casas en lo espiritual y temporal.

CAPITULO I De los ejercicios espirituales

182.— Aparte de lo que se ha dicho en el Capítulo 2' de la Parte Primera de estas Reglas sobre las prácticas de piedad acostumbradas en el Instituto, deben observarse las presentes prescripciones que son relativas al modo de observarse aquellas prácticas y toda otra clase de ejercicios propios de la vida religiosa.

183.— Estos ejercicios y prácticas consisten: 1[9] en las virtudes religiosas de que se habla especialmente en la Parte Octava de estas Reglas; 2[9] en la oración; 3[9] la frecuencia de sacramentos; 4[9] el silencio; 5[9] las lecturas y conferencias espirituales; 6[9] los capítulos de faltas; 7[9] las instrucciones piadosas; 8[9] los retiros espirituales, y 9[9] la renovación de los votos.

735

184.— Todas las hermanas pondrán especial cuidado en adelantar en la oración que es el medio más eficaz para adelantar en la perfección y práctica de todas las virtudes religiosas. En las cuentas de conciencia que den a sus confesores hablarán de lo concerniente a las virtudes religiosas, y muy especialmente de los progresos o faltas que notaren haber hecho en la oración.

185.— Todas las hermanas tendrán oración cada día al menos por media hora; las novicias y escolásticas una hora.

186.— Cada día se hará en comunidad una visita al Santísimo, por el espacio de diez minutos o un cuarto de hora antes del examen del mediodía, se hará además cuando las ocupaciones de la casa lo permitan, conforme a lo que se dice en el Capítulo 2[9] de la Parte Primera, una hora de adoración al Santísimo, separadamente por cada hermana en el tiempo en que la Superiora le señalare; cuando esto no fuere posible se añadirá a la meditación prescrita en el artículo anterior, un ejercicio especial de piedad en honra del Corazón Santísimo de Jesús.

187.— El silencio que está mandado a las hermanas se observará en todos los departamentos de una casa: pero más particularmente en la iglesia, la sacristía, el refectorio y el dormitorio. Si es necesario hablar una

hermana durante el refectorio, la lectura espiritual o la instrucción se hará al oído y en voz baja.

188.— Para que el silencio sea mejor observado, cada hermana de las que no tienen un empleo fijo y conocido deberá en la recreación de la tarde pedir instrucciones a la Superiora para el día siguiente.

189.— Para cada empleo fijo de la casa la Superiora dará conforme a estas Reglas un *Directorio* escrito, determinando las obligaciones propias de aquel empleo.

190.— Fuera del tiempo destinado a la recreación el silencio será observado tan estrictamente que nadie hablará sino en caso necesario lo absolutamente indispensable, y en voz baja. Durante el *silencio grande* no

se hablará palabra ni tampoco se harán gestos ni ruidos que puedan perturbar a nadie; sino que toda la Comunidad estará ocupada en considerar los puntos de meditación que se han dado en el ejercicio de la noche. Las faltas a este silencio serán irremisiblemente castigadas por la Superiora.

191.— Todos los viernes del año, después del rezo del *vía crucis* habrá, en todas las casas del Instituto, el *Capítulo de Faltas,* prevenido en el Capítulo 2[9] de la Parte Primera; este capítulo será presidido por la Superiora de cada casa, por la maestra de novicias en el novicrado, y por la prepósita en el escolasticado; las que impondrán penitencias a sus respectivas subditas, terminada la acusación hecha en el Capítulo.

192.— Aparte de la lectura espiritual que debe hacer cada hermana, en el refectorio se leerán siempre libros espirituales, como vidas de santos; la Perfección cristiana de Rodríguez, y otros semejantes. Jamás habrá recreo durante el refectorio.

CAPITULO ll

De {as asociaciones piadosas que pueden establecerse en las iglesias y oratorios del Instituto

193.— En los oratorios e Iglesias del Instituto no se establecerán asociaciones, cofradías piadosas sino con previo

acuerdo y consentimiento del Consejo General y autorización del Prelado eclesiástico de la diócesis. Para el establecimiento de tales congregaciones preferirá el Consejo a las que sean conformes con los fines primordiales del Instituto.

194.— De conformidad con lo dicho en el artículo anterior, las asociaciones piadosas que han de establecerse de preferencia entre las alumnas y demás personas confiadas a los cuidados de la Congregación, serán las del Sagrado Corazón de Jesús, las del Corazón Inmaculado de María, de Nuestra Señora de los Dolores, y otras semejantes, pero guardándose mucho de multiplicar demasiado tales asociaciones, ni impedir con ellas

los ejercicios regulares de la Comunidad. Una sola asociación piadosa bien dirigida basta para santificar a todo un colegio o escuela.

195.— Entre las asociaciones antedichas deben preterirse cuando se trate especialmente de niñas, las más sencillas, y que menos obligaciones impongan, pues vale más para santificar a una alma, una práctica piadosa cumplida atenta y fielmente hasta la muerte que no muchos ejercicios espirituales hechos sin devoción y que se olvidan fácilmente.

196.— Las religiosas de una casa no se alistarán, sino en casos muy excepcionales, en ninguna asociación piadosa externa, aunque se halle establecida en sus propios oratorios o iglesias, y para afiliarse a tales cofradías serán necesarios el acuerdo previo el Consejo General, y el permiso de la Directora.

CAPITULO III

De las habitaciones y mobiliario de cada casa

197.— Las casas del Instituto serán modestas, pero limpias y espaciosas, y arregladas a las prescripciones de la higiene, para que no sufra la salud de las hermanas.

198.— En cada casa habrá los departamentos necesarios para el buen orden de la Comunidad, y especialmente un oratorio, un dormitorio, un refectorio, una ropería, un jardín y un local adecuado para cocina y sus dependencias.

199.— Cada casa tendrá el mobiliario suficiente y no más. Todos

los objetos pertenecientes a una casa constarán en el inventario de la ecónoma general, según las listas que le enviarán para ello las Superioras locales.

200.— Todos los departamentos y salas, así como los claustros de cada casa estarán adornados con imágenes piadosas y sentencias espirituales, repartidas con sobriedad y orden, para excitar la devoción de las personas que habitan en la casa.

201.— No se permitirá jamás en las casas del Instituto fuera de la capilla, ningún objeto de seda, ni marcos dorados, ni vasos u objetos de metales preciosos.

202.— Al partir una hermana de una casa a otra no podrá llevar consigo sino su ropa de uso particular, sus hábitos y sus papeles y libros manuscritos; para tomar otros objetos que los enumerados necesitará de licencia expresa de la Superiora, que se los podrá dar con cargo de devolución a la casa a que pertenecen.

203.— Los muebles de una casa serán exclusivamente para uso de las hermanas que viven en ella.

204.— En cada casa habrá una hermana encargada de cuidar del dormitorio, y mantenerlo con orden y limpieza.

205.— Todas las hermanas se acostarán solas, y no saldrán de su dormitorio sino vestidas totalmente con el hábito. No podrán dormir ni con las ventanas abiertas, ni sin vestidos, sino convenientemente cubiertas. En cuanto sea posible se evitará que duerman dos hermanas solas en una misma pieza.

206.— Todas las habitaciones estarán abiertas o tendrán una llave común; de modo que la Superiora pueda penetrar en ellas cuando bien le pareciere. Ninguna hermana tendrá habitación, cajón o baúl con llave particular, a excepción deHa Superiora. También gozarán de igual excpeción la Ecónoma y la Secretaria, pero serán visitadas continuamente por la Superiora.

207.— Ninguna persona extraña podrá penetrar en el dormitorio o habitaciones particulares de las hermanas, a no ser el médico, el capellán, en casos de enfermedad, y los operarios para reparar las fábricas de la casa, previo permiso de la Superiora.

208.— La ropería será común y conforme a la pobreza, pero ordenada, aseada y limpia. Estará a cargo de la hermana ropera. En este departamento se guardará toda la ropa de la casa.

739

209.— En cuanto sea posible habrá también en cada casa una librería común. Cada hermana tendrá para su uso un ejemplar de estas Reglas, el *Directorio* propio de su cargo, y un libro espiritual para sus lecturas, el que le será señalado por la Superiora. Terminada la lectura de un libro, se lo devolverá a la Superiora, y pedirá otro. La librería, cuando la hubiere, estará a cargo de la Secretaria en la casa central y de las Superioras locales, en las casas secundarias.

CAPITULO IV Del hábito, alimento, recreaciones y salidas de la casa

210.— El *hábito* de las Oblatas es negro, en recuerdo de la pasión del Salvador y los Dojores de la Santísima Virgen y consta: 1» de una túnica exterior de lana, sencilla y completamente cerrada de alto abajo en forma de sotana, cuya orilla inferior desciende hasta unos dos centímetros encima del suelo; 2[9] de una exlavina, de la misma materia y color; 3[9] de un ceñidor o cordón igual.mente de lana negra, que remata en dos borlas, y en el cual han de llevar las religiosas suspendido al cinto la corona de Nuestra Señora de los Dolores; 4[9] un escudo de los expresados color y materia con los Corazones Santísimos de Jesús y María bordados al centro; 5[9] de una toca blanca de lino u otra materia semejante; 6[9] de un velo negro también, y muy ligero que ha de descender a los lados del rostro y cubrir los hombros y las espaldas y todo el talle hasta unos diez centímetros poco más o menos encima del suelo. Las. profesas de votos temporales llevarán consigo todas las prendas que acaban de numerarse. Las profesas de votos perpetuos llevarán además un anillo de plata en el dedo anular de la mano derecha. Las novicias llevarán solamente la túnica, la exlavina, un ceñidor sin borlas con la corona, y un pequeño paño negro sobre la cabeza.

211.— El *alimento* que se tomará en las casas del Instituto será nutritivo y suficiente, pero sencillo. Las hermanas no beberán vino ni licores de ninguna clase; sino en caso de necesitarlo por razón de enfermedad, o en circunstancias excepcionales, como en las grandes

740

fiestas de la Congregación, en el día de la Superiora u otro semejante.

212.— Tomarán por la mañana el desayuno, la comida al medio día, y la cena por la noche. La comida no pasará de cuatro platos, ni la cena de tres, a excepción de los días enumerados en el artículo anterior.

213.— Ninguna hermana podrá tomar nada fuera del refectorio y las horas acostumbradas por la Comunidad, a menos de hallarse enferma, o intervenir permiso especial de la Superiora de la"casa. Ninguna persona extraña podrá comer en unión de las hermanas en el refectorio sin permiso particular, que se otorgará rara vez.

214.— Las *recreaciones* se harán en común y en lugar designado a este objeto por la Superiora de la casa. Se prohibe a las hermanas separarse de la recreación sirr permiso especial de la Superiora, que no lo dará sino para casos aislados: se prohibe asimismo durante la recreación de una sección determinada formar grupos distintos, proponer adivinanzas o enigmas, y en general todo juego de cartas, aquellos en que es necesario saltar, gesticular, etc., y cuanto es contrario a la modestia y gravedad religiosa.

215.— En cuanto a *paseos* si no tienen cómo hacerlo en la propia casa podrán verificarlo fuera de ella, una vez a la semana, hasta una distancia de media legua a lo más. No llevarán las hermanas en su compañía a personas extrañas, fuera de esos casos muy raros e inevitables, y con permiso especial de la Superiora. Evitarán las conversaciones bulliciosas, las risas inmoderadas, y todo cuanto puede desedificar a otros. Por la misma razón se. abstendrán de ir conversando por las calles de las^poblaciones, hasta salir de ellas. Durante los paseos practicarán siempre algunos actos de piedad, tales como el rezo del rosario o el Oficio de la Santísima Virgen, la meditación sobre algunos puntos de piedad, y otros ejercicios que les señalará la Superiora de la casa, a tiempo que salgan a la calle y reciban la bendición.

216.— Respecto de las *salidas a la calle,* observarán las siguientes reglas: 1[9] jamás saldrá sola una Hermana, sino que en tales circunstancias irá siempre acompañada de otra Hermana, o al menos de una mujer que por su edad y condición aleje toda sospecha de peligro; 2 no saldrán las Hermanas a la calle, ni antes de nacer el sol, ni después de las seis de la tarde; 3' antes de salir a la calle, y al regresar de ella, recibirán la bendición de la Superiora, y le darán cuenta ya del propósito con que salen, ya de lo que hayan hecho durante la salida; 4[9] evitarán

cuanto sea posible detenerse a hablar con personas extrañas en la calle; sino que se limitarán respecto de las amigas y conocidas a saludarlas con atención y pasar adelante; 5? procurarán guardar las reglas de la modestia especialmente en la calle, y 6? tener la mente ocupada en santas consideraciones.

217.— Excusarán hacer *viajes* que no sean de necesidad. Entonces irán siempre acompañadas con personas de toda seguridad y respeto. Se alojarán en casas de personas piadosas, evitando cuidadosamente tocar en hospederías o casas inconvenientes para una religiosa. En los viajes observarán en todo lo que son aplicables a este objeto las reglas anteriores de los paseos y salidas a la calle, y además las siguientes: 1? evitarán la compañía de hombres en los alojamientos; 2? observarán en cuanto sea posible las prácticas de piedad acostumbradas en el Instituto, especialmente al acostarse y levantarse.

CAPITULO V

De las relaciones con personas de fuera

218.— Todas las Hermanas del Instituto deben tener muy presente aquella sentencia de San Pablo: "Muertos estáis y vuestra vida está escondida con la de Cristo en Dios". Por el hecho de ingresar en la religión murieron al mundo para no vivir ya sino solamente para Dios. Por lo mismo no pueden tener con las personas del mundo, bien sean extrañas, o bien de la familia, otras relaciones que las indispensables de la caridad cristia

na, pero ya no las de la carne y sangre.

219.— No recibirán visitas de la familia sino de tarde en tarde, en las épocas señaladas a este intento por la Superiora, o en circunstancias imprevistas o extraordinarias. Las profesas no escribirán en casos ordinarios a su familia, sino a lo más dos veces al año; las novicias cuando lo determine su maestra, lo que lo hará cuando las circunstancias lo exijan así.

220.— En las relaciones con extraños observarán las Hermanas circunspección y modestia propias del estado religioso. Jamás recibirán visitas ni se presentarán a hablar en el locutorio

solas, sino acompañadas de alguna otra Hermana o persona de la casa, lo que será practicado fielmente por todas las Hermanas sin excepción, incluso la Superiora. Esta misma regla, se observará siempre que un hombre, sea cualquiera su estado o condición, penetra en la casa; desde que entra hasta que sale será acompañado por dos Hermanas.

221.— No se dará jamás alojamiento en las casas del Instituto a personas del otro sexo; a excepción de los peones o trabajadores que algún caso excepcional hubiesen, por necesidad del cuidado o defensa de las personas, de dormir en alguna de dichas casas; entonces se les designará para ello un departamento adecuado que deberá estar incomunicado con los demás del edificio habitados por las Hermanas. A personas del propio sexo podrá en circunstancias inevitables darse alojamiento, pero nunca en el noviciado ni el escolasticado.

222.— No enviarán ni recibirán las Hermanas carta alguna sin permiso previo de la Superiora de la casa, la que lo condenará o negará después de enterarse del contenido de aquellas comunicaciones, o ver al menos la firma de quien las ha escrito. Exceptúanse de esta regla con respecto a las Superioras locales, las cartas que escriban sus subditas a la Directora. Exceptúanse también las comunicaciones de conciencia que se dirigen a los Prelados o directores espirituales, y las de éstos que se reciben en contestación; pero aún en estos dos casos podrá la Superiora, siempre que tuviese algu

na razón grave, retardar la entrega de aquella comunicación a la persona a quien va dirigida.

223.— Jamás se admitirá en el Instituto a hombres, aunque fuesen sacerdotes, para que desempeñen el cargo de preceptores o maestros, bien sea de las Hermanas o bien simplemente de las alumnas.

CAPITULO VI De las ocupaciones diarias

224.— Las Hermanas deben recordar siempre que el trabajo es una de las leyes fundamentales de la vida humana, y uno de los medios más seguros de santificación. Por lo mismo han de huir de la ociosidad como

del origen de todos los vicios y peste de la vida religiosa.

225.— La subsistencia de las casas del Instituto se ha de buscar no tanto por medio de pensiones, rentas ni fundos, sino por el trabajo manual de las Hermanas; las que deben estar persuadidas que si ellas cumplen fielmente su regla, buscan la propia santificación , y huyen de la ociosidad, la divina Providencia no les hará faltar el pan de cada día, según aquello que el Señor nos enseña en el Evangelio: "Buscad primeramente el reino de Dios y su justicia y lo demás se os dará por añadidura". Si se prescribe que la formación de escuelas se ha de hacer con rentas propias, es para que el trabajo manual no impida a las Hermanas atender a otro trabajo más excelente, cual es el de la enseñanza.

226.— Las ocupaciones de las Hermanas serán unas permanentes y fijas, cuales son las anexas a los' cargos cuyo personal es elegido por el Capítulo o el Consejo General. Los cargos cuyo personal es elegido por la Directora, son variables a voluntad de ella; la que sin embargo atenderá siempre a la razón y la conveniencia para hacer estos cambios.

227.— Los oficios que por su naturaleza exigen una duracipn corta y limitada, como la de lectora en las distribuciones piadosas de comunidad, campanera, etc.,

serán distribuidos por la Superiora de cada casa todos los sábados del año en la recreación de la noche, para el tiempo de una semana, entre las Hermanas de la casa. La Superiora podrá reelegir indefinidamente a una sola Hermana para el mismo cargo, si juzgare convenir así. En la misma recreación de los sábados se determinará el orden de ocupaciones semanales para toda la casa.

228.— Durante los recreos de Comunidad las Hermanas tendrán siempre algún trabajo manual ligero, que sin fatigarles les tenga útil y agradablemente ocupadas.

229.— Los ejercicios piadosos prescritos a la Comunidad se harán todos en común; y cuando no pudiere hacerse alguno de estos ejercicios a su tiempo debido, la Superiora podrá alterar por esa vez el orden de aquéllos, para que no se perturbe la regularidad de la casa. Por ejemplo: si se retarda la misa, podrán

en el tiempo señalado para el santo sacrificio hacer la meditación, o rezar el oficio, etc. Si una Hermana no ha podido hacer un ejercicio de piedad en el tiempo prescrito, lo suplirá en el primer momento desocupado que se le presente. No se admitirá de modo ordinario a ninguna persona extraña en los ejercicios particulares de Comunidad.

230.— El horario de las ocupaciones diarias será, en todo el Instituto, el mismo que se observa en la casa central. Si la necesidad aconsejase hacer alguna variación accidental en alguna casa, deberá impetrarse permiso de la Directora, que lo podrá conceder después de oír el parecer del Consejo, y sólo por tiempo limitado.

CAPITULO VII

De la fuerza obligatoria de estas Reglas y modo de observarlas

231.— Según se expresa en el artículo 7, las presentes Reglas no obligan bajo pecado, sino sólo bajo el vínculo de fidelidad a Dios; a excepción de aquellos puntos que por razón de un voto obligan bajo pecado mortal. Sin embargo de esto, las Hermanas deben advertir que sólo por el exacto qumplimiento de estas Reglas el

Instituto alcanzará los fines que se propone, y las mismas Hermanas lograrán su santificación en esta vida y su eterna salvación en la otra.

232.— Es cargo de la Directora velar por el cumplimiento exacto de estas Reglas en todo el Instituto, amonestando y aún castigando a las Hermanas que faltaren a su deber. Igual obligación tienen las Superioras locales respecto de la casa en que ejercen su autoridad.

233.— Obtenida la aprobación diocesana de las presentes Reglas y Constituciones, no podrá hacerse en ellas variación alguna sino con el consentimiento de los Prelados eclesiásticos de las diócesis donde se hallare establecida la Congregación. El Capítulo general, y a falta suya el Consejo General tendrá derecho de proponer a los mencionados Prelados las variaciones que estimaren convenientes o necesarias en las expresadas Reglas y Constituciones.

234.— La Directora podrá conceder respecto de todo el Instituto,

oído el parecer del Consejo, las dispensas de la Regla que aconsejare la necesidad o una grave conveniencia, en un caso excepcional y determinado. Las Superioras locales podrán conceder igual dispensa tratándose de una u otra Hermana.

235.— Las dispensas generales y permanentes de la Regla, no las podrá conceder sino solamente el Prelado diocesano.

PARTE OCTAVA

De las prácticas de las Virtudes religiosas.

CAPITULO I

De las virtudes religiosas relativas al trato con Dios, con los miembros del Instituto y con el prójimo

236.— Todos los miembros del Instituto deben, para corresponder a su santa vocación, aplicarse de un modo muy particular a la práctica de las sólidas virtudes y estimarlas infinitamente más que la ciencia y las cua

lidades naturales o humanas; y procurar su progreso y perfección, y en los tiempos de consuelo, como en los de sequedad; recordando que tan sólo las virtudes pueden hacer útiles para su fin a las ciencias y a los de la naturaleza.

237.— *Amor al Instituto.*— Que las Hermanas estimen y amen todas las Comunidades pertenecientes a otros Institutos, que hablen de dichos Institutos siempre favorablemente y sin espíritu de envidia; pero que comprendan que ninguno debe serles tan amado como el suyo propio. Lo estimarán pues y lo amarán, cualesquiera que sean las circunstancias en que se encuentre, juzgándose felices en pertenecer a él. Hablarán del Instituto con respeto y estimación, como las hijas bien educadas lo hacen de su buena madre; y evitarán el porte de aquellas religiosas tibias y relajadas que no encuentran bueno sino lo que se hace en otras comunidades, y critican todo lo que se practica en la suya.

238.— Que todas anhelen vivamente por el honor y estabilidad del Instituto, pero más especialmente las profesas de votos perpetuos. En efecto, las profesas deben ser las vigilantes de la casa de Isarel, el refugio y guía de sus cohermanas más jóvenes y menos experimentadas; y han de servirles de luz con su ejemplo, de consuelo con su paciencia, dulzura y caridad; y si las novicias deben veneración a

las profesas, éstas por su parte deben mostrarse ejemplares bajo todos los aspectos, y por consiguiente más exactas en la observancia de las Reglas, y más fieles en el cumplimiento de sus votos.

239.— Entre las profesas, las de votos perpetuos deben ser como las columnas y el sostén del Instituto. Consagradas irrevocablemente a Dios con votos perpetuos sentirán la obligación de ser en la Comunidad como las estrellas son para el firmamento, esto es sobresalientes y distinguidas entre todas por una sólida virtud. Recordarán el eterno adiós que han dado al mundo y a la carne; que su modestia debe ser perfecta, su mortificación continua, y su pobreza efectiva, por la privación de todo lo que les sea algún tanto superfluo.

240.— Ce/o *de la perfección*— Pero el modo como las Hermanas pondrán de manifiesto su amor y estima al Instituto será principalmente con su fidelidad a estas Reglas, con la práctica de las virtudes en general, y de aquellas en particular que les son propias. Se aplicarán, por lo tanto, a hacer bien cada cosa, convencidas, como dice San Juan Berchmans, que la santidad consiste en hacer las cosas comunes de una manera no común.

241.— *Pureza de intención.*— La intención es como el ojo que dirige nuestros pasos; si aquélla es pura y buena, nuestras acciones lo serán igualmente; y las acciones encaminadas a Dios son dignas de eterno galardón.

242.— Las Hermanas se aplicarán por lo mismo, a tener una intención recta, no sólo en lo que es de deber, sino también en las obras de supererogación. En consecuencia, despojadas; cuanto se pueda, del amor a las criaturas para concentrar todos sus afectos en el amor del Criador, mirarán todas las cosas en Dios y a Dios en todas las cosas; no amarán más que su voluntad divina y Santísima; no buscarán sino lo que pueda contentar a Dios, obrando más por amor y reconocimiento a su infinita bondad, que por miedo del castigo o esperanza de la recompensa.

243.— Se precaverán: 1º de la rutina, tan fácil de contraerse en cosas que se hacen frecuentemente, y que no obstante es de consecuencias desastrosas para las personas consagradas a Dios: 2º de la precipitación y ligereza que, quitando la reflexión, turban el alma, haciéndola perder la presencia de Dios; 3' de las astucias del amor propio, que quiere atribuirse el buen éxito de los sucesos, buscando aplausos y alabanzas; 4º de la ambición o interés personal, que procura

referirlo todo a sí propio, levantarse y sobresalir.

244.— Tendrán cuidado de renovar de tiempo en tiempo su intención, aun en cada acción y pensamiento, si fuese posible; sabiendo que siempre que lo hacen, adquieren nuevos méritos.

245.— *Unión con Nuestro Señor.*— Las Hermanas procurarán unirse a Nuestro Señor, en la persuación de que de El les viene toda su fortaleza. La unión será de espíritu, recordando con frecuencia de su amado, con alguna corta aspiración; se le unirán también de corazón, dedicándose a él y a todo lo que le concierne; se unirán de voluntad, conformando su querer con el adorable be, neplácito, diciendo aún en las más pequeñas ocurrencias y circunstancias más penosas: "Dios mío, hágase tu voluntad y no la mía"; se unirán de acción, tomándole por modelo, y siguiéndole en todo y por todo, tanto como les sea posible.

246.— *Fuga del mundo.*— Un punto esencial, y en el que nunca será excesivo el cuidado que pongan las Hermanas, es tener un horror absoluto y total a todo cuanto el mundo ama y busca; y al contrario amar y perseguir con todo el afecto de su corazón lo que Nuestro Señor ha amado y practicado. Este gran principio profundamente meditado delante de Dios, es el más propio para hacer adelantar a un alma en la más sólida perfección.

247.— Aunque las Hermanas no están llamadas a guardar clausura deben no obstante tener con el mundo nada más que las relaciones del todo imprescindibles, mostrando siempre en tales circunstancias su desapego y desinterés, evitando hablar de lo que el mundo aplaude y encomia.

248.— Se guardarán mucho de tomar las maneras, el tono, o el exterior de las personas del siglo, mostrándose enemigas de salidas y visitas inútiles; y amando, por el contrario, la vida oculta y retirada. Recuerden que una persona consagrada a Dios está en e.l mundo como un pez fuera del agua; que si toma gusto a las cosas del siglo perderá insensiblemente el espíritu interior, el espíritu del Instituto, y acabará por saturarse del espíritu del mundo.

249.— No se informarán de lo que pasa fuera, en especial de aquello que por su naturaleza es propio para distraer y no para edificar; y evitarán las conversaciones

que versen sobre tales asuntos.

250.— No hablarán de política, ni de guerras, ni querellas entre personajes de la tierra, y se abstendrán de hablar bien de una nación haciendo comparación en contra de otra. Evitarán tomar parte en las disputas que puedan haber entre las parcialidades de los lugares en que habiten; al contrario, considerarán a todos los hombres como hijos de Dios, les amarán y rogarán por el bien de los Soberanos y de las Naciones.

. 251.— Se abstendrán de la lectura de periódicos y de todo folleto u hoja volante que trate de política, y procurarán no mezclarse en asuntos seculares que no les conciernen.

252.— *Desprendimiento de parientes.*— Las Hermanas se esforzarán en despojarse de toda afición humana a aquellos que les están unidos con los lazos de la carne y sangre, y no tenerles sino un amor todo espiritual, a fin de que muertas al mundo y a sí propias, no vivan sino para Jesucristo, a quien han escogido por su Padre, Madre, Hermano, y por su todo. Las frecuentes relaciones con parientes son ordinariamente una fuente de disipación, de inquietud y turbaciones, y hacen que se tome parte en asuntos de familia que se habían ya dejado para tratar sólo de Dios. Y si la naturaleza sufre en ello, acuérdense que Nuestro Señor promete la vida eterna a aquellos que lo habrán dejado todo por El.

CAPITULO II

De las virtudes relativas a la observancia de los votos religiosos

253.— *Pobreza.*— Los Santos y los Padres de la Iglesia, hablando de esta virtud, la han colocado en grado muy alto, haciendo de ella los más bellos encomios. Los Santos y Doctores Gregorio y Ambrosio la tienen como la fuente y madre de todas las virtudes. San Ignacio recomienda a sus religiosos que la honren y aprecien como a una madre; San Francisco la llama su Señora; y otros, el muro y antemuro de la Religión, con la que

estamos al abrigo de los ataques de nuestros enemigos, y donde se combate sin peligro y con mucha ventaja.

254.— Penetradas de estas verdades las Hermanas se consagrarán particularmente a la práctica de esta virtud; se mantendrán en habitual disposición de vivir pobres y desprovistas de todo bien temporal, y pronta aún a mendigar de puerta en puerta si la obediencia lo exigiere; aliando la pobreza con la simplicidad, evitarán todo lo superfluo, todo lo que sabe a lujo, como también todo apego a cualquiera cosa, estando siempre dispuestas a renunciar a todo a la primera insinuación de los Superiores.

255.— Lejos de quejarse y murmurar cuando sientan las privaciones de la pobreza se juzgarán felices por tolerar algo en unión con Jesucristo, que no tuvo siquiera donde reclinar su augusta cabeza.

256.— Mostrarán su amor a esta virtud siempre y en todo: en los aposentos de su habitación, en el ajuar de que se sirven, en el alimento y vestuario que se les dé, y, en una palabra, en todo.

257.— *Local.*— Las casas, en especial las que sirven para uso exclusivo de las Hermanas, siempre serán sencillas, modestas y aseadas; sin rebuscadas comodidades, pero sí con lo necesario para conservar la salud y poder hacer el bien.

258.— *Ajuar.*— Los muebles y utensilios del uso de las Hermanas deberán ser decentes, pero tales como conviene a personas que han hecho voto de pobreza. Los aposentos no tendrán más adorno que un crucifijo, una imagen de la Santísima Virgen, otra de San José, sin perjuicio de la del Sacratísimo Corazón de Jesús, que será la principal, y cuatro imágenes piadosas más, a lo sumo. Los muebles necesarios para cada Establecimiento no pueden fijarse aquí, pues que las necesidades de cada casa varían según los lugares.

La Directora desterrará de los Establecimientos todo ropaje de seda, muselina, u otro semejante; todo va

so de oro o dorado, o de madera de mucho precio; todo mueble de madera muy preciosa, o de un color que semejase dichas maderas.

Exceptúanse de lo anterior el Oratorio y las estatuas.

259.— Todos los años en la Casa central, durante los Ejercicios espirituales del año la Directora conducirá por toda la casa, a las Hermanas que forman el Consejo para juzgar concienzudamente si se ha introducido en el Establecimiento algo que ofenda al espíritu de la pobreza.

260.— Los muebles de una casa servirán exclusivamente para el uso de las Hermanas que la habiten. En caso de trasladarse a otra casa, éstas no pueden llevar consigo más que la ropa blanca de uso personal que tienen al cuerpo, y.su vestuario, sus libros de clase, las notas, los modelos y explicaciones que hayan compuesto y escrito por sí mismas. Deben no obstante prestarlos de buen grado a sus cohermanas que deseen copiarlos o servirse de ellos por algún tiempo.

261.— *Donativos, regalos.*— Las Hermanas no recibirán de sus alumnas en las escuelas más regalos que de comestibles, como pan, carne, frutas, legumbres, o una limosna en especies. Si una persona hace limosna a una casa, se le advertirá que aquel donativo no puede ser para ninguna Hermana en particular.

262.— *Biblioteca.*— Habrá una en cada casa. La elección de los libros de la Biblioteca deberá sujetarse al juicio del Ordinario. Cada Hermana tendrá una copia de estas Reglas, los libros espirituales empleados, en la Comunidad y los necesarios para su oficio.

263.— *Alimento.*— El alimento será pobre pero nutritivo y suficiente. Lo mejor será que en todas las casas se use el alimento como en la Casa central: más, si tuviesen pensionistas, no tendrán dificultad en comer como ellas. Se privarán en el alimento y en la bebida de todo lo que sea muy selecto y de uso solamente de los ricos.

264.— *Vestidos.*— El vestido debe revelar el esta

do de pobreza de que hace profesión el Instituto, siempre que la salud y conveniencia lo permitan. Si se da a una Hermana la más pobre y común de la casa, que ella tome esta ocurrencia como un gran medio para renunciarse y avanzar en la perfección. Que las Hermanas reciban los vestidos que se les da, sin examinar los de sus Cohermanas, y si les es permitido elegir, que tomen el más sencillo, el más común y el menos bueno, para acercarse más a Nuestro Señor y seguir sus consejos.

265.— Cuídense de no tener en su ajuar más objetos que los

necesarios. Si a causa de enfermedad alguna Hermana tiene necesidad de excepción a este respecto, no pedirá más de lo estrictamente necesario y lo devolverá tan luego como la necesidad haya cesado. Para conservar el espíritu de pobreza, cuidarán de no poner vanamente su atención en el efecto que produce su traje o postura. Barnizarán por sí mismas su calzado, como es de costumbre en las Comunidades.

266.— *Castidad.*— La castidad, como todas las demás virtudes, reside esencialmente en el alma, desde donde regula los pensamientos, deseos, movimientos y acciones de la persona casta. No es menester explicar aquí lo relativo a la castidad; se comprende a primera vista cuanta debe ser su perfección, pues que la Santa Escritura celebra su hermosura y la recomienda con todo encarecimiento; y los Santos Padres la consideran como el más preciado tesoro, como una fuente de paz y principio de muchas virtudes, y añaden que aquí abajo no hay cosa más bella, puesto que transforma a los hombres en ángeles terrestres.

267.— Para conservarla tendrán las Hermanas cuidado de vigilar sobre sus sentidos, sobre todo el de la vista y el oído, que son como las puertas del alma; las que si no están bien custodiadas, franquean la entrada al espíritu inmundo. Huirán con el mayor cuidado de todo lo que pudiera ofender esta bellísima virtud o exponerla a perderse; así jamás saldrán solas, y se harán acompañar al locutorio, como lo exigen las Reglas. Jamás se tocarán mutuamente, aun a manera de broma o juego; podrán no obstante darse, por caridad, el saludo

de fraternidad acostumbrado en las Religiones, tocándose ligeramente los hombros, para despedirse en viajes de alguna duración o al volver a ver después.

268.— Quitarán todo juego o gesto, toda canción o discurso que pudiesen manchar la imaginación o dar lugar a peligrosas imaginaciones. Evitarán las afecciones demasiado humanas y sensibles, como también, toda amistad particular. Se privarán de bebidas alcohólicas, salvo en los casos previstos por las Reglas; y siempre que les sea permitido usarlas, lo harán con moderación. Por último, se aplicarán a la práctica de la modestia con un esmero muy delicado, pues ella es el custodio fiel de la castidad y su compañera inseparable.

269.— *Modestia.*— Donde quiera que se encuentren las Hermanas, es preciso que pueda fundadamente decirse que en todo el conjunto de

su continente, no hay cosa que ofenda a la modestia, ni que desdiga de la santidad de su vocación, ni que sea menos edificante al prójimo. Para llegar a este punto observarán en la práctica las siguientes reglas de modestia.

270.— *Cabeza.*— Cuando no deban mirar al lado, mantendrán la cabeza recta, un poco inclinada adelante; pero jamás la llevarán inclinada hacia el hombro derecho o hacia el izquierdo; y no la moverán con ligereza.

271.— *Mirada.*— Tendrán habitualmente los ojos bajos, no permitiéndose abrirlos ni levantarlos extraordinariamente, ni tornarlos precipitadamente ya a la derecha ya a la izquierda, ni hacerlos girar en sus órbitas. Que las miradas sean siempre humildes, suaves, respetuosas; jamás bruscas, desdeñosas, audaces ni feroces. Al hablar con una persona, sobre todo cuando sea de respeto, no la mirarán fijamente en los ojos, sino un poco más abajo, como entre cuello u hombros de la persona.

272.— *Rostro.*— expresará el gozo y paz, antes que la tristeza u otro sentimiento de turbación. Así, pues, que las Hermanas tengan una fisonomía alegre, serena, franca, tranquila, sin afectación, sin encogimientos y

que respire cierto aire de bondad, de dulzura, de piedad, de amabilidad, capaz de ganar los corazones y llevarlos a Dios; que eviten, por tanto, los gestos contrahechos y todo lo que supone algún artificio, como fruncir la frente, o hacer arrugas en la nariz o en otra parte del rostro; lo dicho se observará con el fin de que el exterior manifieste la serenidad del alma de las Hermanas. Los labios no estarán demasiado apretados ni demasiado abiertos.

273.— *Palabras.*— Que las Hermanas hablen como conviene a personas consagradas a Dios, sin levantar la voz para dominar la de las otras, y sin disputar en modo alguno, evitando todo lo que pudiese pasar los límites de la gravedad, como toda risa demasiado fuerte y estrepitosa, o demasiado frecuente, así como toda exclamación que pudiera ser oída por otras personas que aquellas con quienes se encuentren.

274.— *Vestidos.*— Los vestidos serán decentes, sin exageración; y se los acomodarán del modo conveniente, sin solicitud ni negligencia.

Las Hermanas no se presentarán delante de nadie sin estar decentemente vestidas, y, salvo el caso de enfermedad, sin el ajuar religioso.

275.— *Postura talante.*— Si las manos no están ocupadas en sostener o llevar algo, estarán siempre en una posición tranquila y decente. Que todos los movimientos y ademanes de una Hermana sean a propósito para edificar al prójimo. Que su andar sea grave, sin precipitación, cuando la necesidad no lo exige, y que se haga tanto como sea posible con cierta nobleza, pero sin sombra de vanidad, solicitud ni afectación.

Si las Hermanas caminan en algún número, irán según lo ordene la Superiora, sea de dos en dos, de tres en tres, etc. Si fuese necesario hablar durante el trayecto, procurarán hacerlo de una manera edificante.

276.— *Obediencia y respeto a los superiores.*— El medio más necesario, aquel, por consiguiente, que hace más al caso para progresar en la virtud, es la perfecta

obediencia; Nuestro Señor la ha mandado de un modo muy particular, y se ha hecho especialmente en ella nuestro modelo.

277.— Que toda Hermana esté profundamente convencida que vivir bajo de la obediencia es dejarse conducir y gobernar por la misma. Se dedicará, por lo mismo, a la práctica de esta virtud, procurando distinguirse y sobresalir en ella. Para conseguirlo, mire como al mismo Jesucristo a la persona destinada a mandarla, quienquiera que ella sea, y que la voz de ésta sea escuchada como la voz del Divino Esposo.

278.— Todas las Hermanas profesarán un amor verdaderamente filial a su respectiva Superiora, sometiéndose de corazón a sus disposiciones con espíritu de la más perfecta obediencia; no ocultándole cosa alguna, y abandonándose a ella con confianza, en todo lo que le concierne. Obedecerán no sólo en las cosas de obligación, sino también en toda otra circunstancia, sin aguardar mandato expreso; básteles un ligero indicio de la voluntad de la Superiora.

279.— No se contentarán únicamente con obedecer aceptando y ejecutando las órdenes recibidas, sin murmuraciones ni excusas, aun en cosas difíciles y penosas a la naturaleza; sino que se esforzarán en renunciar interiormente a su voluntad y juicio propio para conformarlos sinceramente a la voluntad y juicio de la persona que manda, a fin de

unirse más íntimamente con Dios, Sabiduría y Bondad infinita; y mediante esta unión de sentimiento y voluntad, así como por el espíritu de sumisión, avanzarán más fácilmente en el servicio divino, radicándose en él muy profundamente,

280.— Harán todo esfuerzo por adquirir el espíritu de obediencia, hasta el punto de ser como un cadáver que se deja llevar y manejar como quieren; o como un bastón en manos del viajero, que le sirve en todo uso y circunstancia que le plazca. Pondrán estudio muy grande en obedecer pronta, entera y voluntariamente; de modo que su sumisión sea efecto del amor que consuela y

que respire cierto aire de bondad, de dulzura, de piedad, de amabilidad, capaz de ganar los corazones y llevarlos a Dios; que eviten, por tanto, los gestos contrahechos y todo lo que supone algún artificio, como fruncir la frente, o hacer arrugas en la nariz o en otra parte del rostro; lo dicho se observará con el fin de que el exterior manifieste la serenidad del alma de las Hermanas. Los labios no estarán demasiado apretados ni demasiado abiertos.

273.— *Palabras.*— Que las Hermanas hablen como conviene a personas consagradas a Dios, sin levantar la voz para dominar la de las otras, y sin disputar en modo alguno, evitando todo lo que pudiese pasar los límites de la gravedad, como toda risa demasiado fuerte y estrepitosa, o demasiado frecuente, así como toda exclamación que pudiera ser oída por otras personas que aquellas con quienes se encuentren.

274.— *Vestidos.*— Los vestidos serán decentes, sin exageración; y se los acomodarán del modo conveniente, sin solicitud ni negligencia. Las Hermanas no se presentarán delante de nadie sin estar decentemente vestidas, y, salvo el caso de enfermedad, sin el ajuar religioso.

275.— *Postura talante.*— Si las manos no están ocupadas en sostener o llevar algo, estarán siempre en una posición tranquila y decente. Que todos los movimientos y ademanes de una Hermana sean a propósito para edificar al prójimo. Que su andar sea grave, sin precipitación, cuando la necesidad no lo exige, y que se haga tanto como sea posible con cierta nobleza, pero sin sombra de vanidad, solicitud ni afectación.

Si las Hermanas caminan en algún número, irán según lo ordene la Superiora, sea de dos en dos, de tres en tres, etc. Si fuese necesario

hablar durante el trayecto, procurarán hacerlo de una manera edificante.

276.— *Obediencia y respeto a los superiores.*— El medio más necesario, aquel, por consiguiente, que hace más al caso para progresar en la virtud, es la perfecta

obediencia; Nuestro Señor la ha mandado de un modo muy particular, y se ha hecho especialmente en ella nuestro modelo.

277.— Que toda Hermana esté profundamente convencida que vivir bajo de la obediencia es dejarse conducir y gobernar por la misma. Se dedicará, por lo mismo, a la práctica de esta virtud, procurando distinguirse y sobresalir en ella. Para conseguirlo, mire como al mismo Jesucristo a la persona destinada a mandarla, quienquiera que ella sea, y que la voz de ésta sea escuchada como la voz del Divino Esposo.

278.— Todas las Hermanas profesarán un amor verdaderamente filial a su respectiva Superiora, sometiéndose de corazón a sus disposiciones con espíritu de la más perfecta obediencia; no ocultándole cosa alguna, y abandonándose a ella con confianza, en todo lo que le concierne. Obedecerán no sólo en las cosas de obligación, sino también en toda otra circunstancia, sin aguardar mandato expreso; básteles un ligero indicio de la voluntad de la Superiora.

279.— No se contentarán únicamente con obedecer aceptando y ejecutando las órdenes recibidas, sin murmuraciones ni excusas, aun en cosas difíciles y penosas a la naturaleza; sino que se esforzarán en renunciar interiormente a su voluntad y juicio propio para conformarlos sinceramente a la voluntad y juicio de la persona que manda, a fin de unirse más íntimamente con Dios, Sabiduría y Bondad infinita; y mediante esta unión de sentimiento y voluntad, así como por el espíritu de sumisión, avanzarán más fácilmente en el servicio divino, radicándose en él muy profundamente,

280.— Harán todo esfuerzo por adquirir el espíritu de obediencia, hasta el punto de ser como un cadáver que se deja llevar y manejar como quieren; o como un bastón en manos del viajero, que le sirve en todo uso y circunstancia que le plazca. Pondrán estudio muy grande en obedecer pronta, entera y voluntariamente; de modo que su sumisión sea efecto del amor que consuela y

vivifica, y no del temor que turba. Se constituirán en los lugares y empleos que les asignará la Directora, y los dejarán tan luego como se les indique. Ninguna tiene derecho a oponerse a las disposiciones de la Superiora; no obstante, cada Hermana puede reclamar en éste y en todo otro caso al juicio del Consejo. Se conformarán a los reglamentos que se habrán juzgado necesarios por la Directora, tanto para el desempeño de sus empleos como para ios ejercicios de la casa. Que' todas sean exactas en pedir los respectivos permisos, y en no hacer cosa alguna sin ellos, teniendo bien entendido que lo que se hace por obediencia es meritorio, mientras que lo que se ejecuta sin permiso, siendo contrario a la obediencia, disgusta a Dios, y no tiene valor alguno delante de El. Que reciban con espíritu de humildad las penitencias que pueden serles impuestas por los Superiores; que las cumplan prontamente y con un verdadero deseo de la enmienda y de la perfección. No es bastante que las inferiores obedezcan a sus Superiores; es preciso además que las respeten, ya que ocupan para con ellas el lugar de Dios. Que todas saluden respetuosamente a la Directora o a la Superiora local; que se pongan de pie cuando aquéllas penetren en algún departamento, haciendo lo mismo a su salida; que las hablen con circunspección, dejándolas hablar sin interrumpirlas con preguntas, respuestas o excusas; que se pongan de rodillas y besen la tierra cuando reciban alguna reprimenda. Mas si sólo es alguna exhortación la que se le hace, entonces la recibirán en una actitud respetuosa; sin ponerse de rodillas ni besar la tierra.

281.— Bien que ninguna Hermana puede permitirse criticar la conducta o las ordenanzas de la Superiora local; pero si nota en ella una falta grave y evidente avisará de ello a la Directora, después de haber orado y reflexionado. Si la Superiora por ejercitar a la inferior en la práctica de las virtudes, la humilla y contraría, ésta lo sufrirá con paciencia. Si contrariando a las Reglas, una Hermana quiere comunicar a otra Hermana la conducta de su Superiora, ésta rehusará oiría, y advertirá de ello a la Superiora. Encontrándose en presencia de personas que critican, atacan o menosprecian a la Superiora, toda

Hermana se guardará mucho de mantener un silencio culpable; sino que tomará su defensa tanto como pueda.

CAPITULO III De las virtudes distintivas del Instituto

282.— Todas las Congregaciones religiosas hasta las más humildes son obra exclusiva de Dios, y cada una de ellas se distingue de las demás por su espíritu y la práctica de ciertas virtudes que vienen a ser como la fisonomía característica de cada Instituto. De este modo la Congregación de las Hermanas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María, aunque es la última de cuantas instituciones se han formado en la Iglesia, tiene sin embargo ciertas virtudes que son como su dote especial, y en cuya práctica debe por lo mismo poner empeño ardiente y singular. Estas virtudes son: 1 la devoción a los Corazones Santísimos de Jesús y María; *2°* el espíritu de inmolación ; y 3? la súplica continua por el Clero y los Gobiernos.

283.— *La devoción al Corazón Santísimo de Jesús.* Las Hermanas deben recordar constantemente que el motivo principal por el que se ha formado este Instituto es para glorificar al Corazón divino de Jesús, rindiéndole del mejor modo posible los homenajes a que por el hecho de su consagración está obligada la República del Ecuador para con este Corazón dulcísimo. Por tanto: 1[9] se considerarán cqmo propias del Instituto todas las prácticas piadosas establecidas o que se establecieren entre los fieles, con aprobación de la Iglesia, para honrar al Sagrado Corazón; *2°* las Hermanas tendrán, como propias, cuantas injurias se irrogaren en el mundo, y especialmente en la República, a este Corazón adorable; 3[9] acudirán a este refugio seguro de las almas en todas sus necesidades, especialmente en las tentaciones; 4[9] procurarán pasar toda su vida en la Llaga amantísima de este Corazón divino, y entregar en ella su alma al Criador, en la hora de la muerte; *5° para* honrar las finezas de amor del Salvador meditarán constantemente sus misterios, especialmente el de su Pasión sagrada, y el don inestimable de la divina Eucaristía; 6[9] la imagen del

Sagrado Corazón de Jesús estará expuesta a 'las adoraciones de las Hermanas en la Iglesia, la capilla, el refectorio, el dormitorio, los claustros,

y en fin, en todos los lugares principales de la casa; y 7[9] los primeros viernes de cada mes serán días exclusivamente dedicados a honrar al Sagrado Corazón de Jesús con toda clase de ejercicios piadosos.

284.— *El espíritu de inmolación.*— Las Hermanas honrarán muy especialmente al Sagrado Corazón de Jesús en su calidad de *víctima* ofrecida al Eterno Padre; y como el culto más agradable que puede ofrecerse a Nuestro Redentor divino es la imitación fiel de sus virtudes, todas las Hermanas se considerarán como otras tantas víctimas ofrecidas al Eterno Padre en unión con el Corazón Inmolado de Jesús; hallándose más particularmente obligadas a ello las profesas de cuatro votos, por razón del voto de inmolación. Para la mejor práctica de este voto, las que ya lo tienen, y para prepararse convenientemente a hacerlo las que aspiran a él, tendrán todas presentes los avisos que siguen: 1[9] en virtud del voto de inmolación las Hermanas recordarán que ya no se pertenecen a sí mismas, sino que son víctimas colocadas constantemente sobre el altar de sacrificio, y abandonadas al beneplácito divino, que las inmolará como y cuando fuere de su soberano agrado; *2°* en todas las circunstancias tanto prósperas como adversas de la vida verán otras tantas ocasiones propicias para ofrecer a Dios ya sacrificios de alabanza y acción de gracias, ya de expiación y reparación; 3[9] no tendrán, por lo mismo, derecho a quejarse jamás de las tribulaciones y pruebas a que las sujete la Providencia divina; al contrario se regocijarán de que se les presente ocasión oportuna para la realización de su voto; 4[9] procurarán cada día y aún cada instante estar listas y preparadas para la muerte, porque una víctima no tiene derecho a resistir en ningún tiempo al sacrificador; 5[9] se regocijarán particularmente al acercárseles la muerte, considerándola como la consumación de su sacrificio, y recordando que entonces su cuerpo se reducirá a polvo, para glorificar de algún modo con esta especie de aniquilación la infinita majestad de Dios, y su absoluto señorío sobre todas las criaturas;

6[9] se conformarán de antemano y plenamente con los decretos divinos en orden a su predestinación, abandonándose por completo en manos de la Bondad divina, para que les asigne el lugar que fuere de su agrado en el cielo, y sirviendo al Señor no tanto por el interés de la recompensa, como por puro amor a su hermosura, bondad y demás perfecciones infinitas; *7°* a la hora de la muerte renovarán las profesas de cuatro votos con la mayor solemnidad posible su voto de inmolación,

aceptando con entera sumisión la muerte, y tornando a ofrecerse a Dios como víctimas por toda la eternidad.

285.— *La Devoción a la Santísima Virgen.*— Todas las Hermanas honrarán a esta soberana Reina con muestras señaladas de amor y piedad, considerándola como a Madre, Señora y Dueña de todo el Instituto, para lo cual practicarán las advertencias que siguen: 1? la imagen de la Santísima Virgen estará en la capilla, los claustros y todos los departamentos y oficinas de la casa; 2? las fiestas de María se celebrarán siempre con particular devoción en el Instituto; 3? a esta Madre dulcísima acudirán las Hermanas en todas sus necesidades, especialmente las del alma, y por su mediación poderosa alcanzarán las gracias del Señor; 4' al salir de casa y al entrar en ella, se postrarán ante una imagen de la Santísima Virgen, pidiéndole su maternal bendición; 5[9] rezarán el Ave María todas las veces que oyen dar la hora en el reloj; 6 todos los sábados del año harán un ejercicio especial de devoción en honra de la Santísima Virgen; 7[9] se considerará como grandemente desagradecida y expuesta a perder su vocación, la Hermana que fuese fría y remisa en amar y honrar a esta soberana Reina; por lo mismo en sus oraciones pedirán todas constantemente al cielo que les haga crecer cada día en la devoción a la Santísima Virgen.

286.— *Oraciones y sacrificios por el Clero y el Gobierno.*— Debiendo en razón del voto de inmolación considerarse ya el Instituto en general, ya cada una de las Hermanas en particular como otras tantas víctimas dedicadas a Dios, deben ofrecer sus sacrificios al Eterno Padre por los mismos fines e intenciones por los cuales

la divina Víctima fue inmolada en el Calvario, y renueva aun todos los días este mismo sacrificio en el altar. Por consiguiente, las Hermanas incluirán en sus intenciones a las Iglesias militante, triunfante y purgante; pedirán por la dilatación cada día mayor del reino de Dios entre los hombres, la conversión de los pecadores, la santificación de los justos y el remedio de todas las necesidades de los pueblos. Pero entre estas intenciones darán lugar preferente a las siguientes, pidiendo constantemente: 1[9] por el Papa y el triunfo de la Santa Iglesia Romana sobre los enemigos implacables que la persiguen; *2°* por el Episcopado y el Clero de la Iglesia Católica, y especialmente del Ecuador; 3[9] por el retorno al Catolicismo y la santificación de todos los Gobiernos de la tierra, y especialmente porque

el Gobierno del Ecuador sea lo que debe ser por el hecho de su consagración al Corazón divino de Jesús; y 4? por todas las necesidades de nuestra República, y principalmente en épocas de grandes escándalos y en las calamidades públicas, en las que multiplicarán las oraciones y las obras de reparación y penitencia.

CAPITULO IV

De la conducta que deben observar las Hermanas con el Clero del lugar donde estén empleadas

287.— Las Hermanas honrarán y respetarán a' los curas, a los vicarios de las parroquias y a los capellanes de las casas en que residen. Escucharán con sumisión docilidad todos su consejos siempre que no se opongan manifiestamente a sus Reglas ni a sus deberes.

288.— Darán cuenta a dichos Señores de lo que les corresponde, como son. la casa o escuela que les está confiada, el adelanto de las alumnas, cuando aquéllos visiten el Establecimiento; y desde su entrada en la parroquia, y no más que por una vez, les harán saber los libros adoptados para las clases.

289.— Si creen conveniente, expondrán a los Señores Curas o Capellanes las dificultades que tienen para la enseñanza, por parte de las niñas o de los padres

de éstas, por escasez de mobiliario o del ajuar que les debe proveer, evitando en la exposición de estas necesidades toda muestra de aspereza, amargura o demasiada solicitud.

290.— Cuando sepan que en la parroquia donde residen hay algunos desórdenes cuyas consecuencias serían de temerse por ser peligrosas a la casa, la Superiora del lugar consultará a la Directora para saber si debe o no hablar con las autoridades civiles locales, o lo que deban responder si fueren preguntadas sobre tales asuntos.

291.— Jamás irán a la casa del Cura, Vicario o Capellán, salvo el caso de verdadera necesidad, y entonces lo harán siempre acompañadas al menos en número de dos; no irán por asuntos de conciencia, pues de ellos hablarán en el confesonario; ni tendrán entrevista alguna antes de la salida ni después de la puesta del sol, y evitarán con los eclesiásticos toda conversación inútil.

292.— Jamás criticarán en el seno de la Comunidad ni con otras

personas extrañas la conducta del Cura o de cualquier otro eclesiástico, aunque les parezca muy reprensible. Si hablan de ello en su presencia, guardarán absoluto silencio. Si se creyeren expuestas a algún peligro, y no pudiesen o tuviesen dificultad de comunicarlo al cura o al capellán, lo harán sin demora a la Directora, pero con prudencia y caridad.

CAPITULO V De la humildad, simplicidad y caridad

293.— *Humildad* — Las Hermanas considerarán con frecuencia cuanto complace a Dios esta virtud, y cuan inapreciables ventajas les procura. Como la humildad nace del corazón, entrarán con frecuencia en sí mismas para conocer su debilidad y sus miserias pero sin turbación ni inquietud. Lejos de temer que sus Superioras locales les hagan conocer a la Directora, las inferiores deben desearlo; tanto más que es raro que una hermana que quiere serlo desconocida haga algún progreso en la

virtud, aunque persevere en su santo estado, lo que también es muy difícil; pues el demonio tiene grande imperio en un alma que no es del todo franca y abierta. Sin suficiente razón, no hablarán de sí mismas, ni de parientes, patria, etc; ni de lo que han visto u oído en el mundo. Lejos de huir de las humillaciones, las aceptarán cuando se ofrezcan y aún las prevendrán deseándolas; pues saben que Dios ensalza a los humildes; y cuanto más generosas sean para con El, El se mostrará más liberal para con ellas. Para conservar el espíritu de humildad, guárdense de ostentar vanidad en su porte, y lleven los cabellos cortos como se acostumbran en las comunidades.

294.— *Simplicidad.*— Esta preciosa virtud, hija de la humildad, se recomienda especialmente a las Hermanas, ya porque es en sí una de las más bellas y amables, ya por ser tan grata a Dios, ya, en fin, por las ventajas que nos proporciona. La simplicidad, según San Juan Crisóstomo, es una disposición del alma que no conoce lo que es doblez y rehuye todo fingimiento, toda corrupción de espíritu y de corazón. En sentir de Fenelón, es una rectitud del alma que evita todo retorno sobre sí misma y sobre sus acciones, llevándola en derechura a su término, sin rodeos ni hipocresía. Las Hermanas huirán en todo del vicio de la afectación, y serán sencillas: 1^{9} en sus intenciones, no buscando sino el contento de Dios y la práctica del bien; *2°* en sus acciones, haciéndolas sin ostentación ni vanidad; 3^{9} en su lenguaje, evitando cierto tono fingido, y toda expresión o palabra rebuscada; 4^{9} en sus modales, prohibiéndose todo lo que tenga sabor de mundo y de fausto; 5^{9} en sus pretensiones,

reconociendo que todo viene de Dios, y todo debe referirse a Dios; 6[9] en las cosas de uso, procurando en ellas asemejarse a la Sagrada Familia. Recuerden de cuando en cuando los bellos ejemplos de San Vicente de Paúl y de San Francisco de Sales, cuya amable y dulce sencillez ganó tantos corazones para Dios.

295.— *Caridad.*— Las Hermanas harán el debido aprecio de esta reina de las virtudes tan recomendada por Jesucristo, que ha hecho de ella su mandamiento predi

lecto, y la señal distintiva de sus verdaderos discípulos, y la practicarán del mejor modo posible, ya para con los prójimos en general, ya para con sus Cohermanas en particular.

296.— *Caridad para con el prójimo.*— Pondrán suma delicadeza en no hablar mal de nadie, ni hacer burlas o contrariar a persona alguna. Jamás escucharán conversaciones poco caritativas sobre la conducta del prójimo. Muy lejos de divulgar los defectos de sus alumnas, procurarán ocultarlos, salvo el caso de denuncia a la Superiora, cuando lo exige así la necesidad de evitar un mayor mal que amenace a la comunidad, o el mayor bien a las mismas culpables. Todas las Hermanas procurarán atraer a sus prójimos a la práctica del bien, con sus consejos y ejemplos; y si en el ejercicio de sus funciones dan con alguna persona negligente sobre el artículo de la confesión se empeñarán prudentemente en decidirla a que cumpla con su deber. Prestarán sus servicios al prójimo tanto como lo permitan las ocupaciones de su cargo, sin exigir ni esperar por ello retribución alguna. Pondrán el mayor esmero en la educación de sus alumnas y en la santificación de todas las personas que les están confiadas. Ayudarán a los pobres y visitarán a los enfermos, según las Reglas lo permitan. Orarán por la conversión de los pecadores, la perseverancia de los justos y la salvación de todos. Si alguno las desprecia, injuria o maltrata, de cualquier manera que sea, le sufrirán en silencio, no le tendrán ningún rencor y pedirán por él, a ejemplo de Jesucristo, que mientras le clavaban en la Cruz oraba por sus verdugos.

297.— *Caridad para con las cohermanas.*— No formando el Instituto más que una sola familia, las Hermanas tendrán en la caridad y unión fraterna una fuente inagotable de favores celestiales, de paz y felicidad. Quien no viviera animada con la sabia del amor fraterno debería, ¡ay dolor!, considerarse como una rama muerta, y útil únicamente para alimentar el

fuego infernal... Este lazo que debe unir con Dios a todas las Hermanas será siempre la señal más evidente de su sólida virtud. Cuanto más unidas estén entre sí por los vínculos de la per
764

fecta caridad, más real será su perfección, sus obras más útiles a las almas que les estén confiadas. Para mantener esta unión, fruto de la caridad, se prestarán unas a otras los servicios que la obediencia les permita. Cuando la Superiora les comisione el arrgelo de los objetos pertenecientes a sus Cohermanas, se desempeñarán en este trabajo con placer y con esmero. En los coloquios y conferencias que tengan entre sí, se exitarán mutuamente a la unión y caridad fraternal. Nada estimarán tanto en la comunidad como estar en paz con las Cohermanas, haciendo a este fin cuantos sacrificios estén en sus manos. Estimarán a todas sus Cohermanas combatiendo todo pensamiento, sospecha o juicio que les sea desfavorable; se prohibirán toda comunicación a este respecto, y no admitirán las que les quieran hacer. Tendrán cuidado de ocultar a las personas extrañas los defectos y poca capacidad de sus Cohermanas, esforzándose al contrario en mostrar gran estima de ellas. No se ofenderán de alguna palabra poco mesurada, ni echarán en rostro a la Hermana que le dijo, ni se quejarán a las demás. Si la envidia o terquedad de una Hermana, les hiciese por desgracia sufrir algo, emplearán todo esfuerzo para disipar aquella mala disposición; sirviéndole en cuanto juzgaren complacerla, y pedirán que su Ángel Custodio le inspire sentimientos caritativos. Si al contrario hubieren ofendido a alguna Hermana, seguirán el consejo del Apóstol no permitiendo que el sol se ponga antes que hayan hecho una humilde reparación de su falta. Cuando una Hermana haya sido humillada por la Superiora o por un acontecimiento cualquiera, las demás se cuidarán de no agravar su humillación, gozándose de ella o mostrándose indiferente; sino que compartirán su pena, y observarán un silencio caritativo sobre la humillación impuesta por la Superiora, cuya autoridad, aún en este caso debe ser sostenida y respetada. Ninguna Hermana contradirá lo que las otras hayan dicho; la Superiora solamente puede y debe hacerlo, si se dice algo fuera de propósito. Se comunicarán unas a otras en es^ píritu de caridad lo que pudiera adelantarles en la perfección, ayudándose como lo hacen los miembros de un mismo cuerpo. No mirarán como una ofensa, sino como
765

una ventaja el ser advertidas por las otras. Si sobre un asunto cualquiera hay diversos pareceres, expondrán su modo de sentir con caridad y modestia. Durante las recreaciones pondrán gran cuidado en no ser fastidiosas a las demás, con su exterior sombrío, adusto y salvaje, por su absoluta taciturnidad, o por una chocante locuacidad. Harán las Hermanas un solo corazón y un alma sola, teniendo un solo modo de sentir y hablar respecto del Instituto y materias de enseñanza; evitarán divergencias en la doctrina, o sobre las virtudes y modo de practicarlas. No publicarán cosa alguna de materias piadosas o de la Santa Religión sin el previo permiso del Ordinario. La diversidad de opiniones, aun en materias puramente profanas produce discordias, divide los espíritus y los corazones y reduce a funestos escombros las más bellas y florecientes comunidades. Si en la mesa faltase algo a una Hermana, la que se aperciba de ello advertirá en señas a las sirvientas. Con toda amabilidad y gracia, se ayudarán las Hermanas en las faenas del oficio peculiar de cada cual, siempre que la obediencia y el cargo propio lo permitan. Cuando reciban visitas de sus Cohermanas,.las acojerán con mucho amor y caridad, les proporcionarán los cuidados que exigen las fatigas y cansancio producidos por el viaje; les demostrarán el placer y contento de verlas y les ofrecerán lo mejor que les permita la pobreza religiosa de la casa. Les manifestarán constantemente amenidad y buen humor en sus palabras y maneras, sin mostrar no obstante, por alguna de ellas en particular, preferencia o afección humana. La conversación entonces será franca, modesta y piadosa, guardándose de hablar mal de sus Cohermanas o de lo que pasa en el pueblo; no entablarán comparación alguna que pudiera ofender o ruborizar a las recién llegadas a fomentar su propio orgullo; sino que se aprovecharán de su llegada para edificarse mutuamente, comunicándose lo que creyeren más oportuno para adelantar en la virtud, y para el mejor desempeño en las cosas concernientes a su empleo. Notarán el provecho reportado de las visitas, si después de ellas se sienten más animadas y dispuestas a la práctica del bien. Si, al contrario, están menos fervorosas y disipadas, deben con

justicia temer el mal en que han incurrido, cuando podían sacar tanta ganancia para sus almas.

298.— *Caridad para con los enfermos.*— La caridad revestirá toda su amabilidad y dulzura respecto de las Hermanas enfermas y achacosas; le visitarán con frecuencia, previo permiso de la Superiora, atendiéndolas con palabras de consuelo y con los servicios que pudieren, sin demostrar la incomodidad que en ello tuvieren, ya por el mal olor que hayan de tolerar, o por los remedios que deben administrarse, ya por los gastos que

se ocasionan, o por el recargo de tareas provenientes de la enfermedad, etc.

299.— *Unión más allá de la tumba, y sufragios por las hermanas difuntas.*— La caridad mutua entre los miembros del Instituto debe practicarse aún más allá de la tumba. La unión edificante de las Hermanas en esta vida mortal, esa misma les ligará con sus Cohermanas que la Justicia divina retiene en las expiadoras llamas del Purgatorio. En consecuencia, *orarán* por el eterno descanso de dichas almas, aplicándoles las indulgencias que lucraren. De tiempo en tiempo, durante el año, y en la misa de aniversario que se celebra por las Hermanas difuntas, orarán de un modo muy especial, a fin de obtener que Dios las libre del Purgatorio. Después de la muerte de una Hermana se informará de ello a todas las casas del Instituto, lo más pronto posible. En todas las casas se hará celebrar una misa, se *rezará* el Víacrucis, se hará una comunión especial, y durante una semana se recitará el Salmo *De profundis por* el descanso eterno del alma de la difunta.

CAPITULO VI De la mortificación y abandono en la divina Providencia

300.— *Mortificación.*— Las Hermanas se aplicarán cuanto puedan a mortificarse continuamente y en todo, sabiendo cuan necesaria es esta virtud y cuales las ventajas que procura. No obstante no hay obligación alguna, según las Reglas, de hacer penitencias corporales, bien que pueden escogerse algunas para el provecho es

piritual, con legítima aprobación. Los Superiores pueden con igual fin imponerles anualmente penitencias corporales como ayunos, abstinencias, vigilias, cilicios, disciplinas, etc., deben ser arregladas por el confesor, por el peligro que hay de que entregándose con exceso a ellas se menoscabe el mayor bien que Dios o los Superiores se prometan de las Hermanas. Está prohibida toda mortificación pública, como disciplinas, postraciones y otras semejantes, que no están en uso en la Iglesia, ni prescritas por las reglas. Aunque las penosas fatigas de las Hermanas parecen autorizar a no imponerles más ayunos que los mandados por la Iglesia; con todo, una buena Hermana penetrada de la santidad de su estado y de la obligación que le impone de mortificarse interior y exteriormente y de tender sin aflojar a la perfección, sabrá aprovecharse de todas las ocasiones en que el amor propio, la naturaleza y la voluntad sean contrariados. Las Hermanas harán estudio de mortificarse, sobre todo, en domar su carácter, en sus

concupiscencias, en sus sentidos y en su vivacidad, y doblegarse al yugo de la obediencia en la acción, voluntad y juicio. En el refectorio no derramarán sus miradas por todas partes para ver lo que pasa o lo que se sirve; conténtense con ver en torno suyo para prestar a las Hermanas los cuidados que puedan necesitar. No permitirán que se les preste jamás, salvo el caso de enfermedad, aquellos servicios que una Hermanados hace habitualmente por sí misma, como hacerla vestir, acomodarle o traerle la ropa u otros objetos. En la conversación, cederán la palabra a sus Cohermanas, y no hablarán sino^ oportunamente y en pocas palabras.

301.— *Cuidado de la salud.*— Si es reprensible una solicitud excesiva en cuidar del cuerpo, es al contrario laudable atender a la conservación de la salud y de las fuerzas para emplearlas en servicio de Dios. En consecuencia: 1[9] advertirá a la Superiora o a la que haga sus veces, cuando.alguna cosa les daña o les falta en el alimento, vestuario, aposento o empleo; *2°* expondrán con simplicidad las alteraciones de su salud, sometiéndose por Dios, a lo que se disponga a este respecto, sin oposición, sin quejas ni tardanza; se persuadirán que para

ellas lo mejor es hacer la voluntad de la Superiora, que conociendo las cosas habrá juzgado delante del Señor, lo que conviene hacer. En esta manifestación cuidarán de no ocultar ni exagerar las cosas; 3[9] una enferma tiene verdadero derecho a las atenciones y remedios que pueden aliviarla, y puede, por tanto, pedirlos con entera libertad. Recuerde empero el aviso de San Francisco de Sales, que se puede salir de la enfermedad como un ángel o como un demonio, según el uso que se haya hecho de esta prueba. Perderá mucho de virtud y méritos si cede flojamente a las exigencias caprichosas de la naturaleza; si se impacienta, agita y atormenta cuando no se cumplen al punto sus deseos; si ocupada siempre de su mal, no gusta hablar ni que la hablen de otra cosa; si se muestra de mal humor con la enfermera y visitantes, y deseosa en extremo de la salud, quejándose frecuentemente, ya de la violencia de la enfermedad, de lo repugnante de los remedios, y algunas veces hasta del más ligero ruido que percibe; si rehusa cumplir las prescripciones del médico; si abandona fácilmente sus ejercicios espirituales, pudiendo hacerlos; si, en fin, no tiene reparo en guardar la virtud de la modestia; *4°* al contrario, saldrá purificada del crisol de la enfermedad y crecerá en santidad si tolera sus dolores en unión con los sufrimientos de su divino Esposo, soportándolos con resignación y abandono en la voluntad divina,

por más intensos y prolongados que aquéllos fuesen; pues sabe que el divino beneplácito es tan amable cuando hiere como cuando acaricia. Esta humilde sumisión le dará un infantil abandono en manos del médico, de la enfermera y de las Hermanas, tomando reconocida lo que se ofrece, mortificándose aún en las medicinas, a ejemplo de San Francisco de Sales, que masticaba los remedios más amargos antes que pasarlos prontamente; 5[9] si una Hermana tuviese que sufrir una operación pudorosa y humillante expondrá su dificultad a la Superiora o a la enfermera, sujetándose a lo que se ordenare; 6[9] acogerá con afabilidad a las Hermanas y demás personas que la visiten, edificándolas con sus palabras, paciencia y serenidad de rostro; se abstendrá de toda queja en su presencia, y comparando la asistencia

del Instituto con la que habría tenido en el mundo, se humillará, y dará gracias a Dios y a sus caritativas Hermanas.

302.— *Abandono en la divina Providencia* — Si alguno debe tener una absoluta confianza en la divina Providencia y abandonarse a ella sin reserva, son las Hermanas, que le han escogido por su único patrimonio en este mundo. No perderán de vista que nada hay más glorioso para Dios, ni más razonable y justo para ellas, como ponerse en las manos de Dios y abandonarse a sus paternales cuidados; pues el Señor es el meior de los padres, el amor más compasivo y generoso, a la par que poderoso y decidido en favor de los suyos: *1°* Penetradas de esta verdad se pondrán a disposición de la divina Providencia en lo temporal y espiritual, en la vida presente y en la futura, quitando cualquiera inquietud a este respecto; *2°* sobre todo humano razonamiento, verán en todo suceso la acción divina, y adorarán la mano poderosa que encamina todas las cosas a su fin; 3[9] en lo adverso, verán a Dios que hiere para purificarlas y colmarlas de merecimientos; 4[9] en las pruebas de la vida, como enfermedades, persecuciones, pérdida de hermanas y parientes, etc., recordarán que Dios lo ha dispuesto así desde toda la eternidad, y nada sucede sin su orden o permiso; 5[9] en las tentaciones, sequedades, aridez, o disgustos involuntarios, pensarán que todo aquello sirve a los designios de santificación y salvación que tiene Dios respecto de las almas; 6[9] si el recuerdo de sus faltas las turba y atormenta, recordarán las promesas de Dios en favor del pecador arrepentido, y se abandonarán a su misericordia; 7[9] si las continuas miserias las llevan al desaliento, pensarán que Dios en nadie muestra más su bondad de Padre, que con los

miserables; y contando con el favor divino triunfarán de sí mismas y de sus enemigos; 8[9] si el porvenir se les ofrece sombrío y lleno de peligros, se pondrán a discreción de Dios, y la confianza les salvará de todo mal paso; 9[9] si la perseverancia y salvación eternas les inquieta por la dificultad de la perseverancia en sus propósitos, se persuadirán que Dios nada quiere tanto como la salvación de todos; 10[9] si el pensamiento de la muerte y del infierno

les *aterra,* se arrojarán en los brazos def Señor y esperarán en El; 11[9] sabiendo, empero, que no es permitido tentar a Dios, harán cuanto esté de su parte para cooperar a los designios de su misericordia; *12°* en fin, para cimentarse en este santo abandono, meditarán con frecuencia sobre lo que nos enseña la razón y la fe respecto a la divina Providencia.

CAPITULO VII

De las penitencias usadas en el Instituto

303.— El objeto de las penitencias es ayudar a las Hermanas a corregirse de sus defectos y reparar las faltas en que hubiesen incurrido. Para conseguir este fin, las penitencias deben emplearse con discernimiento y caridad: siendo demasiado *frecuentes* perderían su eficacia; las demasiado *raras,* aumentarían el mal, antes que remediarlo, y si son demasiado severas, producirán exasperación y desaliento. Deben además proporcionarse al remedio del mal y oponerse directamente al defecto que atacan. Así, por ejemplo, se impondrá el silencio contra la intemperancia en las palabras; el trabajo contra la ociosidad, la oración contra la negligencia en los ejercicios espirituales, las humillaciones contra el orgullo, la abstinencia contra la gula, etc. Los medios de corrección más usados en el Instituto son los siguientes: 1' las advertencias particulares; o públicas, si la falta es pública, o las advertencias particulares no producen efecto. Exceptúase el caso de que hubiese difamación para la culpable. *2°* La confesión de la falta en el refectorio o en la sala de reunión, y en presencia de la Comunidad. 3[9] La lectura pública del punto de las Reglas contra el que se ha faltado. 4[9] Oraciones rezadas con los brazos en cruz, en la capilla o en otro lugar. 5[9] Privación del recreo en Comunidad por uno o más días. 6[9] Comer de rodillas, o aparte en el refectorio. 7[9] Besar los pies a las hermanas, cuando entren o salgan del refectorio. 8[9] Recargo de faenas, por uno o

más días. 9[9] Privación de los postres, o de otras cosas de gusto. 10° Reparación pública de las faltas contra la caridad. 11[9] Humillaciones relativas a las circunstancias de la

culpable, como sustracción del cargo, etc. 12[9] Privación de la comunión como dicen las Reglas. 13[9] Comparecencia ante el Consejo para recibir su reprimenda. 14[9] Separación de la Comunidad por algún tiempo, bajo la vigilancia de una Hermana. 15[9] Por último, expulsión después de las formalidades requeridas por las Reglas.

304.— *Advertencia acerca de las penitencias.*— Según las Reglas, las hermanas no tienen ninguna obligación de hacer penitencias corporales, aunque sí se Íes aconseja que practiquen algunas para su bien espiritual, previa aprobación legítima. Las Superioras podrán permitírselas y determinar las que han de usar cada año, con tal que esas penitencias no tengan nada de extraordinario. El confesor y los Superiores arreglarán lo relativo a ayunos, vigilias, etc. Prohíbense las mortificaciones públicas de disciplina, postraciones y otras que son contrarias a la decencia. Las Hermanas que durante los ejercicios espirituales cometieren una falta, besarán tantas veces el suelo cuantas cometieren dicha falta, al terminar aquel ejercicio. Las profesas de votos perpetuos, cenarán, como en las noches de ayuno, las Vigilias de las fiestas principales del Instituto; y cenarán de rodillas todos los viernes del año; si no pudieren hacer esto, la Superiora les dará en su lugar otro ejercicio de mortificación equivalente.

APROBACIÓN DEL INSTITUTO POR LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA DE LA DIÓCESIS

NOS BENIGNO PALACIOS, ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE LA DIÓCESIS.

Siendo deber propio de nuestro cargo atender al bien espiritual de nuestra Diócesis, tenemos no solamente que perseguir y extirpar los vicios sino, sobre todo, que estimular la virtud y fomentar las obras de piedad que merced a los auxilios divinos, brotan en este suelo. Por tanto, habiéndose fundado, hace ya dos años en esta Ciudad, una asociación piadosa de

Señoras con el título de "CONGREGACIÓN DE OBLATAS DE LOS CORAZONES SANTÍSIMOS DE JESÚS Y MARÍA", que bajo
772

una Regla y Superiores comunes, viven del trabajo de sus manos, se ligan con los votos simples de pobreza, castidad y obediencia, y se emplean en obras de caridad, tales como la educación de niñas pobres, con grande ventaja y edificación del público; de lo cual es buen testimonio la escuela de niñas de Paute; tenemos a bien aprobar la antedicha Institución, con el carácter de CONGREGACIÓN RELIGIOSA DIOCESANA, deseando que sus benéficas obras se propaguen por todas nuestras parroquias, especialmente las rurales, pues con ello se favorecía grandemente a la instrucción de nuestros indios, muy necesitados de preceptores semejantes.

En virtud de esta nuestra aprobación, el mencionado INSTITUTO gozará de los derechos y privilegios que le conceden los SAGRADOS CAÑONES. Aprobamos igualmente las Reglas que se observan en la Asociación que nos ocupa, conforme al ejemplar que para su debido examen se nos ha presentado, reservándonos el hacer en aquéllas las modificaciones oportunas cuando y como tuviésemos por conveniente.

Dado en Cuenca, en nuestro despacho, a los nueve días del mes de Marzo y Año del Señor de mil ochocientos noventa y cuatro.— BENIGNO PALACIOS.— MANUEL A. ALVAREZ, Secretario.

ADVERTENCIA FINAL

Para la mejor observancia de cuanto en este libro se dispone, se añaden las siguientes reglas: 1' todos los días rezarán las hermanas tres *Ave Marías* a la Santísima Virgen, pidiendo alcance por su intercesión que reine siempre en el Instituto la más fiel y exacta observancia de estas Reglas y que antes se destruya que caer en la relajación; 2? durante el novicado se leerán y estudiarán estas Reglas por el espacio de media hora cada día; las exhortaciones de la Maestra de novicias versarán principalmente acerca de las Reglas y el mejor modo de practicarlas; 3? todos los viernes del año se leerá
773

en el refectorio un Capítulo de estas Reglas, y la Superiora hará notar los puntos en que principalmente se ha faltado a ellos por la Comunidad; exhortando a las hermanas a que se esfuercen en cumplirlas mejor en adelante; 5! todos los años el 21 de Noviembre, fiesta de la Presentación de la Santísima Virgen, se hará celebrar en la casa Central una misa en acción de gracias, por los beneficios concedidos por la Bondad divina al Instituto; muy especialmente por la formación de estas Reglas, terminadas en aquella fiesta; en ese día se hará por todas las hermanas la renovación de sus votos, y se prepararán a ello por medio de un retiro espiritual; 6? finalmente deben recordar que la fiel y constante observancia de estas Reglas es la señal más clara de predestinación para las hermanas, y lo que a la hora de la muerte les *alcanzará* más gracias del cielo; y aquella paz y serenidad de espíritu que son los precursores de la gloria eterna. Amén.

Como Superior actual de la "Congregación de Hermanas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María" les doy las presentes Reglas tomadas en su mayor parte de las Ordenes y Congregaciones muy ilustres aprobadas con alabanzas grandes de la Santa Sede. Estas Reglas principiarán a regir desde hoy en el Instituto y se sujetarán cuanto antes sea posible al examen y aprobación de la Autoridad Eclesiástica de la Diócesis, para que obtengan el valor y fuerza que los Sagrados Cánones conceden a las Reglas y Constituciones de los Institutos religiosos.

El presente original de las Reglas se guardará con cuidado en el Archivo de la casa Central de la Congregación y se sacarán de él las copias necesarias para el uso de las hermanas; prohibiéndolas que las enseñen jamás a personas extrañas, a no mediar un permiso especial de la Superiora General, la que cuidará de no dar tales permisos, sino muy rara vez y por casos graves. Cuenca, a 21 de Noviembre de 1893, Fiesta de la Presentación de la Santísima Virgen en el templo.

Julio Matovelle, Superior de la Congregación de Sacerdotes Oblatos de los SS.CC.

774

Según lo arriba dispuesto, se expone que el presente orginal de las Reglas de las Hermanas Oblatas de los SS.CC. es fiel copia del original.

FORMULA PARA HACER LOS VOTOS TEMPORALES
Y RENOVARLOS, POR EL RVDO. P. JOSÉ JULIO MARÍA

MATOVELLE.

Dios omnipotente y eterno yo (Hermana N.N.) religiosa de la Congregación de Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María, aunque indignísima bajo todo aspecto de comparecer ante vuestra divina presencia, llena sin embargo de confianza en vuestra inefable Bondad y Misericordia y animada del vivo deseo de serviros, me consagro hoy al amor y culto de los Corazones Santísimos de Jesús y María e invocando en favor mío la intercesión poderosa de la Santísima Virgen y los méritos infinitos de la pasión y muerte de mi divino Redentor en presencia de toda la corte celestial hago (o renuevo) en este día para tres años los Votos de Pobreza, Castidad y Obediencia, según las Reglas y Constituciones de nuestro Instituto. Por lo cual imploro de vuestra infinita Clemencia y Misericordia; por la sangre adorable de Jesucristo, que os dignéis recibir este sacrificio en olor de suavidad, y que así como me habéis dado resolución para hacer estos Votos me concedáis gracias eficaces y abundantes para cumplirlos fiel y exactamente hasta la muerte. Así sea, así lo espero. Amén.

FORMULA PARA HACER LOS VOTOS PERPETUOS POR EL MISMO RVDO. PADRE.

Corazón Sacratísimo de Jesús, mi soberano Señor, mi Rey, mi Esposo, mi Dios y mi Todo, yo (Hermana N. N.) aunque miserable pecadora, me consagro hoy eternamente a Vos y para siempre en la Congregación de Religiosas Oblatas de los Sagrados Corazones con los tres Votos perpetuos de Pobreza, Castidad y Obediencia.

775

que me obligo a cumplirlos hasta la muerte conforme a las Reglas del expresado Instituto. Hago finalmente, conforme a las mismas Reglas, Voto perpetuo de Inmolación, por el cual me obligo a obedecer a mis Superiores, aún cuando me mandasen cosa que hubiese de costarme la vida, deseando ser como Vos, Jesús mío, obediente hasta la muerte de cruz. ¡Oh María, dulcísima Madre mía, dígnate tomar en tus purísimas

manos este humilde obsequio de todo mi ser, y uniéndolo con las virtudes de tu Corazón Inmaculado y Santísimo, y los méritos infinitos de mi divino Redentor, presentadlo al Altísimo en olor de suavidad por todos los siglos. Amén.

— FIN —

ÍNDICE GENERAL

MEMORIAS Y DOCUMENTOS DE LAS CONGREGACIONES RELIGIOSAS DE SACERDOTES OBLATOS O HERMANAS OBLATAS DE LOS CC. SS. DE JESÚS Y MARÍA.

Introducción

CAPITULO I.— Preliminares de la Obra.— La Asociación de "Amantes del Santísimo Sacramento" .....

CAPITULO II.— Primeras manifestaciones de la Voluntad Divina con respecto a la fundación del Instituto de Sacerdotes Oblatos....

CAPITULO III.— Nuevas pruebas de la voluntad de Dios acerca de la fundación del Instituto 27

CAPITULO IV.— Oraciones elevadas al Cielo para la fundación del Instituto, y algunas manifestaciones sobrenaturales de los designios de Dios en favor de esta obra .. 37

CAPITULO V.— Parecer de los principales Prelados de la República acerca de la fundación del Instituto .....

CAPITULO VI.— Fundación del Instituto .....

77

CAPITULO Vil.— Primeras tribulaciones.— Toma de posesión de la parroquia de Azogues.Organización del servicio de la misma..

CAPITULO VIII.— La primera parroquia del Ecuador

87

consagrada solemnemente a los Corazones Santísimos de Jesús y María .....

CAPITULO IX.— Vida íntima del Instituto en sus primeros años.— Juicio de varios órganos respetables de la prensa europea acerca del fin que se propone nuestra Congregación 97

CAPITULO X.— Pruebas, peligros y esperanzas .. 117

CAPITULO XI.— La Congregación de Sacerdotes 0blatos se establece en Cuenca, y es solemnemente aprobado, por el limo. Obispo de la Diócesis 137

CAPITULO XII.— La Santa Sede y el Instituto de Sacerdotes Oblatos 145

CAPITULO XIII.— Obras del Instituto en Cuenca.— Las Asociaciones piadosas 149

CAPITULO XIV.— Las misiones parroquiales ..... 155 CAPITULO XV.— Dirección de Escuelas y Colegios 165

CAPITULO XVI.— Principios de la Congregación de Religiosas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y de María 175

CAPITULO XVII.— Establecimiento de la Congregación de Religiosas Oblatas de los Sagrados Corazones 183

CAPITULO XVIII.— La Congregación de Religiosas Oblatas es aprobada canónicamente por el Prelado eclesiástico de Cuenca 189

CAPITULO XIX.— Las Reglas del Instituto de Oblatas son examinadas y aprobadas en la Arquidiócesis 199

CAPITULO XX.— Proyecto de fusión del Instituto *de* Sacerdotes Oblatos en la Congregación de Prétres du Sacre Coerur, de SaintQuentin 213

CAPITULO XXI.— Fundación de una Casa del Instituto de Chile.— Fracaso de esta Obra 233

CAPITULO XXII.— De algunas Asociaciones eclesiásticas similares a la nuestra, y formadas a ejemplo de ella 247

CAPITULO XXIII.— De algunas obras de celo a que se ha dedicado el Instituto, y primeramente del culto del Sagrado Corazón de Jesús 257

CAPITULO XXIV.— La Basílica Nacional del Sagrado Corazón en Quito 273

CAPITULO XXV.— La Basílica Nacional (Continuación) 291

CAPITULO XXVI.— Importancia trascendental de la

Basílica del Sagrado Corazón de Jesús 301

CAPITULO XXVII.— Influencia saludable que la obra de la Basílica ha ejercido en naciones extranjeras.— El cuarto centenario del descubrimiento de América 325

CAPITULO XXVIII.— Continuación de lo relativo a las obras del Instituto.— Propagación del culto al Santísimo Sacramento entre los fieles 347

CAPITULO XXIX.— El Pacto Eucarístico de Cuenca 361

CAPITULO XXX.— El Congreso Eucarístico de Quito 372

CAPITULO XXXI.— El Jubileo Reparador 381

CAPITULO XXXII.— El Templo del Santo Cenáculo 405

CAPITULO XXXIII.— El Culto a la Pasión del Salvador 435

CAPITULO XXXIV.— Revistas religiosas y otras publicaciones periódicas redactadas o dirigidas por el Instituto a gloria del Sagrado Corazón de Jesús 441

CAPITULO XXXV.— De los trabajos de nuestro Instituto para propagar el amor y devoción a la Santísima Virgen, señaladamente a su C. Inmaculado 455

CAPITULO XXXVI.— Otras advocaciones a la Virgen Santísima, singularmente veneradas en el Instituto 467

CAPITULO XXXVII.— Algunos casos raros y memorables ocurridos en nuestra Congregación, y que demuestran la protección especial que la dispensa el Cielo 483

CAPITULO XXXVIII.— De los trabajos del Instituto para darse una organización adecuada y conveniente 489

CAPITULO XXXIX.— Trabajos del Instituto para la

formación de *su* espíritu interior 497

CAPITULO XL.— La primera profesión religiosa del

Instituto 511

CAPITULO XLI.— Breve historia de las Reglas de la

Congregación ..... _ 517

CONSTITUCIONES DE LA CONGREGACIÓN DE SACERDOTES

OBLATOS DE LOS CC.SS. DE JESÚS Y MARÍA .....'..... 523

—Oficio dirigido al Excmo. Sr. Delegado Apostólico 523

—Bases para los estautos de la Congregación de "Sacerdotes Oblatos del Amor Divino" ....." 527

Acta de lo practicado en la mañana del 6 de octubre de 1884, en la fundación de la Congregación de Sacerdotes Oblatos. 543

545

Reglamento para los seculares de la casa .....
Nuevo Estudio para las Reglas y Constituciones de la Congregación de Sacerdotes Oblatos del Sagrado Corazón de Jesús .....••••••••••••

Apéndice 563

Auto del limo. Sr. Obispo de Cuenca, que aprueba la Congregación de Sacerdotes Oblatos del Corazón de Jesús ... 568

Reglas y Constituciones de la Congregación de Sacerdotes Oblatos de los Corazones Santísimos de Jesús y María 571

Reglas y Constituciones de la Congregación de Sacerdotes Oblatos de los Corazones Santísimos de Jesús y María (reformado) 673

REGLAS Y CONSTITUCIONES DE LA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS OBLATAS DE LOS CORAZONES SANTÍSIMOS DE JESÚS Y MARÍA 695

Aprobación del Instituto por la Autoridad eclesiástica de la diócesis 772

Advertencia final 773

Fórmula para hacer los votos temporales y renovarlos, por el Rvdo. P. José Julio María Matovelle .. . 775

Fórmula para hacer los votos perpetuos por el mismo Rvdo. Padre 775